

ESTE LIBRO HA SIDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE
PUBLICACIONES OFICIALES, BAJO EL N° 1078-003
TOMO I, FOLIO 1, SEGÚN DECRETO DEL 19/8/1975.

10 256
EZEQUIEL ZAMORA Y SU TIEMPO

3

MANUEL LANDAETA ROSALES

BIOGRAFIA
DEL VALIENTE CIUDADANO
GENERAL
EZEQUIEL ZAMORA

PROPIEDAD PARTICULAR
LEOPOLDO SUCRE F.

Oficina Central de Información/OCI

Caracas 1975

DECRETO N° 736 — 4 DE FEBRERO DE 1975

CARLOS ANDRES PEREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de las atribuciones que le confiere el ordinal 12 del artículo 190, en concordancia con el artículo 83 y el ordinal 3° del artículo 136 de la Constitución, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que el próximo 20 de febrero se cumple el 116 Aniversario del proceso histórico de la Revolución Federal que inicia la transformación de las estructuras sociales del país;

Considerando:

Que el Concejo Municipal del Distrito Barinas acordó conmemorar tal fecha con una sesión solemne en el histórico campo de Santa Inés, donde se procederá a la develación de un busto del General Ezequiel Zamora, máximo estratega de la Revolución Federal;

Considerando:

Que el General Ezequiel Zamora, por haber estado altamente identificado con las aspiraciones igualitarias y democráticas del país merece un reconocimiento nacional,

Decreta:

Artículo 1°—Constrúyase un parque recreacional en el sitio de la histórica batalla.

Artículo 2°—Erfjase un Monumento al General Ezequiel Zamora en la Plaza de Santa Inés.

Artículo 3°—Abrase un concurso biográfico sobre la vida y obra del General Ezequiel Zamora con un premio de Bs. 25.000,00 que se otor-

gará de acuerdo con las normas que por Resolución separada serán establecidas por el Ministerio de Educación.

Artículo 4º—Procédase por la Oficina Central de Información a editar todo lo publicado hasta la fecha acerca del Prócer Ezequiel Zamora.

Artículo 5º—Procédase a la adquisición del inmueble donde nació tan ilustre ciudadano, con destino a la creación de un Museo Histórico en recuerdo del Héroe.

Artículo 6º—Conmemórese solemnemente en todo el Territorio Nacional este homenaje al General de División Ezequiel Zamora.

Artículo 7º—Como una reafirmación a la importancia de los memorables hechos a que se refiere el presente Decreto, el Ejecutivo Nacional y las altas autoridades Civiles y Militares asistirán en pleno al Acto que se efectuará en Santa Inés, Distrito Barinas, Estado Barinas.

Artículo 8º—Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto los Ministros de Relaciones Interiores, de Obras Públicas, de Educación y el Ministro de Estado Asesor del Presidente para Asuntos Relacionados con la Información del Estado.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Año 165º de la Independencia y 116º de la Federación.

(L. S.)

CARLOS ANDRES PEREZ

Refrendado: El Ministro de Relaciones Interiores, *Octavio Lepage*; el Ministro de Relaciones Exteriores, *Ramón Escovar Salom*; el Ministro de Hacienda, *Héctor Hurtado*; el Ministro de la Defensa, *Homero Leal Torres*; el Ministro de Fomento, *José Ignacio Casal*; el Ministro de Obras Públicas, *Arnoldo José Gabaldón*; el Ministro de Educación, *Luis Manuel Peñalver*; el Ministro de Sanidad y Asistencia Social, *Antonio Parra León*; el Ministro de Agricultura y Crfa, *Carmelo Contreras*; el Ministro del Trabajo, *Antonio Léidenz*; el Ministro de Comunicaciones, *Leopoldo Sucre Figarella*; el Ministro de Justicia, *Armando Sánchez Bueno*; el Ministro de Minas e Hidrocarburos, *Valentín Hernández*; el Ministro de Estado, *Gumersindo Rodríguez*; el Ministro de Estado, *Guido Groscors*; el Ministro de Estado, *Manuel Pérez Guerrero*; el Ministro de Estado, *Constantino Quero Morales*.

EZEQUIEL ZAMORA Y SU TIEMPO

“Cuando el ilustre Concejo Municipal del Distrito Barinas me honró, invitándome para acompañarlo a este homenaje al General del pueblo soberano, Ezequiel Zamora, pensé que había llegado el momento para que el Ejecutivo Nacional y a su cabeza el Jefe del Estado, en representación del pueblo de Venezuela, rindiese el homenaje nacional que hace 116 años estaba esperando este grande e ilustre venezolano digno continuador de nuestros padres libertadores”.

*

“De la Guerra Federal quedó afirmada para siempre la igualdad social de los venezolanos y Ezequiel Zamora es el fundador de la democracia social en Venezuela y hoy venimos a rendirle el homenaje del pueblo entero de Venezuela”.

*

“Es el legado de Ezequiel Zamora. Nos legó el patrimonio de la igualdad. Y me atrevería a afirmar que en la historia de América no hay otro episodio de pueblo que tenga la grandeza, que haya definido la significación social de las luchas de Ezequiel Zamora y de estos logros de la Guerra Federal venezolana”.

*

“Ezequiel Zamora, primer líder de la democracia venezolana. Ezequiel Zamora, forjador de la democracia social de Venezuela. Ezequiel Zamora, punto de partida de una nueva historia nacional”.

CARLOS ANDRES PEREZ

(Fragmentos del discurso del Presidente de la República en el homenaje a la memoria del General Ezequiel Zamora, en Santa Inés, Estado Barinas, el 20 de febrero de 1975).

EL AUTOR Y SU OBRA

Para este volumen —el tercero de la serie EZEQUIEL ZAMORA Y SU TIEMPO, con el cual se da cumplimiento a las disposiciones del Decreto 736, del 4 de febrero de 1975— se utilizaron los textos de los tomos 4 y 5 de las “Ediciones Conmemorativas del Primer Centenario de la Revolución Federal”, Caracas, 1961. En las portadas de la “Biografía del Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora”, escrita por el General Manuel Landaeta Rosales, se especifica que el material antes mencionado, fue “copiado de los tomos pertenecientes a la Biblioteca Bolivariana de la Academia Nacional de la Historia, bajo los números IX-2 y IX-3”.

Landaeta Rosales nació en Caracas, en la parroquia de Candelaria, el 27 de diciembre de 1847. Y murió en la misma ciudad, el 11 de junio de 1923. Militar, político, escritor, dejó una vasta y meritoria obra histórica, de gran valor tanto por su carácter documental como por la minuciosidad investigativa que ofrece. Hombre de larga actuación en la vida venezolana, y de un acrisolado sentido del servicio público, Landaeta Rosales desempeñó, desde temprana edad, diversos y calificados cargos en la Administración Pública. Fue miembro del Concejo Municipal de Caracas, Director de la Biblioteca Nacional, Archivero del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Gobernación del Distrito Federal. También se encargó de la recopilación de documentos oficiales en distintos despachos ejecutivos.

El General de Brigada Manuel Landaeta tuvo una intensa actividad militar. Entre 1868 y 1882, tomó parte en 16 campañas y 14 acciones guerreras. Estuvo bajo las órdenes de generales tan prestigiosos como Luciano Mendoza, José Ruperto Monagas, Pablo Manzano, Rafael María Lugo y Joaquín Crespo.

La obra historiográfica de Landaeta Rosales es realmente impresionante por lo extensa, rigurosa y variada. Fue un trabajador infatigable. Y un escudriñador de archivos, agudo y pertinaz. En 1904 le escribe al General Capriano Castro, Presidente de la República, poniendo a su disposición, para ser publicadas, 23 obras inéditas, entre ellas esta biografía de Zamora y su monumental "Gran Recopilación Geográfica, Estadística e Histórica de Venezuela", cifra que aumentó considerablemente, pues para 1920, cuando muere, aún estaban sin publicar los citados manuscritos, así como también una serie de nuevas investigaciones.

En la prensa nacional, aparte de los folletos y monografías editados ocasionalmente, "publicó 472 estudios históricos, de éstos, un gran número, suficiente para constituir un nutrido volumen, (dedicados a lugares, gentes y acontecimientos caraqueños). También 48 biografías y hojas de servicios de personajes venezolanos; copió en archivos públicos e insertó en periódicos 67 documentos de interés histórico; colaboró con datos y documentos en 31 obras históricas y estadísticas; vendió inéditos 4 libros y 5 folletos y dejó inéditos 33 tomos y 32 folletos". (Crónica de Caracas, agosto-diciembre de 1954).

Landaeta Rosales fue un apasionado de la historia. Su paso por tantos archivos venezolanos, despertó en él su interés por el dato desconocido, por la relación olvidada o escondida, por la crónica perdida en el tiempo. De aquí el inmenso valor documental de sus investigaciones. Pedro Grases destaca en Landaeta Rosales, a quien señala como "factor de progreso en la historiografía nacional", tres características fundamentales: a) el amor a la verdad histórica; b) la riqueza de detalles minuciosos; y c) el extraordinario conocimiento de la historia. Y subraya, además, su parentesco con Aristides Rojas, en lo que se refiere al aspecto documental de su obra. (Investigaciones Bibliográficas, Tomo 2, Caracas 1968). Estos datos, de simple condición informativa, ofrecen a grandes rasgos, el perfil intelectual de Manuel Landaeta Rosales, un hombre comprometido con su tierra y con su historia, a tiempo completo. Un exigente y admirable trabajador de la cultura venezolana, como pocos han existido en el país.

Caracas, 1975.

MEDITACIONES EN TORNO A LOS
DOCUMENTOS PARA UNA BIOGRAFIA
DE EZEQUIEL ZAMORA

Por FEDERICO BRITO FIGUEROA

I

Manuel Landaeta Rosales, figura de significación política en las últimas décadas del siglo XIX, compartió la participación en las luchas sociales de aquel período con la pasión por la historia nacional y el cultivo de la historiografía, como actividad intelectual. Es evidente que la última afirmación amerita una explicación, en razón de lo que entendemos en nuestro tiempo por Historia, y porque en realidad Landaeta Rosales no estructuró un sistema histórico, ni interpretó fenómenos socio-culturales del pasado apoyado en fuentes y en el manejo de una rigurosa metodología, únicas vías que facilitan al investigador la elaboración de hipótesis más o menos coherentes. Pero si en este sentido Landaeta Rosales no satisface los requisitos del historiador profesional, realiza, en cambio, y con claridad de objetivos, una labor previa a la "historia aplicada" y a la historiografía. Nos referimos a la recopilación de documentos y materiales. Y en este aspecto la actividad de Landaeta Rosales fue tan completa que no sólo justifican su condición de historiador, sino que para hacer historia venezolana, revisar críticamente nuestra historiografía e interpretar significativos procesos sociales venezolanos, es indispensable consultar sus papeles y recopilaciones.

Los papeles y notas que integran el presente volumen, presentados por el autor como "Biografía del Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora", forman parte del fondo documental pacientemente construido —valga la expresión— por Manuel Landaeta Rosales. El título de biografía de ninguna manera se justifica. No solamente para quienes concebimos el género biográfico como una modalidad de las disciplinas históricas, si no igualmente para quienes le asignan una función diferente, con límites de movilidad entre

la literatura y la Historia, porque como señala Dilthey "las opiniones de los historiadores acerca del carácter científico de la biografía se hallan divididas. La cuestión de si habrá que subordinarla a la Historia, como una parte de la misma, o si le corresponderá un lugar independiente en la conexión científico-espiritual, es en último término cuestión de palabras, porque la solución depende del sentido que se preste a la expresión ciencia histórica".¹ Sin embargo para Dilthey no existen dudas sobre el carácter histórico de la biografía: "la tarea del biógrafo consiste en comprender, sobre la base de los documentos, el nexo efectivo en el cual un individuo se halla determinado por su medio y reacciona sobre él. Toda Historia tiene que captar nexos efectivos. El historiador penetra más hondamente en la estructura del mundo histórico al distinguir los diversos nexos y estudiar la vida".²

La "Biografía del Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora" no resiste la crítica en términos de la estructura esbozada por Dilthey, tampoco la resiste en función de la línea conceptual que estima la biografía como "género anómalo, sólo relativamente histórico, extrahistórico por definición convencional de la historia. El que quiera considerarlo virtualmente incorporado a la historia, no por eso invalidará las conclusiones a que aspiramos. Género comparable al retrato, es arte y también es documento. Histórico por el giro mental, pero prendido por su asunto, a las vidas particulares, como la literatura".³ Y el lector, preocupado por este tipo de problemas, que aspira bien a meditar sobre un trabajo de estirpe histórico-científico o a deleitarse con construcciones y sutilezas propias de los maestros del género, cuando es cultivado como literatura, no encontrará ni de lo uno ni de lo otro. Aquí solamente hay documentos coleccionados generosamente por quien al actuar en las pugnas político-sociales de su tiempo reflexionaba sobre el pasado y pensaba en el porvenir, que también es materia de la Historia.

El mérito del presente volumen consiste únicamente en la agrupación y ordenamiento de materiales que suministran información sobre un personaje y sobre las acciones en las que participó ese

1 Dilthey, J., "El Mundo Histórico". Fondo de Cultura Económica, México, DF., 1944, p. 271.

2 Ibid.

3 Reyes, Alfonso, "El Deslinde. Prolegómenos a la Teoría Literaria". "Fondo de Cultura Económica", México, DF., 1944, p. 71.

personaje. De los documentos, algunos ya eran conocidos, otros, la mayoría, inéditos, o publicados en periódicos de escasa circulación en el proceso de la Guerra o Revolución Federal, o en las décadas posteriores. Pero como la Historia, escriben los maestros franceses, "se hace con documentos",⁴ aquí tienen los investigadores una parte de la documentación para estudiar la función de Zamora como agente histórico y los nexos del hombre con la sociedad venezolana de la segunda mitad del XIX, en cuyos cuadros se integra, y, por otra parte, descubrir los elementos y condiciones que posibilitaron la transformación de Zamora en caudillo político-militar de profunda significación, tanto que todavía, a cien años de la Revolución Federal, mencionar su nombre es entrar en campo polémico y proyectar las pugnas sociales de nuestro tiempo en el estudio del pasado, evidentemente en detrimento de la objetividad histórica. Y si es verdad "que sería vano agotarse en comprender el pasado si no se sabe nada del presente",⁵ no es menos cierto que el investigador no debe proyectar en el pasado las tipificaciones, válidas o no, de los fenómenos sociales de nuestro tiempo: "No hay que exigir a la Historia las enseñanzas que no nos puede dar; el eterno retorno no existe y el que se deje atrapar por el juego sutil de las analogías olvida simplemente buscar la raíz de las mismas en el momento histórico, en la estructura social y política. Una vez expresadas estas reservas, que permiten no hacer de la Historia la política actual proyectada en el pasado, no olvidar que lo esencial de todo acontecimiento es su carácter específico, resulta útil e incluso necesario buscar las cosas del ayer que recuerdan las de hoy".⁶

II

¿Qué información suministran las fuentes documentales sobre Zamora y su función de agente histórico? ¿Por qué la obra escrita histórica y literaria es escasa? ¿A qué se debe esta conspiración del silencio que facilita la formación de juicios antihistóricos, favorables algunos, desfavorables la mayoría, sobre aquel hombre apasionadamente identificado con el espíritu de "elección popular,

4 Marrou, H. I., "De la Connalsance Historique", Editions du Seuil, París, 1958, p. 68-96.

5 Bloch, Marc, "Apologie pour L'Histoire ou Métier d'Historien", Edit., Collin, París, 1949, p. 13.

6 Hainchelin, Charles, "Orígenes de la Religión", Edit., Platina, Buenos Aires, 1960, p. 18.

horror a la oligarquía"? ¿Acaso, en este problema estamos contemplando una proyección de las pugnas ideológicas del presente en el pasado? O simplemente, ¿Ezequiel Zamora carece de la indispensable pasta de agente histórico capaz de suministrar suficiente material para la elaboración historiográfica o literaria? Y ¿por qué razón, entonces, en nuestro tiempo, es repudiado y alabado, casi con el mismo fervor de los dramáticos años de la Revolución Federal?

Los investigadores inspirados en el positivismo, en especial Lisandro Alvarado, José Gil Fortoul y Laureano Vallenilla Lanz, pioneros de la revalorización historiográfica en nuestro país, fueron los primeros en llamar la atención sobre la trayectoria social de Ezequiel Zamora. Antes, Laureano Villanueva había elaborado una biografía, que, independientemente de sus limitaciones conceptuales y metodológicas aporta esenciales elementos para conocer la vida y las luchas de Zamora, a la vez que rescata para la historia escrita las relaciones de parentesco, el origen social y familiar del impetuoso caudillo.⁷ Y este origen social y familiar se hunde en las entrañas del pueblo venezolano: nace en Cúa, el 10 de febrero de 1817, hijo de Alejandro Zamora y Paula Correa, quienes no pertenecen al núcleo que Humboldt define como "oligarquía municipal", sino que apenas son modestos propietarios agrícolas, integrantes de la categoría social gráficamente denominada "blancos de orilla" y descendientes de "gente sin solar conocido".

El origen familiar de Zamora condiciona el que sus primeros años transcurran en una realidad y en un ambiente en los que se manifestaban intensamente las pugnas motorizadas por el igualitarismo venezolano, encuadradas para entonces en un panorama fecundo en proyecciones históricas: los últimos años de la Revolución nacional de independencia. Epoca de cononada persecución y terror, de agonía y lucha generosa y abnegada. Cuando nace, militares

7 Villanueva, Laureano, "Vida del Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora", Edit. Nueva Segovia, Barquisimeto, 1952.

8 "Pequeño número de familias que en cada comuna, sea por una opulencia hereditaria, sea por hallarse establecidas de muy antiguo en las colonias, ejercen una verdadera aristocracia municipal. Gustarían más verse privados de ciertos derechos antes que dividirlos con todos; preferirían una dominación extranjera a la autoridad ejercida por americanos de una casta inferior". (Humboldt, Alejandro, "Viaje a las Regiones Equinociales del Nuevo Continente", IV, p. 168).

zafios, verdugos colonialistas, más crueles que los propios acontecimientos, imperan en el país segando cabezas venezolanas. Temerosos de las contribuciones forzosas los ricos propietarios esconden su fervor independentista, y algunos hasta hacen causa común con los invasores. Los más firmes forjan la Patria inspirados en la guerra a muerte o vagan arruinados por las Antillas.

El ambiente histórico-social coloca a Zamora desde temprana edad frente a los sinsabores de la represión política, no directamente pero sí en la persona de su padre, oficial del ejército independentista. Y el ambiente histórico-social posibilitan que Zamora adquiriera ya en la niñez noción de la abnegación generosa, del integral sacrificio humano, de la pasión por la lucha y el repudio a la opresión, presentes en el patriotismo perseguido pero indomable, lastrado de odio hacia los sojuzgadores de la Patria. En 1821, como un soldado más, muere su padre Alejandro Zamora, combatiendo en las filas de la Revolución nacional de independencia. Su muerte coincide con la expulsión de los colonizadores, y es posible que hubiera muerto con la certeza de que su sacrificio físico contribuía a formar la Patria de la que carecieron sus abuelos. La Patria que no conoció su padre y que él, "un blanco de orilla" más, no disfrutó plenamente, pero que su pueblo, los negros del Tuy y Barlovento, vivirían, como en un país de "tierras y hombres libres". No vivió Alejandro Zamora unos años más, para sentir por la propia actuación de su hijo, dos décadas más tarde, que sus luchas como las luchas de tantos hombres que como él soñaron, lucharon y murieron constituyen la primera gran jornada en la construcción de la Patria para todos los venezolanos.

El ambiente histórico-social en el que transcurren los primeros años de Ezequiel Zamora no es transformado esencialmente por la dinámica de la Revolución nacional de independencia. Los llanos, los Valles del Tuy y Aragua, integraban el epicentro de agudas pugnas sociales, expresión de hondos problemas económicos no solucionados en el proceso de la guerra nacional de independencia. Los esclavos y manumisos que habían empuñado las armas con ánimo de asentar la libertad sobre efectivas bases de bienestar, regresaban de la lucha, ganados por la rebeldía y con la esperanza de los "bonos de guerra", que formalmente les aseguraban el de-

*recho a la tierra. Ilusión vana. El fenómeno de la transferencia de la propiedad agraria no alteraría la estructura latifundista-colonial: los caudillos militares, "secundados por una porción de especuladores, comenzaron a comprar los haberes militares, sobre todo los de los llaneros de Apure y Oriente, por precios irrisorios; de tal manera que el latifundio colonial pasó sin modificación alguna a las manos de Páez, Monagas y otros caudillos, quienes, habiendo entrado a la guerra sin bienes de fortuna, eran, a poco de constituida Venezuela, los más ricos propietarios del país. A esta violación de la Ley de Repartos en perjuicio de los llaneros, se siguió la reacción del partido realista, que apoderado de los Consejos de Gobierno y de los Tribunales de Justicia, comenzó a anular las confiscaciones de los bienes de los emigrados, arrebatándoselas a los guerreros de la independencia, a quienes se les había asignado en recompensa de sus servicios, para devolverlos a sus antiguos propietarios y a sus descendientes, que regresaban al país. Bien entendido que esta medida no alcanzó ni podía alcanzar al General Páez, ni a algunos otros magnates que continuaron aumentando sus riquezas territoriales con las propiedades de los realistas".*⁹

En 1825 la familia de Zamora se traslada a Caracas. Aspiran a que, con la liquidación de la dominación colonial —como miles de familias de la misma estirpe social— ocurran grandes cambios: la paz, el bienestar material y espiritual de esta tierra empapada en la entraña con la sangre de sus mejores hijos. Salobre por la sal de las lágrimas derramadas en silencio por anónimas mujeres del pueblo que jamás conocieron en el calabozo de qué cárcel agonizó el padre o en qué huesa común blanquean los huesos del hombre amado. Qué árbol, qué frutos, cuajaron alimentados con el fosfato de los hijos muertos a campo traviesa o inutilizados en el cepo de la tortura... Pero la realidad social conspira contra el sueño de la gente simple como los Zamora. Fuerzas torvas, encarnadas en hombres siniestros, acechan a la sombra de la naciente república, aspiran a cosechar los frutos de la siembra regada con la sangre de más de 200.000 venezolanos. Y para ellos son los mejores frutos de la cosecha. La usufructan, unos, en nombre de su aristocrático origen. La afianzan, otros, sobre el monopolio de extensas plantaciones de cacao, café y añil, o sobre el control del comercio

⁹ Vallenilla Lanz, Laureano, "Cesarismo Democrático", Edit., Garrido, Caracas, 1952, pp. 106-107

de exportación. Oportunistas de todas las pelambres, duchos en toda suerte de arterias —¡Oh manes de Casa León y sus discípulos!— se encargan de dar forma jurídica al despojo. Militares que a la hora del festín reniegan de su origen popular, actuando como hombres de presa, defienden el despojo con las armas en la mano.

En Caracas, Ezequiel Zamora estudia en la escuela de primeras letras, regentada por el Maestro Vicente Méndez, en la antigua casa municipal ubicada en la esquina de Las Mercedes. La instrucción sistemática que en los primeros años recibe es en extremo rudimentaria, propia de las escuelas de la III República: leer, escribir, nociones elementales de gramática y aritmética y doctrina cristiana.¹⁰ Pero, más que el maestro Vicente Méndez, los verdaderos formadores del carácter de Ezequiel Zamora fueron Paula Correa, su madre, y Juan Gáspers, emigrante alsaciano, casado con su hermana Carlota. Gáspers, hombre de ideas avanzadas, es un revolucionario francés que llega a Venezuela huyendo de la intolerancia que se generaliza en Europa en la década posterior a la Restauración. Gáspers introduce a Zamora en un mundo de valores esenciales para su formación ideológica: a través de relatos y conversaciones se inicia en el conocimiento de aspectos fundamentales de la revolución democrático-burguesa en Francia y Europa; se informa de las acciones de los sans-culottes y de la abolición de los bienes de manos muertas.

En 1840 Zamora dedicado al pequeño comercio se establece en Villa de Cura. En este período fortalece sus relaciones de amistad con el profesor universitario José María García, antiguo compañero de los bancos escolares, y quien, ya hombre maduro, “populariza dentro y fuera de la Universidad de Caracas los fundamentales principios de la filosofía de la igualdad”.¹¹ La amistad con José María García constituye otro elemento importante en la formación ideológica de Zamora, quien recibe del antiguo compañero de infancia libros de historia, derecho, literatura política en general que lo ayudan en el estudio y conocimiento de las revoluciones y movimientos sociales, en los que la masa popular había participado como agente histórico, en especial la Revolución Francesa y las

10 Villanueva, Laureano, 1897, pp. 7-9.

11 *Ibid.*, p. 10.

luchas agrarias en Roma. El estudio individual, las lecturas, las pláticas y discusiones con José María García, favorecen que la intuición de los problemas sociales se transforme en Zamora en hondo ideal democrático e igualitario. Desde aquellos años de dispersa formación, combinando el estudio con el arreo de ganado, data la admiración de Zamora por figuras revolucionarias de proyección histórica, como los Gracos, Espartaco y Grashus Babeuf, cuyas actuaciones aspira emular, y a las cuales hace referencia en cartas y documentos cuando posteriormente interviene como hombre de acción en las luchas sociales venezolanas.

En Villa de Cura, Valles de Aragua y en los llanos, la realidad social escasamente ha variado con relación a los años preindependentistas. Se observa, como en las últimas décadas de la sociedad colonial, generaciones de peones sometidos a relaciones de servidumbre y una población ambulante que se hace justicia por sus propias manos, canalizando la realización de sus reivindicaciones socio-económicas en el abigeato y en el saqueo de las propiedades de sus amos." Zamora se identifica con los sentimientos de aquella población tratada de manera tan mezquina por la República. Con los peones llaneros, burladas sus aspiraciones por el incumplimiento de la "Ley de Repartos", desafía los peligros de una naturaleza salvaje e inhóspita, en la misma forma en que cincuenta años atrás lo había hecho su abuelo Juan de Zamora, batiéndose contra los bandidos que fungen de jefes de aquella población ambulante, impulsada al pillaje por la propia sociedad oligárquica sobre cuyas bases materiales se edificó la República. Zamora demuestra estar dotado de indomable valor personal, que a nada teme, jugándose la vida desinteresadamente, siempre que es necesario, en defensa de los humildes. Generoso, como pocos, apasionado hasta la exageración y actuando en la misma realidad social donde lo había hecho José Tomás Boves, bien pronto Zamora es considerado un llanero más. Llaneros son sus mejores amigos personales y llaneros habrían de ser sus más leales compañeros políticos. En los caseríos, hatos y polvorientos caminos, los "humillados y ofendidos" hablan de él como hombre audaz, valeroso y servicial. Siempre tiene dinero para socorrer a los pobres; los haberes de su trabajo personal per-

12 *Archivo Nacional, "Reales Provisiones", referencia en Vallenilla Lanz, Laureano, "Disgregación e Integración", Tipografía Universal, 1930, pp. 184-186.*

tenecen a todos. Para esta época sus amigos lo describen como "un hombre alto y delgado; de ojos azules y mirada viva y penetrante; sus facciones se distinguen por líneas bien definidas, pómulos agudos, nariz recta, barba firme y saliente, frente descubierta y bien modelada que dan a su rostro una vigorosa expresión de inteligencia, altivez y energía"."

Los años vividos por Ezequiel Zamora en los Llanos y Valles de Aragua constituyen en realidad otros tantos de vivo aprendizaje y maduración. Y si dura y cruel —velada por las persecuciones y el terror— había sido la niñez; si duros los años de la adolescencia, más duros, todavía, cuando se hace definitivamente hombre. Son como los secretos hilos de un proceso que lo posibilitan para la función histórica que desempeña posteriormente en la estructura social venezolana del siglo XIX, en cuyos cuadros el caudillo funciona como una institución política. Pero la historia la hacen los hombres, condicionados por los problemas de su tiempo. Y Ezequiel Zamora, hombre de pueblo, es, en suma, elaboración y hechura del pueblo venezolano; hecho que determina que en las pugnas sociales en las que participa, como figura de primer orden, logre expresar los sentimientos democráticos y las aspiraciones socio-económicas de la masa popular venezolana.

III

1840 es una fecha significativa en la historia de las ideas en Venezuela. El 24 de agosto de aquel año —inspirado en preferir una libertad peligrosa antes que una esclavitud tranquila— comienza a circular "El Venezolano", hebdomadario editado en la Imprenta de Valentín Espinal y redactado por Antonio Leocadio Guzmán, Tomás Lander, Mariano Mora, José Gabriel Lugo, José Austria, Rafael María Lugo, Jacinto Gutiérrez, José Julián Ponce, José Bernardo Arévalo, Tomás J. Sanavria, Jerónimo E. Blanco, León Cova, Carlos Berrío, León Van Praag, N. Maury, Epifanio Franco, Tomás Pacanins y Abigail Lozano. El capital para la integración de la nueva empresa política lo aportan personajes de diversa significación social. Conjuntamente con intelectuales de la estirpe ideológica de Tomás Lander, contribuyen ricos propietarios

13 *Ibid.*, p. 11.

como Casiano Santana y algunos de los sobrevivientes de la "oligarquía municipal", como Juan Bautista Mijares y Francisco Rodríguez del Toro.

Y ¿por qué una fecha significativa en la historia de las ideas en Venezuela? Algunas interpretaciones son indispensables. Las ideas políticas no surgen solas, ni arraigan en la consciencia de los hombres únicamente por simple proceso de difusión, sino que tienen raíces socio-económicas nutridas por las contradicciones presentes en la estructura de las sociedades. Y, precisamente, en la sociedad venezolana de 1840 comienzan a manifestarse las contradicciones que no solucionó la Revolución nacional de independencia, adquiriendo vigencia la hipótesis del Libertador, cuando escribía, reclamando desesperadamente el cumplimiento de la Ley de Repartos: "La independencia es el único bien que hemos adquirido... temo más a la paz que a la guerra".

Y una de esas contradicciones, cuyo estudio es esencial para comprender las ideas políticas de la época, lo constituyen las pugnas entre cosecheros y canastilleros —o, tipificando el fenómeno con conceptos de nuestro tiempo— las contradicciones entre terratenientes y capital usurario. La ampliación del comercio libre y la posibilidad de colocar los productos agropecuarios mercantilizados en el vasto mercado ofrecido por los países capitalistas —aspiración de los cosecheros en el período independentista— favorecieron el desarrollo del capital usurario-comercial que monopolizó el comercio de exportación e importación, en detrimento de los propietarios de la tierra. Y las pugnas relacionadas con esta realidad objetiva condujeron a la escisión del bloque social integrado en los cuadros dirigentes de la República constituida en 1830, cuyos ideólogos apoderados de "la prensa y los Ayuntamientos, convirtiéndolos como en el antiguo régimen, en intérpretes y defensores de sus intereses y pasiones... proclamando los más opuestos principios políticos e interviniendo en las elecciones hasta llevar sus representantes al Congreso, apoderándose de los Tribunales de Justicia, de las jefaturas políticas de las localidades, y con la colaboración inclusive de antiguos realistas lograron apoderarse de la dirección de la República, pretendiendo revivir las disciplinas tradicionales, las fuerzas conservadoras de la sociedad, casi desaparecidas en el movimiento tumultuoso y oclocrático de la revolución, y establecer,

a pesar de los principios constitucionales y llamándose los amigos del orden, una especie de mandarinato, fundado principalmente en una oligarquía de tenderos enriquecidos con actitudes de personajes".¹⁴

La Ley de 10 de abril de 1834 es un elemento importante para comprender el proceso que condujo al predominio del capital usurario en los cuadros dirigentes de la sociedad venezolana de 1840. Los agiotistas, los altos comerciantes y sus ideólogos, reaccionaron contra la legislación colonial, que tasaba el interés y perseguía la usura como delito, y sancionaron la mencionada Ley de 10 de abril, cuya aplicación impulsó las pugnas entre el capital usurario y la masa general de la población, incluyendo a los cosecheros. Y para hacer más efectiva aquella Ley, los legisladores dominados por el espíritu de la usura promulgaron posteriormente la "Ley de Espera y Quita", que exigía el consentimiento de todos los acreedores para conceder prórroga o suspender el remate sobre los bienes de los arruinados deudores.

El cuadro de las pugnas acentuadas por aquella legislación es presentado en términos por un hombre público de la época. "Es un hecho palpable —escribe Fermín Toro— que en Venezuela el espíritu de agio, la sed de lucros, por vergonzosos que sean, la práctica de la usura en su más destructora voracidad, ha invadido todas las clases del pueblo, con muy poco adelantamiento de los intereses materiales. Jamás se había visto en los Tribunales de Venezuela, la autoridad de la Ley dando fuerza y apoyo a las extorsiones más monstruosas, no ya paliadas y encubiertas, sino manifiestas y públicas, haciendo ostentación de derechos y legitimidad".¹⁵

En el antiguo Tribunal de Caracas, señala la misma fuente, existe suficiente documentación que denota la preponderancia del capital usurario y comercial en la dinámica económica de la sociedad venezolana de la primera mitad del siglo XIX. Toro escribe que basta echar una ojeada a aquellos expedientes para convencerse de que "... toda especie de contratos desiguales y ruinosos, en que la usura, la mohatra, el anatocismo, todos los medios inventados por la más

¹⁴ Vallenilla Lanz, Laureano, *Ibid.*, p. 27.

¹⁵ Toro, Fermín, "Reflexiones sobre la Ley de 10 de Abril de 1834 y otras Obras", Edic. Ministerio de Educación Nacional, Caracas, 1941, pp. 106-107.

*insaciable avaricia para absorber la fortuna ajena han sido defendidos bajo el nombre de la libertad y de la religión de los contratos, y mantenidos y ejecutados por los jueces en nombre de la República y por autoridad de la Ley”.*¹⁶

*En los expedientes que respaldan la crítica de Fermín Toro está una parte del material para escribir la historia social de la República.” El interés del 45% incrementaba vertiginosamente la deuda inicial y el deudor cada vez más estaba imposibilitado para abonar una cantidad de dinero que aumentaba en progresión geométrica, y si el plazo era mayor, mayor era el término de la progresión, y al cabo de seis años, una deuda inicial de 3.000 pesos, ascendía a 18 ó 20.000 pesos. Entonces el deudor era demandado, sus bienes puestos a remate o cedidos a buen librar en transacción extrajudicial al acreedor, que absorbía con un miserable capital y sin ningún trabajo una propiedad ajena, “fruto de muchos sacrificios y de largos años de fatigas y privaciones”.*¹⁷

*La profundidad del fenómeno se calibra con sólo meditar en la dinámica económica de la sociedad venezolana en aquel periodo: “la agricultura es —escribe Fermín Toro— la ocupación general de los venezolanos, fuente principal de su riqueza. No tenemos fábricas, todo artefacto nos viene del extranjero, el comercio interior de muy poco movimiento; casi nunca los productos de una provincia se consumen en otra; las artes mecánicas están en sus primeros rudimentos, y sus talleres muestran, con muy pocas excepciones, la pobreza del oficio. El comercio produce más que la agricultura. Las fábricas como vemos no han nacido todavía en nuestra tierra “. . . y la agricultura” lucha contra la usura, contra el alto interés del dinero, contra una industria ilegítima, cuyos enormes beneficios son incompatibles con cualquier otro beneficio en la sociedad”.*¹⁸

Y “la lucha contra la usura”, las pugnas entre cosecheros y canastilleros, impulsan la integración de un núcleo político que, teniendo como raíz la aparición de “El Venezolano”, concluiría con la for-

16 *Ibid.*

17 *Arch. Trib. Mercantil de Caracas, Exp. 10, Ibid., p. 105; Brito Figueroa, Federico, “Ensayos de Historia Social Venezolana”, Imprenta Universitaria, Caracas, 1960, pp. 241-246.*

18 *Toro, Fermín, Ibid.*

19 *Ibid., pp. 157-158.*

mación del movimiento liberal. Y aquí entra en escena Antonio Leocadio Guzmán... y detrás de Guzmán, Ezequiel Zamora, para sustituirlo y en cierto sentido completar la obra de aquel discutido publicista y demagogo.

Antonio Leocadio Guzmán, con diez años de aprendizaje en los cuadros burocráticos de la "oligarquía conservadora," se apodera de la orientación de "El Venezolano", reemplazando a ideólogos de la estructura de Tomás Lander. El periódico evoluciona. Inicialmente se limita a "combatir con el lenguaje de la razón los principios de la oligarquía política... los errores de la administración, y los extravíos de las literaturas pasadas; sostener y consolidar la opinión de los que forman el partido de los verdaderos principios constitucionales; y favorecer y sostener la marcha franca y liberal de la República".²⁰ Y hasta a sustentar opiniones francamente cesaristas, con la intención de neutralizar al grupo militar dirigido por José Antonio Páez, cuyo poder "debe conservarse, o por lo menos, conviene que tenga un gran poder para que lo use en sostén de los principios y leyes de Venezuela".²¹ Criterio, discutible desde el punto de vista de la mecánica democrática, que Guzmán, todavía en 1844 —lanzado definitivamente por el camino de la demagogia social— completa al escribir que "todos tenemos por inmejorables nuestras leyes fundamentales".²² No sin razón, señala, críticamente, un investigador positivista, que "Antonio Leocadio Guzmán fue siempre un esforzado defensor de la Constitución de 1830, con su régimen electoral oligárquico y jamás pidió la abolición de la esclavitud, ni de la pena de muerte, ni de las penas infamantes".²³ Cierto, pero, la carencia de escrúpulos y la audacia de Antonio Leocadio Guzmán dan la impresión, y así lo siente la famélica masa proscrita de los beneficios de la independencia, que efectivamente sus pensamientos se identifican con la idea de "tierras y hombres libres".

Y Guzmán juega con aquellos sentimientos presentes en el pueblo venezolano, que entran en el campo de su línea política destinada a "conquistar la administración del pueblo, arrastrar la simpatía

20 Gil Fortoul, José, "Historia Constitucional de Venezuela", Edit., Novedades, Caracas, 1942, T. II, pp. 7-8.

21 Villanueva, Laureano, Ibid., p. 14.

22 "El Venezolano", 7 de setiembre de 1840.

23 "El Venezolano", 20 de enero de 1844.

24 Vallenilla Lanz, Laureano, Ibid., p. 193.

de los oprimidos y capitalizar al mismo tiempo la confianza de los privilegiados".²⁵ Pero Guzmán, posiblemente sin desearlo, aviva el fuego que terminaría por abrasarlo, como al aprendiz de brujo que desata las fuerzas del mal y luego no puede controlarlas. "El Venezolano" editorializa contra los cuadros dirigentes de la República a la que define como "una verdadera aristocracia, que desnaturalizaba la Constitución del país, la contradecía y mantenía la sociedad en un estado de violencia entre las leyes liberales y prácticas absurdas. Las formulaciones teóricas desde el punto de vista socio-económico no satisfacen la crítica. Cabe preguntarse: ¿Efectivamente había contradicción entre las leyes y las prácticas legales? O: ¿las leyes referendaban jurídicamente una realidad social concreta? Pero si Guzmán falla en el manejo de formulaciones teóricamente serias, es un verdadero maestro" en el manejo de la ironía y del sarcasmo. "Su arma es de una sorprendente eficacia psicológica. Para designar a sus enemigos inventa motes que penetran en el alma del pueblo y se difunden con rapidez, como el de jabaditos, oligarquistas, mamantones, y otros".²⁶

La demagogia social de "El Venezolano" y de los periódicos afines, que a su sombra proliferan, atemorizan a no pocos socios de la empresa política. En las filas del movimiento liberal se operan diferenciaciones, y Juan Vicente González es de los primeros en huir al campo enemigo en donde aparece dirigiendo El Diario de la Tarde. Otros lo hacen luego. Entre ellos el marqués del Toro, "turista fugaz del liberalismo... retornaba al redil después de una senil travesura".²⁷ Pero el lugar de quienes huyen es ocupado por gente de estirpe diferente. Vienen del pueblo los nuevos cuadros del liberalismo; de la campiña, de los Valles de Aragua y Tuy, de los llanos. La demagogia social de Antonio Leocadio Guzmán comenzaba a dar los primeros frutos, su olfato político le indicaba que estaba cambiando "el menudo por las morocotas". Pero ¿hasta qué momento? Bien pronto lo sabría. Ya el pueblo identificaba su nombre con sus reivindicaciones. La cucarda amarilla se había transformado en símbolo de redención social venezolana. Y con la cucarda amarilla el nombre de Antonio Leocadio Guzmán, quien ya podía escribir en "El Venezolano", en postrera edición, "La

25 Díaz Sánchez, Ramón, "Guzmán, Elipse de una Ambición de Poder", Caracas, 1950, p. 54.

26 *Ibid.*, p. 247.

27 *Ibid.*, p. 245.

labor de El Venezolano está cumplida". En los antiguos Ayuntamientos comienzan a predominar los liberales; en las cocinas de Caracas el retrato de Guzmán es alumbrado con devoción; en los campos las cintas amarillas y el retrato de Guzmán adornan los sombreros de menestrales, arrieros y gañanes, ¿y ahora...?

Ahora, Antonio Leocadio Guzmán se considera el creador del movimiento liberal venezolano. Sin embargo apenas es un inspirador intelectual, un engranaje más en aquel movimiento social, cuyos avances y retrocesos lo elevarían a primer caudillo civil y lo conducirían al borde del patíbulo. La teoría histórica inspirada en Thiery parece que tiene razón: los hombres también son dominados por los acontecimientos. Y Laureano Vallenilla Lanz, inspirado en aquel "historiógrafo de la lucha de clases", se atreve a escribir: "...se repite como un axioma histórico, no sólo por los liberales, sino también por sus adversarios llamados godos u oligarcas, que aquel gran movimiento político conocido en nuestros anales con el nombre de Partido Liberal, fue obra exclusiva de Antonio Leocadio Guzmán, como si hubiera tenido el poder sobrenatural de conmover una sociedad y fundar un partido político en algunos años de propaganda periodística. Reservarle a Guzmán el título de fundador del partido liberal, es simplemente un absurdo. Cuando en 1840 se separó del gobierno de Páez por razones puramente personales, el Partido Liberal lo habían formado ya las necesidades, los intereses, las pasiones y los principios postulados por el liberalismo doctrinario... Para el estudioso que desee sacar a la luz la historia las verdaderas causas de este largo proceso de luchas y azares en que ha vivido la República, la aparición del Partido Liberal no es otra cosa que la continuación de la lucha social empeñada desde la Independencia. Examínese el estado social de Venezuela en aquella época, tómense en cuenta los odios engendrados por la guerra civil de la Independencia, las preocupaciones de clase, la miseria, la tiranía ejercida por la clase militar habituada al despotismo, la opresión de las leyes económicas protectoras del capital, y las exacciones que a su amparo se cometían, el fisco colonial en casi todo su vigor, las leyes penales opuestas a los principios de la Constitución, las persecuciones a que daban lugar; la recolección de esclavos emancipados por patriotas y realistas y sometidos por la retrógrada ley de manumisión al dominio de sus antiguos señores;

*estúdiense, en fin, la multitud de otros gérmenes anárquicos legados por la organización colonial y por la guerra y se verá cuán abonado estaba el espíritu de la masa popular para acoger la prédica de los escritores que hablaban de igualdad, de democracia, de libertad, de reformas legislativas, de la abolición de la esclavitud y de la pena de muerte, y, por último, de arrojar de la casa de gobierno a los opresores del pueblo”.*²⁸

En 1840, cuando comienza a circular “El Venezolano”, Ezequiel Zamora vive en Villa de Cura. Y a él, como miles de hombres y mujeres del pueblo llegan aquellos papeles en los que se critica a las “leyes que hacen espantosa la suerte del trabajador; leyes que entronizan la usura, que autorizaron las más bárbaras persecuciones; que comprometieron grandes porciones del territorio, leyes que convirtieron al clero en máquina política y buscaban la perpetuidad de los mandatarios, haciendo instrumentos políticos: el incensario, el tribunal de la penitencia y la cátedra del espíritu santo”. Zamora se afilia al movimiento liberal.

En los llanos, Valles de Aragua y Tuy, en donde día a día se aplica la “ley de hurtos” a los antiguos soldados de la emancipación a quienes se había prometido la “ley de repartos”, impulsándolos a ingresar las partidas armadas que asolaban los campos, Ezequiel Zamora explica, a su manera, los principios del “evangelio liberal”. Mucho de sus anteriores lecturas se incorpora en aquellas explicaciones y en las cartas que remite a los hatos y haciendas invitando a los peones a incorporarse al movimiento, que se extiende como el fuego sobre la llanura reseca. Hombres del pueblo, antiguos esclavos “que huían del dominio de sus amos, a los cuales querían someterlo jueces y autoridades que sobre todo en las provincias llaneras violaban constantemente la ley de manumisión en favor de los propietarios”,²⁹ comienzan a cubrir los claros que el movimiento provocó la huida de personajes como el marqués del Toro y Juan Vicente González. En este sentido Ezequiel Zamora se transforma en el nexo entre los principios ideológicos y la masa popular. Y la masa popular identifica los principios doctrinarios con sus reivindicaciones esenciales, que José Gil Fortoul define gráficamente como “el espejismo de la igualación social”.

²⁸ Vallenilla Lanz, Laureano, Ibid., 1930, Introducción.

²⁹ Vallenilla Lanz, Laureano, Ibid.

En Villa de Cura, Zamora constituye una "Sociedad Liberal" que en sus banderas inscribe como principios los de "elección popular y horror a la oligarquía". Y este será el grito de lucha de la masa popular, que además habla de "tierras y hombres libres", y piensa que al votar por el movimiento liberal vota por la realización de aquellas reivindicaciones. Zamora, candidato a la Asamblea Provincial por el Cantón Villa de Cura hace suyo aquel grito de guerra cuyos ecos ya comienzan a inquietar a Antonio Leocadio Guzmán, especialmente porque la maquinaria burocrática de la "oligarquía conservadora" comienza a actuar para desnaturalizar el proceso electoral que, a juzgar por los resultados de las elecciones de primer grado, le será desfavorable.

El gobierno de Soublette, caracterizado en sus primeros años por el respeto a las libertades públicas, acosado por la presión conservadora y de la camarilla militar formada en torno a Páez, vacila y se lanza por el peligroso camino de la represión política. La "oligarquía conservadora" no duda y viola su propia legalidad: los Concejos Municipales con mayoría liberal son eliminados; los electores son descalificados; a un día de las elecciones se decreta la recluta. Y Antonio Leocadio Guzmán y Ezequiel Zamora son invalidados como electores, el último acusado de hacer propaganda en su favor:

En nombre de la República, por lo que resulta de estas actuaciones y por lo que consta a los miembros de esta Junta, acerca de que apareciendo Ezequiel Zamora en una lista de candidatos para electores de este Cantón, se ha recomendado para sí mismo y exigido sufragios para sí, se declaran nulos y sin ningún valor los votos que se han recibido en favor del expresado Zamora, declarándose así mismo que éste no puede sufragar: todo con el artículo 46 de la Constitución. Y a los efectos que haya lugar, se pasará este expediente a la autoridad que corresponde, por el Presidente de esta Asamblea. Ciudad de Cura, agosto ocho de mil ochocientos cuarenta y seis. El Juez, José Ignacio Celis. Conjuez, Aureliano Otáñez. Conjuez, Juan Guevara. Conjuez, Andrés Fuentes. Conjuez, Bautista Salas.

Los acontecimientos dominan a los inspiradores intelectuales del movimiento liberal. Antonio Leocadio Guzmán inquieto, preocupado por estos frutos de la demagogia, no concibe otra solución al problema político que la conciliación con los adversarios a quienes tan cruelmente había combatido desde la prensa. Y el instrumento para la conciliación fue la entrevista de *La Victoria*, frustrada porque en 1846 ya el conservatismo había tomado la iniciativa y porque la demagogia social desde 1840 daba la impresión de preconizar "una guerra a muerte", como diría Juan Vicente González. Y "guerra a muerte" reclamaban los hombres del pueblo que acompañaron al redactor de "El Venezolano" a *La Victoria* a los gritos de "oligarcas temblad".

Ezequiel Zamora participa en la manifestación de *La Victoria* con desconfianza. El comparte de los puntos de vista de José María García, Manuel María Echeandía y Napoleón Sebastián Arteaga, quienes consideran que "el lobo no cuenta las ovejas que va a devorar". Y el lobo es José Antonio Páez, rodeado de una camarilla militar agresiva, que no asiste a la entrevista, pero Guzmán que se había movilizado acompañado por una multitud que oscilaba entre 6.000 y 10.000 personas pisa el lazo tejido por sus adversarios y es acusado de "promover una insurrección contra la sociedad destinada a eliminar la esclavitud y hacer la comunidad de las tierras". Precisamente las reivindicaciones sobre las cuales jamás se había pronunciado. Los manifestantes que ya lo proclamaban "segundo libertador" lo abandonaron, algunos, señala Enrique Bernardo Núñez,³⁰ hablan de azotarlo públicamente cuando se niega a tomar las armas y se limita a responder "mi prédica estaba destinada a formar ciudadanos, no soldados". Pero Zamora sí es de los que estaba preparado para tomar las armas y se lanza a la guerra de guerrillas inspirado en "el horror a la oligarquía" hasta que el gobierno de José Tadeo Monagas le restituye sus derechos civiles.

IV

La "oligarquía liberal", en realidad la autocracia de los Monagas, dominada por la realidad económica que había sustentado la "oligarquía conservadora" no introduce las reformas sociales que la

30 Núñez, Enrique Bernardo, "El Nacional", Caracas, 3, 4 y 5 de setiembre de 1946.

Nación reclamaba, a pesar de que los ideólogos del liberalismo, naturalmente Antonio Guzmán, entre los primeros, participan en las funciones públicas. La liberación de la mano de obra esclava, proyectada en las relaciones de servidumbre, y la abolición de la Ley de 10 de Abril de 1834 constituyen los hechos más significativos, porque la democracia política, si antes había sido patrimonio de los "conservadores", desde el 24 de enero de 1848 se transformó en patrimonio de los "liberales". Unidas, ambas facciones políticas, en marzo de 1858, derriban la férrea dictadura de los caudillos orientales.

Nueva Constitución, nuevas leyes, promesa de "unión y olvido de lo pasado". Pero el problema fundamental que alimentaba las pugnas en el campo, es decir, la miseria de la masa rural, no entra en los planes de ninguna de las facciones". Precisa recordar —escribe Mario Briceño Iragorry— que las promesas de reparto de tierras hechas a los soldados patriotas se habían convertido en leyes draconianas contra los desheredados, a quienes el hambre había obligado a convertirse en cuatrerros, con amenaza de la propiedad de los grandes terratenientes".³¹ Y la revolución que se presiente, "es un monstruo que espanta", y en la que "los llamados demagogos, perturbadores del orden público"³² en la función dirigente pasan a segundo plano, sustituidos por hombres de la estirpe social de Ezequiel Zamora quienes canalizan el descontento popular especialmente en las Provincias de Portuguesa, Barinas y Apure" donde los labradores andaban agobiados por los especuladores que medraban con el comercio del añil".³³

La Convención de Valencia no aborda el problema fundamental que agita la consciencia de la masa popular. Sus labores parlamentarias se orientan hacia el afianzamiento de las instituciones económicas que la mayoría de la Nación viene repudiando desde los días de la emancipación. No invalidan esta afirmación ni la eliminación de los mayorazgos, ni la promulgación de una Constitución centrofederal. Y mientras los convencionistas debaten en contra y en pro del federalismo y Pedro Gual califica el voto popular de "lujo, exageración y romanticismo del movimiento liberal" y otros parla-

31 Briceño Iragorry, Mario, "Papeles de Urdaneta El Joven", Tip. Vargas, Caracas, 1946, pp. 15-17.

32 Toro, Fermín, carta a José Santiago Rodríguez, 4 de junio de 1858.

33 Alvarado, Lisandro, "Historia de la Revolución Federal en Venezuela", 1910, p. 80.

mentarios afirman: "El voto universal es la muerte de la República. Voto directo y universal son cosas excluyentes. Nuestros proletarios, sobre todo los del campo, no saben leer, ni escribir, no pueden dar un voto directo, sino un voto de confianza", la masa rural insurge violentamente, ocupa hatos y haciendas, interpreta, nuevamente, como en 1840-1846, el liberalismo en función de sus aspiraciones vitales: "Tierras y hombres libres". Y la revolución como una "hidra de mil cabezas" devora el cuerpo de la República.

Zamora emerge como figura central de aquella revolución, desde el 20 de febrero de 1859 hasta el 9 de enero de 1860 cuando muere en San Carlos. Revolución que en opinión de Pedro Gual, ideólogo conservador "se había despojado de todo carácter político; es una guerra social", por "el ideal subconsciente de nivelación social que animaba a los insurrectos. Era una revolución que llevaba en vida de Zamora el signo del radicalismo, quien tenía la magnífica intuición de que era un desbrozador de caminos para hacer la revolución campesina que transformara la estructura de la propiedad y la tenencia de la tierra. ¿Cómo concebía la solución de este problema para la paz? No tuvo tiempo de decirlo".³⁴ Es cierto no tuvo tiempo de decirlo, pero cuando la bala misteriosa de San Carlos tronchó la vida de "aquel místico y fanático de la igualdad social", que había hecho del "horror a la oligarquía la razón de su existencia", y que la masa rural identificaba con sus reivindicaciones socio-económicas, los ideólogos conservadores escribieron con la pluma de Juan Vicente González: "¡Bala afortunada! Bendita sea mil veces la mano que la dirigió".³⁵

34 Herrera Campins, Luis, "La Esfera", Caracas, 21 de febrero de 1959.

35 González, Juan Vicente, "El Heraldo", Caracas, 31 de enero de 1860.

BIOGRAFIA
DEL VALIENTE CIUDADANO
GENERAL EZEQUIEL ZAMORA

Carta poniendo esta obra bajo los auspicios del General Joaquín Crespo, Jefe del Poder Ejecutivo de la República:

Caracas, 10 de enero de 1893. Benemérito General Joaquín Crespo, Jefe del Ejecutivo de la República. Muy respetado señor General: Entre los siete trabajos estadísticos e históricos que he escrito, compilado y recopilado y de que os hablé en mi carta del 5 del mes pasado, existe la Biografía del valiente ciudadano General Ezequiel Zamora, Primer Soldado de la Federación Venezolana, la cual constará de 300 páginas en 4º con las siguientes secciones:

I

“La vida pública de aquel General, dividida en 24 grandes capítulos”.

II

“La Hoja de Servicios del mismo, con los siguientes cuadros sinópticos:

- 1º El de las 14 campañas que hizo aquel General.
- 2º El de las 26 acciones de guerra en que se halló.
- 3º El de los resúmenes de las campañas y hechos de armas, por años, por clase de acciones, por secciones y por resultados.

- 4º El de los empleos militares que desempeñó.
- 5º El de los grados militares que obtuvo; y
- 6º El de los títulos honoríficos y condecoraciones que recibió.

III

“La relación de los ‘Honores póstumos que se han tributado a la memoria de aquel General’ escrita en diez capítulos; y

IV

Una rica colección de 200 documentos públicos, comprobatorios de lo expuesto en las tres secciones anteriores.

Fue Zamora, sin duda, señor General, no sólo el Primer Soldado de la Federación Venezolana, sino el Primer militar de los tiempos modernos de nuestra patria, por su valor a toda prueba, por su actividad asombrosa, por su estrategia especial, por su firmeza de opinión, por su carácter respetable, por sus dilatados servicios a la Patria, y por su honradez nunca desmentida.

En virtud de tales méritos fue que la Asamblea Federal, en 1864, al decretar honores a la memoria de aquel Egregio ciudadano, declaró: ‘Que las glorias del General Ezequiel Zamora eran propiedad de la Patria’. Y en efecto, amigos y contrarios han tenido que reconocer en Zamora sus grandes cualidades como ciudadano y como militar.

Treinta y tres años *hace hoy* que aquél dejó de existir en San Carlos, y ningún día más apropiado que éste para poner bajo vuestros auspicios la Biografía de aquél, para que si lo tenéis por conveniente, ordenéis su publicación, previo el examen que quiero se haga de ella por las personas que se designen al efecto, dejando a vuestra consideración, el remunerar mi trabajo, que vengo haciendo desde 1882 que me residencié en Ciudad de Cura, cuna del Héroe.

Sé, y me consta, que habéis sido y sois admirador entusiasta de las glorias de Zamora, y por eso deseo hagáis publicar su Biografía.

Soy vuestro servidor y compatriota,

Manuel Landaeta Rosales".

III

Carta del General Joaquín Crespo, contestando la anterior:

Maracay, 14 de enero de 1893, Señor General Manuel Landaeta Rosales, Caracas. Mi estimado amigo:

He leído con gran interés la carta de usted que aparece publicada en *El Republicano*, y por la cual usted pone bajo mis auspicios la Biografía que tiene escrita del valiente ciudadano General Ezequiel Zamora, la que publicada constará de 300 páginas en 4º

Admirador como fui del Egregio Zamora y hoy idólatra de su memoria, no puedo menos que dar a usted a nombre de todo un pueblo, las más expresivas gracias por haber revivido las glorias de aquel Héroe, alcanzadas en su larga vida pública, consagrada honradamente al servicio de la Patria.

Acojo con gusto la obra de usted, y me prometo que al regresar a Caracas tendré el placer de verlo, para disponer la publicación de ella.

Soy su afectísimo amigo,

Joaquín Crespo".

IV

Carta de la viuda del General Zamora al General Joaquín Crespo:

Coro, enero 30 de 1893. Señor General Joaquín Crespo, etc., etc., etc. Maracay. Con orgullo y grata satisfacción he visto la carta

que usted dirige desde Maracay al señor General Manuel Landaeta Rosales, contestando una suya, en que pone bajo los auspicios de usted la biografía que ha de publicar de mi esposo el General Ezequiel Zamora. Con orgullo digo, porque es honroso, para la memoria de un militar, que revivan sus glorias, los que han segado en campos gloriosos, los laureles del valor y alcanzado justa y merecida fama de caudillos insignes.

Las palabras de su carta, las guardaré en mi corazón como uno de los más brillantes homenajes que se han tributado al General Zamora.

Con sentimientos de alta consideración, queda su affa. s.s. y amiga,

Estéfana de Zamora".

V

Decreto por el cual acepta el Gobierno y manda publicar esta obra:

“JOAQUIN CRESPO

Jefe del Poder Ejecutivo Nacional

Considerando:

1º Que es un alto deber de las Naciones honrar la memoria de aquellos de sus hijos egregios, que con grandes acciones ilustraron su época y se hicieron acreedores a eterna recordación.

2º Que el Valiente Ciudadano de Venezuela, General Ezequiel Zamora, que personificó en 1859 las aspiraciones de los pueblos a implantar en la República el sistema democrático federal, levantó bandera por tan noble causa y la tremoló con prestigio y con gloria en Santa Inés, El Corozo, El Bostero, Curbatí y Muchíes, hasta que cayó sin vida el 10 de enero de 1860, en la ciudad de San Carlos, a la que sitiaba con las victoriosas falanges del Ejército Federal.

3º Que la Causa de la Federación que consagró en la Constitución de 1864 los principios sancionados con sus victorias en instituciones que resumen las aspiraciones y las esperanzas de Venezuela, reivindicados por la Revolución de 1892, cumple hoy el 34º aniversario de su proclamación.

4º Que es digno del Gobierno que presido el revivir de algún modo la memoria del primer soldado de la Federación Venezolana en esta memorable fecha.

5º Que el ciudadano General Manuel Landaeta Rosales ha puesto bajo los auspicios del Gobierno que presido la biografía del Valiente Ciudadano, General Ezequiel Zamora, que ha escrito y comprobado con la documentación de sus eminentes servicios.

Decreto:

1º A nombre de la Nación el Gobierno acepta la obra titulada "Biografía del Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora, primer Soldado de la Federación Venezolana", escrita por el General Manuel Landaeta Rosales y acuerda que sea impresa en edición de dos mil ejemplares, en la forma conveniente para ser distribuida en las oficinas públicas y a los ciudadanos particulares.

2º La ejecución del presente Decreto que refrendarán los Ministros de Relaciones Interiores, de Guerra y Marina y de Instrucción Pública, queda a cargo de este último.

Dado, y firmado de mi mano, y sellado con el Gran Sello Nacional, en Caracas, a 20 de febrero de 1893. — Año 29º de la Ley y 34º de la Federación.

JOAQUIN CRESPO

Refrendado,
El Ministro de Relaciones Interiores,
León Colina

Refrendado,
El Ministro de Guerra y Marina
M. Guzmán Alvarez

Refrendado,
El Ministro de Instrucción Pública,
M. A. Silva Gandolphi

Lista de las personas que han suministrado datos y documentos para escribir esta obra:

De Caracas: doctor José Manuel Montenegro, doctor Manuel Felipe García, doctor Luis Rafael Zamora, general Joaquín Rodríguez G., general Antonio José Zamora, general Francisco Tosta García, general Manuel María Iturbe, general Rafael Carabaño, general Jacinto Regino Pachano, general José Miguel Torres, general Daniel Angulo, general José María García Gómez, general Juan G. Blanco, general Pío Vásquez, general Cosme Rodríguez García, general Federico Reina, general José Antonio Díaz Peña, general Manuel Antonio Paredes, general Manuel María Rodríguez, general José María González, general Nicolás Ponsinate, general Juan Tomás Pérez, general Santos Matthey, general Enrique Fänger, general Manuel R. Conde, general Francisco de Paula Quintana, general Genaro Marea, Benjamín Arriens, Amenodoro Urdaneta; de Coro: señora Estéfana Falcón de Zamora, general Tirso Salaverría, general Pedro Torres, general Juan Payares Seijas; de Cojedes: general Iginio Bustos; de Barquisimeto: general Pedro María Piñero, general Mariano Raldiri; de Yaracuy: general Genaro Zumeta; de Aragua: Braulio Rojas; de Cumaná: general Bartolomé Milá de la Roca; de Portuguesa: Leopoldo Landaeta, general Hilario Ulacio; de Apure: general Víctor Segovia Reymi, general Ignacio Leiva Fuentes.

SECCIÓN I

VIDA PUBLICA DEL GENERAL
EZEQUIEL ZAMORA

I

Sus Progenitores

A mediados del siglo pasado existió en los llanos del Guárico, un sujeto dueño de grandes propiedades pecuarias, el cual se residió más tarde en Villa de Cura, donde formó familia.

Aquel se llamaba Juan de Zamora, oriundo de España y Mariscal de Campo de sus ejércitos, quien por su calidad y servicios, no sólo de él sino de sus antepasados, partiendo del castellano del mismo nombre que vino a la conquista de Venezuela, llegó a gozar de sus prerrogativas y gracias singulares, tales como el derecho de asilo en su hogar y otras semejantes, propias de la época de la Colonia.

Este Juan de Zamora tuvo tres hijos, nombrados Mateo, Juan y Alejandro. El primero en la época de la independencia de Venezuela, siguió las banderas realistas y los otros dos las de la libertad.

Alejandro se unió en matrimonio a Doña Paula Correa, y de aquel enlace vinieron al mundo varios hijos, y entre ellos Ezequiel, que vio la luz el 1º de febrero de 1817, en Cúa, pueblo de los Valles del Tuy en Venezuela.

II

Sus primeros años

Los pasó en Cúa y más luego en Caracas y Villa de Cura, donde recibió la regular educación que poseía propia de su tiempo; siendo

en Caracas alumno de la escuela lancasteriana que fundó el señor José Lancaster, célebre educacionista; y más tarde de la del señor Vicente Méndez, de grata memoria, por haber enseñado las primeras letras a muchos jóvenes que después descollaron en varios ramos del saber humano, y que aprovecharon de tal maestro, adquirir la severidad de costumbres que poseía.

III

Zamora comerciante

Para 1838 Ezequiel Zamora residía en Villa de Cura, donde principió la carrera del comercio, ya como dependiente, ya como socio industrial, y por último establecido por su cuenta y apoyado en su negocio mercantil por otro pecuario en los pueblos del Guárico. Aún se recuerda por muchas personas que existen de aquellos tiempos, la honradez con que Zamora manejó sus negocios y es fama su pulcritud y laboriosidad en ellos. Allí se granjeó las simpatías de los villacuranos, por su carácter franco, popular y amigo de todos. En aquellos lugares se ejerció en andar a caballo, lo cual le dio gran fortaleza, desarrollo y actividad, base principal de las proezas que debía realizar más tarde en los campos del honor, narrándose aún de él muchos rasgos de valor heroico, antes de darse a conocer como militar, rasgos que no entran en este pequeño trabajo, pues persona más competente que el suscrito y más en cuenta de ellos, recopila, para dar a conocer aquel genio, en los albores de su edad.

IV

Primeros servicios prestados por Zamora

En junio de 1844 reinaba la más horrorosa fiebre en los valles de Aragua y Ciudad de Cura estaba lóbrega porque sus moradores habían huido a los campos en demanda de salud, y sin reparar en esta calamidad pública, Juan Silva y los hermanos Siso, el primero vecino de aquella ciudad y los otros de La Victoria, reúnen en el sitio de Los Colorados, cerca de la dicha Cura, en la noche del 11 de aquel mes, un grupo de hombres, y en la mañana del 12 asaltan

la cárcel cuyos presos custodiaba el alcaide José Torres, dando libertad a aquellos criminales, y proclamando luego extinción de impuestos y otros desatinos propios de unos locos. En este estado, la autoridad del lugar, señor Manuel Orta, jefe político del cantón Cura, llama a las armas en defensa de la sociedad a varios ciudadanos y entre ellos, y a las órdenes del comandante Rafael Carabaño padre, va Ezequiel Zamora, como de los primeros que se presentan al llamamiento de la patria, marchando en persecución de aquellos facciosos que huyeron hacia los Valles del Tuy. Véanse los documentos marcados con los números 1 y 2 y el escrito de pruebas del juicio seguido más después a Zamora en 1874, donde se comprueba todo lo expuesto en este capítulo.

V

Zamora en las elecciones de 1846

En 1845 se hallaba Ezequiel Zamora como hemos visto, ocupado de su negocio mercantil, extraño a toda política, a tiempo que designado el licenciado Juan Martínez para ir a Los Tiznados, en asuntos eleccionarios, en pro del Partido Liberal, invitó a Zamora, no para que le ayudara directamente en su encargo, sino para que como persona influyente en aquellos pueblos, le recomendara a sus amigos y le sirviera de garantía. Al efecto, parte Martínez con Zamora, quien aprovecha la ocasión de ir a ver sus ganados que tenía en los dichos Tiznados, y Martínez llena su cometido perfectamente bien, pronunciando aquellos lugares por la Causa Liberal; pero al regresar a Villa de Cura el general Páez le hace cargos (a Martínez) pues siendo su amigo personal y político, extrañó que hubiera ido a trabajar por el partido contrario, en asuntos eleccionarios, y le puso en el caso de que regresara a contrapronunciar aquellos pueblos. Entonces Martínez se vuelve a empeñar con Zamora para que fuera con él a ayudarle a salir de comisión tan arriesgada, que le causaba recelos como era natural; y Zamora, por amistad hacia aquél, pero con toda la repugnancia necesaria, le sirve de compañero. Martínez trata de deshacer lo hecho anteriormente, pero los vecinos de aquellas comarcas no lo aceptan y rechazan indignados sus proposiciones y tiene que ocultarse, por que se le solicitaba con malos fines, por lo que Zamora tiene que dar

frente a los pronunciados para salvar al amigo. Los vecinos de Los Tiznados profesaban cariño a Zamora por sus relaciones mercantiles y sociales y lo comprometen a continuar con ellos en el camino emprendido, lo cual tuvo que aceptar; y sin pensarlo se encontró enrolado en la política, a que no pudo ser indiferente, y así lo encontró el aciago año de 1846, en que el pueblo hizo uso de sus derechos, proclamados desde la tribuna de "El Venezolano" por Antonio Leocadio Guzmán. Zamora, para entonces uno de los principales agentes en Aragua, toma parte muy activa en el proceso eleccionario, figurando su nombre para elector provincial por el cantón Cura en las filas liberales y en su plancha respectiva que acompañamos bajo el número 3. La popularidad de que gozaba el candidato de las mayorías y la que también tenía Zamora en la localidad, alarmó a sus contrarios, que le opusieron obstáculos y trabas en sus trabajos eleccionarios. Se le acusó como cohechor de la voluntad popular; se le provocó, vejó y arrestó so pretexto de falta de respeto a la Junta eleccionaria; y por último, se le privó de cuatro años de los derechos de ciudadano. Terminado el arresto salió a ocuparse de sus trabajos alentando a sus adeptos y ayudándolos en lo posible, hasta obtener el más completo triunfo. Luego vino a Caracas donde se puso al habla con los señores doctores José Manuel García, Manuel María Echeandía, Fidel Ribas y Ribas, Felipe Larrazábal y don Antonio Leocadio Guzmán, yendo con este último a La Victoria en la comitiva que le acompañó a la entrevista que se proponía tener con el General Páez.

Burlado el Elegido de las mayorías y también éstas en lo más sagrado de sus derechos, comenzó la guerra civil, que provocada por el partido que se llamó oligarca, debía desolar a Venezuela, devorándose por largos años sus hijos y consumiéndose la riqueza pública, acumulada con tanto trabajo, constancia y esfuerzos y sentando con aquella coacción de la voluntad popular el más pernicioso mal ejemplo.

VI

Zamora en la Revolución de 1846

El 1º de setiembre de 1846, Francisco Rangel, vecino de la Sierra de Carabobo, lanza el grito de libertad, principiando aquella

lucha que debía terminar el 1º de marzo de 1847, seis meses más tarde, después de quedar montones de cadáveres tendidos en los campos de batalla, por la imprudencia mayor del partido dominante entonces, que entorpeció y anuló las elecciones más populares que registran los anales del país. Rangel combate luego a las once de la noche del 3 de setiembre, en el sitio de El Roble, cerca de la Villa de Cura, derrotando al capitán Félix Carías. Sorprende en la madrugada del 4, al general Judas Tadeo Piñango, que ocupaba la plaza de Cura, el cual lo rechaza después de un serio combate. Retrocede a la Sierra y tropieza el 5 en Magdaleno con el general Páez que iba en su persecución y es dispersado el dicho Rangel, todo como se ve de los documentos marcados con los números 4 y 5 y en los cuales se atribuye a Rangel asesinatos en Yuma y Macapo, que la verdad histórica tiene que rechazar; pues si Rangel cometió aquellos hechos, fue por que creyéndose que éste capitaneaba un grupo de esclavos amotinados, algunos vecinos de aquellos lugares le recibieron a fuego y él con sus tropas disparó contra ellos, como era natural.

El 8 del mismo setiembre, Ezequiel Zamora se reúne a Rangel en la citada Sierra de Carabobo, y es reconocido como *General del Pueblo Soberano* y Jefe Superior de la Revolución liberal. El 29 del mismo mes, o sea a los veintiún días, para seiscientos y pico de hombres en la “Laguna de Piedra” en el Guárico, donde recibe su bautismo de fuego; y aunque el Jefe contrario, coronel Francisco Guerrero, diestro en las luchas armadas, triunfa como se ve por los partes oficiales marcados con los números 6 y 7, Zamora prueba su prestigio y actividad sin ejemplo, levantando un Ejército en tres semanas, a despecho de la cruda persecución que se le hacía por distintas vías, por las tropas de un Gobierno potente, y dueño de todo en el país menos de opinión. Acompañaban a Zamora y a Rangel en aquella función de armas, los jefes y oficiales de la lista número 8, de los cuales y de las tropas, muchos se ahogaron por la creciente del río Tiznados, que tuvo lugar el día de la acción y entre ellos, el valiente coronel Manuel Ibarra, Jefe de Estado Mayor y amigo querido de Zamora y cuya muerte fue muy sentida en Aragua.

Después de este desastre, Zamora, acompañado de un fiel amigo, hace viaje a Caracas, atravesando más de 40 leguas por en medio de

los campamentos enemigos, pero informado de que se han indultado a los revolucionarios, pero no a los cabecillas, regresa a continuar la guerra y a vender cara su vida. Véase el Decreto de Indulto marcado con el número 9.

Reorganizado de nuevo a su regreso de Caracas a la Sierra de Carabobo, el 28 de noviembre de 1846, derrota en el sitio de Los Bagres, dos leguas al norte de Ciudad de Cura, al Capitán José Rosario Villasmil, que sale a batirlo, el cual queda muerto en el campo, como se ve del documento número 10, muerte que se llamó asesinato y por la que hicieron cargos a Zamora. ¡Oh! aberraciones de las pasiones políticas.

Sólo las más exaltadas pasiones de partidos pudieran en aquella época atribuir a Zamora ser también el autor de la trágica muerte del señor Andrés Fuentes, de quien él dice: *“era amigo y le tenía deferencia y al que me ligaban relaciones de familia”*.

Todo el que lea el célebre proceso que por conspirador se siguió más después de Zamora, quedará convencido hasta la saciedad, de lo calumnioso del terrible cargo, pues ahí queda comprobado hasta la evidencia, que jamás se manifestó Zamora más humano que aquel día. El estado de su alma se revela en la relación del hecho tan sencillamente descrito en su declaración con cargos: *“cuando vi que el señor Fuentes era conducido amarrado, sólo atendí a la víctima y volví luego la cara para no verle: a las súplicas que aquel me hacía, me dirigí hacia él y le encontré entonces ligado de pies y manos; movido de compasión le hablé a Rangel para que lo soltara y conseguí que lo hiciera de los brazos nomás; habiendo ido después a una casita, y cuando volví ya era cadáver sin haber sabido como fue, pues me horrorizó el hecho. La nobleza de sus sentimientos resalta al rechazar el cargo, diciendo: “Nunca habría yo podido cometer una acción detestable”, y más adelante: “siempre he odiado la venganza”*.

No hay una sola declaración que haga responsable a Zamora de la muerte de Fuentes, por el contrario, todas concurren a salvarle de aquel cargo; y ni aun el mismo Juez, su contrario, se atreve en la severa sentencia a mancharle con aquella sangre, a enlodarle con aquel crimen.

Para los deudos del mismo Fuentes no fue Zamora (aún en aquella época) el autor de tal hecho, sino Rangel, que teniéndole preso tuvo una conversación con él, que no conocía a Rangel, y le propuso dinero por su libertad, y aquel jefe excitado como estaba por el licor, se indignó y lo mandó sacrificar; hecho que conturbó a Zamora al tener conocimiento de él y que lo desaprobó públicamente. Más después, al llegar Zamora prisionero a Ciudad de Cura, el 27 de marzo de 1847, la señora Francisca Sandoval, madre de Fuentes, le envía a la cárcel el primer azafate de comida, que Zamora aceptó, y no teniendo recado de escribir con qué expresar su gratitud, en el mantel de comer dio las gracias, escritas con un pedazo de cera negra. Si la señora madre de Fuentes hubiera hecho aquello por despecho, caridad u otro motivo, Zamora no habría aceptado el cariño, siendo culpable, tanto más, cuanto que en Ciudad de Cura le sobran recursos como veremos más adelante.

Después del triunfo de Zamora en Los Bagres, se dirige a la Sierra del Sur, y el 2 de diciembre tiene un choque de armas, indeciso, en el sitio de La Hoyita contra el coronel Doroteo Hurtado.

Continúa la guerra, y en febrero de 1847, Rangel asalta la guarnición del Pao de San Juan Bautista, donde se provee de elementos y con ellos Zamora se rehace, y el 17 de aquel mismo mes, derrota en el sitio de Los Leones al entonces capitán Julio Castro, el mismo que después fue general y Presidente de la República. Más luego, el 24, vence en La Culebra al comandante Santos Ponce que con tropas del Gobierno le perseguía. Zamora para entonces ya era un hombre temible por su constancia, valor, actividad y prestigio y se puso la vista en su destrucción, antes de que llegara a reunir a su lado las otras guerrillas que había hecho lanzar en el país en favor de la causa liberal. Así se explica cómo enfermo y sin poder combatir, se le sorprende y obliga a batallar en Pagüito el 1º de marzo de 1847, por el Comandante Juan Bautista Rodríguez, aquel héroe de Junín, Ayacucho y Tarquí y más tarde desgraciado en El Chaparral en 1854. En aquel combate según los partes y documentos de los contrarios, marcados con los números 11, 12, 13, 14 y 15, se demuestra la superioridad de los del Gobierno, no sólo en número y disciplina, sino en ventaja para triunfar.

A los pocos días, o sea el 14 de marzo, Rangel es muerto por mano alevé, en el lugar en que estaba oculto, como se ve del parte oficial marcado con el número 16.

Aquel grito revolucionario lanzado el 1º de setiembre de 1846, no solamente tuvo eco en lo que hoy se llama Aragua, Guárico, Carabobo y Cojedes, sino en los Valles de Barlovento, presidido por los hermanos doctor Manuel María y Juan Bautista Echeandía y otros, y en Barcelona por el entonces comandante Pedro Vicente Aguado de los héroes de la Federación más tarde en 1859; habiéndose librado en aquellas campañas 19 acciones de guerra, y desde entonces fue que Zamora implantó el sistema guerrillero en Venezuela, que más tarde habría de poner de nuevo en práctica, para que la causa liberal triunfara a despecho del centralismo que tenía y contaba con hombres de gran valor, energía y decisión y con grandes caudales que afrontar como afrontó en la lucha; pero entonces (1846) los liberales estaban absolutamente sin elementos de guerra, y era más de valor, heroísmo, luchar a brazo partido con enemigos potentes y dueños de la cosa pública desde 1826, y por supuesto sucumbieron.

VII

Zamora prisionero y sometido a juicio

Zamora es hecho prisionero el 26 de mayo de 1847, como se ve de las notas números 17 y 18 y se le entrega a la justicia ordinaria para ser juzgado como conspirador a mano armada. El Tribunal de 1ª Instancia residente en Ciudad de Cura, compuesto del doctor Manuel Alfonzo como Juez y Fiscal el licenciado Juan Martínez, le condenó a pena de último suplicio, el 27 de julio de 1847. Pasada la causa a la Corte Superior del Distrito, residente en Caracas, compuesta de los señores doctores Francisco Díaz, Juan José Romero y Manuel Cerezo, junto con el Fiscal licenciado José Isidro Rojas, confirmó la sentencia el 6 de setiembre siguiente. Elevado el proceso finalmente a la Corte Suprema de la República, compuesta de los doctores Andrés Narvarte, José Rafael Blanco, Juan Bautista Carreño y Joaquín Boton y el mismo Fiscal Rojas, confirmó en Tercera Instancia el 28 de octubre siguiente las sentencias

anteriores. Fueron defensores de Zamora en 1ª Instancia, el señor Manuel Díaz, de Ciudad de Cura, y en 2ª y 3ª el señor doctor Elías Acosta. Luego el general José Tadeo Monagas, Presidente entonces de la República, conmutó la pena el 5 del siguiente noviembre, en la de 10 años de presidio en el cerrado de Maracaibo. Véase el juicio seguido a Zamora, marcado con el número 19. Esta conmutación salvó a Zamora como a Antonio Leocadio Guzmán, Redactor de "El Venezolano", fundador del Partido Liberal y candidato de las mayorías en 1846 y a Pedro V. Aguado y a otros más, levantándolos del patíbulo en que por iguales causas había perecido Rafael Flores, Calvareño, ejecutado en la plaza de San Jacinto en Caracas, a las 12 y minutos del 23 de diciembre de 1846; y también el coronel Dionisio Cisneros fusilado en Villa de Cura el 13 de enero de 1847, por atribuírsele connivencia con Zamora y Rangel.

Ya al irse a ejecutar la sentencia de presidio contra Zamora, logró ayudado desde Caracas por su cuñado el doctor José Manuel García y personalmente por sus hermanos Gabriel y Antonio José Zamora, su cuñado Juan Gaspar y su sobrino Alejandro Tosta, evadirse de la cárcel de Maracay, donde se le tenía detenido y no en Villa de Cura, de donde se le había trasladado por desconfianza de sus copartidarios y amigos de la dicha Cura, como se ve del editorial número 20. Contaba Zamora con tales simpatías en aquella ciudad, que aun el mismo general Francisco Guerrero, que había sido su principal contendor como Jefe Superior de las armas del Gobierno, se había empeñado con el general Carlos Soublette, Presidente de la República, para fines de 1846, para que el indulto abrazara a Zamora y demás cabecillas de la Revolución, por creer que Zamora podía ser un hombre útil a la Patria en lo sucesivo; y nadie mejor que Guerrero había podido medir las condiciones militares de Zamora, quedando comprobado después que él supo estimarlo en lo que realmente valía. La fuga de Zamora estuvo tan llena de peripecias, que ella sola daría materia para una historia de muchas páginas, y que lo estrecho de esta narración nos lo impide.

Evadido Zamora de la prisión, se fulminó contra él la Requisitoria que va al fin del juicio anterior, documento en que pintaron sin quererlo sus enemigos la figura del Héroe, que más tarde habría de darle grandes pesares. Aquel retrato físico de Zamora que tenía

todas las facciones de un hombre de valor, energía y firmeza, era el retrato del futuro precursor de la Federación Venezolana y su soldado más valeroso y decidido que se inmoló por ella.

Zamora se aleja de Maracay y se sitúa en el pueblo de El Hatillo, dos leguas al Este de Caracas, donde permanece bajo nombre supuesto, sin que nadie se aperciba de quién era verdaderamente. Allí se granjeó amistades y simpatías, hasta el extremo de llevar a la pila bautismal, como padrino, a varios niños.

Después del acontecimiento del 24 de enero de 1848 en el Congreso, el mismo general José Tadeo Monagas, Presidente de la República y Jefe del Partido Liberal, con facultades legislativas expidió una amnistía general para todos los delitos políticos, de elecciones y de imprenta, y Zamora, como otros tantos, quedó exento de toda culpa y pena. Documentos números 21 y 22.

VIII

Zamora en la primera campaña de 1848

Lanzado a la guerra civil en 1848 el partido que se llamó oligarca, Zamora estaba señalado de antemano para ser su contendor, dados sus servicios y sufrimientos por la causa liberal. Se le llamó al servicio de las armas con el carácter de Primer Comandante de Milicias, y a poco organizó una columna de 700 hombres en la Sierra del Sur, con la cual marchó al Guárico a ponerse a las órdenes del general Santiago Mariño, continuando a Apure con el general José L. Silva; pero no pudo lucir su valor, porque ya el general José Cornelio Muñoz era vencedor en Los Araguatos. (Véanse los documentos números 23 y 24), y el general Judas Tadeo Piñango era destruido en Taratara pocos días después. Documento número 25.

Al regresar de Apure el Ejército Constitucional, se dejó a Zamora de Jefe Militar de Barinas, al lado del Gobernador señor Napoleón S. Arteaga. Entonces fue que Zamora conoció por primera vez aquellas inmensas llanuras, cruzadas por tantos ríos caudalosos y ribeteados de bosques frondosísimos, formando posiciones militares

admirables, donde la estrategia puede jugar y sacar partido que desee, como el que obtuvo Zamora más tarde en los campos de Santa Inés y sus corolarios, donde inmortalizó su nombre y el de su causa.

IX

Zamora en la campaña de Maracaibo en 1848

Zamora marcha a mediados de 1848 por el Portuguesa, Barquisimeto y Coro, a reforzar el Ejército Constitucional que operaba sobre los revolucionarios de Maracaibo. Como segundo del comandante Manuel Baca, hizo proezas en Quisiro, el 17 de setiembre de 1848, con un puñado de hombres contra más de 1.000 enemigos que mandaba el coronel José Escolástico Andrade, vencéndolos como se ve del parte número 26, que es demasiado honorífico para Zamora. Luego, el 30 de octubre de aquel año, Zamora derrota una fuerza que mandaba el comandante Basilio Borges, en el sitio de "Las Cabimas" tomándole todos los elementos que portaba. Documento número 27.

El 27 de noviembre con 200 hombres armados de fusil, Zamora se embarca en unos pequeños esquifes o canoas, atravesando el lago de Maracaibo de La Rita a La Arriaga, y esto al frente de la escuadrilla revolucionaria, saliendo ileso en aquel gran acto de valor, sin ser visto ni sentido siquiera por sus contrarios.

Continúa apoyando al general Carlos Luis Castelli en el sitio de Maracaibo. (Documentos números 28 y 29), y le toca después de varios combates parciales, dar en la Villa de San Carlos del Zulia, el 31 de diciembre de 1848, el más terrible golpe a los revolucionarios, que a las órdenes del citado Andrade se habían situado en aquella población. Aquel combate del Zulia fue obra sólo de Zamora, como se ve del parte y lista número 30 y 31 del General Justo Briceño, su Jefe Superior, y de las operaciones de mar y tierra, en aquella campaña difícil y laboriosa.

Zamora continúa la persecución de los restos salvados de la horrible brenga de San Carlos del Zulia, pero ya el comandante Juan Bautista

Rodríguez le había precedido por otro flanco, y logrado que en Mocotíes (Táchira) se le entregaran por capitulación los jefes, oficiales y soldados de aquella revolución, quedando sellada la paz pública y muy en alto el nombre de Zamora, como el héroe de Quisiro y Zulia, donde sucumbieron las armas revolucionarias.

X

Primera campaña de Zamora en 1849

Vuelto Zamora de la campaña de Maracaibo, dando un largo rodeo por Mérida, Barinas, Portuguesa, Cojedes, Carabobo y Aragua, llega a Caracas, y el 3 de abril de 1849, el Presidente de la República general José Tadeo Monagas, le expide el despacho de Primer Comandante de los Ejércitos de la República, recompensando así sus oportunos y útiles servicios prestados a la Patria en días aciagos. Documento N° 32.

A poco vuelve a la palestra el partido oligarca, empezando con el atentado del 21 de junio de 1849, en que se iba a sacrificar al dicho Presidente Monagas. Zamora marcha entonces a Aragua, en auxilio del general Trinidad Portocarrero, Jefe del Gobierno en aquella provincia, y continúa al Guárico a las órdenes del general Santiago Mariño, Jefe de Operaciones en aquella localidad; pero no pudo tomar parte en los combates librados en aquellas llanuras, porque el comandante Nicolás Silva había vencido en Lecheritos, el 13 de julio de 1849, al comandante faccioso Juan Ignacio Mena que murió en el puesto, y el general Juan Antonio Sotillo había vencido también a Lorenzo Belisario hijo, en Manapire, el 17 del mismo julio; y por último, al general Felipe Macero en Caño Baruta, el 22 del mismo mes y año. Véase el Documento N° 33.

XI

Segunda campaña de Zamora en 1849

El 28 de junio del mismo 1849, los comandantes Joaquín María Chacín y Wenceslao Briceño, asaltan el parque de Coro y llaman

al general José Antonio Páez que se hallaba en Curazao de recalada de la Nueva Granada, después del desastre que sufrió en Los Araiguatos, el 10 de marzo del año anterior de 1848. Páez salta a tierra en La Vela de Coro el 2 de julio acompañado de los jefes y oficiales que figuran en el cuadro número 34 y abre operaciones sobre el Centro. En marcha venía dicho general Páez buscando las llanuras de la República, cuando Ezequiel Zamora que había ido como segundo de la División Carabobo que mandaba el comandante Nicolás Silva, del Ejército Constitucional, se esfuerza en combatir como lo hace, después de convencer a su jefe de la necesidad de ello. Al efecto, ataca la retaguardia del general Páez que la mandaba el coronel Carlos D. Minchín el 12 de agosto de 1849 en las posiciones de Casupo (documentos números 35, 36 y 37), acción que vino a darle nuevo renombre por su arrojo y temeridad, y que hizo que el general Páez tuviera que capitular en Macapo el 15 del mismo agosto, (documento número 38), no sólo por el desconcierto que le causó esta acción y la del río Tigre, mandada por el entonces Comandante Julián Castro, sino por tener encima un gran ejército del Gobierno regido por el bravo general José L. Silva.

El Gobierno Nacional desaprobó el convenio celebrado por Silva con Páez, y se declaró a éste prisionero de guerra en unión de sus otros compañeros, tocando a Zamora conducir preso a Caracas al dicho general Páez. Mas, después al enviar a este general preso al Castillo de San Antonio en Cumaná, Zamora no aceptó el puesto de Jefe de las Armas para custodiar aquél y se retiró a la vida privada, dedicándose al ramo mercantil a que siempre tuvo afición desde su juventud.

XII

Servicios de Zamora desde 1851 hasta 1858

El general José Gregorio Monagas viene al poder en 1851, como 6º Presidente Constitucional de la República y a poco llama al servicio al comandante Ezequiel Zamora, creando la Comandancia de Armas de la Provincia de Coro que confía a aquél el 12 de mayo de 1851. Resolución número 39.

la plenitud de sus fuerzas, cuando unos jóvenes oficiales, mal aconsejados, imprudentes y faltos de experiencia, ponen a Zamora en el caso de batirse con alguno de ellos en duelo personal, por asuntos políticos, y esto en el recinto del Convento de San Francisco donde había acuartelada una columna de tropas nacionales. Zamora rehusó el lance con dignidad, por el lugar que ocupaba, por el número de sus contrarios y por su posición política desfavorable y ocurrió al general Castro en solicitud de garantías que se las otorgó.

XIV

Expulsión del general Zamora en 1858

Ningún gobierno de Venezuela se ha visto en mayores angustias que el del general Julián Castro para junio de 1858, debido a los desaciertos e intransigencias de los Ministros de Estado que le rodeaban entonces.

Los representantes de Francia e Inglaterra, Leoncio Levraud y Rich Bingham, apoyados por la marina de sus Naciones, instaban por el cumplimiento de lo pactado en el protocolo de 26 de marzo de aquel año (documento número 48), entre el Ministro de Relaciones Exteriores de la República, Dr. Wenceslao Urrutia, y los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Venezuela, sobre la libertad del ex Presidente general José Tadeo Monagas, su Ministro de Hacienda Jacinto Gutiérrez y su yerno Juan Guiseppi; todo a tiempo, que aquel Gobierno tenía cerca la reunión de la Convención Nacional que había convocado, lo cual le causaba dificultades, gastos enormes y serias atenciones; y por último, tenía al frente la expectativa de la traslación de la capital de la República a Valencia, lo cual le traía justos temores de los habitantes de Caracas por el despojo que se le hacía de sus antiguas prerrogativas.

Sin embargo de todos estos acontecimientos que debían preocupar el ánimo del Gobierno y tratar de obrar con prudencia y tino en el interior, para unificar el país en favor de su defensa en aquella seria emergencia y no llegar a aquel *ultimátum* que por poco hace volar los dos primeros puertos de la República, sin embargo decimos, puso en práctica la política del terror más odioso contra los

miembros de la Causa Liberal, y fulminó el 7 de junio de aquel año, el decreto de expatriación marcado con el número 49 y su alocución, número 50. Por el primer documento se lanzaban del país diecinueve de los principales hombres de aquel partido y entre ellos a Ezequiel Zamora, que apercibido de la trama, salió furtivamente de Caracas y por Carayaca se embarcó para Curazao, ayudado por su cuñado y amigo el general José Gregorio Quintana.

La Convención Nacional se instaló el 5 de julio siguiente en Valencia, y cuando la República entera confiaba, como era natural, lógico y político, en una amnistía absoluta para sellar la paz pública sólidamente como era de esperarse, del lema de la revolución de marzo "*fusión y olvido de lo pasado*", Castro expide el 8 de julio mismo, o sea a los tres días, un segundo decreto y una resolución de proscripción de ciudadanos (documentos números 51 y 52), y esto *el mismo día* que dicha Convención por el artículo 13 de su decreto o acuerdo de aquella fecha, declaraba vigente y en su fuerza y vigor, el título 26 de la Constitución de 1830 sobre garantías individuales de los venezolanos (documento número 53); y téngase en cuenta, que para entonces había línea telegráfica de Caracas a Valencia. (Documento número 54).

La cuestión internacional se agrava, como se ve de las notas números 55, 56, 57 y 58, hasta el extremo de apresarse los buques de Venezuela; pero al fin, el 27 de agosto siguiente, se firma el convenio marcado con el número 59, convenio que tuvo que cumplir Venezuela al fin, después de tantas zozobras y que hizo quedar aquellos gobernantes como débiles ante los poderosos y fuertes con los vencidos e inermes.

Terminada la cuestión protocolo, y cuando el Gobierno debía entregarse a cicatrizar las heridas de la patria, Castro lanza el 30 de agosto, o sea a los dos días de aquel arreglo diplomático, tres decretos más de expatriación, números 60, 61 y 62, y para agravar más y más su situación, el 18 de setiembre siguiente (documento número 63), expide su séptimo decreto de proscripción contra otro grupo de respetables liberales, fuera de las persecuciones en el interior de la República, lo cual le deja deslindado del partido de

las mayorías y entregado en brazos de un pequeño círculo, que no muy tarde le arrojaría del poder público y le encarcelaría y condenaría como traidor.

XV

Los Comités Federales de Venezuela en 1858 y 1859

Los siete decretos y resoluciones expedidos por el Gobierno de Castro y que aconsejó la vehemencia de su Gobierno, formó, como era natural, comités revolucionarios en el país, en Saint Thomas y Curazao, y que con sobra de razón, los hombres allí asilados debían hacer esfuerzos por recuperar su libertad perdida y la de gran número de compatriotas perseguidos en la República; y se dieron a tramar la caída del gobierno despótico de la Patria, poniendo en juego cuanto dictaba el deseo de volver a sus hogares abandonados por la fuerza.

Allí se concertó el vasto plan de guerra para todo el país; y desde julio de 1858, el general Zoilo Medrano en la Sierra de Carabobo, José de Jesús González (Agachado) y Agapito Carpio, en el Guárico, José Antonio Linares y Martín Espinosa en los bosques del Cantón de Guanarito, en la Provincia de Portuguesa (documento número 64), principiaron como base, para más tarde apoyarse la Federación que germinaba ya en el cerebro de muchos venezolanos; y así llegó el año 1859, en que la efervescencia de las pasiones preparaba días funestos a Venezuela, esperándose sólo el grito uniforme en el país para lanzarse los liberales a reconquistar sus derechos usurpados.

XVI

El grito de Federación en Coro el 20 de febrero de 1859

El Comité revolucionario de Coro, en contacto con el general Ezequiel Zamora que estaba en Curazao, propuso a éste la toma del parque de aquella ciudad, lo cual aprueba Zamora y designa para

tal operación al comandante Tirso Salaverría, el cual acompañado del comandante Jesús María Hernández y de los ciudadanos de la lista número 65, asaltan en la noche del 20 de febrero de 1859 el Cuartel Nacional de la dicha Coro y hacen preso al comandante Francisco Carabaño, Comandante de Armas y también al señor Fermín García, Gobernador de la Provincia, haciéndose de elementos para empezar la lucha por la federación que proclamaron en aquella célebre noche, grito a que correspondió toda la Provincia y la mayor parte de las otras de la República. (Véase la alocución número 66).

Notificado Zamora de tales sucesos por llamamiento que se le hiciera, casi a ocultas para no alarmar las autoridades de aquella isla extranjera, se embarcó con el general José del Rosario González y otras personas más de las principales del partido liberal, a tiempo que el general Juan C. Falcón se hallaba en Saint Thomas, solicitando armamentos y recursos como Jefe Supremo de la Revolución Federal reconocido por los comités respectivos.

Zamora pisa las playas de la Patria el 22 de febrero y se ocupa de hacer instalar en Coro el primer Gobierno Federal de aquella Provincia, que se declaró Estado Soberano, Gobierno que llevó a cabo algunos trascendentales actos que más tarde fueron norma, para formar la Constitución libérrima de 1864. (Véanse los documentos del 67 al 89).

El Gobierno de Coro declaró entonces a Zamora y a González, Beneméritos de la Patria, por sus espontáneos y oportunos servicios a la causa de los pueblos; le otorgó al primero, el grado de general de división y al segundo el de brigada; y por último los investió con el carácter de Primero y Segundo Jefes del Ejército Federal del Estado y del Occidente de la República, a tiempo que Castro derogaba, *ya tarde*, los decretos de proscripción que hemos mencionado. (Véanse los documentos números 90 y 91). Así las cosas y Zamora con un pie de ejército de 700 hombres levantados en 15 días, y después de haber hecho mover el Oriente de la República por el general Juan A. Sotillo y sus hijos, Julio Monagas y otros jefes más, abre su célebre y rápida campaña de la Federación, con aquella enérgica proclama que termina así:

“Compatriotas: Evitemos en lo posible la efusión de sangre; pero que se derrame y se formen hecatombes, si así lo quieren los victimarios, los enemigos jurados de la libertad” . . .; y en efecto, del 20 de febrero de 1859 al 20 de diciembre del mismo año, se libraron en Venezuela 130 *acciones de guerra*, número superior a las del año 1814, en que se dieron 64, y además, se libraron 300 más para triunfar la Federación!!!

XVII

Primera campaña Federal del general Ezequiel Zamora en 1859

Organizado el Gobierno Federal de Coro, y puéstose de acuerdo Zamora con los hombres más importantes de la causa liberal en toda la República, era urgente salir a apoyar los movimientos federales y entablar la lucha del caso, con enemigos enseñoreados de la tierra y tan obcecados con sus contrarios; y así, a tiempo que el general León Febres Cordero del partido centralista marchaba con una fuerte división sobre Zamora, éste con 700 hombres sale de Coro el 10 de marzo de 1859 y burlando las tropas que le perseguían, viene a penetrar en el corazón de la República a dar el grito de “Dios y Federación” que debía repercutirse por todos los ámbitos de Venezuela.

Zamora llega el 22 a la boca del río Yaracuy y vence las tropas que a su paso quiere oponerle el comandante Francisco Rivero del partido centralista. Continúa su marcha, y el 23 en la noche ataca por sorpresa en El Palito, a cuatro leguas a sotavento de Puerto Cabello, al valerosísimo comandante Andrés Avelino Pinto; y por un movimiento de flanco, va a caer el 27 a la ciudad de San Felipe, capital del Yaracuy que guarnecía el Comandante Nicolás Torrellas, que es vencido después de llenar su deber. Luego, organiza Zamora un Gobierno Federal en aquella Provincia, compuesto de los señores Antonio María Salom, Agustín Rivero y Maximiano F. Castillo, y reforzado allí con nuevas tropas y elementos de guerra, se dirige a Barquisimeto después de dar su proclama marcada con el número 92. Llega el 3 de abril a la dicha ciudad de Barquisimeto, que guarnecía el gallardo coronel Miguel Sagarzazu (documento 93), y le

pone sitio, pero interceptando un posta con pliegos del general José Laurencio Silva que con el Ejército Centralista se hallaba en San Carlos, suspende en la noche aquel sitio, dejando fogatas en el campo abandonado para no causar alarma al enemigo y a marchas forzadas viene a amanecer a Cujcico, interceptando toda comunicación entre sus contrarios. Pasa el día en aquel sitio y en alta madrugada del 5 de abril citado, se dirige a Araure, hallando en sus cercanías al comandante Manuel Herrera, a quien vence después de un reñido combate. Atraviesa la Provincia del Portuguesa por Guerrilandia y de paso organiza las guerrillas que existían en Guanarito desde julio del año anterior, dirigiéndose entonces a la histórica ciudad de Barinas, que defendía el general Ramón Escobar, el cual sostiene el puesto con honor; y el 17 de aquel mismo mes (abril), Zamora tiene que suspender el sitio e internarse y guarecerse en los bosques del río Santo Domingo, porque los ejércitos del centralismo marchaban contra él, que falto de municiones podía esperarlos (documento 94). En efecto, de Guanare habían marchado con el general José Laurencio Silva, las Divisiones de los Jefes siguientes: la del general Domingo Hernández, y la de los coroneles Miguel Sagarzazu, José María Muguera, Roque Rebolledo, Antonio Jelambi y Rafael Márquez, los cuales ocuparon a Barinas, marchando contra Zamora que los entretenía, atrayéndolos a posiciones seguras, para darles batalla con éxito favorable como cumplía a un militar de su estrategia. Así tuvo lugar, el 28 de aquel mismo mes, el combate de San Lorenzo y el Ejército centralista replegó a Barinas como su cuartel general. (Documento número 95).

A poco después, Zamora envía al valiente general Antolino Alvarez a sorprender las fuerzas que guarnecían a Guanare, comandadas por el sereno Manuel Herrera, del partido contrario; y cuando Alvarez iba en retirada por no haber podido ocupar aquella plaza fuerte, Zamora burlando la vigilancia del enemigo acantonado en Barinas, acude a marchas forzadas en auxilio del teniente Alvarez, y del 12 al 13 de mayo pone sitio riguroso a Guanare, pero tiene que suspenderlo ya muy adelantado, porque sus contrarios de Barinas, apercebidos de la operación de Zamora vuelan en auxilio de Herrera.

Con estos rápidos movimientos de Zamora, aquí y más allá, con turba y cansa las Divisiones del Ejército centralista que tienen que

situarse en Guanare a reparar sus quebrantos, estando encargado para entonces de aquel ejército, el general José Escolástico Andrade, por renuncia que había hecho el general José Laurencio Silva, por estar en desacuerdo con la política del Gobierno Nacional.

Zamora regresa a Barinas y ocupa a su ciudad capital, cuna de la Federación desde 1813 y allí abre operaciones, tomando el parque de Barinitas y los de otros pueblos de aquella provincia, de la cual se apodera completamente y organiza el Gobierno del Estado en todos sus ramos, y entonces el Concejo Municipal del Cantón capital, le discierne el título de "Valiente" con fecha 14 de junio de 1859, según se ve de los documentos números 96, 97 y 98.

Días antes había enviado a Trujillo y a Mérida expediciones militares, dirigidas por el coronel Pablo Chirinos la primera, como se ve de los documentos números 99 y 100; y la segunda por el general José de la Natividad Petit y coronel José I. Pulido, conduciendo Zamora esta última hasta Las Piedras; habiendo obtenido un triunfo el más espléndido en el sitio de La Bellaca, contra el comandante centralista Fulgencio Ferrer, combate en que sólo la estrategia, valor y ardid de Zamora habría podido chocar contra posición tan inexpugnable por la naturaleza.

Estas dos expediciones sucumbieron al fin y murieron sus jefes en los combates, pero quedó la semilla de la Federación en aquellas Provincias, la cual debía germinar más tarde.

Zamora, aprovechando la estación de las lluvias y las atenciones de que estaba rodeado el enemigo, se dio a organizar un Gobierno en Barinas, y al efecto, una Asamblea reunida en aquella ciudad, eligió de Primer Presidente de tal Estado, al general Carlos Jacinto Colón Fuentes y le ratificó el título de "Valiente Ciudadano" con que ya le había victoriado el bravo comandante Martín Reyes, en Churuguara el 18 de marzo,¹ al expedicionar Zamora, de Coro, y cuyo título le discernió como hemos visto, el Concejo Municipal de Barinas.

Los mejores elogios del valor, estrategia y actividad de Zamora están consignados por los Ministros de lo Interior y de Guerra y Marina,

¹ Al margen, en la primera edición, aparece corregida esta fecha así: 28 de febrero.

en las Memorias presentadas al Congreso de 1860 de los cuales tomamos datos como fuentes *las más parciales*, por ser la expresión de sus contrarios, para que resalten bastante las proezas del genio militar de Zamora.

Para que se vea el orden y regularidad con que Zamora administraba el territorio que dominaba con las armas, acompañamos los documentos marcados con los números del 101 al 119, tomados de los Boletines Oficiales números 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 del Ejército Federal de Occidente, publicados en la ciudad de Barinas en mayo y junio de 1859, en la imprenta del señor Luis Avril e hijo.

XVIII

Sucesos del 2 de agosto de 1859 en Caracas

El general Julián Castro, Jefe Provisional de la República, viendo imposible el triunfo del Gobierno, con la política opresiva que venía ejerciendo, quiso volver sobre sus pasos a dar cumplimiento al programa de la Revolución de marzo, y el 20 de junio de 1859 nombró un gabinete de liberales honorables, tales como el licenciado Francisco Aranda, doctor Manuel María Echeandía, Estanislao Rendón y general José Laurencio Silva (el cual no quiso encargarse y en su lugar entró el señor Luis Delgado Correa), dictando aquel gabinete un programa de gobierno excelente y una amnistía para todos los delitos políticos, según se ve de los documentos números 120 al 124; pero *ya era tarde*, pues los hombres a quienes se ofrecían garantías, se las daban ya con sus propias armas, y los que no, esperaban pronto otros movimientos para reconquistar sus libertades; y de consiguiente las comisiones pacificadoras que se enviaron a toda la República, a entenderse con los jefes insurrectos, más bien fueron hostiles como era natural a aquel Gobierno, y de las cuales véase lo que decían los generales Zamora y Trías (notas números 125 y 126), dando todo lugar a que las tropas que guardaban a Caracas, desconfiando de que Castro los entregara a la Federación, se dieron a tramar su caída. En efecto, las cosas se agravaron: Castro da su alocución de 30 de julio de aquel año, número 127, y luego el Comandante de Armas de la Provincia de Caracas,

y los Jefes de los Batallones *5 de Marzo* y *Convención*, se apresuraron a proclamar la Federación y a reconocer a su jefe el general Juan C. Falcón, como se ve de la alocución número 128 que aquéllos circularon, invitando al pueblo de Caracas a una reunión con el objeto de nombrar un gobierno provisorio, y esto después de haber reducido al general Castro a prisión.

Entonces los liberales instalados en la Plaza de San Pablo en Caracas, y cuyas milicias comandaba el coronel José de Jesús Pineda, después de organizados en gobierno (documentos números 129 y 130) y reforzados por el general Pedro Vicente Aguado que proclamó la Federación en Maiquetía dos días antes como se ve del documento número 131, llega a Caracas a las 10 de la mañana del 2 de agosto con su División y no pudiendo entenderse con el coronel Casas y los jefes del *5 de Marzo* y *Convención* por recelos de la prisión de Castro, que proclamaba la federación y se le había destituido y por no haberse avenido en el nombramiento del Gobierno provisorio; se enseriaron las cosas y se trabó un combate de los más vergonzosos que registran los anales de nuestras guerras civiles y que la historia conoce con el nombre de atentado del 2 de agosto de 1859. (Véanse los documentos números 132 al 139).

Sí, *atentado fue*, porque si a Castro se deponía y arrestaba porque protegía la federación ¿por qué la proclamaban a grito herido sus subalternos que lo desconocían? O fue una traición a Castro o al pueblo de Caracas o a ambos, que bien caro costó a la Patria, derramándose entonces a torrentes la sangre de los venezolanos en sólo los meses de agosto, setiembre y octubre en Caracas, Piedra Azul, Maiquetía, Guarenas, Orupe, Sabana de San Pablo, Charallave, La Guaira, Barquisimeto, Los Teques, La Victoria, Siquisique y otros campos más, como efecto de aquel engaño funesto del 2 de agosto, todo por la política de Castro, persiguiendo primero atrocemente a los liberales y después queriendo cohonestar con ellos, cuando ya era tarde.

Castro continuó en prisión, y el 28 de julio del año siguiente de 1860, el Senado de la República le declaró traidor a la Patria, aunque le puso en libertad, como se ve de la sentencia número 140, satisfaciendo a Castro la deuda que tenía contraída para con su

antiguo jefe, el general José Tadeo Monagas, a quien fue desleal el 5 de marzo de 1858, después de recibir de éste y de su hermano el general José Gregorio Monagas, los más altos grados militares y mil muestras de aprecio y de confianza.

XIX

Desembarco del general Falcón en Palma Sola en 1859

El 24 de julio de 1859, el general Juan C. Falcón, Jefe Supremo de la Federación Venezolana, procedente de la Isla de Curazao, después de dirigir al general Julián Castro la carta contestación marcada con el número 141, hizo su desembarco en Palma Sola a sotavento de la costa de Puerto Cabello, en la Provincia de Carabobo, acompañado de los jefes y oficiales del cuadro número 142 y apoyado por el general Gabriel Guevara. Luego dicta su proclama número 143 y ocupa la parte Occidental de aquella Provincia donde organizó tropas y movió la localidad en el sentido de la causa federal; pero estando en Montalbán, recibió la fatal noticia de las derrotas de los jefes federales Barreto y Montenegro, de Cojedes, en Orupe, el 12 de agosto de 1859, y la del general José Leiceaga, de Carabobo, en las sabanas de San Pablo el 14 del mismo mes. En esta acción de la Sabana de San Pablo se halló como soldado raso de las tropas de Leiceaga, el general Joaquín Crespo, jefe hoy del Poder Ejecutivo de Venezuela, que desde principios de 1858 venía sirviendo con los jefes liberales Zoilo Medrano, José de Jesús González (Agachado) y otros más en el Guárico. Estos desastres obligaron a Falcón a cambiar de plan de campaña retrocediendo a San Felipe, capital del Yaracuy, donde se rindió el comandante Ignacio Orta, que la defendía. Allí se organizó Falcón y después de nombrar al entonces coronel José M. Ortega Martínez, Gobernador político de aquel nuevo Estado, se dirigió hacia Barquisimeto, de donde se le llamaba engañosamente, teniendo que librar el 3 de setiembre de aquel año la acción que se conoce con el nombre de La Cruz o Tierrita Blanca, que le dio la posesión a Barquisimeto, de donde abrió operaciones en la Provincia referida y sobre la de Coro, organizando antes en la primera ciudad, un gobierno presidido por el doctor Vicente Cabrales, librando más luego el 3 de octubre, un

combate en Siquisique, en que venció al comandante Nicolás Torrellas, avanzando siempre hacia Coro, donde pretendía hacerse de elementos de guerra, por la vía marítima para continuar la campaña.

XX

Expedición de Zamora de Barinas a Portuguesa y Barquisimeto

Calmada un tanto la estación de las lluvias en Barinas, en cuenta Zamora del desembarco de Falcón y de los sucesos del 2 de agosto en Caracas y sus consecuencias funestas, en todo el Centro de la República, Zamora abre de nuevo operaciones así: al general José Desiderio Trías lo pone en marcha sobre el Portuguesa y Barquisimeto como su vanguardia (documentos números 144 y 145); a los Segovia, de Apure, da órdenes terminantes de hacer frente al comandante Facundo Camero, del partido centralista; al entonces comandante Pedro Manuel Rojas le encarga de defender como defendió heroicamente la margen izquierda del río Apure, flanco derecho del ejército de Zamora; a Cojedes envió al bravo general Pedro Aranguren, el cual libró dos serios combates en San Carlos y El Pao; y él en persona con el resto de sus tropas se dirigió a Guanare, que ocupó a principios de octubre de aquel año, organizando el Estado Portuguesa y nombrando de jefe de él, al general Antonio María Palacio, pues el ejército centralista había replegado a San Carlos.

Continúa su marcha Zamora a Barquisimeto, a ponerse en relación con el general Falcón que se hallaba para Coro, como hemos visto en el capítulo anterior. En la dicha Barquisimeto hubo de descubrir Zamora que una persona del comercio de allí tenía un gran depósito de pólvora y plomo de otros del mismo gremio, elementos que Zamora por medio de su habilidad, y poniendo en juego su autoridad y carácter, hubo de obtener y de los que carecían él y Falcón y con ellos retrocedió al Portuguesa. Llevaba las municiones conque no muy tarde debía darse la batalla de Santa Inés, la más notable de los tiempos modernos en Venezuela!

El Gobierno centralista viendo la tormenta que le amenazaba por el Occidente, con dos ejércitos encima, presidido el uno por Falcón, Jefe Supremo de la Revolución Federal y otro por Zamora, genio de la guerra, levantó otro ejército formidable, disciplinado, equipado y provisto de todo, como jamás se vio en el país y lo lanzó al Occidente de la República por tres vías distintas. El general Pedro Estanislao Ramos mandaba el que por San Carlos marchó a aquellas regiones; el que dirigía el comandante José María Rubín, que marchó por la vía de Coro y el que comandaba el general Nicolás Brito, que iba por la del Apure, en combinación con aquellos otros dos, como se ve de las cuatro proclamas de aquellos jefes, marcadas con los números del 146 al 149.

El general Falcón que supo la llegada de Rubín a Coro, retrocedió como era natural de aquella Provincia donde estaba como dijimos antes, y se dirigió por Chabasquén a unirse con Zamora, cuyo encuentro tuvo lugar a mediados de noviembre en la mesa de Cabacas, junto a Guanare, a donde entraron los dos jefes de la Federación a tiempo que los ejércitos de Ramos y Rubín tenían su conjunción en la ciudad de El Tocuyo, el 15 del citado noviembre y ambos se dirigieron al Portuguesa en demanda de los ejércitos federales.

XXI

Campaña de Zamora y Falcón en 1859

Falcón y Zamora en Guanare, mandan cuerpos de observación sobre el enemigo que se acercaba por la vía de San Rafael de las Guasduas, y discuten, con la asistencia de otros jefes connotados, sobre el plan que debía adoptarse; unos estaban por salir al encuentro del enemigo; otros por defender la ciudad, y quien por retroceder a Barinas, opinión que prevaleció como la más razonable, para poder agregar al ejército la División del general Aranguren, que como hemos visto, militaba por Cojedes, y obtener otras ventajas estudiadas con calma y no en aquella situación, al frente de un enemigo regido por jefes valientes y expertos del centralismo. En este lance se hallaba el ejército federal, cuando llegó a Guanare el parte del triunfo obtenido el 20 de aquel mes (noviembre de 1859) en la ciudad de Nutrias por el entonces comandante Pedro Manuel Rojas,

contra el general Nicolás Brito, jefe de uno de los ejércitos que marchaban en la gran combinación de Ramos y Rubín, y esto decidió más y más la marcha de Barinas, por tener libre de cuidados el flanco del Apure.

Llegados a la ciudad histórica de Barinas, se dictaron órdenes terminantes para la incorporación de los generales Aranguren y Carlos J. Colón Fuentes, deliberándose, por último, el plan definitivo de campaña, indicando Zamora el lugar de Santa Inés para decidir la contienda entre aquellos dos representantes del Centralismo y de la Federación; y aceptado por Falcón el proyecto, se puso en marcha el ejército federal, sobre aquellos campos que no muy tarde habrían de ilustrarse con el más trascendental hecho de armas de Venezuela en sus contiendas civiles.

Llegados a Santa Inés, Zamora expuso a Falcón el plan que había preconcebido de antemano como conocedor de aquellos lugares, y aceptado, se dio principio a prepararlo todo para el caso, dándose la batalla que mi débil pluma no puede describir, por no haber sido testigo de ella, ni hallar mejores párrafos que dedicar a aquel hecho de armas, que insertar, como insertamos bajo el número 150, el editorial del *Eco del Ejército Federal*, fechado en San Carlos el 19 de enero de 1860, que fue escrito por mano hábil, testigo de lo sucedido y con las impresiones del momento, que todo lo abarcaron, y la relación hecha por un oficial del Estado Mayor del Ejército centralista sobre la campaña de Barinas en 1859. (Documento número 151).

Además, como un homenaje a los valientes que asistieron a aquella batalla y sus corolarios, insertamos la lista de jefes y oficiales de ambos ejércitos beligerantes, para que la Historia registre sus nombres y discierna a cada uno sus glorias y méritos que alcanzaron, por defender cada cual lo que llamó su causa. (Documentos números 152 y 153).

A tiempo que se libraban aquellos combates memorables en la Provincia de Barinas y que el partido centralista los celebrara con grandes regocijos públicos como si hubiera triunfado; enviaba presos

309 ciudadanos liberales a Maracaibo, que fueron reclusos en el islote de Bajo Seco. (Véanse las notas y lista, números del 154 al 158).

La pérdida de la batalla de Santa Inés por parte del ejército centralista, dio en aquellos tiempos lugar a muchos comentarios. Unos la atribuían a ineptitud e impericia del general Pedro E. Ramos, general en jefe del ejército y otros a la tenacidad del entonces coronel Manuel Vicente de las Casas por desoír la respetable opinión del valiente y experto coronel Antonio Jelambi; pero lo cierto es, que todos combatieron con denuedo, que la estrategia de Zamora y las posiciones que ocupaba, venció a aquéllos.

En cuanto a los reos enviados a Maracaibo diremos: que el Gobernador de aquella Provincia, don José Aniceto Serrano, escandalizado con aquella medida que convertía a la ciudad del Lago en presidio, y recordando que el Libertador en 1826 había situado su ejército en Bajo Seco para salvarlo, como lo salvó, de las fiebres reinantes en aquellas comarcas y previendo que el hacinamiento de más de trescientos presos, daría lugar a graves enfermedades por la alta temperatura de aquella ciudad y la escasez de local apropiado; de propia autoridad declaró a Bajo Seco, como lugar para recluir aquellos ciudadanos que estuvieron allí hasta muy entrado el Gobierno de la dictadura de Páez. Al Gobernador Serrano se le hicieron cargos por no haber cumplido la fatal orden que habría concluido con los dichos presos e infestado la ciudad, y aun se le halagó y trató de desquiciársele de su puesto, pero el Gobierno tuvo que cejar ante las razones de aquel hombre honrado y leal. (Véase el documento número 159).

XXII

Triunfante el ejército federal del modo más espléndido y engrosadas sus filas con los prisioneros tomados al enemigo, se puso en marchas forzadas desde Curbatí al Centro de la República, a librar la última batalla definitiva, y en doce días de transportar de aquel lugar a la ciudad de San Carlos, capital de la entonces Provincia de Cojedes, a donde llega el 9 de enero de 1860, plaza que defendía el valeroso comandante Benito Figueredo, después notable general.

Falcón y Zamora no queriendo dejar a su espalda enemigos armados, y traer de frente el triunfo por completo, se empeñan en expugnar aquella plaza, una de las más fuertes de la República, por sus torres, casas de alto y construcción de mampostería de su caserío y al 2º día, o sea el 10 de enero de 1860, una bala deja sin vida al Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora, de cuya muerte hablaremos en el capítulo siguiente.

El general Falcón continúa el sitio y Figueredo después de una defensa desesperada y valerosa, tuvo que capitular el 16 de aquel mes, como se ve de los documentos números 160 y 161, pero su resistencia de nueve días había salvado a los suyos y a su causa, pues mientras entretenía y contenía al ejército federal, el gobierno centralista haciendo un esfuerzo supremo, reunía en Caracas, Aragua, Guárico y Carabobo, otro ejército como el que había enviado a Santa Inés, el cual puso a las órdenes del general León Febres Cordero, ejército que iba a obrar contra otro, que en nueve días había agotado sus pertrechos en el sitio referido, y sobre todo, que había sufrido un golpe mortal con la pérdida de Zamora, que fue no sólo una calamidad para la causa federal, sino para la República entera, pues si aquél no perece en San Carlos, es seguro que concedor como pocos de las Provincias de Aragua, Carabobo y Guárico, aunque se le hubieran agotado los pertrechos, no habría tomado la vía de los llanos, sino situado sus numerosas caballerías en las llanuras de Carabobo y las infanterías en las fuertes posiciones de la Sierra del Sur, donde su genio militar habría sabido sacar partido, o habría quizá buscado en las márgenes de los ríos Tiznados o Guárico otra posición donde librar una segunda batalla cual la de Santa Inés y la guerra no habría asolado el país de 1860 a 1863.

Aquí damos término a la narración de la Biografía de Zamora que es la de que nos hemos ocupado, haciendo constar: que la Federación que Zamora proclamara en Venezuela, triunfó después de mil peripecias a los cuatro años; y triunfó para siempre en el país, por ser el sistema que más se adapta al carácter y costumbres de sus hijos, amigos e idólatras de la libertad y de la independencia.

XXIII

Muerte de Zamora

Desde el 10 de enero de 1860 en que Zamora cayó sin vida en San Carlos, hasta la fecha, su muerte ha sido objeto de mil conjeturas, no faltando quien la haya atribuido aun a alguno de sus mismos compañeros; pero al fin nada se ha puesto en evidencia de tal dicho, en el transcurso de 33 años; y nosotros creemos que fue una bala salida de las filas enemigas, la que en mala hora cortó la vida a aquel héroe, pues en tan largo período de tiempo, ha debido esclarecerse el hecho, como ha sucedido con todos los de igual naturaleza; pero si el cargo hecho a los compañeros de Zamora es una invención calumniosa, o si realmente fue la obra del crimen aquella desgracia, y hay quien le conste la verdad, en uno u otro caso, debe manifestarlo con absoluta claridad al mundo, para que desaparezcan las sombras o lance la Historia el anatema sobre los culpables.

Para terminar este Capítulo, insertamos bajo el número 162, las palabras que el general Falcón dijo en su manifiesto de 1860 después del desastre de Coplé, y la carta que el entonces coronel Antonio Guzmán Blanco, dirigió a la señora viuda del Valiente Ciudadano desde Curazao, el 22 de junio de 1860, marcada con el número 163, todo relativo a la muerte de Zamora.

XXIV

Conclusión

Para terminar esta sección diremos: que Ezequiel Zamora fue un ciudadano

honrado;
leal a su causa;
agradecido;
valiente hasta la temeridad;
estratégico de primer orden; y
recto amigo del orden.

Como hombre honrado, díganlo aún muchos de los habitantes de la ciudad de Cura y otros puntos donde ejerció el comercio; y después de tantas campañas y puestos públicos que desempeñó desde 1846 hasta que murió en 1860, nada dejó a su viuda de bienes de fortuna.

Como leal y hombre de principios, no tuvo otros desde 1846, ya en los comicios, ya en la guerra, ya en las cárceles, ya en el ostracismo, ya en los triunfos, ya en los reveses de la política; sólo fue liberal y federal.

Como agradecido y consecuente, supo servir al general José Tadeo Monagas, después que éste le levantara del patíbulo en noviembre de 1847, siendo desde entonces fiel amigo y servidor también de su hermano el general José Gregorio Monagas.

Como valiente, ya le vimos enfrentársele en 1846 al coronel Francisco Guerrero, digno de su apellido, efectuando su bautismo de fuego en la acción de la Laguna de Piedra; en 1847 le vemos vencer a los aguerridos capitán Julián Castro y comandante Santos Ponce, y hacer frente al bravo comandante Juan Bautista Rodríguez; en 1848 le encontramos en Quisiro y Villa del Zulia, siendo el héroe de aquellas jornadas, venciendo aquel ejército de valientes del partido oligarca; en 1849 en Casupo, combatiendo a despecho de su jefe superior; en 1859 entre otros combates, en El Palito, contra el valerosísimo comandante Andrés Avelino Pinto, uno de los jefes de más fama del Centralismo; en San Felipe, venciendo al pundonoroso comandante Nicolás Torrellas; en Araure y Guanare, batallando contra el denodado comandante Manuel Herrera; en la Bellaca luchando y venciendo a la naturaleza y a los hombres con el arrojo y estrategia de su genio; y por último, en las batallas de Santa Inés, La Sabana, Maporal, Barinas, Coroza y Curbatí, en que hizo morder el polvo a los más valientes y esforzados jefes del partido contrario; y hasta el bravo comandante José María Rubín, a quien un poeta ilustre de su tiempo llamó "*el invencible y querido de la Fama*" hasta ese mismo Rubín fue derrotado por Zamora.

Como estratégico fue el fundador del sistema guerrillero en el país, a quien debe quizás en primer término el haber triunfado la Fede-

ración en 1863; y la República es testigo desde 1846 hasta 1860 de su actividad como militar, amagando, combatiendo, contramarchando y poniendo en juego su talento militar, hasta consumir los ejércitos contrarios; que siempre fueron dignos de medir sus armas con las de aquel genio de la guerra.

Como recto y amigo del orden, pocos militares le han igualado en el país, como lo demuestra el fusilamiento del general Martín Espinosa, quien so pretexto de defender la causa federal en Portuguesa y Barinas, se dio a cometer todo género de excesos, tropelías, muertes y robos, y Zamora, para moralizar la causa que defendía, tuvo hasta que desatender a la campaña, para hacer juzgar y ejecutar a aquél, que sin Dios y sin ley, procedía contra sus semejantes, como si no fuera un hombre.²

En fin, Zamora aceptó la carrera de las armas porque en ella tuvo que buscar la libertad que tanto amó, y porque sus enemigos le lanzaron a la guerra, y se empeñaron en hacerle héroe, vejándolo, persiguiéndole, condenándolo a muerte y hasta burlándose de su persona.

Para terminar esta sección diremos: que el general Ezequiel Zamora al morir el 10 de enero de 1860, contaba 43 años, menos 20 días de edad, y que no tuvo sucesión en su esposa la señora Estéfana Falcón; y así debía ser, para que se cumpliera la ley natural de que “los hombres que se elevan por sobre el nivel común de los demás, pocas veces tienen sucesores para poderse destacar su nombre ante la Historia, solos, solos, como lo merecen”.

² Martín Espinosa vivía en Guanarito de la profesión de hacer fustes; pero perseguido él y su familia por las tropas centralistas tomó el camino de las represalias, como hemos dicho.

SECCIÓN II

HOJA DE SERVICIOS DEL
GENERAL ZAMORA

CAMPAÑAS QUE HIZO ZAMORA

- 1.—En los Valles de Aragua, contra el faccioso Juan Silva, en junio de 1844.
- 2.—La primera del Partido Liberal, como Jefe de su ejército revolucionario, desde el 8 de setiembre de 1846 hasta su prisión el 26 de marzo de 1847.
- 3.—La del Guárico, Apure, Barinas, primero a las órdenes del general Santiago Mariño y luego a las del general José Laurencio Silva, febrero a abril de 1848.
- 4.—La de Coro y Maracaibo, primero a las órdenes del comandante Manuel Baca, después a las del general Carlos L. Castelli; y por último, a las del general Justo Briceño, agosto a 31 de diciembre de 1848.
- 5.—La de Mérida y Barinas, persiguiendo los restos de los revolucionarios de 1848, enero de 1849.
- 6.—La del Guárico, a las órdenes del general Santiago Mariño, junio y julio de 1849.
- 7.—La de Cojedes y Carabobo, contra el general José Antonio Páez y a las órdenes del comandante Nicolás Silva, agosto de 1849.
- 8.—La primera de la Federación en Coro, Carabobo, Yaracuy, Barquisimeto, Portuguesa y Barinas, como Jefe del Ejército Federal del Occidente, desde el 22 de febrero a mayo de 1859.
- 9.—Expedición de Barinas a Portuguesa, en mayo de 1859.
- 10.—Expedición de Barinas hasta Las Piedras, en Mérida, junio de 1859.
- 11.—Campaña de Barinas, de julio a setiembre de 1859.
- 12.—Expedición de Barinas a Portuguesa y Barquisimeto, octubre a noviembre de 1859.
- 13.—Campaña de Barinas con el Ejército de Falcón y el que él mandaba, hasta Santa Inés y combates subsecuentes. Noviembre a 31 de diciembre de 1859.
- 14.—Campaña sobre el Centro de la República, hasta que murió en San Carlos el 10 de enero de 1860.

EMPLEOS MILITARES QUE EJERCIO ZAMORA

| <i>Nombre de los Empleos</i> | <i>Quién se los acordó</i> | <i>Dónde se los acordaron</i> | <i>Fechas</i> |
|---|--|-------------------------------|------------------------|
| Oficial de Caballería | El Jefe Político del Cantón Cura | En ciudad de Cura | 12 de junio de 1844 |
| Jefe de la Revolución Liberal en 1846 | El Ejército Liberal de 1846 | En la Sabana de Carabobo | 8 de setiembre de 1846 |
| Jefe de una columna del Gobierno | El General Santiago Mariño | En Caracas | febrero de 1848 |
| Comandante Militar de Barinas | El General José Laurencio Silva | En Apure | abril de 1848 |
| 2º Jefe de otra columna | El General Carlos Luis Castelli | En Maracaibo | setiembre de 1848 |
| Jefe de una columna expedicionaria | El General Justo Briceño | En Villa del Zulia | 1º de enero de 1849 |
| Jefe de una División | El General Santiago Mariño | En Caracas | junio de 1849 |
| 2º Jefe de la División Carabobo | El General Santiago Mariño | En Calabozo | julio de 1849 |
| Comandante de Armas de la Provincia de Coro | El Ejecutivo Nacional | En Caracas | 12 de mayo de 1851 |
| Comandante de Armas de la ciudad de Maracaibo | El Ejecutivo Nacional | En Caracas | 12 de mayo de 1853 |
| Comandante de Armas de Guayana | El Ejecutivo Nacional | En Caracas | 12 de mayo de 1854 |
| Comandante de Armas de Barcelona | El Ejecutivo Nacional | En Caracas | 10 de abril de 1855 |
| Comandante de Armas de Cumaná | El Ejecutivo Nacional | En Caracas | 20 de octubre de 1856 |
| Comandante Militar del Cantón Paraguaná | El General Juan C. Falcón, Jefe de Operaciones del Occidente | En Coro | enero de 1858 |
| Jefe del Ejército Federal de Occidente | El Gobierno Federal del Estado Coro | En Coro | 25 de febrero de 1859 |
| Jefe de los Ejércitos Federales | El General Juan C. Falcón, Jefe Supremo de la Federación | En Barinas | diciembre de 1859 |

GRADOS MILITARES QUE OBTUVO ZAMORA

| <i>Grados</i> | <i>Quién se los acordó</i> | <i>Dónde se los acordaron</i> | <i>Fechas</i> |
|---|--|---|---|
| Oficial de Caballería General del Pueblo Soberano | El Jefe Político del Cantón de Cura Los Revolucionarios de 1846 | En Ciudad de Cura En la Sabana de Carabobo | 12 de junio de 1844 8 de setiembre de 1846 |
| 1er. Comandante de Milicias 1er. Comandante Efectivo de Infantería | El Ejecutivo Nacional | En Caracas | febrero de 1848 |
| Coronel Efectivo | El Ejecutivo Nacional | En Caracas | 3 de abril de 1849 |
| General de Brigada | El Senado de la República | En Caracas | 7 de febrero de 1852 |
| General de División | El Senado de la República El Gobierno Federal de Coro | En Caracas En Coro | 13 de mayo de 1854 25 de febrero de 1859 |

TITULOS HONORIFICOS Y CONDECORACIONES QUE RECIBIO ZAMORA

| <i>Nombre de los Títulos</i> | <i>Quién se los discernió</i> | <i>Dónde se los dieron</i> | <i>Fechas</i> |
|--|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| General del Pueblo Soberano | El Ejército Liberal de 1846 | En la Sabana de Carabobo | 8 de setiembre de 1846 |
| Busto del Libertador | El Presidente General J. G. Monagas | En Caracas | 15 de setiembre de 1854 |
| Miembro de la Or. . frac-masónica gr. . 3 ^o ¹ | La Log. . Estrella del Or. . Colombia | En Ciudad Bolívar | 18 de mayo de 1855 |
| Benemérito de la Patria | El Gobierno Federal de Coro | En Coro | 25 de febrero de 1859 |
| Valiente | La Municipalidad de Barinas | En Barinas | 14 de junio de 1859 |
| Primer Soldado de la Federación Venezolana ² | La Asamblea Federal | En Caracas | 7 de enero de 1864 |

1 El diploma en latín e inglés está en poder del señor doctor Manuel Felipe García, sobrino de Zamora.

2 También le confirmó la Asamblea Federal el título de "Valiente Ciudadano".

SECCIÓN III

HONORES TRIBUTADOS A LA
MEMORIA DEL GENERAL
EZEQUIEL ZAMORA

I

El 1º de octubre de 1862, el general Pedro Manuel Rojas, General en Jefe del Ejército Federal del Sur de Occidente, convocó en la ciudad de Nutrias, una Asamblea con Diputados de las Provincias que se denominaban Barinas y Apure, para que se constituyeran en Estado Federal, instalándose aquélla el 28 de dicho mes y año, dictando el 4 de noviembre siguiente, una Constitución Federal de aquella entidad política, Código que se promulgó ocho meses antes que triunfara la causa federal. Por el artículo primero de aquella Constitución, se declaró: que las dos Provincias unidas en un solo Estado, llevarían el nombre de *Zamora*, como un homenaje a la memoria del Inclito General Ezequiel Zamora.

II

Triunfante la Federación en junio de 1863, las dichas Provincias de Barinas y Apure, que se habían unido para hacerse fuerte durante la guerra, recuperaron sus autonomías, y Barinas, cuna de la Federación, continuó llamándose *Zamora*, como uno de los veinte Estados libres, soberanos y autonómicos de la Federación Venezolana.

III

El 13 de agosto de 1863, el general Juan C. Falcón, General en Jefe de los Ejércitos Federales y Presidente Provisional de la República, convocó una Asamblea Constituyente que diera legalidad a la causa y la elevara a sistema en el país. Entre los muchos actos

que aquel respetable cuerpo sancionó, fue uno el Decreto de honores a la memoria del *Heroico Zamora* que había proclamado la Federación defendiéndola con todo su valor y esfuerzo y aun con el sacrificio de su vida. (Véase el Decreto N° 164).

De aquellos honores, sólo los dos últimos puntos se cumplieron durante la administración del general Juan C. Falcón.

IV

El 7 de marzo de 1866, los antiguos Estados de Zamora y Portuguesa se unieron para formar una sola entidad política y tomó el nombre de *Grande Estado Zamora*.

En el Estado Falcón se le puso el nombre de *Zamora* a uno de sus Distritos (Cumarebo).

En el Estado Bolívar (antes Caracas) el Municipio Guatire adoptó el nombre del *Héroe de Santa Inés*, y esto como Municipio y después como Distrito.

La ciudad de Carora en el antiguo Estado Barquisimeto, dio el nombre de *Zamora* a una de sus parroquias urbanas; y

Desde aquella misma fecha, 1865, se da en Caracas el nombre de *Estado Zamora*, a uno de sus barrios, el cual forma hoy la parroquia San José.

V

En diciembre de 1867, el Gobierno del antiguo Estado Zamora, compuesto del general Juan Pablo García, como Presidente y el general Daniel Angulo como Secretario, decretó grandes honores fúnebres a la memoria del Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora, los cuales tuvieron lugar el 10 de enero de 1868, en la Iglesia parroquial de Barinas, con toda la pompa religiosa social y política, digna de la memoria del Héroe, pronunciando la oración

fúnebre del caso, el Presbítero doctor José María Urdaneta, pieza oratoria que colocamos en el puesto respectivo, marcada con el número 165.

VI

Después de la toma de Puerto Cabello en agosto de 1868, el general José Ruperto Monagas, Jefe del Estado Mayor General de los Ejércitos de la Revolución llamada Azul, se dirigió con un respetable ejército donde iba el autor de esta obra al Occidente de la República, a concluir su pacificación. En aquel gran ejército marchaba el del Centro, comandado por el general Rufo Rojas. Al llegar en los primeros días de setiembre de aquel año, a la ciudad de San Carlos, los generales Desiderio Escobar y Ramón García, Jefes de una de las Divisiones del referido Ejército del Centro, exhumaron en la casa de la señora Belén Ugarte de Oviedo, en la dicha ciudad, los restos mortales de un difunto que se tenían por los del general Ezequiel Zamora, como se ve del documento número 166. Luego, a principios de febrero de 1869, al regresar el citado Ejército del Centro a Valencia, concluida la campaña del Sur de Occidente, contra el general Pedro Manuel Rojas, tomaron aquellos restos y con gran pompa funeraria fueron conducidos a la citada ciudad de Valencia, haciéndoseles en el tránsito y en aquella capital de Carabobo, los mayores honores que acuerdan en tales casos las ordenanzas militares y como correspondía a tan gran servidor público.

Habiendo luego el general Rufo Rojas venido a ocupar su puesto en el Congreso, como Senador por el Estado Aragua y el general Escobar la Vicepresidencia de Bolívar, por enfermedad del Presidente general Mateo Plaza, fue reemplazado el primero, con el general Rafael Carabaño, quien por encargo especial del general Juan Antonio Sotillo, general en jefe entonces de los Ejércitos de la Unión, marchó de la dicha Valencia, conduciendo aquellos restos mortales que se tenían por los del ilustre difunto, como se ve de los tres documentos marcados con el número 167. El Encargado del Ejecutivo Nacional entonces, doctor Guillermo Tell Villegas, 2º Designado decretó grandes honores a la memoria de Zamora (documento número 168); pero las atenciones del Congreso por el momento, luego los acontecimientos del Zulia y después por la Revolución que presidió el general Guzmán Blanco, que triunfó

el 27 de abril de 1870, impidieron cumplir con lo acordado por el designado doctor Villegas y la Asamblea de 1864, quedando aquellos restos en la villa de Los Teques.

Cuando el general Guzmán Blanco venía del Occidente a ocupar a Caracas en abril de 1870, referido, al llegar a San Carlos y aun *sin desmontarse de la bestia* entró en la casa de la ya dicha señora Belén Ugarte de Oviedo, acompañado entre otros, de los generales Miguel Gil, Luis Rafael Cásper (sobrino de Zamora) y doctores José Manuel Montenegro y Diego Bautista Urbaneja, indicando estar en aquella casa la tumba de Zamora. Comisionados verbalmente los tres primeros para solicitar allí los restos de aquél, exhumaron unos que más después fueron traídos a Valencia, de allí a Puerto Cabello y luego a La Guaira, donde se reunieron con los del General José Gregorio Monagas, que estaban allí desde noviembre de 1869, traídos por el general José Ruperto Monagas cuando hizo la campaña del Zulia en aquel año, y en la cual estuvo también el autor de esta Biografía.

Terminada la guerra en 1872, el mismo Guzmán Blanco, por Decreto de 10 de setiembre de aquel año, documento 169, ordenó las traslación a Caracas, de los restos mortales de los generales Ezequiel Zamora, José Gregorio Monagas y Manuel E. Bruzual, los cuales se trajeron y con gran pompa funeraria fueron colocados en la Iglesia de la Santísima Trinidad de Caracas, templo que en 1874 pasó a ser Panteón Nacional, y allí quedaron y están los dichos restos. (Véanse los documentos números 170 y 171).

VII

El 14 de octubre de 1880, el general Guzmán Blanco, Presidente de la República, dictó un Decreto, por el cual mandó levantar una estatua pedestre en bronce, al Valiente Ciudadano General Ezequiel Zamora, en la Plaza de Abril de Caracas. La piedra fundamental de aquel monumento se colocó el 1º de setiembre de 1881, y luego el 28 de octubre siguiente se inauguró solemnemente aquélla. (Véanse los documentos números 172, 173 y 174).

VIII

En 1881 al reducirse los Estados de la República, los antiguos de Zamora, Portuguesa y Cojedes, se unieron para formar uno de los nueve, tomando el nombre de *Estado Zamora*; y el Gran Estado Guzmán Blanco hoy Miranda, al dictar su ley de división territorial en la misma fecha (1881), puso el nombre de *Zamora* al Distrito Cura, cuna del Héroe.

IX

El 20 de abril de 1885, el general Francisco Tosta García, Presidente entonces del que hoy se llama Estado Miranda, decretó levantar en la Plaza Bolívar de Ciudad Cura, varios bustos de hombres públicos y entre ellos el del general Ezequiel Zamora, todo como se demuestra por los documentos números 175, 176 y 177. Aquellos bustos se principiaron a montar el 27 de abril de aquel año y se inauguraron en medio de grandes fiestas y regocijos públicos, el 28 de octubre siguiente como se ve de los dichos tres documentos anteriores.

X

Por último diremos: que en varios puntos de la República se ha dado el nombre de *Zamora*, a plazas, calles, puentes y colegios, como un recuerdo a la memoria del genio de la federación, y que varios literatos notables de la patria, han cantado las glorias de aquél; para lo cual insertamos las composiciones respectivas, marcados con los números del 178 al 183.

DOCUMENTOS

1

NOTA SOBRE EL ALZAMIENTO DE JUAN SILVA EN 1884

Secretaría de lo Interior

El Gobernador de esta Provincia con relación a las noticias que ha recibido de los Jefes Políticos de Maracay y Victoria, ha participado al Gobierno Supremo el sensible acontecimiento que ha tenido lugar en San Luis de Cura en la madrugada del 12 de este mes. Varios individuos armados y capitaneados por un tal Silva, aprovechándose de la ausencia de casi todos los vecinos ocasionada por la fiebre que actualmente aflige aquella población, han asaltado la cárcel, muerto o herido algunos de sus guardas y puesto en libertad a los presos, retirándose enseguida, después de haber robado algunas casas. Los jefes políticos de Turmero, Maracay y Victoria han enviado en su alcance piquetes de caballería e infantería y es de esperarse que por tan oportunos auxilios y por las medidas que se han dictado por las autoridades superiores, muy en breve sean aprehendidos aquellos temerarios que con entero olvido de sus deberes han aumentado la consternación de sus convecinos.

(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, N° 691, de 16 de junio de 1844).

OTRA NOTA SOBRE EL MISMO ALZAMIENTO
DE JUAN SILVA EN 1884

Secretaría de lo Interior

La partida que asaltó la cárcel de Cura engrosada con algunos presos tomó el camino de San Sebastián y San Casimiro para internarse en los Valles del Tuy, habiendo escapado a la activa persecución que se les hizo. Ya en el Tuy, pasó el día 15 por los pueblos de Cúa y Charallave y se dirigió a Santa Lucía, el 16 cerca ya de este pueblo retrocedió y se encaminó hacia Paracotos, perdiendo siempre algunos partidarios y reclutando otros. Del 18 al 19 estuvo en las cercanías de Paracotos y se marchó luego por el Tuy arriba para el Consejo. Llegó allí el 19 por la noche y por la oposición que el Juez de Paz de aquel pueblo y algunos vecinos le hicieron, perdió un hombre que quedó mal herido. Siguió hacia La Victoria y sabiendo que se acercaban fuerzas de infantería al mando del coronel Pedro Muguerza y comandante Pedro Marturell, él dejó el camino real y buscó los cerros de Guacamaya con dirección al Pao de Sárate. La fuerza sin embargo la seguía de cerca y ha hecho dispersar los pocos que iban a pie. Continúan siguiendo a los de a caballo. No obstante la extraordinaria movilidad de los malvados, no se han escapado del alcance de la fuerza pública y pronto serán escarmentados.

(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, N° 692, de 23 de junio de 1844).

PAPELETA ELECCIONARIA DE 1846

Por el anverso, en la parte superior: "ELECCIONES PARA 1846"; luego el retrato de Antonio L. Guzmán. Al pie: "CANDÍ- DATO LIBERAL, el ciudadano ANTONIO LEOCADIO GUZ- MAN, REDACTOR DE "EL VENEZOLANO". *En el reverso*: "Electores liberales de la ciudad de Cura". *Provinciales*, señores:

Juan Antonio Paúl, Rafael Montenegro, Ezequiel Zamora, Diego Revete, comandante Eugenio Rojas. *Cantones*: Miguel Martínez, Socorro Telles.

(Tomado de la página 7, tomo I, de la *Causa célebre seguida a Antonio L. Guzmán y otros en 1846*). •

4

NOTA DEL GENERAL PAEZ, GENERAL EN JEFE
DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL EN 1846

Ejército Permanente

República de Venezuela.— Secretaría de Guerra.— Cuartel General en Maracay, a 6 de setiembre de 1846.— 17° y 36°

*Al señor Secretario de Estado en los
Despachos de Guerra y Marina*

Señor:

Después de las copias que dirigí a S. E. el Presidente de la República comprensivas de los anuncios que me había transmitido desde la ciudad de Cura el señor general Piñango acerca de la aproximación de los facciosos a aquella ciudad cuyos anuncios recibí en mi hacienda de la Trinidad, me trasladé a esta Villa y a las volandas, como lo exigían las circunstancias reuní la gente, que me fue posible, en aquella misma noche y parte de la mañana siguiente. Como a las dos de la tarde me puse en marcha con la gente reunida hasta aquella hora, sin haberlo podido hacer antes de poner en seguridad el parque. Al llegar al pueblo de Santa Cruz recibí otro parte del señor general Piñango del día 4 en que me participaba que en la madrugada de aquel mismo día había sido acometida la ciudad por un grupo como de dos a trescientos facciosos capitaneados por un tal Francisco Rangel, comisario de los sitios de Timbique y Tacasuruma, los que fueron rechazados por la tropa que tenía a su mando y los ciudadanos que se le reunieron, no habiendo podido perseguirlos por no tener ninguna caballería de

que disponer. En este estado creí conveniente variar de dirección y dirigirme al pueblo de Magdaleno en cuyo tránsito se presentaron algunas dificultades que vencer en razón de la maleza del camino y la inundación de los caños, pasándose en esta operación toda la noche y recalando al pueblo al amanecer del día 5. Tomadas anticipadamente todas mis medidas, logré encontrar a los facciosos que allí se hallaban después de rechazados en Cura. Mandé atacarlos y en un momento desaparecieron dejando en el campo siete muertos y algunos prisioneros y un herido que inmediatamente mandé a poner a disposición del Juez de 1ª Instancia de Cura. Por nuestra parte tuvimos sólo un muerto y un herido. El resto de los facciosos fueron totalmente dispersos de manera que dudo que los mismos vuelvan a reunirse. Según los diversos informes que he recibido, aquel grupo de facciosos que se disponía a volver a atacar la ciudad de Cura se ha formado de individuos vecinos de las parroquias de Güigüe y Magdaleno y que se mantenían en la intención de acometer también a La Victoria luego que hubieran vencido en Cura. Muchos son los excesos que han cometido en su brusca incursión esos malhechores entros el asesinatos del mayordomo de la hacienda de Yuma y el saqueo de ésta y otras muchas habitaciones, las heridas dadas al anciano suegro del doctor Quintero, al señor Eustacio Barreto y a otros del vecindario de Güigüe en donde también saquearon y asesinaron. Después de la total dispersión de estos facciosos me dirigí hacia la ciudad de Cura a cuyas inmediateces me habían informado que tenían algunas gente reunida, pero habiendo encontrado con el señor general Piñango en el sitio de Garabato a donde le habían prevenido que viniese con su gente e impuesto de la inexactitud de aquella noticia resolví acamparme en el sitio de Agua Blanca para proporcionar algún descanso y alimento a la tropa que estaba sumamente fatigada como también lo estaban los caballos que nos sirvieron en este movimiento. Desde este punto dispuse que el capitán Benito Esteller con el mando de dos compañías de infantería volviese a situarse en la ciudad de Cura, y que el capitán Jorge Racamonde marchara con la que tiene a sus órdenes a ocupar el pueblo de Magdaleno, y que ambos no descuidasen ni por un instante la persecución de los dispersos. Luego me moví con la tropa que me acompañaba hacia esta villa desde donde me apresuro a participar a S. E. el Presidente de la República por el ór-

gano de U. S. todo lo ocurrido hasta la fecha y a la organización del ejército que el Gobierno se ha dignado encargarme. Antes de concluir la presente nota, no puedo menos que hacer el mayor elogio de la conducta que han observado en tan apuradas circunstancias los jefes políticos de los Cantones Turmero y Maracay y particularmente éste, como también todos los ciudadanos de ambos cantones que volaron en los momentos de peligro a prestar sus oportunos e importantes servicios a la Patria. Más de 300 hombres entre caballería e infantería marcharon conmigo con una decisión y entusiasmo dignos de todo aprecio; quedando asegurado el parque y la población por más de 100 hombres. Tanto en la guarnición del parque como en la columna que marchó conmigo, estaban enrolados todos los principales ciudadanos de este Cantón y muchos del de Turmero; no habiendo sido posible demorarme hasta la concurrencia de muchos de otros cantones que han llegado posteriormente.

Con sentimiento de la más alta consideración me suscribo de U. S. muy atento servidor,

José A. Páez

(Página 220, *Gaceta de Venezuela*, N° 815, de 13 de setiembre de 1846).

5

NOTA DEL JEFE POLITICO
DEL CANTON DE CURA

República de Venezuela.— Jefatura Política.— Cura, setiembre 16 de 1846.— 17° y 36° — Número 288.

Señor Gobernador de la Provincia:

Se recibió la comunicación de U. S. de 7 del presente en que a nombre del Gobierno da las gracias a los defensores de esta ciudad en la invasión hecha por los facciosos, y cábeme la mayor satisfacción al anunciar a U. S. que reunidas las compañías de milicia

activa y de reserva fue leído el referido oficio, y produjo en todos el mayor entusiasmo prorrumpiendo en vivas al Gobierno, al Ciudadano Esclarecido, al orden y la Constitución.

El patriotismo de los vecinos de esta ciudad es tanto cuanto podía esperarse de un pueblo de orden amante del Gobierno y sumiso a la ley, recomendaciones que sin duda habrán excitado el odio de los facciosos según es de presumirse por los acontecimientos y los rumores que circulan.

Del piquete de tropa que al mando del señor capitán Félix Carías salió a descubrir los facciosos la noche del 3, sólo murió un soldado vecino de Magdaleno, habiéndose escapado los demás que se han presentado con el armamento, y el señor Carías se presentó el seis por la tarde, todos han manifestado que encontraron los facciosos en el sitio de El Roble y después de haberles disparado varias descargas tuvieron que tomar el monte, pues se les acabó el pertrecho y no podían tampoco resistir al crecido número de aquéllos, que según informes eran como cuatrocientos.

Según los partes oficiales recibidos del señor capitán Jorge Racamonde situado en la parroquia de Magdaleno, los facciosos se reúnen en las inmediaciones de Manuare, pero se asegura que se dispersan para reunirse después cuando divisan alguna partida del Gobierno.

En oficio de nueve del presente comuniqué a U. S. la recorrida que en ese día había emprendido un piquete de la milicia de reserva auxiliado con otro de caballería, y nada encontró, ni pudo tampoco dar una recorrida general porque fue informado el oficial encargado del piquete que a inmediaciones de esta ciudad estaban los facciosos, cuya noticia lo hizo regresar, y hasta ahora no ha sido posible volver a emprender marcha.

Por oficio recibido ayer del señor general J. E. M. G. que condujo el señor coronel José Ignacio Torres se me participa que éste ha sido nombrado Jefe de la División de esta ciudad, Magdaleno y

San Juan, se halla pues aquí y le he ofrecido todos los auxilios que me exija.

Soy de U. S. muy atento servidor,

Pedro Bofill

(Página 244, *Gaceta de Venezuela*, N° 817, de 20 de setiembre de 1846).

6

PARTE OFICIAL DE LA ACCION
DE LAGUNA DE PIEDRAS EN 1846

República de Venezuela.— Gobierno Superior Político de la Provincia.— Caracas, octubre 3 de 1846.

*Señor Secretario de Estado en los Despachos
de Guerra y Marina*

El señor Jefe Político de La Victoria con fecha de ayer me dice lo siguiente: El señor Jefe Político de Cura, con fecha de ayer, desde la parroquia de San Juan me dice lo siguiente. El señor comandante de Operaciones del Llano con fecha 29 del próximo pasado en Laguna de Piedras me dice lo siguiente: “Después de una fatiga de la noche anterior y de todo el día, apenas hay tiempo para anunciar a U. que hemos obtenido un triunfo espléndido sobre los facciosos reunidos con Zamora, Rangel, Cabezas, Herrera, etc., que en número de 500 hombres de todas armas estaban acampados en El Potrero en una sabana. Murieron como 100 hombres: heridos y hallados en Tiznados un número considerable. Todo cayó en nuestro poder; los que escaparon fue por la ayuda de los grandes montes, a derecha del campo del ataque. Y lo participo a U. para que tan fausta noticia la haga trascendental de una manera espléndida a ese Cantón, como el término de los facciosos”. Y me apresuro a comunicarlo a U. S. para que sin tardanza llegue a conocimiento del Supremo Gobierno, y se hagan todos sabe-

dores de tan fausta noticia. Lo que transcribo a U. S. para conocimiento y satisfacción del Gobierno.

(Firmado)

Mariano Ustáriz

Es copia,

Avendaño

(Página 283, *Gaceta de Venezuela*, N° 820, de 4 de octubre de 1846).

7

OTRO PARTE DE LA ACCION
DE LA LAGUNA DE PIEDRAS

República de Venezuela.— Comandancia de Operaciones de Los Llanos.— Laguna de Piedras.— Setiembre, 29 de 1846.

Señor General Jefe de Estado Mayor General

El triunfo de las armas del Gobierno es lo que anuncio en este parte. Hoy han recibido los que tenían alarmadas estas llanuras un severo y ejemplar escarmiento. Había anunciado a Ud. que ayer 28 de los corrientes verificaba mi marcha de Calabozo; pero tuve que anticiparla por los avisos que recibí de San José en que se me anunciaba que una parte de la fuerza facciosa había pasado por el Tiznados y otra estaba del lado opuesto. Tenía avanzado sobre el Rastro el escuadrón número 3 y temía que los contrarios en una noche se acercasen y lo batiesen. Por esto el 27 di orden de marchar a las demás tropas, pero debiendo pasar el Guárico, sólo pude conseguir acamparlas en El Rastro. El 28 me moví sobre Buenavista esperando recibir en mi marcha pausada noticias del enemigo, lo que conseguí por un espía, quien me informó a las once de la noche, pernoctando en Buenavista, que los facciosos habían pasado en número considerable cerca de este ható. No quise demorar un

solo instante, y así fue que en la misma hora puse en movimiento la columna; pero fue tal la oscuridad de la noche que apenas pude amanecer cerca de Báquira. Creía que en el paso real de este caño tendrían los enemigos alguna avanzada, y traté de pasarlo cerca de su boca, lo que no conseguí porque estaba hondo por las avenidas de Tiznados. Tuve, pues, que continuar por el camino real, pero con tal éxito que a las ocho de mañana estaba de este lado del caño. En el paso donde primero me dirigí, destiné a Santiago Alejo para que viniese reconociendo el terreno entre Báquira y Tiznados, con el objeto de descubrir la situación de los facciosos. Este, cuando salió al paso real me informó que por una mujer había sabido hallarse los enemigos en el lugar de El Potrero que llaman Sabana Alejera, por estar cerca de su casa. La vanguardia ya había tomado el camino de este lado y tuvo que contramarchar. Esta parte de la columna se componía del piquete de carabineros de Ortiz y de las dos compañías del escuadrón Cura. Con esta fuerza y con el dicho Santiago Alejo como baqueano siguió el mayor de la columna, primer comandante Miguel Palacios. A poco rato de camino observó que una partida enemiga lo había avistado, y antes de que se diese parte y se pusiesen en armas marchó a galope hasta su mismo campamento. Se hallaban situados en una sabaneta de figura circular como de cuatrocientas a quinientas varas de diámetro cubierta por el monte Tiznados, el de Báquira y un espeso matorral hacia el naciente. Por aquí fue que se introdujo la vanguardia; pero como los enemigos observasen su poco número ordenándose como pudieron se dirigieron contra ella. La espesura del bosque no les permitía ver mis restantes fuerzas; y así fue que cuando creyeron envolver la vanguardia se encontraron con la compañía de Orituco y con los escuadrones primero y segundo de Calabozo, tercero del El Rastro, un piquete de El Sombrero y la compañía del capitán Domingo González. La infantería contraria se encontró con la mía y sostuvo un fuego vivísimo por más de un cuarto de hora, en cuyo tiempo mandé avanzar el escuadrón número 1 de Calabozo por la derecha y a los demás por la izquierda. Los jefes facciosos cuando observaron este movimiento se creyeron perdidos, cesó el fuego de la infantería y fue la señal de su completa derrota. Entre los muertos de bala y los alanceados puede computarse un número de cien hombres, no habiendo permitido el terreno otra persecución por el mucho monte y porque las tropas no eran baqueanas. Se

les tomó una caja de guerra, un clarín, caballos, sillas, lanzas, trabucos, carabinas y fusiles, planchas de hierro, un baúl de pólvora, plomo y nueve cargas de ropa, que se repartirán entre la tropa. El número de heridos es incalculable, lo mismo que el de los ahogados en el Tiznados, en ocasión de estar muy crecido. Prisioneros no se hicieron, así porque la estrechez del campo en que obraba la caballería no le permitía sino alcanzarlo sobre el monte y alancearlos, como por el ardor de la tropa en el momento de la persecución. Yo sólo tuve cuatro muertos y trece heridos. Los que pudieron librar la vida con el auxilio del monte están del otro lado de Tiznados. Debo seguir mañana sobre San José si me lo permite el fuerte cólico de que he sido atacado por la mucha humedad que recibí la noche anterior, pasar el río y continuar la persecución de Tiznados y Chirgüe. Séame permitido indicar a U. S. que es el momento de que las fuerzas de Carabobo se dirijan sobre el último río. Hoy mismo digo al comandante de la caballería de Chaguaramas, si es que ha llegado a Calabozo, se dirija por Guardatinajas al otro lado de Tiznados en mi solicitud, con el fin de aprovechar sus caballos en recorrer todos aquellos hatos, caseríos y costas en que puedan refugiarse los dispersos y algunas otras partidas que no hayan estado en el combate. El número total de facciosos destruidos en el golpe de armas de hoy no bajaba de 500 hombres y entre ellos los principales cabecillas Ezequiel Zamora, Rangel, Ibarra, Cabezas, Tovar, Segundo Martínez y Rosario Herrera. Ignoro si alguno de éstos es del número de los muertos porque no se han registrado todos los cadáveres.

Todos los oficiales y tropa se han conducido con honor y muy particularmente la infantería de Orituco, tropa digna de los mayores elogios. De mis tres heridos uno es el subteniente de la expresada infantería, José Moreno.

Sírvase U. S. informar de todo a S. E. el Jefe del Ejército.

Soy de U. S. atento y obediente servidor,

Francisco Guerrero

Es copia exacta.

Avendaño

(Página 300, *Gaceta de Venezuela*, N° 821, de 11 de octubre de 1846).

JEFES Y OFICIALES LIBERALES QUE A LAS ORDENES
DEL GENERAL EZEQUIEL ZAMORA, ASISTIERON A LA
ACCION DE LA LAGUNA DE PIEDRAS EN EL GUARICO,
EL 29 DE SETIEMBRE DE 1846

Coroneles: Francisco Rangel, 2º de Zamora; Manuel Ibarra, Jefe de Estado Mayor de Zamora; Juan Evangelista Cabezas, Segundo Martínez.

Comandantes: José Bernardo Masabé, Secretario de Zamora; Pedro Aquino, José Urbano Figueroa, Francisco Pulido, Francisco Pacheco, Rosalio Herrera, Nicolás A. Machado, Carmelo Díaz, Santos Rodríguez, Tomás Rondón, Jesús González (Agachado).

Oficiales: Juan Antonio Tovar, Faustino Brea, Gregorio Matute, Fernando Romero, Fernando Bolívar, Remigio Ledezma, José Victoria, Lucas Aquino, Gumersindo Sánchez, José Francisco Sanabria, Dámaso Peralta, Ramón Zuloaga, Juan Cándido Aponte, Felipe Pereira, Juan Breto, José Martel, Agustín Aular, Francisco Montero, Policarpo Sánchez, Joaquín Rodríguez Guerrero, Zoilo Medrano, Manuel Herrera, Miguel Masabé, Luciano Parra, Leocadio Alvarez.

DECRETO DEL GENERAL CARLOS SOUBLETTE,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SOBRE EL
INDULTO A LOS REVOLUCIONARIOS DE 1846

CARLOS SOUBLETTE

GENERAL DE DIVISION, PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

En uso de la facultad cuarta del artículo 118 de la Constitución; y considerando que es muy conveniente que el General en Jefe del Ejército esté facultado en el territorio de operaciones que S. E. dirige para conceder indultos particulares, después que las armas

de la República han escarmentado ejemplarmente a los facciosos que a mano armada han turbado el orden, ultrajado las leyes y violado atrozmente las garantías de los ciudadanos.

DECRETO:

Artículo 1º—Queda autorizado el General en Jefe del Ejército, Esclarecido ciudadano José Antonio Páez, para indultar a los comprometidos en las facciones que a mano armada han turbado el orden, con tal que no sean cabecillas de facciones, o principales factores de la revolución que les ha dado origen, o se hayan hecho reos de algún crimen atroz.

Artículo 2º—El mismo General en Jefe establecerá las condiciones con que haya de gozarse del indulto.

Artículo 3º—En todo caso los indultados deberán declarar ante la autoridad que se designe, cuanto sepan con relación a la conspiración.

Artículo 4º—El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina queda encargado de comunicar el presente decreto al General en Jefe y de circularlo a quienes corresponda.

Dado en Caracas, á 2 de octubre de 1846.— 17º y 36º

Carlos Soubllette

Por S. E.

Francisco Avendaño

Es copia,

Avendaño

(Página 307, *Gaceta de Venezuela*, N° 821, de 11 de octubre de 1846).

10

PARTE DEL COMBATE EN LOS BAGRES

República de Venezuela.— Juzgado de 1ª Instancia del 4º Circuito.
Número 569.— Cura, noviembre 28 de 1846.— A las 9 de la noche.

Señor Gobernador Jefe Superior Político de la Provincia

Como a las 8 de la mañana del día de hoy se avisó a la Jefatura Política del Cantón, que los facciosos Ezequiel Zamora y Francisco Rangel se aproximaban a esta ciudad, con el objeto de invadirla y cometer todo género de excesos. Orientado que fue de semejante noticia el señor capitán José del Rosario Villasmil, que se hallaba aquí de guarnición con un piquete de tropas de 36 a 40 hombres, dispuso salir a batirlas, según orden que manifestó a la Jefatura tenían para ello del señor Jefe del Estado Mayor General, auxiliado de varios vecinos que se prestaron a acompañarlos como soldados de caballería; y habiendo en efecto encontrado a los facciosos situados a distancia de esta población por la parte del Naciente como a dos leguas entre el lugar llamado La Majada y Los Bagres, emboscados en una quebrada o cañada escarpada y cubierta de montes; trabó con ellos el combate con el mayor denuedo y bizarría; pero desgraciadamente los transgresores del orden estaban acampados en un punto muy ventajoso y eran muy superiores en número, circunstancias que no pudieron menos que dar el triunfo a los malvados, al cabo de dos horas de un fuego bastante vivo, quedando muerto en el campo el valiente y heroico capitán Villasmil.

Tan infausta noticia, me es sensible tener que trasmitirla a usted, especialmente después de los triunfos que por todas partes han obtenido las armas de la República, contra los criminales que han osado trastornar el orden y hollar la Constitución y las leyes; pero el destino que ejerzo me impone el deber de manifestar a usted cuanto ocurra en este circuito y así venciendo toda repugnancia, no quiero dejar de comunicarle la malhadada noticia a que me refiero.

Los facciosos poco antes del combate habían logrado apresar al virtuoso y honrado agricultor señor Andrés Fuentes, que huyendo había salido de su hacienda El Chorro y después de haberlo atado y tratándole de la manera más cruel y bárbara, le degollaron y acribillaron a puñaladas, no obstante sus súplicas y ruegos para que no le matasen, ofreciéndoles dar cuanto tenía.

(Este trozo de nota está tomado de un artículo inserto en el *Centinel* de Patria número 6, del 4 de diciembre de 1846; y aunque

no firma el Juez por seguir otros párrafos de otra nota refiriendo lo mismo, el Juez que debió firmar, era el doctor Manuel Alfonso).

11

PARTE DE LA ACCION DE PAGUITO

República de Venezuela.— Jefatura Política del Cantón.— N° 185.
Ciudad de Cura, 1° de marzo de 1847.— Año 18 de la Ley
y 37 de la Independencia.

Señor Gobernador de la Provincia

Como anuncié a usted en mi comunicación de esta mañana, los facciosos han sido batidos completamente, y el triunfo adquirido por las armas del Gobierno es un golpe decisivo, que asegura para siempre la tranquilidad de estos pueblos alterada por esa horda de bandidos.

Al amanecer del día de hoy se presentó el valiente señor comandante Juan Bautista Rodríguez, en el sitio de Cataure, según la combinación ordenada por el señor General Jefe de la línea cuyo sitio ocupaban los facciosos y con la arrogancia e intrepidez, que es propia de héroes como él, dispuso el ataque poniendo en vanguardia la columna de Occidente que ha estado bajo sus órdenes. Sostenido el combate por más de una hora, adquirió un triunfo completo, dejando el campo cubierto de cárdenos cadáveres, que aún la tierra misma los recibía con desprecio. El señor comandante Rodríguez mandaba la columna de Occidente y Caracas y estaban también bajo sus órdenes las compañías de San Juan y Magdaleno, de manera que todos estos cuerpos, como dueños de la victoria se la disputaban en el campo de batalla. No puedo indicar a usted el número de muertos de nuestras tropas, porque la noticia que contiene esta comunicación ha sido adquirida por informes de un sargento de la guardia del señor general Guerrero que se encontró en el combate.

Se asegura que el faccioso Rangel salió gravemente herido, y por esta razón y por lo quebrado del terreno, es de creerse será hecho

prisionero en el examen del campo de batalla; si así sucediere como se espera, lo anunciaré a usted en el acto. El faccioso Zamora huyó cobardemente y se cree será capturado, pues la jurisdicción de Cataure y Caicara está cubierta de tropas y no es posible que logre escapárseles.

Quisiera esta Jefatura referir los informes que le han dado el valor, serenidad y disposición del señor comandante Rodríguez cuando atacaba a los facciosos, pero para no aparecer fastidioso, baste decir que su heroísmo confundió a aquéllos, y en vez de la osadía que ostentaban en sus maldades, huían despavoridos a la presencia del jefe que los batía. Es de sentirse que al terminar el combate hubiese recibido una herida, que aunque leve, le priva de su completa salud por algunos días que ansioso emplearía en perseguir activamente el resto de esos forajidos.

Me congratulo al anunciar tan fausta noticia, como que ella ha restablecido totalmente la tranquilidad de estos valles, que instantáneamente alteraron los bandidos.

Tengo la honra de suscribirme de usted muy atento servidor,

Aureliano Otáñez

(Tomado de *El Centinela de la Patria*, N° 45, del 3 de marzo de 1847)

OTRO PARTE DE LA ACCION DE PAGUITO

República de Venezuela.— Comandancia General de Operaciones.
San Luis de Cura, 2 de marzo de 1847.

Señor Gobernador de la Provincia

Cábeme la honra de participar a usted el triunfo obtenido ayer sobre los facciosos, por la columna del señor comandante Rodríguez, compuesta de la de Caracas, parte de la de Occidente, las compañías de San Juan y Magdalena, y un piquete de caballería,

cuyo resultado fue el más brillante, aunque costoso para la Nación. El adjunto estado dará a usted una idea de ella, advirtiéndole que los oficiales muertos lo fueron, el capitán de Occidente, Fermín Díaz Casado y el subteniente Lino Correa; y los heridos el comandante Rodríguez y el subteniente Manuel Conde.

El faccioso Rangel quedó gravemente herido, muerto Rondón y 22 más sobre el campo con otros muchos en el bosque que no han sido contados.

Soy de usted atento servidor,

José María Zamora

(Tomado de *El Centinela de la Patria*, N.º 46, del 5 de marzo de 1847).

13

CUADRO DE LAS TROPAS CONSTITUCIONALES QUE COMBATIERON EN PAGUITO EN 1847

REPUBLICA DE VENEZUELA

Columna de Operaciones de la Sierra

Estado que manifiesta las fuerzas con que entró en acción el día de ayer y las que sacó de ella:

COLUMNA DE BARQUISIMETO

| | Jefes | Oficiales | Tropa |
|--|-------|-----------|-------|
| Fuerza que marchó contra los facciosos | 1 | 10 | 163 |
| Muertos | — | 1 | 10 |
| Heridos | 1 | — | 20 |
| Dispersos | — | — | 6 |
| Disponibles | — | 9 | 127 |

BATALLON CARACAS

| | Jefes | Oficiales | Tropa |
|-----------------------------|-------|-----------|-------|
| Fuerza que marchó | 2 | 15 | 271 |
| Muertos | — | 1 | 2 |
| Heridos | — | 1 | 25 |
| Dispersos | — | — | 3 |
| Disponibile | 2 | 13 | 241 |

COMPAÑIA DE SAN JUAN

| | | | |
|----------------------------------|---|---|----|
| Fuerzas con que marchó | — | 3 | 50 |
| Heridos | — | — | 4 |
| Dispersos | — | — | 4 |
| Disponibile | — | 3 | 42 |

COMPAÑIA MAGDALENO

| | | | |
|----------------------------------|---|---|----|
| Fuerzas con que marchó | — | 1 | 36 |
| Muertos | — | — | 1 |
| Heridos | — | — | 1 |
| Dispersos | — | — | 1 |
| Disponibile | — | 1 | 33 |

COLUMNA BARQUISIMETO

| | | | |
|----------------------------------|---|---|----|
| Fuerzas con que marchó | — | 2 | 22 |
| Disponibile | — | 2 | 22 |

RESUMEN

| | | | |
|--|---|----|-----|
| Fuerza que marchó contra los facciosos | 3 | 31 | 542 |
| Muertos | — | 2 | 13 |
| Heridos | 1 | 1 | 50 |
| Dispersos | — | — | 14 |
| Disponibile | 2 | — | 465 |

Paso del Guárico, marzo 2 de 1847.

Benito Esteller

Es copia,

Zamora

Tomado de *El Centinela de la Patria*, N° 46 del 5 de marzo de 1847).

BATALLON CARACAS EN 1847

Lista de los muertos y heridos en la acción de Pagüito

MUERTOS

Subteniente Lino Correa; *Soldados*: Ramón Hernández, Pedro Tabares, Hipólito Pulido, Fabián Toro.

HERIDOS

Subteniente Manuel Conde; *Cabo 1º* Andrés Sanabria; *Cabo 1º* Esteban Blanco; *Cabo 1º* Juan Vegas; *Soldados*: Lorenzo Crespo, Pedro J. Medina, Claudio Torres, Ramón Rivas, Pablo García, Manuel Ignacio Vera, Basilio Serrano, Rafael Mijares, Gregorio García, Juan Bautista Lugo, Francisco Silva, Martín González, Alejandro Cadenas, Simón Díaz, Angel María Gallegos, Lope Mota, Pedro Lindo, Esteban García, Pedro Carrillo, Juan del Rosario Díaz, José María Martínez.

San Luis de Cura, marzo 8 de 1847.

El Comandante,

Benito Esteller

El 2º Comandante,

Luis Delgado Correa

(Tomado de *El Centinela de la Patria*, N° 50, del 15 de marzo de 1847).

LISTA DE LOS OFICIALES DEL BATALLON "CARACAS"
QUE COMBATIERON EN LA ACCION DE PAGUITO

2º Comandante, Luis Delgado Correa; capitán de 1ª Compañía, Nicolás Veloz; teniente de la 7ª Compañía, Miguel Carmona; sub-

teniente 1º de la 1ª Compañía, Miguel Gavazut; *subteniente 2º de la 1ª Compañía*, Lino Correa; *capitán de la 2ª Compañía*, Luis Ustáriz; *teniente de la 2ª Compañía*, Carlos Reyes; *subteniente 1º de la 2ª Compañía*, Eugenio Díaz; *subteniente 2º de la 2ª Compañía*, Manuel Conde; *capitán de la 4ª Compañía*, Mateo Plaza; *Abandorado*, Teodoro Chataing.

Los subtenientes Lino Correa y Manuel Conde, quedaron fuera a la mitad de la acción; el primero por haber muerto violentamente y el segundo por haber sido herido en su puesto.

El ayudante mayor, Feliciano Borges; el capitán de la 3ª Compañía, W. Gedler y el subteniente de la misma Compañía, Fernando Soto, y el subteniente de la 4ª Compañía, Pedro Estudillo, quedaron con parte del Batallón en reserva, imponiendo a los facciosos por nuestra derecha, e impidiendo que se ejecutara un movimiento de flanco por esta parte.

El teniente Ramón Olivares y el subteniente Espíritusanto Jaén, ambos de la 4ª Compañía, quedaron enfermos en el Hospital de San Juan.

Benito Esteller

(Tomado de *El Centinela de la Patria*, Nº 50, del 15 de marzo de 1847).

16

BOLETIN OFICIAL DE 1847
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Muerte de Francisco Rangel

República de Venezuela.— Comandancia de Armas de la Provincia y General de Operaciones.— Cura, marzo 14 de 1847.

Señor General Jefe de Estado Mayor General

Ahora que son las 4 de la tarde, acabo de recibir un parte del Capitán Guillermo Blanco, en que me dice que a las 8 de esta mañana

fue muerto en la montaña de Guambra, el faccioso Francisco Rangel cuyo cadáver acaba de llegar a esta ciudad.

Me cabe el honor de ponerlo en conocimiento de U. S. para satisfacción de la Nación, del Supremo Gobierno y de S. E. el General en Jefe.

Soy de usted atento servidor,

José M. Zamora

Es copia,

Judas E. Piñango

Es copia,

J. M. Carreño

(Tomado del número 50 de *El Centinela de la Patria*, de 15 de marzo de 1847).

17

PARTE DE LA PRISION DE EZEQUIEL ZAMORA
EN 1847

República de Venezuela.— Jefatura de Operaciones de La Sierra.
San Francisco de Tiznados, marzo 26 de 1847.— 18° y 37°.—
A las 8 de la mañana.

*Señor General Comandante de Armas de la Provincia
y Jefe General de Operaciones*

El día 14 del corriente fue muerto Francisco J. Rangel en la montaña de Guambra, por una partida al mando del capitán Guillermo Blanco, en cumplimiento de las disposiciones que al efecto di a este oficial, y hoy tengo la gloria de decir a ustedes, que como a las 12 de la noche en el pie del Cerro de Juana Caliente, situado entre

las bocas de los ríos de la Platilla y Palambra y sin hacer un tiro, fue capturado Ezequiel Zamora, por una guerrilla que conduje personalmente, hasta las inmediaciones del punto indicado. Dentro de tres días tendrá usted en su presencia a este individuo. Lo que pongo en su conocimiento, para que se sirva elevarlo al de S. E. el General en Jefe del Ejército.

Con sentimientos de consideración, me suscribo de usted muy obediente servidor,

Doroteo Hurtado

(Tomado de *El Centinela de la Patria*, N° 56, del 29 de marzo de 1847).

18

OTRO PARTE DE LA PRISION DE EZEQUIEL ZAMORA

República de Venezuela.— Comandancia de Operaciones.— San Luis de Cura, marzo 27 de 1847.— 18° y 37° — A las 7 de la noche.

Señor General Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Ahora que son las 7 de la noche, acabo de recibir del señor coronel Doroteo Hurtado, el parte que original tengo satisfacción de acompañar a usted. Como mañana ha de llegar a esta ciudad el faccioso Ezequiel Zamora, participaré a usted inmediatamente la identidad de su persona.

Creo haber cumplido la comisión, con que S. E. el Poder Ejecutivo y S. E. el General en Jefe del Ejército, se sirvieron honrarme y felicito a la Nación y a SS. EE. por el término de la facción que temerariamente pretendió despedazar la República.

Soy de usted atento servidor,

José M. Zamora

(Tomado de *El Centinela de la Patria*, N° 56, del 29 de marzo de 1847).

JUICIO CRIMINAL SEGUIDO A EZEQUIEL ZAMORA
EN 1847

Declaración

En la ciudad de San Luis de Cura, a cuatro de abril de 1847, yo, el Auditor de Guerra, en virtud de la disposición contenida en la comunicación anterior, pasé al cuartel de la columna de Barquisimeto y después de haber el señor José Pardo Gil aceptado y jurado desempeñar fielmente las funciones de secretario en el presente acto, hice comparecer a un individuo que se haya detenido en este lugar, el cual impuesto del deber en que se encuentra de ser verdadero en sus respuestas a las preguntas que se le hagan, se le hizo el siguiente interrogatorio:

Preguntado: —¿Cómo se llama U., de dónde es natural y vecino, cuál es su religión, su estado y ocupación? Responde: —Me llamo Ezequiel Zamora, nací en el pueblo de Cúa, Valles del Tuy, he sido vecino de esta ciudad de Cura, mi religión la Católica, Apostólica, Romana, de estado soltero; y comerciante.

Preguntado: —¿Por qué cree U. hallarse preso en la actualidad? Responde: —Por haber sido perseguido por las tropas del Gobierno, lo cual ha sucedido por haber yo levantado una facción contra él, o cooperado con ella.

Preguntado: —¿En qué términos cooperó U. a la facción que dice, o la levantó? Contesta: —Con la lectura de la multitud de papeles que salían de la prensa llamada de oposición o liberal, que ahora conozco por lo que he sabido eran sediciosos; papeles a cuya lectura me entregué con ardor, comencé por desatender mis ocupaciones ordinarias y concluí tomando las armas contra el Gobierno de mi patria, creyendo que le hacía un servicio; y dado el primer paso, seguí, de suceso en suceso hasta que fui aprehendido por un piquete de la columna de La Victoria en la noche de uno de los últimos días del mes anterior (marzo) en el sitio de Palambra, jurisdicción de San Francisco de Tiznados.

Preguntado: —¿Cómo puede U. explicarme su intención de hacer un servicio a su patria, tomando las armas contra el Gobierno establecido? Contesta: —Creí lo que me decía la prensa llamada desmoralizadora; creí que un Gobierno que infringe las leyes autoriza a los ciudadanos para levantarse en masa contra él; creí que las había infringido el Gobierno de Venezuela; creí, en fin, que era realidad cuanto decían los papeles que hoy han causado mi perdición. Y tanto más me afianzaba en este concepto, cuanto que el Gobierno, compuesto de tantos hombres ilustrados y que debían conocer el mal que se estaba causando con tales publicaciones, no trataba de contener semejante desmoralización.

Preguntado: —¿No sabe U. que hay una ley especial sobre imprenta y las publicaciones que se hacen por su órgano, ley en virtud de la cual sin que el jurado declare que se ha abusado de la libertad que allí se concede, no se puede proceder a tomar medida ninguna; y no sabía U. que ese jurado estaba compuesto de personas que pertenecían al partido desorganizador de quien U. se queja hoy, lo cual hacía nugatorio los esfuerzos que se ponían en práctica para contener la licencia? Responde: —Sé lo primero, mas ignoro lo segundo, y añadiré si se me permite, que en mi concepto el Congreso debía haber dictado una ley que contuviese los males que se veía iba a causar la prensa por el camino de perdición que habían emprendido.

Preguntado: —¿Cuáles eran los papeles a cuya lectura ha dicho U. que se había entregado? Responde: —*El Patriota*, *Las Avispas*, *El Zancudo*, *El Diario*, *El sin Camisa*, *La Centella*, *El Rayo*, *El Venezolano* y otros muchos que venían a mis manos de Valencia y otras partes.

Preguntado: —¿Sabía U. quiénes eran los autores de aquellos escritos, puesto que llegó a darles tanto crédito, que se dejó llevar ciegamente por las ideas que ellos publicaban? Responde: —Conocí como autor de *El Patriota* al doctor Felipe Larrazábal; se me dijo que de *El Venezolano* lo era también Antonio Leocadio Guzmán; también oí decir que algunos eran obra del doctor Fidel Rivas, otros de un señor Bruzual, del Oriente, y *Las Avispas*, de un joven nombrado Requena, individuos todos a quienes creí con la ilustración bastante para saber lo que publicaban.

Preguntado: —¿Cuáles son los sucesos a que se ha referido U. en una de sus respuestas anteriores, los sucesos a que le condujo el hecho de haber tomado armas contra el Gobierno de su patria? Responde: —Primero, el choque que tuve con las tropas del coronel Guerrero en el sitio de El Limón, donde fui derrotado, igualmente que la fuerza que allí mandaba compuesta de mil y pico de hombres de infantería, fuerza que tenía por título *La Oposición* y se componía de cinco compañías de cada una de las armas dichas, y fuerzas a cuya cabeza me encontraba yo con el carácter de general. Segundo, el encuentro que tuve en Los Bagres con una fuerza que mandaba, me dicen, el capitán Villasmil, el cual por consecuencia del asalto, que me hizo, fue derrotado por mis tropas y muerto. Tercero, en el sitio de La Ollita tuve otro encuentro con las armas del Gobierno, pero me retiré habiendo reconocido que aquéllas eran superiores a las mías. Cuarto, habiéndome dirigido a las montañas de Güügüe frente a Manaure, con más de trescientos hombres, tuve otro choque con una partida del Gobierno en el sitio de La Yuca, a donde vine de dichas montañas, obligado por la necesidad o falta de medios de subsistencia; nos dispararon algunos tiros; pero nosotros nos fuimos, sin ser perseguidos, al sitio de Guacamaya, en donde nos rechazó otra fuerza del Gobierno, o más bien que esto, la noticia que tuvimos de que allí existía. Quinto, el ataque que tuvo lugar en el sitio de La Culebra y que mandé yo en persona a la cabeza de doscientos y como cuarenta hombres. Sexto, el suceso del sitio Cataure, en el cual, viéndome mis compañeros y yo casi cercados por las tropas del Gobierno, disparamos algunos tiros, hicimos pie firme y al favor de la oscuridad de la noche, nos retiramos. Y séptimo, en fin, el formal ataque que tuvo lugar en el sitio de Pagüito, en el cual pelearon a mis órdenes más de trescientos hombres. Son estos sucesos los más notables de lo que puedo llamar mi vida militar, desde que me decidí a obrar formalmente contra el Gobierno.

Preguntado: —¿Qué pasos ha dado U. en su carrera revolucionaria con anterioridad al choque tenido en el sitio de El Limón? Responde: —Los necesarios para reunir la gente que allí llevé, cuya operación dio principio en el Valle de Guambra.

Preguntado: —¿Cuántas partidas logró U. reunir a la formada por U. mismo? Responde: —Las que habían organizado por su propia

cuenta, sin conocerlo yo ni tener noticia de ellos, el citado Rangel, Rosalío Herrera, Evangelista Cabeza y Segundo Martínez.

Preguntado: —¿Todos estos individuos se sometieron a las órdenes de U.? Responde: —Sí, señor.

Preguntado: —¿En virtud de qué disposiciones, orden o mandato logró U. esta sumisión? Responde: —En virtud solamente del querer de los individuos nominados.

Preguntado: —¿Qué precedentes pudo U. interesar para con ellos, qué razones pudo darles para conseguir que obrasen bajo sus órdenes unos hombres que, habiendo organizado por sí mismos sus respectivas partidas debían creerse hasta abatidos sometiéndose a quien se les ofrecía para mandarlos sin darles fundamento alguno de superioridad? Responde: —No hice otra cosa que, instruido de que existían varios grupos de hombres en armas contra el Gobierno, escribirle a los que los capitaneaban para que se me uniesen diciéndoles en diferentes cartas que yo me había levantado para defender la Constitución del año treinta que creía infringida y hollada, y que si no encontraba ciudadanos que me acompañasen, dejaría el territorio de Venezuela para dirigirme a donde hallara patria, paz y libertad, lo cual produjo el efecto de que todos los individuos a que me dirigí se me reunieran en San Francisco de Tiznados con las fuerzas que tenían a su mando, advirtiendo, que para entonces ya Rangel estaba en mi compañía.

Preguntado: —¿No conoce U. como yo, un efecto mágico y por demás milagroso a esas cartas que dice dirigió? ¿No se sorprende U. de que un simple comerciante de Ciudad de Cura lograra llevar a su alrededor, con sólo su nombre, nombre antes ignorado, a hombres tenidos por valientes y que por sí solos habían acometido la misma empresa que U., lo cual les autoriza para tenerle, a lo sumo, como un compañero igual, y nunca como su jefe? Responde: —No creo que haya sido esto obra de milagro, sino efecto causado por la prensa liberal o de la oposición que a mí me ha perdido y que produjo iguales efectos para con los demás que se comprometieron llevados por la idea de destruir un Gobierno que había quebrantado las leyes.

Preguntado: —¿Quién confirió a Rangel el grado de coronel? Responde: —Yo.

Preguntado: —¿Puede U. recordar los pasos que dio en los asuntos a que dijo le condujo la seducción manifiesta por la prensa liberal, desde que, como ha referido al principio desatendió sus ocupaciones ordinarias hasta que tomó las armas contra el Gobierno? Responde: —Sí, señor, comencé por entregarme con toda la actividad de que me creí capaz al triunfo del partido liberal en las elecciones primarias, así en esta parroquia como en la de Magdalena y en las de San Francisco y San José de Tiznados, comisionado por una sociedad liberal que existía en esta ciudad, habiendo obrado en la segunda en unión de *Ramón Goiticoa*, que había venido de Caracas, también de comisionado. Habiéndose cometido en mi concepto varias injusticias por la Junta de Notables y por la Asamblea parroquial de aquí, tales como reducirme a prisión y privarme del ejercicio de los derechos de ciudadano por cuatro años, concluido que fue el período de las primeras elecciones me dirigí a Caracas, consulté con el doctor Manuel María Echeandía lo que debiera hacer en aquel caso, y me dijo, que en vano procuraría yo una provincia favorable, puesto que el mundo lo tenían los Oligarcas. Me manifestó, además, el mismo Echeandía, que la justicia debía buscarse en una revolución, porque las quejas y los clamores eran generales, en cuya virtud me leyó una carta que dijo haberla enviado un señor Monagas, del Llano arriba, nombrado José Gregorio, en la cual le ofrecía (según lo que oí leer) quinientos o mil hombres para hacer respetar la ley y castigar la osadía de los mandatarios. Pocos días después, volví a verme con el referido Echeandía y me repitió lo mismo. No me moví de Caracas entonces hasta el día en que Antonio L. Guzmán partió de allí para La Victoria, con el objeto, según se dijo, de tener una entrevista con el general José Antonio Páez, *con una lanza enastada en mis manos fui uno de los que formaron su comitiva*, compuesta al salir de Caracas como de quinientos hombres, los que fueron aumentándose en el tránsito hasta La Victoria, de modo que casi no podía transitarse por el camino. Llegado a aquel punto, yo fui uno de los pocos que se alojaron con Guzmán en la casa del general Mariño. En uno de los días que allí permanecí, el doctor Echeandía me invitó para reunirme con él y Manuel Ibarra en una esquina de las de la ciudad, y des-

pués de habernos dicho que Guzmán era un cobarde, que él no doblaba su cerviz y que ni Ibarra ni yo debíamos doblar la nuestra; formó el plan de revolución, que yo acepté diciendo: que él movería el Llano arriba junto con un tal Aguado, el señor Monagas referido, su hermano Juancho y otros, y que Ibarra y yo marchásemos a levantar la gente de la cerranía y la del Llano abajo. Al día siguiente Echeandía se fue para Caracas por la mañana e Ibarra y yo por la tarde nos dirigimos a El Pao de Sárate, dormimos en la casa del señor Juan Nepomuceno Castillo y por caminos extraviados seguimos el día siguiente hacia la Sierra de Virgen Pura, buscando el Valle de Tacasurama para dar principio a mi empresa, contando con que los vecinos de allí me seguirían como sucedió. La primera reunión la tuvimos en el sitio de Guambra en la casa de Tiburcio Barrios, habiendo sido el comisario Socorro Masabé el que citó y juntó los vecinos. Seguí para adelante, y hallándome en el sitio de Las Mulas con un grupo como de cien hombres, se me presentó Rangel, una tarde, con un corto número de hombres como siete y ocho, ofreciéndome una partida mayor que tenía reunida; recibí de él en aquel acto unos *vivas* reconociéndome como un Caudillo del partido liberal; esa misma tarde marchamos juntos para el sitio de Los Leones, de allí para el de Las Guasduitas y de éste para otros y otros hasta llegar a las llanuras de El Limón, donde tuve el encuentro que he dicho con el coronel Francisco Guerrero.

Preguntado: —¿Dónde se alojó U. en Caracas en los días de agosto que ha dicho estuvo allí? Responde: —En la casa de una hermana mía nombrada Genoveva.

Preguntado: —¿Tiene U. algunos otros parientes en Caracas? Responde: —Sí, señor, y son los Esnal, los García (Miguel y el doctor José Manuel y Juan, hermano de éstos) y los Arrabal.

Preguntado: —¿Cuál de estos individuos merece más consideración y respeto por parte de U.? Contesta: —A todos considero igualmente.

Preguntado: —¿Formaron parte de la reunión de Guzmán en La Victoria algunos de los parientes de U.? Responde: —Sí, señor, mis hermanos Gabriel y Antonio José y mi primo el doctor José Manuel García.

Preguntado: —¿Conoció U. a Rafael Flores, conocido por el sobrenombre de Calvareño? Responde: —Lo conocí en La Victoria, en los días de la reunión dicha.

Preguntado: —¿Qué relaciones tuvo con él? Responde: Ningunas.

Preguntado: —¿Qué relaciones tuvo U. con Antonio L. Guzmán durante la reunión de La Victoria y antes? Responde: —No he tenido otras relaciones con éste, que las de un conocido.

Preguntado: —¿Qué ofertas hacía U. a los vecinos de Tacasuruma para que le siguiesen, puesto que tan fácilmente lo consiguió según dice? Responde: —No les hacía oferta ninguna. Ellos me seguían porque yo les invitaba para defender la patria, la libertad y la ley que habían quebrantado los Oligarcas.

Preguntado: —¿Cuándo fue que conoció U. a Rangel por la primera vez? Responde: —Cuando se me reunió en el sitio de Las Mulas que he mencionado antes.

Preguntado: —¿Quién suministró a U. elementos de guerra y otros recursos para la empresa que acometió? Responde: —A mí no me ha suministrado nadie, porque un barril de pólvora que tuve, lo tomé en San José de Tiznados en casa de Valentín Tovar, y esta pólvora la perdí en el ataque de El Limón, consumiéndola en la pelea.

Preguntado: —¿De dónde salió, pues, la pólvora, el plomo y los elementos todos empleados en los diferentes choques que ha dicho U. haber tenido con las armas del Gobierno? Responde: —Para los últimos encuentros conté con las armas y municiones tomadas por Rangel en El Pao de San Juan Bautista, y para los otros, ya con los elementos de guerra tomados en el ataque de Los Bagres, y ya, especialmente, con las armas y municiones con que contribuía cada vecino que se presentaba al llamamiento que se le hacía.

Preguntado: —¿De qué otros arbitrios se valía U. para ganar prosélitos? Responde: —Les leía los papeles que publicaba la prensa liberal que eran muchísimos y que ellos mismos cargaban en abundancia en los sombreros, al paso que también les proclamé en San José de Tiznados en una ocasión en que querían asesinar al Ministro del Tribunal.

Preguntado: —¿Qué relaciones políticas, o eleccionarias, o guzmancistas tenía U. en Valencia? Responde: —No las tuve sino con José y Juan Rodríguez; comerciantes de allí, que me escribieron para que trabajase por la candidatura de Guzmán y me enviaban todos los papeles del partido liberal.

Preguntado: —¿Con qué otras personas conservaba U. relaciones de esta especie y de qué lugares eran? Responde: —Con ninguna otra.

Preguntado: —¿Hacia qué punto llevaba U. su dirección con la gente que mandaba cuando se verificó el choque del sitio de La Culebra, y con qué fin? Responde: —Ibamos hacia la misma Culebra, y los sitios de La Quinta y Las Matas, con el objeto de reunir hombres; pues se nos dijo que los había con abundancia, y teníamos seguridad de que nos seguirían.

Preguntado: —¿En qué fundaba U. la confianza de que se le reunieran aquellos vecinos? Responde: —En que así me lo aseguraron varios moradores de aquellos sitios que estaban con nosotros, sin que me sea posible recordar otros que un tal Jesús Agachado.

Preguntado: —¿Qué puede U. decirme de un barril de pólvora que tomaron o pusieron donde lo tomara, en su expedición a La Culebra? Responde: —Nada.

Preguntado: —¿Dónde fue U. después del ataque de El Limón? Responde: —Vine a Cerro Azul y me paseaba de allí a la Montaña de Las Mulas con tres individuos, a saber: Manuel Herrera, y los hermanos Masabé, Miguel y José, hijos de Socorro.

Preguntado: —¿Dónde estaba U. cuando Rangel ocupó últimamente El Pao de San Juan Bautista, y dónde se le reunió? Responde: —Estaba unas veces en La Montaña y otras en las de Tormenta, habiéndome reunido con Rangel en Las Guasduitas.

Preguntado: —¿Qué dirección llevaba U. o hacia qué punto iba o se encaminaba con su gente antes de ser batido en Pagüito? Responde: —Ibamos en derecha para San Francisco de Cara y

Camatagua, confiados en que habiendo habido, como en efecto hubo allí, una gran votación por el partido liberal en las últimas elecciones, encontraríamos quienes nos siguiesen.

Preguntado: —¿Y después de la derrota de Pagüito, qué pensó U. hacer? Responde: —Irme por Guardatinajas como lugar solitario, en busca de un río navegable donde embarcarme para un país extranjero.

Preguntado: —¿U. conoce a Santiago Sandoval y a José María Meza, de Valencia? Responde: —No los conozco.

Preguntado: —¿Cuántos días estuvo en el sitio de La Dormida, a tiempo que iba para el de Los Bagres? Responde: —Me parece que fueron tres días.

Preguntado: —¿Qué auxilios recibió allí y de quién? Responde: —Los dependientes que tenía en mi bodega, que eran un isleño nombrado Manuel y Felipe Albero, me enviaron una botella de vino, un poco de pan de horno y un poco de queso.

Preguntado: —¿Le enviaron también pólvora? Responde: —No, señor.

Preguntado: —¿Cómo o por quién supieron aquellos individuos que U.U. estaban en La Dormida y quién sirvió de conductor de los efectos mencionados? Responde: —Yo se los mandé a decir con una negrita de la Hacienda La Lagunita, cuyo nombre no sé, y los conductores de los efectos fueron mis mismos dependientes, los cuales, después de habérmelos entregado, regresaron a esta ciudad.

Preguntado: —¿Finalmente, puede U. decirme, cómo uno de los principales cabecillas que dice haber sido de la revolución en que se ha visto envuelto el país, cuál sea la extensión que se logró dar a este movimiento, cuáles los recursos que contaban sus primeros jefes y quiénes fuesen éstos? Responde: —En cuanto a los puntos tocados del espíritu revolucionario, le diré que sólo puedo hablar de Río Chico y toda aquella costa, Los Tiznados, Guardatinajas, El Pao y las cerranías de Cura; esto por lo que hace y los lugares

donde estalló la revolución, pues mis compañeros en ella aseguraba que Barinas, Coro y Apure hacían lo mismo que se ha visto en los lugares mencionados. En cuanto a recursos, no sé con cuáles se contase; mas por lo que hace a mí, diré, que habiendo leído en la Historia de Venezuela que el general Páez con sólo su valor y asido de la bandera tricolor, había triunfado de líneas enteras de enemigos de la patria, así yo me propuse imitarle exhortando a mis compañeros con estas mismas expresiones de las cuales creía sacar los medios necesarios para mi objeto. Y por lo que hace a jefes principales de dicha revolución, no conocí otros que a Manuel Ibarra y los Echeandía, de vista y trato, y por noticias al señor Aguado y al señor Monagas. Digo esto en orden de la conspiración armada, pues como dije al principio, consiste en la prensa liberal, por su parte desmoralizadora y que el Gobierno debió contener. En este estado suspende el presente interrogatorio, y habiendo leído lo escrito al que lo ha evacuado, dijo que es conforme en todas sus partes, advirtiendo solamente: que en la relación que hizo de los choques que tuvo con las armas del Gobierno se omitió mencionar el del sitio de *Los Leones*, que se verificó el mismo día que el de *Las Guasdaitas* y que puede reputarse por uno solo, habiendo sido también el primero después que Rangel estuvo en *El Pao*. Firma conmigo y el Secretario. *José Santiago Rodríguez, José Pardo Gil, Ezequiel Zamora.*

República de Venezuela.— Auditoría de Guerra.— Cura, 5 de abril de 1847.— Año 18º de la ley y 37º de la independencia. Señor Juez de Primera Instancia en este Circuito. El señor General Jefe de E. M. General en comunicación de ayer me dijo lo siguiente: “Capturado ya, uno de los cabecillas de la facción, Ezequiel Zamora, quien se encuentra actualmente privado de comunicación en el cuartel de la Columna Barquisimeto, S. E. el General en Jefe dispone: se le haga saber a U.S. para que se sirva con la brevedad posible proceder a llenar sus funciones interrogando al referido Zamora, al cual pondrá, terminando el interrogatorio, a disposición de la autoridad competente”. Y habiendo cumplido ayer mismo la disposición de S. E. el Jefe del Ejército, relativamente el interrogatorio del prisionero Ezequiel Zamora, pongo a éste bajo la autoridad de U. S. como también se me ordenó acompañándole además en diez folios útiles el resultado de aquel examen. Tengo el honor

de ser de U. S. muy atento servidor. *J. Santiago Rodríguez*. Tribunal de Primera Instancia del Circuito. Acuérdese recibo de la presente comunicación al señor Auditor de Guerra y de la declaración original con que se acompaña rendida por Ezequiel Zamora: póngase a éste en la cárcel pública en los términos prevenidos por el artículo 200 de la Constitución para lo cual se oficiará inmediatamente al señor jefe político de este Cantón, para que prepare o haga desocupar uno de los calabozos de dicha cárcel en que permanezca el reo incomunicadamente y con toda la seguridad debida: Tómese en el día o a la brevedad posible su declaración con cargos, haciéndosele cuantos le resulten del testimonio de algunas de las actas del proceso instruido a consecuencia de la venida de los facciosos a la quebrada de Los Bagres, y de otros existentes en el archivo de este Juzgado, con cuyo objeto se agregarán a este expediente: exíjase a S. E. la Corte Superior del Distrito, testimonios de las actas que juzgue conducentes de los procesos seguidos por conspiración contra varios reos pertenecientes a la facción acaudillada por Zamora, a fin de que obren en esta causa y se hagan al reo los cargos consiguientes: examínese por lo que pueda convenir a la señora Ana Fuentes de García, acerca de la conversación que tuvo con el citado Zamora después del ataque de Los Bagres y a Olayo Avendaño, el capitán Guillermo Blanco y otros, de los que anduvieron en la facción indicada, a fin de poner en claro los crímenes y excesos cometidos por orden de Zamora y sus ejecutores; agréguese igualmente a este proceso la carta o comunicación hallada en Pagüito dirigida al titulado comandante del pueblo soberano Luciano Parra, para que sea reconocida formalmente por el que la escribe, quedando certificada por secretaría en el expediente respectivo; cítese para todo al Procurador Municipal como lo previene la ley; y sin perjuicio de evacuarse las citas que resulten, y de dictarse las demás providencias que correspondan, dése cuenta del procedimiento a S. E. la Corte Superior, al Supremo P. E. y al señor Gobernador de la Provincia de San Luis de Cura, abril 6 de 1847, a las seis de la mañana. *González Méndez*. *Brizuela*, Secretario. Se acusó el recibo que se manda al señor Auditor de Guerra. A los fines prevenidos se libró el oficio acordado al señor Jefe Político. Quedan agregados a esta causa los testimonios y demás actas que se mandan. Se dio la orden al alguacil del tribunal para la com-

parecencia de los testigos que deben examinarse. Queda citado el señor Procurador Municipal y firma. *Brizuela*, Secretario. *Juan Martínez*. Se exigió a la Corte referida el testimonio que se indica en el auto anterior. Nota: por enfermedad del Secretario del Tribunal, actúa en este sumario, interinamente, con el carácter de accidental, Antonio Brizuela, previa aceptación y juramento. Cura, fecha *ut supra*. *González Méndez*. *Brizuela*, Secretario Interino. En la ciudad de San Luis de Cura, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis, yo, doctor Manuel Alfonzo, Juez de Primera Instancia del Cuarto Circuito Judicial de la Provincia de Caracas, digo: que por cuanto ahora que son las nueve de la noche se ha sabido de una manera positiva que los facciosos Ezequiel Zamora y Francisco Rangel, con más de cien hombres armados situados en el lugar que llaman La Majada y el de Los Bagres, distante de esta población como dos leguas, han dado muerte al capitán del ejército José del Rosario Villasmil, que, con un piquete de treinta y seis o cuarenta hombres de infantería, había salido; han matado a varios individuos de tropa que llevó; han dado muerte violenta al señor Andrés Fuentes y otros vecinos honrados que habían logrado coger y han cometido otros muchos excesos y crímenes, debía mandar y mandó que inmediatamente se levante este auto de proceder; que se proceda a la debida averiguación de los hechos examinándose todas las personas que puedan saberlos; que se practique el reconocimiento de los heridos y muertos, dándose a estos últimos sepultura eclesiástica; que se proceda a la prisión de todos los que resulten delincentes, y que se dé cuenta del procedimiento a S. E. la Corte Superior del Distrito, al señor Gobernador de la Provincia y al Excelentísimo señor Presidente de la República por órgano del señor Ministro de E. en los DD, de los Interior y Justicia, practicándose lo demás que corresponda y citándose previamente para todo al señor Procurador Municipal del Cantón. Así lo proveo, mando y firmo por ante el Secretario Interino, previa su aceptación y juramento por enfermedad del Secretario. *Manuel Alfonzo*. *A. Brizuela*, Secretario Interino. El mismo día se mandó citar al Procurador Municipal, quien habiendo comparecido en el acto se le hizo la notificación prevenida y firmó la diligencia. *A. Brizuela*, Secretario.

En la propia audiencia (2 de diciembre) compareció el sargento 2º veterano, Wenceslao González, residente en esta ciudad, de edad de veintinueve a treinta años, y después de haber prestado el juramento correspondiente, se le previno dijese cuanto supiera en esta causa, y expuso: que a consecuencia de haberse sabido aquí que los facciosos Ezequiel Zamora y Francisco Rangel se hallaban en la quebrada de Los Bagres abajo, salió a batirlos el capitán Villasmil con treinta y ocho hombres de tropa que tenía; que efectivamente encontraron a los facciosos en el lugar expresado y allí se trabó un fuego muy vivo de parte a parte; y a pesar de ser muchos los enemigos habían logrado casi desalojarlos de la posición ventajosa que ocupaban y de las emboscadas que tenían, pero en la reyerta murió el capitán Villasmil, un sargento y varios soldados, saliendo otros heridos entre los cuales se encuentran el declarante, y con esta desgracia no pudieron ya resistir los nuevos enemigos que en un número considerable bajaron del lugar donde había sido asesinado el señor Andrés Fuentes, y que se incorporaron con los que primero habían estado peleando; que los individuos de caballería que fueron de aquí no les auxiliaron a tiempo, aunque para ello les instaba el capitán Villasmil, y que después que todos los soldados del Gobierno que habían quedado se replegaron, se vino en retirada el exponente ya herido con cinco soldados dando fuego hacia esta ciudad donde se encuentra curándose de la herida que recibió. Que lo expuesto es la verdad en que se afirma, ratifica y dirá de nuevo siendo necesario. Se le leyó, manifestó estar conforme y firmó. *Alfonzo Brizuela*, Secretario Interino. *Wenceslao González*. En tres de los mismos compareció el señor José María García, de este vecindario, de profesión agricultor, de edad de sesenta y cuatro años, y después de haber prestado juramento competente se le examinó por el tenor del auto de proceder, y se le previno dijese cuanto supiera en esta causa, y expuso: que como a las siete de la mañana del veintiocho de noviembre último se presentaron en su casa de Los Bagres dos hombres de muy mal arte, muy sucios y armados, el uno con una lanza y el otro con una carabina; que habiéndoles preguntado de dónde iban, le contestaron que de aquí de la Villa, y habiéndoles vuelto a preguntar qué se les ofrecía le dijeron que nada, y habiéndoles vuelto a preguntar que para dónde iban, le contestaron que hasta allí no más, en virtud de lo cual entró el declarante para donde estaba su

esposa y le dijo: hija, qué hago, esta gente mala, nos matarán; que en este estado le significó su referida esposa que se fuera el testigo con las niñas grandes que tiene a ocultarse al monte en una quebrada arriba como en efecto lo verificó, quedándose en la casa su precitada esposa con una niñita enferma que tiene y todos los niños pequeños; que después de esto, su propia esposa les mandó decir al monte que se vinieran, que la casa estaba llena de fariseos, y en efecto se vino luego, porque creyéndola atribulada y en peligro, quiso seguir la suerte de ella; que habiendo llegado a la casa un oficial trabuquero con dos soldados lanceros, le acompañaron al campamento de Zamora, y antes de esto, ya la mujer del exponente, por agasajarlos y huir del peligro que tan de cerca le amenazaba, se puso a prepararles qué almorzar, cuyo almuerzo se lo mandaron efectivamente al citado Zamora, a su campamento por la razón enunciada, creyendo que influiría, sin duda, este proceder y conducta a que no le hicieran ningún mal en su casa donde, por otra parte, les dieron cuanto pidieron y ellos tomaron dos reses del corral; que su ánimo de ir al campamento de Zamora suplicándole que no le hicieran mal le manifestó mucho enojo contra los que se llamaban oligarcas, le leyó unas proclamas dirigidas a los pueblos y a sus tropas en favor de los liberales y contra los oligarcas, pues recuerda uno de los conceptos de dicha proclama era "Oligarcas, contad con la muerte" que después de esto, el declarante se volvió a su casa con dos individuos y un niño de seis años que había llevado el propio declarante para que si lo mataban dijera donde estaba el cadáver para que lo recogieran sus deudos; que en los momentos que estuvo en el campamento de Zamora observó que éste continuamente se retiraba a secretarse con Rangel, lo cual le daba mucho miedo; que no le oyó referir nada respecto de sus planes y miras de la revolución; que conoció entre los facciosos a José Moreno y Joaquín Rodríguez y otros de vista, pero que no sabe sus nombres ni apellidos; que estando ya en su casa sintió el fuego con las tropas que habían salido de aquí a batirlos, y aun al regresar las criadas que habían ido a llevar el almuerzo le dieron algunos puntos sobre la prisión de su cuñado y compadre el señor Andrés Fuentes, y sobre la atroz muerte que le habían dado, y que al segundo día dispuso trasladarse a pie con su crecida familia a esta ciudad, donde se encuentra. Que lo expuesto es la verdad, en que se afirma, rati-

fica y dirá de nuevo siendo necesario. Se le leyó, manifestó estar conforme y firmó. *Alfonzo Brizuela*, Secretario Interino. *José María García*.

En cuatro de los mismos compareció en este tribunal el señor doctor Manuel Manzo, uno de los facultativos nombrados para el reconocimiento de los muertos y heridos que aparezcan en esta causa, y precia su aceptación y juramento, expuso; que había visto el cadáver del capitán José del Rosario Villasmil, el cual fue muerto en el sitio de la quebrada de Los Bagres abajo por una bala que le penetró el cráneo combatiendo con su piquete de tropa a los facciosos capitaneados por Ezequiel Zamora y Francisco Rangel; que también reconoció el cadáver del señor Andrés Fuentes, el cual fue asesinado en el mismo sitio y, según dicen, por orden de los jefes facciosos, cuyo cuerpo tenía ocho heridas, la mayor parte mortales. Que así mismo curó en el hospital militar a tres soldados y un sargento denominados Wenceslao González y Manuel Ochoa, el teniente Longa y los otros soldados del piquete de enganchados, los cuales fueron heridos de balas en la acción de guerra que tuvieron con los facciosos en el mismo sitio ya expresado, y que nada dice respecto de los muertos que quedaron en el campo porque no los vio. Que lo expuesto es la verdad en que se afirma y ratifica, y dirá de nuevo siendo necesario. Se le leyó y manifestó estar conforme y firma. *Alfonzo Brizuela*, Secretario interino. *Manuel Manzo*.

Seguidamente el doctor José Rafael Briceño, facultativo también nombrado previo juramento, se adhirió al anterior reconocimiento en todas sus partes y en prueba de ello firma. *Alfonzo Brizuela*, Secretario Interino. *José Rafael Briceño*.

Es testimonio exacto de las actuaciones originales de su contenido. Cura, enero 15 de 1847. *Brizuela*, Secretario Interino.

República de Venezuela.— Ejército Permanente.— Cuartel General en Cura, a 13 de enero de 1847.— Año 18º de la ley y 37º de la Independencia. Al señor Juez de Primera Instancia de este Circuito. Tengo el honor de acompañar a U.S. la declaración recibida a Joaquín Rodríguez por el señor Auditor de Guerra. De esta de-

claración queda un testimonio en mi secretaría. Soy de U.S. atento servidor. *José Antonio Páez.*

En San Luis de Cura, a cinco de enero de 1847, el señor Auditor de Guerra hizo traer a su presencia al joven Joaquín Rodríguez que ha pertenecido a la facción de Rangel y Zamora y se ha acogido al indulto que le estaba ofrecido por el S. E. el General en Jefe y teniéndole presente ante el señor José Pardo Gil que ha aceptado y jurado desempeñar las funciones de secretario, y previo juramento, se le preguntó por su nombre, edad y oficio, y contestó llamarse como queda dicho, de dieciséis años de edad y oficio agricultor al lado de su padre el señor Pedro Rodríguez, hacendado en Cerro Pelón.

Preguntado: —¿En qué fecha se incorporó U. a la facción y cuándo se separó de ella? Contestó: —El día veintidós de setiembre iba yo para San Antonio en solicitud de unos bueyes, y en el sitio del Rincón tropecé con una partida de facciosos mandados por Leocadio Alvarez, de Paraparo, quien me llevó al Paso del Medio, donde estaba reunida toda la facción, y le he seguido hasta el veinticuatro de diciembre que me separé de ella para presentarme al señor coronel Doroteo Hurtado, porque supe que Su Señoría estaba autorizado por S. E. el General en Jefe para indultarme.

Preguntado: —¿En qué punto dejó U. a los principales cabecillas de la facción? Contestó: —Dejé a Rangel en la quebrada de Guacamaya con treinta hombres, y con Zamora tomé la dirección de Las Guasduitas. En aquel punto dejé al mencionado Zamora acompañado de los hijos de Masabé, nombrados José y Miguel, y otros de cuyos nombres no me acuerdo, hasta doce; todos salieron a comunicarse con un tal Rondón que decían estaba por El Cují con cincuenta hombres, y se proponían organizar una fuerza para moverse no sé sobre qué punto. En Tormenta, en la casa de un tal Escalona, dejé a estos hombres y seguí para Los Cueros, acompañado únicamente de dos individuos, los que siguieron hacia Casupito en solicitud de los Silva y yo me quedé enfermo en casa de Montano García, en Valle Hondo.

Preguntado: —¿Con qué objeto se han separado Zamora y Rangel? Contestó: —Solamente puedo decir lo que a mi presencia le sos-

tuvo un día Rangel a Zamora, a saber: “que no le convenía permanecer más en los cerros, que se retiraba a los Valles de Aragua, y si no podía hacer allí nada seguiría para la costa a levantar las esclavitudes”.

Preguntado: —¿La gente de Rangel estaba conforme con esta resolución? Contestó: —Sí, señor, él, Rangel, convidó a los que le quisieran seguir y le siguieron como treinta hombres, siendo Francisco Pacheco el más interesado en esta marcha hacia la costa. Yo no dudo que este proyecto se haya realizado porque estaban muy decididos por él.

Preguntado: —¿A qué punto pensaba dirigirse Zamora cuando se separó de Rangel? Contestó: —Al Pao de Zárate, por Caicara, donde decía que contaba con doscientos hombres armados. Tampoco dudo de la ejecución de este plan, es decir, de la ida de Zamora a El Pao, porque estaba muy determinado a ella, como lo estuvo cuando vinimos a Los Bagres, y se proponía ahora llevar el mismo camino. Zamora me dijo que pensaba descansar en Guambra unos días en el conuco de Masabé, y que tenía también que hablar con Ruperto Martínez. Si no está en los montes de Guambra, yo lo considero ya en El Pao.

Preguntado: —¿Con qué objeto se situaron últimamente los facciosos en La Ollita? Contestó: —Con el objeto de formar allí un Cantón, y por medio de comisiones reunir allí mucha gente.

Preguntado: —¿Contaban los facciosos con alguna caballería? Contestó: —Contaban con cincuenta hombres que les había ofrecido Rondón.

Preguntado: —¿De quién recibían los facciosos auxilios y comunicaciones de los Tiznados? Contestó: —No vi llegar comunicación de aquel punto; Rangel sí ofició desde San Pablo a un tal Montenegro y sus dos hijos. Yo no me acuerdo del nombre de Montenegro, pero sí sé que es uno que los liberales tenían en lista para elector.

Preguntado: —¿Dónde permaneció Zamora todo el tiempo que estuvo separado de Rangel y qué auxilios llevó a la facción? Con-

testó: —Zamora estuvo en Caracas, en El Pao de Zárate, a inmediaciones de La Victoria y muy cerca de esta Villa, sin haber entrado a ella, se presentó en La Platilla con siete hombres, entre ellos los dos hijos de Masabé, y llevó dos cananas, dos libras de pólvora, una de balas, un par de pistolas, dos cueros de cordován teñidos, una carabina, un trabuco y tres lanzas.

Preguntado: —¿Insistían los facciosos en colocar a Guzmán de Presidente, sabiendo que estaba preso por conspirador? Contestó: —¿Los facciosos supieron que Guzmán estaba preso; pero quedaron persuadidos de lo contrario después que recibieron en Las Guasduitas, por medio de Justo Brito, un recado del coronel Cisneros, diciéndole que aunque se publicaba que Guzmán estaba preso, no lo creyeran, pues no podían prenderlo y estaba muy quieto en su casa de Caracas.

Preguntado: —¿Quiénes mandaron a matar al señor Andrés Fuentes y quiénes fueron los ejecutores? Contestó: Rangel dio la orden y la ejecutó el llamado capitán Pacheco, sin poder indicar yo los soldados que lo acompañaron porque al ver salir al señor Fuentes entré en la casita para no ser testigo de aquello. El día antes de este acontecimiento fueron reconocidos por unas vigías, los señores Pedro Bofill y Manuel Landa que venían de Tucutumemo el segundo y de El Loro el primero, y cuando se dio aviso de esto a Rangel, contestó: “déjelos ir”, cosa que extrañé porque siempre hacía llevar a su presencia a las personas que descubrían sus vigías. En este estado se suspende la declaración que se leyó al declarante, y dijo estar conforme y firma. *Angel Quintero*. El Secretario, *José Pardo Gil*. *Joaquín Rodríguez*.

Señor *Luciano Parra*. Vallecito, 26 de febrero de 1847. Mi apreciado amigo: ahora que serán las ocho de la noche le comunico lo siguiente: el miércoles batimos al enemigo de La Culebra, quedando dos columnas y algunos jefes muertos para ejemplo de los demás opresores. Ya la oligarquía va muy por lo bajo; al valor de las columnas que cargo al mando del valiente coronel F. Rangel se les debe todo. Por tanto espero que montes a caballo inmediatamente, vayas a los campos y recojas los hombres que puedas, que mañana te espero con tu valor acostumbrado y los hombres armados que

consigas. Confío en tu fidelidad y creo firmemente que no desobedecerás. Yo, el valiente Rangel y mis columnas te saludan, y tú, cuenta con tu servidor. *Ezequiel Zamora*. Adición, cariños a nuestro amigo Vivas y que no se quede. Vale.

República de Venezuela.— Jefatura Política.— Cura, 6 de abril de 1847.— *Señor Juez de la 1ª Instancia*.— Sabe US. muy bien que la cárcel de esta ciudad se encuentra toda ocupada con el gran número de presos que contiene, y que por esta razón no es posible poner o dejar una fuerza espedita para colocar en ella a Ezequiel Zamora. La casa en que hoy se haya éste, presta suficiente capacidad y garantía, de manera que bien puede permanecer en ella, en clase de cárcel, seguro de que tiene una custodia que le vigila y le cuida con bastante seguridad, no ofrece estas comodidades ninguna pieza de la cárcel, pues no hay en ella una que esté vacía, ni que pueda dejarse como tal para contener un solo preso, digo esto a US. en contestación a su nota de hoy. Soy de US. atento servidor. *Aureliano Otáñez*.

Tribunal de 1ª Instancia del Circuito. Vista la comunicación anterior del jefe político de este Cantón, en que manifiesta la imposibilidad que hay de que el reo Ezequiel Zamora sea trasladado a la cárcel pública de esta ciudad, y atendiendo a que según los informes que éste tiene de varios facultativos, de que la salubridad pública está amenazada con el hacinamiento de las personas que en aquélla se encuentran recluidas, y para no incurrir en la responsabilidad y penas a que están sujetos los que infrinjan en el párrafo 2º del artículo 204 de la Constitución, se habilita desde luego por cárcel pública la casa en que actualmente se encuentra el acusado, mientras existan aquellos inconvenientes. Oficiese en el día al Jefe de la Plaza, para que preste los auxilios necesarios para la seguridad de aquél, encargándosele la incomunicación de éste, hasta otra resolución ulterior de este Juzgado, y al intento líbrense las órdenes correspondientes en los términos prevenidos por el artículo 203 del Código citado. Cura, abril 6 de 1847. *González Méndez. Brizuela*, Secretario Interino. Seguidamente se ofició al Jefe de la Plaza a los fines que se indican, y se libraron las boletas correspondientes, quedando de consiguiente formalizada la prisión del encausado en el lugar indicado.

CONFESION O DECLARACION

con cargo de Ezequiel Zamora

En ocho de abril del presente año me constituí en el cuartel de la columna de Barquisimeto, local habilitado para la permanencia del reo Ezequiel Zamora, con el objeto de recibirle su declaración con cargo, y teniéndole presente, le instruí del deber en que se hallaba de decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y habiéndolo ofrecido, dijo llamarse como que dicho, ser natural de Cúa, pueblo de los Valles del Tuy, vecino de esta ciudad, de oficio comerciante, de estado soltero, de condición libre, de religión Católica, Apostólica y Romana, de veintinueve años de edad y de instrucción alguna.

Preguntado: —¿Quién lo prendió a U., en qué parte, día y hora con expresión del lugar y si sabe la causa de su prisión? Contestó: —A mí me prendió un piquete de la columna de La Victoria en el sitio de Palambra, según se me informó después, como a las once de la noche de un día cuya fecha no recuerdo, por haberme encontrado en dicho punto solo y huyendo de las tropas del Gobierno; pues ya hacían algunos días que me había separado de los compañeros que como yo, se dispersaron después, aunque no me consta por no haberlos vuelto a ver. Yo me alcé contra el Gobierno porque diciéndose en la multitud de periódicos que circulaban por toda la República, que el Gobierno había infringido la Constitución y las leyes de la Nación, creí prestarle un servicio a mi patria, obedeciendo al grito de que todos los buenos ciudadanos debían levantarse para contener los abusos y hacer respetar la ley, en los mismos términos que lo aconsejaban los escritores cuyas producciones se llaman hoy sediciosas. Yo, señores, me consagré a la lectura de todos los papeles que aconsejaban la revolución y me suscribí a *El Venezolano* y a *El Patriota*, con cuya lectura y la de otros muchos me afirmaba más en mi propósito de conspirar. Yo no culpo hoy sino a la falta de previsión de los Congresos pasados, compuestos de hombres prominentes y que más avezados que yo en conocer el resultado de las cosas, debieron en sus profundas meditaciones acordar las medidas consiguientes para contener los abusos de libertad de imprenta y reprimir en sus justos

límites la audacia de los escritores difamantes y delatores de los hechos que referían del Gobierno para que no hubieran convidado a la rebelión.

Preguntado: —¿Tenía U. relaciones con los escritores públicos que cita en su precedente respuesta? Contesta: —En el mes de agosto último y después de las elecciones conocí personalmente al doctor Felipe Larrazábal y a su hermano, cuyo nombre no recuerdo, al doctor Manuel María Echeandía, a Antonio Leocadio Guzmán, al doctor Fidel Rivas, a N. Requena y otros; pero ninguna relación mantuve con ellos.

Preguntado: —¿Las personas que U. acaba de indicar, le excitaron a que entrase en la facción a que U. ha pertenecido? Contesta: —Para responder debo hacer al tribunal algunas explicaciones. Con motivo de haberse anulado las elecciones de Magdalena y de haberseme privado de los derechos de ciudadano por cuatro años, fui a Caracas a consultarme con un abogado de la República con el objeto de ver de qué manera podría yo ser restituido al goce de mis derechos y habiendo encontrado al doctor Manuel María Echeandía, éste me dijo: que no había otro remedio sino tomar las armas, que ya todos los pueblos de las Provincias de Barinas, Apure, Coro y el Oriente estaban convenidos y sólo esperaban el primer grito para levantarse en masa; me manifestó una carta del general José Gregorio Monagas, en la cual se ofrecía quinientos o mil hombres que tenía ya preparados por causa también de las elecciones. Después de este consejo permanecí en Caracas en unión de Manuel Ibarra que me acompañaba hasta el día en que se verificó la salida de Guzmán para La Victoria, quien venía a una entrevista con el Ciudadano Esclarecido; estuve allí como cinco días y en uno de éstos me llamó el expresado doctor a una de las esquinas de las calles de aquella villa y me indicó que había hablado con Guzmán, que éste se le había mostrado muy cobarde, pues le había comunicado que ya los pueblos estaban muy ilustrados y que ellos obrarían; y pactamos entonces, que él iría a mover la gente del Llano Arriba y de los lados de Río Chico, y que yo y Manuel Ibarra, marcháramos hacia el Llano Abajo con los habitantes de las cerranías de ese Cantón, pero habiendo emprendido mi jornada me impidió continuar el camino el coronel Guerrero, quien

me sorprendió en El Limón con las tropas de su mando. Las mismas excitaciones me hizo Juan Bautista Echeandía en Caracas; y por la conversación que tuve con el doctor Echeandía de quien he hablado, deduje desde entonces, e infiero hoy que Antonio Leocadio Guzmán debía saber por lo menos la revolución que estaba preparada, y concluyo declarando que ninguna otra persona me habló de revolución.

—Preguntado: —¿Qué tren observó U. en La Victoria que le hiciese entender que Guzmán estuviera preparado para llevar a cabo la rebelión de que U. acaba de hablar? Contestó: —Mucha gente le acompañó y no reparé sobre lo que se me pregunta.

Preguntado: —¿Conoce U. a un tal Vivas que habita en jurisdicción de La Victoria y esperaba U. de él algunos recursos? Contesta: —No le conozco, ni esperé de él recursos y sólo confiaba en que se me decía era muy liberal.

Preguntado: —¿Qué plan revolucionario le comunicaron a U. las personas que le excitaron a la rebelión? Contesta: —Ya he dicho los pactos que el doctor Echeandía, Ibarra y yo celebramos en La Victoria; a mí se me hizo entender que un Gobierno que había quebrantado la ley debía ser contenido por la fuerza, y entregado a estas reflexiones concebí que debíamos poner a Guzmán en la Presidencia, ya que los mismos mandatarios se habían apoderado de la cosa pública; me afiancé en este propósito y me guió el patriotismo.

Preguntado: —¿No tenía U. amigos que le hiciesen conocer la magnitud de la empresa que pretendía U. acometer? Contestó: —Nadie supo mi pretensión y solamente recibí consejos de los Echeandía, sirviéndome únicamente de norte la prensa de oposición, cuya sola voz oía.

Preguntado: —¿No le descubrió algún plan Ramón Goiticoa? Contesta: —No, señor; y no le veo desde las elecciones primarias.

Preguntado: —¿Sabe U. quién previno a los sufragantes de la parroquia de Magdalena que bajasen de los cerros a votar armados? Contesta: —No sé.

Preguntado: —¿Estuvo U. en esta ciudad alguna vez de las en que se separó de Francisco Rangel? Contesta: —No, señor.

Preguntado: —¿Quién comunicaba a U. las operaciones del Gobierno? Contesta: —Nadie, pues nosotros veíamos las operaciones o movimientos de las columnas que no nos perseguían, y éstas también nos observaban, pero no nos ofendían porque nosotros andábamos por travesías y aquéllas marchaban siempre por los caminos.

Preguntado: —¿Quién le auxiliaba de víveres? Contesta: —Nadie.

Preguntado: —¿Sin recursos cómo podía subsistir? Contesta: —Ocurríamos a los conucos y matábamos reses de las que se hallaban en los campos.

Preguntado: —¿Sabe U. si alguna persona notable de La Victoria dispensaba a la facción algunos auxilios? Contesta: —No sé.

Preguntado: —¿Cómo se llamaban los jefes y oficiales de la tropa de su mando? Contesta: —Me acuerdo de Tomás Rondón, comandante; de Jesús Agachado, comandante; de Policarpo Sánchez, capitán; de un Sanabria, capitán; de José Masabé, oficial ayudante; de Felipe Pereira, teniente; de Juan Breto, teniente abanderado; de un Tovar, capitán; de N. Figueroa, aspirante; de Ramón Zuloaga, capitán; de Dámaso Peralta, teniente; y no recuerdo por ahora a otros.

Preguntado: —¿Qué se han hecho las personas que acaba de indicar? Contesta: —El 3 de marzo, poco antes de llegar a Picacho Blanco y entre Cerro Azul y el camino que va para dicho punto me separé de Rondón, quien siguió con toda la gente para El Pao y yo tomé para Las Mulas solamente con tres individuos que no conocí.

Preguntado: —Al separarse Rondón de U. ¿qué planes concibieron? Contesta: —Rondón siguió el destino que dije arriba y yo me propuse buscar un río navegable por donde pudiese salir de Venezuela convencido de que no podía continuar.

Preguntado: —¿Qué se han hecho los dependientes de U.? Contestó: —No sé.

Preguntado: —¿Quién mandó coger al señor Andrés Fuentes y por orden de quién se le dio muerte? Contestó: —No supe quién lo mandó coger pero sí sé que Rangel lo mandó matar.

Preguntado: —¿Recuerda U. los nombres de los soldados que lo mataron y el género de muerte que le dieron? Contesta: —No recuerdo los nombres de los soldados, porque cuando vi que el señor Fuentes era conducido amarrado, sólo atendía a la víctima, y volví luego la cara para no verle; a las súplicas que aquél me hacía volví hacia él y le encontré entonces ligado de pies y manos; movido de compasión hablé a Rangel para que le soltara y conseguí que lo hiciera de los brazos no más, habiéndome ido después a una casita y cuando volví ya era cadáver, sin haber sabido cómo fue, pues me horrorizó el hecho.

Reconvenido: —¿Cómo dice U. que no sabe el género de muerte que le dieron al señor Fuentes cuando de varias actas de otros procesos seguidos contra individuos que se encontraban aquel día en Los Bagres, consta haber U. elegido para perpetrar el asesinato referido a los más jóvenes, con el intento de que éstos aprendieran a matar? Contesta: —Nunca habría podido yo cometer una acción detestable, y a decir verdad puedo asegurar que en aquellos momentos no podía hablar al ver a un lado al señor Fuentes, y a otro a Rangel que estaba furioso, pues así se ponía cuando tomaba licor, siendo lo único que debieron haber declarado los testigos a que se refiere el cargo.

Preguntado: —¿La comunicación que se le pone de manifiesto y que parece escrita en Vallecito, el veintitrés de febrero, fue obra suya? Contesta: —Sí, señor.

Preguntado: —¿Por qué acostumbraba U. poner en sus comunicaciones al fecharlas los números o guarismos 31, 18 y 6º? Contesta: —Los guarismos indicados se referían, el primero a la época de la Independencia, el segundo a la de la ley y el tercero a la de la oposición.

Preguntado: —¿Quiénes convinieron en el uso de las fechas que acaba de referir o fue alguna orden o disposición librada por alguna persona que dirigiera la empresa de la revolución? Contesta: —Todo lo que se me pregunta lo decían los periódicos que continuamente lo repetían, y cuando fui derrotado en El Limón fue que más usé de aquella fórmula excitando a los diferentes comisionados y comisarios de policía a que me siguieran voluntariamente, pues yo a nadie obligaba.

Preguntado: —¿En cuántas partes fue derrotada la facción que U. acaudillaba? Contesta: —En El Limón fuimos derrotados y en Pagüito nos retiramos por habérsenos acabado el pertrecho, y sin ser perseguidos por las tropas del Gobierno las cuales quedaron ocupando el campo que mis compañeros y yo dejamos; seguimos, o mejor dicho retrocedimos al picacho de Cataure en donde se reunió la mayor parte de los dispersos, y por la noche de ese mismo día, favorecidos por la oscuridad tomamos marcha con dirección a la Sierra; pasamos por la parte occidental de los Morros de San Juan, sin encontrar a nadie en el tránsito sino en Chacao en donde la guardia que estaba allí nos huyó sin disparar un tiro, la cual ignoro si fuese nuestra o del Gobierno por no haber conocido a ninguno de los soldados que la componían.

Preguntado: —¿Después del ataque de Pagüito, vio U. a Francisco Rangel? Contesta: —Cuando yo me retiraba del campo por falta de municiones, observé que Rangel lo hacía también por la misma causa; después se me informó que había sido herido y no le volví a ver más.

Preguntado: —¿Estuvo U. reclutando gente en El Pao de San Juan Bautista? Contesta: —No, señor.

Preguntado: —¿Supo U. qué persona de aquel pueblo ofreció entregar una caballería? Contesta: —Oí decir entre los soldados de la tropa que si Rangel no se hubiera salido tan precipitadamente de El Pao habría recibido una caballería que le preparaban; pero no supe qué persona fuese la que quisiera prestar el servicio mencionado.

Preguntado: —¿Quién confería los grados con que se distinguían las personas que acompañaban a U. en la facción? Contesta: —Hasta la expedición de El Limón los conferí yo, y después de esta jornada los distribuía Rangel, de acuerdo conmigo, pues llevaba el título de coronel, dado por mí.

Preguntado: —¿Quién dio en Los Bagres muerte al capitán Villasmil? Contesta: —No supe.

Preguntado: —¿Cuándo estuvo U. en La Victoria en los primeros días del mes de setiembre último ¿qué observó U. en la gente y a Antonio L. Guzmán que pudiese hacerle entender que éste tenía proyectada, de antemano, la facción a que U. ha pertenecido? Contesta: —Por lo que he dicho que me manifestó el doctor Echeandía y por lo que leí en los diferentes periódicos de que he hecho mención, deduje más que lo suficiente para persuadirme de la necesidad de hacer la revolución sin conocer caudillo porque creía que todos los liberales debían levantarse en masa contra los mandatarios opresores porque habían roto el Código fundamental y hollado las leyes de la República.

—Se le hace cargo con los varios delitos que cometió la facción que acaudillaba U. y Rangel. Contesta: —Sí supe de algunos que se cometieran, no podía impedirlo y sólo lamentaba tan fatales sucesos.

Reconvenido: —¿Si U. no podía evitar los delitos atroces que se cometían por sus tropas, ¿por qué no se separó de ellas, por qué no se presentó a las autoridades públicas para que lo juzgaran, pues semejante proceder habría obrado en su favor, y por qué no solicitó un indulto pudiéndolo hacer de hecho? Contesta: —No podía separarme de mis compañeros, pues creía de mi deber morir con ellos; y en cuanto a solicitar indulto sabía por los periódicos demasiado que se decía que a Zamora y Rangel no se perdonarían.

Preguntado: —¿Dio U. una declaración en cuatro de los corrientes ante el Auditor de Guerra, licenciado José Santiago Rodríguez y es la misma que se ha leído? Contestó: —Sí, señor, es la misma.

Preguntado: —¿Sabía U. que conspirar contra el Gobierno de su patria era un delito, y que como cabecilla debía responder, no

solamente de sus propios hechos, sino también de los de sus compañeros? Contesta: —Cuando me levanté contra el Gobierno creí hacer a mi patria un servicio en virtud de las razones que tengo manifestadas.

Se le hicieron otros cargos, preguntas y reconveniones, relativo todo a los asesinatos perpetrados en las personas de Fuentes, Reyes, Bogado, y otros, y a los incendios de varias casas y también al delito de conspiración que ha cometido y contestó: —Ya tengo declarado que no tuve parte en las muertes que se refieren, pues fueron obra de Rangel y otros, lo mismo que los otros crímenes de que se me acusa, respecto de ese Bogado ninguna noticia tuve del suceso, añadiendo: que si con parte de mi sangre hubiera podido rescatar las víctimas relacionadas, lo hubiera hecho de agrado, ya porque primero era un amigo y por relaciones de familia le tenía deferencia, ya por que el segundo era un hombre muy honrado y pacífico.

En este estado mandé suspender esta confesión para continuarla siempre que convenga. Se le leyó al reo y manifestó estar conforme con lo que había dicho, se suspendió la incomunicación de éste y firma. *González Méndez. Brizuela, Secretario Interino. Ezequiel Zamora.*

Tribunal de 1ª Instancia. Prevéngase al reo nombre defensor y practicada esta diligencia dése cuenta para acordar lo demás que corresponda. Cura, 10 de abril de 1847. *González Méndez. Brizuela, Secretario.* El mismo día yo, el Secretario, pasé al lugar donde se encuentra el reo Ezequiel Zamora y habiéndole notificado el auto precedente, dijo: nombro por mi defensor al señor Manuel Díaz. Firma, *Brizuela, Secretario. Ezequiel Zamora.*

Tribunal de 1ª Instancia. Cítese en el día al defensor nombrado por el reo para que preste su aceptación y juramento; y sin perjuicio de citarse de nuevo a los testigos mandados a examinar con cuyo objeto se oficiará a los respectivos comisarios de policía, de los lugares donde viven y de agregarse a estos autos, testimonio de la declaración rendida por Felipe Silva y de la sentencia librada en la causa que se le siguió; confiérase traslado al señor Procurador Municipal para que proponga acusación y abra concepto.

Cura, 12 de abril de 1847. *González Méndez. Brizuela*, Secretario. Se mandó citar al Procurador Municipal, y se libraron los oficios para la comparecencia de los testigos. Seguidamente compareció en este Tribunal el señor Manuel Díaz e impuesto del nombramiento de defensor que le ha hecho el reo de esta causa aceptó y juró desempeñar fielmente su encargo. Firma *González Méndez. Brizuela*, Secretario. *Manuel Díaz*. A las siete de la mañana de hoy trece de los corrientes se confirió al señor Procurador que siga el curso legal con la brevedad posible que demanda su naturaleza. El Fiscal pide a US. se sirva obrar en este sentido, y se reserva emitir su opinión definitiva cuando, evacuadas las pruebas, vuelva a pasársele el expediente para el último informe. Como Ezequiel Zamora en sus confesiones se refiere a injusticias que supone haberle hecho la Junta de Notables y la Asamblea Parroquial de esta cabecera en tiempo de las últimas elecciones primarias, poniéndole en arresto y privándole de los derechos de ciudadano; y menciona también la nulidad de las elecciones de Magdaleno, espera el que suscribe que por medio de oficio dirigido al señor Jefe Político se pida al Concejo Municipal una copia autorizada de todas las actas que existan sobre aquellos hechos y se agreguen a este expediente. Confía el Fiscal en que se sacarán y agregarán por Secretaría, de acuerdo con el decreto de seis de este mes, testimonios de las actas de otros expedientes que por conspiración cursan en el Tribunal de US. en lo conducente o relativo a los hechos criminales de Zamora. En la presente causa no importa tanto averiguar los delitos de Zamora y su facción, porque ellos están muy averiguados en cuantos expedientes se han formado desde setiembre último en este circuito y otros por el crimen de conspiración. Importa más descubrir el origen o las primeras combinaciones de la revolución. Sábese que Zamora antes y después de las elecciones primarias mantuvo activa correspondencia epistolar con algunos señores de Caracas sobre asuntos de política, que les dirigía postas con frecuencia, que alguno de éstos eran Nolasco Tovar, Pedro Navarro y Tiburcio Barrios, así como un tal Escalona, vecinos de esta ciudad, y que el mismo Zamora, más de una vez, fue a la capital en ese tiempo. Sábese también que en la acción de Laguna de Piedra se cogió a los facciosos una bandera con motes o letreros de imprenta; y en el concepto del Fiscal deben hacerse a Zamora preguntas inquisitivas sobre los puntos del párrafo anterior y sobre el modo

con que hubo la bandera, cuáles sus letreros, en qué imprenta se hizo el trabajo, etc., y también debe interrogársele quién le dio el grado de general para capitanear las diversas facciones que existían en la Sierra y en el bajo llano. Igualmente deben ser examinados sobre lo primero los conductores de las cartas, Tovar, Navarro, Escalona y Barrios y las personas que aparezcan citadas. US., sin embargo, acordará lo que crea más conveniente. Fecha *ut supra* a las tres de la tarde. *Juan Martínez*. Tribunal de 1ª Instancia. Agréguese a sus autos. Examínense a los conductores de cartas que menciona el Fiscal, librándose al efecto las órdenes conducentes; pídale al Concejo Municipal de este Cantón por el órgano de su Presidente, copia autorizada de las actas relativas a la nulidad de las elecciones primarias de la parroquia de Magdaleno, de los acuerdos de la Asamblea Parroquial de esta ciudad que tenga relación con el arresto que aquélla acordó de la persona de Ezequiel Zamora y la privación de los derechos de ciudadano de éste, y luego agréguese a estos autos. Hágase al reo el interrogatorio que indica el Fiscal y confiérase en el día traslado al defensor. Cura, 14 de abril de 1847. *González Méndez*. *Brizuela*, Secretario. Se confirió al defensor el traslado acordado a las doce del día de hoy, fecha *ut supra*. *Brizuela*, Secretario. *Manuel Díaz*.

República de Venezuela.— Jefatura Política del Cantón.— Ciudad de Cura, 15 de abril de 1847.— *Señor Juez de 1ª Instancia*. US. ha mandado citar varios testigos en la causa que por conspiración se sigue al cabecilla Ezequiel Zamora y ha oficiado a esta Jefatura Política para que los cite también y tendrá la satisfacción de cumplir con su citada orden. Soy de US., atento servidor. *A. Otáñez*.

Señor Juez de 1ª Instancia. Manuel Díaz, defensor de Ezequiel Zamora, con el debido respeto a US., digo: que me he impuesto de las actuaciones y otras diligencias agregadas al expediente que se sigue contra su persona por el delito de conspiración. Ardua es la empresa que se me presenta en esta vez al encargarme de la defensa de un hombre que había comenzado su carrera política, marcando sus pasos con distinguidos servicios al Gobierno y a nuestras liberales instituciones, presentándonos en su juvenil edad el más hermoso porvenir para dejar su memoria en nuestros corazones grabada con la gratitud, desempeñando como lo ha hecho antes de ahora

todos los deberes de un verdadero republicano. Así es que salvar la persona de este hombre interesante, es la mayor carga que yo creo encontrar en las nobles funciones que me ha encargado como defensor. Es verdad, señor, que Ezequiel Zamora ha tomado las armas contra el Gobierno de su patria, siendo esto su objeto más querido, y exculparlo de este cargo, sería pretender mentir su explícita confesión; pero cuando veo su lastimosa historia en los aciagos días de agosto último, en las elecciones primarias, en que figuró y desempeñó un papel de verdadero republicano, recibe mi alma como la de mi defendido un lenitivo con el cual se mitiga, en parte, nuestro acerbo dolor. No están relegados al olvido, la historia y hechos de Zamora en las elecciones de cuarenta y siete. Colocado éste en medio de sus conciudadanos como un hombre cuyo interés y afán no tenía por objeto desperdiciar un solo momento para ofrecer a la sociedad un ejemplo claro del horror con que miraba el ocio y la apatía, se presentó a su corazón una época en que reconocíamos en él un individuo que nutrido ya con los sentimientos de un acendrado patriotismo, quería, como lo deseó vehemente, instruirnos de que en medio de sus faenas se había alimentado su corazón con los dulces afectos que nuestra Constitución le había hecho concebir, y queriendo desempeñar en aquellos días el noble deber que le encargaba su artículo 17, pensó como era natural, que debía abandonar en tan críticos momentos sus intereses y su tranquilidad, para lograr con sus tareas un jefe que rigiese la Nación con las dotes propias para su felicidad.

Zamora confesó que para estos días se había entregado con el mayor ardor a leer los periódicos y papeles sueltos que circulaban con el fin de presentar a los venezolanos los diferentes candidatos en quienes debía fijarse la atención; comparó y sujetó a una mental digestión todas las doctrinas y principios con que los escritores públicos disputaban en sus respectivos candidatos el interés con que debíamos marchar en la elección del más digno, y por una consecuencia se decidió por la candidatura de Antonio L. Guzmán.

Debe entenderse por la propia confesión de Zamora que no conocía a Guzmán y que sólo había concebido en él la capacidad suficiente para esperar de él el mejor resultado para su patria; de consiguiente, está fuera de toda imputación que mi defendido tuviere rateras

miras para elegir a Guzmán, y es esto tan probado, cuanto que en la mediocridad en que ha vivido respecto a luces y fortuna, a nada aspiraba sino a su trabajo, y por una consecuencia forzosa debe convenirse en que sólo el patriotismo fue el móvil de su elección.

Guiado por este sendero abandonó, como he dicho, todos los placeres por contribuir con un grande contingente al buen éxito de su obra. Pero ¡desgraciado joven! no entendió que cuantos pasos daba en pos del lauro que se prometía, más males le urdían sus adversarios (y puedo decirlo así) porque en la época eleccionaria han de haber contendores en la discusión candidatura, los que proponiéndose que encallaran los esfuerzos de Zamora como las olas sobre una roca, urdían medios que tocaran hasta en los extremos que no pudo evitar Zamora.

Cuando recuerdo, señor, que fui un testigo ocular de cuanto pasó en esta ciudad en los días eleccionarios, quisiera que tales días no se me presentaran jamás, porque a la verdad que nunca había ocurrido que la intriga alcanzase hasta corromper los entendimientos y corazones que consideraba más rectos en la escena que se me presentaba, pues acostumbrado a la rectitud e imparcialidad, todo era para mí nuevo y desconocido. Pero ¿a quién puedo llamar como testigo de esta verdad sino al Juez, a quien hablo? Necesario es correr un velo que sepulte en el olvido unos hechos que ejecutados en otros puntos nos han producido los espantosos males que hoy lamentamos, engendrado por una consecuencia lógica, el mayor desaliento para nuestras futuras elecciones.

Burlado Zamora en medio del patriótico fuego que lo devoraba, vio los tristes resultados que iban a tener sus esfuerzos, pues los contrarios animados más y más en las garantías que tenían, apoyados en la misma Constitución y leyes que él, marchaba, sin embargo, a paso firme; así fue que llamó la atención de la Asamblea para hacer valer sus derechos como ciudadano, y en este caso, no encontrando concierto entre sus reclamos y las ideas de aquella representación fue vejado y conducido a una prisión, de cuyo acto fue testigo toda la ciudad, puesto en libertad siguió su marcha sin desviarse una línea y sin atender a los males que en adelante se le presentarían, arrojó todos los inconvenientes, porque en tal grado de vigor se encontraba su patriotismo.

Zamora es un fiel testigo del poco valimiento que tenían sus empeños por alcanzar que sus prosélitos sufragasen, y perdiendo el tiempo en un punto estacionario con las circunstancias de otros sucesos que activaran su corazón llegó el caso de presenciar la conspiración que le hacían sus conciudadanos acusándolo como un reo ante la Asamblea; él oyó las declaraciones de unos testigos de tan poco valimiento para manchar su reputación, y lleno de furor se transportaba instantáneamente, reprimiendo con los mayores esfuerzos hasta aquel aliento que le inspiraba la justicia, oyó la terrible sentencia en que se le declaró atente de su propio interés y la que puso el sello a sus males, despojándolo del inestimable derecho a elegir y ser elegido por un tiempo de cuatro años, y oyó, en fin, las más fuertes expresiones que le dirigieron los magistrados de quienes exigiera la consideración en la rectitud de sus pasos, y no bastando nada se retiró a su casa con el corazón llagado para buscar en este asilo y entre sus amigos el remedio de sus males.

Yo fui uno de los que eligió para que le diese consejo y le dije que ocurriera al Congreso con los documentos que se le habían instruido, dejó a mi cuidado los pasos, le proporcioné copia de un expediente de un crimen para que consultara en Caracas, y puedo asegurar que en el corazón de Zamora no había proyectos de revolución, ni otros fines que vindicarse ante la representación Nacional y ante el público, del desprecio y ultrajes que había recibido de la Asamblea, probando, como lo hizo, la rectitud de sus pasos en las elecciones, y las quejas que tenía de los magistrados que componían la Asamblea.

Al asegurar Zamora que con todos estos documentos, consultó al doctor Manuel María Echeandía, cuál debía ser el rumbo que tomaría para recobrar la pérdida de sus derechos estoy seguro que estaba muy ajeno de abrazar el temperamento que se le aconsejó, para que, tomando las armas, se vindicase de las injurias que había recibido siendo esto tan cierto, como que acababa de dejar atrás en Magdalena centenares de hombres dispuestos a hacerle la guerra al Gobierno, por las mismas razones, cuya aserción no puede revocarse a duda si se atiende, a que en todas estas parroquias y los Tiznados obraban de acuerdo con Zamora y que el mismo candidato de éste era el de aquellos vecinos; si se atiende a que en todas estas

parroquias, por unanimidad de sus vecinos y sociedades liberales, reputaban a Zamora como el mejor agente para llevar a cabo sus decisiones; y si se atiende a que sabía Zamora que más de trescientos hombres habían sido acometidos y despojados en Magdalena de sus derechos, cuyos votos fueron anulados así fue que incontinenti de este suceso, se agruparon y atacaron esta ciudad y ¿quién mejor que Zamora debía estar en cuenta de todo? Pero como he dicho, para él no era un medio honesto tomar las armas para llenar de luto a su patria, nada pudo fascinarlo en esta ocasión, y por consiguiente siguió a Caracas como he dicho.

No debe extrañarse que Zamora, en virtud de su consulta con Echeandía, el ardor patrio y la confianza que le inspiraba la porción de individuos que tan decididamente resueltos se lanzaron, como dice, en la nave de acontecimientos a probar fortuna, junto con tantos hombres que en el mismo caso que él estaban dispuestos a correr la misma suerte, vecinos, unos de Tacasuruma y otros de otros puntos.

Zamora dice, y con razón, que al verse colocado en esta posición se creía sostenido por una columna inexpugnable, mas los acontecimientos desgraciados que tuvo le hicieron quedar sólo y entonces, no le ocurrió otro medio, que buscar el de alejarse del país, para no plegar ante el Gobierno de la Nación, pues estaba seguro que no se le perdonaría.

Pero ¡oh señor! Cuanto interesaba a los amigos de Zamora la espantosa situación en que se hallaba, y sin que él lo haya expresado en las declaraciones que ha rendido ya, ellos lo reputaban en un estado lamentable. El ha dicho que ajeno su corazón de ser un asesino, un incendiario, y por decirlo todo, un malvado, no podía ser testigo del infernal programa de Rangel; él nos ha pintado el horror con que vio los hechos que cometía aquél y su gente, en lo cual ningún voto tenía; él nos ha asegurado que su grado de general no infundía en las tropas de Rangel todo el respeto necesario máximo en los casos en que éste llegó a ordenar algún hecho indecoroso y que pocas veces podía evitar los males que le atribuyen como primer jefe.

En todas ocasiones dio Zamora prueba de sus mejores intenciones, procurando evitar hechos degradantes, aconsejando la buena moral y disciplina, dando garantías a los vecinos hacendados que estaban en sus puntos ocupados en sus faenas, estos son hechos que nadie puede negar, dígalos el señor José María García y muchas otras personas y familias.

Bien notoria es, señor Juez, la conducta observada por el finado Fuentes en los momentos de su captura, pues impuesto en la mañana del 28 de noviembre por Juan Antonio Perdomo, vecino de La Majada, de que Rangel se encontraba en aquel punto, instruyó de esto a Juan Fuentes, señor Manuel Girados y otros vecinos, que se encontraban dominados por la facción, y todos se pusieron a salvo dirigiéndose a esta ciudad, y Fuentes Andrés, para ponerse fuera de los tiros de aquella gente, emprendió marcha hasta el sitio del Aguacate, en que por su desgracia quizá proyectó situarse en El Loro, casa de José Antonio Méndez, para espionar a Rangel como punto más inmediato; sabemos que Fuentes, desde este lugar participó al señor Jefe Político cuanto podía desearse en la materia, y creyendo hacer un importante servicio a la República se poseyó de un halagüeño pensamiento, tal como el de reunir gente y formar un punto de apoyo para ofender la facción; embullado con esta lisonjera idea, dispone que le desencillen el caballo y se puso a comer, y enajenado con las medidas que tomaba fue hecho preso por la fuerza que había despreciado, y siendo esto tan cierto como lo es ¿no me veré autorizado para aseverar que Fuentes en su fantástica idea cabó la huesa en que ha sido sepultado?

Volvemos, pues, a seguir la marcha del objeto que me interesa: No fue esta vez la única que Zamora empleó su mediación humanitaria con Rangel para favorecer alguna víctima, lo hizo también en Guambra con el honrado Agustín Reyes, cuya muerte tampoco pudo evitar, pero fue más feliz salvando a Guillermo Blanco que había sido preso por una partida de Rangel.

No está fuera de nuestro alcance la conducta de Zamora en procurar alejarse de Rangel, diciéndole que tenía prosélitos en otros puntos, y que era indispensable pasar en persona a donde estaban para animarlos, ofreciéndole, como lo hizo, doscientos hombres que acua-

dillaba Luciano Parra en El Pao de Zárate, de esta jurisdicción, con lo que logró internarse en las montañas de Tormento y otros montes por donde vagaba, en cuyo tiempo Rangel invadió los campos de Magdalena y la Parroquia de El Pao, en donde se hizo de armas, municiones y hombres, cometiendo en su regreso en Tacasuruma incendios y muertes como lance referido; de regreso solicitó a mi defendido en las montañas en que habitada para atentarle y sacarlo del vértigo que le causaban sus males y conduciéndolo a los campos de La Laguna hasta la jornada de Pagüito.

Después de lo que dejo referido es interesante contraerme a todo aquello que tenga relación el título de general con que fue investido y con tal fin me valdré de sus propias palabras. Dice Zamora que habiendo llegado a Guambra se le presentó el comisario de policía Socorro Masabé con un número de vecinos de aquel lugar dispuesto a obedecerle, y que con ellos pasó a Las Mulas, sitio inmediato a Guambra, en donde encontró a Rangel con un corto número de individuos, los que, unidos con los que sacó de Guambra, hacían el número de más de cien hombres; que de este lugar se dirigieron a los Tiznados, y escribió a Martínez Herrera y Cabeza que acaudillaban sus respectivas partidas, y que, sometidos igualmente como los primeros, mereció el nombre de general entre ellos; que de allí salieron para El Limón, en donde fueron atacados por Guerrero, que los derrotó; que Rangel, insistiendo siempre en su empresa, lo acompañaba a hacerse de hombres y de armas para llevar a cabo siempre su empresa, y que por último, el título de general de mi cliente, en lugar de ser pernicioso era moralizador al ejército liberal o faccioso y contenía en mucho los excesos que Rangel y algunos de mala inclinación intentaban practicar, aun cuando no pudiesen impedir en un todo los males que se practicaban y lamentaba Zamora.

Oigo ya, señor, por todas partes un eco unísono en esta ciudad que lamentando la suerte del desgraciado Zamora tiende a prestarle todo consuelo y llevar hasta el Supremo Gobierno cuanto sea conducente para salvarle la vida, y con razón, porque siendo este hombre como sus hechos tan conocidos antes de este suceso, necesario es que empleen un esfuerzo simultáneo para conservar la vida a un joven que ha contribuido al ornato y crédito de esta pobla-

ción. También debo hacer presente por último, que siendo esta causa grave como se ha calificado y que la persona de mi defendido es interesante, necesito para llenar mis deberes todo el tiempo que me concede la ley, esto es, el de treinta días, sin que restrinja ni un solo momento.

También debo decir, señor Juez, que no es posible que en cuatro horas que se me han concedido por US. para imponerme del proceso compuesto de sesenta y seis fojas, formar concepto de sus actas, y exculpar a mi defendido de los cargos que se le hacen, ni que pueda salir de mis manos una obra completa que satisfaga mis deseos y los de mi cliente. En esta virtud y reproduciendo cuanto dejo expuesto, suplico a US. se sirva dar por exculpado a Ezequiel Zamora de los hechos que se le imputan, y acordar en la recepción a prueba de esta causa todo el término que dejo referido, y que la ley me concede en estos casos, por ser justicia que imploro y juro. *Manuel Díaz.*

Tribunal de 1ª Instancia del circuito. Se abre esta causa a prueba por el término de quince días máximo concedido por el artículo 9º de la ley de 15 de junio de 1831, dentro del cual se evacuarán las citas conducentes, y se ratificarán los testigos del sumario si lo pidiere el acusado su defensor o el Procurador Municipal a quienes en persona se notificará este auto. San Luis de Cura, 15 de abril de 1847. *Gonzalo Méndez. Brizuela, Secretario.* Quedo enterado como defensor. *Manuel Díaz.* Estoy instruido. El Fiscal, *Juan Martínez.* El mismo día se notificó el anterior decreto a Ezequiel Zamora con cuyo objeto pasé yo el Secretario al lugar de su prisión; y en prueba de ello firma. *Brizuela, Secretario. Ezequiel Zamora.*

Auto. Tribunal de 1ª Instancia del circuito. Habiendo salido hoy para La Guaira más de cuarenta reos sentenciados por conspiración, es claro que han cesado ya los inconvenientes que el señor Jefe Político de este Cantón anuncia en su comunicación de seis de los corrientes, para que el reo Ezequiel Zamora fuese trasladado a la cárcel, de la casa en que temporalmente se encontraba, y por tanto, oficiando en el día lo mismo que al jefe de la plaza para que se sirva prestar el auxilio necesario para la traslación de dicho reo al local mencionado, y líbrese la orden competente al Alcaide de la cárcel para su debida inteligencia.

San Luis de Cura, 17 de abril de 1847. *González Méndez. Brizuela*, Secretario. Quedan librados los oficios y orden prevenidos en el auto anterior. *Brizuela*, Secretario.

DECLARACION DEL FACCIOSO JOSE BERNARDO MASABE

En la ciudad de Maracay, a los dieciséis días del mes de abril de 1847, yo, el infrascrito capitán Juan José Illas, adjunto al E. M. general, en virtud de una orden de S. E. el general en jefe, para tomar declaración a un individuo que se ha presentado en este C. G. teniéndole presente con asistencia del subteniente José Pardo Gil como Secretario, le interrogué en estos términos:

—¿Como se llama U., cuál es su patria, estado, religión y vecindario? —Contestó: —Soy José Bernardo Masabé, venezolano de nacimiento, soltero, Católico, Apostólico y Romano y vecino de la ciudad de Cura.

Preguntado: —¿Cuánto tiempo hace que falta U. de la ciudad de Cura? Contesta: —Siete meses.

Preguntado: —¿En dónde ha permanecido U. ese tiempo? Responde: —Los primeros tres meses los pasé en compañía de Zamora y Rangel, contados desde el día 12 de setiembre último pasado en que me reuní con ellos en el sitio de Guambra, jurisdicción de Cura, donde mi padre tiene una posesión; hasta el quince de diciembre del mismo año en que me separé de ellos, y los cuatro meses restantes me los he pasado huyendo por los momentos.

Preguntado: —¿Qué motivos tuvo U. para abandonar su posición de honrado y pacífico ciudadano, lanzándose en la vida del crimen en unión de Zamora y de Rangel, declarados ya facciosos y cuya conducta con escándalo de la civilización, ha sido la más bárbara que haya tenido hasta ahora Venezuela alguna? Responde: —Como mi padre Socorro Masabé era muy amigo de Rangel y también de Zamora, yo seguí el día que llegaron a Guambra donde nos encontraron, temerosos de que nos matasen les seguimos mi padre y yo.

Preguntado: —¿Qué funciones ejerció U. mientras estuvo con Zamora y Rangel? Responde: —Como Zamora me conocía de

mucho tiempo atrás y sabía también que yo escribo regularmente, me nombró su Secretario, y con este carácter estuve mientras lo acompañé.

Preguntado: —¿Siendo muy natural que al nombrarlo a U. Zamora por su Secretario le hiciese a la vez depositario de su confianza, comunicándole sus planes, sus ideas y relaciones; no podría U. dar una prueba de la sinceridad con que ha abjurado de sus faltas cometidas, haciendo una relación franca y leal de todo? Responde: —Aunque es verdad que Zamora me nombró, como ya antes he dicho, debo decir con franqueza, porque en muchas ocasiones él mismo escribía, y siempre cuando se trataba de la correspondencia particular, sin embargo, diré respecto a la pregunta que se me hace lo que llegó a mi conocimiento. Los planes de Zamora, de Rangel y demás cabecillas de la facción eran hacer la guerra al Gobierno de Venezuela para destruir a los Oligarcas y a todos los que se opusieran a sus intentos, repartir los bienes y las tierras entre los pobres y libertar la Patria en fin, del tiránico yugo que les tenía echado el Gobierno. Estas eran sus palabras; respecto de sus relaciones poco podré decir porque en este punto fue siempre sumamente reservado y sólo sé que se correspondía con un tal Manuel Bolívar vecino de la ciudad de Cura y que además este Bolívar tuvo una entrevista con Zamora en el sitio de la Lagunita como tres días antes de la acción de Los Bagres a donde concurrieron otros individuos; le oí decir también que tenía relaciones con Antonio Leocadio Guzmán, pero nunca le vi cartas de él ni a Zamora escribirle.

Preguntado: —¿Sabe U. con qué personas se entendió Zamora en los Tiznados antes de la acción de El Limón, y quiénes le protegieron? Contesta: —Lo ignoro porque yo entonces no estaba en su campaña.

Preguntado: —¿Con qué recursos contaba la facción para mantenerse, con qué armamentos contaba y con qué pertrechos? Contesta: —La facción no contaba con auxilio de nadie sino con los que tomaba; en cuanto armas y pertrechos los que se recogían en los choques y algunos que los vecinos tenían.

Preguntado: —¿Sabe U. si Zamora ha estado alguna vez en Caracas después de haberse declarado faccioso, y si lo sabe, tiene noticia de la casa en que estuvo oculto allí y las personas con quienes habló? Responde: —Después de la pelea de El Limón a principios de octubre último, llegó Zamora y Rangel a Guambra donde éste se quedó solo con quince hombres, y marchó el primero para Caracas diciendo que tenía que practicar allí una diligencia por sí mismo de importancia; no supe a qué casa llegó ni las personas con quienes habló, pero sé de un modo cierto que lo acompañó un tal Juan González, vecino de San Sebastián, que según he oído decir está preso actualmente en la cárcel de dicha Ciudad de Cura.

Preguntado: —¿Sabe U. dónde se encuentra actualmente Manuel Ibarra? Contesta: —No sé si existe tampoco.

Preguntado: —¿Por qué no se había presentado U. a S. E. el General en Jefe, como lo ha hecho, desde el mes de diciembre último, en que como dice se separó de Zamora y de la facción toda? Responde: —Porque temí que la misma facción me hiciera prisionero por desertor, y porque contando con la benignidad del Gobierno esperaba un momento más oportuno, en que se calmaran las pasiones cesando la guerra como ha sucedido, y mientras tanto, he estado oculto a inmediaciones de mi familia. En este estado se suspende el acto que firmó conmigo y el presente secretario añadiendo que es de edad de veintisiete años. *Juan J. Illas. José Pardo Gil. José Bernardo Masabé.*

OFICIO DEL GENERAL PAEZ REMITIENDO LA ANTERIOR DECLARACION

República de Venezuela.— Ejército Permanente.— Cuartel General de Maracay, a 17 de abril de 1847.— Año 18º de la ley y 37º de la Independencia. *Sr. Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Cura.* Incluyo a US. copia autorizada de la declaración que José Bernardo Masabé, individuo de la facción que acompañó por algún tiempo al faccioso Zamora en calidad de Secretario, ha rendido ante el Jefe de E.M. en esta Villa. Lo que digo a US. para que obre sus efectos en el juicio que se sigue al expresado Zamora en el tribunal de su cargo. Soy de U.S. atento servidor, *José A. Páez.*

AUTO

Tribunal de 1ª Instancia del cuarto circuito. Acúcese recibo de la presente comunicación a S. E. el general José Antonio Páez; agréguese la declaración que en ella se menciona, rendida por José Bernardo Masabé el dieciséis de los corrientes a la causa que se sigue contra Ezequiel Zamora, compulsándose testimonio de ella que deberá remitirse a S. E. la Corte Superior por lo que pueda convenir en la causa de Manuel Bolívar que se ha remitido a dicha Superioridad; y por cuanto resulta de dicha diligencia y otras actas de los diferentes procesos que se han formado contra varios reos de conspiración, que hay suficiente mérito para proceder a la prisión de José Bernardo Masabé y otros por el mismo delito, líbrense en el día las órdenes conducentes para la captura de éste, compulsándose el debido testimonio para la formación de la causa que debe seguirse. Cura, 18 de abril de 1847. *González Méndez. Brizuela*, Secretario. Queda acusado recibo a S. E. el General en Jefe de la presente comunicación y de la declaración rendida por el faccioso José Bernardo Masabé ante el Jefe de E. M. del Ejército y se agregan estas actas al proceso de Zamora. *Brizuela*, Secretario.

OFICIO

República de Venezuela.— Comandancia de la línea de Cura.— San Luis de Cura, 18 de abril de 1847.— 18º y 37º.— *Sr. Juez de Primera Instancia*. Enterado de la comunicación de US. fecha de ayer en que se sirve transcribirme las disposiciones relativas a la traslación del reo Ezequiel Zamora a la cárcel de este lugar, digo a US. en contestación que estoy pronto a prestar cuantos auxilios sean necesarios para transportar el reo al lugar a que se hace referencia tan luego como sea necesario. Soy de US. atento servidor, *Juan Bautista Rodríguez*.

AUTO

Recibida esta comunicación, a sus autos; y por cuanto hasta la presente hora (la una de la tarde) no se ha practicado por el señor Jefe Político la traslación del reo Ezequiel Zamora, a la cárcel pública, ofíciasele nuevamente para que se lleve a efecto la tras-

lación indicada hoy mismo, Cura, 18 de abril de 1847. 18º y 37º *González Méndez. Brizuela, Secretario.*

OFICIO

República de Venezuela.— Jefatura Política.— Cura, 20 de abril de 1847.— 18º y 37º *Sr. Juez de Primera Instancia.* Ya se ha oficiado al señor comandante de la línea para la traslación del reo Ezequiel Zamora a la cárcel pública y lo participo a US. para su inteligencia y en respuesta a la solicitud que ha hecho sobre el particular. Soy de US. muy atento servidor, *Aureliano Otáñez.* AUTO. Tribunal de Primera Instancia del Circuito. Agréguese a sus autos. Cura, 20 de abril de 1844. *González Méndez. Brizuela, Secretario.*

OTRA DECLARACION DE EZEQUIEL ZAMORA

En veinticinco de los corrientes a las siete de la mañana se constituyó el Tribunal en la cárcel pública, con el objeto de recibirle nueva declaración con cargos a Ezequiel Zamora, y después de habersele impuesto del deber en que estaba de decir la verdad en cuanto sepa y se le pregunte, dijo llamarse como queda dicho, haber sido vecino de esta ciudad, natural de Cúa, pueblo de los Valles del Tuy, de estado soltero, libre, de religión Católica, Apostólica y Romana, de oficio comerciante, de veintinueve años de edad y de instrucción alguna.

Preguntado: —¿Cuándo estuvo U. en el mes de noviembre último en el sitio de La Dormida ¿estuvo también en la casa del citado Silva? ¿dijo a U. a este individuo, que le iba a buscar y que le siguiera? Contesta: —Ni estuve en la casa de Silva, ni hablé con él como se me pregunta.

Reconvenido: —¿Cómo niega U. haber visto y hablado con Silva, cuando éste en su declaración clara y terminantemente declara que la noche que U. y Francisco Rangel pasaron a las inmediaciones de la hacienda La Lagunita a situarse con su gente en el sitio del Hoy, más acá de la quebrada de La Dormida, o lo que es lo mismo entre La Dormida y La Lagunita, U. se le apareció con una partida en su casa y le llamó, y que habiendo abierto la

puerta el citado Silva le dijo U. que iba a buscarle para que le siguiera; pero que después que le manifestó no poderle acompañar porque tenía una mujer y varios hijos y su trabajo, U. le repuso, que ya que no quería acompañarle debía venir a este pueblo a comprarle unos trastos? Contesta: —Yo no encargo mi conciencia al decir que no he visto al referido Silva en los sitios que menciona en su declaración: en mi nombre pude haberle mandado alguna persona de la que me acompañaban, pues yo no vi en el campamento a otros que a Felipe Albero y Manuel el isleño, los cuales me llevaron varios trastos como queso, unas botellas de vino, tabacos y bizcochos; y debo añadir que la avanzada que tenía a la vista del camino que conduce a esta ciudad a la hacienda La Lagunita, me informó que una persona había llegado en traje de peón al campamento y me había solicitado; pero como se había puesto en marcha salí con el objeto de ver si lograba hablar con ella y aunque la vi a larga distancia y llamé, ésta no quiso detenerse y por lo tanto no supe quien era. Tampoco podía yo haber visto a Silva, pues ocupado constantemente en vigilar sobre mi seguridad personal, no podía permanecer mucho tiempo en un solo punto por estar revisando el campamento y las avanzadas.

Vuelto a reconvenir: —No es creíble que sus tropas dejaran salir del campamento una persona que le solicitaba, con tanta más razón cuanto que en aquellos momentos era a U. importante saber el estado de esta población y cuanto que U. mismo dice habersele informado que aquélla deseaba hablarle. Contesta: —Como no tuve intenciones de acometer a esta población, no me interesaba saber su estado, y al irse la persona de que he hablado sin entenderse conmigo, pudo ser por evitar algún compromiso o por evitar se le dejara en el servicio.

Preguntado: —En el mes de agosto último a consecuencia de haber resuelto la Asamblea Parroquial de esta ciudad la suspensión de los derechos de ciudadano de U. ¿no dijo públicamente que tarde o temprano se vengaría de los miembros de aquella corporación; y aun de toda la familia de los Celis? Contesta: —Nada de lo que se me pregunta he dicho, y puedo asegurar que siempre he odiado la venganza; y que juré que aunque los Celis me ofendieran nunca les cometería falta. En comprobación de lo que

acabo de decir, puedo citar los documentos que solicité con el objeto de buscar el remedio por las vías que la ley me trazaba, como lo podrán declarar las autoridades que en aquella época estaban en esta ciudad y Santa Cruz, parroquia del Cantón Turmero.

Preguntado: —¿Conoce U. a José Bernardo Masabé? Contesta: —Mucho lo conozco.

Preguntado: —¿Lo nombró U. de Secretario? Contesta: —Sí, señor.

Preguntado: —¿Desde cuándo no ve U. al citado Masabé? Contesta: —No tengo presente el día que se separó de mí.

Preguntado: —¿Qué motivó la separación de él así de la facción como de U.? Contesta: —Como Rangel y yo convinimos en separarnos con distintas partidas para combatir por diferentes puntos elegí entre las personas que debían acompañarme a Masabé pero habiendo llegado a Las Guasduitas, las dispersé ofreciéndoles que mientras descansaban iría yo a Caracas y otro punto en solicitud de auxilios, quedándome únicamente con los dos individuos relacionados por tener con José Bernardo mucha amistad y a quien profesaba grande aprecio.

Preguntado: —¿Cómo se llamaban las nueve personas que del vecindario del Pao de Zárate comisionó U. para que reuniesen a todos los vecinos de la jurisdicción? Contesta: —Muy pocas personas conozco en El Pao y aunque no recuerdo a cuantas personas escribí puedo confesar que sí lo hice y me lo indicó un soldado de la tropa, vecino de aquella jurisdicción, sin poder ahora recordar sus nombres.

Preguntado: —¿Conoce U. a Toribio López, vecino del Naranjal y a Simón Santa Ana de Camatagua? Contesta: —Del Naranjal conozco a un viejo llamado Romualdo López, comisario de dicho sitio.

Preguntado: —¿Qué relaciones tuvo U. con Tomás Barrera, vecino del caserío Los Colorados? Contesta: —No me acuerdo haber tenido relaciones con esa persona.

Preguntado: —¿Recuerda U. la noticia que dio en el mes de junio o julio últimos al señor Nicolás Pérez, comerciante de esta ciudad sobre que guardara los reales que tuviera por que esta población iba a ser saqueada? Contesta: —Recuerdo que Manuel Pulido y otro vecino del Ancón me dijeron que se decía, que una partida venía a asaltar la población y recuerdo también habérselo dicho a Pérez por ser mi amigo y al Jefe político como autoridad.

Preguntado: —¿En dónde hubo U. la bandera que apareció enastada en el ataque del Limón? Contesta: —La bandera tricolor que apareció en el ataque del Limón era de la caballería que mandaba Rosalio Herrera, y la que figuraba de color amarillo, sólo era la misma que tenía la Sociedad Liberal de esta ciudad, la misma que se me entregó como depositario del mensaje de dicha Corporación, y la misma que llevamos a la función que tuvo lugar en la Hacienda de Ancón en uno de los días en que los miembros de aquélla quisieron divertirse.

Preguntado: —¿En qué imprenta pusieron a esa bandera de que U. acaba de hablar el mote o letrero con que figuró en El Limón? Contesta: —Yo creo que el letrero le fue puesto con cartulina y que en ninguna imprenta se le puso, como podrán decirlo el licenciado Juan Martínez y Miguel Torres.

Preguntado: —¿El grado de general de U. se le confirió formalmente antes de lanzarse en la facción o cuando fue? Responde: —Antes de la facción ningún título tenía, pero en Las Guasduitas me eligió la comitiva general suyo, y en ese mismo día y después de haber dado las gracias a los soldados, di a Rangel el título de coronel en recompensa del honor que se me acababa de dispensar. En este estado mandé suspender esta confesión para continuar cuando convenga. Fue leída al reo, dijo estar conforme y firma. González Méndez. Brizuela, Secretario. — Ezequiel Zamora.

Declaración de Pedro Nolasco Tovar

En veintidós de los mismos, previa citación, compareció Pedro Nolasco Tovar, de este vecindario, jornalero y como de cuarenta años de edad: prestó el juramento correspondiente, y examinado

por el tenor de la exposición fiscal y auto librado en ella, dijo: solamente dos veces llevé, en vísperas de las elecciones últimas, cartas de Zamora al señor José Manuel García, pero no supe qué contenían dichas cartas, fueron contestadas y por mi conducto fueron entregadas sus respuestas al referido Zamora.

Preguntado: —¿A qué otra persona sirvió Ud. de conductor de correspondencia epistolar en los días que ha referido? Contesta: —A ninguna otra persona.

Se hicieron al testigo otras preguntas y habiendo manifestado que no tenía otra cosa que declarar, se terminó esta exposición; le fue leída, dijo estar conforme y no firma por no saber hacerlo. — *González Méndez-Brizuela*, Secretario.

Nueva Declaración de Ezequiel Zamora

En 24 de los corrientes a los ocho de la mañana se constituyó el Tribunal en la cárcel pública con el objeto de interrogar nuevamente al reo Ezequiel Zamora e impuesto del deber en que está de decir verdad en cuanto se le pregunte, dijo llamarse como queda dicho, haber sido vecino, como ha manifestado en sus anteriores declaraciones de esta ciudad, de estado soltero, natural de Cúa, de condición libre, de oficio comerciante, de religión católica, apostólica y romana y de veintinueve años de edad.

Preguntado: —¿Conoce U. al venerable Cura de San Francisco de Tiznados, Pbro. Sebastián Escovar y qué relaciones tuvo con él cuando la facción que U. mandaba se acuarteló con aquella parroquia? Contesta: —Conozco al presbítero Escovar y no recuerdo haber tenido relaciones con él, con referencia a la facción pero sí puedo decir que cuando estuve en la parroquia de que se habla me visitó varias veces en el cuartel, en prueba del afecto que me había profesado antes.

Preguntado: —¿Los planes de U., Rangel y otros cabecillas de la facción, eran de hacer guerra al Gobierno legítimo de Venezuela, matando a todo oligarca y a todo el que se opusiera a sus intentos, y era el de repartir las tierras y los bienes de aquéllos entre los pobres? Contesta: —Nada de lo que se me pregunta

respecto a Rangel oí decir a éste, pero no puedo asegurar que fuese su intención practicar o ejecutar los hechos sobre que se me interroga; porque en la creencia de que yo no participaba de semejante opinión podía muy bien ocultarme sus proyectos. Respecto a mi persona asevero que atacué al Gobierno por las razones o motivos que dejo dichas, pero jamás estimulé a los soldados con las ofertas que se refieren. Esto lo puede testificar todo el vecindario de Los Tiznados, en presencia del cual proclamé varias veces a mis tropas con prevenciones muy serias de que no cometiesen acto ninguno criminal, haciéndoles ver e inculcándoles que tan abominable y anti-social conducta sólo era propia de los Boves y los Cisneros.

Preguntado: —Cuando la facción llegó al sitio de Los Bagres, ¿supo U. que el señor Andrés Fuentes estaba en su hacienda, y no fue U. quien mandó luego una partida de veinticinco hombres al mando del que llamaban capitán Francisco Pacheco con el objeto de que le llevaran a su presencia preso al referido Fuentes? Contesta: —Es falso, pues no tenía motivos para observar semejante conducta.

Reconvenido: —Niega U. la pregunta, ¿y cómo su secretario José Bernardo Masabé lo declara, y añade que habiendo sido conducido a su presencia los señores Andrés Fuentes y Pedro Pastrán dirigió la palabra a U. el último suplicándole que no le hiciera mal, puesto que como U. mismo sabía no se había mezclado en asuntos políticos, y que U. le respondió con estas palabras: “con U. no va nada, no tenga U. cuidado”. Contesta: —Nada de eso pasó con Pastrán y si algo dijo no le atendí en aquellos momentos.

Reconvenido: —¿Cómo dice U. que tal cosa no ha pasado, o no la recuerda, cuando consta del sumario y varias declaraciones lo contrario? Contesta: —No recuerdo haber dicho las palabras que se me atribuyen.

Preguntado: —¿Ha recordado U. el mote o letrero que tenía la bandera que usó la Sociedad Liberal establecida en esta ciudad poco antes de las elecciones, y de la cual ha hablado U. en su última

declaración? Contesta: —Sí, señor, recuerdo que el mote o letrero era: “Elección popular. Principio alternativo, orden y horror a la oligarquía”.

Preguntado: —¿Y cómo pudo figurar dicha bandera en el ataque de El Limón, cuando U. y la facción que acaudillaba, proclamaban principios enteramente contrarios, a la vez que no puede haber orden público cuando se ataca un Gobierno legítimamente constituido, y a la vez, que alzándose contra él se ataca la Nación, sus leyes y autoridades? Contesta: —Creí como antes he dicho, que debía atacarse un Gobierno que había infringido la Constitución y leyes de la República; y ésto lo decían todos los periodistas de Caracas y otras partes.

Preguntado: —¿Sabe U. si de esa bandera que correspondía a la Sociedad Liberal de esta ciudad, fue borrada la palabra *orden*, y puede U. indicarme la persona que lo hizo? Contesta: —la palabra que se indica sí fue borrada, pero no supe por quién; pues ese día había mucha gente en ese lugar o sitio, que fue en la hacienda de Ancón, y a donde concurrieron muchas personas notables de esta ciudad.

Preguntado: —¿No podrá U. decirme cuál sea su opinión respecto al origen de esa revolución provocada por los periodistas de la prensa corruptora? Contesta: —Nada puedo decir.

Preguntado: —¿Parece increíble que Rangel hubiese sido como ha manifestado U. el que ordenó la muerte del señor Fuentes; puesto que aquél no le conocía y que siendo un hombre idiota, tampoco debía estar en cuenta de que el referido señor Fuentes fuese uno de los que debían morir, ya por sus opiniones políticas, ya por otro respecto; lo que prueba a no dejar duda que U. debió imponer a Rangel de las parcialidades que ocurrieron en esta ciudad los días de las elecciones primarias? Contesta: —Aunque Rangel no hubiera conocido al señor Fuentes, le conocían sus conductores, quienes querían privarle de la vida, en momentos en que aquél se encontraba en estado de embriaguez, y en que estaba como una fiera, en cuyo caso ninguna reflexión le entraba, ni se le podía hacer. Reconvenido: —Tampoco parece inconcebible lo que acaba U.

le decir sobre la crueldad de Rangel, cuando se sabe por notoriedad que éste nada hacía a los soldados y Jefes del Gobierno que encontraba indefensos. Contesta: —Después del ataque de los Leones no fue Rangel sino Zamora el que perdonó los soldados del Gobierno: y aún prestó auxilios a uno que estaba por morir de ser aprovechando la ocasión de haber quedado Rangel detrás; y si éste alguna vez puso en práctica conducta igual, lo hacía sin duda por mi ejemplo y constante predicación.

Reconvenido: —¿Cómo quiere U. atribuir a sólo a Rangel los diferentes delitos y excesos cometidos por la facción que UU. dirigían, cuando de los diferentes procesos seguidos contra otros reos de conspiración, se ve con claridad que obraban de consuno corroborándose esto mismo con la circunstancia de aparecer siempre juntos, sin embargo de separarse de vez en cuando, y de los diferentes reveses que experimentaron en la campaña? Contesta: —Ya he dicho antes que no estaba de acuerdo con algunos hechos de Rangel.

Preguntado: —Ha podido saber que dirección habrán tomado los otros Jefes de la facción, y qué planes proyectaron al llevar a cabo su partida? Contesta: —Lo único que supe fue que Rondón siguió para El Pao de San Juan Bautista, de donde eran vecinos muchos soldados de los que cargaba.

En este estado mando suspender esta declaración para continuarla siempre que convenga. La fue leída al reo, dijo estar conforme y firma. — *González Méndez. Brizuela*, secretario interino. — *Ezequiel Zamora*.

AUTO

Tribunal de 1ª Instancia del Circuito. — Solicítese por secretaría en el archivo de este juzgado, y agréguese a esta causa por lo que pueda convenir el expediente o averiguación sumaria abierta en consecuencia de la noticia que Ezequiel Zamora dio a Nicolás Pérez en junio o julio del pasado año, acerca de que una partida de los Llanos debía asaltar esta población. Cura, abril 24 de 1846. — *González Méndez. Brizuela*, secretario interino. Queda agregada a esta causa según se manda, el expediente a que se refiere el auto anterior. — *Brizuela*, secretario interino.

OFICIO

República de Venezuela. — Jefatura Política. — Cura, junio 26 de 1847, 17 y 36. En este momento, que son las diez de la noche, he sido informado que los señores Ezequiel Zamora, Nicasio Revenga y Miguel Torres tienen informes que se trama un movimiento contra el orden público, y que han manifestado entrará al pueblo una partida de malhechores.

Semejante informe ha sentado el alarma que es debido, y ya está reunida una parte del vecindario para rondar el pueblo y sostener el orden público y las instituciones. Seguirán reuniéndose los demás vecinos, pero como debe procederse a la averiguación, me apresuro a notificar a US. esta ocurrencia, a fin de que sin pérdida de momento se sirva proceder a inquirir lo que realmente haya, reduciendo a prisión los que resulten cómplices, y practicando los demás medios que demandan estos acontecimientos, en el concepto que los auxilios que US. necesite los tendrá en el momento que los exija. Sírvase acusarme recibo. Soy de US. muy atento servidor.

Pedro Rofil

AUTO DE PROCEDER

Señor Juez de 1ª Instancia. — En la ciudad de San Luis de Cura a los veinticinco días del mes de junio de 1846, yo doctor Manuel Alfonso, Juez de 1ª Instancia, del cuarto circuito judicial de esta provincia de Caracas, digo: que por cuanto ahora que serán las once de la noche me ha remitido un oficio del señor Jefe político del cantón manifestándome, entre otras cosas, que se trama un movimiento contra el orden público y que Ezequiel Zamora, Nicolás Revenga y Miguel Torres, han manifestado a Nicolás Pérez asegure el dinero que tenga, porque esta noche entrará al pueblo una partida de malhechores, debía mandar y mando que inmediatamente se levante el presente auto de proceder, que se ponga por cabeza del sumario el oficio o comunicación de que se ha hecho mención, que con citación del Procurador Municipal sean examinadas todas las personas que aparecen citadas y demás que resultaren para la debida averiguación del crimen,

sus autores y cómplices, y para la aprehensión de éstos y continuación de la causa sin pérdida de instantes en los términos prescritos en la ley de la materia del 15 de junio de 1830, que en su oportunidad se dé cuenta del procedimiento a S. E. el Poder Ejecutivo y al gobierno de la provincia, y que en el acto se diga en contestación al expresado señor Jefe político del cantón, que sin perjuicio de las provincias que tiene ya libradas, dicte todas aquellas que fueren conducentes a reunir la milicia nacional activa y poner en completa seguridad a este vecindario. Así lo proveyo, mando y firmo ante el presente secretario interino, previa su aceptación y juramento por enfermedad del propietario. — *Manuel Alfonso*. El secretario interino, *Brizuela*.

DILIGENCIA

En el mismo acto se acusó recibo al señor Jefe Político del cantón trasmitiéndole el anterior auto de proceder. — *Brizuela*, secretario interino.

En seguida se mandó citar por medio de oficio al señor Procurador Municipal a los fines que expresa el auto. — *Brizuela*, secretario interino. Luego se dio la orden para la comparecencia al tribunal de las personas que deben ser examinadas. — *Brizuela*, secretario interino. Incontinenti se puso por cabeza del procedimiento el oficio remitido por el señor Jefe Político del cantón. — *Brizuela*, secretario interino.

El veintiséis de los mismos compareció en este Tribunal el señor Procurador Municipal del Cantón a quien teniéndole presente notifiqué el auto de proceder anterior, y quedó enterado de su contenido, y de la citación o emplazamiento que se le hace, en prueba de lo cual firma esta diligencia. El secretario interino, *Brizuela*. — *Juan Bosch*.

El veintiséis de los mismos compareció en este Tribunal uno de los individuos mandados a examinar, quien dijo llamarse Ezequiel Zamora, de este vecindario, profesión comerciante, de edad de veintiséis años, y después de haber prestado el juramento de decir verdad se le leyeron el auto de proceder y oficio procedentes para que exponga lo que sepa y le conste sobre el delito a que se

refieren, y presente el Procurador Municipal, dijo: que anoche a las ocho poco más o menos, se hallaba en su casa de comercio en compañía de Miguel Torres leyendo un papel público, y que a éste lo llamó su dependiente, y habiéndose dirigido a él, encontró que lo solicitaban Manuel Pulido y Francisco Castillo, oficial éste de la zapatería de Felipe Muñoz: que habiendo preguntado a éstos para qué le solicitaban, le dijo Castillo que si no sabía lo que había, y habiéndole replicado el exponente, le manifestó aquél que Don José Jaén de este vecindario, según lo había dicho una muchacha, había enfaldado sus ropas para guardarlas, y enterado o dado a guardar el dinero, porque temía que una de esas partidas que andan por los Llanos entrara a esta ciudad y lo robara, siendo esto lo que se sabe respecto de trama contra el orden público, pues de saber alguna otra cosa más lo habría manifestado inmediatamente a las autoridades, pues es amante, como el que más, del orden, las instituciones y las leyes: que después de haberle hecho Castillo la manifestación que deja referida, el testigo la refirió a Torres, y juntos se dirigieron a la casa de don José Jaén con el objeto de saber lo cierto, de ver si efectivamente Jaén había ejecutado en su casa lo que se decía, y de dar cuenta al señor Jefe Político de lo que efectivamente hubiera: que al llegar a la casa de Jaén, lo encontraron como antes, y todo el vecindario en plena quietud, por lo que juzgaron desde luego que la noticia era falsa que cerca de la casa de Jaén queda la de Ramón Hernández, con quien habló sobre unas carotas que le habían encargado: y después se dirigieron a sus respectivas casas: que al pasar por la de los Pérez, se estuvieron chanceando con Nicolás sobre asuntos eleccionarios, y entonces le manifestó a éste la ocurrencia diciéndole al mismo tiempo que no sería malo ponerla en conocimiento del señor Jefe Político, para que lo supiera y le contó la ocurrencia enunciada, llamándolo al efecto y diciéndole además que podía informarse con Francisco Castillo de cuanto deseara saber en el negocio: que el señor Jefe Político recibió la noticia y entró a la casa de los Pérez convidando a Nicolás a que arreglara su chopo, sin decirle nada al testigo, por lo que creyó que no tendría confianza en que le acompañara, pues como opuestos en opiniones políticas y en elecciones por no querer el testigo que unos mismos electores vayan siempre a Caracas y gustarle también la alternativa, aquél le mira mal, según le parece; y que

al hablar el exponente en la casa de los Pérez con el señor Jefe Político, ya Torres se había adelantado, y habiéndole alcanzado en la ventana del señor Basilio Seijas, continuaron juntos hasta que el testigo entró en su casa, y Torres se dirigió hacia la suya: que el testigo se quedó en su casa poseído de un gran sentimiento, debido a la consideración de que el señor Jefe Político nada le hubiese dicho con el objeto de que concurriera a la plaza a incorporarse con los buenos ciudadanos para tener el lauro de ser uno de los salvadores del pueblo, en el caso de haber sido cierta la invasión que se decía, por los malvados, con desprecio de las leyes, de las instituciones y del honor nacional. En este estado el Tribunal con el objeto de ampliar y aclarar más la averiguación que trata de hacerse sobre el crimen que se acusa, y sobre sus autores y cómplices, se hizo al testigo las preguntas siguientes:

Preguntado: —¿No le refirió a Ud. Francisco Castillo, al darle cuenta de esa partida que podía haber invadido anoche la población, el lugar en que se hallase dicha partida, quién la mandaba y cuáles eran sus verdaderos planes? Respondió: —Que nada le dijo Castillo respecto a lo que se le interroga, porque el testigo tampoco le dio tiempo para ello, pues inmediatamente se marchó con el objeto, como antes expuso de informarse sobre lo que hubiera de cierto, y ponerlo en conocimiento de la autoridad llamada por las leyes a supervigilar el orden y la tranquilidad pública.

Preguntado: —¿No supo Ud. que la población se puso en alarma y consternación con motivo de la noticia que a ustedes le dieron: que muchos ciudadanos volaron a incorporarse con el señor Jefe Político con el objeto de defender el pueblo, y no dejar de hollar la constitución y las leyes con malvados, y que no habiendo hecho Ud. otro tanto ha cometido en cierto modo una falta, porque esa misma constitución y las leyes imponen el deber a todo ciudadano de reunirse en casos semejantes con las autoridades, aun desprendiéndose de sus propios intereses, con el objeto de sostener el orden, ante cuyas aras todo debe sacrificarse? Respondió: —Que no supo el alarma que hubo anoche en el pueblo, pues no le citaron, ni le dijeron cosa alguna para que se incorpo-

rara a los demás ciudadanos que concurrieron, según se dice, a la plaza con el objeto de sostener el orden: que habiéndolo sabido, habría volado, como otras veces lo ha hecho, a defender la población, tanto por que es hijo de ella, como por el deber sagrado que le impone el artículo 12 de la constitución, como lo demostrará en el caso que se ofrezca: y en esta virtud cree no haber cometido falta alguna en no haberse incorporado anoche a los demás ciudadanos, que armados estaban dispuestos a sostener y defender el orden público, si era atacado. Seguidamente se le leyó la presente declaración, manifestó su conformidad, y que lo expuesto en ella era la verdad en que se afirma, ratifica y dirá de nuevo si fuese necesario, y firmó conmigo el secretario y el Procurador Municipal. — *Alfonso*. El secretario interino, *Brizuela*. *Jaime Bosch*. *Ezequiel Zamora*.

República de Venezuela. — Gobierno superior político de la Provincia. — Caracas, 24 de abril de 1847, año 18 de la ley y 37 de la Independencia. — Señor Juez de 1ª Instancia del cuarto circuito Cura. — Queda impuesto este Gobierno del oficio de US. fecha 21 del presente en que da razón del estado de la causa, que por el delito de conspiración se sigue en el tribunal de ser cargo contra el preso Ezequiel Zamora. Soy de Ud. atento servidor,

Mariano Ustáriz

ELECCIONES LIBERALES DE LA CIUDAD DE CURA

PROVINCIALES

Señores: Juan Antonio Paúl, Rafael Montenegro, Ezequiel Zamora, Diego Revete, comandante Eugenio Rojas.

CANTONALES

Miguel Martínez, Socorro Telles.

ELECCIONES PARA 1846

Candidato liberal, el ciudadano Antonio Leocadio Guzmán, redactor de *El Venezolano*.

PROVINCIALES

Señores Juan Antonio Paúl, Rafael Montenegro, Ezequiel Zamora, Diego Revete, Joaquín Paúl.

CANTONALES

Miguel Martínez, Socorro Telles.

Señores Presidente y Conjuces de la Asamblea Parroquial. — Los que suscribimos, vecinos de esta parroquia, respetuosamente exponemos: que el señor Ezequiel Zamora, también vecino, figura en una lista para electores de este cantón, y en nuestro concepto son nulos los sufragios que haya recibido para desempeñar tal encargo. El artículo 46 de la Constitución dice: “El que tuviere vendido un sufragio, exigido o comprado el de otro para sí, o para un tercero pierde el derecho de elegir y de ser elegido por cuatro años, además de la pena que establece la ley. El señor Zamora, pues, ha exigido para sí sufragios; todo el pueblo y esta misma respetable Junta le han visto capitanear partidas de sufragantes que ha llevado a la Asamblea: él distribuye listas y exige que voten por ellas donde está inscrito su nombre: él ha recorrido los campos y parroquias de este cantón, y ha perseguido y predicado a los sufragantes la necesidad de que voten por dichas listas; él recorre las calles de esta población en pos de sufragantes, los reúne en su casa, se les intima y los retiene en ella hasta el acto en que los lleva o los manda sufragar: por último, él pelea con los sufragantes que no votan por su lista y los amenaza, como sucedió ayer con el sufragante Juan José Méndez. Nosotros, señores, no pretendemos irrogar al señor Zamora ninguna ofensa; nos guía únicamente en este reclamo el patriotismo sincero de que debe estar poseído todo buen ciudadano. El señor Zamora ha llevado su interés eleccionario, bastante más allá de los límites constitucionales y legales, y debe sufrir la pena condigna. Con pena señores, damos este paso, por cierto bien desagradable; pero el espíritu eleccionario va tomando tal carácter por el interés que en él despliegan los hombres, que ya es más bien una amenaza contra el orden público que el ejercicio de uno de los más preciosos derechos del hombre en sociedad. Aquí terminaremos por el temor de que seamos molestos. Suplican-

do a esta respetable Junta se sirva declarar que son nulos los sufragios que el señor Ezequiel Zamora ha recibido para elector de este cantón en esta Asamblea. Otro sí: ayer sucedió que habiendo la Junta declarado inhábil al señor Eugenio Rojas para recibir sufragios como elector, el señor Zamora cambió las listas públicamente, dejando su nombre y cambiando el del señor Rojas por el señor Joaquín Paúl. Este es, señores, un hecho que pone más en evidencia lo que ya dejamos relatado. Otro sí: los testigos que se pueden examinar acerca de la presente petición, son: Félix Corro, Juan Pío Rojas y su hermano N. Colmenares, y varios individuos acuartelados aquí en la milicia de reserva. Esto para el caso de que la Junta no quiera fallar fundada en sus propias percepciones. Cura, agosto 8 de 1846. Otro sí: el señor Zamora se ocupa en la Asamblea de leer las papeletas en que le nombran de elector, y esta es otra circunstancia que la Junta debe tener presente. — *Joaquín Jaén, Juan Martínez, Benito Martí, Luis María Ceballos, Jacinto Santaella, José Jaén, Braulio Otáñez, Nicolás Ovalles, José Joaquín González, Fortunato Torrealba, José Jacinto Fuentes, Delfín Fernández, Jesús Peraza.*

Asamblea Parroquial. — Procédase inmediatamente a la averiguación del hecho que se denuncia, examinándose al efecto las personas que se mencionan. — Cura, agosto 8 de 1846. — El Presidente, *José Ignacio Celis*. Conjuez, *Andrés Fuentes*. Conjuez, *Juan Bautista Salias*.

DECLARACION

Seguidamente estando presente Juan Pío Rojas, de este vecindario, de veinte y cuatro años, artesano, juró en forma e impuesto del denunció que motiva este procedimiento, dijo: que le consta que Ezequiel Zamora ha concurrido a esta Asamblea capitaneando los sufragantes que han votado por él, y los demás individuos incluidos en la lista donde éste está; que de oídas sabe que Ezequiel Zamora mantiene a los sufragantes que vienen a votar por él mientras que lo hacen. Que lo declarado es lo que sabe, y dirá siempre que sea necesario; y firma. — El Juez, *José Ignacio Celis*. Conjuez, *Andrés Fuentes*. Conjuez, *Aureliano Otáñez*. Conjuez, *Juan Cuervos*. Conjuez, *Juan Bautista Salias*.

DECLARACION

Acto continuo, compareció Nicolás Sumosa, de este vecindario, de veintiún años, comerciante: juró decir verdad e instruido de la solicitud que encabeza este expediente, dijo: que le consta que Ezequiel Zamora figura en una lista de candidatos para elector; que ha oído a varias personas, que Zamora repasa las papeletas donde él se encuentra inscrito; que ciertamente el dicho Zamora ha capitaneado a los sufragantes que ha traído a la asamblea para que votasen por él; que también es cierto que Zamora distribuye listas y exige voten por ellas por estar inscrito su nombre; que también es cierto que dicho Zamora ha recorrido los campos y parroquias de este cantón, citando los vecinos de aquellos lugares para que voten por la lista que ha repartido y donde él está; que le consta que muchos de los sufragantes que han votado y van a votar por la lista que les ha distribuido, se han reunido en su casa durante las elecciones y les ha pasado el diario para su alimento; que no puede asegurar haya el señor Zamora peleado con los sufragantes que no han votado por su lista, ni mucho menos los amenazase; pero que el día de ayer, después que sufragó Juan José Méndez, éste dijo públicamente en el corredor del local de la Asamblea, que la razón de haber dado su voto al señor Zamora para elector, fue temeroso de las amenazas que éste le había hecho; que ignora si el señor Zamora reemplazó las papeletas en que cambió al señor Joaquín Paúl por el señor Eugenio Rojas, y le consta que es público que el mismo señor Zamora lee ante la Asamblea las papeletas en que figura como elector. Que lo expuesto es la verdad y firma. — *José Ignacio Celis*. Conjuez, *Aureliano Otáñez*. Conjuez, *Andrés Fuentes*. Conjuez, *Juan Bautista Salias*. Conjuez, *Juan Cuervos*. *Nicolás Sumosa*.

DECLARACION

Luego se presentó José Mejías, residente en el sitio de Virgen Pura, de esta jurisdicción, de veinticinco años, labrador: juró decir verdad, e impuesto de la solicitud que antecede, dijo: que es cierto que el señor Zamora le ha hablado para que le dé su voto sin oferta alguna, y que el mismo Zamora le entregó la papeleta por lo cual votó: que ciertamente el señor Zamora ha capitaneado a algunos sufragantes que han venido a votar, pues el mismo exponente

ha sido uno de los conducidos por él; que se ha reunido con otros individuos en la casa del indicado Zamora, quien ciertamente les ha exigido voten por la lista, por lo cual lo han hecho, y dónde él está, que ayer cuando iba a votar, el mismo señor Zamora le quitó una lista, que él había recibido, y le entregó otra en que aparecía el mismo señor Zamora, candidato para elector; y últimamente que este señor lee ante la Asamblea las papeletas, que él mismo reparte, y donde está su nombre; que lo declarado es verdad, y por no saber firmar, rogó al señor Bernardo Carrasquero lo hiciera por él. — *José Ignacio Celis. Conjuez, Andrés Fuentes. Conjuez, Aureliano Otáñez. Conjuez, Juan Cuervos. Conjuez, Juan Bautista Salias. Bernardo Carrasquero.*

DECLARACION

Acto continuo, compareció Gregorio Esa, de este vecindario, residente en el sitio de Chaguaramas, de cuarenta y seis años de edad, labrador, y juró decir la verdad en lo que supiese y fuese preguntado, y siéndolo por el contenido de la anterior solicitud, contestó: que el señor Zamora le ha exigido vote por la papeleta que le entregó el señor Ariza, donde se encuentra el nombre de aquél: que ciertamente el señor Zamora distribuye papeletas, y exige voten por ellas donde se encuentra inscrito su nombre; que le consta que el indicado Zamora ha recorrido los campos de esta cabecera, persuadiendo a los sufragantes le necesidad de que voten por las listas que él les diera; que ciertamente después que la Asamblea declaró inhábil al señor Eugenio Rojas para recibir sufragios como elector, el señor Zamora cambió públicamente la lista que antes había dado, dejando el nombre de éste y poniendo en lugar de Rojas a Joaquín Paúl; que igualmente le consta haberlo visto, que el señor Zamora se ocupa de leer en la Asamblea papeletas en que se le nombra candidato para elector: que lo expuesto es la verdad, y firma a su ruego el señor Pedro P. Ariza. — *José Ignacio Celis. Conjuez, Aureliano Otáñez. Conjuez, Juan Cuervos. Andrés Fuentes. Conjuez, Juan Bautista Salias. Pedro P. Ariza.*

DECLARACION

Seguidamente se presentó Felipe Colmenares, vecino de esta ciudad, de cincuenta y cinco años de edad, labrador. Juró decir

verdad y leído que le fue el escrito que causa este procedimiento, contestó: que le consta que el señor Ezequiel Zamora ha exigido votos para sí; que ciertamente distribuye listas y exige que voten por ellas, pues está inscrito su nombre; y además el mismo declarante ha venido a votar por tal exigencia; que le consta que el señor Zamora ha recorrido los campos de esta parroquia convidando a los sufragantes para que voten por las listas que él les entregue: que le consta el primer otro sí en todas sus partes; y el tercero otro sí, que también le consta. Que lo expuesto es la verdad, y por no saber firmar, rogó lo hiciese por él al señor Faustino Trujillo. *José Ignacio Celis, Conjuez, Aureliano Otáñez. Conjuez, Andrés Fuentes. Conjuez, Juan Cuervos. Conjuez, Juan Bautista Salias, Faustino Trujillo.*

Luego compareció José María Lizarraga, residente en el sitio de Guambra en esta jurisdicción, mayor de veinticinco años, labrador. Juró decir la verdad, e impuesto de la solicitud que encabeza este expediente, dijo: que el señor Ezequiel Zamora le exigió votase en él: que es cuanto sabe, y lo expuesto es la verdad y por no saber firmar, rogó al señor Nicolás Sumosa lo hiciese por él. — *José Ignacio Celis. Conjuez, Andrés Fuentes. Conjuez, Aureliano Otáñez. Conjuez, Juan Cuervos. Conjuez, Juan Bautista Salias. Nicolás Sumosa.*

SENTENCIA

En nombre de la República de Venezuela. Por lo que resulta de estas actuaciones, y por lo que les consta a los miembros de esta Junta acerca de que apareciendo Ezequiel Zamora en una de las listas de candidatos para electores de este Cantón, se ha recomendado a sí mismo y exigidos sufragios para sí, se declara que son nulos y de ningún valor los votos que se han recibido en favor del expresado Zamora, declarándose asimismo que éste no puede sufragar, todo de conformidad con el artículo 36 de la Constitución. Y a los efectos que haya lugar se pasará este expediente a la autoridad que corresponda por el Presidente de esta Asamblea. Ciudad de Cura, agosto ocho de mil ochocientos cuarenta y seis. — El Juez, *José Ignacio Celis. Conjuez, Aureliano Otáñez. Conjuez, Juan Cuervos. Conjuez, Andrés Fuentes. Conjuez, Juan Bautista Salias.*

El nueve de los mismos se remitió este expediente al Juez de 1ª Instancia del cuarto distrito judicial, habiendo quedado copia certificada de esta determinación. El Juez, *José Ignacio Celis*.

Tribunal de 1ª Instancia del cuarto distrito judicial de la provincia de Caracas. — Vistos: no habiendo cometido Ezequiel Zamora los hechos que se acusan como funcionario público, llamado a intervenir en el acto de las elecciones ni constituyendo ellos tampoco por su naturaleza, una falta o delito de aquéllos que, según la ley o del código de elecciones del 8 de agosto último, deba conocer ya la respectiva Corte Superior, o ya alguno otro de los tribunales comunes en su caso, devuélvase en el día al procedimiento del señor Alcalde 1º parroquial de este cantón, que lo ha remitido a este juzgado a los efectos que estime regulares y sean conformes con las disposiciones contenidas en las demás leyes del código referido. San Luis de Cura, agosto doce, mil ochocientos cuarenta y seis, diecisiete y treinta y seis. *Manuel Alfonso Joaquín Paúl*, secretario.

El mismo día se cerró y devolvió este expediente, compuesto de diez folios útiles al señor Alcalde 1º parroquial de este cantón. *Paúl*, secretario. Concuenda fielmente con el original de su contenido, y para remitir al señor Juez de 1ª Instancia de este circuito, hice sacar este testimonio en doce folios útiles. San Luis de Cura, junio cuatro de mil ochocientos cuarenta y siete. — *Ramón María Hernández*.

REPUBLICA DE VENEZUELA

Juzgado Parroquial. — Cura, junio cuatro de mil ochocientos cuarenta y siete, dieciocho y treinta y siete. N° 13. Señor Juez de 1ª Instancia. En doce folios útiles adjunto a Ud. oficio de las diligencias practicadas por la Asamblea parroquial de esta ciudad, privando a Ezequiel Zamora de los derechos de ciudadano el año próximo pasado, según lo exige US. en su comunicación de dos del corriente, que acabo de recibir. Soy de US. muy atento servidor.

Ramón María Hernández

Señor Juez de 1ª Instancia. — En la lista de los testigos de Ezequiel Zamora presentada en la causa que se le sigue por conspi-

rador, hay muchos que han sido o son cómplices del mismo delito; de los cuales unos han obtenido indulto, otros han sido setenciados por este mismo Tribunal, y penden sus causas ante S. E. la Corte Superior, a otros se le siguen actualmente por US., y otros andan prófugos, como Jesús González (alias Agachado) que se dice residente en Achaguas. Yo espero por tanto que US. se sirva acordar que el señor secretario con vista de los expedientes de conspiración, copias de sentencias e indultos expedidos y demás actos que sean necesarios, exprese en certificación que agregará a la causa de Zamora, cuáles son los testigos de éste que se hallan en algunos de aquellos casos. Debe encontrarse en este tribunal una causa seguida el año próximo pasado, sobre conatos de conspiración en que Zamora aparece indiciado. Pido del mismo modo se agregue al expediente. Cura, veinte y siete de abril de mil ochocientos cuarenta y siete.

Juan Martínez

AUTO

Tribunal de 1ª Instancia del circuito. Líbrense por secretaría las certificaciones de los nombres de los testigos que se mencionan en la precedente exposición fiscal; y habiéndose ya agregado al proceso las diligencias o averiguaciones sumaria abierta de la noticia que Ezequiel Zamora dio a Nicolás Pérez en el mes de junio del año próximo pasado, instrúyase al Procurador Municipal a los efectos regulares. Cura, abril veinte y nueve de mil ochocientos cuarenta y siete. — *Alfonzo Brizuela*, secretario interino.

Quedó impuesto del anterior decreto el Procurador Municipal y firma. — *Brizuela*, secretario interino. *Juan Martínez*.

REPUBLICA DE VENEZUELA

Gobierno Superior Político de la Provincia. Caracas veinte y cuatro de abril de mil ochocientos cuarenta y siete, año 18 de la ley y 37 de la Independencia. Señor Juez de 1ª Instancia del 4º circuito Cura. Queda impuesto este Gobierno del oficio de US., fecha 21 del presente en que da razón del estado de la

causa, que por el delito de conspiración se sigue en el tribunal de su cargo contra el preso Ezequiel Zamora. Soy de US. atento servidor.

Mariano Ustáriz

REPUBLICA DE VENEZUELA

Corte Superior de Justicia del 2º Distrito. Nº 81. — Caracas, 15 de abril de mil ochocientos cuarenta y siete. — Año 18 de la Ley y 37 de la Independencia. — Señor Juez de 1ª Instancia del Cuarto Circuito. — Al oficio de US. de siete del corriente, Nº 206, recayó en esta superioridad el decreto que sigue: “Dígase en contestación que *aunque* la Cancillería de esta Corte está sumamente recargada de trabajo, se hará todo lo posible porque se compulse el testimonio a que se contrae la anterior comunicación, pero se hace presente que los expedientes en que principalmente existen las actas más concesionadas con el reo Ezequiel Zamora, han sido devueltos unos y otros penden en consulta en la Corte Suprema de Justicia. Lo comunico a US. para su inteligencia y contestación. Dios guarde a US. El Presidente, *Juan José Romero*.”

DECLARACION

En ocho de mayo del presente año, a *excitación*, del señor Procurador Municipal del Cantón, licenciado Juan Martínez, compareció en este Tribunal un testigo que dijo llamarse José Moreno, vecino de San Francisco de Tiznados, comandante y de treinta años de edad. Prestó el juramento de decir verdad y expuso: Cuando Ezequiel Zamora, Francisco Rangel y la facción que éstos acaudillaban estuvieron en San Francisco de Tiznados antes del encuentro de armas que tuvieron en Laguna de Piedra, y la facción me saqueó mi casa de comercio que tenía en dicha parroquia; y me encontraba en esos días en esta ciudad; a mi regreso instruí una justificación sobre el particular, y el saqueo alcanzó si no me engaño a mil novecientos pesos; declararon en dicha justificación Francisco Mireles, Carmelo Mota y un tal Ramón, albañil; y además pueden declarar todos los vecinos que presenciaron el acontecimiento. Mi dependiente Rafael Contreras sabe que Zamora dio un recibo de las cosas tomadas; y también he oído decir que en

la casa de Valentín Tovar, vecino de San José de Tiznados, fue saqueada de la misma manera por la facción de Zamora y Rangel, y repartieron las existencias a su tropa. Que lo declarado es lo que sabe. Se le leyó y dijo estar conforme y firma. *González Méndez. Brizuela*, secretario interino. *José Moreno*.

En el mismo día pidió el señor Procurador Municipal que se librasen oficios a los jueces de San Francisco y San José de Tiznados para que averigüen por cuantos medios estén a su alcance, no sólo los hechos que refiere el señor José Moreno en su declaración anterior, sino también los demás excesos o delitos que Ezequiel Zamora o su facción hayan cometido en aquellos lugares, durante el tiempo que ésta los dominó; y firma. *Brizuela*, secretario interino. *Juan Martínez*.

Tribunal de 1ª Instancia del circuito: líbrense despachos a los jueces de San Francisco y San José de Tiznados con la inserción de la precedente diligencia del Procurador Municipal y la declaración rendida por José Moreno en la audiencia de hoy, con encargo a los magistrados de que averigüen prolijamente todos los hechos denunciados y los demás, según tengan noticias en dichas parroquias, a fin de descubrir los delitos y excesos cometidos por Ezequiel Zamora y su facción, devolviendo a este Tribunal las resultas a la brevedad posible. Cura, mayo 8 de 1847. — *González Méndez. Brizuela*, secretario interino.

En la misma audiencia, presente el defensor de Ezequiel Zamora, pidió preguntar al testigo José Moreno, y éste bajo el mismo juramento de decir verdad, contestó las preguntas siguientes:

Primera: ¿Supo U. de Rafael Contreras, su dependiente, que antes que Zamora entrase a su casa, otras partidas de los que se hallaban armados contra el Gobierno, le habían intimado con amenazas la entrega de la ropa, que tenía allí presente? Contesta: —Antes que fuera Zamora a mi casa mercantil, me dijo el dependiente había estado en ella Manuel Ibarra, quien le dijo que por orden de Zamora debía entregarle las mercancías. Como el dependiente no convino en ello lo llevó arrestado el referido Ibarra al cuartel en donde estaba Zamora, y éste salió con el mismo Contreras para la casa, sacó las ropas y las distribuyó a las tropas, como tengo ya dicho.

Segunda: —¿No le dijo U. a Contreras que Zamora le había proporcionado ocultar varios fardos de ropas, de lo mejor que había en la tienda, y que solamente se repartiese aquella, que estando a la vista de la tropa, se empeñaba ésta en tomarla, y que con este medio le salvó la enfardada. Contesta: —No señor.

Tercera: —¿No encontró U. en su casa de comercio lo mejor de sus ropas enfardadas por haberlas salvado de las tropas enemigas el joven Contreras? Contesta: —Algo encontré.

Cuarta: —¿No le dijo a U. Contreras que las tropas enemigas se habían propuesto quitarle la vida en presencia de Francisco Rangel, y que el único amparo que recibió en aquellos conflictos, fueron los buenos oficios que ejerció Zamora con él hasta salvarle la vida? Contesta: —No señor, nada me ha dicho.

Quinta: —¿No le informó a U. Contreras que Zamora en los momentos en que se le atropellaba, le manifestó que todas aquellas fechorías estaban diametralmente opuestas con los principios de moral y de religión que reinaban en su corazón? Contesta: —No señor.

Sexta: —¿No le informó Contreras que en medio de los conflictos en que se encontró en estos momentos, era Zamora su bienhechor procurando de todos modos evitarle su desgracia y mitigarle su desconsuelo? Contesta: —No recuerdo.

En este estado manifestó el defensor del reo no repreguntar más al testigo, y firma. — *González Méndez. Brizuela*, secretario interino. *Manuel Díaz. José E. Moreno*.

DILIGENCIA

Quedan librados a los jueces de los Tiznados los despachos que se mandan en auto de ocho de los corrientes. Cura, mayo 9 de 1847. — *Brizuela*, secretario interino.

OFICIO

República de Venezuela. — Corte Superior del 2º Distrito. — Número 110. — Caracas, 19 de mayo de 1847. — Año 18 de la

Ley y 37 de la Independencia. — Señor Juez de 1ª Instancia del cuarto circuito de esta Provincia. Con el oficio de U. de 10 del corriente, N° 282, se ha recibido hoy en esta superioridad, en diecisiete hojas, testimonio de varias actas de la causa seguida contra Ezequiel Zamora por conspiración. Dios guarde a U. El Canciller, *Manuel Cerezo*.

Caracas, mayo veintidós de mil ochocientos cuarenta y siete, 18 y 37. — Vistos: la declaración que se pretende exigir al doctor Manuel María Echeandía, no es esencialmente conducente a la defensa de Ezequiel Zamora; y sería por tanto superflua la prueba sobre residencia de aquél en la isla extranjera de Trinidad. En este concepto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, se confirma al auto apelado de veinte y siete de abril último, y comuníquese esta determinación en copia certificada. *Díaz. Romero. Cerezo*. Certifica que es copia exacta del original. Caracas, fecha ut supra. El Canciller, *Manuel Cerezo*.

OFICIO

República de Venezuela. — Corte Superior del 2º Distrito. — N° 93. — Caracas, 22 de mayo de 1847. — Año 18 de la Ley y 37 de la Independencia. — Señor Juez de 1ª Instancia del 4º Circuito Judicial de la Provincia. Habiéndose determinado en esta Corte Superior el recurso de apelación interpuesta de un auto recaído en la causa seguida contra Ezequiel Zamora por conspiración, remito a U. copia certificada de dicha determinación. Dios guarde a U. — El Presidente, *Francisco Díaz*.

DILIGENCIA

República de Venezuela. — Corte Superior del 2º Distrito. — Caracas, 26 de mayo de 1847. — Año 18 de la Ley y 37 de la Independencia. — Señor Juez de 1ª Instancia del 4º Circuito. Determinado por esta Corte Superior el recurso de apelación interpuesta de un auto librado en la causa seguida contra Ezequiel Zamora por conspiración, acompaño a U. copia certificada de dicha determinación. Dios guarde a U. — El Presidente, *Francisco Díaz*.

DETERMINACION

Caracas, mayo 25 de 1847. — 18 y 37. — Vista la apelación interpuesta por el defensor de Ezequiel Zamora de un auto del 18 del corriente en que el Juez de 1ª Instancia del 4º Circuito de la Provincia, niega la solicitud, de que se libre despacho a Maracay, para que allí conteste repreguntas, que se presentan por escrito, el testigo Bernardo Masabé, o para que, en caso de encontrarse éste en otra parte, se dirija despacho con el propio objeto por el Juez de Maracay. Las repreguntas no aparecen ni del todo inconducentes, ni tampoco esenciales para la defensa, y aun es notable que, habiendo pedido el defensor las repreguntas desde el veinte y tres de abril, no ha producido por escrito las que han motivado el recurso, sino el dieciocho del corriente. En esta virtud, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley se declara que debe accederse a la solicitud del defensor en cuanto a las repreguntas del testigo Masabé, pero sin que el no estar contestadas dichas repreguntas sea un impedimento para que se vea y se sentencie la causa, luego que estén concluidas las demás pruebas que deben evacuarse reformándose en estos términos el auto apelado. Comuníquese esta determinación en copia certificada. — *Díaz. Romero. Cerezo*. Certifico: que es copia exacta del original. Caracas, mayo 26 de 1847. — El Canciller, *Manuel Cerezo*.

OFICIO

República de Venezuela. — Jefatura Política del Cantón. — N° 75. Maracay, mayo 25 de 1847. — 18 y 37. — Señor Juez de 1ª Instancia del 4º Circuito. — Ayer recibí la comunicación de Ud. fecha 21 de los corrientes, número 299, en que me transcribe la resolución de S.E. la Corte Superior, relativa a la traslación a la cárcel de esta villa, del reo Ezequiel Zamora. La persona de éste me fue entregada el veinte y dos en la tarde por el señor comandante Juan Pereira con oficio de remisión del señor Jefe Político de ese Cantón. Dicho reo lo he puesto en uno de los calabozos internos del edificio de esta Cárcel, y permanece en él con los mismos grillos¹ que trajo y con toda regularidad necesaria.

1 Los mismos grillos que nunca le cambiaron. Con éstos le pusieron en un burto en la cárcel de Ciudad de Cura y sin sombrero, con un sol abrasador hasta Maracay; al haber andado

Lo digo a US. para su inteligencia y en contestación a su citada nota de US. muy atento, obediente servidor. *Salvador Michelena.*

REPUBLICA DE VENEZUELA

Corte Superior del 2º Distrito. — Caracas, 18 de mayo de 1847, Año 18 de la Ley y 37 de la Independencia. — Señor Juez de 1ª Instancia del 4º Circuito. — El señor Gobernador de la Provincia con fecha de ayer, dirigió a esta Corte Superior el oficio que sigue. Tiene informes fidedignos este Gobierno de que se procura esmeradamente la fuga del reo Ezequiel Zamora, preso en la cárcel pública de Cura; y de que a pesar de la escrupulosa vigilancia de las autoridades, y de todas las precauciones tomadas, no presta aquel lugar toda la seguridad necesaria para un encausado de tanta consideración. Cree, pues, este Gobierno que es de urgente necesidad, trasladar inmediatamente a Maracay, donde sí existe la suficiente seguridad, al citado reo; pero como según el artículo 10 de la ley de 15 de junio de 1831, sobre procedimiento contra conspiradores, es a S. E. la Corte Superior del Distrito a quien toca, proveyendo a la seguridad de los encausados, designar el lugar a donde deban ser trasladados y juzgados, me dirijo a S. E. por el órgano de US., para que en contestación de los informes dignos de todo crédito, que ha tenido el Gobierno, se sirva acordar a la brevedad posible, la traslación del referido Zamora a Maracay, a donde ocurrirá el Juez siempre que lo creyere necesario. En consecuencia recayó el decreto que sigue: “Visto el precedente oficio del señor Gobernador de la Provincia, y en virtud de las razones en él expresadas, la Corte acuerda que Ezequiel Zamora, preso que se juzga por conspiración, sea trasladado de la cárcel de Cura a la de Maracay,² comunicándose esta determinación con inserción del oficio referido al Juzgado de 1ª Instancia del 4º Circuito judicial; y que se participe también al señor Gobernador a fin de que se efectúe la traslación del reo con la seguridad nece-

como una milla pudo la señora Paula Correa, madre del preso, alcanzarle y ponerle el sombrero contra el querer del Jefe de la escolta. En esta vez no pudo vitorear al Presidente Antonio Leocadio Guzmán, como lo hizo al entrar a Ciudad de Cura; pues una bebida que tomó en Santa Cruz lo hizo enfermar en términos de llegar moribundo a Guaruto, una legua distante de su destino.

2 Se hizo correr la noticia de que José de Jesús González (alias Agachado) con una partida, vendrían de la Sierra a sacar de la cárcel a Zamora y de aquí partir que debía trasladarse al Cuartel General donde únicamente creían seguridad bastante para tan importante presa, que tanto deseaban devorar. Agachado para esa fecha estaba en Apure.

saria". Lo que comunico a U. para su inteligencia y fines indicados. Dios guarde a U. — El Presidente, *Juan José Romero*.

Tribunal de 1ª Instancia del Circuito. Agréguese esta comunicación a sus antecedentes; y con el fin de llevar a cabo la resolución de S.E. la Corte Superior, transcribese su contenido al señor Jefe Político de este Cantón, para que con la seguridad bastante, sea trasladado y entregado al señor Jefe Político de Maracay, el reo Ezequiel Zamora. Cura, mayo 18 de 1847 a las seis de la tarde. *González Méndez. Brizuela*, secretario interino. En la misma hora se practicó lo prevenido en el auto anterior. — *Brizuela*, secretario interino. También se ofició al Jefe político de Maracay. *Brizuela*, secretario interino.

En la misma audiencia apareció otra de las personas mandadas a examinar, quien dijo llamarse María Escolástica del Carmen López, vecina del sitio de La Huerta de esta jurisdicción, de oficio labradora, de edad de veinte y dos años, y después de haber prestado el juramento correspondiente se le previno dijera cuanto supiese acerca de la facción que anda y encuentra por los lugares donde vive, y expuso: que lo que sabe es que los facciosos han andado por los lados del sitio que llaman El Caruto, recogiendo hombres y armas para aumentar sus fuerzas; pero que no lo han estado en la casa de la declarante, por lo que no ha hablado con ninguno de ellos, ni le han comunicado nada sobre sus planes o miras a atacar esta ciudad, después de lo cual ha oído decir que se le incorporó Ezequiel Zamora como general, que la primera vez que bajó Rangel con su gente a esta ciudad para atacarla, no trajo a su marido; pero después habiendo ido éste al conuco, a buscar maíz, en momentos que pasó Zamora por La Juajuita y antes del ataque que hubo en Los Tiznados, se lo llevó, y no ha vuelto a aparecer más, dejándola con cuatro hijos pequeños, de los cuales se le murió uno; y que no sabe nada hoy del paradero de los facciosos. Que lo declarado es lo que sabe, y la verdad bajo el juramento prestado. Se le leyó, manifestó estar conforme y no firmó por no saber. — *Alfonzo. Brizuela*, secretario interino.

En siete de los mismos me constituí en la cárcel pública con el objeto de recibir su declaración con cargo a uno de los indi-

viduos presos por esta causa, a quien teniendo presente instruí del deber en que se hallaba de decir la verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, y habiéndolo así ofrecido, libre de toda prisión le interrogué por su nombre, naturaleza, estado, condición, vecindario, región, oficio, edad y grado de instrucción, y dijo llamarse Bartolo Bolívar, natural de esta ciudad, de estado casado, de condición libre, vecino del sitio de Guambra de esta jurisdicción, de religión Católica, Apostólica, Romana, de oficio labrador, de edad de treinta y nueve años y de instrucción muy poca, pues apenas sabe leer y escribir.

Preguntado: —¿Quién lo aprehendió, en qué parte, día, hora y lugar, y si sabe o presume la causa de su prisión. Contestó: —Que lo había preso el señor Jefe Político de este Cantón, el cinco de este mes, como a las tres y media de la tarde, y que la causa de su prisión no sabe cuál sea.

Preguntado: —No perteneció U. a la facción que acaudillaba Francisco Rangel, y con ella no entró U. a la parroquia de Güigüe, después a la de Magdalena y últimamente no vino a atacar esta ciudad la noche del tres de septiembre último? Respondió: —Que al principio no estuvo en la facción de Rangel, y de consiguiente no fue de los que marcharon sobre Güigüe, Magdalena y esta ciudad; pero que después que el citado Rangel se replegó con su gente de esta ciudad en el mes de septiembre, se metió el confesante en la facción y estuvo en ella hasta después del ataque de Laguna de Piedra, que se vino a su casa a cuidar de su familia, y manteniéndose huyendo había permanecido por los lados de su casa hasta que se le presentó el coronel Cisneros, quien le dio la papeleta que conserva y un pasaporte para que viniera a la villa a sus diligencias.

Preguntado: —¿Qué le obligó a U. a meterse en la facción como ha dicho, qué cargo ejerció U. en ella, y qué armas cargaba. Respondió: —que se metió en la facción porque habiendo ido Ezequiel Zamora a Guambra a los cuatro o cinco días después del mes de septiembre en que fue el ataque de esta ciudad, lo mandó a llamar con un muchachito hijo del confesante, a su casa, hallándose el citado Zamora en la de Tiburcio Barrios, que era sargento, y era el que recogía y buscaba la gente; que habiendo llegado

a Guambra ya no encontró a Zamora porque se había ido; pero le dejó dicho que le siguiera, y habiéndole seguido en efecto, se dirigió a Tacasuruma donde tampoco le encontró, por lo que se encaminó hacia Las Juasjuitas, y allí le halló y le manifestó el expresado Zamora que era preciso que lo acompañara para destruir este Gobierno opresor: que debían marchar a lograr su intento para Los Tiznados; que en todas partes tenía gente y que de Los Tiznados marcharía para Guardatinajas: que el cargo que le dijeron que tenía el declarante, era el de subteniente; pero que en concepto del mismo confesante no era más que soldado, y que el arma que llevaba, era un pedazo de machete.

Preguntado: —¿Siguió o marchó U. en efecto con Zamora y Rangel desde el sitio de las Juasjuitas hasta Los Tiznados, se apoderaron UU. de dichos pueblos, y después no se acamparon en el sitio de Laguna de Piedra, cuánta gente tenían UU. allí, y cuando los batió y derrotó el señor coronel Francisco Guerrero el veinte y nueve de septiembre último, cómo fue que se escapó U. y por dónde vino a salir a su casa? Respondió: —que de las Juasjuitas marchó para San Francisco de Tiznados con Zamora y Rangel, llevando éstos unos ciento veinte y cinco hombres por junto: que en San Francisco estuvieron pasando unos tres días, y que de allí marcharon para San José, y después se encaminaron para el sitio de Laguna de Piedras, donde reunidas todas las tropas tendrían como setecientos cincuenta hombres, la mayor parte de caballería; que en la derrota salió huyendo el exponente y se tiró al río; pero después volvió para atrás y cogió un monte por el cual se vino a salir a Galera, de donde se encaminó a su casa a la que llegó a las doce del día.

Preguntado: —Se presentó U. a alguna autoridad antes o después de haber llegado a su casa? Respondió: —Que no señor, aunque sí se le presentó al coronel Cisneros, habiéndole éste mandado recado para que lo hiciera con su misma mujer.

Preguntado: —¿Quiénes eran los Jefes de esta tropa que batió en Laguna de Piedras el coronel Guerrero? Respondió —Que los que mandaban eran Evangelista Cabeza, Rosalio Herrera, Segundo Martínez, Remigio Ledezma, Manuel Ibarra, Francisco Pacheco y los principales de todos eran Zamora y Rangel.

Preguntado: —¿Qué cargo tenían los individuos que U. ha referido, y no le manifestaron a U. quién los había dado? Respondió: —Que Zamora era general, Rangel coronel, Ibarra coronel, Herrera comandante, Martínez capitán y Cabeza Comandante, y Ledezma y Pacheco tenientes, y que no le dijeron los que les hubiesen dado aquellos cargos.

Preguntado: —¿No le manifestaron a U. por orden de quién hacían la revolución, con qué objeto la hacían y cuáles eran las miras o planes? Respondió: —Que no le dijeron quién les mandase u ordenase hacer la revolución: que el objeto de la revolución era destruir el Gobierno opresor y establecer el Gobierno libre guzmancista, y que las miras o planes eran marchar a Caracas luego que estuvieran tomados todos los pueblos del Llano.

Preguntado: —¿Qué era lo que proclamaban UU. en los pueblos y lugares donde entraban? Respondió: —Que lo que proclamaban era, viva la libertad, viva el pueblo soberano, viva Guzmán.

Preguntado: —¿Sabe U. quiénes auxiliaban a Zamora y Rangel, y demás Jefes de la Revolución, y con qué pueblos u hombres contasen para llevarlos a cabo? Respondió: —Que no sabe los que auxiliasen para la revolución a los Jefes; y que Zamora decía que contaba con los pueblos de Los Tiznados y con varias partidas en los lados de Guardatinajas y otros pueblos de los Llanos.

Preguntado: —¿Zamora, Rangel y los demás Jefes no les echaban proclamas a las tropas, y cuál era en sustancia el sentido de dichas proclamas, Respondió: —Que sólo una vez oyó leer un papel en que exhortaba Zamora a que le siguieran, y que al que no lo siguiera, lo pasaría mal cuando viniera de allá para acá.

Preguntado: —¿No cargaban UU. bandera, cajas y trompetas, y dónde hubieron esos instrumentos? Respondió: —Que cargaban dos banderas, una caja y un clarín y que no sabe dónde consiguieran la bandera, aunque la caja y el clarín sabe que los cogieron en San Francisco de Tiznados.

³ Siempre recalando al fin de lograr si se podían complicar otras entidades del gran partido liberal, en Caracas, Valencia y otras partes.

Preguntado: —¿No sabe U. que alguna persona de esta ciudad, o de cualquier otra escribiese o estuviere de acuerdo con los facciosos mientras permanecían en Los Tiznados o en otros lugares? —Respondió: —Que no señor.

Preguntado: —¿Qué clase de armas tenían UU. y dónde las tuvieron? Respondió: —Que la caballería tenía lanzas y algunos trabucos y machetes, y la infantería lanzas, fusiles, y algunos chopos y tercerolas, y que las armas las consiguieron, porque el que se iba agregando lo hacía con las que tenía.

Preguntado: —¿A quiénes encontró U. en la facción y cómo se llaman? Respondió: —Que además de los que tiene nombrados en esta declaración, se acuerda ahora de José Nieves, Eugenio Vital, José Masabé, Socorro Masabé y Francisco Nieves.

Preguntado: —¿Conoció U. a Agustín Reyes, comisario de policía del sitio de Guambra, y qué conocimiento tiene U. de la muerte que los facciosos le dieron, después de haberlo cogido y aprisionado en su casa el mes próximo pasado? Respondió: —Que conoció a Agustín Reyes, y que sabe que los facciosos mataron al citado Reyes en el sitio de Pisapasito, por haberlo oído decir; pero que ninguna parte ha tenido en la muerte.

Reconvenido: —¿Cómo asevera U., faltando a la verdad que ha ofrecido decir, que ninguna parte ni conocimiento tuvo en la muerte de Agustín Reyes, cuando consta que un hijo de U. nombrado Pedro Juan, vino en la partida que lo cogió y sacrificó, cuando consta que U. y su familia, que ha estado de acuerdo con los facciosos, mandaron a avisarle a la partida, que Reyes estaba en su casa para que vinieran a cogerle; y cuando consta que U., su mujer y sus hijos tuvieron una de las noches anteriores al acontecimiento una conversación relativa a ésta? Respondió: —Que su hijo, que se cita no ha venido en la partida que cogió a Reyes, que el confesante y sus hijos no le avisaron a la partida aprehesora y que ninguna conversación ha tenido relativa a Reyes.

Preguntado: —¿En la casa de U. no mató la tropa del coronel Cisneros un hijo de Ud. nombrado Julián, por haber hecho fuego con su hermano Pedro Juan a dicha tropa, y en el hecho tuvo

alguna parte el citado Reyes? Contestó: —Que la tropa de Cisneros mató al hijo Julián del exponente, sin haber hecho fuego, como se dice, con su hermano Pedro Juan, y que la tropa de Cisneros asegura que mataron a aquél porque Reyes les mandó a hacer fuego.

Preguntado: —¿Ha estado U. preso alguna otra vez y por qué delito? Contestó: —Que estuvo preso desde el veinte y tres de enero de este año hasta el mes de marzo o abril por habersele atribuido el crimen de incesto, y que habiéndosele sentenciado a su causa, fue condenado a dos años de destierro de este circuito, el que no se fue a cumplirlo por no habersele dado el papel competente.

Preguntado: —¿Si no sabe que es un delito que las leyes castigan con la pena de muerte, conspirar contra el Gobierno; y que comete este delito todo aquel que se arma para hacerle la guerra, como también es un gravísimo crimen asesinar a otro, como también propender a que se haga o ejecute? Respondió: —Que sí lo sabe.

Reconvenido: —¿Cómo sabiéndolo pudo levantarse contra el Gobierno y unirse a la facción de Ezequiel Zamora y Francisco Rangel para hacerle la guerra, con cuyo objeto marchó con el grado de subteniente hasta el sitio de Laguna de Piedra donde fueron batidos por el coronel Francisco Guerrero el veinte y nueve de septiembre último, y pudo también haber propendido al atroz asesinato que fue cometido el mes pasado último en la persona de Agustín Reyes, comisario de policía del sitio de Guambra? Contestó: —Que acompañó a la facción porque lo comprometió Zamora, y que ninguna parte ha tenido en el asesinato de Agustín Reyes.

Reconvenido: —¿Cómo quiere U. suponer que comprometido, fue que siguió a Zamora, cuando U. mismo ha confesado que lo hizo por su gusto, a la vez que por un simple recado que le mandó Zamora con un muchachito marchó U. de su casa a Guambra en solicitud del propio Zamora, y no habiéndolo encontrado en Guambra, se dirigió a Tacasuruma, de allí a Las Guasditas, ya con él unido le acompañó hasta el sitio de Laguna de Piedra

donde los batieron, y cómo U. puede estar inocente en la muerte de Agustín Reyes, cuando aparece que U. conferenció con su familia acerca de ella en su casa, y cuando resulta que avisaron a los malvados que vinieron a prenderle y asesinarle? Respondió: —Que siguió a Zamora porque éste decía que lo siguiera, y que se afirma en que ninguna parte ha tenido en el asesinato de Reyes como lo probará. Se le hizo cargo con lo que resulta de esta misma confesión y de las declaraciones del sumario respecto del crimen de conspiración porque se le juzga, y de la muerte cruel y despiadada dada a Agustín Reyes. Respondió: —Que se refiere a lo expuesto.

Se le hizo cargo con el hecho de haber sido condenado a destierro por el crimen de incesto que había cometido, y haberse ido a su casa sin cumplir dicha pena y desobedeciendo la sentencia que le condenó. Respondió: Que se marchó para su casa y no se fue a cumplir su destierro, porque no le dio el papel competente el señor Juez de 1ª Instancia, que lo era el bachiller Matías González Méndez.

En este estado mandé suspender esta declaración para continuarla siempre que convenga; y se le previno al encausado nombrase defensor, y expuso que nombraba al señor Jesús Paúl. Se leyó, expuso estar conforme y firma. *Alfonzo. Brizuela*, secretario interino. *Bartolo Bolívar*.

OFICIO

Juzgado de 1ª Instancia del 4º Circuito. — N° 206. — República de Venezuela. — Cura, abril 7 de 1847. — Señor Presidente de S.E. la Corte Superior. — En auto librado por este Tribunal en la causa que sigue contra Ezequiel Zamora por conspiración, se ha acordado pedir a US. testimonio de las actas que US. juzgue conducentes, de los procesos que se han seguido por igual delito contra varios reos pertenecientes a la facción de aquél y que se ha remitido en consulta a esa Superioridad. Y por tanto se espera que US. a la brevedad posible se servirá mandar compulsar el testimonio indicado y remitido a este juzgado a los fines que están indicados. Soy de US. atento servidor. *M. González Méndez*.

OFICIO

Caracas, abril 18 de 1847. — Dígase en contestación que aunque la cancillería de esta Corte Superior está sumamente recargada de trabajo, se hará lo posible porque se compulse el testimonio a que se contrae la anterior comunicación, pero se hace presente que los expedientes en que principalmente existen las actas más conexionadas con el reo Ezequiel Zamora, han sido devueltos unos y otros penden en consulta en la Suprema Corte de Justicia. — *Romero. Oropeza. Cerezo.* Es copia. El canciller, *Cerezo.*

REPUBLICA DE VENEZUELA

Corte Superior del 2º Distrito. — Número 92. — Caracas, 22 de mayo de 1848, año 18 de la Ley y 37 de la Independencia. Señor Juez de 1ª Instancia del 4º Circuito. Acompaño a U. testimonio de algunas actas del expediente seguido contra María Josefa Borrego y Bartolo Bolívar por conspiración, conforme a la exigencia hecha por ese Juzgado en comunicación de siete de abril último, número 206. — Dios guarde a U. — El Presidente, *Francisco Díaz.*

OFICIO DE EZEQUIEL ZAMORA

República de Venezuela. — Señores Segundo Martínez y Evangelista Cabeza. — Muy señores míos y compañeros. Ahora que serán las nueve de la noche les participo lo siguiente. Como a la oración llegamos a este sitio y tuvimos la felicidad de saber que UU. pernoctaban en el sitio del Ojo de Agua, y como sabemos que UU. están defendiendo la misma causa que nosotros, tienen un denodado patriotismo y deseos de sacar la patria de la salvaje y brutal dominación en que la tienen los godos oligarcas, sostenidos por el gobierno faccioso y ladrón de Soublette. Cábeme la honra de participarles que marchamos con el ejército liberal guzmancista como a las ocho de la mañana a tomar el pueblo liberal de San Francisco de Tiznados. Allí diremos con orgullo y bizarría: — “Viva la Libertad” “Viva el pueblo soberano” “Viva Guzmán”.

Desgraciado del godo que se oponga, porque allí mismo pagará con su vida la infamia: allí mismo se le cortará la cabeza para que

sirva de escarmiento a los traidores y tiranos. Amigos, UU. y nosotros unidos seremos una muralla inexpugnable. Convídalos, pues, a que se vengan a incorporar a estas filas de hombres todos resueltos a ser libres o morir, pudiendo asegurarles que el triunfo de los liberales por medio de las armas será infalible, y la patria agradecida y libre de sus tiranos nos bendecirá, y la posteridad nos cubrirá de gloria. Somos de UU. — El Jefe del pueblo soberano. *Ezequiel Zamora*. Coronel *Francisco J. Rangel*. El secretario del despacho, *José B. Masabé*. Cantón en Corralito a 19 de septiembre de 1846, 36 de la Independencia y 6º de la Oposición. Es copia, *Cobos Fuertes*.

ORDEN DEL DIA

República de Venezuela. El piquete de caballería al mando del capitán Matías Nieves, compuesto de veinticinco hombres examinará y vigilará el punto del desembarcadero y camino de la Galera, aprehenderá a los sopechosos, y procurará cuanto sea favorable a la justa causa de los libres, debiendo mandar dicho capitán parte circunstanciado de las novedades diarias que ocurran. Si acaso fuere acometido por los godos, nuestros enemigos, les hará fuego en retirada hasta el campamento. Cuartel General en San Francisco de Tiznados a 22 de septiembre de 1846, 36 de la Independencia y 6º de la Oposición. General Jefe del pueblo soberano, *Ezequiel Zamora*. — El secretario, *José Bernardo Masabé*. Es copia, *Cobos Fuertes*.

OFICIO

República de Venezuela. — Secretaría de Estado en los DD. de lo Interior y Justicia. — Sección 2ª Número 32. Caracas, 21 de octubre de 1846, año 17 de la Ley y 36 de la Independencia. Señor Juez de 1ª Instancia del 4º circuito de esta provincia. Para los efectos convenientes en la causa que sigue ese tribunal de 1ª Instancia contra los comprometidos en las facciones que han aparecido en los lugares de su jurisdicción, tengo el honor de pasar a manos de U. en copias escrupulosamente sacadas y con la autorización legal, los papeles firmados por *Ezequiel Zamora*, *Francisco Rangel*, *José Bernardo Masabé*, en que se titulan,

el primero, General del pueblo soberano; el segundo, coronel; y secretario el tercero. — Soy de US. atento servidor, *Francisco Cobos Fuertes*.⁴

Es conforme con las copias y oficios corrientes en el proceso número 489, seguido contra Agustín Fulgencio Rodríguez, Trinidad Borges y otros, por el delito de conspiración y ataque hecho en esta ciudad la noche del tres de septiembre último. Cura, mayo 27 de 1847. — *Brizuela*, secretario interino.

DECLARACION DE POLICARPO SANCHEZ

—Preguntado: ¿Cómo se llama U.? —Contestó: Policarpo Sánchez.

—Preguntado: ¿Cómo se llama su padre y su madre de U.? Dijo que su padre se llama Ubaldo Sánchez y su madre María Andrea Bracho.

—Preguntado: ¿Dónde están sus compañeros de U. Tomás Rondón y José del Rosario Sanabria? —Contestó: Que a Rondón lo dejó en el Piral esperando al capitán Manuel Cayetano, que estaba en Cerro Azul con sesenta hombres, y que allí quedó Sanabria en la misma disposición.

—Preguntado: ¿Por qué se separó U. de Rondón y con qué destino? —Contestó: Que se separó de Rondón con destino de irse para Apure.

—Preguntado: ¿Qué pensaba U. hacer en Apure, y con quien contaba allí? —Dijo: Que lo que pensaba era vivir allí hasta que Dios quisiera.

⁴ Merece hacerle justicia a un decente proceder, pues no llamaba reo ni aun faccioso a Zamora; y tanto más recomendable es este cuanto que siendo el primer ministro del Gobierno más potente que tuvo Venezuela, que fue en 1846, úsase tal moderación. Ese Gobierno contaba con las bayonetas, con el poder monetario y con el vasallaje del pueblo; pruébalo que con los mismos liberales se formaban ejércitos para lanzarlos a combatir contra sus compañeros, y no solamente tropas sino oficiales y algunos Jefes. Tal era el terrorismo dominante y que tan pocos afrontaron con Zamora.

⁵ Esta brusca pregunta existe escrita, pero no fue cierto que el cadáver de Sánchez la absolviera. Esta declaración se pone porque así como las virtudes, las maldades de los hombres deben aparecer en la historia. Las dos horas de que se habla, es una falsedad, estaba muerto el preso dos horas antes y por burla formularon el interrogatorio.

—Preguntado: ¿Qué motivos tuvo U. para asesinar a Manuel Iztúriz en su hacienda de Camové? —Dijo: Que lo mató con su mismo criado Pedro Machado, quien le manifestó que el mismo Manuel Iztúriz lo buscaba para matarlo.

—Preguntado: En qué lugar lo asesinaron y dónde están los trastos que le quitaron? —dijo: Que junto a su misma casa, al otro lado del río, del lado del poniente, en un sanjoncito, que está al pie del cerro, sobre la izquierda, de aquí para allá, y que le quitaron un trabuco y unos botines, y que la cobija y el sombrero los tomó el mismo criado de Iztúriz.

Preguntado: ¿Dónde quedó Pedro Machado criado de Iztúriz? Dijo que quedó con Rondón.

—Preguntado: ¿Supuesto que tenían UU. tan fuerza en los cerros, por qué se separó de ella? —Dijo: Que habían echado de ver que ya no podían con las fuerzas del Gobierno, que se había resuelto a irse, y los demás que se quedasen peleando.

Preguntado: ¿Cómo dice U. que iba resuelto a ser hombre de bien, cuando no hizo más que ver la partida que le perseguía, cuando le hizo fuego, y por la cual le resultó a U. la herida que le ocasiona la muerte? —Dijo: Que se había batido porque se creía que lo iba a coger y que la defensa era natural.

—Preguntado: ¿Qué motivos tenía U. para seguir a su tío *Benedito Bracho* amenazándole con la muerte? —Contestó: Que porque él lo perseguía para cogerlo.

—Preguntado: ¿Por qué puntos se dirigió U. a los cerros para salirse al Llano, con qué personas habló y quiénes le facilitaron recursos para seguir el destino que llevaba? —Contestó: Que por Santa Rosa; que estuvo en la casa de Mateo Bravo, que se trajo de allí un hermano del indicado Mateo Bravo para que le sirviera de práctico.

—Preguntado: ¿De esos hombres que le acompañaban a U. *cuál de ellos* hacían de oficiales entre UU.? —Contestó: Que Manuel Lienzo era teniente segundo.

—Preguntado: ¿Cuántos comandantes, capitanes u oficiales de UU. quedaron en la serranía, con partida o sin ella, y cómo se llaman? —Contestó: Que con partida quedó Tomás Rondón y Felipe Pereira, que de capitanes quedaron José del Rosario Sanabria, José Martel; que de tenientes hacen Francisco Montero y Agustín Aular, y que todos los que ha nominado son vecinos del Pao.

—Preguntado: ¿Dónde están Francisco Pacheco, Juan Cándido Aponte y Jesús González (alias Agachado)? —Dijo: Que Francisco Pacheco se fue a la costa y no lo ha vuelto a ver más; que a Juan Cándido Aponte no lo conoce y que Jesús González (alias Agachado) no se ha reunido más con ellos desde la acción de Pagüito.

—Preguntado: ¿No habría entre sus capitanes de UU. o de cualquier ascenso de oficial que sea de otra parte que no del Pao? —Contestó: Que el comandante Felipe Pereira que ha dicho arriba es vecino de Magdalena, y que no tenían otros de otra parte.

—Preguntado: ¿Por qué mató U. a Agustín Reyes, vecino de Guambra? —Contestó: Que no lo había matado él, que quien lo mató fue Agachado.

—Preguntado: ¿Antes de la acción de Pagüito, cuando entraron a Magdalena y a la Culebra, cuántos mataron, cómo se llamaban y quién los mandó a matar? —Contestó: Que uno sabe que mataron, que no sabe como se llamaba el muerto y que fue Rangel quien lo mandó a matar.

—Preguntado: ¿Cuando UU. entraron al Pao, quien les facilitó la entrada y con quiénes tenían relaciones en aquel pueblo? —Contestó: Que José del Rosario Sanabria fue el que les facilitó la entrada al Pao, y que no sabe con quiénes tenía relaciones allí.

—Preguntado: ¿Cuántas partidas más sabe U. han quedado, fuera de las que tiene *declarado*? —Dijo: Que más ninguna; que lo

que ha declarado es la verdad; que es de edad de veinticinco años, de estado soltero, de profesión comerciante y firma conmigo en Paso Ancho a once de junio de mil ochocientos cuarenta y siete.— *Policarpo Sánchez. Doroteo Hurtado.* Es copia fiel del original. *Doroteo Hurtado.*

OFICIO

República de Venezuela. — Jefatura de operaciones de la Sierra. San Francisco de Tiznado, a 15 de junio de 1847. 18 y 37. — Señor Juez de 1ª Instancia. Adjunta le acompaño a U. copia de la declaración tomada al faccioso Policarpo Sánchez, quien murió como dos horas después de haberla rendido. Hago a US. este envío por si acaso le conviniera a ese Juzgado hacer uso de ella en alguna parte. Con sentimientos de alta consideración y respeto, soy de US. atento y obsecuente servidor. — *Doroteo Hurtado.*

OFICIO

Corte Superior de Justicia del 2º Distrito. — Caracas, 18 de junio de 1847. — Señor Juez de 1ª Instancia del 4º circuito. Determinado por esta Corte Superior el recurso de apelación interpuesto de un auto recaído en la causa seguida contra Ezequiel Zamora por conspiración, acompaño a U. copia autorizada de dicha determinación. Dios guarde a US. El Presidente, *Francisco Díaz.*

DETERMINACION

Caracas, junio 11 de 1847. — Vista la apelación interpuesta por el fiscal de esta causa, del auto pronunciado en ocho de mayo último, por el Juez de 1ª Instancia del 4º circuito judicial de esta Provincia, en que se niega la solicitud de dicho fiscal de que se dejen de evacuarse ciertas pruebas de las promovidas por el defensor de Ezequiel Zamora en la causa que contra éste se sigue por conspiración. Admitidas como conducentes ciertas pruebas en causa criminal, y concedidos para evacuarlas el término ordinario y el de las distancias, la causa no puede determinarse sin que dichas pruebas estén evacuadas, o sin que los términos estén vencidos; y aun después de este vencimiento sin que estén concluidas todas

las pruebas esenciales. Y mientras la causa esté pendiente por uno u otro motivo no hay razón para que no se evacúen las pruebas que aunque no esenciales, han sido admitidas como conducentes. En este concepto, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley se confirma el auto apelado, y comuníquese esta determinación en copia autorizada. — *Díaz. Romero. Cerezo.* El Canciller, *Cerezo.*

Señor Juez de 1ª Instancia. — Puesto que S. E. la Corte Superior de Justicia por sus muchas ocupaciones, no ha podido mandar un testimonio de varios expedientes en que están comprobados los crímenes del titulado general de las facciones Ezequiel Zamora, y puesto que la causa que a éste se sigue; debe retardarse algún tiempo porque se esperan las pruebas que ha ofrecido a puntos muy distantes del lugar del juicio, procedo a indicar algunos excesos y delitos de dicho Zamora y de su facción, para que se averigüen en dicha causa.

Primero: Zamora en el tiempo de las últimas elecciones primarias fue un caudillo guzmancista muy exaltado en este Cantón, que con hechos y expresiones conmovió a las masas contra el Gobierno y contra los hombres de orden a quienes llamaba pícaros, godos, oligarcas.

Segundo: Zamora pretendió ser elector por ese tiempo y que triunfase el partido llamado de Guzmán; y para lograrlo, recorría el poblado y los campos con una actividad increíble, seducía, pagaba y capitaneaba a la gente sencilla e ignorante, a quien leía los impresos titulados liberales; se presentaba con ella a la Asamblea parroquial de esta cabecera; reclamaba los derechos de sus partidarios; leía las listas en que estaba él inscrito; los firmaba a ruego; entorpecía los trabajos de la Asamblea; le faltaba con frecuencia el respeto debido; y dirigía contra los conjueces y contra el orden público algunas expresiones sediciosas y alarmantes.

Tercero: En el mismo tiempo aparecieron pasquines en que Zamora amenazó de muerte a algunos de los que él llamaba oligarcas, y juró contra éstos odio y venganza eterna. Este vecindario estuvo alarmado y sobresaltado por las amenazas y conducta de Zamora y de su gente en la época eleccionaria. En ese tiempo

se dejó bigotes, manifestaba que por las buenas o por las malas subiría el señor Guzmán a la Presidencia de la República, y que rodarían por este pueblo las cabezas de los oligarcas. Desde entonces manifestó Zamora conatos de conspiración, y las autoridades tuvieron que estar con mucho celo y vigilancia, y que tomar medidas de seguridad pública.

Cuarto: Los sufragantes de Magdaleno en cuya parroquia también trabajó Zamora con ardor, el mismo que en la de Los Tiznados, concurren a votar armados, y la Asamblea de allí tuvo que anular los sufragios por la violencia o coacción que se ejercía.

Quinto: No habiendo Zamora conseguido el triunfo de su electorado y de su partido, fue a Caracas en agosto con Manuel Ibarra y otros bien armados y con tren de guerra que indicaba ya el proyecto concebido de turbar el orden.

Sexto: Regresó Zamora con el señor Guzmán hasta La Victoria, y de allí vino a la Sierra a levantar contra el Gobierno a la misma gente que ya había conmovido en las elecciones primarias. Dos veces ha invadido su facción la hacienda del señor Eustaquio Barreto en Magdaleno; una en septiembre con Rangel a la cabeza, y otra en febrero, cuando aquélla bajo con Zamora a La Culebra, en la primera fueron abaleados los señores Barreto, Carlos Montesinos y otros, que salvaron milagrosamente; y fue saqueado y malbaratado cuanto había en la hacienda; en la segunda fue también ésta saqueada, buscados los mismos individuos para matarlos, y amarrados algunos peones y esclavos que fueron incorporados a la facción.

Séptimo: En Magdaleno también el mismo Zamora robó la casa del señor Salvador del Cristo, distribuyó las ropas y efectos entre su gente, y cometió otros excesos y tropelías, como incendiar algunas casas y propiedades.

Octavo: En la octava jurisdicción de Magdaleno, la facción de Zamora asesinó a Andrés Bogado, porque éste no quería seguirla.

Noveno: Antes la misma facción de Zamora cortó la lengua y mató a lanzazos al comisario de policía de Guambra, Agustín

Reyes, porque éste no quería acompañarla y era hombre honrado y de orden.

Décimo: Zamora o su facción en varios puntos ha cometido otros robos, otros asesinatos, otros incendios y otras tropelías, y en la acción de Laguna de Piedra se cogió a las facciones una carga de ropa que había robado en Los Tiznados.

Undécimo: En los encuentros de armas que los facciosos han tenido con las tropas del Gobierno, Zamora ha acribillado y hecho acribillar a puñaladas a los oficiales y soldados de aquéllas, a quienes también han demudado y robado.

Duodécimo: Este pueblo ha sufrido mucho con motivo de las amenazas, incursiones y tropelías de la facción de Zamora. Este le tenía sentenciado a muerte, y ofrecían a su gente que lo saquearían y degollarían. Zamora lo amenazaba y circulaba constantemente, habiendo manifestado en Los Bagres, que de esta ciudad sólo se escaparían los señores hermanos Pérez: dijo Rangel: "Estos me tocan a mí, yo me encargo de ellos".

Décimotercero: Rangel, durante su alzamiento pensó presentarse al señor general Cordero y al señor coronel Cisneros, y Zamora se lo estorbó haciéndole concebir esperanzas de triunfo para que continuase en la empresa que ambos habían acometido.

Apunto los hechos presentes con el objeto de que US. se sirvan averiguarlos, o ampliar la comprobación de cada uno de ellos. US. puede hacer declarar sobre estos y sobre los demás crímenes de Zamora y su facción a los señores, Jefe Político Aureliano Otáñez, Eustaquio Barreto, Pedro Bofill, Nicomedes Brizuela, Ramón Hernández, Francisco Gil Ceballos, Manuel María Landa, doctor Jaime Bosch, doctor Ignacio Celis, Braulio Otáñez, Ramón Rodríguez, Trinidad y Fausto Celis, doctor Manuel Manso, Manuel Orta, Juan y Domingo Cuervo, Jesús Peraza, Joaquín Díaz, Benito Martí, Nicolás Ovalles, Justo Fuentes, Luis María Ceballos, Leonardo López, Francisco Monroy, Cayetano Ayala, José Jaén y Fortunato Torrealba, quienes sabrán muchas cosas de ciencia cierta y otras de público y notorio. También se puede librar despacho a Magdaleno con inserción de los particulares con-

ducentes y a los demás lugares que US. juzgue de necesidad para averiguar los crímenes y atrocidades que la facción de Zamora haya cometido en las veces que han sido invadidos por ésta. Suplico, a US. se sirva acordar las providencias conducentes para que queden bien justificados en el expediente todos los excesos y delitos de Zamora. Cura, once de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete. — *Juan Martínez.*

AUTO

Tribunal de 1ª Instancia del circuito. — Cítense los testigos que se mencionan para que declaren sobre los hechos que se acusan, y líbrense despachos a los jueces de Magdalena en inserción de los particulares conducentes para que los referidos jueces abran una inquisición sumaria sobre los delitos que se imputan al reo Ezequiel Zamora con encargo de que devuelvan a este tribunal las resultas a la mayor brevedad posible. Cura, mayo once de mil ochocientos cuarenta y siete. — *González Méndez. Brizuela*, secretario interino. Quedan citados los testigos que se mandan y librados los despachos. — *Brizuela*, secretario interino.

Caracas, junio 11 de 1847. Vista la apelación interpuesta por el Procurador municipal de Cura, de un auto pronunciado en ocho de mayo último por el Juez de 1ª Instancia del 4º circuito judicial de esta provincia, en que se niega la solicitud de dicho Procurador municipal, de que dejen de evacuarse ciertas pruebas de las promovidas por el defensor de Ezequiel Zamora en la causa que contra éste se sigue por conspiración. Admitidas ciertas pruebas como conducentes en causa criminal y concedido el término ordinario o el de la distancia para evacuarlas, la causa no puede sentenciarse sin que dichas pruebas estén evacuadas, o sin que los términos estén vencidos. — *Díaz. Romero. Cerezo.* El Canciller, *Cerezo.*

PRUEBA

Que ofrece Manuel Díaz como defensor de Ezequiel Zamora en la causa que se le sigue por conspiración

Lista de los testigos que serán examinados por el siguiente interrogatorio. Nicolás Pérez, Nicolás Ovalles, Braulio Otáñez, Juan

Bautista Pérez, Francisco Gil Ceballos, Fausto Celis, Domingo Cuervos, Félix Carías, José Antonio Yetillarte, Víctor Ríos, Ignacio Ríos, Manuel Orta, José Ramón Hernández, Ildefonso Guzmán, Socorro Telles y Joaquín Paúl, todos vecinos de esta ciudad.

Primero:—Por las generales de la ley y las relaciones de amistad o enemistad que tengan con mi defendido.

Segundo:—Si saben que Ezequiel Zamora desde sus primeros años ha estado consagrado con laboriosidad y esmero a la industria de comerciante en mediana escala, cumpliendo religiosamente siempre sus compromisos que distinguen a un hombre honrado.

Tercero:—Si es cierto que Zamora siempre dio pruebas de adhesión al cumplimiento de los preceptos constitucionales y las leyes siendo por tanto uno de los vecinos, que a cual primero, se presentaba a las autoridades en los momentos de algún peligro, tal como el alzamiento de Juan Silva en que fue uno de los que marcharon con el comandante Carabaño en la persecución que se le hizo.

Cuarto:—Si así mismo le consta que mi defendido marchó de los primeros hasta más allá de San Sebastián de los Reyes, procurando la vanguardia para ser el primero que castigara la audacia de quien se burlaba de la sociedad sin más bandera que el pillaje.

Quinto:—Si en medio de esta población y en la ansiedad en que se hallaba Zamora, cual si fuera el primer Jefe, inspiraba confianza, tranquilizaba las familias y partía de extremo a extremo de la ciudad deseoso de castigar a los criminales que fugados de la cárcel y armados con cuanto en el parque había pretendían la violación de los más sagrados derechos sociales.⁶

Sexto: Si es cierto que Zamora jamás ha sido preso, arrestado ni demandado hasta el tres de agosto del año pasado de 1846, en que la Asamblea electoral de esta ciudad le arrestó para privarle de sus derechos de ciudadano, como lo verificó.

⁶ Juan Silva, no se sabe mandado por quien trastornó el orden público en Ciudad de Cura el once en la noche del mes de junio de 1844. Puso en libertad a todos los presos, los armó, hubo dos o tres víctimas y se fue con su horda de criminales. Juan Silva no fue perseguido después que pasó de San Sebastián, ni castigado después que vivía tranquilamente en el Oriente. Esta es una historia misteriosa.

Séptimo:—Digan finalmente si saben que Ezequiel Zamora con su trabajo como comerciante ganaba lo suficiente para sostener su decencia personal, y su negocio era su única ocupación sin otras aspiraciones.

Que el doctor Manuel María Echeandía, residente en la isla de Trinidad, previas las formalidades de la ley sea examinado en estos términos: —Si es cierto que Ezequiel Zamora a mediados de agosto del año pasado de 1846, le consultó en Caracas lo que debía hacer pues le habían privado por cuatro años de los derechos de ciudadano para elegir y ser elegido, acompañándole los documentos respectivos; y si es también verdad que a la vista de tales documentos contestó a mi defendido: nada hace U. con su queja a los magistrados que actualmente se encuentran en la nación, todos son oligarcas enemigos de los liberales, y U. como uno de éstos nada alcanzará de ellos y perderá su tiempo, sus pasos y sus intereses. No hay más partido que tomar que ocurrir a las armas para vindicar el ultraje de los oligarcas. Reunidos todos los liberales con hombres como U. a la cabeza es como puede castigarse a los enemigos de la libertad individual. U. cuente con Barlovento, armaremos a esa gente y U. en la Sierra con los demás compañeros deberemos triunfar de la tiranía.

Pido que se evacúe esta prueba y que se libre despacho a la Isla de Trinidad para que sea evacuada esta última declaración: Otro sí: Conviene a los derechos de la defensa que para sentencia se tengan a la vista las actas de la Asamblea de agosto de 1846, para ilustración del tribunal. Otro sí: Conviene a los derechos de mi cliente que los testigos Olayo Avendaño y José Bernardo Masabé, como los demás que aparezcan declarando contra Ezequiel Zamora, sean citados al tribunal para repreguntarlos. Otro sí: Pido igualmente, como antes lo indiqué, que se saquen tratados de cuantas declaraciones haya en el proceso y tengan relación con esta causa, para que se verifique un cotejo de los conceptos que encierran unas y otras. Así lo espero en ciudad de Cura a 22 de abril de 1847. *Manuel Díaz.*

AUTO

Tribunal de 1ª Instancia. — Por presentado principal se admite la prueba ofrecida cuanto ha lugar en derecho, y evacuada líbrese

en el día despacho con las inserciones correspondientes, exhortando a las autoridades su pronto despacho. Ciudad de Cura, abril 23 de 1847. — *González Méndez*. *Brizuela*, secretario interino.

Inmediatamente se notificó el anterior decreto al defensor y dijo: representaré por escrito separado respecto a la cita del doctor Manuel María Echeandía y firma. — *Brizuela*, secretario. *Manuel Díaz*.

DILIGENCIA

A las siete de la mañana del veinticuatro de los mismos compareció el Procurador Municipal señor licenciado Juan Martínez y expuso: que esperaba se dijera a los diferentes jueces que se comisionaren para la prueba de Ezequiel Zamora que no procedan a evacuarla sin previa citación de los Procuradores Municipales respectivos para que éstos repregunten a los testigos, y pidan lo demás que crean conducente, y espera también que los despachos que se han solicitado por el defensor de Zamora se dirijan por el correo o por expresos, tomando este Tribunal los correspondientes recibos y agregándolos al expediente, y firma. — *Brizuela*, secretario. *Juan Martínez*.

AUTO

Tribunal de 1ª Instancia del circuito. Para que la precedente solicitud se lleve a efecto, se acuerda desde luego su inserción en los respectivos despachos a que ella se refiere, con encargo de que los jueces comisionados, observen todo lo que en aquélla se refiere; y hágase todo lo demás que exige el Procurador Municipal a quien se hará saber este decreto. Cura, abril veinticuatro de mil ochocientos cuarenta y siete. — *González Méndez*. *Brizuela*, secretario.

DILIGENCIA

Se han librado y dirigido los despachos exigidos por el defensor del reo, según lo comprueban los recibos que se agregan. Cura, abril veintiocho de mil ochocientos cuarenta y siete. — *Brizuela*, secretario interino.

También se libraron las órdenes para la citación y comparecencia de todos los testigos. — *Brizuela*, secretario.

ESCRITO DEL FISCAL

Al procederse hoy siete de los mismos al examen de los testigos de la prueba de Ezequiel Zamora, dijo el Procurador Municipal señor licenciado Juan Martínez: “desde el treinta del próximo pasado concluyó el término ordinario de prueba y está corriendo sólo el de la distancia para las que se deban evacuarse en varios puntos de la República; por esto me parece que ya pasó el tiempo en que debieran examinarse los testigos vecinos del lugar del juicio, y que en esta virtud no deben tomarse sus declaraciones. Por otra parte es inútil e inconducente y por tanto no aprovecha al reo la prueba que ha ofrecido, pues él además de estar convicto paladinamente, ha confesado que levantó una facción contra el Gobierno, los excesos y horrores que ésta ha cometido, los diversos encuentros y ataques que ha tenido con las tropas del orden, y que de aquélla era general o cabecilla hasta que fue preso después de la derrota que sufrió en Pagüito; y la prueba ofrecida, aunque se evacuase, no excluiría la posibilidad de que Zamora es criminal. Tal prueba, en que alguno de los testigos son cómplices de éste, y en que a mi ver son supuestos los nombres de otros, se ha promovido únicamente con solo el objeto de alargar el juicio contra el espíritu y tenor expreso de la ley sobre conspiradores, y el Tribunal no debe permitir que sea burlada, tanto más en esta causa que por su gravedad y trascendencia excita la atención de todos, que produce disgustos, división y alarma en el vecindario, y que está íntimamente conexionado con el orden público y el bien de la sociedad. Además, hay temores de que el reo se fugue, aunque sean grandes el celo y la vigilancia de las autoridades: y anoche se oyó un tiro de la cárcel por ciertos amagos que la están haciendo. Pido en virtud de todo lo expuesto que

no se tomen las declaraciones de los testigos vecinos de esta ciudad: que se declare inconducente la prueba ofrecida por Zamora, y que se proceda a dictar sentencia evacuados que sean los últimos informes. Si así no acordare, apelo para ante Su Excelencia la Corte Superior a donde se servirá, en tal caso, este Tribunal dirigir un testimonio de las actas conducentes". Esto dijo el señor Procurador Municipal y firma. — *Brizuela*, secretario. *Juan Martínez*.

Tribunal de 1ª Instancia del circuito. — Vista la diligencia anterior del Procurador Municipal del Cantón en que pide no se tomen las declaraciones de los testigos vecinos de esta ciudad por haber pasado en su concepto el tiempo en que debieron examinarse, en que pide se declare inconducente la prueba ofrecida por Zamora, y se proceda a dictar sentencia, evacuados que sean los últimos informes; se observa en cuanto a lo primero, que el término de la distancia es tiempo hábil para evacuar la prueba que se ofrece en el lugar del juicio, y por consiguiente debe continuar el examen de los testigos: se observa en cuanto a lo segundo, que habiéndose admitido la prueba ofrecida por el defensor de Zamora para diferentes puntos de la República y mandándose librar y aun librado algunos despachos en los cuales se han hecho inserciones solicitadas por el Procurador referido, es claro que hoy no es permitido al Tribunal decidir si es o no conducente la prueba acordada. En cuanto al tercer punto se observa finalmente, que en la audiencia de hoy ha solicitado el mismo Procurador el examen de un testigo y la práctica de una diligencia o averiguaciones de ciertos hechos en las parroquias de Los Tiznados, con cuyo objeto se han librado ya los correspondientes despachos, y que según estos antecedentes, lo consentido, por el fiscal, y lo acordado por este Tribunal, es evidente, que la causa de Ezequiel Zamora no debe sentenciarse mientras no expire el término de la distancia concedido en ella, que debe continuar el examen de los testigos de este vecindario y oírsele al indicado Procurador la apelación que interpone al final de su diligencia, en el efecto devolutivo. Compúlsese pues en consecuencia testimonio de las actas conducentes, y remítase a la mayor brevedad posible a S. E. la Corte Superior, y reitérense las órdenes de comparecencia de los testigos mencionados para que

declaren, según está acordado. Cura, mayo ocho de mil ochocientos cuarenta y siete. — *González Méndez. Brizuela*, secretario.

Se ha ordenado nuevamente la comparecencia de los testigos vecinos de esta ciudad. Hay una rúbrica.

DECLARACION

En catorce de los mismos compareció el señor Braulio Otáñez, testigo presentado por el defensor de Ezequiel Zamora, quien dijo ser de este vecindario, de profesión comerciante y de veintisiete años de edad, juró en forma, y después de haber manifestado que no le comprenden con el dicho Zamora las generales de la ley, contestó, impuesto del escrito de prueba, así: mientras he visto en esta ciudad al precitado Zamora le he visto ocupado en trabajar, mas no sé si como comerciante ha satisfecho sus créditos, ni si ha cumplido o llenado los deberes que marca el comercio. Me consta, pues lo vi, que el año de cuarenta y cuatro, cuando la facción de Silva, vi en Zamora mucha disposición y servicios prestados en favor del Gobierno. Que es cuanto puede decir y firma. — *González Méndez. Brizuela*, secretario. *Braulio Otáñez*.

En el propio día compareció otro testigo que dijo llamarse Víctor de los Ríos, de este vecindario, Administrador de las Rentas Municipales de este Cantón y mayor de veinticinco años. Juró en forma, y después de haber manifestado no estar comprendido en las generales de la ley con quien lo presenta ni con el encausado, dijo: que le consta que Ezequiel Zamora, vecino muchos años de esta ciudad, es y ha sido un hombre laborioso, pundonoroso en el cumplimiento de sus deberes y buen vecino. En cuanto a su decisión política, por no estar muy en cuenta de su modo de pensar, no puede decir otra cosa sino que, cuando el alzamiento de Juan Silva el año de 1844, Zamora fue de los primeros en presentarse a la Jefatura política, ofreciendo sus servicios, y marchó con el comandante Carabaño hasta más allá de San Sebastián, sosteniendo el orden constitucional turbado por un perverso que su ley era el pillaje: tal era la bandera de Juan Silva. Que es cuanto puede decir en obsequio de la verdad, se le leyó y firma. *González Méndez. Brizuela*, secretario. *Víctor de los Ríos*.

Seguidamente otro testigo compareció, de nombre Manuel Orta, de este vecindario, agricultor; no comprendido en las generales de la ley, y previo juramento, se impuso del interrogatorio a cuyo contenido dijo: conozco hace muchos años a Ezequiel Zamora comerciante de esta ciudad; ha sido buen vecino y amigo del orden legal, por lo que siempre ha merecido la estimación de los vecinos tanto que en el año de 1844, cuando Juan Silva se levantó, soltó los presos de la cárcel y se puso a cometer excesos en esta ciudad y fuera de ella, convoqué la milicia y di a Zamora el nombramiento de teniente, como Jefe político que era yo, cuyo encargo lo desempeñó cumplidamente. Que es cuanto puede decir en obsequio de la verdad y firma. — *González Méndez. Brizuela, secretario. Manuel Orta.*⁷

Concluida la relación de esta causa que se fijó para el nueve del presente (julio) y citadas las partes, se han oído los informes del Fiscal y del defensor del encausado. El tribunal se toma el término que le concede el artículo 17, ley única, título 11 del Código de procedimiento judicial, pues la seria y profunda meditación que ella exige así lo preceptúa. San Luis de Cura, julio 25 de 1847.— *Alfonzo Brizuela, secretario. Notificado. Manuel Díaz.*

SENTENCIA

En nombre de la República de Venezuela. — El Juez de 1ª Instancia del 4º circuito judicial de la provincia de Caracas. Vistos con lo representado por el Procurador Municipal y alegado por el defensor en los autos criminales formalizados contra Ezequiel Zamora por conspiración y por atribuírsele culpabilidad en otros varios delitos y excesos. Averiguado como lo está suficientemente que Zamora perteneció a la facción que en este Cantón turbó el orden público, desde el mes de septiembre del año próximo pasado; debe inquirirse ahora el lugar que ocupaba en ella para saber si está comprendido en el indulto expedido por el Supremo Gobierno en ocho de junio último, o en su ampliación del veintiuno del propio mes; o si no estándolo, cual sea el castigo a que le haya hecho acreedor de conformidad con la ley de 15 de junio

⁷ Se suprimen muchas declaraciones que son todas consecuentes, pues Zamora reunía las simpatías de la población en quien fijaba éste la vista cada vez que se tenía algún trastorno causado por los mismos gobernantes que necesitaban mantener la sociedad en alarma. Juan Silva fue mandado a alzarse para inquietar la sociedad y aterrar el partido liberal.

de 1831, que determina el modo de proceder con los conspiradores y las penas en que incurren, como también cual sea la responsabilidad que le resulta por los otros crímenes y excesos cometidos mientras permaneció en la facción, y la parte que en ellos tuviera. Zamora confiesa paladinamente en las diferentes declaraciones que ha rendido, que levantó una facción contra el Gobierno o cooperó a ella: que con este motivo tuvo un choque con las tropas que mandaba el general Guerrero en el sitio del Limón: que la fuerza que allí mantenía a sus órdenes alcanzaba a mil y un pico de hombres de infantería y caballería, teniendo por título: "La oposición" y a cuya cabeza se encontraba con el carácter de general: confiesa el encuentro que tuvo en el sitio de Los Bagres con una fuerza que mandaba el capitán Villasmil, quien por consecuencia del asalto que le hizo fue derrotado con sus tropas y muerto: confiesa que en el sitio de La Ollita tuvo otro encuentro con las armas del Gobierno, pero que se retiró habiendo reconocido que aquéllas eran superiores a las suyas: confiesa que habiéndose dirigido de allí a las montañas de Güigüe frente a Manaure con más de trescientos hombres, tuvo otro choque con una partida del Gobierno en el sitio de La Yuca, adonde había ido de las montañas referidas obligado por la necesidad o falta de medios de subsistencia, y que aunque le dispararon algunos tiros se fueron sin ser perseguidos al sitio de Guacamaya, en donde fueron rechazados por otra fuerza del Gobierno, o más bien que esto, se fueron por la noticia que tuvieron, de que allí existía: confiesa que tuvo otro choque con las tropas del Gobierno en el sitio de La Culebra perteneciente a los Valles de Aragua, el cual mandó en persona a la cabeza de doscientos y como cuarenta hombres: confiesa que de allí marchó al sitio de Calaire, donde viéndose cercado con sus compañeros por las tropas del Gobierno, dispararon algunos tiros, hicieron pie firme, y al favor de la oscuridad de la noche se retiraron; y confiesa, en fin, que en el formal ataque que tuvo lugar en el sitio de Pagüito, pelearon a sus órdenes más de trescientos hombres, y que los hechos de armas que quedan relacionados, son los sucesos más notables de lo que puede llamar su vida militar, desde que se decidió a obrar formalmente contra el Gobierno. También confiesa Zamora que dio los pasos necesarios para reunir la gente que llevó al Limón, cuya operación dio principio en

el valle de Guambra: que reunió las partidas que habían organizado por su propia cuenta Rangel, Rosalio Herrera, Evangelista Cabeza y Segundo Martínez, los que estuvieron a sus órdenes, habiéndole escrito a los últimos para que se le unieran: que confirió a Rangel el grado de coronel: que habiéndose entregado con la mayor actividad el año pasado al triunfo del partido liberal en las elecciones primarias, así en esta parroquia como en la de Magdaleno y Los Tiznados, comisionado por la sociedad que existía aquí, y obrando en la segunda, en unión de Ramón Goiticoa que había venido de Caracas también de comisionado, se cometieron en su concepto varias injusticias por la junta de Notables y por la Asamblea parroquial de esta ciudad, tales, como habersele reducido a prisión y habersele privado de los derechos de ciudadano por cuatro años: que concluido que fue el período de las elecciones se dirigió a Caracas donde consultó con el doctor Manuel María Echeandía, lo que debería hacer en aquel caso, y éste le dijo que en vano procuraría una providencia favorable porque el mando lo tenían los oligarcas, y que la justicia debía buscarse en una revolución: que después de esto salió de Caracas en compañía de Guzmán con una lanza enastada, y fue uno de los que formaron su comitiva: que invitado él y Manuel Ibarra en La Victoria por el propio Echeandía para una de las esquinas de la ciudad, formó Echeandía el plan de revolución y convinieron en que Echeandía movería el Llano arriba junto con un tal Aguado, el general José Gregorio Monagas, Juan Bautista Echeandía y otros, y que Ibarra y él (Zamora) levantaría la gente de la Sierra y el llano abajo: que el día siguiente por la mañana se fue Echeandía para Caracas e Ibarra y él (Zamora) por la tarde, se dirigieron al Pao de Zárate, desde donde por caminos extraviados se fueron a la Sierra de Virgen Pura, buscando el valle de Tacasuruma, para dar principio a la empresa, contando con que los vecinos de allí lo seguirían como sucedió: que la primera reunión la tuvieron en el sitio de Guambra, de donde siguió para adelante, y hallándose en el sitio de Las Mulas con un grupo como de cien hombres, se le presentó Rangel una tarde con siete u ocho individuos ofreciéndole una partida mayor, en cuya oportunidad, recibió de éste en aquel acto unos vivos, y fue reconocido como un caudillo del partido liberal: que en aquella misma tarde, marcharon juntos para el sitio de Los Leones,

y después para los demás que ocuparon hasta llegar a las llanuras del Limón; y que cuando se dirigió últimamente al sitio de La Culebra fue con el objeto de reunir hombres, que cuando fue batido en Pagüito marchaba para San Francisco de Cara y Camatagua, en solicitud de gente que los siguiera. A vista, pues, de lo expuesto, no puede negarse que Ezequiel Zamora merece el calificativo de cabecilla o Jefe de la facción de que se ha hecho referencia, pues aunque consta que Rangel invadió primero esta población y las de Güigüe y Magdaleno, consta también que habiéndose reunido aquél, llevó desde entonces el grado y título de general o cabecilla, se encuentra exceptuado del indulto expedido por el Supremo P. E. en ocho de junio último, y por su ampliación del veintiuno del propio mes: sobre todo, bien considerado si se entiende, que Zamora, según resulta acreditado de las exposiciones de un número considerable de testigos que han sido examinados en las tres piezas que componen estos voluminosos autos, solicitaba y buscaba por sí desde un principio, prosélitos para la revolución que hacía, aun amenazando a algunos: que proclamó y arengó en los lugares o pueblos donde llegó a entrar para que le siguieran y aun dio órdenes y disposiciones para atacar las fuerzas del Gobierno a los oficiales que destinaba de avanzada sobre ciertos puntos: que al separarse de esta ciudad para la de Caracas después de las elecciones, lo verificó armado de lanza y de otras armas que indicaban ya, según sostienen algunos testigos, sus miras de levantarse contra el Gobierno legítimo de la República: que antes de las elecciones había manifestado aquí, según declaran otros de los propios testigos que con su espada subiría Guzmán a la silla presidencial, y aun manifestaba mucho rencor y encono contra los que él llamaba oligarcas: que su propio defensor Manuel Díaz, como defensor de Jesús Hidalgo y Cipriano Quintana, a quienes también se le siguió causa por conspiración, manifiesta que éstos fueron arrebatados por Rangel y Zamora, autores verdaderos de la conspiración, y que el propio Díaz manifiesta en el tercer interrogatorio de su escrito principal de prueba: que Zamora era uno de los caudillos de la facción cuando llegó al sitio de Los Bagres, y si era tal caudillo como sostiene el defensor no puede revocarse a duda que según el diccionario mismo de la lengua castellana, mandaba y guiaba como cabeza superior la gente armada y de guerra que había llegado a aquel

punto. Verdad es que el acusado atribuyó a la lectura de los periódicos de la prensa corrompida, a cuya lectura se entregó con ardor, haber llegado al estado de perdición en que se encuentra; y también es verdad que su defensor le excepciona, asegurando que el verdadero cabecilla de la revolución fue Francisco Rangel; pero, acerca de las excepciones propuestas por el reo, preciso es convenir que ellas, por su naturaleza, carecen de toda fuerza ante los tribunales encargados únicamente de administrar justicia, y cuyo deber es sólo arreglarse siempre a las leyes; y acerca de las excepciones alegadas por el defensor, ellas están hasta cierto punto en oposición con lo confesado por el mismo acusado y con lo declarado por muchas personas de las enumeradas en la causa, no faltando quienes aseguren que algunas veces, separado Rangel de Zamora, éste se le incorporaba con hombres armados en el lugar donde aquél estaba, y que aun impidió que el propio Rangel se presentara al coronel Cisneros, en momentos en que estaba dispuesto a verificarlo. Respecto a los otros crímenes cometidos por la facción; consta de autos que ella efectivamente perpetró varios crímenes en los lugares por donde anduvo, y cometió otros muchos excesos; y por lo tanto es natural que en todos o la mayor parte de ellos tuviese Zamora como caudillo una parte considerable. En cuanto al asesinato que fue perpetrado en la persona de Andrés Fuentes, Pedro Patrán asevera que prisionero con Fuentes, lo pusieron en libertad y Rangel mandó a éste con ocho lanceros y no lo vio más; lo mismo aseveran el testigo José Olayo Avendaño y otros. Zamora niega abiertamente en las diferentes declaraciones que ha rendido en el informe escrito que acaba de remitir a este tribunal haber tenido parte alguna en la muerte de Andrés Fuentes a que se refieren los testigos que quedan relacionados, y para comprobarlo su defensor presenta los testimonios de Juan Romualdo Prieto, Pascual Torres, Juan Ibáñez, José Teodoro Fernández y otros, y una certificación del general Francisco de Paula Alcántara, Jefe de Operaciones de los Valles de Aragua referente a la manifestación que le hizo José de Jesús González, alias Agachado, cuando se le presentó y fue indultado; pero los testigos en sustancia dicen que nada saben. Guillermo Blanco está contradicho habiendo manifestado en su declaración que no supo quien dio la orden para dar muerte a Andrés Fuentes, conducido por Francisco Pache-

co a presencia de Zamora y Rangel. Luis Fernando Fuentes está del mismo modo contradicho asegurando después en otra declaración que Zamora no tuvo parte alguna en la muerte de Fuentes. Joaquín Rodríguez manifiesta tener sólo dieciséis años y de consiguiente su dicho carece de fe, pues no tiene dieciocho años cumplidos. La certificación del general Alcántara refiriéndose a José de Jesús González no puede estimarse porque no concurrieron a ella las formalidades prescritas por el artículo 35 y siguientes de la Ley 4^a, título 1^o del Código de procedimiento judicial y además González asegura que él y Zamora exigieron al capitán Pacheco suspendieran los efectos de la orden mientras hablaban con el coronel Rangel. Además, el que capitanea una facción es responsable de los males hechos que comete, pues de lo contrario resultaría, que un perverso astuto, lanzaría encubiertamente a otros a cometer crímenes y desastres y decir después que no se los habían mandado a perpetrar, se quedarían impune con escándalo de la moral y oprobio de las leyes. Verdad es que el plenario de la causa ha declarado un número considerable de testigos sobre la nueva conducta y comportamiento de aquél antes de entrar en la revolución, y uno de los servicios que prestó en esta población en el año cuarenta y cuatro cuando estalló aquí la revolución de Juan Silva aseverando en la defensa y que, también se prueba en ésta que la irregular conducta observada por la Junta de notables y la Asamblea parroquial de esta ciudad fue la que dio origen al alzamiento de su defendido; pero estas exposiciones, por muy bien probadas que estén, no son ni pueden ser en derecho bastante a desvirtuar los cargos que resultan contra el reo, pues aunque la conducta de la Junta de Notables y de la Asamblea parroquial de esta ciudad hubiese sido irregular no debió creerse autorizado Zamora para levantar una facción contra el Gobierno para trastornar el orden público y para causar males inauditos a la patria, principalmente cuando no podía ignorar que la injusticia de un tribunal no absuelve nunca a los ciudadanos de la obediencia que deben prestar a las leyes, y cuando éstas mismas le franqueaban los medios de vindicarse si realmente había sido ofendida; y como a los tribunales en sus fallos, no le es dado separarse de lo que las leyes prescriben, ni pueden acordar otras cosas que lo que éstas mismas determinan con arreglo a lo alegado y probado. Por estos fundamentos, pues, y por los demás que contienen los

autos, administrando justicia por autoridad de la ley, y con sujeción entera al artículo 2º de la ley de 15 de junio de 1831, que determina el modo de proceder contra los conspiradores y las penas en que incurren, se condena al expresado Ezequiel Zamora a la pena de último suplicio, en las costas procesales, y a consignar el papel sellado correspondiente que debe ser agregado con la nota de inutilizado, previas las notificaciones respectivas; remítanse en consulta y apelación los autos al tribunal superior, dejándose por secretaría copia autorizada de esta sentencia; y de ella dése cuenta al P. E. por el órgano del Ministro del Interior a los fines consiguientes. San Luis de Cura, julio 27 de 1847. Año 18 de la Ley y 37 de la Independencia. — *Manuel Alfonzo. Antonio Brizuela*, secretario interino.

Seguidamente se notificó al defensor de Ezequiel Zamora la anterior sentencia y expuso, que apelaba de ella ante el Tribunal Superior y firma. — *Manuel Díaz. Antonio Brizuela*, secretario.

En el mismo día se hizo igual notificación al Procurador accidental y firma. — *L. López. Brizuela*, secretario.

Tribunal de 1ª Instancia. — Hallándose el procesado preso en la cárcel pública de Maracay, para la notificación que debe hacerse de la sentencia anterior, líbrese en el día despacho al primer alcalde parroquial en ejercicio de aquel Cantón, encargándosele que inmediatamente devuelva las resultas. — Cura, julio 27 de 1847. *Alfonzo Brizuela*, secretario.

Alcaldía 2ª del Cantón Maracay, julio 30 de 1847, 18 y 37. Habiéndose recibido el presente despacho el día de ayer a las seis de la tarde, procédase hoy en el acto a darle su más puntual y debido cumplimiento, y para ello constitúyase el tribunal en la cárcel pública de esta villa, para hacerle al reo Ezequiel Zamora la competente notificación. Practicado esto, devuélvase el despacho al señor Juez de 1ª Instancia, todo conforme está prevenido por aquel superior. — *José Monzón. Pedro Morote*, secretario.

En el mismo día y a las ocho de la mañana me constituí acompañado del secretario, a la cárcel pública de esta villa y teniendo

presente al reo Ezequiel Zamora, le notifiqué la anterior sentencia, quedó en cuenta y firmó conmigo y el secretario. — *José Monzón. Ezequiel Zamora. Pedro Morote*, secretario interino.

En el mismo día a las nueve de la mañana, cierro este despacho para remitirlo por medio del expreso con quien vino, todo conforme está prevenido por el anterior auto fecha de hoy. — *Pedro Morote*, secretario interino.

En 31 de los mismos se compulsó el testimonio de la sentencia que debe quedar en este tribunal; y se pusieron los autos en el correo para remitirlos a S. E. la Corte Superior, constantes de mil ciento ochenta y dos folios, distribuidos en tres piezas, la primera con 334, la segunda con 425 y esta tercera con 423.— *Brizuela*, secretario interino.

*Petición de la señora madre del encausado
a la Corte Superior de Caracas*

Paula Correa, madre de Ezequiel Zamora, atentamente a V. E. expongo: que habiéndose excusado de hacer la defensa de mi hijo ante esta Superioridad los señores doctores Elías Acosta y Miguel Uznarez, me he empeñado con el primero para que no obstante sus actuales ocupaciones en otras causas criminales haga compatible cuanto pueda la defensa del precitado mi hijo; y él ha prestado su conformidad atendiendo a los ruegos y lágrimas de una madre. En esta virtud, y en la que V. E. siempre ha atendido las solitudes de las madres y parientes cercanos de los reos en iguales casos de estar ellos ausentes de esta ciudad. A V. E. suplico se sirva dar por excusado al señor doctor Miguel Uznarez, que piensa marcharse al campo, y por nombrado nuevamente al señor doctor Elías Acosta, quien firma en prueba de su conformidad o aceptación. — Caracas, a 10 de agosto de 1847.

Excelentísimo señor. Paula Correa. Elías Acosta.

Caracas, agosto 10 de 1847. — En vista de la aceptación manifestada por el doctor Elías Acosta, cítese para que comparezca a prestar el correspondiente juramento. *Díaz*. En veintisiete de lo mismo compareció el doctor Elías Acosta y prestó ante la Corte el correspondiente juramento y firma. *Elías Acosta. Cerezo*.

Manuel Díaz representando a V. E. con el debido respeto expongo: que he venido a esta ciudad como defensor que fui en primera instancia de Ezequiel Zamora, y por encargo de éste mismo, para que le represente ante esta superioridad en la manifestación de los hechos que tienden a su defensa; y como yo he sido quien ha creado el proceso, si me es lícito usar esta expresión, y además por lo angustiada del tiempo para imponerse de los autos el señor doctor Elías Acosta que apenas podrá contraerse al informe la exposición de los hechos, que constituyen la defensa del encausado, aparte del alegato en derecho que debe hacer el doctor Acosta, y así lo espero de la consideración y latitud que V. E. acostumbra a prestar a las peticiones de los reos, especialmente a los condenados en Primera Instancia a último suplicio, es justicia que imploro etcétera. — *Manuel Díaz.*

AUTO

Caracas, agosto 31 de 1847.—Estando nombrado por defensor un profesor de derecho, que aun fue propuesto por la madre del encausado, no hay lugar a lo que se solicita. — *Díaz. Romero. Cerezo.*

En la misma fecha Manuel Díaz, dijo: que apela de la anterior providencia para ante la Corte Suprema de Justicia y firma. — *Costro. Manuel Díaz.*

AUTO

Caracas, septiembre 1º de 1847.—En virtud de los principios expuestos en el acuerdo de S. E. la Corte Suprema, de 3 de agosto del presente año se declara sin lugar la apelación a que se refiere, la diligencia anterior. *Díaz. Romero. Cerezo.*

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

La Corte Superior de Justicia del Segundo Distrito. — Habiendo visto el expediente seguido contra Ezequiel Zamora por conspiración y otros delitos que se le han atribuido, y venido en consulta y apelación de la sentencia que en 21 de julio último ha expedido el Juez de 1ª Instancia del 4º circuito judicial de esta provincia,

condenando al encausado a la pena de último suplicio, al pago de las costas y presentación del papel sellado que ha de utilizarse, oído el informe de su defensor, observa: que por confesión del mismo Zamora consta que después de haber acompañado con una lanza enastada a Antonio Leocadio Guzmán en su marcha de esta ciudad a la de La Victoria en septiembre último, concertó con otros para ponerse en armas, siendo el único que llevaba lanza en la comitiva en distintas direcciones contra el Gobierno de la República, y que en efecto, él por su parte, reuniendo varios hombres, levantó una facción armada la que se aumentó con otras partidas que estaban también alzadas a las órdenes de Francisco Rangel y otros, los cuales le reconocieron y proclamaron por su Jefe Principal con el título de general, y que con otro carácter dirigió en persona las facciones en sus incursiones por varios lugares y pueblos que ocuparon y en distintos encuentros y combates con las tropas del Gobierno, señaladamente en los del Limón, Los Bagres, La Culebra y Pagüito. Por varias declaraciones del proceso está comprobado esto mismo, como también que la facción, mientras estuvo mandada por Zamora, cometió varios robos, incendios y asesinatos, y aunque no está probado que los mandase a cometer, siempre era responsable como Jefe principal, moral y legalmente de ellos, pues debió impedir tales escándalos. Y aunque el defensor ha procurado excusarlo con que su título de General era en nombre y no en la autoridad efectiva, resulta lo contrario de sus confesiones y de los hechos que ha llamado él mismo su *vida militar*. En efecto: los testigos Pedro Pastrán, Eustaquio Colmenares, Francisco Pacheco y José Bernardo Masabé, han declarado uniformemente en el sumario, que fue obra de Rangel casi exclusivamente. Otros testigos que declararon, como Yamario Martínez, y Juan Pablo Torres, después de vencido el término probatorio y el de las distancias, complicando a Zamora en los sucesos, no deben sin embargo dejar de estimarse. Después de tantos datos no deja de dar lugar a una inferencia desfavorable para Zamora las inferencias que se desprenden de las declaraciones dadas por José María García y Ana Fuentes, refiriéndose a la invasión de la hacienda de Los Bagres. Por otra parte se desprende la inferencia de que Fuentes era conjuer de las elecciones primarias en agosto último, uno de los que le prendieron y suspendieron de los derechos de ciudadano

al encausado, de consiguiente su encono debía existir contra el que presidió aquella Asamblea, mucho más si se atiende a que por este hecho deliberó alzamiento contra el Gobierno de su patria. En cuanto a los testigos con que el defensor de Zamora ha intentado probar que no fue él sino Rangel quien dio órdenes de cometer los excesos cometidos por la facción, ha observado justamente el Juez inferior que la mayor parte de ellos o ignoran los hechos, o han incurrido en notables contradicciones con arreglo al respectivo interrogatorio del citado defensor y dicen lo contrario de lo que testifican en sus primeras declaraciones. Entre estos testigos contradichos es notable José Bernardo Masabé, secretario de Zamora, y con quien éste mismo ha dicho que tenía grande amistad, y a quien profesaba aprecio y distinciones. No quedan, pues, de dichos testigos, como también ha notado el Juez, sino tres, contra quienes no aparece objeción; pero cuyo testimonio no basta destruir la convicción contraria que resulta de los precedentes datos. Y aun el concepto de que Rangel hubiese sido el principal autor de los hechos para abrogarse la autoridad como Jefe más inmediato de la tropa, siempre aparecía Zamora como el Jefe cabecilla o principal con quien Rangel conferenciaba, como varios testigos aseveran, en cuyas conferencias debía prevalecer la opinión de él como primer Jefe o general intitulado de la facción, para impedir los crímenes. Y si también es cierto que por el octavo particular del interrogatorio del defensor, folio 6º, con el fin de desvanecer aquellos cargos, se ha intentado probar que Rangel casi siempre estaba ebrio, que en este estado era como una fiera, y que por esta razón Zamora no se atrevía ni ningún otro oficial a contrariarle o suplicarle en las deliberaciones que tomaba, tal excusa es inverosímil atendidas todas las circunstancias antes observadas y además las conferencias privadas y otros actos de obediencia de Rangel hacia Zamora. De todo lo expuesto, pues, se deduce que el encausado no sólo es reo de conspiración, sino Jefe principal de ella, y reo también de crímenes atroces que merece por las leyes pena capital; y por tanto no está comprendido en ninguno de los indultos acordados por el Poder Ejecutivo a que ha pretendido acogerlo su defensor.⁸ En este concepto, admi-

⁸ Zamora ni su defensor pensaron en acogerse a los varios indultos del P. E., porque era prohibición expresa del encausado; y tanto que así lo dice en sus declaraciones. Lo que sí es cierto es que ni el Juez de 1ª Instancia ni los Ministros de las Cortes Superior ni Suprema podían ser sus Jueces, porque eran sus enemigos políticos y no podían abrigar ningún sentimiento de imparcialidad. Y así todos debieron excusarse obrando con delicadeza.

nistrando justicia por autoridad de la ley, se confirma la sentencia apelada; y remítanse los autos en consulta a S. E. la Corte Suprema de Justicia. Caracas, septiembre 6 de 1847, año 18 de la Ley y 37 de la Independencia. — *Francisco Díaz. Juan José Romero. Manuel Cerezo.* Caracas, septiembre 9 de 1847. Al señor Fiscal.

Excelentísimo Señor

Doctor Elías Acosta, defensor de Ezequiel Zamora, con todo el respeto que debo. Acaba de poner en mis manos la madre de mi defendido la certificación de bautismo del señor Joaquín Rodríguez testigo: que ha declarado en esta causa en favor de Ezequiel Zamora, y cuyo testimonio se ha despreciado en 1ª y 2ª Instancia, por considerársele de dieciséis años de edad. La certificación que presento acredita que Rodríguez nació el 20 de agosto de 1829, y habiendo dado su declaración en tres de julio del presente año, está de manifiesto que para entonces tenía casi dieciocho años de edad. La Ley de partida al fijar la edad de veinte años cumplidos en el testigo (Título 16, Partida 3ª) para causa criminal, expresamente, se contrajo el testigo que viene a deponer contra el encausado. Estas son sus palabras: *Veinte años cumplidos a lo menos, debe haber el testigo que aducen en el pleito de acusación de ripto contra alguno en juicio.* Tal garantía fue dada exclusivamente al acusado, para protegerle con especialidad contra la debilidad e imprudencia del entendimiento de un menor, y para que no se le castigase por el dicho de un adulto que no tuviese veinte años cumplidos. Nuestro derecho tomado de la misma ley, sólo ha reducido la edad del mismo testigo a la de dieciocho años. En favor de Zamora, pues, deben obrar todas las pruebas ordinarias del derecho, que no le sean especialmente negadas, entre las cuales debe contar con el dicho favorable de los testigos mayores de quince años. No es posible, que en perjuicio del encausado, y para que no pueda probar su ignorancia, se rechace como se ha hecho con excesiva crueldad, la declaración de un testigo mayor de diecisiete años: mejor dicho es testimonio jurado de un ciudadano de notabilidad, que contaba dieciocho años once meses, cuando declaró, como el señor Joaquín Rodríguez, quien por su educación y roce social es mucho más creíble y de mayor autoridad su dicho, que el peón y jornalero Olayo

Avendaño, campesino y destituido de las cualidades que constituyen en derecho la mayor excepción. No podrá el menor de dieciocho años perjudicar en su declaración al acusado; pero sí proteger su inocencia, porque en favor de esto, valen y han valido siempre, aun en los Gobiernos tiránicos, los testigos verdaderamente inhábiles como lo enseñan los maestros Evio Bolaño, 3ª parte juicio criminal, parágrafo 15, N° 17, Antonio Gómez, V. Resoluciones id. Nos. 21 y 23, N° 27 y Acevedo en el N° 8º de su glosa a la ley 6ª título 6º, libro 4º de la Recopilación.

Por otra parte, señor Excmo., es una regla del derecho *que el año comenzado se tiene por completo*. Annus in exceptus, pro completo habetur. Y aun sin el socorro de esta regla, el duro Marhen, de sé criminali, sostiene citando leyes y muchas autoridades, en su controversia 2, N° 30, que es idóneo el testigo mayor de dieciséis años. La declaración, pues, del señor Joaquín Rodríguez, testigo tan importante por haber presenciado los sucesos de que provino la muerte de Andrés Fuentes, es pleno, eficaz y legal; porque es en favor y no en contra del acusado; y por que, según consta de la certificación de su bautismo que presentó él, tenía casi los dieciocho años cumplidos, cuando dio su declaración. Suplico a V. E. se sirva mandar agregar este documento auténtico, para que en rigurosa justicia, se tenga en cuenta al examinar las pruebas exuberantes con que mi defendido tiene acreditado que él no fue el autor y tuvo parte en la muerte de Andrés Fuentes. Exmo. señor. *Elías Acosta*.

ESCRITO DEL FISCAL

He visto los autos formados contra Ezequiel Zamora por conspiración y otros delitos y traídos al Tribunal Supremo de Justicia en consulta de la sentencia librada por la Corte Superior en que condena a Zamora, como conspirador y homicida, a la pena del último suplicio, en cuanto al primer delito está plenamente acreditado en las actas que Zamora fue Jefe de la facción armada que pretendió trastornar las bases del Gobierno, e invadió varias poblaciones de la República cometiendo varios crímenes. El mismo Zamora lo confiesa, lo dicen muchos testigos; y aun sin esto lo revelaría el encumbrado puesto en que aquel estaba colocado entre los que componían la facción, y las consideraciones que ésta

le dispensaba. Zamora como general de ella, fue quien confirió el grado de coronel a Francisco Rangel, su segundo en el mando: él quien ordenó los ataques contra las tropas del Gobierno: quien las batió en Los Bagres, en cuya función de armas fue muerto el capitán José del Rosario Villasmil, quien mandó en persona el ataque del sitio de La Culebra a la cabeza de más de doscientos hombres: él fue quien sostuvo el choque en todas las acciones de guerra que tuvieron las armas del Gobierno en El Limón, en La Ollita, en La Yuca, en Guacamaya, en Cantaura, Los Leones y el de Pagüito y él es quien es responsable de todos estos hechos y de sus consecuencias. Ezequiel Zamora es conspirador de primera clase, y no está comprendido en ningún indulto como cabecilla. Obra también contra él los cargos que le resultan de la parte que debió tener de las varias muertes que cometió la facción, entre ellas la de Fuentes. De éste no ha podido él mismo disculparse, ni su defensor ha podido de una manera bastante aminorar la culpa. En nada favorece a Zamora sus numerosas pruebas. La mayor parte de sus testigos ignora los principales hechos: el dicho de otros está en contradicción con el que habíase emitido en el sumario: otro no tiene la edad que la ley señala al testificarle en juicio; y otro ha sido examinado informalmente. Tres sólo quedan hábiles, uno de los cuales resulta favorable desvirtuando su testimonio, el de los otros quedando en pie los que acusan a Zamora. El es pues responsable de los hechos cometidos por la facción. Por tanto, estimando el Fiscal justa y arreglada a la ley sentencia consultada, pide que V. E. se sirva aprobarla. Caracas, septiembre 23 de 1847. — *Rojas.*⁹ Caracas, septiembre 24 de 1847.— Señálase para la vista de esta causa el día 5 de octubre próximo. *Narvarte.*¹⁰

REPUBLICA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

La Corte Suprema de Justicia. — Caracas, octubre 28 de 1847.
18º de la Ley y 37º de la Independencia. Vista la causa seguida

⁹ Este es José Isidoro, el doctor.

¹⁰ Esta opinión fiscal fue más aceptable, más verídica y puesta en razón que los incontestables argumentos del doctor Elías Acosta defensor; argumentos tan luminosos y eruditos con más la partida de Bautismo del testigo Joaquín Rodríguez, que se omite su publicación por innecesaria. Pero no había defensa para quien estaba predestinado a seguir la suerte de Cavareño y otros desgraciados.

contra Ezequiel Zamora por conspiración y otros delitos, en consulta de la sentencia que pronunció la Corte Superior del segundo Distrito a 6 de septiembre próximo pasado, por cuanto confirma la de 1ª Instancia, que le condenó la pena de último suplicio, por lo representado por el Ministro Fiscal y lo informado a la voz por el abogado defensor aparece convicto y confeso Zamora de haber capitaneado con el título de General, la facción a mano armada contra el Gobierno conocido notoriamente por su nombre y el de Francisco Rangel: de haber nombrado coronel en ella: de haber sostenido combate en diversos encuentros con tropas del Gobierno legítimo de la República y de haber cometido la misma facción en sus correrías varios asesinatos, incendios y otros excesos. Y además aparece Zamora confeso de que había contribuido a formar la facción referida, reuniendo hombres al intento y procurando se le incorporaran otros grupos que levantados ya se le fueron incorporando, entre ellos el dirigido por el famoso Rangel; y de que así en un cuerpo la facción continuó a su cabeza, hasta la dispersión de sus restos cuando fue atacado en el sitio de Pagüito. Por consiguiente con razón se ha considerado a Ezequiel Zamora en las sentencias y representaciones fiscales de esta causa, *conspirador de primera clase*, con el carácter de cabecilla o general, Jefe o director de facción, responsable como tal de los otros delitos mencionados, siendo tenido ~~por~~ tanto excluido del indulto concedido por el Poder Ejecutivo en decreto 8 y 21 de junio último. Pero hay además contra Zamora otros cargos en cuanto a los delitos que le han sido imputados: consta por el dicho de varios testigos que algunos incendios fueron ejecutados a su presencia: por confesión propia que tomaban ganados de los vecinos particulares en las labranzas para con dichas reses sostener la facción, la inicua facción de piratería que capitaneaba: que oyó la orden que daba Rangel para aprehender en Guambra a Agustín Reyes, y no tomó medidas ningunas contra la disposición de Rangel. Es verdad que ha pretendido probar que era opuesto y que procuraba evitar tales acontecimientos; pero esto no le releva la responsabilidad que le afecta, pues continuaba siempre como Jefe principal que él mismo había reunido y formado desde el principio. Por las declaraciones de Pedro Partrán y otros que fueron presos junto con Andrés Fuentes resulta que Rangel los puso en libertad siendo solo Fuentes el muerto, de que se deduce

muy bien que Zamora pudo, si hubiera querido, evitar la muerte de aquél. Zamora o sus defensores han procurado excusarle de los cargos que arroja el sumario ya diciendo que por la conferencia con el doctor Manuel María Echeandía, ya que con la lectura de los periódicos, y ya que por haberle privado de los derechos de ciudadano en las últimas elecciones; pero nada de esto amerita para dejar de fallar en su contra por los ineficaces que son tales excepciones. Por estos fundamentos y otros que abundan en las anteriores sentencias y que se desprenden de los autos, administrando justicia por autoridad de la ley, se aprueba la venida en consulta; y por si S. E. el Presidente de la República tuviere a bien hacer uso de su atribución constitucional, diríjasele copia de la presente por la respectiva Secretaría. — *Andrés Narvarte*, Presidente. *José Rafael Blanco*. *Juan Bautista Carreño*. *Joaquín Boton*."

CONMUTACION DE LA PENA DE MUERTE

POR EL BENEMERITO GENERAL JOSE TADEO MONAGAS

JOSE TADEO MONAGAS

*Presidente de la República de Venezuela,
etc., etc., etc.*

Vista la sentencia de la Corte Suprema de Justicia en que condena a Ezequiel Zamora a sufrir la pena de último suplicio por el delito de conspiración. En uso de la atribución 21 que me concede el artículo 117 de la Constitución, y previo el acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno,

11 Demasiado sabía el personal de la Corte que sí tendría a bien el P. E. conmutar la pena de muerte a Zamora, pues había conmutado ya la del Gran Tribuno precursor de la libertad del país, el que reveló al pueblo, con su valor cívico, las maldades de los gobernantes, y el encadenamiento que se tramaba para la sociedad; por eso aquellas palabras del ciudadano Antonio Leocadio Guzmán: "ya el pueblo conoce bien sus derechos, él hará su deber", se formaba pues, aquella administración de 1846 y 1847 con una sola víctima?, de ninguna manera, acaso el pobre Judas de Rafael Flores (alias Calbareño) a quien como a tal Judas escogieron para la iniciativa, era bastante a saciar la sed de sangre popular?, no: aquel infeliz fue decapitado para modelo, para ejemplo, y su decapitación anunciaba que la hoz de la maldad debía seguir segando las espigas que el árbol de la libertad había

Decreto:

Artículo 1º—Se conmuta la pena de muerte a que ha sido condenado Ezequiel Zamora en la de diez años de presidio en el cerrado de Maracaibo.

Artículo 2º—El secretario de Estado en los D.D. del Interior y Justicia queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado, firmado de mi mano: sellado con el sello del Poder Ejecutivo y refrendado por el Secretario de Estado en los DD. del Interior y Justicia en Caracas a 5 de noviembre de 1847. — Año 18 de la Ley y 37 de la Independencia. *José Tadeo Monagas*. Por el S. E., *Tomás José Sanabria*. Es copia. *Sanabria*.

OFICIO

República de Venezuela. — Secretaría de Estado en los DD. del Interior y Justicia. — Caracas, 5 de septiembre de 1847, 18 de la Ley y 37 de la Independencia. — Exmo. Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Para los fines consiguientes tengo el honor de pasar a manos de V. E. copia autorizada del decreto Ejecutivo de esta fecha, conmutando la pena de muerte impuesta a Ezequiel Zamora en la de diez años de presidio. Contesto así la nota de V. E. fecha el 29 de agosto último número 58. Soy de V. E. atento servidor, *Tomás José Sanabria*. Caracas, noviembre 6 de 1847. A su expediente dejándose en cancillería copia autorizada de este Tribunal, del decreto Ejecutivo del día de ayer, del precedente oficio y de esta providencia.

Corte Suprema de Justicia

Pase a la Corte Superior para que tenga cumplimiento la sustitución hecha por el Poder Ejecutivo de la pena impuesta al reo de esta causa. *Narvarte. Blanco. Boton*. Caracas, noviembre nueve de 1847. Cúmplase lo resuelto por S. E. la Corte Suprema de Justicia en el auto anterior, y al efecto devuélvase el expediente al tribunal

producido. Pero todos los planes desaparecieron cuando el humano y patriota general José Tadeo Monagas pronunció un cese que sobrecogió a aquellos hombres sin corazón. Por eso hemos contado que ninguno de aquellos jueces le era hábil para ningún liberal.

inferior, quedando en Cancillería copia autorizada de la Suprema sentencia y de las demás actuaciones hasta este Decreto. — *Díaz. Romero. Cerezo.*

REPUBLICA DE VENEZUELA

Caracas, 11 de noviembre de 1847, año 18º de la Ley, 37 de la Independencia. — Señor Juez de 1ª Instancia del 4º circuito. Para que en ese Juzgado se dé cumplimiento a lo resuelto por S. E. la Corte Suprema de Justicia en su auto del seis del corriente, expedido en la causa seguida contra Ezequiel Zamora por conspiración y otros delitos, devuelve a U. el expediente en tres piezas, la primera en 334 folios, la segunda en 425, y con 440 la tercera. Dios Guarde a U. El Presidente, *Francisco Díaz.*

Tribunal de Primera Instancia del Cuarto Circuito Judicial de la provincia de Caracas. — Guárdese, cúmplase y ejecútese lo resuelto por el Exmo. Señor Presidente de la República en su decreto de cinco de este mes, conmutando a Ezequiel Zamora la pena de muerte que se le había impuesto por este tribunal, por S. E. la Corte Suprema de la de diez años de presidio en el cerrado de la provincia de Maracaibo, como también en la parte en que disponen dichas sentencias, que aquél satisfaga las costas judiciales y consigne el papel sellado que debe agregarse a los autos con la nota de inutilizado: notifíquese las predichas sentencias y el decoro del supremo Gobierno al reo, a su defensor y al fiscal de la manera conveniente: compúlsese un testimonio íntegro y legalizado del fallo pronunciado por el Tribunal Supremo de la Nación y del decreto de S. E. el P. E., y remítase al señor Gobernador de la provincia de Maracaibo, para que disponga que el reo mencionado entre a cumplir la pena que se le ha impuesto, con cuyo objeto se le remitirá éste por conducto del señor Gobernador de esta provincia, oficiándose para ello, y para lo demás que haya lugar y corresponda al señor Jefe político del Cantón Maracay donde permanece preso el propio reo: acútese recibo de estos autos a S. E. la Corte Superior que lo devuelve; y en su oportunidad archívense, pasándose a la oficina pública de Registro del Cantón. San Luis de Cura, noviembre dieciocho de 1847. — *M. Alfonso. Brizuela, secretario.*

El mismo día se acusó recibo de los autos a S. E. la Corte Superior. — *Brizuela*, secretario.

El propio día se notificó al fiscal y defensor las sentencias libradas en la causa y también el Decreto del supremo Gobierno, y quedaron enterados. — *Brizuela*, secretario.

Seguidamente se compulsó un testimonio de la última sentencia y del Secretario del P. E. y se dirigió al señor Jefe Político de Maracay para la debida notificación al reo y para que vuelto a cerrar otro testimonio por el mismo orden que se le envía lo remita al señor Gobernador de la provincia a que con la mayor seguridad, le remitirá también al propio reo, oficiándosele igualmente para que al recibir tanto al reo como el testimonio expresado, los remita al señor Gobernador de Maracaibo a que del propio modo se le incluye la comunicación correspondiente. — *Brizuela*, secretario.

Incontinente se ofició al señor administrador de rentas internas para que en el caso de no satisfacerse por el reo o consignarse el papel sellado competente, represente y pida lo que corresponde en conveniencia con la ley de la materia. *Brizuela*, secretario.

REPUBLICA DE VENEZUELA

Jefatura política del Cantón. — N° 124. Maracay, noviembre 22 de 1847. — 18 y 37. — Señor Juez de Primera Instancia del Cuarto Circuito.

Contesto la comunicación de US. fecha 18 de los corrientes número 649, en que me adjunta copia de la sentencia de S. E. la Corte Suprema, y decreto del P. E. la causa del reo Ezequiel Zamora y del auto librado en su consecuencia por ese Juzgado en 18 de los corrientes. Todo lo que US. me previene en su comunicación citada ha sido cumplido, notificándose al reo por una diligencia que firmó conmigo al pie de dicho testimonio, el cual se puso dentro de su cubierta con el oficio que US. dirige al señor Gobernador de Maracaibo. El referido reo será remitido mañana con toda la seguridad necesaria al cargo de un oficial

y una escolta de diez soldados, y con él se dirigirán las comunicaciones de US. para los señores Gobernadores de Caracas y Maracaibo.

Soy de US. muy atento obediente servidor. — *Salvador Michelena.*

REPUBLICA DE VENEZUELA

Jefatura política del Cantón. — N° 82. — Maracay, noviembre 22 de 1847, 18 y 37. — Señor Gobernador de la provincia.

Al cargo del subteniente José María Pérez, de la guarnición de esta Villa, y un piquete de diez soldados de la misma, remito a US. por disposición del señor Juez de 1ª Instancia del cuarto circuito, la persona de Ezequiel Zamora. Dicho oficial ha sido bien instruido de la vigilancia y seguridad con que debe ser conducido dicho reo, conforme las prevenciones que me ha hecho aquel juzgado, el cual va con los mismos grillos con que ha estado en la prisión en esa Villa. Adjunto dos pliegos cerrados del señor Juez de 1ª Instancia, uno para US. y el otro para el señor Gobernador de Maracaibo, el cual contiene la copia de la sentencia de S. E. la Corte Suprema, el decreto de conmutación del P. E. y la notificación al reo en persona hecha por esta Jefatura.

Soy de US. muy atento servidor. — *Salvador Michelena.*¹²

CUANTOS TRABAJARON CON ZAMORA EN LAS ELECCIONES SON OTROS TANTOS AGENTES DE EZEQUIEL ZAMORA

(Editorial de *El Centinela de la Patria*, N° 70, del 3 de mayo de 1847).

El defensor de Zamora, siguiendo la misma táctica del de Guzmán, pretende con toda especie de chicanas, entorpecer el curso de la causa. Ha promovido pruebas para ser evacuadas, entre otros puntos, en Achaguas, la Luz de Guanare, Sarare, Mérida, Barce-

¹² Michelena *Salvador*... Así debió llamarse el Jefe político del Cantón Maracay en aquellos aciagos tiempos de sangre y de matanza... Michelena, miembro de una familia de patriotas, y asaz extraño a las bastardas y siniestras miras de un Gobierno que sólo pensara perpe-

lona, Maracaibo y Margarita, y pretendió y aún pretende, que sea examinado el doctor Manuel M. Echeandía en La Trinidad, sobre si éste le aconsejó, y concertó con él, el plan de revolución. Lo más original es, que con algunos de los testigos de aquellos lugares distantes se quiere probar las injusticias que dice Zamora sufrió de la Asamblea Parroquial de Cura, en las últimas elecciones. Los testigos presentados exceden de ciento y los nombres de la mayor parte parecen supuestos; de manera, que se pretende hacer una burla completa de la ley.

Zamora tiene en Cura a su madre, una hermana y otros parientes y amigos. Como criado en aquel pueblo no faltan empeños a su favor, y su causa está produciendo disgustos y alarma. Se ha observado que cuantos trabajaron con Zamora en las elecciones, son otros tantos agentes y defensores suyos, y se esfuerzan por embarazar el procedimiento: cree notar hasta algo de *pastelerías*. Dícese también que Rondón, Sanabria, Matos, González, *el Agachado*, y otros están en la Sierra.

Si todo esto es cierto, haría bien la Corte Superior en ordenar la traslación del reo a otro punto para ser juzgado. En cuanto a la prueba inútil, o inconducente, es muy llano el camino que debe seguirse. Ya es punto resuelto en la causa contra Guzmán. El Procurador Municipal, a excitación del Poder Ejecutivo, pidió que se diese por evacuada la prueba que considero inconducente: lo negó el juez de primera instancia, y habiendo ido el negocio en apelación, la Corte Superior, en su decreto de 31 de diciembre próximo pasado, mandó *se diese por evacuada* la contenida en el artículo 33 del interrogatorio, *por considerarla inconducente*. El Procurador Municipal de Cura debe pedir que se dé por evacuada toda esa prueba promovida en la causa de Zamora, apelando en caso de negativa; porque toda esa prueba es manifiestamente inútil e inconducente. Es constante y notorio que Ezequiel Zamora era *general* entre los facciosos, que peleó contra

tuarse en el mando, no pudo ver, sin horror, la escena que iba a verificarse, tan luego saliera Zamora de la cárcel a cumplir su destino; pues en Tapatapa, a media legua de Maracay, estaba a la sazón preparada una partida que, simulando pertenecer a los afectos de Zamora, sacrificaría a esta ilustre víctima. Empero, orientado Michelena de tan maquiavélica pretensión, así como de anteriores tentativas con el mismo fin, y temiendo que de ello se desprendiera la natural responsabilidad que gravitaría sobre él, es de inferirse que de algún modo contribuiría a su *salvación*, desde luego que fuera sometido a juicio por atribuírsele complicidad en la referida fuga.

las fuerzas del Gobierno, y que fue aprehendido después de una derrota; con otros cargos semejantes. En un caso de esta naturaleza basta comprobar la identidad de persona, para que recaiga condenación. De nada valdría que Zamora probara que había sido inducido por tal o cual cómplice, o que había sufrido injusticias en las elecciones primarias, pues esto no disminuiría la gravedad de sus crímenes. En el número 18 de este periódico encontrará el Procurador Municipal de Cura, el decreto de la Corte Suprema, que hemos mencionado, y no dudamos que en vista de su contexto, promoverá sin demora lo conveniente al curso expedito de esa causa.

DECRETO DEL CONGRESO CONCEDIENDO FACULTADES AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETO DE AMNISTIA EN 1848

*El Senado y Cámara de Representantes de la República
de Venezuela reunidos en Congreso*

Visto el mensaje del Poder Ejecutivo en que haciendo manifestación del actual estado de la República, pide autorización extraordinaria para conservar la paz y el orden público.

Resuelven:

Artículo Unico.—Se autoriza al P. E.

1.—Para llamar al servicio hasta diez mil hombres de la milicia nacional.

2.—Para negociar por vía de empréstito hasta la suma de un millón de pesos, siempre que no puedan cubrirse los gastos con las rentas ordinarias.

3.—Para que pueda usar de la facultad 3ª del artículo 118 de la Constitución por el término de 90 días, y

4.—Para conceder un indulto o amnistía general de todos los actos o delitos políticos eleccionarios y de imprenta cometidos

desde que se sancionó la Constitución de 1830; y los demás generales y particulares que dentro del término expresado de 90 días fueron necesarios.

Dada en Caracas a 26 de enero de 1848, año 19 de la Ley y 38 de la Independencia. El Presidente del Senado, *Mariano Obispo de Guayana*. El Presidente de la Cámara de Representantes, *M. Palacios*. El Secretario del Senado, *J. A. Freire*. El Secretario de la Cámara de Representantes, *J. A. Pérez*.

Caracas, 27 de enero de 1848, año 19 de la Ley y 38 de la Independencia. — *Ejecútese*. *José T. Monagas*. Por S. E. el Presidente de la República. El Secretario de E. en los despachos del Interior y Justicia, *Tomás José Sanavria*. Es copia. *Sanavria*.

JOSE TADEO MONAGAS

Presidente de la República de Venezuela, etc., etc.

En uso de la autorización que se ha servido concederme el Congreso por su resolución de esta fecha.

Decreto:

Artículo 1º—Se concede una amnistía general de todos los actos o delitos políticos, eleccionarios y de imprenta cometidos desde que se sancionó la Constitución de 1830 hasta el día de hoy.

Artículo 2º—En virtud de la presente amnistía quedarán en absoluta libertad para restituirse a sus casas o a donde les convenga todos los que estén sufriendo cualquiera pena por dichos actos o delitos: se sobreseerá en las causas pendientes y no podrá abrirse ninguna otra.

Artículo 3º—El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado: firmado de mi mano: sellado con el sello del Poder Ejecutivo y refrendado por el Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia en Caracas a 27 de enero de 1848,

año 19 de la Ley 38 de la Independencia. *José Tadeo Monagas*.
Por E. *Tomás José Sanavria*.

Es copia, *Sanavria*.

(*Gaceta de Venezuela* N° 899, de 30 de enero de 1848).¹³

Carta del General Ezequiel Zamora al señor Luis Cotarro, detallándole el combate que tuvo en Las Cabimas el 30 de octubre de 1848.

“Quisiro: Noviembre 8 de 1848. — Señor Luis Cotarro. — Mi querido amigo: Contesto tu muy estimable fecha al ancla en Capana el 3 del que cursa, la cual me llenó de sumo contento. Estoy dispuesto de todo lo que me dices y exhalo vivo por ver a esa arrogante escuadra, con sus valientes que la dirigen, tremolando el pendón tricolor de los libres en nuestro anchuroso lago de Maracaibo. De día en día me figuro que ya han hecho la firme resolución de allanar todo lo imposible: yo estoy seguro, amigo mío, que al pasar por el Castillo, los insurrectos cargarán una vez el cañón, pero no dos: ellos tienen la patente de cobardes y al verlos a Uds. de cerca temblarán de pavor y huirán desparidos.

Ayer llegué de los puertos de Cabimas: el día 30 del ppdo. ocupé aquella plaza con 126 hombres, compuestos de la Primera Compañía del Batallón que mando nombrado Aragua, y otro de La Victoria y diez soldados de caballería; todos éstos componían el número que mandado por mí vencieron y destrozaron completamente a un número mayor de individuos, que comandados por un tal Basilio Borges Salas aguantaron un cuarto de hora de fuego. Después de estar bien situados en el dicho pueblo, tuvieron la osadía de avanzarse a encontrarme; pero fueron cargados fuertemente por seis guerrillas, que en combinación mandé a avanzar, hasta el caso de desalojarlos y no darles lugar a reembarcarse; sólo siento que me mataron un valiente cabo y me hirieron un

¹³ Véanse otros documentos en las causas célebres contra Guzmán Blanco y Zamora, compiladas por Manuel Landaeta Rosales.

soldado gravemente, y de ellos sólo una cosa vaga de dos aboyados que se veían en las orillas del lago: dejaron las canoas y como eran montes espesos muy a la orilla del poblado, al favor de éstos se escaparon.

Este golpe ha sido importante para la Patria, pues ese bandido de Basilio Borges, pretendía hacerse de gran número de gente, como hombre de influjo y allí embarcar para engrosar las filas que tienen en el Castillo, y también para con facilidad atacar alguna fuerza débil de nosotros que les impidiera la cogida de ganado por esas costas; pero les tomé bestias, sillas también cogí un equipaje de los palos y una famosa canoa. En fin, indulté a todos los insurgentes de sargento abajo, y en dos días que pasé allí se presentaron un número de 50, unos con armas y otros sin ellas. De Maracaibo se sabe por un hombre que llegó hoy de allá que el fuego ha cesado y que se han pasado a nuestras filas, oficiales, con número de tropa, 30 y 25, y compondrán los pasados desde el 5 que cursa, hasta esta parte demás de 200 individuos. Yo les considero en un estado aflictivo y desesperante. Ayer marcharon para los puertos dos compañías una a La Rita y otra para Altagracia. He recibido la carta de García y hoy la mando adjunta, para que por esa vía llegue a sus manos esa carta.

Salúdeme en esa bizarra escuadra a todos sus compañeros de armas y particularmente al valiente y noble jefe de la noble lucha, general Justo Briceño. Cuando escribas a Caracas, recuerdas de mi parte a tu familia y cuenta como siempre a tu servidor. Firmado: *Ezequiel Zamora*. Curazao, noviembre 21 de 1848.— Es copia. *B. Bruzual*. Son copias, *Mejías* (General Francisco).

(*Gaceta de Venezuela*, N^o 943, del 10 de diciembre de 1848).

NOTA DEL GENERAL CARLOS LUIS CASTELLI EN 1848 AL JEFE DE LA ESCUADRA NACIONAL

Campamento de Santa Ana sobre el puente de Maracaibo, diciembre 4 de 1848. — Señor general Jefe de la Escuadra Nacional y de la Provincia de Coro.

Es en mi poder la nota de US. del 27 quedando enterado de su contenido, tanto en cifra como en sus caracteres comunes. Como ya antes se me han comunicado planes. . .

Antes de anoche llegó frente a este puerto un vapor que parece armado con dos piezas de a cuatro. Mucho ruido hizo el enemigo con su aparición, pero resulta ser pequeño y de muy poca consecuencia. Además nos anunciaron ayer la noticia de haber sido apresado por su escuadra el gran vapor de hierro que les venía, por carta de los mismos oligarcas; parece que aquel buque era su única esperanza, no aguardan otro buque como se suponía. Felicítolos pues, a US. por tan importante presa, lo que ha reanimado el espíritu de estas tropas y del pueblo.

Ya sabrá US. que se me ha reunido en este campamento el comandante Ezequiel Zamora con 200 hombres de fusil. Esto con el nombre del jefe, hizo un buen efecto entre nosotros, y muy malo entre el enemigo: de resto no hay aquí novedad. Si no es, que todos los días hay una follísica sin que pueda haber resultado final mientras ellos dominen el lago. Se dice hoy que el campo enemigo ha depuesto del comando al coronel Andrade y se lo dio al capitán Minchin, lo que es muy extraño habiendo entre ellos coroneles como Muguierza, Hurtado y otros tenientes coroneles. Me he dado arbitrio para devolver al enemigo cantidad de granadas que nos había enviado y no reventaron. Hasta ahora, solamente uno de los nuestros dejó de reventar: esto los ha consternado un poco.

Ayer amanecieron aquí hasta cuatro y media arrobas de carne, remitidas de los puertos, la cual fue distribuida entre la tropa y el pueblo, al cual no es posible dejar morir de hambre. Yo cuento con que se repitan las remesas pues con ellas y algunos chivos que he conseguido vamos reponiéndonos a las miras de los enemigos con perfecta consideración. Soy de US. su servidor, *Carlos L. Castelli*. Es copia, *Briceño*. Son copias, *Mejías*.

(Tomado de la *Gaceta de Venezuela*, N° 945, del 24 de diciembre de 1848).

Despacho de Primer Comandante de Ezequiel Zamora

S. E. el Presidente de la República, con fecha 3 de abril de 1849 y en el sello 2° previo el voto del Consejo de Gobierno, libró

título ascendiendo al Comandante de milicias Ezequiel Zamora, a 1er. Comandante de Infantería de Ejército, con destino al mando de la Columna de Occidente que sirve hoy bajo sus órdenes.—Caracas, abril 16 de 1849, 20 y 39.

(Tomado del folio 192, Libro de la Toma de razón del Tnal. de Cuentas).

BOLETIN NUMERO 91 SOBRE LA GUERRA DE 1849

Secretaría del Interior. — *Sección 2ª* — *Caracas, julio 17 de 1849.*

Resuelto.—Dígase en circular a los Gobernadores de Provincia:

Frustrada la tentativa de asesinato al Presidente de la República y demás autoridades de esta capital y perseguidos los cómplices que osaron levantarse en algunos puntos de esta provincia y de la del Guárico, se vieron obligados los que ocuparon a los valles del Tuy a huir hacia las montañas de Los Güires; y los que llegaron hasta la villa de Cura a concentrarse en el cantón de Calabozo. Alentados un tanto los facciosos con la sorpresa que sesenta hombres dieron a las autoridades de Coro, y con la vuelta al país del ex general Páez, su digno jefe, procuran aunque en vano, allegar gente, y persuadir que cuentan con grandes recursos: que tienen formidables columnas; que han dado terribles derrotas a algunos de los partidos del Gobierno; y en fin, engañan a los incautos y mantienen en continua zozobra a la sociedad.

Para evitar las consecuencias de las falsas y alarmantes noticias que circulan con tan dañoso intento y para que conozcan las autoridades y los pueblos todos, el verdadero estado de las cosas, voy a hacer a Uds. una relación exacta y circunstanciada de la situación de los facciosos y de las fuerzas del Gobierno, sacada de las declaraciones de algunos de ellos que han sido prisioneros y de las comunicaciones oficiales que reposan en la Secretaría de Estado.

Los facciosos de los valles del Tuy al mando del general Macero se concentraron en la villa de Ocumare en número de 300

hombres entre infantería y caballería, mal armados; pero tan pronto como se les acercó el señor general Laurencio Silva con una columna de 500 hombres huyeron en desorden hacia Orituco. El capitán Rodríguez que al levantarse los facciosos en Ocumare se fue a colocar en el camino de Los Pilonos con una partida de leales servidores del Gobierno les mató algunos hombres en su retirada, y les hizo dispersar muchos más. El general Silva los persiguió hasta Taguai; pero los facciosos reducidos a menos de doscientos hombres, continuaron su fuga precipitada hacia las montañas de Los Güires. El señor general Zamora que había sido llamado al servicio y puéstose en armas, los perseguía con una columna de más de trescientos hombres de infantería y cien de caballería, mientras que el señor general Silva recibía órdenes de seguir con su columna hacia San Sebastián, por ser ya innecesaria en aquel Cantón. Cuando esto sucedía el señor general Sotillo, Jefe de operaciones de Apure, que recibió allí noticias inexactas de la tentativa contra la vida del Presidente y del estado de rebelión en Caracas, se dirigió volando hacia el Cantón Chaguaramos y a la fecha obra también sobre Calabozo con trescientos hombres de caballería.

Los facciosos del Guárico después de rechazados en Villa de Cura y derrotados por el señor general Portocarrero, se han concentrado en el Cantón Calabozo en cuya capital tienen ciento veinte hombres de infantería y cincuenta de caballería, y dos o tres partidas de sesenta hombres que recorren algunos lugares de dicho Cantón. Obran sobre éste, la columna del general Silva hoy al mando del coronel Morales por Barbacoas, fuente ya de setecientos hombres de ambas armas por habersele incorporado el señor Comandante Casado, que al entrar los facciosos a San Sebastián, huyó a los montes y principió a reunir gente de su batallón: El Excelentísimo señor general Mariño, Jefe de operaciones del Guárico, con mil cien hombres de infantería y doscientos de caballería, cuya vanguardia manda el señor Comandante Ezequiel Zamora y se encuentra en Ortiz; y el señor Comandante Silva con cien hombres de infantería y cuatrocientos de caballería destinados desde Carabobo: en Los Tiznados han reunido dos escuadrones de caballería y cerca de doscientos hombres en Parapara.

Los sesenta hombres que en Coro sorprendieron a las autoridades se han aumentando hasta trescientos con los que condujo de Curazao el faccioso Páez y los que han podido reunir en aquel Cantón y el de Cumarebo. El señor comandante Garcés que se escapó de la ciudad de Coro después de la sorpresa, se encuentra con su hermano en Paraguaná con cerca de trescientos hombres: el jefe político del Cantón capital, que también logró escaparse está en el de Costa Arriba y San Luis reuniendo alguna gente, y lo mismo hace el jefe político del de Zazárida.

Mientras tanto, se ha reunido en la provincia de Carabobo una fuerza de mil cuatrocientos hombres al mando del señor general Portocarrero para obrar sobre Coro; quedando asegurada la plaza de Puerto Cabello con setecientos hombres y otros tantos en el resto de la provincia. Otra fuerza de setecientos hombres de infantería y doscientos de caballería se han reunido al mando del señor general Jiménez con el mismo fin; y en Maracaibo estaban listos doscientos hombres para obrar por los Puertos de Altigracia.

Al saberse en todas las provincias la tentativa de asesinato en esta capital y el levantamiento de los facciosos simultáneo a él, todas las autoridades han tomado prontas y enérgicas medidas para asegurar la tranquilidad pública y escarmentar a los enemigos del Gobierno.

Las provincias de Oriente están completamente tranquilas y preparadas. De Guayana se tiene noticia con fecha 7 del corriente e informes del señor F. Renchau que acaba de llegar de allí; y de Margarita, Cumaná y Barcelona con fecha del 8 y del 11. En la primera se han puesto sobre las armas 200 hombres y en la última se han reunido ochocientos de infantería y cuatrocientos de caballería a las órdenes del señor General José Gregorio Monagas que se dirige ya sobre Chaguaramos.

El Apure goza de la misma tranquilidad y está en armas el coronel Farfán, resuelto como antes a escarmentar a los que intenten turbar el reposo público. Los facciosos han inventado en Coro una proclama de este valiente y leal jefe suponiéndolo unido

a ellos. Es uno de sus medios presentar comprometidos en la facción a algunos de los decididos defensores del Gobierno.

La provincia de Caracas no tiene hoy un solo enemigo en armas, pues hasta unos pocos que osaron dar el grito de rebelión a las miras de sus cómplices en Curiepe fueron dispersos y cogidos los más de ellos. En la capital existen seiscientos hombres armados y otros tantos en los demás Cantones.

Aragua, aunque limítrofe de Guárico, no tiene tampoco enemigos que combatir. Sus pueblos todos están preparados y el general Mariano Montilla obra allí como Jefe de operaciones, y dispone de una numerosa milicia entusiasta y valiente, bien organizada.

Carabobo completamente tranquilo, prepara nuevas fuerzas y recursos, a más de los muy suficientes con que auxilia a Coro, tiene para su defensa.

La provincia de Barquisimeto después de la columna que ha dado al general Jiménez queda con la fuerza que requiere su defensa y reunirá una de reserva.

En Barinas, Mérida y Trujillo, se ha puesto sobre las armas, la milicia necesaria para su defensa, nombrándose en la primera Jefe de operaciones al señor coronel Pulido.

Y la de Maracaibo, asegurado el Castillo de San Carlos con trescientos hombres leales y valientes y con víveres suficientes; el Lago con los buques de guerra, el *Presidente* y *Perseverancia* y alguna fuerza sutil; cuenta además en la ciudad con una guarnición de quinientos hombres.

De lo expuesto se vé que los facciosos están reducidos en el Guárico a algunas parroquias del Cantón Calabozo y a varias partidas que no alcanzan a quinientos hombres sin ningún jefe de importancia; y en Coro a los cantones capital y Cumarebo con una fuerza que tampoco alcanza a cuatrocientos hombres a las órdenes del jefe de la conspiración y de otros que más de una vez han huido ante los valientes defensores del Gobierno;

al paso que contra los primeros obran los señores generales Mariño, Zamora, y otros valientes jefes con más de tres mil hombres, sin contar la fuerza que trae de Barcelona el señor general Monagas; y contra Coro los señores generales Portocarrero y Jiménez con otros jefes denodados con una fuerza de dos mil quinientos hombres. Además puede contarse en todas las provincias con más de cuatro mil hombres puestos en armas para su seguridad.

Tal es el verdadero estado de la República en el día de hoy.

Al ver el Poder Ejecutivo el poco número y situación de los facciosos rechazados por los pueblos que ninguna parte han tomado en su rebelión, podía ciertamente excusar el levantamiento de tanta fuerza; pero él ha sido en su mayor parte la obra espontánea de los mismos pueblos, y de las autoridades legales, y ha querido, además, acabar de un golpe con los enemigos del reposo y dicha de esos mismos pueblos y volver a éstos prontamente tan inestimables bienes.

Los irreconciliables enemigos de nuestras instituciones, que en su frenesí han jurado el exterminio de la patria, si ellos no la han de dominar con su cobarde caudillo, que ha osado volver a pisar el territorio después de vencido y de estar ocultándose su vergüenza en Curazao, sentirán en esta vez el castigo de la ley, ya que no han sentido el remordimiento de su ingratitud a la clemencia del Gobierno.

Redoble US. su vigilancia para impedir que los ingratos y perversos que viven tranquilos bajo la protección del Gobierno, cooperen a las miras de sus cómplices puestos en armas; y tome US. contra ellos cuantas medidas exija la conservación del orden público en esa provincia. El Gobierno confía en que nada dejará de hacerse para lograr tan importante objeto.

Soy atto.

Por S. E. Páez

(*Gaceta Oficial* N° 958, de 22 de julio de 1849).

Lista de los Jefes, Oficiales y ciudadanos que desembarcaron con el general José Antonio Páez en La Vela de Coro en actitud Revolucionaria el 2 de julio de 1849.

He aquí la lista de los 70 hombres con quienes ha desembarcado Páez en La Vela de Coro, y el nombre de las goleticas que condujeron la expedición a las playas venezolanas. Los dos últimos buques salieron de Curazao después de la expedición, llevando la goleta *Fígaro* algunos fusiles.

Junio 30, goleta holandesa *Victoria*

Ch. Minchin e hijo, Joaquín Díaz, Lodewick Evertz, Antonio Ramírez, Hendete Bodewyn, Jacinto Pedro, Eugenio Lauchay, Pedro Jong.

Junio 30, goleta holandesa *Augustina*

Dionisio Tylor, Felipe Baptista, José Celis, Teófilo Celis, Jaime Harris, Juan Baptista, Pedro Villasmil.

Junio 30, goleta holandesa *Jan Ernst*

José Antonio Páez, Manuel A. Páez, Sebastián Páez, Eleodoro Montilla, Dolores Hernández, Berelt Clemens, Francisco Ustáriz, J. María Ustáriz, Tomás Castejón, N. Quintana, Saturno Infante, J. B. Gutiérrez, Emilio Lovera.

Junio 30, goleta holandesa *Schwne Sally*

Mauritia Debrea, Tomás Franceso, Benicio Castro, Pantaleón Rodríguez.

Junio 30, goleta holandesa *St. Nicolas*

J. A. Esquerda, Alen Blanco, Pedro Villasmil, Ely Núñez, Domingo Hernández, Fernando Gutiérrez.

Junio 30, goleta holandesa *María* (chica)

José Trinidad, José Monsanto, Aniceto Serrano, José Gutiérrez, Ch. Marchero e hijo, Antonio Oleta, Henrique Martis, Leondo Serral, Elías Luyán.

Goleta holandesa *Lavinia*

Agustín Peña, Miguel Pisco, Ant. Chomes, Lope Calderón, Gregorio Colina, Ancimo Cotes, Christoffel Fames, Lucas Urando, Luis Ramírez.

Goleta venezolana *Fígaro*

Antonio Gutiérrez, Juan Marcoucie, Emilio Brasco, Francisco Rizo, Nicolás Barura, Juan Perota, Joaquín Bozo, José Roggeiro, Pedro Balti, J. Quintero.



Nombramiento de Comandante de Armas de Coro, recaído en el Comandante Ezequiel Zamora

Secretaría de guerra. — Sección 1ª. — Caracas, mayo de 1851

Resuelto:

En virtud de la facultad que concede al Poder Ejecutivo el artículo único, 1º de la ley de 18 de mayo de 1843, S. E. restablece la Comandancia de Armas de la provincia de Coro, que fue suprimida por Resolución de 29 de abril del año anterior, y nombra para desempeñarla al 1er. comandante señor Ezequiel Zamora. — Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. Por S. E. J. Muñoz Tébar. (Tomado de la Gaceta Oficial N° 1.016, de fecha 18 de mayo de 1851).

Mensaje del Presidente de la República en 1852, sobre varios ascensos militares

Excelentísimo Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado.

Siendo de estricta justicia y un sagrado deber para la Nación recompensar debidamente a aquellos servidores que no omitiendo ningún género de penalidades, de sacrificios y heroísmos, se han consagrado con la mayor constancia a su sostenimiento; y convencido de que la gratitud nacional demanda que la Honorable Cámara del Senado, atenta a las virtudes y patriotismo de aquellos venezolanos que tantos días de gloria han contribuido a dar a la República, premie como es debido, el relevante mérito de ellos, no me es posible retardar por más tiempo el presente mensaje, cuyo objeto es solicitar el consentimiento de la Honorable Cámara que V. E. preside, para promover al empleo de generales de Brigada a los coroneles:

Juan Uslar, Manuel Cala y Juan Muñoz Tébar.

y a coroneles a los primeros comandantes:

Antonio Tomás Rojas, Avelino Rondón, Andrés Ibarra, José Desiderio Trías, Pascual Luces, Juan Falcón, Julián Castro, José González, Ezequiel Zamora y Nicolás Brito.

Todos los propuestos, Excelentísimo señor, son muy acreedores al ascenso; todos ellos han prestado importantes servicios a la República, y en las últimas campañas de 1848 y 49 han figurado en primer término como de los más esforzados sostenedores de nuestras instituciones y del Gobierno legítimamente constituido.

No dudo un momento que penetrada la Honorable Cámara del Senado de la justicia con que solicito su consentimiento para esta promoción, se dignará acordarla.

Tengo el honor de suscribirme de V. E. su muy obediente servidor,

J. G. Monagas

(Tomado del Archivo del Senado).

CONTESTACION DEL SENADO AL MENSAJE ANTERIOR

Excelentísimo Señor Presidente de la República

No bien recibió el Senado el Mensaje de V. E. en que solicita su consentimiento para el ascenso al grado inmediato superior de los coroneles señores:

Juan Uslar, Manuel Cala y Juan Muñoz Tébar y de los comandantes Antonio Rojas, Avelino Rondón, Andrés Ibarra, José D. Trías, Pascual Lucas, Juan Falcón, Juan Garcés, Julián Castro, José González, Ezequiel Zamora y Nicolás Brito, cuando se puso la materia en discusión con la preferencia que reclamaba su naturaleza; su objeto y sus recomendaciones.

Mucha fuerza hicieron éstas en el ánimo de la Cámara, porque ella sabe bien que el Poder Ejecutivo se encuentra en capacidad de apreciar los méritos de los propuestos, y por que la del mensaje era la obra del que con sus sacrificios personales en la Guerra de la Independencia ha probado bastante con su ejemplo la estimación que debe darse a las virtudes militares.

Ya ve V.E. que el Senado libró mucha parte de su juicio en el de V. E. como competente en el asunto, y no está demás decir que la obra la completó con la conciencia que tiene de los servicios prestados por los Jefes propuestos en ocasiones de peligros para la patria.

En nombre de ella, pues, da el Senado por mi órgano, sus plácemes a dichos Jefes, por que recogen merecido prez por sus virtudes, y a V. E. por la satisfacción que le cabe en ésta promoción a grados de gloria militar. Caracas, 7 de febrero de 1825. — *Wenceslao Casado, Ramón Bermúdez.* (Tomado del Archivo del Senado).

RENUNCIA DE EZEQUIEL ZAMORA A LA GOBERNACION DE BARINAS

Secretaría del Interior. — Sección Tercera

Por renuncia admitida del señor coronel Ezequiel Zamora, Gobernador electo de la provincia de Barinas, S. E. el Poder Ejecutivo

tuvo a bien nombrar para remplazarle en 24 de mayo último al señor doctor Eloy Montenegro.

Por renuncia admitida al señor general Francisco Esteban Gómez, Gobernador de la provincia de Margarita, S. E. ha tenido a bien con fecha 24 de mayo último, nombrar para reemplazarle interinamente al señor Ambrosio Marcano.

Por renuncia admitida al señor Francisco Conde, Gobernador de la provincia de Maracaibo, S. E. el Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar en 29 de mayo último para reemplazarle interinamente al señor comandante Roque Rebolledo.

Con fecha 21 del corriente S. E. el Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar interinamente Gobernador de la provincia de Apure al señor Rafael Acevedo, en reemplazo del señor comandante Luciano Samuel que ha sido llamado al Servicio de las Armas.

(*Planas. Gaceta*, N° 1.119, 6 de julio de 1853).

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN 1854 SOBRE VARIOS ASCENSOS MILITARES

Excelentísimo Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado.

En uso de la facultad que me concede la atribución 10 del artículo 11 de la Constitución, solicito de la Honorable Cámara que V. E. preside, el consentimiento necesario para conceder el ascenso inmediato en su carrera, a los Jefes que a continuación se expresan:

Para Generales de División a los de Brigada:

Gerardo Monagas, Juan Muñoz Tébar, Juan Sotillo y Francisco J. Monagas.

Para generales de Brigada, a los coroneles:

Estanislao Castañeda, Antonio Tomás Rojas, Avelino Rondón, José Desiderio Trías, Juan Falcón, Julián Castro, Ezequiel Zamora, Enrique Luzón y Pedro Vicente Aguado.

Para coroneles los primeros comandantes:

Ignacio Ramos, Mauricio Zamora, Andrés Silva, Félix Berroterán, Antonio Jelambi, Lino Marrero, Francisco J. Oriach, Pantaleón Rodríguez, Manuel Quiara, Julián Ramos, Miguel Acevedo, Ignacio A. Ortiz, Wenceslao Casado, Pedro Tomás Lander, José Gregorio Monagas, hijo, José de Jesús Pineda, Carmelo Gil, Roque Rebolledo, Hermenegildo Meleán, Francisco Alcántara, Domingo Ramos, José Angel Monagas, Raimundo Freites, Joaquín Herrera, Felipe Esteves y Lorenzo Bustillos.

Si se considerasen detenidamente multiplicados y oportunos servicios hechos a la patria por cada uno de los propuestos, la buena conducta militar y política que los distingue, su consagración a la causa popular, se verá llegada la ocasión de ejercer en favor de ellos una de las más altas funciones sometidas por la Constitución de la República a esa Honorable Cámara.

Yo no dudo, Excelentísimo Señor, que todos los propuestos, obligados por la munificencia del Gobierno, si llega a tener lugar tan merecida promoción, se esforzarán más y más si es posible, en sostenerla; y que atendiendo esa Honorable Cámara a la justicia en que se apoya esta solicitud, se dignará resolver favorablemente.

Tengo el honor de suscribirme de V. E. muy obediente servidor,

José Gregorio Monagas

Caracas, mayo 11 de 1854. — Año 25 de la Ley y 44 de la Independencia.

CONTESTACION DEL SENADO AL MENSAJE ANTERIOR

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Con suma complacencia ha hecho uso el Senado, de una atribución constitucional, prestando su consentimiento para el ascenso de los

jefes, cuya promoción en la milicia ha solicitado el Poder Ejecutivo. Si grato es siempre para los representantes del pueblo, que en el alto asiento donde los colocó la opinión nacional no tienen otro guía que las inspiraciones del mismo pueblo, obrar siempre en armonía con el Poder Ejecutivo, cuando éste se ve sostenido por el amor de la Nación, mucho más lisonjera es esa homogeneidad de sentimientos y de proceder, cuando ella dá por fruto el galardón que se tributa a los fieles servidores de la Patria. Así sucede Excelentísimo señor, en la vocación solemne y elocuente, en que el Senado no ha rehusado dar su voto a la alta y honorífica muestra de distinción que el Gobierno ha querido tributar a los oficiales ascendidos.

El honor es el saludable estímulo del patriotismo: nada más justo, nada más hermoso que premiar con sus gloriosas insignias a los que han probado su valor y su lealtad.

Vuestra Excelencia que ha consagrado su existencia a la salud de la patria, primero en las campañas de la Independencia, y después en las de la libertad, conoce más que nadie el mérito de los dignos ciudadanos que adornan la milicia venezolana y los títulos que cada uno tiene a la consideración de sus compatriotas. El Senado ha probado una vez más la confianza que tiene en el prócer que rige los destinos de la República y tiene la satisfacción de contribuir por su parte a este acto espléndido de gratitud nacional.

D. Señor

Pedro Portero

Caracas, 13 de mayo de 1854. — Año 25 de la Ley y 44 de la Independencia.

(*Gaceta*, N° 1.159, del 22 de octubre de 1854).

Resolución del Ministerio de Guerra sobre comandantes de Armas de Margarita y Barcelona

Secretaría de Guerra. — Sección Primera. — Caracas, abril 7 de 1855.

Con esta fecha, y previo el voto consultivo del Consejo de Gobierno, ha sido nombrado por S. E. el Poder Ejecutivo el Primer comandante señor Ramón Centeno, para desempeñar en propiedad el destino de Comandante de Armas de la provincia de Margarita que interinamente ejercía el comandante Pablo Morales.

Abril 10 de 1855.

Con la misma formalidad ha sido nombrado hoy Comandante de Armas de la provincia de Barcelona el señor general Ezequiel Zamora por haber admitido la renuncia que hizo de dicho destino el general Antonio Tomás Rojas; y para remplazar al general Zamora en la comandancia de armas de Guayana que actualmente desempeña el señor General de División Gerardo Monagas.

Rafael Urdaneta

(Tomado de la Gaceta N° 1.177 de 29 de abril de 1855).

Resolución nombrando al general Zamora comandante de armas de Cumaná en 1856

Secretaría de Guerra. — Sección Primera. — Caracas, octubre 20 de 1856. — 27 y 46.

S. E. el Presidente de la República, previo el voto consultivo del Consejo de Gobierno, se ha servido nombrar con esta fecha Comandante de Armas de la provincia de Cumaná al señor general de Brigada Ezequiel Zamora, por haber fallecido el señor general Valentín García que desempeñaba dicho destino; y al señor general de Brigada Avelino Rondón, para que subrogue al expresado general Zamora en la Comandancia de Armas de Barcelona que actualmente ejerce.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Por S. E.

Castelli

MANIFIESTO DEL GENERAL JULIAN CASTRO
EN VALENCIA, EL 1º DE JULIO DE 1857

A mis conciudadanos:

No es el vano deseo de llamar la atención lo que hoy me fuerza a dirigirme a mis conciudadanos, ni el de presentarme ante el Jefe del Estado haciendo alarde de una lealtad que él ha sabido apreciar y se halla cubierto de toda siniestra imputación: muéveme a ocupar al público lo que exclusivamente me concierne, la necesidad que siente todo hombre de honor, de no permitir que caiga sobre tan precioso timbre, la fea mancha de la calumnia.

Ha llegado a mi noticia que entre los enemigos del Gobierno cunde la nueva de que tomaría parte en un movimiento revolucionario: ¡yo que ejerzo un mando civil en nombre de la República y según instituciones que la rigen: yo que he puesto mi espada y mi corazón al servicio de la causa de la justicia y de la legalidad, y que he podido medir por dolorosas experiencias el abismo de calamidades y desastres que se abre al grito de conspiración!

Debo, pues, porque así cumple a mis principios y a la franqueza de mi carácter, perdonar a los que me hieren a sabiendas con tanta crueldad, y desengañar a los ilusos que, no conociéndome lo bastante, hayan podido pensar siquiera que fuese yo capaz de ser traidor a mis juramentos.

Si pudiese yo jamás concebir el criminal intento de derramar sobre mi patria todos los males de una guerra civil, no sería ciertamente cuando mis afecciones personales hacia el Presidente de la República, y más que eso, la conciencia del propio deber cierran todo camino a mi voluntad, y me ligan a la actual Administración con lazos que no me es dado romper: no sería por cierto, volviendo traidoramente la punta de mi espada contra el que confiadamente la puso en mis manos para mantener el orden y velar a los que intenten perturbarlo. Mi puesto en el combate, si por desgracia lo hay, es bajo las banderas del Gobierno y en defensa de las instituciones.

He querido hacer esta pública manifestación por lo que ella pueda contribuir a merecer el concepto que debo a mis amigos y a mantener la paz de que tanto necesita nuestra patria.

Valencia, julio 1º de 1857. — *Julián Castro.*

Protocolo de una Conferencia del Cuerpo Diplomático con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, el 26 de marzo de 1858

Legación de España en Caracas.

Hoy, día 26 de marzo de 1858, habiendo sido convocado el Cuerpo Diplomático por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, plenamente autorizado por el Gabinete, a una conferencia en la Casa de Gobierno, con el fin de convenir en el mejor modo de lograr los deseos, tanto del Gobierno de la República, como del Cuerpo Diplomático, relativamente a la pronta salida del país del señor General José Tadeo Monagas y su familia, sin menoscabo del decoro de los pabellones extranjeros ni de la dignidad del Gobierno; se reunieron a las tres de la tarde en el salón de conferencias, los señores Carlos Eames, Ministro residente de los Estados Unidos; Ricardo Bingham, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña; Leoncio Levraud, Encargado del Imperio francés; Felipe José Pereira Leal, Encargado de Negocios del Imperio del Brasil; José H. García Quevedo, Encargado de Negocios de España y Parma, y Pedro Van Rees, Comisario Especial de S. M. El Rey de los Países Bajos; y hallándose presente el señor doctor Wenceslao Urrutia, Ministro de Relaciones Exteriores, empezó la conferencia.

Después de una ligera manifestación de las circunstancias en que se halla el Gobierno, sentó el señor Urrutia como base imprescindible en las negociaciones, que el general Monagas se pusiese a la disposición del nuevo Gobierno. Hicieron presente algunos miembros del Cuerpo Diplomático la delicadísima situación en que se hallan colocadas las banderas de las Naciones amigas de Venezuela, bajo cuyo amparo se halla el General desde el día en

que hizo renuncia de la Presidencia de la República, teniendo a mano muchos medios de resistencia, y con la mira patriótica de evitar al país los estragos de una guerra civil.

Después de una breve discusión se acordó lo siguiente, declarado por todos el medio más próximo y decoroso de salir de la dificultad, y reconocido por parte del Cuerpo Diplomático como el único compatible, vistos el estado del país y la actitud del Gobierno, con la seguridad de la persona del General Monagas.

El general Monagas se pondrá, por escrito, a disposición del gobierno, protestando al mismo tiempo no tomar parte en ningún plan que se oponga a las miras de la revolución; este escrito será transmitido por el señor Encargado de Negocios de Francia al Gobierno de la República, cuyos miembros todos empeñan su palabra de que no será el general Monagas sometido a juicio, ni en manera alguna vejado, sino antes bien se le tratará con todo decoro y miramiento.

El Gobernador de la provincia le acompañará a una casa particular, pudiendo también acompañarle el señor Ministro francés o cualquiera otro miembro del Cuerpo Diplomático.

Habrà una guardia en la puerta con el fin de evitar todo vejamen, y dentro de la casa dos personas respetables comisionadas por el Gobierno para cuidar de que el general Monagas sea bien tratado e impedir todo desmán o insulto contra su persona.

Podrán vivir en compañía de dicho señor General, su esposa y su hijo doctor José Tadeo, y entrar y salir cuando les plazca, sus hijas, los miembros del Cuerpo Diplomático y todas aquellas personas que no inspiren al Gobierno ningún recelo.

El Gobierno responde de la seguridad del general durante el tiempo que permanezca en esta habitación: el señor Urrutia no puede fijar cuántos días durará esta detención, ni cree que es decoroso para el Gobierno fijar su término, pero empeña su palabra, a nombre suyo y de todo el Gabinete que será muy corta; prometiendo además hacer todos los esfuerzos posibles para abreviarla. También afirma el señor Urrutia que cualquiera sugestión o insi-

nuación del Cuerpo Diplomático, encaminados a abreviar la permanencia del general Monagas en el país, serán acogidas con la más alta consideración por el actual Jefe de Estado:

Expirado el plazo, no fijo, pero sí muy corto, se dará al general Monagas pasaporte y un salvoconducto para trasladarse con su familia al punto del extranjero que elija, mientras que el nuevo Gobierno lo estime necesario a la tranquilidad del país. El Gobierno garantiza su seguridad hasta que salga del territorio nacional.

El Cuerpo Diplomático, individual y colectivamente empeña su palabra de hacer los esfuerzos que quepan en la esfera de su *acción moral* sobre el general Monagas, para que las promesas hechas por éste al Gobierno provisional de la República en su carta de sumisión, sean efectivas. — *Charles Eames*, Minister Resident of The United States. — Firmado. *Rich Bingham*, Ch. d'Affaires d'Angleterre. Firmado. *Leoncio Levraud*, Chargé d'Affaire de France. Firmado. *Felipe José Pereira Leal*, Encargado de Negocios del Brasil. Firmado. *J. Heriberto García de Quevedo*, Encargado de Negocios de España y Parma. Firmado. *W. Urrutia*.

Carta del General José T. Monagas al general Julián Castro

Caracas, marzo 26 de 1858. — Señor general Julián Castro, etc., etc., etc.

Muy estimado general:

Con la mira de evitar a mi patria los desastres que acarrea la guerra civil, y con la firme resolución de retirarme a la vida privada, renuncié ante el Congreso la Presidencia de la República; y lejos de oponer el menor obstáculo a los propósitos del Gobierno que hoy existe, he contribuido eficazmente a la pronta pacificación de las provincias que ya estaban en armas.

Durante los últimos acontecimientos he permanecido con mi familia en la Legación Francesa; pero he llegado a comprender que

esta precaución, tan natural en momento de agitación, se traduce siniestramente como resistencia a las nuevas autoridades de quienes no debo esperar sino amparo y protección; y decidido a no omitir ninguna prueba de mi cabal resignación estoy dispuesto a trasladarme si el Gobierno lo cree necesario, a la habitación que desde ayer se me ha indicado.

Quedo de U. con toda consideración atento servidor.

José T. Monagas

Carta de Renuncia de sus Cargos de los Secretarios de Estado motivado al Protocolo de la Conferencia del Cuerpo Diplomático con el Canciller

Caracas, abril de 1858.

Excmo. señor general Jefe de la Nación.

Señor:

El protocolo firmado el día 26 del mes próximo pasado por el señor W. Urrutia, Secretario de Relaciones Exteriores y los Ministros diplomáticos residentes en esta capital acerca de la irresponsabilidad y pronta libertad del general José Tadeo Monagas, protocolo hecho sin nuestra aprobación, del cual no hemos tenido conocimiento hasta el día 6 del actual y que contradice nuestras opiniones y actos oficiales, nos pone en el caso de hacer, como hacemos, dimisión de los empleos de Secretarios de Estado que desempeñamos, dejando así en libertad al Gobierno de obrar libre y francamente en el sentido que juzgue más a propósito para llenar sus patrióticas miras.

Somos de V. E. atentos servidores,

Manuel F. de Tovar. F. Toro

Renuncia al cargo de Secretario de Relaciones Exteriores del señor Wenceslao Urrutia

Excmo. Señor:

Me honró V. E. con el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, cuando por la voluntad unánime de los pueblos vino V. E. a dirigir los destinos de la República.

Creo haber servido estos pocos días con lealtad y buena fe; pero se han atravesado discusiones en el Gabinete que me dan la persuasión de que no es conveniente mi permanencia en el Ministerio. Dígnese pues V. E. admitir mi renuncia, contando con que, en mi condición privada, prestaré a la situación política del país los servicios de que soy capaz con toda mi voluntad.

Caracas, abril 8 de 1858.

W. Urrutia

El Gobierno no admite la Renuncia de Fermín Toro y Manuel Felipe Tovar

Secretaría de Guerra. — Sección Central.

Abril 9 de 1858.

Honorable señor Fermín Toro, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Tengo orden del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador, encargado de la organización provisional de la República, de manifestar a US. que de acuerdo con el voto del Consejo de Estado, ha tenido a bien no admitir la renuncia que US. hizo en nota de ayer de su importante encargo; y que por el contrario, espera que US. continúe prestando sus importantes servicios a la patria en el puesto que se le ha confiado.

Soy, etc.

José Austria

(Lo mismo se dijo al señor Secretario del Interior y Justicia).

El Gobierno admite la Renuncia del Secretario de Relaciones Exteriores, señor Urrutia

Secretaría de Guerra. — Sección Central.

Abril 9 de 1858

Honorable señor doctor W. Urrutia, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Tengo orden del Excmo. señor General en Jefe del Ejército Libertador, encargado de la organización provisional de la República, de manifestarle que, de acuerdo con el voto del Consejo de Estado, ha tenido a bien admitir la renuncia que US. hizo en su nota de ayer, de la Secretaría de Estado que le estaba confiada, apreciando S. E. las protestas que hace US. de servir en su condición privada la situación política del país.

Soy, etc.

José Austria

DECRETO DEL 7 DE JUNIO DE 1859, EXPULSANDO
TEMPORALMENTE DEL TERRITORIO DE LA
REPUBLICA A VARIOS CIUDADANOS

JULIAN CASTRO,

*General en Jefe del Ejército Libertador, Encargado
de la Organización Provisional de la República*

Considerando:

1º—Que a pesar del clamor general, uniforme y solemne de Venezuela por la reforma del Gobierno Nacional, sobre la base de la moral y de la conservación de sus derechos públicos e individuales, persisten todavía algunas personas mal avenidas con todo

régimen bien ordenado en mantener la República, por vías de hecho, en continua agitación, oponiendo cuantos obstáculos les sugiere su malicia a la pronta y pacífica reconstitución del Estado.

2º—Que la aplicación severa de las leyes a los extravíos de estos individuos, sería enteramente aflictiva para sus familias, y para los buenos ciudadanos que ven en el sistema de lenidad de la actual administración, que aquéllos no han sabido ni querido apreciar, la prenda más segura del respeto que profesa a los derechos públicos e individuales.

En ejercicio de la plena autoridad de que me hallo investido para sostener el orden público, mientras se reconstituye el Estado de una manera regular y pacífica, con acuerdo del Consejo de Estado.

Decreto:

Artículo 1º—Saldrán temporalmente del territorio de la República los individuos que constan de la lista inserta a continuación, hasta que el futuro Gobierno constitucional les permita el regreso al seno de su patria y familia; a menos que suspendan los efectos de esta medida en consideración a la conducta que observen en el exterior, o porque cesen las circunstancias que la motivan.

Artículo 2º—Los Gobernadores de las provincias litorales, no permitirán entrada de ninguno de aquellos individuos en el territorio de su mando, sin los requisitos de que habla el artículo anterior.

Artículo 3º—El pasaje de estos individuos para el extranjero de ida y vuelta, se pagará del Tesoro público, si ellos no pudieren costearlo de su propio peculio.

Artículo 4º—El Secretario de Estado en el Despacho del Interior y Justicia queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en Caracas, a 7 de junio de 1858.

J. Castro

Por S. E. Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia,

Manuel F. Tovar

*Lista de los Individuos a que se refiere el artículo 1º
de este Decreto:*

General Juan C. Falcón, general José Ramón Soto, general Ezequiel Zamora, coronel Wenceslao Casado, coronel Carmelo Gil, comandante Amador Armas, Antonio Leocadio Guzmán, Ramón Anzola Tovar, doctor Joaquín Herrera, doctor José Manuel García, Ramón Suárez, doctor Pío Ceballos, Diego Antonio Alcalá, Jesús María Aristeguieta, José Gabriel Ochoa, José Simón Gimeno, Pedro Conde, Fabricio Conde, Carmelo Villamartín Valiente.

J. Castro

Por S. E. — El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia,

Manuel F. de Tovar

Es copia,

Tovar

(Gaceta Oficial N° 1.265, de junio 9 de 1858).

ALOCUCION DEL JEFE DE LA REPUBLICA, GENERAL JULIAN CASTRO A LOS VENEZOLANOS, CON MOTIVO DEL DECRETO DE EXPULSION DE VARIOS CIUDADANOS

JULIAN CASTRO,

*General en Jefe del Ejército Libertador, Encargado de la
Organización provisional de la República*

A LA NACION

Con profundo sentimiento me veo hoy en la necesidad de dirigirme a mis compatriotas, anunciando como un triste hecho que altera el plan de conducta observado hasta ahora por el Gobierno provi-

sional, la expulsión del país de algunos venezolanos, cuyos designios peligrosos amenazaban la tranquilidad pública y los más caros intereses de la Patria.

No ha bastado a abatir la audacia de los enemigos de la gloriosa revolución de marzo, ni el espectáculo majestuoso que ha dado a la América el Pueblo de Venezuela, levantándose en conjunto para postrar en tierra el ominoso poder del despotismo, ni la fuerza y energía desplegadas en todo el ámbito de la República para aniquilar en pocos días la obra criminal de tantos años, ni la actitud tranquila, pero fuerte, del Gobierno para reprimir con mano poderosa las tentativas reaccionarias contra el orden y la justicia.

No ha bastado a aplacar su encono, ni el olvido de lo pasado proclamado en la efusión del triunfo, ni el proceder conciliador, persuasivo, leno y tolerante del Gobierno, que ha preferido parecer débil a mostrarse justiciero, y discontentar a sus más fervorosos amigos antes que infundir recelos en algunos, y dar a otros pretexto para calumnias y pérfidas sugestiones.

No ha bastado tampoco a imponer respeto a los turbulentos perturbadores del orden público, que se fingen víctimas cuando obedecen a la autoridad aun más blanda, y se convierten en tiranuelos cuando alcanzan el poder, por limitado que sea, ni la grande y nueva situación del Pueblo Venezolano en los momentos de ejercer su más alta prerrogativa por medio de una elección libre, directa y universal, ni la expectativa de la reunión tan próxima de la Convención Nacional, llamada a constituir reses y cimentar en bases duraderas la suerte futura de nuestra Patria.

Venezolanos: Parece que la fatalidad impele a algunos ciudadanos a extraviarse, a pesar de los esfuerzos del Gobierno por atraerlos a buen camino. La magnanimidad del Pueblo encadenó la mano de la justicia en el momento del triunfo; pero bajo el solio de la clemencia no falta quien se empeñe en abrir el abismo de su propia perdición.

Los que participaron del poder arbitrario y destructor de la pasada Administración, se habituaron a satisfacer sus pasiones

bajo el velo de la ley y la justicia, y echan hoy de menos el instrumento de su iniquidad; los que con violencias o malas artes acumularon inmensas riquezas, ven ahora secas para sus lucros las fuentes del tesoro nacional, y temen el juicio de sus fraudes y usurpaciones; los que aspiran sin virtudes ni merecimientos a dirigir la suerte de la Patria, experimentan la repulsa de la sociedad, y se irritan porque no pueden dar rienda suelta a su ambición, ni poner a logro su falso patriotismo. Todos éstos, que gracias a la Providencia no son muchos, han combinado sus esfuerzos con el designio criminal e insensato de turbar el orden público, destruir el actual Gobierno, e impedir la reunión de la Convención; punto de mira de todos los que tienen amor a la Patria, y fe en las instituciones republicanas.

Tanta iniquidad no podía haber sino en el pensamiento de los pocos que persisten, con una tenacidad digna de mejor causa, en dividir profundamente la sociedad, y resucitar con funestas denominaciones, partidos que la Nación ha refundido en su seno con un esfuerzo generoso. ¡Cuán fatal debe ser a sus intentos la unión de los venezolanos, cuando ese conato ponen en sembrar la discordia y renovar el incendio de extinguidos resentimientos; deslustrando así la más limpia y gloriosa de las revoluciones de nuestra época, obra de todos los ciudadanos que tienen libre el alma y puros los sentimientos!

Hasta dónde hacen injuriar a la verdad, a la santidad de las leyes y a los títulos de la humanidad; hasta qué punto cuentan, humilla el decirlo, con el candor y la sencillez del pueblo, y con los recuerdos de las desgracias pasadas; puede conocerse por lo absurdo de sus calumnias contra el espíritu de la revolución. ¿No han osado propalar con sacrílega ironía, que los esclavos emancipados volverían a su antigua servidumbre? ¿No han recorrido las ciudades, los pueblos, los más apartados caseríos con estas pérfidas instigaciones, para alarmar a los incautos y sembrar la desconfianza acaso en los pechos más leales? ¡Restablecer la esclavitud la Convención Venezolana! Si aflige el ánimo y ruboriza tener que combatir tales absurdos, cuya admisión debería hacer suponer en nuestras poblaciones una incapacidad radical para discernir entre lo posible y lo imposible, y comprender que la esclavitud jamás volverá a ser institución ni idea venezolana; consuela por lo

menos la conciencia de que ocurrir a tales medios es abandonar el campo de lo racional, y dejar a la Administración en su derecho a triunfar con la ley, la justicia y la verdad.

El Gobierno con la trama ante sus ojos, y los delincuentes en su mano, podría haberlos entregado a todo el rigor de los tribunales. Ha preferido, sin embargo, poner a cubierto la seguridad pública y la libre acción de la Administración por un medio que las circunstancias aconsejan como el más prudente, al mismo tiempo que se aviene mejor con los principios de lenidad que le han guiado hasta ahora. Los más comprometidos en la tentativa de una conjuración en la capital de la República contra el Jefe y los altos funcionarios de la Administración, para destruir el Gobierno provisional, han sido expulsados temporalmente del país hasta la reunión de la Convención. Menos no puede hacerse para prevenir tamaños males. Reo de lesa patria me juzgaría yo mismo, si correspondiera a la inmensa confianza que ha depositado en mí la Nación, dejando expuestas sus esperanzas a las torpes maquinaciones de algunos hombres extraviados.

Venezolanos: Si este hecho nos contrista porque ha sido un pequeño escollo en medio de la ancha, profunda y serena corriente de la revolución que debe también tranquilizarnos la certidumbre de que el puerto está cercano, el horizonte queda claro y la Providencia nos guía a salvamento con sus más visibles manifestaciones, permitiéndonos entrever en un porvenir no lejano, el cumplimiento de nuestros deseos, la Paz, la Gloria y la Prosperidad de la República.

Caracas, 7 de junio de 1858

Julián Castro

DECRETO DEL GENERAL JULIAN CASTRO SOBRE
EXPULSION DE LOS SEÑORES JOSE FELIPE DE LA
GUERRA, JUAN FRANCISCO MANRIQUE Y JAVIER
DE MENDOZA

Gaceta Oficial extraordinaria N° 1.271, de 18 de julio de 1858.

JULIAN CASTRO,

*General en Jefe del Ejército Libertador, Encargado de la
Organización Provisional de la República*

Considerando:

Que permanecen en el país siendo altamente perjudiciales a la tranquilidad pública, algunas personas contra quienes obran los mismos fundamentos que sirvieron de base al Decreto de Expulsión temporal, fecha 7 de junio último.

Decreto:

Artículo 1°—Saldrán también del territorio de la República, los señores J. F. de la Guerra, Juan F. Manrique y Javier de Mendoza, por el tiempo que designa el mencionado Decreto de 7 de junio anterior y con las demás condiciones que allí se establecen.

Artículo 2°—La prevención del Artículo 2° del citado Decreto, se entiende trasladada a éste.

Artículo 3°—El Secretario de E. en los D.D. del Interior y Justicia, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en Caracas, a 8 de julio de 1858.

Firmado,

Julián Castro

Por S. E., el Secretario de E. en los D.D. del Interior y Justicia,

Firmado,

Luis D. Carrero

(Decreto de Expulsión de varios ciudadanos en 8 de julio de 1858).

Resolución del Ministerio del Interior, expulsando al señor Napoleón Sebastián Arteaga

Gaceta Extraordinaria N° 1.271 de 18 de julio de 1858. — Secretaría del Interior. — Sección Segunda. — Caracas, julio 3 de 1858.

Resuelto:

Dígase al Gobernador de Carabobo.

Prestando méritos suficientes, los diversos informes y actuaciones oficiales, que se han remitido al Gobierno, para considerar en extremo peligrosa a la tranquilidad pública, en las actuales circunstancias la permanencia del señor Napoleón Sebastián Arteaga en el territorio de la República, S. E. el General en Jefe del Ejército Libertador, Encargado de la Organización provisional de la República, ha resuelto con esta fecha, que el señor Napoleón Sebastián Arteaga, quede comprendido en el Decreto de expulsión temporal dado a 7 de junio último, con las mismas condiciones y preveniciones que en él se expresan. En consecuencia hará U. que sea trasladado a Puerto Cabello y embarcado para el extranjero a la mayor brevedad posible.

Por S. E.

(Decreto de Expulsión del Gral. Napoleón Arteaga en 1858).

Correa

*Acuerdo de la Convención Nacional de Valencia,
fecha 8 de julio de 1858*

Página 670, Tomo III de la Recopilación de Leyes de Venezuela. RESOLUCION sobre Policía Telegráfica. Secretaría del Interior.— Sección Tercera. — Caracas, julio 3 de 1858.

Resuelto:

Dígase a los Gobernadores de Caracas, Aragua y Carabobo.

Siendo de gran importancia y conveniencia pública, la conservación expedita del alambre conductor de las comunicaciones entre esta ciudad y la de Valencia, mucho más en circunstancias como las presentes, en que deben principiar los trabajos de la Gran Convención, y en que, por consiguiente, el Gobierno estará necesariamente en comunicación constante con aquel cuerpo; y consi-

derando el Excmo. Señor Jefe Provisorio de la República, la posibilidad de que las expresadas comunicaciones sufran alguna interrupción, puesto que la perversidad se emplea a veces hasta por mero pasatiempo, si las autoridades del tránsito no oponen los medios conducentes a impedirlo, me ha ordenado dirigirme a US. previniéndole: que, por cuantos medios estén a su alcance, dicte todas las medidas necesarias, para establecer en toda la línea telegráfica que abraza la jurisdicción de ese Gobierno, la más activa vigilancia, con el fin de que las comunicaciones no sufran la más leve interrupción, valiéndose US. a este efecto de los comisarios de policía respectivos, cuyo número podrá aumentar si fuere necesario, y a quienes en caso de negligencia o connivencia con los que pretendan cortar o cortarse las precitadas comunicaciones, les impondrá la responsabilidad debida, aplicando a unos y otros las penas que según las leyes merezcan.

Tengo el honor de comunicarlo a US. para su inteligencia y cumplimiento. Soy, etc. Transcribese al Director del Telégrafo para su inteligencia.

Por S. E.

Correa

Gaceta Oficial N^o 1.269, de 8 de julio de 1858.

Nota de la Legación y Consulado de Francia en Venezuela en 1858

Legación y Consulado General de Francia en Venezuela.

Caracas, 10 de agosto de 1858

Los infrascritos, Encargados de Negocios de la Gran Bretaña y Francia habiendo aguardado en vano hasta ahora una respuesta decisiva a las demandas contenidas en su nota de 3 de este mes, igualmente que a la comunicación transmitida ayer al Gobierno de Venezuela por medio del Comandante Superior de la Provincia de Caracas y en que anunciaba la resolución de pasar a bordo de sus buques respectivos el 11 por la mañana si no estaban adoptadas definitivamente medidas capaces de poner término a la cuestión

pendiente, se ven hoy en la penosa necesidad de elevarla a ejecución suplica al señor general Soublotte que se servirá expedirles a ese fin pasaportes.

Los infrascritos tienen igualmente el honor de informar a S.S. el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, que el señor Cónsul General de Dinamarca residente en Caracas queda encargado de suplirlos en su ausencia, en la protección de las personas bienes de sus nacionales y le suplican se digne informarlo a su gobierno. Aprovechan los infrascritos esta ocasión para renovar a S.S. el Ministro de Relaciones Exteriores, las protestas de su consideración.

Ric. Bingham. Leonc. Levraud

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

Nota del Jefe de Operación de la Provincia de Caracas en 1858

Jefatura de Operaciones de la Provincia.

La Guaira, agosto 12 de 1858.

Señor Secretario de Estado y de los D. D. de Guerra y Marina.

Valencia

Incluyo a U. para conocimiento del Supremo Gobierno, copia de una nota que recibió hoy como a las 3 de la tarde, de los señores Comandantes de las fuerzas navales de Francia e Inglaterra en este puerto, notificándome el principio de las represalias, desde que dicha nota se pusiera en mis manos. Así ha sucedido en todo, y aunque las contesté lo que expresa la 2ª copia, sólo se me ha respondido de palabra que: toda conversación es inútil, que el gobierno inglés es muy manso mientras no se rompan las hostilidades, pero que una vez rotas es imposible calcular a dónde alcanzarán. Que no hay nada que hablar, que obre el Gobierno

de Venezuela poniendo en libertad a los asilados y que entonces se entenderán. El señor doctor Luciano Arocha fue la persona que comisioné para ir a bordo de los buques.

De U. atto. SS.

Carlos Soubllette

Ultimátum en la cuestión franco-inglesa con Venezuela en 1858

Los infrascritos, capitán del *Tartán*, buque de S. M. B., comandante de la fuerza naval en la rada de La Guaira y el capitán del *Duconédie*, buque de S. M. F. comandante de la fuerza naval francesa, tienen el honor de dirigirse a S. E. el general Soubllette, por ser la primera autoridad de Venezuela en el círculo de una correspondencia inmediata e informarle: que ellos se han hecho un deber de sostener la reclamaciones intentadas por los Encargados de Negocios de la Gran Bretaña y Francia en nombre de sus Gobiernos, por medio de represalias contra los buques venezolanos y que las hostilidades principiarán al entregar esta carta.

Los infrascritos, deseosos de evitar la destrucción de propiedades particulares, tanto como el derramamiento de sangre entre los pacíficos habitantes de La Guaira, no atacarán a la ciudad, a menos que se resista a la captura de los buques en el puerto, en cuyo caso se romperá inmediatamente el fuego contra los fuertes y baterías.

Los infrascritos aprovechan esta oportunidad de asegurar a S.E. el general Soubllette, su más distinguida consideración.

Contestación al ultimátum anterior

El infrascrito, Jefe de Operaciones de la Provincia de Caracas, ha tenido el honor de recibir la nota que S. S. E. E. don Henrique H. Dunlop y don Augusto Duvoisier, Comandante de las Fuerzas Navales S. S. M.M. la Reina de Inglaterra y el Emperador de los franceses, han tenido la atención de dirigirle hoy, y partici-

pando del deseo que V. V. E. E. manifiestan de evitar perjuicios a los intereses privados y derramar la sangre de los habitantes de La Guaira, invita a S. S. a tener una conferencia previa a toda hostilidad, a bordo o en tierra, ahora o cuando convenga a S. S. Con la más sincera V. — *C. Soublotte*.

Convenio de Venezuela con los Representantes de Francia e Inglaterra en 1858

Gaceta Oficial N^o 1.274, de 4 de septiembre de 1858

Los infrascritos, doctor Mauricio Berrizbeitia, Ministro de Estado de la República de Venezuela, y actualmente Secretario General del Jefe del Estado en Campaña, y el señor general Carlos Soublotte, Jefe de Operaciones de la Provincia de Caracas, plenipotenciarios especiales nombrados por S. E. el Jefe de Estado en campaña y el señor Federico Dovaton Orme, Plenipotenciario especial nombrado a este efecto por el señor Contralmirante Conde de Gueydon, Comandante en Jefe de la estación naval francesa de las Antillas y del Golfo de Méjico y actualmente de las fuerzas navales anglo-francesas presentes en La Guaira.

Igualmente deseosos de poner término a las desagradables divergencias que hoy existen entre las tres naciones y de restablecer las buenas relaciones que han conservado siempre sí, después de haberse comunicado sus plenos poderes, reconocidos en buena y debida forma, han convenido en lo que sigue:

Primero: En lo que concierne al general José Tadeo Monagas, se cumplirá la promesa relativa a él, de veintiséis de marzo.

Segundo: En lo que concierne al señor Gutiérrez será restituido a la Legación de Francia y de Inglaterra, y puesto a disposición del Gobierno de Venezuela al punto que lo reclame, a menos que antes de llevar a efecto esta solicitud sea indultado por el P. E. o por el Jefe del Estado en campaña, haciendo uso de las facultades extraordinarias que le han sido conferidas.

Tercero: En lo que concierne al señor Giuseppe: si los cargos que existen contra el señor Giuseppe no permitiesen ponerle en libertad, seguirá su juicio por los tribunales competentes en el menor término posible.

Cuarto: En lo que concierne a las indemnizaciones reclamadas en favor del correo de la Legación Británica y de la familia del francés asesinado en el mes de abril último, estas cuestiones serán tratadas amigablemente por las legaciones respectivas.

Quinto: Desde el momento en que se firme la presente convención, por ese solo hecho, quedarán restablecidas la amistad y buena inteligencia entre las tres naciones; toda hostilidad cesará, los buques apresados serán devueltos; los Representantes de Francia e Inglaterra continúan en sus funciones cerca del Gobierno de Venezuela y para evitar toda interpretación que pueda herir la dignidad de la República, las fuerzas navales partirán de sus puertos.

La presente convención será ratificada lo más pronto que sea posible, por S. E. el Jefe de Estado en campaña y por el señor Conde de Gueydón Comandante en Jefe de las Fuerzas Navales Anglo-Francesas, actualmente en La Guaira.

Hecho en La Guaira a veintisiete del mes de agosto del año de mil ochocientos cincuenta y ocho. — *M. Berrizbeitia. Carlos Soublette. Federick Orme.*

Ratificado, La Guaira, agosto 28 de 1858. El Jefe del Estado en campaña, *Julián Castro.*

Ratificado, La Guaira, agosto 28 de 1858. El Almirante, Comandante en Jefe de la Estación de las Antillas y del Golfo de Méjico. *Conde de Gueydón.*

La Convención Nacional, en sesión de hoy, aprobó la conclusión del informe del señor José E. Gallegos, que declara: que el convenio del 28 del mes próximo pasado, aprobada por el general Castro y el conde de Gueydón no necesita la aprobación de la Convención. Valencia, septiembre 2 de 1858.

El Secretario,

R. Ramírez

DECRETO DEL GENERAL JULIAN CASTRO, SOBRE
EXPULSION DEL GENERAL JOSE TADEO MONAGAS
EN 1858

(Gaceta Oficial N° 1.274, de 4 de septiembre de 1858)

JULIAN CASTRO

General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela y Jefe Provisional del Estado en campaña

Considerando:

Que, habiéndose separado de los Puertos de la República, las fuerzas navales de Francia e Inglaterra, ha cesado la causa que hasta ahora había impedido el cumplimiento de la promesa que en 26 de marzo hizo al general José Tadeo Monagas,

Decreto:

Artículo 1°—Se pondrá fuera del país al general José Tadeo Monagas y su extrañamiento durará hasta que la Convención o los Congresos Constitucionales tenga a bien resolver otra cosa.

Artículo 2°—El presente decreto no se opone en manera alguna a la responsabilidad pecuniaria que pueda afectarle por los hechos que ha cometido durante su Administración.

Artículo 3°—Comuníquese para su conocimiento a S. E. el Presidente del Consejo de Estado, Encargado del Poder Ejecutivo.

Dado en Caracas, a 30 de agosto de 1858.

(Firmado) *J. Castro*

Por S. E. (Firmado) *M. Berrizbeitia*.

DECRETO EXTRAÑANDO AL Sr. JACINTO GUTIERREZ
EN 1858

Gaceta Oficial N° 1.274 de 11 de septiembre de 1858

JULIAN CASTRO

General en Jefe del Ejército Libertador y Jefe del Estado
en Campaña

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto de 18 del corriente, de S. E. el Presidente del Consejo de Estado, Encargado del Poder Ejecutivo.

Considerando:

Que habiendo cesado completamente las hostilidades de las fuerzas navales de Francia e Inglaterra y restablecida la paz y buena inteligencia, con aquellas Naciones, es esta la oportunidad de tomar en consideración la solicitud que han manifestado en favor del señor Jacinto Gutiérrez.

Decreto:

Artículo 1°—Se indulta al señor Jacinto Gutiérrez, pero debiendo quedar extrañado del territorio de la República, hasta que la Convención Nacional o los Congresos Constitucionales tengan a bien resolver otra cosa.

Artículo 2°—El presente decreto en nada se opone a la responsabilidad pecuniaria que pueda afectarle por los hechos cometidos como Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores durante la dominación del general José Tadeo Monagas.

Artículo 3°—Particípese para su conocimiento, a S. E. el Presidente del Consejo de Estado, Encargado del Poder Ejecutivo.

Dado en Caracas a 20 de agosto de 1858.

(Firmado) *J. Castro*

(Firmado) por S. E., *M. Berrizbeitia*.

DECRETO EXTRAÑANDO AL DOCTOR JOSE TADEO
MONAGAS DEL PAIS EN 1858

(Gaceta Oficial N° 1.274, de 4 de septiembre de 1858)

JULIAN CASTRO

General en Jefe del Ejército Libertador y Jefe del Estado
en Campaña

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto expedido el 18 del mes corriente, por S. E. el Presidente del Consejo del Estado, Encargado del Poder Ejecutivo.

Decreto:

Artículo 1°—Se indulta al señor doctor José Tadeo Monagas, quien deberá salir inmediatamente del territorio venezolano y permanecer fuera de él hasta que la Convención Nacional o los Congresos Constitucionales tengan a bien resolver otra cosa.

Artículo 2°—Póngase el presente decreto en conocimiento de S. E. el Presidente del Consejo de Estado, Encargado del Poder Ejecutivo.

Dado en Caracas, a 30 de agosto de 1858.

(Firmado) *J. Castro*

Por S. E., el Secretario General (Firmado)

M. Berrizbeitia

*Proclama del general José Antonio Linares, Jefe del Ejército
Federal del Portuguesa en 1859*

JOSE ANTONIO LINARES

..De los Federales de Nueva Granada y Venezuela y General..
del Ejército Federal del Portuguesa en 1859

Soldados: Nacido en el territorio de los libres granadinos y formado en las doctrinas republicanas de sus ilustrados hijos,

debía a ejemplo de ellos ofrecerme a la libertad. Así, y teniendo presente que venezolanos y granadinos derramaron su sangre juntos en los campos de batalla por la Independencia, conducidos por el Genio del gran Bolívar, os llamé a las armas el 19 de julio del año pasado de 1858 para rescatar los derechos de Venezuela de la mas detestable tiranía. Valerosos como hijos del padre de Colombia, me jurásteis por Dios y la Federación, en los espesos y silenciosos bosques de Guanarito, ser libres o morir; y viva en mi memoria la acción heroica de mi compatriota el imponderable Ricaurte, os contesté como él al volar en nubes de pólvora en San Mateo: “Perezca yo, pero sálvese la Patria”.

Soldados: desde entonces, sin más vestido que la corteza de los árboles, sin más armas que las púas de Guásduas, sin más embarcaciones que el nado y sin más alimentos que las plantas de los bosques, habéis luchado con la naturaleza y hollado bajo vuestras plantas el pecho vil de la soldadesca dictatorial. La historia registrará vuestras hazañas con las de Vigerima y Boyacá, y pronto entraréis en el templo de la Fama orlada la frente con laureles arrancados de los Andes, acompañados de vuestras hijas que en señal de derechos adquiridos, derramarán a vuestros pasos flores del bosque que presencié vuestro solemnes juramentos.

Soldados: El Libertador de Colombia, el gran Bolívar, comprendiendo que la insubordinación y crímenes del tirano José A. Páez habían de traer la destrucción de la colosal obra de Colombia, la muerte en patíbulos y destierros de tantos campeones de la Libertad, pretendió justiciarlo; no lo hizo y Colombia no fue; su Padre y fundador de cinco Naciones murió; y hasta hoy habíamos quedado sometidos a la oligarquía de los godos y al despotismo de tiranos y usurpadores; no olvidéis las lecciones de la historia para poner a cubierto de ataque de los enemigos de la libertad y la Federación, y desde ahora justifico mi conducta política y militar ante el ciudadano General Jefe de Operaciones, de los Estados de Coro y Occidente para honra del Ejército y bien de vosotros.

¡Viva la Federación! ¡Viva el Ejército Federal!

Dada en Barinas a 26 de junio de 1859.

José Antonio Linares

El Concejo Municipal del Cantón Barinas

Considerando:

Que el ciudadano general Ezequiel Zamora con acierto y arrojo asombroso, ha atravesado la República, venciendo en todas partes a los enemigos de la Federación, para venir en apoyo de la liberal provincia de Barinas, hasta darle en toda su plenitud el bien precioso de la libertad, y elevándola al rango de Estado independiente del Gobierno central, por lo que se ha hecho digno de la gratitud del pueblo; y siendo el Concejo Municipal su órgano inmediato:

Decreta:

Artículo 1º—El Concejo Municipal distingue al ciudadano general Ezequiel Zamora con el nombre de Valiente, cuyo título le dará en todos sus actos al tratarse del mencionado ciudadano.

Artículo 2º—Este decreto será presentado por una comisión de dos miembros que nombrará el Concejo. — Dado en Barinas a 14 de junio de 1859. — El Presidente, *Rafael A. Rincones*. El Secretario, *Daniel Angulo*.

Ciudadano general:

La resolución del Concejo que acabamos de presentaros, no es vano título para lisonjear vuestro corazón, no es un acto de adulación tributado a vuestra celebridad, sino el arranque del entusiasmo, la voz del patriotismo, y la muestra de gratitud que os consagra el pueblo de Barinas, por vuestros importantes servicios y por las innumerables pruebas de valor y constancia que le habéis dado. Si los campos de El Palito, San Felipe, Araure y San Lorenzo, no son un testimonio espléndido de la verdad que contiene ese documento, allí está la memorable victoria obtenida últimamente contra los enemigos de la Federación, en los sitios de La Bellaca y El Hoyo, en que no sabemos que admirar más, si el arrojo del guerrero o la inspiración del genio.

Ciudadano general, los pueblos olvidan cuando llegan a convenirse que no han servido sino para realizar sueños de gloria y

ambición, y despedaza sus ídolos, como a los Páez y Monagas. Vos no sois perseguido por esa cólera popular, porque habéis sabido que la más noble y grande conquista del corazón humano, es la de la libertad de los pueblos y el afianzamiento de sus derechos, y por eso es que, siempre se os ha visto lidiando contra los opresores de nuestra patria por conseguir tan preciosos dones.

Daniel Angulo

(Documentos tomados de los Boletines de Barinas números 27 y 28).

Lista de los Jefes, Oficiales y ciudadanos que proclamaron la Federación en Coro el 20 de febrero de 1859

Coronel TIRSO SALAVERRIA

Comandantes:

Jesús María Hernández, Mariano Jara, Nicolás Quero, Juan José Navarrete, Manuel Dedrea (dominicano).

Oficiales y ciudadanos:

Adolfo López Chaves, Manuel Valles, José Tomás Pereira S., Serafín Rincones, Miguel Gil, Anselmo González, Leogivildo Hernández, Catalino Aceituno, José María Freytes, José Rivero, Apolonio Moreno, Emilio Navarro Miquilena, José de la Merced Miquilena, Rafael Miquilena, Vicente Miquilena, Manuel Miquilena, Joaquín Miquilena, Ramón Miquilena, Clodomiro Saiz, Víctor Saiz, Juan García, Pedro García, Carlos García, José de Jesús Osorio, Pedro Torres, José Torres, Eladio Torres, Nicolás Arévalo, Francisco Arévalo, Luis Matié, Simón Yari, Juan de la Cruz Quero, Periando Crispín, Benito Molina, Esteban Primera, Basilio Acosta, Juan Acosta, Carlos María Acosta, Manuel Acosta, Félix Pineda, Filindo Castro, Enrique Medina, Lucas Villalobos, Sandalio Rosillo, Fernando Rojas, Gregorio Ruijano, Manuel Rodríguez, José de los Reyes Pachano, Juan José Colina, Antonio Colina, José Tomás Díaz, Bernardino Infante, N. Elías, Juan Larruz,

Miguel Sánchez, Cleto Gallardo, José Melitón Toledo, José Raga, José de la Cruz Chirinos París, Timoleón Bonalde, Francisco Bonalde, Pedro Antequera, Simón Ramones, Francisco Márquez, Antonio Chaves, Rafael Sequera, Juan Cumanacoa, José María Meregildo, N. Dizalzabal, N. Santamarta.

Ciudadanos dominicanos:

Alejandro N., Nicolás Ponserrate, Manuelito Debrea (sobrino del comandante dominicano del mismo nombre).

PROCLAMA DEL CORONEL TIRSO SALAVERRIA
EL 21 DE FEBRERO DE 1858

Jefe Provisional de esta plaza y de las tropas federalistas
de la Provincia

Corianos! Compatriotas!

La revolución de marzo ha sido inicua y falseada. Atraídos por los encantos de su programa fascinador, concurrieron a consumirla todos los venezolanos; y su triunfo no ha producido otros gajes que el entronizamiento de una minoría siempre retrógada, siempre impotente en su caída, siempre ávida de satisfacer innobles venganzas. Aceptáronla de buena fe los mismos que, fieles a sus compromisos, sostuvieron el poder recientemente derrumbado; y con criminal violación de las protestas de echar al olvido lo pasado, se les persigue sin causa, y sin fórmula de juicio se les condena a una proscripción indefinida; sin que haya bastado a dar treguas a este abuso la voz de la Nación que de todos los ángulos se alza reclamando la amnistía. Proclaman la libertad en las elecciones; y nunca las elecciones se han verificado más a expensas de la Libertad del Pueblo. Invócase como el garante más seguro de la soberanía popular, el voto universal en las mismas elecciones; y lo que hemos visto ha sido el escarnio del voto universal otorgando ese derecho a la fuerza armada sometida a la voluntad de Jefes establecidos ad-hoc, para llenar los designios proditorios de un club dominador.

Bajo esa tutela depresiva tuvieron lugar las elecciones para la Convención Nacional. Y ¿cuál había de ser el resultado? Otra vez la

centralización del poder contra el querer de los pueblos paladinamente manifestado: otra vez el dejar sometida la suerte del país a la voluntad de un hombre y su partido: otra vez el abrir anchuroso campo para perpetuarse en el poder público, uno con algunos, con ultraje de los principios preconizados en esta misma Carta central.

Por fin los abusos consecuentes a tan funesto orden de cosas: por fin las escandalosas infidencias del Jefe Provisional del Estado, tantas veces falaz y perjuro cuantas bajo la religión del juramento ha protestado desprendimiento, abnegación y patriotismo: por fin las injusticias y arbitrariedades de sus agentes en las provincias, siempre garantizados con la impunidad, han rebosado la copa de nuestra indignación y roto los diques del sufrimiento para realizar un pensamiento ídolo de nuestro corazón, y que la prudencia nos había obligado hasta ahora a mantener en el terreno de la opinión. Este pensamiento mágico, regenerador: ese símbolo de fe política de todos los venezolanos: ese refugio salvador, único que el Cielo nos depara en la desecha tormenta que las pasiones azuzadas por los desmanes de un poder arbitrario han descargado sobre nosotros, es la reorganización de Venezuela en la República eminentemente Federal.

Compatriotas!

Mi corazón abunda en sentimientos de júbilo que mi débil voz puede apenas explicar. Sin derramarse ni una sola gota de sangre, sin vejámenes ni tropelías de ningún género, sin que nadie pueda lamentar una injuria que de palabra o de derecho le arrogáseis; sin más armas que vuestro valor y desnudo y sin más esfuerzos que los de vuestras voces, me acompañásteis anoche en la grave empresa de desarmar la fuerza y apoderarnos de las armas con que un esbirro, remedo de Gobernador del general Castro, nos oprimiera, y con que se prometía realizar el designio de su amo, de perpetuarse en el dominio del país, a despecho de la voluntad general. Hazaña memorable la vuestra, compatriotas! Arranque de singular patriotismo y valentía! Rasgo espléndido de moderación, de orden y moralidad en medio del tumulto de una ciudad conmovida y en los momentos en que se hallaban a vuestra discreción la vida y la libertad de vuestros propios opresores!!!

Compatriotas!

Por el concurso unánime de vuestras voluntades me elegisteis Jefe provisional para la empresa de la santa causa de la Federación en esta provincia: y héme aquí a la cabeza de este honroso movimiento, resuelto con toda la abnegación del patriotismo, con toda la energía y ardor de una alma libre, con todo el noble orgullo de un militar ciudadano idólatra de su Patria, dispuesto a arrostrar alegre y sereno a vuestro lado los azares de la campaña que hoy se abre a nuestros esfuerzos. ¡Feliz, yo, camaradas, si como lo espero de la Divina Providencia, triunfáramos de nuestros dominadores! Feliz yo siquiera exhale a vuestro lado mi último suspiro en nombre de la Libertad y la Federación de mi Patria.

¡Corianos!

No temáis. La Federación es el Gobierno de todos. La Federación es el Gobierno de los libres, y Venezuela obtendrá el lauro de la Federación. No hay un solo venezolano, con excepción del reducido club que hasta hoy nos ha dominado, cuyo corazón no lata de entusiasmo al impulso de esa voz mágica y arrobadora. La República entera está conmovida. Las localidades más importantes han dado simultáneamente el golpe que nosotros, y las demás se aprestan aceleradamente a secundarnos. La opinión nos favorece, la gente de armas nos sobra, y cuantos elementos pudiéramos necesitar están a nuestra disposición.

¡Corianos todos!

No desconfiéis de nuestras protestas: no son las de aquel que infiel al Gobierno que servía, ha sido más y más infiel a la Nación que en mala hora le confiara sus destinos. Nuestro programa exclusivo es la Federación de Venezuela: el medio de realizarlo es la Unión de todos los venezolanos; y en consecuencia las distintas y odiosas denominaciones de bandos políticos serán para siempre relegadas al olvido.

¡Viva el movimiento federalista de Coro!

¡Viva la Federación de todas las Provincias de la República!!!

¡Viva el general Juan C. Falcón, primer Jefe del Movimiento Federalista Nacional!!!

Dado en el Cuartel General de Coro, a 21 de febrero de 1859.

Tirso Salaverria

Boletín Oficial del Estado Coro

Año 1º. — Coro, febrero 26 de 1859. — N° 1.

En la ciudad de Coro, a los veinticinco días del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los vecinos en la plaza pública, invitados por SS^{as} el Gobernador de la provincia con el objeto de legitimar la Resolución que estalló en toda la provincia la noche del veinte de este mes, proclamando la Federación absoluta de las Provincias; después de leída por el Secretario de Gobierno la proclama de invitación, y después de una breve alocución del señor Gobernador, en la cual manifestó la necesidad de constituirse la Provincia en Estado Federal siguiendo los principios de la grandiosa Revolución, propuso: “Que se nombren tres personas que ejerzan provisionalmente el Poder Ejecutivo del Estado con las facultades necesarias para la defensa y conservación del Estado, mientras se organiza la Administración general según la voluntad del pueblo”; fue acogida con entusiasmo y se procedió acto continuo a elegir los miembros que deben constituir el Gobierno provisorio. Obtuvieron la mayoría absoluta de votos los señores José Toledo, Nicolás Zaldarriaga y Pedro Torres.

A proposición acogida del señor Vicente Miquilena, se procedió al nombramiento de los suplentes y resultaron del mismo modo, los señores Francisco Santana, José M^a Sánchez Granadillo y José T. Pereira (padre).

Terminado así el acto, el pueblo victoreó la Federación al Gobierno provisorio y al General Jefe de Operaciones del Ejército Federal de Occidente, Ezequiel Zamora.

Se disolvió la reunión firmando el señor Gobernador de la Provincia y el Secretario de Gobierno.

El Gobernador. — *Nicolás Zaldarriaga*. Por S^{sa}., el Secretario, *Víctor Hansen*.

En la ciudad de Coro, a veinticinco de febrero de 1859, reunidos en la sala de la extinguida Gobernación de la provincia, nosotros los que suscribimos, elegidos popularmente miembros del Gobierno provisional del Estado de Coro, uno de los que componen la Federación venezolana, declaramos que desde este día entramos en el ejercicio pleno de nuestras funciones. Y en uso de la autorización recibida para organizar discrecionalmente la economía de nuestras atribuciones, designamos para Presidente del Gobierno a Nicolás Zaldarriaga. Para Secretario de la Gobernación del Estado a José Toledo. Y para Secretario de Hacienda y Administración general a Pedro Torres.

En conclusión declaramos solemnemente instalado el Gobierno provisional del Estado independiente de Coro, y juramos a Dios y al pueblo nuestro comitente desempeñar fiel y concienzudamente los deberes que hemos aceptado. — *José Toledo. Nicolás Zaldarriaga. Pedro Torres*.

EL GOBIERNO PROVISIONAL DEL ESTADO DE CORO

Decreta:

Unico. — Se declaran vigentes en el territorio del Estado todas las disposiciones constitucionales y legales que lo estaban el día veinte del corriente mes, en tanto no se opongan a los principios y propósitos proclamados por la Revolución. Comuníquese a quienes corresponda. Dado en Coro, a 25 de febrero de 1859. — Año 1º de la Federación. — *Nicolás Zaldarriaga. José Toledo. Pedro Torres*.

en ejercicio de las funciones generales de la

FEDERACION VENEZOLANA

Decreta:

1º—El Pabellón Nacional es el de la extinguida República de Venezuela, con la adición de siete estrellas azules en la faja amari-

lla, para simbolizar con su número las siete provincias que constituyeron la Federación Venezolana del año undécimo.

2º—El Ejército y la Armada usarán de este Pabellón hasta que la Asamblea General de los Estados decrete lo que creyere conveniente.

Dado en Coro, a 25 de febrero de 1859. — Año 1º de la Federación. — *Nicolás Zaldarriaga. José Toledo. Pedro Torres.*

EL GOBIERNO PROVISIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE DE CORO,

A LA NACION

Venezolanos!

Las inspiraciones del 5 de marzo, que en diez días cambiaron la situación política de nuestra patria, no fueron sino promesas falaces: tras ellas se emboscaron, con perfidia inaudita y vergonzosa alevosía, la ambición, la dictadura y todas las pasiones feroces que en tan corto espacio han convertido a Venezuela en un teatro de desolación.

Mazmorras, grillos y cadenas, astutas y cruelísimas persecuciones, violencias inauditas, bárbaras expulsiones, la más cruel de las dictaduras, han sido frutos de aquel movimiento que se anunció a los pueblos como el iris de la paz y de la libertad.

¿Y qué ha hecho la Convención, fruto abortivo de unas elecciones amañadas, obra artística y afrentosa de la mano del poder? Traer a discusión derechos que tienen cincuenta años de promulgados, escatimarlos, negar a las provincias la administración plena de sus propios intereses y conservar a la autocracia sus innumerables agentes en la fábrica de la opresión. Nombró el Dictador sus gobernadores, que nombraron sus Concejos Municipales, y con las artes inmundas de las peores épocas de la República se hicieron

unas elecciones. Ahora son esos Concejos los que eligen los nuevos Gobernadores, para con las mismas artes imponer otra elección fermentada a la gran mayoría de la Nación.

Es que quieren un imposible: dominar la mayoría con fórmulas aparentes de libertad. El déficit que les resultase lo suplirían, como siempre, las cárceles y los esbirros, las violencias y la fuerza brutal. ¿Y es esta la suerte que merece Venezuela por su medio siglo de sacrificios en aras de la libertad? No; abajo la tiranía, atrás todas las supercherías de la ambición. Vamos a la República genuina; a la Federación.

Constituida la provincia de Coro en Estado Independiente y asumiendo como una de las actuales unidades políticas de Venezuela el ejercicio de su soberanía, protesta solemnemente:

1º—Defender con todos sus recursos y con su sangre esa independencia administrativa; y

2º—Respetar y conservar la integridad y la unidad de la Nación en forma federal.

Al efecto, y mientras que las elecciones constituyan los poderes públicos conforme a las reglas genuinas del sistema republicano, el Gobierno Provisional del Estado de Coro asume el ejercicio de todas las atribuciones del Poder Ejecutivo en cuanto concierna a los intereses del Estado, con sólo la excepción de las atribuciones del Gobierno General de la República, que provisionalmente se fijan de la manera siguiente:

1º—Las Relaciones Exteriores de la Federación Venezolana.

2º—El Ejército y la Armada de la República, que una vez constituida no podrán emplearse sino en la guerra exterior.

3º—El Crédito Público, exterior e interior.

4º—Las Aduanas, mientras existan, y cualesquiera otras contribuciones que conservare o decretare.

5º—El peso y la ley de la amonedación.

6º—El pabellón y el escudo de armas de la República.

7º—El servicio de correos, cuyos empleados nombrará en el territorio del Estado su propio Gobierno; y

8º—Lo concerniente al patronato eclesiástico, mientras exista, en lo que exceda de los límites de un Estado.

Constituidos que sean los Gobiernos de los veinte Estados que forman las actuales veinte provincias de la República, se procederá a la elección de una Asamblea General que dicte la Constitución Federal de ella; y a cada Estado toca decretar posteriormente la suya en armonía con el pacto nacional.

El Gobierno General de la Federación Venezolana estará a cargo de cinco ciudadanos elegidos por los Gobiernos Provisionales de los Estados; y mientras esto se verifica, no pudiendo la República quedar sin representación exterior, el Gobierno del Estado asume por ahora el ejercicio de las atribuciones mencionadas del Gobierno General; y declara, que los principios que profesa y que en él rigen, son los que constan del siguiente

Programa:

Abolición de la pena de muerte.

Libertad absoluta de prensa.

Libertad de tránsito, de asociación, de representación y de industria.

Prohibición perpetua de la esclavitud.

Inviolabilidad del domicilio, exceptuando los casos de delitos comunes judicialmente comprobados.

Inviolabilidad de la correspondencia y de los escritos privados.

Libertad de cultos conservando la soberana tuición que sea indispensable para garantizar esa misma libertad.

Inmunidad de la discusión oral de todas especies.

Inviolabilidad de la propiedad.

Derecho de residencia a voluntad del ciudadano.

Independencia absoluta del Poder Electoral, que ni antes de su ejercicio, ni durante su ejercicio, ni después de él, dependa de ninguno de los funcionarios de los demás ramos de la Administración.

Elección universal, directa y secreta, de Presidente de la República, de Vicepresidente, de todos los legisladores, de todos los magistrados del orden político y civil y de todos los Jueces.

Creación de la milicia nacional armada.

Administración de Justicia gratuita, en lo secular.

Abolición de la prisión por deuda, como apremio.

Derecho de los venezolanos a la asistencia pública en los casos de invalidez o escasez general.

Libertad civil y política individual; consistente: 1º—En la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley; y 2º—En la facultad de hacer sin obstáculo, licencia o venia, todo lo que la ley no haya expresamente calificado de falta o delito.

Seguridad individual: prohibición del arresto o prisión del hombre sino por causa criminal, precedida la evidencia de la comisión de un delito, y los indicios vehementes de la culpabilidad.

La aplicación, en fin a nuestra patria, de todas las demás instituciones felizmente descubiertas por la humanidad, y que la infancia del Estado social, o la ignorancia de nuestros conductores, o la depravación o el criminal abandono han hecho imposibles hasta ahora.

CONCIUDADANOS!

Estas son, en compendio, las razones y los proyectos de la Revolución que nos ha puesto al frente de la Administración del

Estado Coro. Hemos jurado a Dios y a la faz del pueblo llenar concienzudamente nuestros deberes, y los llenaremos. "Sólo el pueblo conoce su bien y es dueño de su suerte. El ha hablado y nosotros obedecido. Suya será la gloria, y de nosotros la satisfacción patriótica de someternos a sus mandatos". Coro, febrero 25 de 1859. — Año 1º de la Federación. — *Nicolás Zaldarriaga. José Toledo. Pedro Torres.*

Alocución de los generales Ezequiel Zamora y José del Rosario González en Coro, el 20 de febrero de 1859

Corianos!

Habéis levantado el pabellón de la libertad, de entre ese polvo de pasiones inmundas, del abismo de la ignominia: grande es vuestra gloria. La gratitud de la Nación será, no lo dudéis, inmensa, como su cooperación, como la unidad de su querer, como la explosión de su valor para sacudir todo género de servidumbre.

Venezolanos: salud! y para siempre Libertad!

Ni ahora, ni nunca, la vergüenza de las cadenas.

Venezolanos! Federación!

La Federación encierra en el seno de su poder el remedio de todos los males de la Patria. No. No es que los remedia, es que los hará imposibles.

Con Federación atenderá cada Estado a todas sus necesidades y utilizará todos sus recursos, mientras que juntos constituirán por el vínculo del Gobierno General el gran bien, el bien fecundo y glorioso de la unidad nacional. El orden público dejará de ser un pretexto de tiranía, porque será la primera de las atribuciones de cada Gobierno particular. Tendrán los pueblos magistrados de su exclusiva elección.

Volveremos la espalda, ya para siempre, a las tiranías, a las dictaduras, a todos los disfraces de la detestable autocracia.

Coro es ya un Estado. Mientras que se verifican las elecciones conforme a las mejores doctrinas. Coro tiene ya un Gobierno propio, y asumiendo el Estado su soberanía constituye una de las grandes unidades políticas de la Federación Venezolana.

Otras provincias han lanzado ya el grito de libertad; todas se disputarán ese honor; cada una hará el mismo uso de la soberanía, y pronto, muy pronto, constituirán el Gobierno General.

Entretanto la conciencia de nuestros derechos, y nuestro valor, harán simultáneo, decisivo y omnipotente, el movimiento de los pueblos de Venezuela por la última y la más gloriosa de sus conquistas: el sistema Federal.

Queremos ahorrar la sangre de nuestros hermanos, queremos la tranquilidad de las familias y la paz y la libertad imperando en la República. Levántese ella como un solo hombre, lance el grito de la voluntad y sus mismos opresores inclinarán la frente respetuosa ante el Soberano, ante el Pueblo de Venezuela.

¡Y desgraciados de los que los hicieren!

Dado en Coro, a 25 de febrero de 1859. Año 1º de la Federación.
Ezequiel Zamora. José R. González.

Decreto del Gobierno Federal de Coro, ascendiendo a Generales de División y de Brigada respectivamente a Ezequiel Zamora y José del Rosario González

El Gobierno Provisional del Estado Coro, en ejercicio de las funciones generales de que está investido, y

Considerando:

Que la espontaneidad y prontitud con que el general Ezequiel Zamora y el coronel José del Rosario González han venido del ostracismo a ponerse a la cabeza de los valientes que derrocaron, en la jornada

del 20 de este mes, el centralismo que pesaba sobre el libre pueblo coriano, es una prueba más añadida a las tantas que tienen dadas de su decisión por los principios de la verdadera República.

Considerando:

Que tan patriótica conducta les hace acreedores a la gratitud nacional, y a la confianza del Pueblo y del Gobierno del Estado.

Decreta:

1º—El general Ezequiel Zamora y el coronel José del Rosario González son beneméritos de la Patria.

2º—El Gobierno les acuerda el ascenso de General de División al primero y de General de Brigada al segundo.

3º—Quedan nombrados primero y segundo Jefes del Ejército del Estado y del de todo el occidente con aquiescencia de los Estados que concurran con sus contingentes a la formación del Ejército de su mando.

4º—El Gobierno declara que está satisfecho y aprueba todos los actos que uno y otro Jefe han ejecutado desde su llegada al territorio; y les autoriza plenamente para dictar todas las medidas que sean necesarias para la defensa de los principios proclamados; entre ellos la de conceder ascensos militares hasta el grado de primer comandante inclusive.

Comuníquese oficialmente, circúlese y publíquese. — Dado en Coro, a 25 de febrero de 1859. — Año 1º de la Federación. — *Nicolás Zaldarriaga. José Toledo. Pedro Torres.*

DECRETO SOBRE GARANTIAS CIUDADANAS

El Gobierno Provisional del Estado Coro,

Considerando:

Que la falta de fe en el cumplimiento del programa de la revolución de marzo es lo que ha traído a la República al estado irregular

que ha dado ocasión y motivo para el desconocimiento del Gobierno decretado en Venezuela.

Considerando:

Que la nueva revolución que ha dado la independencia administrativa a este territorio, proclama como dogmas constitutivos de la asociación política las libertades naturales del hombre.

Considerando:

Que sin destrozar el mismo sus títulos no podría el Gobierno del Estado ejercer actos que estén en contradicción con los principios proclamados:

Decreta:

1º—El Estado de Coro no reconoce por enemigos suyos sino a los que atenten de hecho contra su independencia.

2º—A nadie inquieta por sus opiniones políticas ni por sus actos anteriores; adictos o contrarios a la Revolución, todos gozan de igual inmunidad mientras no conspiren contra el orden de cosas establecido.

3º—En consecuencia nadie permanecerá en prisión por los sucesos políticos que han tenido lugar hasta hoy. Publíquese y comuníquese a quienes corresponda, requiriendo el más estricto cumplimiento.

Dado en Coro, a 25 de febrero de 1859. — Año 1º de la Federación. — *Nicolás Zalzarriaga. José Toledo. Pedro Torres.*

DECRETO DEL GOBIERNO PROVISIONAL DEL ESTADO CORO SOBRE TRATAMIENTO OFICIAL

El Gobierno Provisional del Estado Coro,

Considerando:

Que los tratamientos concedidos hasta hoy a los ciudadanos en su carácter público, están en contradicción con la índole del

Gobierno Republicano, no siendo los empleados en este sistema, cualquiera que sea su categoría y funciones, sino servidores del pueblo que les discierne el poder y su confianza.

Decreta:

1º—Quedan abolidos en el Estado Coro todos los tratamientos dados hasta el día a los empleados públicos.

2º—En lo sucesivo se antepondrá el dictado de “Ciudadano” únicamente, al título del empleo o grado que indique el carácter público, y el tratamiento será de “Usted” indistintamente.

3º—Públiques y circúlese. — Dado en Coro, a 26 de febrero de 1859. — Año 1º de la Federación. — *Zaldarriaga. Toledo. Torres.*

*Resolución del Gobierno de Coro sobre nombramiento
de Gobierno Nacional*

Secretaría de Hacienda y Administración General. — Coro, febrero 26 de 1859. — Año 1º de la Federación. — Circular a los Gobiernos Provisorios de los Estados.

Señor

El boletín que tengo la honra de dirigiros os impondrá de la instalación del Gobierno Provisional del Estado Coro y de sus actos más trascendentales, hasta la fecha: al hacerlo tengo orden del Gobierno para informaros que ha designado por su parte para la composición del Gobierno provisorio general, con arreglo a su programa, a los ciudadanos siguientes:

General Juan C. Falcón. Antonio Leocadio Guzmán. Doctor José Manuel García. José Gabriel Ochoa. Napoleón Sebastián Arteaga.

El Gobierno del Estado Coro os invita fraternalmente a uniformar esta elección para obviar el establecimiento del Gobierno general;

y a la vez ofrece reconocer como tal, el que compongan los cinco ciudadanos que reúnan la relativa de los votos de los Gobiernos particulares de los Estados.

Me felicito por el honor que me ha tocado de ser el que os comunique oficialmente el cambio político ejecutado por la extinguida provincia de Coro, y por la oportunidad que se me ofrece de expresar a nombre del Gobierno los sentimientos de fraternidad y consideración con que me suscribo. Vuestro atento servidor.

Pedro Torres

Circular del Gobierno de Coro en 1859 al Cuerpo Diplomático y Gobiernos Vecinos

Secretaría de Hacienda y Administración General.—Circular al Cuerpo Diplomático y Gobiernos Vecinos.

Señor:

Apenas constituido el Gobierno del Estado Coro, como probablemente lo están los de otras provincias de Venezuela, que con todas las demás constituirán muy pronto la República Federada, y mientras existe un Gobierno provisorio de la Federación; es uno de nuestros primeros cuidados poner este grande acontecimiento en conocimiento de V. E. y asegurarle, con toda la rectitud y buena fe que corresponde al poder público, que los súbditos de S. M. (o ciudadanos de . . .) residentes en este territorio, pueden y deben contar con que serán respetados los derechos que legítimamente gozan por las leyes y tratados vigentes, y que las relaciones de cambios recíprocos, tráfico, tránsito, comercio y navegación entre esa colonia (o nacionalidad) y estos territorios serán cuidadosamente conservados bajo el pie de la más perfecta justicia y de una verdadera amistad. El Gobierno del Estado Coro tiene la mayor confianza en la justicia e ilustración de V. E. (o el Gobierno de V. E.) y no puede dudar que concurrirá con una conducta recíprocamente justa y amistosa a la conservación de tan útiles relaciones, y de estos sentimientos de justicia y amistad con que soy de V. E. muy atento servidor.

Pedro Torres

DECRETO DEL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO CORO SOBRE RENTAS PUBLICAS

El Gobierno Provisional del Estado Coro,

Decreta:

1º—Las denominadas Rentas internas y Rentas Municipales quedan unidas bajo el título común de “Rentas del Estado Coro”.

2º—Las Rentas del Estado se recaudarán y manejarán por un Administrador General que nombrará el Gobierno con residencia en la capital del Estado.

3º—En cada cantón habrá un Administrador cantonal que elegirá el respectivo Concejo Municipal, de fuera de su seno. En las parroquias habrá recaudadores nombrados por los Administradores cantonales, y bajo su responsabilidad.

4º—El Administrador General dará fianza a satisfacción del Gobierno y los Administradores cantonales a la de los Concejos Municipales.

5º—Los Administradores cantonales dependen del Administrador General y cumplirán todas sus órdenes en tanto que no se opongan a las disposiciones legales vigentes en el Estado.

6º—La contabilidad de las Rentas del Estado será la que han llevado las Rentas Municipales de la extinguida provincia, mientras se decreta el sistema especial más conveniente.

7º—Las Rentas del Estado se emplearán preferentemente en los gastos de su defensa hasta que esté asegurada la independencia interior.

Publíquese y circúlese. — Dado en Coro, a 1º de marzo de 1859. Año 1º de la Federación. — *Nicolás Zaldarriaga. José Toledo. Pedro Torres.*

OTRO DECRETO DEL ESTADO PROVISIONAL DE CORO SOBRE ELECCION DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Gobierno Provisorio de Coro,

Considerando:

Que los Concejos Municipales que existían bajo el régimen provincial se han disuelto de hecho a consecuencia del cambio político efectuado en este territorio.

Considerando:

Que hallándose la mayoría de los ciudadanos con las armas en la mano, y separados de sus domicilios, no es practicable una elección en toda forma.

Considerando:

Que la reinstalación de estas corporaciones es a pesar de todo, de urgente conveniencia y necesidad.

Decreta:

1º—El Jefe político de cada cantón al acto de recibir este Decreto convocará a los ciudadanos residentes en él, que sean vecinos, para que dentro del tercer día concurran a elegir nominalmente los miembros del Concejo Municipal.

2º—El Jefe político presidirá las elecciones en un lugar público y recibirá uno a uno los votos de los que concurran en sesión permanente; y antes de disolverse la reunión, hará el escrutinio y declarará elegidos a los que hayan obtenido la mayoría relativa de los votos escogidos. Cualquiera que sea el número de concurrentes harán la elección.

3º—Si los elegidos, o alguno de ellos, estuviesen presentes, les tomará el juramento legal en el mismo acto, con lo que quedarán en posesión del destino y en aptitud de ejercer sus funciones. Si todos, o algunos de ellos, estuviesen ausentes, les pasará el aviso

de su nombramiento antes de levantarse la sesión, excitándoles a que en el término de la distancia se presenten a jurar la aceptación, o avisen la no aceptación.

4º—Si hubiere renunciadas y éstas excedieren de la mitad de los miembros del Concejo, volverá a procederse como en los artículos anteriores para el remplazo de los que hayan renunciado. Pero si la mitad o más de los miembros aceptaren, se constituirán en Junta Electoral y nombrarán los que falten. Las vacantes que ocurran después, las llenará la misma corporación, siempre que no bajen de la mitad los que quedaren. Si bajaren de la mitad, el Jefe del cantón, o el que ejerza sus funciones, convocará a los vecinos y presidirá la elección para las vacantes, sujetándose en todo a las disposiciones anteriores.

5º—Será el Jefe de Cantón y Presidente del Concejo el que la Corporación elija de su seno por mayoría relativa. El Procurador y los Jefes de parroquia serán nombrados del mismo modo.

6º—Las sesiones del Concejo serán cada mes, comenzando el día que fijen ellos mismos y durarán el tiempo que necesiten para despachar todos los negocios de sus atribuciones, que ellos mismos designaren. En todo caso, el Jefe de cantón podrá convocar al Concejo extraordinariamente cuando lo crea de urgencia; pero una vez reunido el cuerpo decidirá si debe o no continuar las sesiones.

7º—En las sesiones extraordinarias pueden los Concejos considerar todas las materias que crean convenientes; aunque no sean las que dieron motivo a la convocatoria.

8º—El Secretario de la Gobernación del Estado, que ejerce las funciones del antiguo Gobernador de la provincia, es el órgano de comunicación entre el Gobierno provisional y los Concejos Municipales.

9º—La legislación municipal de Venezuela está vigente en el Estado Coro, y a ella se arreglarán todos los funcionarios mientras no se oponga a los decretos del Gobierno del Estado.

Publíquese y circúlese. — Dado en Coro a 1º de marzo de 1859. Año 1º de la Federación. *Zaldarriaga. José Toledo. Pedro Torres.*

OTRO DECRETO DEL GOBIERNO PROVISIONAL DEL ESTADO CORO SOBRE IMPUESTOS ADUANALES

El Gobierno Provisional del Estado Coro,

en ejercicio de las atribuciones del Gobierno General de la Federación Venezolana, y

Considerando:

Que los crecidos derechos con que se halla gravado el comercio de importación es un contraprinipio económico que refluye directamente en perjuicio del Erario y de la industria.

Considerando:

Que ni el estado caótico de los actuales aranceles, ni la urgencia de la medida dan lugar para la confección de un nuevo arancel, que consulte a la vez los intereses del Fisco y la equidad en la imposición.

Considerando:

Que mientras se crea la Renta interna directa es indispensable que subsista la indirecta que se cobra en las Aduanas, como una necesidad de la situación, por más que ella se oponga a los sanos principios de la doctrina liberal, y

Considerando:

Que es un deber del Gobierno, ya que no es posible llegar en la actualidad a la perfección, dictar una medida que satisfaga en algún modo las exigencias de su programa para no merecer la justa censura en que ha incurrido la Convención de Valencia, que en vez de mejorar este ramo importantísimo de la Administración pública lo ha empeorado con perjuicio manifiesto del gremio mercantil.

Programa:

1º—Desde la publicación de este Decreto se cobrará de menos en las Aduanas de la República el veinticinco por ciento de los dere-

chos, calculando sobre la totalidad de los que se cobran actualmente por la importación de mercaderías, ya sean específicos, ad valorem o extraordinarios.

2º—Los derechos de exportación se cobrarán sin ninguna rebaja, hasta que las actuales atenciones del Tesoro público permitan disminuirlos o extinguirlos, como se propone hacerlo el Gobierno, en beneficio de los productores nacionales.

3º—El descuento del artículo 1º es extensivo a los deudores por importaciones hechas después del 20 de febrero próximo pasado, y si hubieren realizado ya el pago se les hará la rebaja equivalente en las sucesivas importaciones.

4º—A los deudores por importaciones hechas antes del 20 de febrero se les agraciara con la rebaja del veinticinco por ciento de sus débitos siempre que los satisfagan dentro del tercer día; pero los firmantes de los pagarés que se hubieren descontado pagarán íntegramente, y en las sucesivas importaciones se les rebajará la suma equivalente. Dado en Coro, a 4 de marzo de 1859.—Año 1º de la Federación. — *Zaldarriaga. Toledo. Torres.*

Programa del Comandante Martín Reyes

Jefe de la columna de operaciones sobre Barquisimeto, a los habitantes de Siquisique y Baragua.

La tiranía toca a su fin. La Nación, cansada del Gobierno despótico de sus malos Administradores, se levanta en masas por todas partes deponiendo a los tiranos que la tenían sojuzgada. Siquisiqueños, Pueblos de Baragua y Carora, seguid el ejemplo de toda la provincia de Coro, que unánimemente ha sacudido el ominoso yugo de los tiranos, al mismo tiempo que lo han hecho casi todas las provincias de Venezuela. Conciudadanos todos, los tiranos no poseen más terreno que el que ocupan miserablemente, con ignominia, las plantas de sus pies, y, ni aún en tan corto espacio se consideran seguros: su mala conciencia los acusa y acusa. Por todas partes y doquiera que miran, se les presenta a su vista

el cuadro espantoso de sus crímenes, el esqueleto de Venezuela sacrificada a su arbitrio y antojo . . .

¡Inicuos y feroces no conocen más ley que el desenfreno de sus pasiones!

¡Siquisiqueños y pueblo de Carora! Yo os invito a que os unáis a vuestros conciudadanos y vecinos más cercanos de Churuguara: abandonad a los tiranos que os engañan, a esos oligarcas que os halagan con fementidas promesas de felicidad que jamás cumplen. No os dejéis alucinar, rompéd las cadenas que os han forjado y cerrad vuestros oídos a los esbirros de la tiranía. ¡A las armas! ¡A las armas! compañeros, y decid con vuestros hermanos los corianos:

¡Viva la República Federal!

¡Vivan las libertades públicas!

¡Viva el valiente ciudadano Ezequiel Zamora!

Cuartel General en Churuguara, a 26 de febrero de 1859.

Martín Reyes

Es copia fiel. El Jefe del Estado Mayor, *José Gutiérrez*.

Boletín Oficial del Estado Coro

Año 1º — Coro, marzo 8 de 1859. — N° 3.

Secretaría de la Gobernación del Estado. — Coro, marzo 7 de 1859. — Año 1º de la Federación.

Resuelto:

Dígase a los Jefes Políticos de los Cantones y autoridades judiciales del Estado.

La política conciliadora, de unión y tolerancia prácticas, que ha inaugurado el Gobierno provisional de Coro, no es, no, como la califican los enemigos de los principios proclamados, pusilanimidad ni falta de conciencia de nuestros derechos. Es el programa del gran partido liberal venezolano, que lucha hace cinco lustros por establecer la verdadera República, el Gobierno del pueblo y para el pueblo; cuyo último desarrollo está en la forma Federal, enseña y fines de la Revolución del 20 de febrero.

Pero los dominadores de treinta años, que la historia patria, en su justicia, designa con el merecido título de oligarquía, porque es en efecto un círculo de pocos, monopolizadores del poder social; esos sedicentes enemigos del orden que han osado calificar a la gran mayoría del pueblo, de enemiga de la paz pública y del régimen legal, se ven forzados hoy en presencia de los sucesos que los desmienten, a soltar la máscara de sus hipocresías y a asumir sin embozo el carácter de enemigos de toda libertad y de todo principio que destruya sus fines proditorios.

La Revolución no tiene cárceles ni cadenas; ofrece y os da garantías a todos los derechos, a todas las libertades individuales. ¿Qué quieren? ¿Por qué se ocultan o ausentan fingiendo peligros que a nadie amenazan? ¿Por qué fraguan, de hora en hora, noticias alarmantes, e intentan seducir o descarriar a los ciudadanos que han corrido a las armas para sostener el heroico movimiento de Coro, pintándoles como desesperada la situación, engendrando el desaliento e induciéndoles a la desertión, según lo han declarado al Gobierno los leales con quienes primero han puesto en acción sus malas artes?

Es que pasadas las épocas de la ficción, del dolo, de las promesas falaces, se exhiben ya en toda la plenitud de su oposición al establecimiento de un Gobierno efectivamente democrático, popular. Cuando el engaño ha perdido su prestigio, les es necesario declararse desembozadamente partidarios de la opresión, defensores del centralismo, amigos del gobierno de pocos, déspotas, en fin: para que esos pocos manden y gocen, mientras que el Pueblo sufra y obedezca los dictados de sus malas pasiones. . .

Tal manera de corresponder a la conducta consecuente del Gobierno provisional, es una punible y tenaz insensatez que los deberes que han contraído no le permiten ver con indiferencia, pues se harían cómplices de los enemigos de la Revolución si les dejara conspirar a mansalva contra el orden de cosas establecido, y concurriría con ellos a retrotraer el oscurantismo, la opresión, la tiranía. Son estos los poderosos fundamentos que ha tenido el Gobierno para ordenarme que excite a todas las autoridades del Estado, así del orden político como del judicial a contraer toda su atención sobre los manejos con que los soberbios mandones de tantos años principian a hostilizar la santa causa Federal. Cumpliendo con esta orden prevengo a Ud., que averigüe en el pleno ejercicio de sus funciones, todo conato de seducción, todo origen de noticia alarmante, todo acto que envuelva hostilidad a la Revolución de febrero, para que sus autores sufran la pena ejemplar que les asignen las leyes, sin remisión ni distinción de personas. Si provocan la acción de la justicia, que la espada de la justicia caiga sobre ellos: no deben guardarse consideraciones a los que ni aún cooperación se les exige: se les brinda con la fraternidad sin pedirles nada en cambio, como no sea el sometimiento republicano a la voluntad de la mayoría; si la repelen, que el anatema de la sociedad caiga sobre ellos. Lo digo a Ud. de orden del Gobierno provisional, advirtiéndole que él no tolerará ni dejará impune ninguna omisión ni procedimiento que contraríe la más cabal ejecución de estas prevenciones. Soy de Ud. atento servidor, *José Toledo*.

Nota del Gobierno Federal de Coro sobre una Operación Marítima

Federación Venezolana. — Estado Coro. — Dígase por el Ministerio respectivo al ciudadano general Primer Jefe de Operaciones del Ejército de Occidente. Coro, marzo 5 de 1859. — Año 1º de la Federación.

Resuelto:

El Gobierno del Estado resuelve con esta fecha que cuatro buques de la Armada Nacional salgan, sin pérdida de momentos, a dejar cumplido lo dispuesto por Ud. en el plan de operaciones que

acompaña; dos de dichos buques zarparán hacia barlovento y los restantes a sotavento con sus respectivas dotaciones de marina y tropa, y todas las municiones de boca y guerra que sean necesarias. Al efecto Ud. dispondrá lo conducente. — *Zaldarriaga. Toledo. Torres.*

*Nota del Jefe del Estado Mayor General del Ejército
Federal de Coro*

Federación Venezolana. — Estado Coro. — Estado Mayor General del Ejército Federal de operaciones de Occidente. — Coro, marzo 6 de 1859. — Año 1º de la Federación.

Al ciudadano Comandante Militar de La Vela.

Sírvase U. de acuerdo con el señor comandante de ese apostadero, ordenar lo conducente para que a las seis de esta misma tarde zarpen al mar las goletas de guerra *Federación y Veinte de Febrero*, debiendo Ud. embarcarse en la primera de ellas como Jefe militar de ambas. El pliego cerrado que se le acompaña no podrá Ud. abrirlo, según en él se expresa, sino a tres leguas fuera del Puerto hacia el rumbo que oportunamente se le indicará; en el pliego expresado encontrará Ud. el plan de sus operaciones para obrar en combinación con las fuerzas que allí se le anuncian. El ciudadano Jefe de operaciones espera de su notorio celo, denodado valor y acreditado patriotismo, el exacto cumplimiento de sus órdenes según las cuales sustituirá Ud. al acto de embarcarse, el mando de la fuerza y plaza de ese Puerto con el señor comandante César Castellano, en tanto se le comunica el nombramiento. — Soy de Ud. atento servidor. — *Benito Urdaneta.*

*Nota del Comandante Militar de La Vela contestando
la anterior del Ejército de Operaciones*

Federación Venezolana. — Estado Coro. — Comandancia Militar de La Vela, a 6 de marzo de 1859. — Señor Jefe de Estado Mayor del Ejército Federal de Occidente.

Son las seis de la tarde y tengo el honor de participar a Ud. que acabo de entregar el mando y fuerza de esta plaza al ciudadano comandante César Castellano según lo ha prevenido el ciudadano general Jefe de Operaciones de Occidente por el órgano de Ud. en comunicación de esta misma fecha. En cumplimiento, pues, de dicha orden, estaré dentro de pocos momentos a bordo de la goleta de guerra *Federación* y a la vela como se previene, para dejar plenamente cumplido el resto de sus disposiciones. No creo demás poner en conocimiento de Ud. que he presenciado el acto del embarque de las tropas, el entusiasmo que jamás se ha visto mayor, lo mismo que los marineros por la libertad y la causa de la Federación que van a sostener; y estos últimos al tomar el bote se disputaban la preferencia para saltar a bordo. Todo lo cual servirá Ud. poner en conocimiento del ciudadano general Jefe del Ejército. Con sentimientos de alta consideración y respeto soy de Ud. atto. servidor. — *Rodulfo Calderón.*

Editorial del "Diario Mercantil" de Puerto Cabello

El *Diario Mercantil*, de Puerto Cabello inserta los indultos del Gobierno Central de Caracas; el principal de ellos, que excetúa sólo al general José Tadeo Monagas, expedido después que le llegó el parte del pronunciamiento de Occidente, iniciado por la provincia de Coro.

El Gobierno de los engaños sueña aún que los libres pueden ser por la centésima vez engañados con esas supercherías. El temor y el remordimiento de la conciencia le ha arrancado esos indultos, que los liberales rechazamos con la indignación del patriotismo ultrajado. Nos llaman anarquistas, y jamás una Revolución se ha exhibido con el carácter de moralidad y orden que la nuestra. Nos apellidan esbirros de Monagas, y proclamamos y establecemos un Gobierno de entidades cívicas, acrisoladas por la persecución de los tiranos. Nos titulan enemigos de la sociedad, y garantimos al hombre todos sus fueros; no como Castro, Tovar y Toro, con palabras desmentidas por los hechos, sino con los hechos, que confirman nuestros principios. Ellos siempre ofrecieron libertades escritas, nosotros practicándolas sin ostentación

ni miras dominadoras, otorgándose las a los mismos que a su nombre dominaban esta localidad, para que vayan, si quieren, a contrastar la voluntad de los pueblos, dejando a las secciones territoriales toda su independencia, al pueblo en general todas sus libertades.

Las armas decidirán en el campo de batalla lo que ya tiene decidido el derecho. Nos juzgará la historia, como nos ha juzgado ya el Padre de los Seres. Que la sangre que corra caiga sobre ellos. . .

¡Tiranos de la patria, enemigos del progreso social!

Maldecidnos en vuestra impotencia, que ya asoma la aurora del nuevo día en que os abrumaremos con el peso de nuestros principios. Los vuestros son: Centralismo y Opresión y los nuestros: Federación, Libertad práctica vida! . . .

ALOCUCION DEL GENERAL ZAMORA EL 7 DE MARZO DE 1859 EN CORO, AL ABRIR LA CAMPAÑA

Al Ejército y a la Armada Federal

¡Compatriotas! El 20 de febrero de 1859 forma época en nuestra historia; él ha abierto una página de lauros, una campaña de heroísmo, una cruzada de libertad.

El 20 de febrero es un grande acontecimiento; él determina una situación, despeja un porvenir: él trae las palmas de la victoria! No más sombras siniestras en el horizonte de la patria; enarbolemos el estandarte de nuestros padres, de los patriotas de 1811.

¡Corianos! Vuestra patria, al tierra del heroísmo, el oasis de la libertad, se alza a la faz de sus tiranos, y dice Federación; y a tan noble, a tan sublime, a tan grandiosa idea, se une la palabra de paz, de perdón, de olvido del pasado, no como lo dijeron los enemigos de la patria, sino con pruebas, con la lógica elocuente de los hechos. El espionaje, las cárceles, y las prisiones se olvidan,

se desechan, se condenan como contrarias al programa, a la comunión de los hijos de la libertad; vemos, sí, que los victimarios, los verdugos, los esbirros del tirano, aquellos hombres que persiguieron, que vejaron, que lanzaron cieno sobre todas las reputaciones y abrieron el sepulcro para muchos, quedan en el seno de sus familias, al lado de sus esposas, gozando los cariños de objetos caros para el corazón. No se oye un grito, una voz que los recuerde y diga: Venganza!

¡Corianos! Semejante proceder os hace acreedores a los mejoras títulos, y justificará mañana una nueva conducta si os halláis en el caso de cambiar . . .

Sí, corianos; mientras que os presentáis con nobleza en tanto que usáis de un derecho sagrado, vuestros enemigos os contestan con denuestos y desfiguran la historia de vuestros hechos. Suponen temores infundados; huyen como si hubiese perseguidores y escriben con audacia que soís una compañía de asesinos y ladrones, un puñado de bandidos.

Y bien, compatriotas; en este estado de cosas, ya que habéis sido magnánimos una vez más, y cuando tenéis por recompensa la calumnia y la amenaza, cuando, en fin, quieren arrebatáros el más precioso de vuestros derechos conquistados el 20 de febrero, necesario es repeler la fuerza con la fuerza y que nos paguen caro la sangre, una sola gota de sangre de los hijos del pueblo . . .

Corianos: Os sigue la victoria: en solo quince días que contamos de existencia política, tenemos un ejército respetable, una armada fuerte, y el Gobierno del Estado, que hace frente al más odioso de los tiranuelos de América.

Compatriotas: Que nuestras falanges victoriosas tremolen el estandarte de la libertad por toda la República: que lleguen hasta el centro de ella; y que allí quede fijado para siempre.

Compatriotas: Evitemos en lo posible la efusión de sangre; pero que se derrame y se formen hecatombes, si así lo quieren los victimarios, los enemigos jurados de la libertad.

Cuartel General en Coro, a 7 de marzo de 1859. — Año 1º de la Federación.

Ezequiel Zamora

Alocución del Presidente Julián Castro sobre el olvido de lo pasado. Reconciliación de los Partidos. Unión cordial de los venezolanos

Venezolanos:

Promulgada ya la Constitución de la República, acogida y venerada por los pueblos como el sagrario de sus derechos, puede el Gobierno marchar con paso más seguro y decidido por el firme sendero de la ley hacia los grandes propósitos que brillan en el programa de la revolución de marzo. OLVIDO DE LO PASADO. RECONCILIACION DE PARTIDOS. UNION CORDIAL DE LOS VENEZOLANOS.

Al instalarse un nuevo Ministerio, he dictado medidas que caracterizan la política del Gobierno, que sacarán la República de una expectativa peligrosa, y a muchos ciudadanos de la actitud hostil o desgraciada en que se encuentran.

No está la República exenta de peligros, ni el Gobierno los desconoce; pero, para evitarlos o vencerlos, cuenta con el apoyo formidable de la opinión, que no dejará de prestarlo al ver observadas con escrupulosidad las leyes, atendido con esmero el crédito nacional, favorecida, sinceramente favorecida la libertad de las elecciones, protegidas todas las empresas útiles, y fomentados, en fin, cuantos elementos puedan conducir la Nación a su dicha y grandeza.

No es posible que un Gobierno de hecho, nacido de la revolución, armado de facultades omnímodas, y atento sobre todo a la necesidad de existir, conquiste con sus actos discrecionales las simpatías de la libertad; pero la franca conducta de un Gobierno de leyes, que es de todos y para todos, que se empeña, como padre, en disculpar los errores de sus hijos para reconciliarlos, disipará bien pronto los recelos que pudieron nacer en la época de la dictadura.

Si no obstante esta conducta justa, liberal y conciliadora, hubiere por desgracia venezolanos, bastante ingratos y apasionados, que intenten turbar la paz de la República, el Gobierno tiene el poder necesario para reprimirlos, y aun le queda patriotismo y generosidad suficiente para perdonarlos, Mas, ¿cómo podrá evitar los torrentes de sangre y lágrimas que brotarán, sin duda, si se enfurece y encarniza entre nosotros el monstruo de la guerra civil?

Padres de familia, esposas y madres, venezolanos todos que tenéis en esta tierra prendas de interés y de amor, ayudad al Gobierno a mantener viva y copiosa la fuente de todos los bienes —la paz.

Caracas, febrero de 1859

J. Castro

DECRETO DE 26 DE FEBRERO, ALZANDO EL
EXTRAÑAMIENTO DE VARIOS CIUDADANOS

JULIAN CASTRO

*General en Jefe del Ejército Libertador de 1858 y
Presidente Interino de la República*

En virtud de la facultad que se confirió al Poder Ejecutivo por acuerdo de la Convención Nacional, fecha 29 de septiembre del año próximo pasado, para indultar a los comprometidos en las facciones que hasta entonces habían turbado la paz pública; y

Considerando:

Que promulgada ya la Constitución de la República han desaparecido los motivos que tuvo para dictar, en uso de facultades excepcionales, decretos de extrañamiento, cuya subsistencia parece además contraria a disposiciones terminantes del mismo pacto fundamental,

Decreto:

Artículo 1º—Quedan plenamente indultados y en libertad de restituirse al país cuando les convenga, los individuos que han sido

extrañados del territorio de la República por los decretos expedidos en 7 de junio, 8 de julio, 30 de agosto y 18 de septiembre del año próximo pasado.

Parágrafo Unico.—Esta disposición no comprende al general José Tadeo Monagas, por impedirlo un decreto de la Convención Nacional.

Artículo 2º—El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Justicia queda encargado de la ejecución de este Decreto. Dado en Caracas a 26 de febrero de 1959. — *J. Castro*. Por S.E. el Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Justicia. *R. Arvelo*.

DECRETO DE 26 DE FEBRERO NOMBRANDO LA
COMISION LIQUIDADORA DE LAS ACREENCIAS
CONTRA EL TESORO PUBLICO Y DEROGANDO EL
DECRETO DEL GOBIERNO PROVISORIO DE 27 DE
MARZO DEL AÑO ANTERIOR

JULIAN CASTRO

General en Jefe del Ejército Libertador de 1858 y Presidente Interino de la República

En virtud de la autorización que me da el artículo primero del Decreto de la Convención Nacional de 3 del corriente mes de febrero, mandando a establecer una comisión liquidadora de todas las acreencias contra el tesoro público, nombro para componer dicha comisión: al señor Blas Bruzual, Director; a los señores Hernández Romero, Manuel Antonio Carreño, Mariano Ustáriz, y general José Austria, vocales; y al señor licenciado Juan J. Mendoza, Secretario.

Debiendo instalarse esta comisión el día 1º de marzo próximo, se declara cesante desde esta misma fecha la comisión de examen y revisión creada por decreto del Gobierno provisorio fecha 27

de marzo del año anterior; y se deroga en todas sus partes ese mismo decreto, que no puede seguir rigiendo después de publicada la nueva Constitución del Estado.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello del Poder Ejecutivo y refrendado por el susodicho Secretario en Caracas, a 26 de febrero de 1859.

J. Castro

Por S. E. — El Secretario de Hacienda, *Pedro de las Casas*.

PROCLAMA DEL GENERAL EZEQUIEL ZAMORA
EN SAN FELIPE EL 29 DE MARZO DE 1859

EZEQUIEL ZAMORA

*General de División del Ejército Federal y Primer Jefe
de Operaciones del Ejército Federal de Occidente*

Occidentales: Yo obedezco al llamamiento con que me honráis; hijo del pueblo e idólatra de la Libertad, yo me hago un deber con oíros; yo os ofrezco el sacrificio de mi existencia si fuere necesaria para restablecer la República, para plantear la Libertad, para hundir a los tiranos.

Compañeros y amigos: Yo me siento con suficientes fuerzas para afrontar a los tiranos, me las habéis dado, me las comunicáis con honrarme con vuestra confianza, escogitándome como a otros para la gran empresa de la Libertad.

Compañeros y amigos: Vosotros me abrumáis de gratitud, y me empeñaré en hacerme acreedor a los poderes que me otorgáis.

Yo no veré obstáculos en la marcha gloriosa de vuestras armas, proscribiendo la palabra IMPOSIBLE cuando se trata de la *Fede-*

ración, de la Libertad. Por donde quiera yo aseguro, vosotros encontraréis los soldados de la gloria, eclipsando las grandes acciones de los Griegos y de los Romanos, cuando se sacrificaban por la patria y por los Dioses.

Soldados de la Federación! La suerte de las armas nos acompaña, o mejor dicho, la razón de nuestra causa nos prepara el camino de la gloria y nos ofrece un nombre en la posteridad.

Acabáis de batir y poner en fuga vergonzosamente a los que osaron contestar con el grito de guerra ante la VOZ DULCE Y CONSOLADORA DE FEDERACION, dígalo si no la Boca del Yaracuy, las playas de El Palito y la Ciudad de San Felipe, del 22 al 27; en sólo cuatro días tres acciones y tres victorias.

El 23 de los corrientes encontramos al enemigo enseñoreándose en la Boca del Yaracuy, fijado en lo exquisito de una posición militar, pero a los primeros tiros de nuestros valientes, y al ver como pasan el río sin auxilio de canoas y con el denuedo de hombres libres, abandonaron sus posiciones dejando algunos muertos y elementos de guerra.

En El Palito se detienen más los enemigos, luchan atrincherándose en las casas; pero cuando viene el día y vuelven nuestras tropas a la carga, huyen despavoridos según tienen de costumbre.

Ellos dejan en completo desorden los tristes restos de los seiscientos soldados, sus armas, sus caballos; botan los equipajes, no pueden con las insignias, abandonan sobre las riberas del mar la rica bandera que flameaba entre sus filas: esto sucede la noche del 23 y 24.

El 23, ayer a las cuatro de la tarde entramos en esta ciudad, y los habéis visto como dejan el campo a los primeros fuegos, entregándonos sus municiones, sus armas, sus caballos y . . . sus soldados.

¡PUEBLOS DEL OCCIDENTE! Ha llegado el momento de vuestros pronunciamientos, proclamad el Evangelio práctico de los princi-

pios políticos, LA IGUALDAD, entre los Venezolanos, EL IMPERIO DE LA MAYORIA, LA VERDADERA REPUBLICA, LA FEDERACION.

El Ejército Federal, será la vanguardia en esta cruzada de glorias. Triunfará la bandera de la *Federación* o me veréis sucumbir bajo las bayonetas del *Centralismo* DE LA TIRANIA.

San Felipe, 29 de marzo de 1859.

Ezequiel Zamora

*Nota del Gobernador de la Provincia de Barquisimeto
sobre la Invasión de Zamora*

República de Barquisimeto. — Gobierno Provincial N° 13. —
Barquisimeto, abril de 1859.

Señor:

Las apuradas circunstancias en que se vió esta Gobernación, desde que el faccioso Zamora invadió la provincia del Yaracuy, y la interrupción que seguramente hubo en las vías de comunicación, no le permitieron entenderse más que con los jefes de operaciones para activar las que debían ejecutarse sobre el enemigo, y preparar los medios de defensa de esta capital. Mas hoy que se encuentran ya expeditas dichas vías, tengo la satisfacción de informar a Ud. que aunque el expresado Zamora invadió también con sus fuerzas el cantón de Cabudare y se dirigió en la tarde del día 3 del corriente hasta la entrada de esta parroquia, la actitud imponente en que la encontró, le obligó a replegar, haciendo un movimiento engañoso, y acampándose en las primeras horas de la noche, desde la cuesta de Samurubana hasta el otro lado de las playas del río, de donde oculta y silenciosamente emprendió contramarcha para la Sabana de Cabudare sin dejar sentir sus movimientos, no habiéndose podido advertir su fuga hasta el día siguiente por la mañana, por cuya razón no pudo el Jefe de Operaciones seguirle inme-

diatamente y picarle la retaguardia; pero lo verificó al día siguiente, haciendo su marcha hacia el sitio de Cujicito y saliendo de allí a su alcance, sin haberlo podido lograr por la precipitación con que el enemigo hacía su retirada hasta llegar a la Villa de Araure en donde fue entretenido por las fuerzas del señor comandante Manuel Herrera, que al fin tuvo que retirarse por no ser aquéllas bastantes para resistir las de Zamora.

Se sabe que éste ocupó la parroquia de Acarigua, y que al aproximarse la división que mandaba el señor coronel Zagarzazu, se retiró aquél a la Villa de Ospino. Sábese también que la División de Carabobo, al mando del señor general D. Hernández salió de Yaritagua con dirección al mismo cantón de Araure; y que la caballería del señor comandante Juan Manuel García que formaba parte de la fuerza del comandante Herrera, se incorporó al coronel Zagarzazu, después del choque que tuvo lugar en la sabana de Araure.

La Gobernación se encuentra muy satisfecha del entusiasmo y la decisión con que los barquisimetanos trataron de defender su suelo y las instituciones, probando en esta vez como en otras, que son dignos del nombre histórico que tienen adquirido en sus luchas constantes para conservar el orden y la libertad. Todos se disputaban la vanguardia para rechazar al enemigo que pretendía profanar su territorio, y hasta jóvenes de 12 y 13 años tomaron el fusil para ostentar el poder y patriotismo de su heroica provincia. Me atrevo a asegurar que aquellos habían obtenido el honor del triunfo, si Zamora no hubiera excusado el combate.

Concluyo este oficio manifestando a US. que el enemigo en su retirada ha sufrido una gran disminución en sus fuerzas por consecuencia de la constante desertión, y que el orden público se ha restablecido en el cantón Cabudare, único de los de esta provincia en que se había turbado, conservándose todos en completa tranquilidad.

Soy de US. atento servidor,

José Francisco Tovar

Al señor Secretario de Estado en los DD. del Interior y Justicia.
(*El Heraldo* N° 6, de 19 de abril de 1859).

NOTA DEL GENERAL J. RAMON ESCOBAR

Jefe de Operaciones de la provincia de Barinas, dando parte del sitio y combate de aquella ciudad con el general Ezequiel Zamora

República de Venezuela. — Jefatura de Operaciones de la Provincia, Cuartel General de Barinas, a 19 de abril de 1859. — N^o 62.

Señor Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

La Providencia divina que siempre protege la justa causa, la moral y el orden, se ha manifestado hoy cual nunca protectora de esos mismos principios, y ha querido que triunfe y con lujos, el Gobierno de Venezuela; y que en la historia vea la posteridad, una vez más escrita con letras de oro, la jornada del día 16 de los corrientes, que tuvo lugar en esta plaza.

Mil doscientos hombres al mando del faccioso general Ezequiel Zamora invadieron la heroica capital de la provincia de Barinas, que guarnecida por sólo doscientos hombres, tuvieron que abandonar su empresa y retirarse, con gran descalabro de su fuerza por la voluntaria y eficaz resistencia que encontraron en sus valientes defensores. Cada jefe, oficial y cada soldado de esta jornada, es un héroe: ninguno esperaba órdenes para obrar en la salvación de todos, y cada individuo estaba animado de este noble sentimiento: el honor, el triunfo o la muerte. Lo que queda expuesto se ve plenamente justificado con el espléndido triunfo que un puñado de hombres obtuvieron en esta plaza contra una muy superior masa de facciosos que la atacaron, y que despavoridos tuvieron que huir cobardemente.

Como Jefe de Operaciones de la provincia, cumple a mi deber detallar los pormenores de la función de armas del 16 de los corrientes, en que los sostenedores del orden han demostrado que contra ellos se estrella y sin fruto toda tentativa que no esté apoyada en la justicia y en la moral: que el valor multiplica las fuerzas; y que no es con incendios, robos, asesinatos, ni con la violación de todo derecho, que se gana opinión ni puede triunfarse.

Invasada la plaza como se ha dicho por mil doscientos hombres, los doscientos que la guardaban, pasados los primeros y fuertes choques, hubieron de refugiarse y hacerse fuertes dentro de los cuarteles. Veinticuatro horas de vivo fuego, de hambre, sed y de privaciones absolutas, convencieron al enemigo de que contra valientes y decididos, ningún triunfo es cierto: Se retiró en la noche del 7 levantando el sitio, y dejando las huellas de su bandera . . . el exterminio.

Según los datos obtenidos las fuerzas enemigas eran mandadas por los siguientes jefes:

Generales Ezequiel Zamora, Desiderio Trías y José del Rosario González (alias Zaraza).

Por los coroneles Natividad Petit, Julián Castellanos, Escolástico Naranjo, Benito Urdaneta, (Jefe de Estado Mayor) Benito Guerra, Martín Reyes, y Faustino Pulgar.

Por los comandantes Manuel Ubiola (murió), Juan E. López, N. Manrique, N. Guerra, Manuel González, N. Jara, N. Guzmán, Eugenio Díaz, Escolástico González (herido). y Manuel Palacios. Por los capitanes Joaquín Molina (murió), Diego Garrido (herido), José del Rosario Aguirre, Aureliano González (ayudante y murió) y Francisco Mesa (ayudante y herido).

Además de los muertos y heridos quedan expresados, según los informes que tenemos de los prisioneros, y del expresado capitán Aguirre, (coriano), que voluntariamente pasó a nuestras filas, han sido muertos también un coronel, dos comandantes y algunos oficiales, subalternos, cuyos nombres no nos han podido dar.

Entre oficiales, clases, muertos, heridos, dispersos y desertores se calcula casi con certidumbre en la fuerza enemiga una baja de doscientos sesenta a trescientos hombres. Hasta aquí lo relativo a la fuerza enemiga.

Los doscientos hombres de que constaba la fuerza del Gobierno que sostenía la plaza se organizó para la defensa de la manera siguiente:

Primera casa fuerte: sus fuegos altos eran sostenidos y dirigidos por los señores teniente coronel Vicente Cangas, Jefe de Estado Mayor Divisionario y comandante Eugenio Sandoval. Los fuegos bajos en este punto que era el principal, fueron sostenidos y dirigidos personalmente por el que suscribe.

Segunda casa fuerte, que era la cárcel, sostenía y dirigía sus fuegos altos y bajos mandada por los señores comandante Luis Romero, Pío León y Jacinto López Mercado.

La tercera casa fuerte, que es la municipal, hacía sus fuegos al mando de los señores comandante Francisco Antonio Padilla y Ramón Carballo.

Tenemos que lamentar de parte de las fuerzas del Gobierno, la muerte de los bravos comandantes Luis Romero y don Tesalio Cadenas Delgado, con seis más de tropa y diez heridos.

Al dar a Uds. el parte detallado de la función de armas del día 16 de los corrientes, que queda expresada, no debería hacer mención particular de ningún jefe ni oficial: todas a cual primero, se disputaban la palma del triunfo, manifestando en la pelea un ardor e inteligencia no comunes. Sin embargo, no puedo prescindir de recomendar cerca del Gobierno la bravura e impavidez del segundo comandante Antonio María Fernández, el cual habiendo recibido dos balazos en la mano izquierda al tiempo en que disponía sus fuegos de artillería con el enemigo, en el cual hizo grande estrago, sus dos heridas y la imposibilidad que le causaban, no le impidieron continuar con el mismo denuedo con que principió el combate.

No concluiré sin hacer particular mención del señor Gobernador, de la provincia que se encontraba con el que suscribe en la plaza y cuarteles, corriendo la misma suerte de las fuerzas del Gobierno.

La lista de los oficiales de quienes no se ha hecho mención y que se batieron con bizarría es la siguiente: Señores comandante José del Rosario Delgado. Capitanes ayudantes: Mariano Raldiris y Cecilio Alas. Capitanes: Agustín Ruiz, Carlos Rojas, Francisco de Paula Herrera, Félix Revollo, Manuel Antonio Vázquez,

Hilarión Páez, Miguel Trejo, Lucindo López. Tenientes ayudantes: Manuel S. Briceño, José María Tapia, José Antonio Baldó y Eduvigis García. Tenientes: Francisco de P. López, Liborio Sosa, Jesús María Santelíz, Jesús María Rodríguez, José Viera, Carlos Jugo, Juan R. Angulo, Anacleto Castillo y Jesús María Ponte. Subtenientes: Antonio María Iriarte, Félix Tovar, Reyes Ruiz, Elías Inciarte, Nonato Milla, Gregorio Arévalo, Valerio Garrido, Antonio Acosta, Jacinto Montilla, Ramón María Heredia, Francisco Villamediana, Delfín Fernández, Teófilo León, Carlos, Pedro y Antonio Trejo, Miguel Trejo Correa, Alférez Eligio Alejo y ciudadanos voluntarios Hipólito Ramírez, Marcos Veloz y Estanislao Ruiz.

Sin duda extrañará a US. que no haya hecho mención de los jefes y oficiales de caballería que también nos acompañaban, y que mandaban los comandantes Wintilo Navarro, Francisco Leyton, Nicolás Francis, y Ramón Falcón, y capitán mayor Antonio María Sánchez Belo; mas en obsequio de la justicia debo manifestar que no se hallaron en la plaza ni en el combate porque andaban fuera en la sabana ejecutando órdenes del que suscribe para conducir los ganados a Barinitas y salvarlos de la misma manera; preciso es recordar que tampoco se encontraron en la plaza mi primer ayudante de Campo teniente coronel doctor Manuel Ponce de León, y capitán Nicolás María Pumar, primer adjunto al E.M.D. porque igualmente se hallaban fuera desempeñando órdenes y conduciendo el parque a Barinitas.

Por fin concluiré la presente nota manifestando a US. que una bala, que me lastimó dos dedos de la mano izquierda y rompió mi vestido en cuatro partes, es quizás el último recuerdo que un soldado de la Independencia llevará al sepulcro.

Sírvase US. poner este parte, como verdadero, en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, para su inteligencia y demás fines.

Con sentimientos de alta consideración y respeto, me suscribo de US. atento seguro servidor,

El general J. Ramón Escobar

(*El Herald* N° 10 de 3 de mayo de 1859).

Parte del combate de San Lorenzo el 28 de abril de 1859

República de Venezuela. — Jefatura Militar de la Portuguesa. — Guanare, 5 de mayo de 1859. — N° 124.

Excmo. Señor general Carlos Soubllette.

Director de la Guerra.

El señor comandante Nicolás Vázquez, a quien destiné cerca del Excmo. Señor general Silva para imponerse del estado de las operaciones, de regreso de su destino me informa: que el 28 del mes próximo pasado por la tarde, se avistaron en San Lorenzo, las tropas del Gobierno con las de Zamora; que éste destacó contra aquéllas dos columnas que fueron batidas por la del señor comandante Menéndez, habiéndolas llevado a la bayoneta en vergonzosa derrota hasta el lugar en que se encontraban atrincheradas las demás fuerzas de Zamora; que se pasó al Gobierno mucha gente de la facción y que en esa noche (para amanecer el 29) el general Silva mudó de posiciones, quizás para adoptar un nuevo plan de batalla. Tal informe es fidedigno, y a la mayor brevedad participaré a V. E. lo demás que sepa, privada u oficialmente.

Soy de V. E. muy atento servidor,

Manuel Herrera

Es copia fiel y exacta.

El general Soubllette.

Es copia. — *Correa.*

(*El Heraldo*, N° 13, de 14 de mayo de 1859).

DECRETO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARINAS
EN 1859 DANDO A ZAMORA EL TITULO DE VALIENTE

EL CONCEJO MUNICIPAL

del Cantón Barinas,

Considerando:

Que el ciudadano general Ezequiel Zamora, con acierto y arrojo asombroso, ha atravesado la República, venciendo en todas partes

a los enemigos de la Federación, para venir en apoyo de la liberal provincia de Barinas, hasta darle en toda su plenitud el bien precioso de la libertad y elevándola al rango de Estado independiente del gobierno central, por lo que se ha hecho digno de la gratitud del pueblo, y siendo el Concejo Municipal su órgano inmediato,

Decreta:

Artículo 1º—El Concejo Municipal distingue al ciudadano general Ezequiel Zamora con el nombre de Valiente, cuyo título le dará en todos sus actos al tratarse del mencionado ciudadano.

Artículo 2º—Este Decreto le será presentado por una comisión de dos miembros que nombrará el Concejo.

Dado en Barinas, a 14 de junio de 1859. — El Presidente, *Rafael A. Rincones*. El Secretario, *Daniel Angulo*.

Ciudadano general:

La resolución del Concejo que acabamos de presentaros, no es un vano título para lisonjear vuestro corazón, no es un acto de adulación tributado a vuestra celebridad, sino el arranque del entusiasmo, la voz del patriotismo y la muestra de gratitud, que os consagra, el pueblo de Barinas por vuestros importantes servicios, y por las innumerables pruebas de valor y constancia que le habéis dado. Si los campos de El Palito, San Felipe, Araure y San Lorenzo no son un testimonio espléndido de la verdad que contiene ese documento, allí está la memorable victoria obtenida últimamente contra los enemigos de la Federación, en los sitios de La Bellaca y El Hoyo en que no sabemos qué admirar más, si el arrojo del guerrero o la inspiración del genio.

Ciudadano general: Los pueblos olvidan cuando llegan a convenirse que no han servido sino para realizar sueños de gloria y de ambición, y despedaza ídolos, como a los Páez y Monagas. Vos no sois perseguido por esa cólera popular, porque habéis

sabido que es la más noble y grande conquista del corazón humano, es la de la libertad de los pueblos y el afianzamiento de sus derechos; y por eso es que siempre se os ha visto lidiando contra los opresores de nuestra patria, para conseguir tan preciosos dones. — *Daniel Angulo*.

CONTESTACION DE ZAMORA AL DECRETO EN QUE SE
LE OTORGA EL TITULO DE VALIENTE

Federación Venezolana

Estados de Coro y Occidente

Cuartel General. — Jefatura de Operaciones. — Barinas, 26 de junio de 1859. — Año 1º de la Federación.

Al ciudadano Presidente y demás miembros del Poder Municipal del Cantón.

Vuestra Comisión me ha honrado con la presentación del decreto en que me concedéis el título de Valiente, por los servicios hechos a la santa causa de la Federación; y al aceptar tan honorífico título, que recibo en homenaje de reconocimiento al Poder Municipal que me lo ha conferido, tendré presente que él encierra los deberes que el ciudadano tiene para con su patria en los momentos que ha de vencer o morir por ella.

Soy de U. atento servidor,

Ezequiel Zamora

NOTA DEL CORONEL FEDERAL PABLO CHIRINOS
EN 1859

Federación Venezolana

Comandancia en Comisión del Batallón Libertador. — Niquitao, junio 25 de 1849. — Año 1º de la Federación.

Ciudadano general, Jefe de Operaciones de los Estados Coro y Sur de Occidente.

Como a las cinco de la tarde de hoy avisté el enemigo que se encontraba en esta plaza; al acercarme con mi tropa me divisó desde sus alturas y mandó avanzadas a mi encuentro en la subida de Bitisay; observando yo este movimiento, hice un contrario por la vía de Jiguaní para entrar por terreno igual elevación al que ocupaba; entonces evolucionó para cortarme dándonos voces, pero cuando vieron el arrojó de mis soldados que a pesar de once días de marcha por páramos y caminos fragosos subían y bajaban el cerro como el rayo, se acobardaron, y a pesar de la desventaja en número, lo envolví por la espalda y pasando por sobre sus bayonetas les tomé la plaza. Les cogí el parque con ochenta y siete chopos, cajones de pertrechos, cincuenta lanzas, setenta cartucheras y dos mil quinientas balas sueltas, quedando todo en mi poder.

Los bravos patriotas José Tomás y Domingo Camacho me acompañaron con los valientes federales de este pueblo en la jornada; y ahora que son las ocho de la noche con la entrada en grupo de los niquitaeños que con recursos y entusiasmo se disputan la formación en cuerpos, no tengo más tiempo que para dar este parte.

Recomiendo muy particularmente al ciudadano Santiago Vergara, juez puesto por los centralistas a la fuerza, que con su decisión por la santa causa federal, ha promovido el levantamiento de este pueblo por la Federación.

Sigo en breve en dirección al punto que me ha indicado U.

Dios y Federación,

Pablo Chirino

NOTA DE ZAMORA CONTESTANDO A LA ANTERIOR

Estados de Coro y Occidente

Cuartel General. — Jefatura de Operaciones. — Barinas, 28 de junio de 1859. — Año 1º de la Federación.

Al ciudadano comandante Pablo Chirino:

He recibido el oficio de U. fecha 25 de los corrientes en que me participa la victoria que con su denuedo, valor de las fuerzas de su mando y cooperación decidida de los alentados ciudadanos José Tomás y Domingo Camacho alcanzó en Niquitao, derrotando completamente la falange de oligarcas dictatoriales que oprimían esas poblaciones, para tenerlas sumisas a la obediencia y vasallaje de la traidora oligarquía del cinco de marzo. Felices hoy por las armas federales, participarán de los bienes que la Federación les brinda con el gobierno propio de sus localidades.

A nombre de la Patria Federal, reciba U. el tributo de su reconocimiento, el ascenso de primer comandante de infantería, contando con que la República Federal que premia los méritos y servicios de sus dignos hijos presentará el galardón a los soldados vencedores y a los denodados Camachos.

Soy de U. muy atento servidor,

Ezequiel Zamora

Pronunciamiento de Barinas por la Federación

En nombre de Dios Todopoderoso, creador y supremo Legislador del Universo.

Nosotros los ciudadanos que suscribimos vecinos de Barinas, considerando: que desde que Venezuela se constituyó en Nación, independiente y soberana, ha existido en el seno de la asociación polí-

tica un mal entrañado por el Gobierno central, motivo de frecuentes luchas sangrientas entre el Poder Ejecutivo y la soberanía popular, y cuyas victorias aunque siempre alcanzadas por el pueblo, de nada le han servido por que al paso que se hacía desaparecer la personificación, se dejaba subsistir el principio personificado; y siendo la causa única del mal el Gobierno central, debemos sustituirlo con el Gobierno democrático federal que pone en manos del pueblo la dirección y manejo de sus propios intereses, garantizado por una Constitución que sea el espíritu, el sentimiento y el querer de la soberanía popular y asegure para nosotros y nuestros descendientes la libertad, la igualdad y la fraternidad como dogmas de la República democrática federal.

En consecuencia nos pronunciamos por este democrático gobierno, y mientras deba plantearse, constituimos uno interior y para tiempo oportuno, cuyo ejercicio soberano se dividirá en tres poderes públicos, que son: el poder provincial que se ejercerá por una Cámara provincial que legislará sobre todos los intereses peculiares de la provincia, sin sujeción a ningún otro poder, un Gobernador de la Provincia, un Jefe municipal en los cantones y comisarios de policía en las parroquias con facultades que les atribuyen las leyes patrias en todo lo que no se oponga a su independencia local. El poder judicial se organizará y ejercerá de una manera semejante a la actualidad. El poder electoral lo compondrán todos los venezolanos mayores de dieciocho años que no estén encausados criminalmente y lo ejercerán sin ninguna intervención de los otros poderes. Los elegidos sabrán leer y escribir.

Una Convención popular elegida por votación directa y secreta deliberará sobre la organización definitiva del Estado Federal: se confiere poder amplio al ciudadano General de División y Jefe de Operaciones de los Estados de Coro y del Occidente Ezequiel Zamora, para que *ad interim* nombre empleados así civiles como militares con las atribuciones y en la forma que demandan las circunstancias de la guerra contra el despótico centralismo, así como lo han autorizado nuestros restantes pueblos federados, y se reconoce al Jefe que la suerte de la Federación nos depare, con facultades suficientes para sancionar un estado orgánico provisorio de las provincias unidas de Venezuela, luego que todas estén en posesión de su independencia.

Reunida la Convención popular asumirá el ejercicio pleno de la soberanía, dispondrá la manera como deba gobernarse el país mientras se sanciona la Constitución federal, y declaramos que son principios del Gobierno federal:

La abolición de la pena de muerte.

Libertad absoluta de la prensa.

Libertad de tránsito, de asociación, de representación y de industria.

Prohibición perpetua de esclavitud.

Inviolabilidad del domicilio, exceptuando los casos de delitos comunes judicialmente comprobados.

Inviolabilidad de la correspondencia y de los escritos privados.

Libertad de cultos conservando la soberana intuición que sea indispensable para garantizar esa misma libertad.

Inmunidad de la discusión oral de todas las especies.

Inviolabilidad de la propiedad.

Derecho de residencia a voluntad del ciudadano.

Independencia absoluta del Poder Electoral, que ni antes de su ejercicio, ni después de él dependa de ninguno de los funcionarios de los demás ramos de la administración.

Elección universal directa y secreta del Presidente de la República, de Vicepresidente, de todos los legisladores, de todos los magistrados del orden político civil, y de todos los jueces.

Creación de la milicia nacional armada.

Administración de justicia gratuita en lo secular.

Abolición de la prisión por deuda, como apremio.

Derecho de los venezolanos a la asistencia pública en los casos de invalidez o escasez general.

Libertad civil y política individual; consciente primero en la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley; y segundo, en la facultad de hacer sin obstáculo, licencia o venia todo lo que la ley no haya expresamente calificado de falta o delito.

Seguridad individual: prohibición del arresto o prisión del hombre sino por causa criminal precedida evidencia de la comisión de un delito, y los indicios vehementes de la culpabilidad.

Dada en Barinas a 22 de mayo de 1859, 1º de la Federación. — El Primer comandante, *José V. Matos. Pedro Orta. Joaquín Jiménez.* El comandante, *Jesús Vera.* El capitán, *Juan Bruno Veloz.* El coronel de caballería, *Francisco de P. Ortiz. Casimiro Vielma.* El capitán *Ramón Jiménez. Iván de los S. Caballero. José Antonio Quintero. Juan B. Cuello.* Teniente *Antonio Portollano.* El comandante de Caballería del escuadrón Cedeño, *José Tiburcio Morán. Rafael A. Rincones.* El Cura Rector Presbítero *Manuel S. Anzola Vera. Ignacio Pérez. Federico B. Riquejef. Leonardo Parada.* Segundo comandante de Caballería, *Vicente Quiñones. José de J. Reiques. Antonio Méndez. Bernardo Ferrer. Juan Ricardo Pumar. Francisco Escalona. Hilario Hernández. Tomás Carrasquero. Manuel Perozo. Candelario Chaves. Bruno Gil. Rómulo Perozo. Francisco Méndez. Gonzalo Pérez. Patricio Benalcázar;* y siguen muchas firmas.

NOTA DEL JEFE FEDERAL CARLOS MORTON A. ZAMORA

Federación Venezolana

Estado Barinas. — Jefatura de Operaciones del Ejército Federal de Nutrias. — Puerto Nutrias, mayo 23 de 1859.

Ciudadano General en Jefe de los Ejércitos Federales de Occidente. Ezequiel Zamora.

Participo a U. que el ciudadano Prudencio Figueredo y cinco oficiales más fueron convencidos del crimen de traición contra la causa

Federal, por haber provocado la desertión de sus tropas estando al frente del enemigo, del crimen de robo y saqueo, del crimen de insubordinación y sedición militar entre las autoridades legítimas, del crimen de tentativa de homicidio contra la persona del venerable cura de la ciudad y de varios crímenes más; y el Consejo de Guerra por voto unánime los ha condenado a ser fusilados en la plaza pública de la ciudad de Nutrias, teatro de sus crímenes en presencia del Ejército formado.

La sentencia se ejecutó hoy a las doce del día, habiendo los reos recibido todos los auxilios espirituales de manos del venerable cura párroco de esta ciudad, y tan evidente era la indignación de las tropas por las fechorías de aquellos malvados, que de los 800 hombres que presenciaron la ejecución, no se ha levantado una voz para pedir gracia por ellos.

Dios y Federación,

Henrique Morton

NOTA DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DE ZAMORA

Federación Venezolana

Jefatura de Operaciones de Occidente. — E. M. General. Cuartel General de Barinas a 25 de mayo de 1859. — 1º de la Federación.

Al ciudadano general 1º Jefe del Ejército.

Señor:

¡Estamos en Barinas! Nuestras tropas ocupan y dan garantías a los principales Cantones de la provincia y tenemos el Cuartel General en la capital de este pueblo heroico.

Por donde quiera se eleva un himno a la Federación, en estos lugares ayer esclavos y hoy libres; hay una armonía en los corazones, y se deja sentir un eco de gratitud! . . .

Y los hijos de Barinas vuelan a ingresar las filas del Ejército con aquel entusiasmo que inspira la conciencia de la buena causa y el Ángel de la Libertad!

Y no hay quien no presente las armas que ocultó para defenderse de sus tiranos, y que no ofrezca las del amigo y las del hermano ausente; por que se trata de la patria y de derribar a un usurpador miserable y villano!

En vista pues de todo esto, yo me apresuro a participarle al ciudadano general, entre otras cosas, que el incremento de nuestras fuerzas es grande, infinitísimo; y que por consiguiente, se va a ocupar este Estado Mayor en algunas alteraciones sobre la organización del Ejército, para arreglarse a la actualidad; y pide a la vez, al ciudadano general, que designe los nombres para los Batallones y Escuadrones de tantos ciudadanos leales, libres y patriotas.

No me refiero, ciudadano general, cuando doy cuenta del aumento de nuestras fuerzas, a las brillantes Divisiones de San Lorenzo, ni a las columnas de Obispos y Sabaneta, ni al batallón de Barinitas, etc., refiriéndome al formado de barineses que están cubriendo ciertos puntos en guarniciones y destacamentos. La ciudad de Barinas, la capital de una tierra de tantos sacrificios por ser libre, de tantas peripecias en el orden político, de tantas cadenas y de tantas lágrimas bajo el imperio de los tiranos y del vil usurpador; es el que nos presenta, ciudadano general, los batallones y escuadrones a que me contraigo.

Los barineses, los hijos, en fin, de aquella ciudad que llaman heroica nuestras crónicas, por aquello de que tiene recuerdos de laureles eternos, quieren llevar su nombre en las glorias del Ejército, en las nuevas lides si es que las tenemos . . .

Por tanto, vuestro Estado Mayor queda esperando que le acuséis recibo de esta nota, en los términos que desea, para las disposi-

ciones que se promete; y os pide a la vez que le dispenséis el estilo de ella, diferente con el sistema llano y terminante que es de usanza en los artículos de oficio. Cuando Barinas está de gala, y vuestro Estado Mayor se promete organizar un cuerpo de tan buenos ciudadanos, parece que debe haber alguna expansión en el pecho de todo hombre patriota, y mucho más en aquellos de los que sentimos verdaderas simpatías por un pueblo tan histórico, digno sin duda de mejor suerte.

Aceptad, ciudadano general, la alta consideración y las felicitaciones de vuestro Estado Mayor, por el órgano de su Jefe.

Dios guarde al ciudadano general.

Benito Urdaneta

DECRETO DE ZAMORA DANDO GARANTIA
A UN CIUDADANO

EZEQUIEL ZAMORA

*General de División y Jefe de Operaciones de los Ejércitos
Federales de los Estados de Coro y Occidente*

Considerando:

Que es dogma de la Revolución Federal la fraternidad; que los Estados de Coro y Barinas no reconocen por enemigos suyos sino a los que atenten de hecho contra su independencia; que a nadie inquieta por sus opiniones políticas ni por sus actos anteriores, pues adictos o contrarios a la Revolución todos gozan de igual inmunidad mientras no conspiran contra el orden de cosas establecido; y que nadie permanece en prisión por los sucesos políticos que han tenido lugar hasta hoy.

Decreto:

El ciudadano José Antonio Páez, vecino de la parroquia de Tucupido, goza de inmunidad por sus actos y demás servicios hechos

en defensa del Gobierno central, y en consecuencia de las garantías concedidas por dichos Estados Federales.

Comuníquese a quienes corresponde y publíquese.

Dado en el Cuartel General en Barinas, a 26 de mayo de 1859, 1º de la Federación.

Ezequiel Zamora

NOTA DE ZAMORA AL JEFE CIVIL DE NUTRIAS

Federación Venezolana

Estado de Coro y Occidente. — Barinas, mayo 26 de 1859. — Año 1º de la Federación. — Cuartel General. — Jefatura de Operaciones.

Al ciudadano Jefe Civil del Cantón Nutrias:

Considerando los motivos políticos que reclama la pronta organización del poder político en ese Cantón bajo los principios aclamados y consagrados en las actas de pronunciamiento por la federación, en los Cantones que componían la antigua provincia de Barinas, como lo verá Ud. en el Boletín que le acompaño, y para evitar las malas interpretaciones que hasta hoy se ha dado a la organización de ese Cantón con la creación de sólo un jefe civil y otro militar para regir sus destinos, procederá inmediatamente a la elección de los jueces del poder judicial y a constituir el poder municipal tal como existía y con las mismas atribuciones que le señala la ley, pues en nada se opone al Gobierno Federal, antes al contrario es su forma; y sobre todo en uso de las facultades que me ha concedido el Estado de Barinas para mientras pasa a constituirse, nombro los empleados así civiles como militares en la forma y con las atribuciones que demandan las circunstancias de la guerra contra el despótico centralismo, así se lo ordeno, la contestación debe ser su cumplimiento.

En cuanto al nombramiento, funciones y demás disposiciones sobre administrador y manejo de rentas municipales se ceñirá Ud. al decreto que en copia le acompaño.

Soy, etc.,

Ezequiel Zamora

NOTA DE ZAMORA AL CORONEL JOSE HERNANDEZ,
DE APURE

Federación Venezolana

Estado de Coro y Occidente. — Cuartel General, Jefatura de Operaciones. — Barinas, mayo 29 de 1859. — 1º de la Federación.

Al ciudadano coronel José Hernández,

Director Auxiliar del general del Alto Apure:

He recibido la comunicación de Ud. en que me participa la disolución de las fuerzas centralistas que había levantado el general Nicolás Silva, y me ofrece que el compromiso contraído con los muy patriotas y valerosos apureños de ayudarlos en la plantación del Estado Federal, lo cumpliré.

Erase imposible que el libre y espontáneo querer de los siempre Republicanos Apureños de desconocer el despótico Gobierno central y constituirse en Estado Federal para no depender sino de sí mismo con su Gobierno propio, sabiéndose que el Libertador y Padre de la Patria juzgó invencible al Apure con sus llaneros y sus lanzas. El juicio del gran héroe me hizo asegurar, con la fe del que eleva a preceptos inmutables las predicciones de los hombres predestinados, que si un puñado de apureños, en la memorable jornada de Los Araguatos, venció al autócrata Páez, de hoy más podía decir, con haberse todos armado en defensa de la Federación, que no vivían bajo el improvisado poder del

Dictador y estaban federados. Son insensatos los que olvidando el credo político de la democracia de la América, símbolo formado por su Libertador se imbuyeron en las doctrinas del absolutismo escritas sobre la tumba del Héroe por los enemigos de la Independencia y señaladas por el salvaje José Antonio Páez, que verdugo de sí mismo y asesino de la patria, lleva desde entonces el Arca Santa de nuestros derechos navegando por entre lagos de sangre hermana. Contrista el alma ver luchar con el mandato del Padre de la Patria, que sus últimos votos por la Unión de Colombia, a un Laurencio Silva, a un Nicolás Silva que, maltratados por los enemigos de Colombia, se asocian hoy a la Dictadura con desprecio de sus glorias, para impedir la realización de la Federación Colombiana consecuencia natural, resultado precioso de la Federación Venezolana. Empero perdonemos a nuestros enemigos, y al Estado Federal de Apure, leal con su programa y fiel a los preceptos del Padre de la Patria, sepulte para siempre en el hondo abismo del tiempo las faltas de nuestros enemigos porque al fin Venezolanos y sobre todo es dogma de la Federación la fraternidad.

Soy su atto. servidor,

Ezequiel Zamora

NOTA DE ZAMORA SOBRE GARANTIAS A LOS
DESERTORES DE LOS ENEMIGOS

Federación Venezolana

Estados de Coro y Occidente. — Cuartel General, Jefatura de Operaciones. — Barinas, 29 de mayo de 1859. — Año 1º de la Federación.

Al ciudadano Jefe Militar de Mijagual y Sabaneta:

He recibido la comunicación de U. fecha 27 de los corrientes en que me pide instrucciones sobre los desertores de las fuerzas enemigas y me transcribe la contestación que el comandante

Pachano dio a U. de que Eulogio y Francisco Ramos habían sido garantizados en su libertad y demás derechos por disposición de este Cuartel General, y le observo: El derecho de gentes, común a todo el género humano dispone que los desertores del enemigo sean tratados como nosotros mismos y siendo principio inmutable de la República genuina mandado defender y sostener por los Estados Federales, entre los que figuran los de Coro, Barinas y Apure, que no haya más enemigos sino los que atenten de hecho contra su independencia, como lo leerá U. en las actas que le acompaño y que sin romper con un gran crimen los títulos con que se les sirven no se pueden cometer hechos contrarios al precepto y principios reconocidos, debe U. en consecuencia ceñir su conducta a ellos. Recuerde U. que la traición a la Revolución del cinco de marzo en que el olvido de lo pasado y reconciliación sincera de los venezolanos fueron sustituidos por la oligarquía con una detestable dictadura, nos trajo felizmente la guerra que levanta sobre sus sangrientas ruinas los estados federales y que tan noble empresa acometida por el patriotismo se trastornaría con actos reprobados por su programa y la furia nacional perseguiría al insensato que faltase a los deberes contraídos. Yo fiel ejecutor del mandato de dichos Estados Federales en mi carácter de General Jefe de Operaciones seré inexorable.

Soy de U. atento servidor,

Ezequiel Zamora

DECRETO DE ZAMORA SOBRE RENTAS PUBLICAS

FEDERACION VENEZOLANA

Estados de Coro y Occidente

Cuartel General, Jefatura de Operaciones. — Barinas, 30 de mayo de 1859. — Año 1º de la Federación.

A los ciudadanos Jefes Civiles de los Cantones:

Con esta fecha he dictado la siguiente resolución:

Federación Venezolana. — Estados de Coro y Occidente. — Barinas, mayo 3 de 1859. — Año 1º de la Federación.

Resuelto:

Habiendo nombrado, en uso de las facultades con que me ha investido el Estado de Barinas, al ciudadano Bernardo Ferrer inspector general de las Rentas Municipales, con la funciones que se le señalan en el oficio de su nombramiento, que el primero de julio entrante y en lo sucesivo el último de cada mes, forme el estado de lo ingresado por las Rentas Municipales Cantonales, contribución y arbitrio de lo gastado en los diversos ramos en el mes anterior, para lo cual los Administradores lo remitirán dichos estados acompañando los documentos justificativos; a fin de que sean examinados, y por diligencia que estampará en un libro destinado para aquel fin, expresará la existencia, reparo o déficit que resulte, y después de firmada sacará dos copias, una para su publicación por la imprenta y otra que reservará para el Gobierno del Estado cuando se haya instalado; y siendo las funciones de dicho inspector de vigilancia y examen del Estado y manejo de las rentas, sin ejercer ningún acto jurisdiccional en las disposiciones municipales sobre ellas y las cuales son puramente de orden económico general, resuelvo:

Las Rentas Municipales de cada Cantón contribuirán con veinte y cinco pesos al mes, para sueldo del inspector y gastos de escritorio que remitir al Administrador de las Rentas Municipales de este Cantón, para el sueldo y gastos indicados.

Lo que digo a U. para su indigencia y fines consiguientes. Soy de U. atento servidor,

Ezequiel Zamora

DECRETO DE ZAMORA SOBRE PAPEL SELLADO

EZEQUIEL ZAMORA

General Jefe de Operaciones de los Estados de Coro y Occidente,
en uso de las facultades que me han concedido,

Decreto:

Artículo 1º.—Se declara vigente la ley de 19 de marzo de 1850 sobre papel sellado, en cuanto a sellos y valor de cada uno de ellos.

Artículo 2º.—El timbre sello será igual a aquél con la alteración de *Estado Barinas*, costeándose su impresión de las rentas de cada Cantón.

Artículo 3º.—El producto de la venta de papel sellado pasará a las respectivas rentas de los Cantones.

Artículo 4º.—El Administrador principal de este Cantón se encargará de sellar el papel con asistencia del Presidente del Concejo y del Procurador Municipal, y lo distribuirá para expendio a los diferentes Cantones de la provincia, previo el cargo correspondiente en sus libros.

Artículo 5º.—El Inspector General de Rentas, con asistencia del Procurador Municipal de este Cantón, son los encargados de sellar el papel; y el primero de la distribución para su expendio.

Artículo 6º.—Mientras se provee del papel sellado correspondiente a los diferentes Cantones, el Administrador de cada localidad habilitará el papel que se necesite para los diferentes negocios de la Administración Pública; y los interesados quedan en el deber de reponer con el sello conveniente el habilitado.

Dado en Barinas, a 31 de mayo de 1859. — 1º de la Federación.

Ezequiel Zamora

NOTA DEL INSPECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE BARINAS
FEDERACION VENEZOLANA

Inspectoría General de Rentas de la provincia. — Barinas, junio 1º de 1859. — Año 1º de la Federación.

Ciudadano General, Jefe de Operaciones de los Estados de Coro y Occidente:

El señor Juan N. Monreal ex administrador de Rentas Nacionales de la provincia me ha presentado varios documentos pertenecientes al manejo de los fondos públicos que han corrido a su cargo, y a la vez me informó que U. le ordenaba me los presentase para que los examinara. En tal virtud procedí al examen y reconocimiento de dichos documentos, y resulta: que los trescientos ochenta y nueve pesos producto de doscientos diez cueros de res que se vendieron al señor Rafael A. Rincones, de ocho vacas y cuatro novillos y dos y media arroba de grasa, fueron invertidos en raciones de las tropas que estuvieron en Barinitas a las órdenes del comandante Cangas, en el sostenimiento del Hospital Militar que quedó en esta ciudad y en varios otros pequeños gastos, quedando a favor del señor Monreal un saldo de doce pesos sesenta y dos centavos. En cuanto a la comprobación del número de cueros, reses, etc., no se me ha presentado ningún documento, y creo que es difícil conseguirlos, puesto que el archivo de la Tesorería de pago ha desaparecido.

Respecto a la inversión de los trescientos ochenta y nueve pesos producto de las cosas arriba referidas, la documentación que se me ha presentado está arreglada y en la forma que se ha acostumbrado.

Esto es lo que puedo informar a U. como resultado del examen que he practicado. U. se servirá disponer en consecuencia lo que crea conveniente.

Soy de U. muy atento servidor,

Bernardo Ferrer

CONTESTACION DE ZAMORA A LA ANTERIOR NOTA

FEDERACION VENEZOLANA

Estados de Coro y Occidente

Barinas, junio 1º de 1859. — Año 1º de la Federación.

Al ciudadano Inspector de las Rentas del Estado:

He recibido el oficio de U. fecha de hoy en que me participa el resultado satisfactorio de las cuentas del ex administrador de rentas nacionales, ciudadano Juan N. Monreal; y de conformidad con los deberes de su cargo, reserve la documentación con el juicio de dichas cuentas para que informe al Gobierno del Estado cuando se haya instalado; pues de todos los ramos de contabilidad ha de tener los comprobantes a fin de que sepan los representantes o delegados del pueblo en qué y cómo se dispone de sus intereses.

Soy de U. atento servidor,

Ezequiel Zamora

DECRETO DE ZAMORA SOBRE EMBARCACIONES ENEMIGAS

EZEQUIEL ZAMORA

General de División, Jefe de Operaciones del Ejército Federal
de los Estados de Coro, Barinas y Occidente

Considerando:

Que importa determinar las circunstancias que constituyen enemigos a los extranjeros comerciantes de los puertos del Orinoco con los del de Nutrias, en la guerra del Estado Federal de Barinas con el Gobierno central de Guayana, dando el mismo carácter

a sus efectos mercantiles mientras que bajo otros aspectos se les considera neutrales y ciudadanos; en uso de las facultades que me han concedido dichos Estados y conforme al derecho de gentes del mundo comercial reconocido.

Decreto:

Artículo 1º—Se adquiere un carácter hostil por navegar con bandera y pasaportes del Gobierno enemigo y sujeta la embarcación a confiscación, aunque sea propiedad de un neutral.

Artículo 2º—Las propiedades neutrales son inviolables aun que se encuentren a bordo de embarcaciones enemigas; pero en este caso no se debe indemnización alguna a sus ciudadanos por la pérdida, menoscabo o desmejora que sufran sus mercancías a consecuencia del apresamiento de la embarcación.

Parágrafo Unico.—Las embarcaciones se revisten siempre del carácter del gobierno cuya bandera toman, y los documentos de comercio de navegación expedidos por sus autoridades le imprimen el sello de nacionalidad que prevalecerá contra cualquier derecho o acción.

Artículo 3º—El pabellón cubre la mercancía, de modo que los efectos bajo pabellón neutral, son neutrales, y las mercancías no cubiertas por el pabellón son las de contrabando, y las únicas de contrabando, las armas y municiones de guerra.

Parágrafo Unico.—Se apresarán y confiscarán las propiedades del Gobierno enemigo en embarcaciones mercantiles bajo la bandera de una potencia neutral; y caso de encontrarse en ellas efectos neutrales, no se les debe a sus ciudadanos indemnización alguna por los accidentes que ocasione el registro.

Artículo 4º—La visita de una embarcación neutral por una armada debe hacerse por un pequeño número de hombres, manteniendo la embarcación armada a distancia conveniente.

Artículo 5º.—Todo buque neutral puede comerciar de un puerto del enemigo a un puerto neutral del Estado.

Dado en Barinas, a 6 de junio de 1859.

Ezequiel Zamora

El Secretario General y auditor de Guerra,

Francisco Iriarte

NOTA SOBRE LA INSTALACION DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE BARINAS

FEDERACION VENEZOLANA

Jefatura Civil del Cantón. — N° 49. — Barinas, junio 4 de 1859.

Ciudadano General Ezequiel Zamora:

El Presidente del I. C. M. de este Cantón, en oficio de esta fecha, N° 1 me dice lo que a letra copio:

“Tengo el honor de participar a U. que en esta fecha ha tenido lugar la instalación del Concejo Municipal de este Cantón con las dos terceras partes de sus miembros, que fueron los señores Rafael A. Rincones, Bernardo Ferrer, Fulgencio Colón, Antonio José Fontaines, Federico B. Riquejof, Tiburcio Cermeño y Antonio Durant, quienes eligieron para presidente al primero; al ciudadano Daniel Angulo para Secretario y para Portero al ciudadano Miguel Cabrita. Lo que digo a Ud. para su satisfacción”.

Soy de Ud. atento servidor,

Rafael Rincones

Y lo transcribo a US. para su superior conocimiento.

Soy de US. atento y obediente servidor,

Fernando Márquez

CONTESTACION DE ZAMORA A LA ANTERIOR NOTA

FEDERACION VENEZOLANA

Estados de Coro y Occidente

Cuartel General, Jefatura de Operaciones. — Barinas, 6 de junio de 1859.

Al ciudadano Jefe Civil del Cantón:

He recibido el oficio de Ud. en que me inserta la participación que el Presidente de la Municipalidad le hace de la instalación.

Satisfactorios son los servicios que ha prestado Ud. a la santa causa de la Federación, con la instalación de la Municipalidad, base del Estado Federal de Barinas; y los dignos patriotas que han abierto la era del Gobierno propio de este pueblo pero que dependa de sí mismo en la dirección y manejo de sus propios intereses, han merecido bien de la Patria.

Ha pasado la nefanda época de las gobernaciones centrales que esclavizaban al pueblo a su mando y especulaciones, y me congratulo con el Cantón de Barinas del rescate que de su libertad e intereses ha hecho con la instalación de la municipalidad, fuente de todos los bienes y protesta imperecedera contra la tiranía. Presida la inspiración del patriotismo sus deliberaciones y dirija sus miras a todo lo grande y elevado para que reciba la gratitud de todo un pueblo independiente y libre.

Soy de Ud. atento servidor,

Ezequiel Zamora

NOTA DEL AUDITOR DE GUERRA DEL GENERAL
ZAMORA

FEDERACION VENEZOLANA

Estados de Coro y Occidente

Cuartel General de Operaciones. — Barinas, junio 7 de 1859.
Año 1º de la Federación.

Auditoría de Guerra

Importando demostrar la falsedad de los sicarios de la Dictadura que en sus boletines oficiales decían que en el sitio de la plaza de Guanare me había conducido, como Jefe del puñado de valientes sitiadores, como se condujeran ellos en caso igual, publico la siguiente carta del Gobernador y Jefe de dicha plaza sitiada.

Francisco Iriarte

*Señor licenciado
Francisco Iriarte.*

Guanare, mayo 8 de 1859

Muy estimado amigo:

Puede U. hacer venir dos comisionados con bandera blanca, que serán respetados como parlamentarios y considerados debidamente, en unión del señor doctor Miguel Oráa, para que, conferenciando con nosotros, acordemos lo conveniente.

Entretanto y hasta mañana a las doce habrá suspensión de los hostilidades: de todo lo cual se me dará aviso así como tomará U. sus medidas, si conviene en ello, para la religiosa observancia de la suspensión.

U. sabrá los motivos que, por ahora, me impelen a este paso, y tendrá cuidado de autorizar competentemente a los comisionados. Soy de U. muy atento servidor q.b.s.m.,

León Cazorla

Ad.—Aunque no era necesario advertirlo, debo decir que en la suspensión de hostilidades entra la libertad que todos deben tener indistintamente de tomar el agua con que se surte la población.

León Cazorla

NOTA DE ZAMORA AL CIUDADANO JUAN PABLO GARCIA
FEDERACION VENEZOLANA

Estados de Coro y Occidente

Cuartel General, Jefatura de Operaciones. — Barinas, 7 de junio de 1859. — Año 1º de la Federación.

Al ciudadano Juan P. García:

Atendiendo a los servicios y dignos precedentes de U. en la política del gran partido demócrata esta provincia, hoy constituida en Estado Federal por la libre y resuelta voluntad de su valeroso pueblo a cuyo frente se le ha visto siempre a U.; en uso de las facultades que me ha concedido adinterim de nombrar empleados de las cualidades patrióticas de U. para los destinos públicos, he tenido a bien nombrarle Jefe Civil del Cantón Pedraza con autorización de organizar el poder judicial y municipal conforme al programa que le acompaño de dicho Estado de Barinas, y de hacer la elección de Administrador de las Rentas Cantonales, ciñéndose al decreto del ciudadano Jefe Civil de este Cantón sobre la materia.

Soy de U. atento servidor,

Ezequiel Zamora

DECRETO DE ZAMORA SOBRE PABELLON NACIONAL

EZEQUIEL ZAMORA

General de División y Jefe de Operaciones de los Estados de Coro y Occidente

Decreto:

1º—El pabellón de los Estados Federales es el mismo de la República con la diferencia que en la faja amarilla llevará veinte estrellas azules que simbolizan las veinte provincias que forman la Federación Venezolana.

2º—El escudo de armas para los Estados federales será el mismo de la República con la diferencia que en campo de oro las cornucopias serán vueltas para arriba y en la parte superior de la orla llevará la inscripción “Federación Venezolana”.

3º—El presente Decreto regirá hasta que la constituyente determine lo conveniente.

Dado en Barinas, a 8 de junio de 1859. — Año 1º de la Federación.

Ezequiel Zamora

NOTA DE ZAMORA A LOS CONSULES EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PUERTO DE NUTRIAS

EZEQUIEL ZAMORA

Federación Venezolana

Estados de Coro y Occidente

Cuartel General, Jefatura de Operaciones. — Barinas, 9 de junio de 1859. — 1º de la Federación.

*A los ciudadanos Cónsules del Comercio extranjero,
residentes en Puerto Nutrias:*

Siendo el objeto principal de la comisión de U. proteger los derechos e intereses comerciales de su patria, favorecer a sus compa-

triotas comerciantes de las dificultades que les ocurran y observar si se cumplen y guardan los tratados o de qué manera se infringen o eluden, les hago saber que la provincia de Barinas haciendo uso de su soberanía radical se ha separado del Gobierno Central y ha constituido su Estado Federal para gobernarse a sí mismo por sus leyes propias mientras se reúne la Convención popular de las provincias unidas de Venezuela, luego que todas estén en posesión de su independencia y sanción definitiva ante la constitución de los nuevos Estados Federales de que se ha de componer la Nación Venezolana, como lo verán UU. en las actas de renunciamentos de los Cantones.

La independencia y soberanía del Estado de Barinas es a los ojos de sus naciones, un hecho y de este hecho nace naturalmente el derecho de comunicar con él sobre el pie de igualdad y de buena correspondencia; y al efecto entro a exponerle la teoría de los publicistas y las decisiones conformes de las Naciones sobre el particular. “Si se presenta un Estado nuevo por la colonización de un país recién descubierto, o por la desmembración de un Estado antiguo, a los demás Estados sólo toca averiguar, si la nueva asociación es independiente de hecho y ha establecido una autoridad que dirija a sus miembros, los representantes y se haga en cierto modo responsable de su conducta al Universo y si es así no pueden justamente dejar de reconocerla como un miembro de la Sociedad de las Naciones. Las Provincias Unidas de los Países Bajos habían sacudido el yugo de la España antes de expirar el siglo XVI, pero la España no renunció a sus derechos sobre ellos hasta la paz de Westfalia en 1648; y las otras Naciones no aguardaron esta renuncia para establecer relaciones directas y aún alianzas íntimas con aquel nuevo Estado. Lo mismo sucedió en el intervalo entre 1640 en que el Portugal se declaró independiente de la España y en 1668 en que la España reconoció esta Independencia”.

Semejante conducta, pues, es una ley o regla general del Derecho de Gentes que las Naciones o Estados a que UU. pertenecen tienen que observar so pena de ser perseguidas del vituperio u odio del mundo internacionales; y si sólo las odiaba o su observancia motivos inmediatos de beneficios o perjuicios en su comercio con

el Estado Federal, recordaré a UU. la contestación de míster Canning en su nota de 25 de marzo de 1825 al señor Ríos, Ministro español en la Corte de Londres, justificando el reconocimiento de los nuevos Estados Americanos por la Gran Bretaña.

“Toda Nación es responsable de su conducta a las otras, esto es, se haya ligado al cumplimiento de los deberes que la naturaleza ha prescrito a los pueblos, en su comercio recíproco, y al resarcimiento de cualquiera injuria cometida por sus ciudadanos o súbditos. Pero la metrópoli no puede ser ya responsable de actos que no tiene medio alguno de dirigir ni reprimir. Resta pues, o que los habitantes de los países cuya independencia se haya establecida de hecho, no sean responsables a las otras naciones de su conducta, o que en el caso de injurias sean tratados como bandidos y piratas. La primera de estas alternativas es absurda y la segunda demasiado monstruosa para que pueda aplicarse a una porción tan considerable del género humano. No queda por consiguiendo otro partido que el de reconocer la existencia de las *Nuevas Naciones* y extender a ellas de este modo la espera de las obligaciones y derechos que los pueblos civilizados deben respetar mutuamente y pueden reclamar unos de otros”.

Esto expuesto, el Estado Barinas no puede dejar de ser reconocido como un miembro de la Sociedad de las Naciones, pues que se gobierna por leyes positivas emanadas de él mismo y ha establecido las autoridades que dirige a sus miembros y los representa con el establecimiento del Poder Municipal y Judicial, conforme a las leyes y estatutos de que UU. están enterados y bajo los cuales son estables las garantías dadas al comercio de sus nacionales en los tratos celebrados y aprobados por el Congreso de la Nación en que por medio de sus representantes entró Barinas como parte contratante y a cuyo cumplimiento está obligado el Nuevo Estado. El es dueño de su territorio por que las fuerzas mandadas por el dictador Julián Castro para someterlo a su Gobierno Central fueron rechazadas hasta la capital de la provincia vecina de la Portuguesa en que sus habitantes se han pronunciado ya por la Federación.

En consecuencia deben UU. reconocer el Estado de Barinas; a fin de continuar en este Puerto en el encargo de proteger los

derechos e intereses comerciales de su patria y favorecer a sus compatriotas comerciantes en las dificultades que les ocurran conforme a los tratados celebrados por la Nación Venezolana y la de que son UU. miembros y en caso contrario, el Estado, no es responsable de su conducta a las Naciones de UU. ni al resarcimiento de cualquiera injuria cometidas por sus ciudadanos.

Todo lo cual digo y requiero a UU. en virtud de las facultades de que estoy investido por dicho Estado de Barinas en conformidad con sus Actas de pronunciamiento.

Soy de UU. atento servidor,

Ezequiel Zamora

El Secretario General y Auditor de Guerra,

Francisco Iriarte

OTRO DECRETO DE ZAMORA SOBRE PAPEL SELLADO
EZEQUIEL ZAMORA

General Jefe de los Estados de Coro y Occidente,

en uso de las facultades que me han concedido,

Decreto:

Artículo 1º—Se declara vigente la Ley de 19 de marzo de 1850, sobre Papel Sellado, en cuanto a sellos y valor de cada uno de ellos.

Artículo 2º—El timbre y sello será igual a aquel con la alteración de *Estado Barinas*, costeándose su impresión de cada Cantón.

Artículo 3º—El producto de la venta de papel sellado pasará a las respectivas rentas de los Cantones.

Artículo 4º—El Administrador principal de este Cantón se encargará de sellar el papel, con asistencia del Presidente del Consejo y del Procurador Municipal y lo distribuirá para su expendio a los diferentes Cantones de la Provincia previo el cargo correspondiente a sus libros.

Artículo 5º—Mientras se provee del papel sellado correspondientes a los diferentes cantones, el Administrador de cada localidad habilitará el papel que necesiten para los diferentes negocios de la Administración Pública; y los interesados quedan en el deber de reponer con el sello conveniente el Habilitado.

Dado en Barinas a 8 de junio de 1859. — 1º Año de la Federación.

Ezequiel Zamora

PARTE II
DOCUMENTOS IMPORTANTES

Alocución de S. E. el Presidente de la República

JULIAN CASTRO

General en Jefe del Ejército Libertador de 1858, y Presidente Interino de la República

Inquieto más que fatigado mi ánimo con las penosas tareas del gobierno del Estado, en circunstancias tan solemnes y críticas, sin haber experimentado un día solo de satisfacción y de tranquilidad, en medio de las dificultades que incesantemente han ocurrido para la expedición de los negocios desde que se emprendió la reorganización de la República, creí al fin que debía hacer alto y retirarme por algunos días del Despacho del Poder Ejecutivo, para ocuparme tranquila y exclusivamente en el examen de las causas que perturbaban la marcha de la gloriosa revolución de marzo.

La libertad, la concordia y los sentimientos más generosos habían rodeado y protegido su cándida y brillante cuna; y yo no podía considerar sin profundo dolor, que la discordia y la guerra fratricida hubiesen venido luego a mancillar su gloria, a defraudar las legítimas esperanzas con que el pueblo la emprendió y a sobreponerse casi al asombroso poder con que él la realizara, a ese poder que mantiene siempre para obras de tanta grandeza.

Amigo antiguo y constante de la libertad, amigo sincero de la República, no he querido fiarme en mis propios instintos y he buscado los consejos de ciudadanos ilustrados para la dirección de la política. Apresureme a devolver al pueblo los poderes con que me

invertió, apenas pudieron reunirse sus representantes, apenas hubo una ley que debiera pautar mi conducta, y puedo declarar francamente que no he sido, aun ejerciendo poderes omnímodos, sino el órgano de lo que juzgué que era la voluntad de la Nación.

Los resultados no han correspondido a mis intenciones: conocí que la situación actual de la República necesitaba el empleo de otros medios, la aplicación de una política distinta en lo que me es potestativo para la dirección del Estado; y encontré también en el mismo sentido a otros distinguidos funcionarios y patriotas, desde que se vieron en la necesidad de obrar con sus propias ideas rectificadas por la experiencia.

Y he vuelto ahora a encargarme de los trabajos de la administración acompañado de Ministros, cuyas ideas políticas simpatizaban con mis inclinaciones, a las que el tiempo ha dado una calificación que yo no me atrevía a aplicarles, dudando siempre, en mi deseo de acertar del juicio propio.

Los Ministros que he escogido acreditarán conmigo a la Nación que su pensamiento es el pensamiento del pueblo, que los deseos de éste serán el móvil de la conducta de la Administración, y que la voluntad nacional a quien obedecí, acaudillando la revolución, es y será siempre nuestro norte en el ejercicio del poder que desempeñamos como sus delegados.

Continuemos, pues, la marcha majestuosa de la más grande y la más magnánima de las revoluciones de un pueblo culto. Acompañad, ciudadanos, a la Administración que ha merecido vuestros votos, ayudadla con vuestros consejos, cooperad con ella a que la libertad y el orden, unidos, den los abundantes frutos de la paz que habrán de adornar luego las efusiones de vuestro patriotismo y generosidad; hagamos cesar la discordia que entre hermanos no debe ni puede ser duradera. Vuestro es el poder de elegir vuestros delegados. Las elecciones serán libres, completamente libres.

Acreditad, con la Administración actual que sois los hijos del gran Bolívar, que nos aconsejó la unión, y atenuó, con esa esperanza, las angustias de sus últimos instantes, de aquellos instantes solemnes

en que os legara, a condición de vivir siempre unidos, imitando su magnánimo ejemplo, los laureles inmortales con que la patria ciñó sus sienes y los títulos del gobierno propio y de la libertad.

Caracas, junio 21 de 1859.

JULIAN CASTRO

DECRETO DEL 20 DE JULIO DE 1859, NOMBRANDO
SECRETARIOS DEL DESPACHO

JULIAN CASTRO

*General en Jefe del Ejército Libertador de 1859, y Presidente
Interino de la República*

Decreto:

Artículo 1º—Nombro Secretario de Estado: en los Despachos de lo Interior y Justicia, al señor licenciado Francisco Aranda; en el de Hacienda, al señor Manuel María Echeandía; en el de Relaciones Exteriores, al señor Estanislao Rondón y en los de Guerra y Marina, al Excelentísimo señor General en Jefe José Laurencio Silva.

Artículo 2º—El actual Secretario de los Despachos de Guerra y Marina continuará encargado de éstos, mientras concurre a tomar posesión el Excelentísimo señor General en Jefe Laurencio Silva, que se halla ausente.

Artículo 3º—Comuníquese por la Secretaría de lo Interior a quienes corresponda.

Dado en Caracas, a 20 de junio de 1859.

JULIAN CASTRO

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EXTRAORDI-
NARIO DE GOBIERNO DE 21 DE JUNIO DE 1859,
CONCEDIENDO AL PODER EJECUTIVO LAS
FACULTADES DEL ARTICULO 95
DE LA CONSTITUCION

En la ciudad de Caracas a veintiuno de junio de 1859, se reunió a excitación de S. E. el Presidente de la República, el Consejo extraordinario de que habla el artículo 96 de la Constitución, con asistencia de todos los Ministros, Jueces y Fiscal de la Corte Suprema, del señor Manuel Felipe Tovar, Vicepresidente de la República, y del señor licenciado Francisco Aranda, Secretario de Estado de los Despachos del Interior y Justicia. Abierta la sesión, expresó este último a la voz que habiendo continuado desgraciadamente, y como es notorio, la conmoción interior que movió a este Cuerpo a conceder al Poder Ejecutivo en dos distintas ocasiones, todas o algunas de las facultades que expresa el artículo 95 de la misma Constitución, creía de necesidad se le concediesen de nuevo las que expresan los números 3º y 4º de dicho artículo, por haber expirado el término de la concesión, y se prorrogasen las de los números 1º y 2º que están para concluir, hasta que expire el plazo de aquéllas. Discutida la materia, el Cuerpo accedió a la solicitud, concediendo al Poder Ejecutivo la facultad de establecer el requisito de pasaportes para transitar por el territorio de la República o salir de él, y la de conceder indultos generales y particulares a los comprometidos por delitos políticos, para que pueda ejercerlas dentro de los noventa días que señala la Constitución, a contar desde esta fecha; y hasta que dicho lapso expire, prorroga el Consejo igualmente la de llamar al servicio parte de la milicia nacional hasta los diez mil hombres que se fijaron en acuerdo de cinco de abril último, y la de exigir anticipadamente las contribuciones o negociar empréstitos hasta por la suma de millón y medio de pesos, según se estableció en la sesión precitada. Se suspendió ésta y se acordó comunicarla y publicarla en la forma correspondiente. *José Reyes. Manuel F. de Tovar. Hilarión Unda. F. Aurrecochea. Francisco Cobo Fuertes. J. Boton. Francisco Díaz. Francisco Aranda.*

DECRETO DE 21 DE JUNIO DE 1859, EN USO DE LAS FACULTADES ANTERIORES, RESPECTO A LOS ENCAUSADOS Y EXPULSADOS POR MOTIVOS POLITICOS

JULIAN CASTRO

General en Jefe del Ejército Libertador de 1859, y Presidente Interino de la República

En uso de la facultad cuarta del artículo 95 de la Constitución concedida al Poder Ejecutivo por el Consejo Extraordinario constitucional reunido hoy,

Decreto:

Artículo 1º—Todos los que se encuentren en prisión por motivos políticos, sin orden expresa de la autoridad judicial correspondiente, serán puestos en libertad inmediatamente que la autoridad política respectiva reciba el presente decreto.

Artículo 2º—Los que estuvieren presos en virtud de procedimientos judiciales seguidos contra ellos por iguales causas, se mandarán poner en libertad por los jueces o tribunales a quienes compete al comunicárseles este decreto por los Gobernadores de provincia, lo que éstos harán inmediatamente.

Artículo 3º—Los que hubieren sido extrañados del país por motivos políticos, podrán regresar libremente sin necesidad de ninguna otra orden.

Artículo 4º—Los que dentro de la República estuvieren separados de su domicilio por órdenes gubernativas, y los que lo hayan sido por sentencias judiciales y por las mismas causas políticas, podrán volver a sus vecindarios sin obstáculo alguno.

Artículo 5º—Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dense por la Secretaría de lo Interior las órdenes correspondientes para su inmediato cumplimiento.

Dado en Caracas a 21 de junio de 1859.

JULIAN CASTRO

Por S. E. el Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Justicia. *Francisco Aranda.*

PROGRAMA DEL MINISTERIO DE 20 DE JUNIO

1º—El Gobierno se propone por punto principal realizar la idea grande y generosa de la revolución del 5 de marzo. Afianzar la libertad de la República que alcanzó con el esfuerzo de todos sus hijos; y hacer respetar la soberanía de la Nación, con el ejercicio amplio del derecho de sufragio que compete a todos los ciudadanos para el nombramiento de todos sus gobernantes, con la expresión libre y sin trabas del pensamiento por la prensa y de palabra, y con la facultad de reunirse pública y privadamente para promover y consultar lo que se crea conveniente a la mejor administración de los intereses locales o generales, según los casos, teniendo por norma la fundación y consolidación del verdadero Gobierno republicano.

2º—Hacer cesar toda persecución sin motivo legal o sin las formalidades debidas, y disponer sin demora la excarcelación y libertad de todos los que estén presos por opiniones y hechos políticos que se hayan reputado con méritos para la formación de causa.

3º—La libertad de restituirse al país los que hayan salido de él por disposición de las autoridades o por temor de persecuciones.

4º—Enérgicas medidas para que los funcionarios públicos no se mezclen directa ni indirectamente en lo que pueda turbar de algún modo la libertad de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos.

5º—Organización inmediata de la milicia nacional con Jefes y Oficiales de elección libre de los respectivos cuerpos para la defensa de la libertad y derechos de la República.

6º—Alcanzar por todos los medios que aconseje la prudencia o recomiende la opinión pública, la cesación de guerra fratricida que lamentamos, dando solución pacífica a las cuestiones que la han originado.

7º—Promover por cuantos medios sean posibles el incremento de la riqueza pública con el afianzamiento del crédito nacional, aplicando los sanos principios de la ciencia económica.

JULIAN CASTRO

Francisco Aranda, Secretario de Estado de los Despachos del Interior y Justicia. *Manuel María Echeandía*, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda. *Estanislao Rondón*, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Caracas, Imprenta al vapor de M. M. Zarzamendi.

NOTA DEL GENERAL Y DOCTOR TRIAS AL GENERAL ZAMORA

Federación Venezolana.— División de Vanguardia.— Hacienda de San Fernando, agosto 4 de 1859, Año 1º de Federación.

Ciudadano General en Jefe de Operaciones de Occidente

Cuando empuñamos las espadas para contribuir con nuestras existencias y nuestros intereses, digo nuestros intereses, porque conspirados contra el despótico Gobierno central, debían embargar aquélla para ayudar a la guerra que con el santo propósito de plantear en la República un Gobierno Federal, el único que le da garantías al pueblo y el único que puede conservar las libertades públicas. Estamos, pues, ciudadano general con la obra muy avanzada; no hay Provincia en la República que no tenga su parte de entusiasmo y enarbolado el estandarte por la federación; el gobierno central no tiene crédito; el pueblo lo aborrece porque le ha engañado; y apenas puede conseguir milicianos que conducen a las cabeceras de cantones amarrados y cuando les ponen las armas en las manos, las dos terceras partes se desertan, con lo que manifiestan que no quieren pelear en contra de la Federación.

El Gobierno central acaba de nombrar un Ministerio, y tengo que confesarlo, que todos sus miembros son eminentemente liberales, pero a mi miserable modo de ver, y sin embargo de mi mucha rusticidad, este cambio ha sido tarde, porque la República se federaliza o queda consumida en sus ruinas.

Si el general Castro quiere salvarse, que se pronuncie por la Federación, que proteste solemnemente, que la acepte y la sostenga, de lo contrario, ciudadano general, no depongamos las armas por tratados de ninguna comisión, porque hoy estoy con Santo Tomás:

ver para creer. Estoy satisfecho porque Ud. aunque joven, tiene la suficiente experiencia, pues basta que haya sido engañado y que no lo será dos veces, y le repito como otras tantas ocasiones lo he hecho: que debe contar conmigo, si no se separa de esta humilde opinión, la que está en el corazón de los jefes y oficiales de la División de mi mando.

Dios, Federación, o muerte.

José D. Trias

(Tomado de *El Federalista*, N° 120, 21 de diciembre de 1859).

CONTESTACION DE ZAMORA A JOSE D. TRIAS

Barinas, agosto 3 de 1859

Ciudadano General José Desiderio Trias

Mi apreciado amigo y compañero:

Tengo a la vista un oficio que desde ese campamento me dirige Ud. y no ha dejado de causarme alguna pena; porque éste me revela un alerta que no merezco.

Los venezolanos me conocen bastante, y Ud. como mi compañero de destierro y de peligros en la guerra sabe más que todos quién soy, cómo pienso y la causa que he abrazado. Bien sé yo cuánto me dice, así como el estado actual de la República, y en comparación que fuéramos más pocos con éstos me vería Ud. rendir y derramar mis últimas gotas de sangre, antes que sostener el infame gobierno central. No, amigo, no me juzgue Ud. tan inocente; ¿Ud. cree que a mí se me escapa la tregua y la red que pretenden algunos tender para coger más luego a los inocentes pecesillos? Que venga la comisión, enhorabuena; pero que traiga todos los colores de nuestra bandera. Sí compañero, soy joven, pero constante, leal y firme en mi propósito y no habrá poder humano que me haga retroceder. Mi patria sin el sistema federal, seguirá arrastrando la pesada cadena del despotismo, y me basta para satisfacer a Ud. si tiene duda del porvenir de mis operaciones.

De Barinitas nada se adelanta a más de lo último que le comuniqué.

Antolín Mora, Jefe de Estado Mayor de los godos de Barinas, preso ayer en Barinitas, trató él de irse a Mérida y no pudo. Hoy

se encuentra esta culebra en la cárcel a disposición del Tribunal Superior.

Su amigo de corazón,

Ezequiel Zamora

(Tomado de *El Federalista*, N° 120, 21 de abril de 1859).

MANIFIESTO DEL GENERAL JULIAN CASTRO A LOS VENEZOLANOS

¡Venezolanos!

Lo dijo Bolívar, e imitando su noble ejemplo, lo dije yo en 6 de marzo de 1858, y lo repito hoy con toda la efusión de mi patriotismo.

“¡Tan sólo el pueblo conoce su bien! Y es dueño de su suerte; pero no un poderoso, ni un partido, ni una fracción. Nadie, sino la mayoría, es soberana”.

Por causas que no deben recordarse en estos momentos, la República sufría graves males en junio del presente año. Apenas pude así comprenderlo, se me vio buscar ansiosamente el remedio. Una transfiguración se obró en la Administración el 20 de dicho mes, un nuevo Ministerio trajo desde luego al Gabinete como brújula de la nave del Estado la voluntad popular, y el decreto del 21 puso el sello del olvido sobre los errores pasados, quedando todos los ciudadanos en la plena posesión de sus derechos y con la más amplia libertad para expresar sus opiniones.

El programa que publiqué en unión de los Ministros, harto reveló que el Gobierno quería saber cuál era el sentimiento nacional para acogerlo y respetarlo; y en prueba de ello se impuso el deber de allanar los obstáculos, de resolver las cuestiones por pacíficos medios.

Si algunos han dudado y aún dudan de los beneficios de semejante política, es porque bullen, desgraciadamente, todavía las aspiracio-

nes personales, triste herencia de tiempos malhadados; pero muy pronto serán aquéllos reconocidos y laudados hasta por los mismos discrepantes, con el advenimiento de la paz sobre la base indestructible de la soberanía.

Tiene el gobierno la conciencia de que no son las bayonetas las que le dan fuerza, sino su bondad. En las guerras civiles la victoria que se alcanza por la violencia o por el engaño, hace levantar siempre sobre ella una cosa que es peor que la derrota: La Ignominia.

El gobierno se ocupa actualmente del examen de los últimos acontecimientos con fe y lealtad. Si apareciere que la Federación que se proclama es el voto verdadero de la mayoría de la Nación, el Gobierno le prestará todo su apoyo. Nadie si no la mayoría es soberana.

¡Venezolanos! Os empeño mi palabra de honor más en cambio os pido vuestra confianza. Aguardad un poco. Cuando se trata de los grandes intereses de la Patria, las medidas gubernamentales deben ser hijas de la calma y del raciocinio.

Que se ofrezca Venezuela ante el mundo civilizado con los hermosos títulos que le han conquistado su ilustración y su valor.

¡Venezolanos todos, no os precipitéis, no desoigáis la voz de un Gobierno que os habla con franqueza. Un día más y estarán coronadas vuestras esperanzas.

Caracas, julio 30 de 1859.

JULIAN CASTRO

BANDO DE LOS JEFES MILITARES DE CARACAS
EL 2 DE AGOSTO DE 1859

¡Ciudadanos!

El Comandante de Armas y Jefes de la Guarnición de esta plaza, correspondiendo a la presión de la voluntad pública de esta ciudad, hemos aceptado el pensamiento nacional de la Federación, cuyos

principios proclamamos y al general Juan C. Falcón como Jefe de este movimiento. Invitamos al pueblo de Caracas para que a la una de esta tarde, nos constituyamos en San Francisco para la elección de un Gobierno provisorio que presida y dirija el movimiento popular a los altos fines de libertad y progreso a que el pueblo aspira en el nuevo orden de cosas que quiere darse. A un pueblo civilizado como tantas veces lo ha demostrado ser el de Caracas, parece excusado recomendar la moderación y respeto al orden que distingue el republicano. La voluntad del pueblo es nuestra guía; las armas que llevamos son la garantía del orden y de la libertad. ¡Viva la Federación! ¡Viva el general Juan Crisóstomo Falcón!

Caracas, agosto 1º de 1859.

El coronel Comandante de Armas, *Manuel Vicente de las Casas*. El Primer Comandante del Batallón *Convención*, segundo de la Guardia, *José de J. González*. El Primer Comandante del Batallón *Cinco de Marzo*, *Ramón Castillo*. El Segundo Comandante del *Cinco de Marzo*, *Camilo Prada*.

(Gobierno Federal el 2 de agosto en Caracas. *Biografía de Zamora*, por Villanueva).

GOBIERNO FEDERAL ELECTO POR EL PUEBLO EN CARACAS, EN SAN FRANCISCO, EL 2 DE AGOSTO DE 1859
Gobierno provisorio electo por el pueblo en la plazoleta de San Francisco:

Doctor José Manuel García. Pbro. Dr. José Manuel Rivero. Estanislao Rondón. Juan C. Hurtado. licenciado Juan de Dios Morales.

Nombramientos del Gobierno provisorio anterior:

Secretarios de Estado: Nicolás Martínez, de Hacienda; doctor Jesús M. Blanco, de Relaciones Exteriores; doctor Gonzalo A. Ruiz, del Interior; comandante Rafael Urdaneta, de Guerra; comandante de Armas, general José L. Silva; Ayudante Mayor, capitán Miguel Moreno; Gobernador, Miguel García Mesa; Secretario, Manuel Larrazábal; Jefe Político, Félix Bosa; Tesorero Pagador, Tomás Muñoz y Ayala; Cajero, Adolfo Urdaneta. Comandantes para el

Batallón 5 de Marzo: 1º Julián Fernández; 2º Salustiano Caballero. Comandantes para el Batallón *Convención*: 1º Encarnación Magallanes; 2º Alejo Mijares. Guarda-parque: comandante Vicente Cabrera. Oficiales de las Secretarías de Gobierno: León Van Prag, Juan Bautista Hernández y Ramón Calcaño, hijo. Administrador Principal de Correos: Carlos Uzcátegui. Interventor de Correos: Pedro Coll.

(Tomado de *El Herald*, N° 36, de 4 de agosto de 1859).

PROCLAMA DEL GENERAL PEDRO VICENTE AGUADO

Pedro Vicente Aguado: De los Libertadores de Colombia. Condecorado con la Cruz de Boyacá, Estrella de Nueva Granada y Escudo del Magdalena, General de Brigada de los Ejércitos de la República, Jefe del Ejército Federal del Centro y de Operaciones contra los enemigos de las libertades patrias, etc., etc.

“Un puñado de valientes que se han unido a mí, me impele a empuñar con ellos las armas para rescatar la libertad perdida, por la ambición de un hombre que sin títulos ni precedentes ha usurpado al pueblo sus derechos. Sólo la innoble ambición de ese tirano ha conducido a la República al caos de desgracias en que se encuentra sumergida, después de salvada por sus Libertadores en los gloriosos campos de Ayacucho, Boyacá y Carabobo, que sirven de tumbas inmortales a sus restos venerados.

“Pero, afortunadamente sobrevivimos algunos, aunque pocos de esos antiguos veteranos, que sabremos sacrificarnos una vez más, por la libertad del pueblo, que proclamamos en 1810, y establecer la República genuina, bajo el sistema federal que es el vehemente deseo de los venezolanos.

“Conciudadanos todos, armémonos. Corramos al campo de batalla a salvar conmigo y mis compañeros la patria de nuestros sacrificios, que hoy se ve al borde del sepulcro.

“¿Y será posible que haya degenerado la raza de los que empuñaron el sacro estandarte de la independencia nacional el 19 de abril? . . .

“No lo creo, camaradas.

“¡A las armas! ¡A las armas!

“No me digáis que es difícil ni menos imposible, porque el imposible es una anomalía en el vocabulario del *Gran Partido Liberal*.

“Conciudadanos, una palabra más. No olvidéis nunca los principios de humanidad que deben existir en el corazón de los libres hacia sus enemigos, y de que tantas veces hemos hecho uso aun en los momentos de más peligro.

“Os encargo, particularmente, la subordinación a vuestros jefes y el silencio en el combate como bases fundamentales del triunfo, porque sin subordinación no hay soldados; sin soldados no hay patria, y sin patria, el hombre es un ser insignificante.

“Cuartel General en Maiquetía, a 31 de julio de 1859, 1º de la Federación.

Pedro Vicente Aguado

(*El Monitor Industrial*, Nº 322, de 4 de agosto de 1859).

NOTA DEL GENERAL JULIAN CASTRO, LLAMANDO AL DOCTOR PEDRO GUAL A ENCARGARSE DEL EJECUTIVO

Señor Designado doctor Pedro Gual

Habiendo extendido hoy mi renuncia de Presidente Interino de la República, la cual acompaño para que le dé el curso conveniente, le excito a que en ausencia de S. E. el Vicepresidente de la República se sirva inmediatamente encargarse del ejercicio del Poder Ejecutivo.

Soy de U. atento servidor,

JULIAN CASTRO

ALOCUCION DEL DOCTOR PEDRO GUAL

¡Venezolanos!

Cesó el general Julián Castro en el ejercicio de sus funciones. . .
¡Ha renunciado! y en la ausencia de S. E. el Vicepresidente de la República, de esta capital, yo, el Designado, estoy encargado del Poder Ejecutivo Constitucional.

¡Venezolanos! El Arca Santa de la legalidad y de nuestras libertades se ha salvado, y ella a su vez nos salva a todos. A ella, y únicamente a ella, están unidos los destinos de la Patria.

¡Venezolanos! Un esfuerzo, uno sólo, pero supremo, unánime, uniforme, y en breves momentos la tranquilidad será restablecida en toda la República.

¡Viva la CONSTITUCION!

Caracas, agosto 2 de 1859.

PEDRO GUAL

DECRETO DEL DOCTOR PEDRO GUAL SOBRE SECRETARIOS DEL DESPACHO

Documentos Oficiales

Pedro Gual, Designado, encargado del Poder Ejecutivo, por renuncia del Presidente de la República y ausencia del Vicepresidente,

Decreto:

Artículo 1º—Los Subsecretarios de los diversos Despachos, se encargarán de las respectivas Secretarías, mientras se constituye el nuevo Ministerio.

Artículo 2º—Comuníquese y publíquese.

Caracas, agosto 2 de 1859.

PEDRO GUAL

ALOCUCION DEL SEÑOR NICOMEDES ZULOAGA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CARACAS, SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DEL 2 DE AGOSTO DE 1859

NICOMEDES ZULOAGA

Gobernador, Jefe Superior Político Constitucional de la Provincia de Caracas

¡A sus habitantes!

¡Caraqueños!

Restablecido el orden constitucional en la capital de la República por los generosos esfuerzos de los jefes, oficiales y soldados de los heroicos batallones *Convención y Cinco de Marzo*, combinados con los no menos entusiastas de los ciudadanos vecinos, y de algunos bravos militares, que por dicha se hallaban entre nosotros, toca ahora a los patriotas habitantes de esta provincia, afirmar y mantener indestructible el reinado de las instituciones, concurriendo todos sin excepción a formar cuerpos de milicia, numerosos y capaces por su lealtad y ardimiento de rechazar los inicuos proyectos de los enemigos de la Constitución.

¡Ciudadanos!

Vosotros, los que ayer competíais en arrojo con los denodados veteranos, continuad mereciendo los lauros que habéis recogido; y vosotros los que a pesar vuestro, sin duda, sólo fuisteis testigos de tanto heroísmo y del cual debéis enorgulleceros, procurad compartirlo. Unos y otros acudid al llamamiento que os hago a nombre de la Patria. Que ninguno de los que la ley obliga al servicio, desde la edad de 18 hasta la de 50 años, deje de ponerse inmediatamente a las órdenes del jefe de la provincia a que cada uno pertenezca, el cual tiene ya las instrucciones convenientes para la reunión y organización del cuerpo de milicia correspondiente.

No os lo mando —no necesito ni quiero mandároslo—. La Ciudad de Caracas sabrá mostrarse digna de los triunfos obtenidos ayer, y la provincia entera, no lo dudo, imitará su ejemplo.

Caracas, agosto 3 de 1859.

NICOMEDES ZULOAGA

(Tomado de *El Monitor Industrial*, N° 322, de 4 de agosto de 1859).

DESCRIPCION DE LOS SUCESOS DEL 2 DE AGOSTO DE 1859 INSERTO EN "EL MONITOR INDUSTRIAL", N° 322, 4 DE AGOSTO DE 1859

La Sampblera

Jornada de San Pablo. El día 2 de agosto han obtenido un triunfo completo los defensores de las instituciones contra sus enemigos. La opinión se despertó desde la mañana en que el señor Francisco Michelena y Rojas con elocuencia notable, pronunció discursos en las calles que recorría acompañado de multitud de ciudadanos proclamando la Constitución de 1858 y victoreando al Vicepresidente de la República. De todas partes venían hombres a reunirse a aquella multitud entusiasta. El general Castro delegó el poder al Designado. Los ciudadanos corrieron a armarse en defensa de los principios que habían proclamado y se llenaban de milicianos los cuarteles.

Mientras tanto, el general Pedro V. Aguado con 500 hombres y una pieza de artillería marchaba hacia esta ciudad, procedente de La Guaira que dos días antes le había sido entregado por los que allí habían proclamado la Federación. Apoyados en estas fuerzas los milicianos que habían sido armados por el Gobierno cesante, reunidos en el cuartel y dos casas de la Plaza de San Pablo, al mando del que había sido nombrado Sub-Inspector de milicias, coronel J. de J. Pineda y otros, desoyeron las intimidaciones repetidas que se les hicieron para que depusieran las armas y siguieran el orden constitucional restablecido y proclamado por el pueblo.

Eran ya las once y media. El general Aguado entraba en la ciudad por el Oeste y situaba su gente en posiciones ventajosas.

Un oficial y algunos soldados que habían ido a contener un desorden a la calle del Comercio se encontraron en la esquina de la Bolsa con parte de la gente de Aguado que les atacó; otra partida que penetrando por el lado de San Pablo había llegado a colocar la pieza de artillería de a 28 en la esquina de aquel nombre, le hizo fuego también. El oficial acosó a los dos de la esquina de La Bolsa y los hizo replegarse hacia la de La Pedrera. Enviáronse entonces una compañía del Batallón *Convención* y otra del *Cinco de Marzo* al lugar del combate. Simultáneamente algunos alumnos de la Academia de Matemáticas y el armero León Jaspe, mandados por el Ingeniero Carlos Mendoza bajaron con un cañón. Al ver este movimiento los artilleros de Aguado replegaron también y situaron su pieza más allá del puente de San Pablo.

El general Aguado vino a caballo hasta la puerta misma del cuartel. El comandante Rubín con ese indómito valor de que está dotado, llegaba a la sazón y yendo hasta él con poquísima gente le asió de la mano diciendo:

—General Aguado, ¡viva la Constitución!

—No —contestó el otro— ¡viva la Federación!

Separáronse al punto y una descarga se hizo de los balcones y ventanas del Cuartel, sobre el comandante Rubín y su gente. Sostúvose entonces durante una hora y media un fuego continuado de cañón y fusilería entre una compañía del batallón *Convención* y otra del *Cinco de Marzo* contra la gente del coronel Pineda. El fuego era sostenido también por muchos jóvenes de milicia del batallón *Caracas* al mando del capitán Leandro Escobar, y una compañía del batallón *Cinco de Marzo* al mando del capitán Manuel Ramos, que en guerrillas atacaban en la esquina de La Gorda y sus alrededores, las fuerzas de Aguado situadas del puente de San Pablo. Concertóse a esa hora entre los comandantes Rubín y Vallenilla el asalto de las casas y cuartel. Enviaron por hachas al parque y a la cabeza de algunos soldados con un arrojo sin igual echaron abajo las puertas en medio de las balas y tomaron posesión de los fuertes a sangre y fuego; un cabo llamado Medrano trepó y cogió la bandera federal y recibió una herida. Los mismos comandantes avanzaron

sobre el cañón y lo tomaron y las fuerzas todas comenzaron entonces a atacar y perseguir la gente de Aguado que ocupaba como hemos dicho posiciones muy ventajosas; la gente de San Pablo formaba la vanguardia; donde estaba el cañón se hallaba el grueso de las fuerzas, y la retaguardia ocupaba las alturas del Calvario que dominan completamente esta ciudad. De todas sus posiciones fueron desalojados haciéndoles sufrir pérdidas considerables, entre muertos, heridos y prisioneros.

Los viejos militares dicen que pocas acciones han visto más reñidas ni más sangrientas, en menos tiempo.

A las cuatro de la tarde el orden estaba restablecido.

Las calles inmediatas al sitio del combate han quedado ensangrentadas y las paredes, las ventanas, las puertas, y las muestras de los establecimientos mercantiles, todo agujereado por las balas.

En ese combate todos eran soldados, y cada soldado un oficial, cada oficial un jefe, cada jefe un héroe. Caballería, infantería, artillería, todos pelearon con valor.

El honrado ebanista francés Francisco Verdier murió de un balazo que casualmente recibió durante la función de armas que tuvo lugar el dos de los corrientes.

EDITORIAL DEL "MONITOR INDUSTRIAL" SOBRE LA
FAMOSA SAN PABLERIA ANTERIOR, N.º 323,
5 DE AGOSTO DE 1859

Los acontecimientos que acaban de sucederse en esta capital son de una alta significación política y social; ellos encierran una severa lección para los mandatarios infieles y para los pueblos que, perdiendo el respeto debido a las autoridades legítimas, se dejan arrastrar por las seducciones de los ambiciosos e intrigantes políticos para lanzarse en el camino sangriento de las insurrecciones.

Hay cuatro días que nuestra pluma se hallaba detenida y en la expectativa de los sucesos que se iban desenvolviendo. Hoy la tomamos de nuevo entre dolorosas impresiones, oyendo todavía el

eco lejano producido por un combate entre hermanos en el centro mismo de esta ciudad. No se nos puede imputar que no hayamos dicho siempre la verdad al pueblo, predicándole respeto a la autoridad como base y origen de su misma libertad, y aspirando a apartarlo de aquellos que los han engañado para dejarlo solo en medio del peligro.

Por fortuna, hay en nuestro pueblo un sentimiento profundo de orden y así se ha visto que todos los artesanos honrados que viven de su trabajo y laboriosidad, que la juventud, esperanza de la patria, y que la mayoría de aquellos a quienes la República confió la defensa de la Constitución de 1858, ha correspondido valientemente a la esperanza de todos los buenos patriotas.

Tomemos los sucesos desde el mismo sábado 30 de julio en cuyo día el Presidente de la República, llamó a la casa de gobierno a algunos ciudadanos para consultarles sobre la situación difícil que él mismo se había creado, entregando por una imprevisión funesta las armas de la nación a los enemigos jurados de las instituciones. Después de una larga conferencia en presencia del Ministro y en medio de una fracción popular que pedía con ansia que el Gobierno se lanzase al camino revolucionario, nada quedó decidido, y en la noche el general Castro, despojándose del carácter público que tenía, dio la alocución publicada ya en nuestro número anterior y que por sí misma dice cuanto se podía esperar.

Entre ansiedades, congojas y esperanzas burladas, amaneció el 31 de julio, en cuyo día el mismo Presidente de la República, invitó para su casa particular otra reunión de ciudadanos. A ella concurrieron como 50 ó 60 personas, la mayor parte conocidas por su desafección al orden legal, y los señores Urrutia, Bruzual, García Meza, Briceño (Mariano) y otros, discurrieron en el sentido de que el Gobierno para salvarse, debía lanzarse en el camino revolucionario. Tan sólo una voz que por casualidad se encontraba allí, se levantó para decir la verdad al Primer Magistrado de la Nación, porque esa voz, que fue la del señor licenciado Ramón Ramírez era desinteresada.

La expectativa continuó hasta el día siguiente, pues nada se había decidido por el Gobierno. Entre tanto, el partido revolucionario

de la capital se movía en todos sentidos y en la mañana, los amigos más autorizados del Presidente de la República, circularon la noticia de que éste aceptaba la revolución y que la fuerza pública compuesta de los dos batallones de línea iba a ser entregada maniatada al partido revolucionario. En tan críticas circunstancias, y temiéndose que la sociedad peligrase y que fuese entregada a los odios y las venganzas, los batallones de línea unidos quisieron ganar tiempo, y como a las 10 de la mañana bajaron a la Plaza Bolívar donde proclamaron *la Federación*. En la misma mañana había sido detenido en su propia habitación el Presidente de la República custodiado convenientemente por su misma guardia. Este hecho incalificable en circunstancias normales, tiene su justificación, porque él envolvía con la salvación de la sociedad, el triunfo ya cercano de las instituciones. Hay que tener presente que desde que el primer mandatario de la Nación admitió a discusión, si debía o no ser esclavo de la Constitución y de las leyes, de hecho había abdicado como se lo hizo presente el señor licenciado Ramírez, y dejaba a los que empuñaban las armas de la República la libertad de correr ya por su propio criterio a la defensa de la Constitución y de las leyes. Además, la fuerza pública no es ni puede ser admitida como deliberante, según los sanos principios, y si una necesidad la inspiró, cuando creyó en peligro la sociedad, por ausencia del Vicepresidente y Designado, una vez instalado éste en el salón gubernativo, debieron cesar todas las dudas y pronunciarse abiertamente por las instituciones, como efectivamente lo hizo derramando gloriosamente su sangre. Ya tenía el representante de la legalidad de quien recibir órdenes; y seguir otro camino habría sido declararse revolucionario.

Poco después de la demostración de la fuerza pública, la fracción del partido revolucionario armada por el Gobierno publicó un bando invitando de *motu proprio* a todos los ciudadanos para constituir un Gobierno provisorio. Una reunión como de trescientas personas en una población de sesenta mil habitantes se otorgó ella misma su gobierno compuesto de los señores doctor José Manuel García, presbítero José Manuel Rivero, doctor Juan de Dios Morales, Juan Crisóstomo Hurtado y doctor Gonzalo Antonio Ruiz, el mismo que había indicado el periódico revolucionario llamado *La Libertad*.

Otros ciudadanos que tenían en mira enfrentar la revolución y evitar mayores males quisieron constituir otro Gobierno compuesto de los señores doctor Wenceslao Urrutia, doctor Manuel María Echeandía, Estanislao Rondón, general Laurencio Silva y general Carlos Soublette; de estos los señores Silva, Echeandía y Rondón no quisieron aceptar.

La ciudad estuvo pues durante todo ese día entregada a la más espantosa anarquía, como sucede cuando saliéndose de la legalidad, ni mandatarios ni mandados cumplen con sus deberes y cada ambición se levanta para querer ser la primera.

En la noche se provocó una reunión con los miembros del Gobierno provisorio instalado en una casa cerca de la plaza de San Pablo, a la cual asistieron el Ilustrísimo señor Arzobispo y los señores Urrutia y general Soublette. Esta reunión a pesar de las miras de aquéllos que quería regularizar la revolución animados de las mejores intenciones, no tuvo ningún efecto, pues aquel Gobierno de hecho y cuya autoridad él mismo se la había investido, tenía concertadas sus fuerzas al derredor de la plaza de San Pablo, las cuales consistían en parte de la milicia que el último Ministerio había armado en defensa de las instituciones, como en número de trescientos hombres; contaba también con fuerzas que el general Aguado les había ofrecido de Maiquetía y La Guaira, cuyos puntos por defección de la fuerza armada habían caído en manos de los revolucionarios.

En efecto, como a las ocho de la mañana comenzó a entrar por el camino que de La Guaira conduce a la parte oeste de esta capital una fuerza como de trescientos hombres al mando del general Aguado, apoyados en una pieza de artillería que colocaron en el puente de San Pablo para auxiliar el cuartel y dos casas fortificadas alrededor de la misma plaza de San Pablo.

Una compañía del batallón *Cinco de Marzo* y otra del batallón *Convención* con parte de la milicia de ciudadanos voluntarios y dos trozos de caballería fueron destinados por el Comandante de Armas señor coronel Manuel Vicente de las Casas, no sólo para apoderarse de los cuarteles y casas sino para rechazar la fuerza que venía en auxilio de ellos y que se extendía en grupos dispersos hasta las alturas del Calvario que domina esta capital.

Al mismo tiempo que se preparaba este hecho de armas, los acontecimientos políticos se sucedían con igual rapidez. En la mañana del 2 circularon listas recogiendo centenares de firmas de ciudadanos respetables excitando al Vicepresidente de la República o al Designado para que viniesen en defensa de la legalidad. La opinión por esta bandera existía latente y sólo faltaba un esfuerzo combinado y un nombre de los que se vale la Providencia en momentos solemnes para salvar a los pueblos. El esfuerzo combinado produjo el efecto de dar con el lugar donde se hallaba el Designado señor doctor Pedro Gual y traerlo al salón gubernativo con el apoyo ya conocido de todos los buenos ciudadanos. El hombre del momento, el poeta de la constitucionalidad fue el señor Francisco Michelena Rojas, el cual desde las ocho de la mañana comenzó a agitar la población haciéndole entender que tras la Federación no se encontraba sino la tiranía; que era preciso rodear al Gobierno legítimo como centro único de unidad y de acción, y correr todos a defender la Constitución de 1858. Sabiendo ya los ciudadanos que iban a defender no a un hombre ni a una persona, sino los principios consignados en la nueva Carta, concurrieron sin titubear y se han organizado con tal fin varias compañías de milicia que no bajan de 2.000 plazas.

Entre tanto, habiendo sido conducido a la casa de Gobierno el general Castro, resignó el mando que la República le había confiado en el señor doctor Pedro Gual, quien desde ese momento reunió a los subsecretarios de los Ministerios y comenzó a funcionar.

En nuestro número de ayer hemos publicado la nota que el Presidente de la República pasó al Designado para que se encargase del mando.

Como antes hemos dicho, la lucha comenzó en los alrededores de la plaza de San Pablo desde las once y media de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en cuya hora fueron tomados los cuarteles por las armas constitucionales, cogido el cañón de los enemigos del Gobierno y rechazadas sus fuerzas en dispersión más allá de las alturas de El Calvario; la lucha fue encarnizada y pródiga en sangre venezolana.

Hay que tener presente que antes de comenzar el ataque se ofreció por el Gobernador, Comandante de Armas de la Provincia y el venerable cura párroco de San Pablo el perdón a los insurrectos, con tal de que se entregasen, a lo cual se negaron abiertamente.

Las fuerzas constitucionales estaban bajo el mando del Comandante de Armas de la provincia acompañado del señor comandante José María Rubín, de los dos comandantes del batallón *Convención* y de los comandantes del batallón *Cinco de Marzo*. La artillería estaba mandada por el capitán de ingenieros Carlos Mendoza, habiéndose hecho notar el comandante Capó a la cabeza de la milicia y los comandantes Madrid y Echezuría a la cabeza de la caballería.

Hemos publicado en nuestro número de ayer el Boletín del Gobierno de la legitimidad anunciando a la República el triunfo de las armas constitucionales en este hecho de armas de la capital, e igualmente la alocución que dirige a los pueblos el encargado actual del Poder Ejecutivo.

La consecuencia de este hecho de armas en la capital de la República que no había presenciado otro igual desde 1821 puede ser fructífera si hay perseverancia entre los amigos del orden y de las instituciones.

Antes de concluir queremos hacer notar un hecho que habla demasiado alto para los ilusos y engañados. El partido revolucionario se ha visto protegido, mimado y ayudado por el Gobierno, durante mes y medio, además fue llamado a tomar las armas en defensa de su causa y estuvo como dos días en posesión del mando. ¿Cuántas fuerzas reunió en esta capital? Trescientos infelices y ninguno de los jefes conocidos apareció a tomar parte en el conflicto. Estos son los hechos; todo lo demás es declamación, ostentación, falsía.

LISTA DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL PARTIDO CENTRALISTA, QUE SE HALLABAN SOBRE LAS ARMAS EN CARACAS, EL 2 DE AGOSTO DE 1859

ADVERTENCIA

La presente lista ha sido formada en estos últimos años, por varios de los jefes y oficiales sobrevivientes; y de la lista, unos comba-

tieron el 2 de agosto de 1859 en Caracas y otros ocupaban puestos importantes de la ciudad en aquel día.

Coroneles: Manuel Vicente de las Casas, Comandante de Armas de Caracas, Pedro Marturell.

Comandantes: José de Jesús González, 1er. Comandante del Batallón *Convención*; Mateo Vallenilla, 2º Comandante del Batallón *Convención*; Ramón Castillo, 1er. Comandante del Batallón *5 de Marzo*; Camilo Prada, 2º Comandante del Batallón *5 de Marzo*; José María Rubín, José Echezuría, Simón Madriz, Manuel María Garrido, Rafael Capó, Jorge Southerland, Juan Clemente de las Casas, Pedro Peña, Alejandro Figueroa, Carlos Mendoza, Luis Mendoza, Fermín Báez (Guarda Parque), Jesús María Fagúndez (herido), Feliciano Martínez, José María Escalona, José Frías, Doroteo Lugo.

Oficiales: Pedro Vallenilla, Martín Vegas, Félix Zuloaga, Manuel Blanco, Lisandro Lecuna, Santiago Huisi, Pedro María Torres, Francisco Espinosa, Rafael Díaz Pinto, Francisco Ferre, Ricardo Sutil, Juan Quevedo, Félix María Moreno, José Vicente Correa, hijo, Elías Martínez, Eduardo Sosa (herido), Jesús Guarenas, Trinidad Palacio, Juan Casanova, Eloy Lovera, Leandro Escobar, Timoleón Fortoul, Wenceslao Pardo, Manuel Michelena, José Tomás García, Vicente La Cruz, Manuel Durán, Francisco Martínez, Federico Reina, Santiago Vera, Juan Baustista González, Tomás Muñoz, Manuel Vicente Rodríguez, Miguel Bueno, Diego Jugo Ramírez, Adolfo García, José Antonio Cala, Arístides H. Carrera, Alejandro Meserón, José Antonio Medina, Manuel Barroso, Manuel Chávez, Francisco A. Jelambi, Nicolás Martínez, Justo Colmenares (murió), Donato Colmenares, Manuel Alamo, Laureano Reverón, hijo, Andrés Vegas, José María Aurrecoechea Irigoyen, Elías Mocatta.

Aspirantes de la Academia Militar de Matemáticas: Genaro Rafael Pereira, Juan Salustiano García (herido), Octavio Pardo, Wenceslao Montserrate, Ezequiel Calanches Lugo, Emilio Pompa, Luis Padilla, Carlos González Bona, José Félix Llaguno, Ramón Amitesarove, Francisco Gutiérrez, Julio Calcaño, Alejandro Blanco Uribe, Alejandro Duarte, José Domingo Duarte, Tomás Duarte.

Las tropas se componían del Batallón *Convención*, Batallón *5 de Marzo*, Artillería, Batallón *Caracas* (milicia), Caballería (un escuadrón), alumnos de la Academia Militar de Matemáticas.

LISTA DE LOS JEFES Y OFICIALES FEDERALES QUE COMBATIERON EN CARACAS, EL 2 DE AGOSTO DE 1859

Advertencia: La presente lista ha sido formada, como la anterior, en estos últimos años, por lo que es de extrañarse que falten algunos oficiales.

De las milicias de Caracas: coronel José de Jesús Pineda.

Comandantes: Alejo Mijares, Sebastián Ascanio (murió), Agapito Fajardo, José de Jesús Martínez (herido), Demetrio Acosta, Vicente Cabrera, Julián Fernández, Salustiano Caballero, Eugenio Mijares, Miguel M. Moreno, Candelario Escobar (murió).

Oficiales: Juan Gualberto Blanco, Francisco José Arriaga, José Félix González, Cayetano Echezuría, José Hernández, Juan Cedillo, Miguel Caballero, Tomás Sotillo, Pío Mijares.

JEFES Y OFICIALES DE MAIQUETIA Y LA GUAIRA

Generales: Pedro Vicente Aguado, Lino Marrero, José Gregorio Quintana, Jefe de Estado Mayor; Félix Berroterán, Jefe de la Artillería; José Hermoso.

Coroneles: Lucio de Alva, Subjefe de Estado Mayor; Delfín Armas, Rafael Vicente Valdez (herido).

Comandantes: Pedro Aguada, hijo, Simón Aguado y Grana, Secretario General; Ramón Delgado, Auditor de Guerra; Pedro Campbell, Comisario de Guerra; doctor Jacinto Burguillos, Médico Cirujano; José Carlos Torres, Manuel M. Ibarra, Cosme Rodríguez García, Carlos Landa, Manuel Villasmil L., Rodríguez García, Eusebio Bravo, Victorino Parra, Julián Ugueto, Fabricio Conde, José Timoteo Leal, Nicolás Rojas, Nicolás Hernández, Lorenzo Bustamante.

Oficiales: José María García Gómez, José Miguel Torres, Braulio Chávez, Manuel Vicente Bosques, Ramón Rivas, Francisco Aguado, Juan Bautista Borges (practicante), Agustín Peyer, José Luis Serrada, Antonio Rodríguez, Eugenio Arias, Juan Manuel Pacheco, Federico Fuenmayor, Benjamín Fuenmayor, Vicente Hernández, Gregorio Pérez, Casto Montes de Oca, N. Peñarroja, Telésforo Sabino, Anacleto Arteaga, Manuel María Domínguez, Miguel Osses, Elías Marín, Toribio Román, Felipe Echeverría, Juan Bello, Antonio Mata, Calazán Pereira, José Dolores Arteaga, Andrés Delgado, Antolín Romero, Feliciano Marín, Manuel Sambrano, Antonio Ulloa, Bonifacio Jiménez, Manuel Marín, Eugenio Rojas, José de Jesús Alvarez, Martín Alvarez, Ignacio Blanco, Eulalio Garbán, Calixto Mejías, Angel María Marves, Elías León, Saturnino Vegas, Juan Felipe Figueroa, Domingo Salinas, Toribio Serrano, Mauricio Mayorca, Fermín Castro, Rafael Travieso, hijo, Pedro Blanco, Manuel Villasmil.

CARTA DEL GENERAL JUAN CRISOSTOMO FALCON AL
GENERAL JULIAN CASTRO DESDE CURAZAO EL 11 DE
JULIO DE 1859

Curazao, julio 11 de 1859

Señor General Julián Castro

Mi estimado general:

El señor Juan Lagrange ha puesto en mis manos su apreciable carta fechada el 30 de junio, en que me manifiesta que el Gobierno desde el 20 del que expiró ha inaugurado una política que la experiencia y los deseos tanto tiempo contrariados, le han aconsejado, invitándome a que vuelva al país para tomar la parte que me corresponde en esta crisis.

Gustoso correspondería a la invitación de U. si dificultades superiores a mi voluntad no me lo impidieran; pero no sabiendo aún el resultado de las comisiones enviadas a los jefes que están en armas, aparecería mi entrada al país como una defección a los compromisos

a que estoy ligado moralmente, y por lo cual importa que yo sepa la determinación de dichos jefes para tomar mis ulteriores deliberaciones.

Sin este inconveniente, no dude U. que concurriría al llamamiento con que U. me honra.

Quedo a U. afectísimo servidor q. b. s. m.

JUAN C. FALCON

(Imprenta de Ramón Alcalde Piña).

LISTA DE LOS JEFES Y OFICIALES QUE DESEMBARCARON
CON EL GENERAL JUAN C. FALCON EN PALMA SOLA
EL 24 DE JULIO DE 1859

Generales: Wenceslao Casado, Mercedes Marcano (general de la República de Santo Domingo).

Coroneles: José Gabriel Ochoa, Amador Armas, José María Aurrecochea, Rodulfo Calderón, Jesús María Aristeiguieta.

Marinos: Juan S. Laroche, Domingo Díaz, Antonio Ferrer, Carlos T. Iruvín, Nicolás Vale, Miguel Mosanto.

Comandantes: Martín Franco, Maximiliano Iturbe, Pausolino Toledo, Federico G. Silva, Antonio Guzmán Blanco, Luis Level de Goda, Jacinto Regino Pachano, Santos C. Mattey, Genaro Espejo, Guillermo Castís, Adolfo Chávez, Vitelio Luzardo, Jesús Varguillas, Máximo Juroc, Cleanto Esteves, Lope Landaeta, Ramón Pachano.

Oficiales: José Armas, Luis Armas, Joaquín Zuleta, Alejandro Pinto, Juan Romero, Federico Aureliaga, Gabriel Poleo, Benito Molina, Narciso Flores, Pedro Hernández, Domingo Sichonette.

Dominicanos: comandante Manuel Debrea, capitán Alejandro N. . . ., capitán Nicolás Ponserrate, teniente Manolito De Brea.

Los buques en que vinieron fueron: goleta *Tacia*, goleta *Esperanza*.

(Tomado del *Diario de Avisos*, N° 160, 30 de julio de 1859).

ALOCUCION DEL GENERAL JUAN C. FALCON EN
ALPARGATON EL 24 DE AGOSTO DE 1869

¡A LOS VENEZOLANOS!

¡Venezolanos!

Al pisar a Venezuela, al aparecer sobre la escena de la revolucion siento la imprescindible necesidad de hablar a mis compatriotas. Prefiero siempre ser conocido; que nadie se equivoque conmigo. La Patria debe saber, además, por qué vengo y lo que traigo.

No soy, ella lo sabe, un militar de cuartel que hace la guerra por oficio; como tal, la guerra me inspira horror, menos aprecio el que la hace.

Soy, lo que todo hombre de conciencia que ciñe espada, y lo que ha sido desde que Venezuela me prestó la de su libertad: un ciudadano armado y nada más.

Que menos puede ser un ambicioso tentado por la víbora del poder, para quien la reputación nada importa con tal de mandar sin ella, uno de esos hombres que prefiriendo el monótono placer del mando al honor, a la fama, renuncian a un puesto en el panteón de la historia, donde vivir con nuestros nietos, donde vivir con la edad del mundo, donde vivir siempre; uno de esos ante cuyos ojos la patria es nada, porque su predominio personal lo envuelve todo: *que ni aun siquiera me parezco a tales monstruos*, que lo diga Venezuela entera; mis propios enemigos, sí que lo digan también.

Tampoco soy yo quien trae la guerra: ella existe y existe declarada por la Nación entera contra sus opresores; tiranos que audaces se constituyen *mandatarios* por derecho divino, y que por deber infernal imponen a los pueblos el deber de *obedecerles*.

¡Insensatos . . . ! ¡Cómo olvidan el coraje de Venezuela!

Si la cuestión no es que las leyes que hagáis sean buenas o malas; la cuestión es que el derecho de *hacerlas* no es vuestro, sino de la *mayoría*, porque en las Repúblicas corresponde a éstas el ejercicio de todos los poderes sociales.

He aquí la verdadera causa de la revolución: la misma de siempre: que los gobernantes se empeñan en una lucha temeraria con el pueblo, disputándole la soberanía; le imponen sus mandatarios, y como sería ignominioso que el *soberano* se sometiese a tanta iniquidad, no quedándole otro camino, ocurre a las armas para ser valedera su voluntad. Este es el secreto de nuestras perennes agitaciones. La aparente anarquía en que vivimos no es causa sino efecto; la causa de las causas, la causa madre es esa: que el pueblo quiere y no lo dejamos elegir.

Las violencias eleccionarias del 46 engendraron el año 48 y todos los que le siguieron después. ¿Cómo dudar que las del Gobierno Provisional de marzo nos habían de precipitar nuevamente en la insurrección? Si se quería concluir con la guerra civil para siempre, debía respetarse la soberanía popular. La libertad eleccionaria es la paz de Venezuela.

Ved como castigan los pueblos a los que atentan contra su soberanía: apenas un año, y eso combatiendo, ha podido durar la obra de marzo, porque burló el voto de la revolución. Hubieran sus conductores tenido buena fe, y entonces estaba conseguida la más bella ocasión de reconciliar los partidos, extinguir los odios, desarmar la venganza y fundar una paz duradera, libre y honrosa.

Hoy, la República sería una verdad práctica, con derechos reales y positivas garantías para el ciudadano con discusión tan libre y franca como es franca y libre la razón del hombre. Tendríamos instituciones nacionales, y no las reticencias, precauciones y ambigüedades de una facción contra otra. Los partidos políticos mismos, convertidos en doctrinarios, y convencidos de que la fuerza no es palanca social, habrían confiado ya a la razón todo lo que deben a la felicidad pública.

Pero la Patria es inmortal. Si aquella feliz ocasión se desaprovechó, no ha de negarnos el cielo otra en que probemos que somos dignos de que no nos abandone todavía.

De mí nadie puede dudar con justicia; mis palabras deben ser creídas. No he mentado cuando el interés podía seducirme, ¿mentaría ahora que mi verdad es mi gloria?

Venezuela tendrá elecciones libres que es su grande empeño, como base de toda República, y con ella será lo que quiera ser.

Desde el 20 de febrero todo nos ha sido próspero; y permitidme, compatriotas, hacer en este lugar una mención honrosa del bravo jefe que de uno en otro triunfo ha paseado el pabellón estrellado por toda la República.

Salido de Coro, la heroica, con un puñado de héroes, atraviesa la tercera parte de nuestro territorio por entre *fuegos* de fuerzas enemigas, toca a las puertas de las capitales de todo el Occidente, las visita casi todas ellas, y donde quiera que encuentra al enemigo, lo vence y lo desarma. A las trescientas leguas de marcha, la opinión le guardaba a Barinas como premio de tanto denuedo y habilidad tanta. Allí creó un ejército, lo organiza, lo arma, y seguro en su inexpugnable y rica base de operaciones, prueba todo lo que se puede cuando se cuenta con la opinión y se tiene fe en ella.

¡Viva el ejército de Occidente como un modelo eterno para la posteridad, y derrame ahora una lágrima sobre la tumba de los que de ellos no han sobrevivido a tanta gloria!

Para hoy, la revolución tiene toda su fuerza material; creo traerle su autoridad moral; lo único que le faltaba para su inmediato desenlace.

Con esa autoridad, propóngome darle unidad y concierto a la campaña; al propio tiempo que ahorrar sangre generosa y conjurar futuros peligros. ¡Ayudadme compatriotas todos!

Vamos a fundar la República. Contribuid todos al triunfo nacional, que luego Venezuela dispondrá libremente de su suerte, como dueña absoluta de sí misma.

La sangre que ello cueste dejémosla caer sobre aquel que pretenda, si alguno hay todavía, bregar con la opinión pública, poniendo a los venezolanos en el duro trance de optar entre la esclavitud y la insurrección.

Si tal sucede, la guerra está justificada y la posteridad bendecirá a los que la hacemos, si fieles, fundamos la libertad de la Patria.

Cuartel General en Alpargatón, julio 25 de 1859.

(Tomado de *El Heraldo*, N° 42, de 24 de agosto de 1859).

CARTA DEL GENERAL FRANCISCO IRIARTE, AUDITOR DE GUERRA DE ZAMORA AL GENERAL DESIDERIO TRIAS

Federación Venezolana.— Estados de Coro y Occidente.— Cuartel General.— Jefatura de Operaciones.— Barinas, 22 de setiembre de 1859.— Año 1° de la Federación.

*Al ciudadano General José Desiderio Trias
Jefe de la División de Vanguardia*

Se ha impuesto el ciudadano General en Jefe de Operaciones de los Estados de Coro y Occidente de su oficio del 16 de los corrientes y me ha ordenado contestar a U. que las operaciones sobre la retaguardia del enemigo, desde Guanare hasta Araure, dirigidas por U. han librado al Estado de Portuguesa de todo género de calamidades, y en consecuencia merece bien de la Patria.

La Causa del Pueblo que es la Federación ha escogido laureles inmarcesibles, segados por su espada victoriosa en la guerra contra el despotismo y usurpación del poder central.

Las jornadas del Yaracuy, Palito, San Felipe, Araure, Barinas, San Lorenzo y Guanare, recordarán sus proezas con gratitud; y la República Federal espera de su valor patriótico que será un infatigable defensor de su lealtad y bienestar. Continúe pues, prestando sus importantes servicios a la Santa Causa de la Federación hasta colocar en la erguida frente de aquella ciudad la guirnalda de laureles tejidas por sus hijos héroes.

Dios y Federación,

El Auditor de Guerra y Secretario General,

Francisco Iriarte

(Tomado de *El Federalista*, N° 155, de 13 de diciembre de 1863).

CARTA DE ZAMORA A TRIAS

Barinas, setiembre 23 de 1859

Ciudadano General José Desiderio Trias

Mi estimado amigo y compañero:

No esté con quisquillas conmigo, porque U. sabe que entre U. y yo nada hay reservado; la República entera sabe que U. es el general más sereno y despierto como humanitario y no necesita que le digan valiente como me dicen a mí; valientes son muchos.

Sin embargo, si llegar a hablar a U. es capaz alguno de ofenderse porque el mundo está lleno de celos y de desconocidos y no diría más que la verdad, porque yo he andado con muchos hombres arrojados al peligro, pero en confianza, U. les excede.

Mucho cuido a la tropa, mucho amor a los jefes y oficiales, que todos son buenos y son mis compañeros.

Su amigo afectísimo,

EZEQUIEL ZAMORA

(Tomado de *El Federalista*, N° 155, del 15 de diciembre de 1863).

SENTENCIA CONDENATORIA CONTRA EL GENERAL
JULIAN CASTRO, EX PRESIDENTE DE VENEZUELA

REPUBLICA DE VENEZUELA

Sesión solemne del Senado el 28 de julio de 1860

Abierta la sesión con el número de veintinueve jurados inclusive los Ministros de la Corte Superior, se consideró el Acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente el Jurado entró en conferencia secreta y de ésta resultó la siguiente sentencia:

REPUBLICA DE VENEZUELA

en su nombre

El Senado con la Corte Suprema de Justicia, constituida en Gran Jurado.

Vista la acusación admitida por la Cámara de Diputados contra el ex Presidente de la República general Julián Castro, por traición y por infracción de la Constitución y contra los que fueron sus Ministros, doctor Manuel María Echeandía y Estanislao Rondón, por traición y por infracción de la Constitución y de las leyes, y oídos los informes hechos por los respectivos defensores, administrando justicia por autoridad de la Ley, el Gran Jurado declara: que el general Julián Castro es culpable del delito de traición, pero que no le impone pena, en uso de la facultad discrecional que tiene por el artículo 54 de la Constitución; y que absuelve a los señores Manuel María Echeandía y Estanislao Rondón de las imputaciones respectivas. Dispone además, que la presente sentencia se comunique al señor Gobernador de la Provincia, a quien se comisiona para su ejecución.

Caracas, julio 28 de 1860.

El Presidente,

ESTEBAN TELLERIA

El Secretario,

D. L. TROCONIS

PROCLAMA DEL GENERAL PEDRO ESTANISLAO RAMOS EN SAN CARLOS

Pedro E. Ramos, general de los Ejércitos de la República, Jefe de Operaciones de las provincias de Carabobo, Cojedes, Yaracuy, Barquisimeto, Portuguesa, Coro, Trujillo, Mérida, Maracaibo y Táchira, y Comandante en Jefe de las fuerzas que obran en las mismas.

AL EJERCITO DE OCCIDENTE

¡Soldados del Ejército de Occidente! Acabáis de ver castigado uno de los mayores crímenes, el de infidencia y traición a la República, en abandono innoble y vergonzoso de las banderas nacionales y el hecho atroz de volver contra sus propios hermanos las armas de que la patria hiciera honor y gracia al indigno que no supo emplearlas con lealtad para defenderla.

¡Compañeros! Compadezcamos al reo en el cual se ha cumplido la justicia; su sangre ha satisfecho la vindicta pública y ha lavado su delito. Recordémoslo siempre; pero que sea para no imitarlo, no tanto por el rigor de la pena, cuanto por la fealdad y villanía de la culpa.

¡Guardianes de la Libertad! ¡Soldados del Glorioso Ejército! ¡Compañeros de Armas! Que en nuestras filas no se cuenten sino rasgos de heroísmo y de honor patrio; que en cada uno de nosotros tenga la Nación un escudo; que nunca más tengamos que lamentar una mancha tan torpe y vergonzosa.

El que deserta de sus banderas se hace indigno de figurar al lado del soldado valiente y benemérito; la patria lo rechaza, porque ha perdido los derechos de llamarse su hijo; sólo la muerte puede llegar a ser bastante para castigar su delito. El que agrega a este crimen el de ponerse al lado del enemigo para llevar el luto a sus hermanos, no merece jamás misericordia.

¡Compañeros! Marchemos por el camino de la gloria y del honor. Mantengámonos pues, dignos de figurar en el campo de sus elegidos; si algún desgraciado incurriera en la fea falta de abandonarnos, que la justicia descargue sobre él su mano firme y que el castigo siga inmediatamente al crimen. Llenos de indignación hacia el culpable sostengamos y probemos ante el mundo de nuestro ejército de noble y aguerridos pechos no sufre tamañas vejaciones.

Cuartel General en San Carlos, a 12 de octubre de 1859.

PEDRO E. RAMOS

(Tomado de *El Monitor Industrial*, N° 391, octubre 25 de 1859).

PROCLAMA DEL GENERAL NICOLAS BRITO EN APURITO

*Nicolás Brito, General de Brigada de los Ejércitos
de la República*

A los habitantes de Apurito y a la División de su mando

¡COMPATRIOTAS Y SOLDADOS!

Como lo veis, la causa de la Constitución está de gala. Pocos días más, y el orden quedará completamente restablecido en la República. A las faldas del Avila, en los fértiles valles de la provincia de Aragua, en las hermosas llanuras del Guárico y en la invicta Carabobo han quedado reducidos a polvo los hijos ingratos y desleales que osaron levantar el estandarte de la insurrección. Un ejército numeroso, lleno de entusiasmo, ha marchado sobre el Occidente. Veremos si Ezequiel Zamora que se ha conservado por tanto tiempo en sus guaridas de Barinas, a favor de una política suicida, resiste el empuje de siete mil hombres que caerán sobre él dentro de breves días.

¡Soldados! Cuento con vosotros para completar la obra de la civilización, cuyo triunfo podemos ya entonar. Cuento con vosotros para corresponder a la confianza con que la nación nos ha honrado, al depositar sus armas en nuestras manos. Si con soldados como vosotros y en sostenimiento de la sociedad, no puede abandonarnos el dios de la victoria.

¡Vivan los valientes defensores de la Constitución!

Cuartel General en Apurito, a 21 de octubre de 1859.

N. BRITO

(Tomado de *El Monitor Industrial*, N° 408, del 14 de noviembre de 1859).

PROCLAMA DEL COMANDANTE JOSE MARIA RUBIN DADA EN CORO

José María Rubín, Jefe de Operaciones de esta Provincia

¡A sus habitantes y al ejército!

¡Corianos! El que largos años azotó vuestra provincia, como esbirro del tirano, ha osado proclamar en vuestro suelo el imperio del

crimen, la caída de los buenos principios. En su demencia os ha ofrecido, como vil rebaño que obedecerá a su imbécil voz. El esclavo de ayer se ostenta hoy vuestro señor y dueño. A vencerlo, pues, y a probar que los corianos no admiten el deshonoroso vasallaje. El saqueador ha venido a recibir su castigo en el teatro mismo de sus depredaciones y maldades.

¡Pueblos de Occidente! He venido con parte del gran ejército del Centro, vencedor en cien combates inmortales, a ayudaros en la obra de purificar vuestro territorio de los malvados que lo infestan. Desplomaos sobre ellos y probad al mundo que sólo la bandera de la virtud y la libertad encuentra acogida en los pueblos de Venezuela.

¡Soldados! Ahí están los gendarmes del crimen y la tiranía los que sacrílegos, han jurado el exterminio de la sociedad.

¡Insensatos! ¿No conocen vuestro valor?

Pronto serán o fugitivos o prisioneros.

Cuartel General en Coro, a 31 de octubre de 1859.

JOSE MARIA RUBIN

(Tomado de *El Diario de Avisos*, N° 239, de 9 de noviembre de 1859).

OTRA PROCLAMA DEL GENERAL PEDRO ESTANISLAO RAMOS EN BARQUISIMETO

Pedro E. Ramos, general de brigada, Jefe de Operaciones de Occidente y Comandante en Jefe de las fuerzas que obran en esta parte de la República

A LOS BARQUISIMETANOS

¡Compatriotas! Elegido por la munificencia del Supremo Gobierno para dirigir el restablecimiento del orden en el Occidente de Venezuela, ha sido mi principal anhelo, desde el momento en que recibí este importante cargo, volar con el ejército de mi mando a traernos

la paz, que hijos indignos habían osado turbar en nuestra patria. Ya me halagaba la esperanza del próximo castigo de los perversos que afligían a vuestro heroico suelo; pero han huido cobardes a la sola nueva de la aproximación de las armas justicieras.

La patria sin embargo tendrá su debido desagravio. Pronto serán alcanzados. Pronto sabrán que no es impunemente que pueden hollarse los santos principios de los pueblos.

¡Barquisimetanos! El eco de vuestros sufrimientos ha resonado en toda la República; y no ha habido un corazón patriota que no se haya sentido conmovido por los ultrajes de que habéis sido víctimas. Cada una de las provincias hermanas de la vuestra ha hecho suyas las penalidades que os han afligido; agravando su sentimiento el recuerdo de los muchos y grandes días de gloria que os debe la Nación.

Os felicito porque de víctimas habéis pasado a ser reparadores. Vosotros los sostenedores del orden, que débiles un momento, experimentasteis el dolor de verlo hollado en vuestro propio suelo, no os mantendréis hoy que sois fuertes, simples espectadores de las glorias patrias.

¡Barquisimetanos! Las armas nacionales que conduce el glorioso ejército de Occidente no serán para vosotros instrumento de castigo; porque en esta heroica provincia no debe haber ni contrarios ni tampoco indiferentes a la justa causa de los pueblos.

Estoy seguro de vuestra cooperación. Las filas del ejército se engrasarán al paso por vuestras poblaciones; y vuestros serán también los laureles que la Nación prepara a sus defensores.

Cuartel General en Barquisimeto, a 7 de noviembre de 1859.

PEDRO E. RAMOS

(Tomado de *El Monitor Industrial*, N° 412, de 18 de noviembre de 1859).

LA BATALLA DE SANTA INES

Hoy se cumplen treinta y ocho años que tuvo lugar en Santa Inés el importante hecho de armas, que puede conceptuarse como la

cumbre de la gloria militar del invicto Zamora, y uno de los más grandes impulsos que recibiera la hermosa Causa de la Federación Venezolana.

Ayer tuvimos el gusto de publicar en las columnas de este diario una relación, muy poco conocida, que como documento curioso, nos facilitó nuestro erudito amigo el señor Landaeta Rosales. A pesar de que era el autor del relato enemigo de la Causa Liberal y de haber caído prisionero en aquellos combates, y por más que tratara de desvirtuar un tanto los hechos, omitiendo el éxito final de la lucha, da luz bastante para que se pueda apreciar la admirable estrategia del general Zamora, y la tenacidad y denuedo de su ejército en aquellos días memorables.

Hoy adornamos nuestras columnas con la descripción de aquellos sucesos hecha por el entonces coronel Guzmán Blanco, testigo y actor también en las filas federales, documento que se publicó entonces en *El Eco del Ejército* número cuatro.

(De la *Biografía del Mariscal Juan C. Falcón*).

No debemos, ni queremos privar a nuestros lectores de la descripción detallada de aquella gran batalla, hecha de mano maestra por el coronel Antonio Guzmán Blanco. Son cuadros vivos de aquellas memorables jornadas, trazados bajo las impresiones del momento.

“Pero sigamos a Santa Inés (dice) . . .

“Aquí desfallece nuestra pluma. ¿Cómo hablar de un capitán como Zamora, de un ejército como el nuestro, y de una causa como la federación, en su momento más inminente? ¿De dónde van tampoco nuestros lectores a exigirnos una pintura digna de tales y tan esplendentes hechos? Nosotros, como afortunados testigos, apenas podremos limitarnos a consignar los datos que más tarde, bien recitados por otros, vendrán a ser el orgullo de nuestra historia, la inspiración de nuestros poetas, la experiencia de la edad presente y los más saludables ejemplos de todas las venideras.

“Antes que nada, tócanos decir cómo siendo el general Falcón el Jefe del Ejército, quedó bajo la dirección del Valiente Ciudadano

la batalla de Santa Inés. Helo aquí: durante nuestra residencia en Guanare y nuestra marcha a Barinas, estudió el general Falcón las prodigiosas actitudes del general Zamora, y conociendo todo el partido que podría sacar de la baquía de este jefe en los Llanos, no vaciló en confiarle el ejército, mientras la campaña estuviese circunscrita a Barinas y Portuguesa.

“Salimos, pues, para Santa Inés, tan pronto como se supo que el enemigo estaba a dos leguas. En la tarde del 6 de diciembre, hicimos nuestra entrada en aquel pueblo oscuro e ignorado, pero predestinado, sin embargo para la inmortalidad. Tal es la mano de Dios. . .

“¡Santa Inés. . . ! Capricho de la creación y lujo de la naturaleza en esta zona de abundancia y fertilidad. . . En medio de dilatadas y sucesivas sabanas, entrecortadas de trecho por lo que el llanero llama *una mata*, allí en el fondo, a catorce leguas de Barinas, esmaltando una de las riberas del caudaloso Santo Domingo, está Santa Inés. Admirable posición militar, porque el río la cubre por un flanco, por el otro las sabanas que dominaban nuestras caballerías, sin peligro por la retaguardia por el inmenso rodeo que costaría cualquier propósito del enemigo, y con una sola, larga y peligrosa entrada por el frente. En el Centro, donde está un pequeño como bello caserío, se acamparon nuestras fuerzas. Desde este momento empezaron a recibirse a cada hora, los partes de cuanto el enemigo hacía. Los días 7 y 8 los pasamos en esta misma actitud; mucha vigilancia y simple expectativa. El 9, al amanecer, vino un posta a caballo, con la noticia de que las avanzadas se batían a la entrada del camino, en el sitio de La Palma. Todos volvimos los ojos al cielo, y nos encontramos iluminados por el sol de Ayacucho; cumplía ese día treinta y cinco años la postrer y más famosa jornada de la América, luchando contra la tiranía extranjera.

“En el acto salió el Valiente Ciudadano con todos los hombres e instrumentos adecuados, para preparar el campo de batalla. Ocho horas después estaba todo listo. Con él en persona, tuvimos el gusto de pasear esa tarde, oyendo sus explicaciones, todos los secretos caminos, examinar los puestos de cada guerrilla y ver cada una de las trincheras emboscadas. Era el laberinto de Creta, preparado por

el genio de la guerra, para perder al más poderoso enemigo. ¿Cómo se sonreía el hábil soldado al contemplar la arrogancia de esos generales de irrisión que sin saber lo que hacían, venían a entregarle un ejército y con él cuanto tenían. . . !

“Amaneció el día 10, y con los albores del día llegaron a nuestro campo los ecos del cañón enemigo que forzaba la entrada. Cada cuarto de hora, el estruendo anunciaba que venía más y más cerca. Caminaba engañado, creía marchar al triunfo, y de instante a instante se aproximaba a su tumba.

“Una guerrilla como de cien hombres, al mando de dos jefes expertos, los coroneles Hernández y Colina, haciendo fuego en retirada, según sus instrucciones, por todo el camino; fuego que se hacía más mortífero de trecho en trecho con los de las emboscadas de uno y otro lado, las cuales a proporción que al pasar dañaban al enemigo, iban replegándose por ocultas vías a sus respectivos cuerpos.

“Como a las once llegó por fin al trapiche el ejército oligarca; había andado legua y media. Ya allí la resistencia fue más seria; aquel era un semicírculo de fuego sostenido por los coroneles Mora, Franco y el general Ortiz, además de Hernández y Colina que todavía se batían en retirada. Cinco cuartos de hora duró el combate. A las doce, vino el parte de que el trapiche y la planicie que le rodea, habían sido cedidos. En el acto el general Zamora, previéndolo que podían salirse por el fondo del pueblo, colocó de un modo conveniente a los denodados generales Díaz y García y más abajo al fogoso general Aranguren, ya incorporado el día antes, con orden de cargar tan luego que en el bosque se trabasen los fuegos con el general Trías; ¡Trías, viejo tan sereno en la pelea, tan patriota fuera de ella. . . !

“En efecto, a poco empezó a tronar el bosque, sin dejar por eso de continuar la carga por el camino, forzando la posición defendida por el afortunado Petit. Todo en vano: dos horas después éste los había rechazado tres veces, habían quedado sin artilleros, y un cañón estaba casi prisionero. Para entonces, Trías y Aranguren los arrojaban con las puntas de las bayonetas, desde el fondo del bosque hasta el camino otra vez, donde está el trapiche.

“A pesar de tamaño descalabro, los enemigos hicieron un nuevo esfuerzo; pero ¡qué temeridad! Aun tomada la trinchera en disputa, no habrían logrado sino penetrar en la parte verdaderamente estratégica de aquel campo. Allí iban a encontrarse, además de los jefes y fuerzas mencionadas, cuya retirada a la plaza se había preparado, con las fuerzas de reserva al mando de los mismos generales Falcón y Zamora, y con José González, Calderón, Díaz, Armas, García, Rivero, Vásquez y cien valientes más, con dos mil voluntarios, colocados en las trincheras interiores, a retaguardía y ambos flancos. Si tienen un poco de más arrojo, entran, y no sale uno de Santa Inés.

“No lo hicieron, y después de veinte horas de fuego, a las dos de la madrugada, en silencio y muy ocultamente volvieron cara, dejando quinientos hombres tendidos en aquel vasto campo, fuera de otros tantos pasados y el doble de heridos y dispersos. ¡Qué locura! ¡Dar la espalda a Falcón y Zamora!, después de tamaño desastre. . .

“Sucedió lo que era de esperarse. Al amanecer marchó Zamora con la caballería para salirles a inmediaciones de Barinas, y Falcón con las infanterías se les colocó a paso de trote por la retaguardía. No era mediodía, y ya Aranguren y Calderón, el uno tan intrépido, tan bravo el otro, y poco después nuestro viejo Trías los habían alcanzado, batido en la Sabana y quitádoles parque, bagajes y prisioneros. Más después, en el Maporal, volvió a alcanzarlos Falcón y personalmente, y nuevamente fueron derrotados. Por último, en la madrugada tropezaron con Zamora, quien les quitó en Punta Gorda un cargamento, infinidad de soldados, caballos, armas, etc., y luego se les metió en Barinas, de donde les sacó el ganado y comestibles conque contaban para el sitio. No es dable una derrota más completa, ni una persecución más activa ni de resultados más felices.

“El 12, frente a Barinas, les ofrecimos batalla campal; ellos no salieron.

“El 13 quedó establecido el sitio, tan riguroso que no volvieron a tener una sola noticia de fuera. Pasaron así, uno después de otro, once días inquietados a todas horas y casi sin comer.

“El 23 a las diez de la mañana recibieron los jefes en nuestro campamento parte de la ciudad, asegurando que los oligarcas se iban esa noche. Llegó ésta, continuaron más repetidos los partes, y ya no hubo duda del movimiento. Nuestro ejército se preparó para la voz de marcha; orden que se comunicó en la madrugada, de modo que apenas salieron los enemigos de Barinas, entramos nosotros a ocuparla.

“A las cinco del 21 seguimos la persecución, el general Zamora a vanguardia con la caballería, y el general Falcón detrás con la infantería, casi a paso de trote.

“Aquél los alcanzó tres veces, y con falsos ataques, los entretuvo lo bastante para que en el paso de El Corozo fuesen alcanzados por 600 u 800 de nuestros infantes. El mismo Zamora, Aranguren y Calderón cargaron primero, los desalojaron del río y monte inmediato, los obligaron a correr por una extensa sabana que sigue después, hasta que ganaron un cerro inoportunamente donde pudieron reorganizarse. En este momento salía el general Falcón a la sabana, y conociendo al primer golpe de vista, que sólo por el flanco izquierdo era vulnerable aquella posición, tomó doscientos hombres y embistió vigorosa y crudamente. Una hora después los había envuelto; pero como el parque no llegaba a ser necesario disminuir los fuegos, se puso a la cabeza de un trozo de caballería, con el cual acometió sobre Casas y Rubín, quienes no pudiendo más, abandonaron el puesto, y huieron a toda prisa buscando asilo en la altura inmediata. Este triunfo salvó nuestra vanguardia, que de otro modo, se habría encontrado desarmada frente al enemigo, por falta de municiones. Con tino maestro aprovechó Falcón la ventaja adquirida, concentró todas las fuerzas, y ayudado por el general Zamora, que quemó la sabana muy oportunamente, para que no se vieran nuestras maniobras, tomamos nuevas posiciones hasta que llegaron el parque y las reservas. En esta jornada no podemos pasar en silencio los nombres de los generales Trías, Casado, Dabófn, Iriarte y Márquez; cada cual por su lado peleó con singular bravura.

“Al lado de Falcón vimos morir al desgraciado coronel Franco y caer herido muchos otros al comandante Level.

“Apenas miraron los enemigos desembocar el parque y la reserva, cuando emprendieron la fuga. Nosotros seguimos acosándolos.

“Al día siguiente, 25, muy temprano, en el paso y pueblo de Curbatí, se trabaron nuevamente los fuegos. Los generales Armas y Vásquez, que no habían asistido a la función del Corozo, fueron los que combatieron aquí durante cuatro horas.

“Entre tanto, una mujer les hizo creer que estaban cortados por Pedraza, circunstancia que decidió a Ramos, así como a Rubín y Casas, a tomar la pica que de Curbatí conduce a Mucuchíes.

“Esta mujer, con singular malicia, acabó de perderlos, porque el Valiente Ciudadano apenas se cercioró de que trepaban a la montaña, cuando les puso en su alcance a Trías y a Aranguren.

“Al día siguiente, todos, jefes, oficiales y tropa fueron cogidos prisioneros. ¡Cayó la oligarquía!

“He aquí el término de lo que nosotros llamamos la segunda campaña del grande ejército.

“A nuestro juicio, desde Santa Inés, no tenemos sino una misma batalla; es un campo de dieciocho leguas en que nos hemos estado batiendo diecisiete días consecutivos. Ha sido un mes de fuego perenne. Batalla colosal, de portentosos resultados. ¡Triunfó la Libertad!

“Compendiemos: de ese ejército de cinco mil hombres no se ha salvado una cuarta de compañía; ha dejado ochocientos cadáveres tendidos desde Santa Inés hasta Curbatí; su fusilería, su pertrecho, sus bagajes, sus cargas, su archivo, sus banderas, su oficialidad y tropa, todo está en nuestro poder; los cinco cañones que trajo, han servido para un presente del grande ejército a la ilustre ciudad de Barinas.

“Algo quisiéramos añadir antes de concluir este escrito, pero nos parece que después de los cuadros que preceden, sólo se leerá con gusto el documento que a continuación ofrecemos a nuestros lectores.

“Dejemos hablar al general Falcón; así felicitó al ejército:

“¡Compañeros de Armas! Un recuerdo ante todo, y una lágrima sobre la tumba de nuestros hermanos que han sucumbido gloriosamente . . .

“Hemos terminado la presente jornada. El 10 de diciembre es una fecha clásica en los fastos de la revolución. El campo de Santa Inés y como corolarios suyos, los de la Sabana, el Corozo y Curbatí, esos sepulcros del ostentoso ejército, el más numeroso de cuantos se han organizado contra la federación, quedan inmortalizados con vuestro heroísmo. Cinco mil hombres han desaparecido como una sombra ante vuestra pujanza.

“¡Guerreros! Me siento orgulloso de hallarme a vuestro frente. Bravos en el combate, magnánimos en la victoria, habéis conquistado el doble laurel de valientes y humanos. Así se conducen los generosos hijos de la libertad; así acogen al vencido, como lo habéis acogido vosotros, con abrazos y enternecimientos fraternales.

“¡Que el Dios de la paz presida desde hoy nuestra marcha triunfal! Elevemos nuestras preces fervorosas para que le inspire a los enemigos de la causa popular el convencimiento de la esterilidad de sus esfuerzos, y que nueva sangre no se derrame para dar cima a la obra civilizadora que hemos emprendido. Pero si fuere necesario aceptemos el doloroso sacrificio; combatamos y triunfemos, que luego nos dedicaremos con el mismo tesón a curar las heridas de la patria de todos.

“¡Compañeros: La Libertad es nuestra diosa; la fraternidad nuestra divisa. Ese culto y esa enseña vamos a fijarlos en breve sobre la cima del Avila. ¡Marchemos a la gloria!

“Dado en el Cuartel General de Curbatí en Barinas, a 28 de diciembre de 1859, año 1º de la Federación.

LISTA DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO CENTRALISTA QUE SE HALLARON EN LA BATALLA DE SANTA INES EL 10 DE DICIEMBRE DE 1859, Y COMBATES SUBSECUENTES HASTA CURBATI EL 25 DEL MISMO MES Y AÑO *

DE LA PROVINCIA DE ARAGUA

General en Jefe del Ejército: Pedro Estanislao Ramos, (h).

Comandantes: Mariano Michelena, Emilio Michelena, Cruz Hernández, Rafael Gallegos, Manuel Antonio Ortega, José Antonio Pulido (h y p).

Oficiales Subalternos: Tomás Rodríguez (alias Mariposo), Manuel Salvador Briceño, Henrique Michelena, Guillermo Istillarte, Francisco Peña (h), Astolfo Ramos, Manuel María Ramos, Manuel Feo.

DE LA PROVINCIA DE CARACAS

Coroneles: Manuel Vicente de las Casas, Jefe de Estado Mayor General (h); Antonio Jelambi, Jefe Primera División(†).

Comandantes: Simón Madriz, Jefe Estado Mayor 1ª División; Benigno Rivas, Jefe Estado Mayor 2ª División (p); Teodoro Chaing, Juan Elizondo, José Ignacio Mijares (†), Manuel Narvarte (h y p), Francisco Antonio Jalambi, Alejandro Figueroa (†), Diego Villapol, Luis Espelozín (†), Plácido Navarro (p).

Ingenieros: Olegario Meneses, Jefe Estado Mayor 3ª División (p); Manuel Ecurra, Lino J. Revenga, Olegario J. Meneses, Tomás Soriano (h y p), Agustín Tirado.

Otros: Manuel Antonio Tirado, Comisionado General de Guerra; doctor Francisco Padrón, Médico Cirujano; doctor Julián Tejera, Médico Cirujano.

* Advertencia: La † significa que el jefe u oficial murió en uno de los combates. La "p" prisionero. La "h" herido. La "p y h" herido y prisionero.

Oficiales Subalternos: Jesús María Fagúndez (h y p), Henrique Manrique (h y p), Tomás Castillo (h), Alejo Uriarte, Carlos Hernáiz, Próspero Rey, Diego Castillo Beitía (p), Esteban Palacio, Blas Ascanio (p), Antonio Istúriz, Pedro Pablo Mosquera, Manuel Pacheco, Henrique Reina, José María Aurrecochea Irigoyen, Rafael Mijares, Manuel María Rodríguez (h y p), Montjuí Enrique (†), José María Travieso, Juan Torres, Pedro Manuel Castro, Lucas Navarro, Simón García, Federico Reina, Rafael Clavo, Venancio Pelayo, Federico Landaeta (p), Francisco Espinoza, Eloy Lovera (†), Aureliano Lovera, Juan Crisóstomo Reyes.

DE LA PROVINCIA DE CARABOBO

Coronel: Juan José Illas (p).

Comandantes: José de Jesús Castro (p), Angel Paz, Manuel Antonio Paredes (h y p), Félix María Moreno (p), Angel Cardozo (h y p), Benito Velásquez, Mirtiliano Romero (p), Francisco Olondro, Domingo Fábregas, Martín Ramos, Pedro Castro (h), doctor Gonzalo Cárdenas, Auditor de Guerra; Pedro Gil Plaza, Comisario ordinario de Guerra; presbítero doctor Francisco Antonio Pacheco, Capellán del Ejército.

Oficiales Subalternos: Manuel González (de Guacara), Rudecindo Cedeño, Rafael Romero, Constantino Altuna, Ernesto Párraga, Luis Célis Plaza (p), Aquiles Escute, Francisco García Espaillat, Guillermo Asthown, Francisco Olivo, Manuel Pereira, Francisco Guillén Acevedo, Francisco A. Silva (p), Claudio Mendoza, F. Malpica, Jorge Otalora, Bernardo Zavaleta, padre (p), Bernardo Zavaleta, hijo (p), Pablo Bello, Manuel Villanueva, Angel María Corao, practicante.

DE LA PROVINCIA DEL GUARICO

Comandantes: José María Rubín, Jefe de la 3ª División; Francisco Elías Hurtado, Ismael Meléndez, José Antonio Tovar, Antonio Torres (p), Emeterio Mosquera, Ramón Aparicio, Juan Pablo Sánchez (p), Pedro Ramón Delgado, Marcos Blanco (†), José Mateo Ceballos.

Oficiales Subalternos: José Felipe Barboza (h), José Angel Acosta, Aniceto Lozada, Genaro Maica, Cecilio Méndez, Antonio Barona, José María Rodríguez, Luis Alemán, Lucio S. Laya, José Miguel Istúriz, Adrián Alvarez, Eulogio Sarmiento, Juan León Alvarez, Juan León, Eduardo Machado, Vicente Pantoja, Reyes Aranguren, Irene Infante, Francisco Zerpa, Nicolás Malavé, Tomoteo Piñango, José Rafael Simoza, Pedro Mesones, Diego Barrios, Demetrio Delgado.

DE LA PROVINCIA DE COJEDES

Coronel: Julián Ramos, Jefe de la Caballería.

Comandantes: Francisco Miguel Pérez Arroyo, Jefe de la Segunda División (h); Mariano López, padre, Juan Gómez (h), señor Federico Villalobos, Médico Cirujano (p).

Oficiales Subalternos: Ramón García (h), Luis María Díaz (h y p), José Abdón Pérez, Trinidad Sifuentes, Diego Figueredo, Evaristo Velásquez, Anacleto Castillo, Manuel Gómez (p), Juan Bautista Gutiérrez (p).

DE LA PROVINCIA DE YARACUY

Oficiales Subalternos: Estanislao Rodríguez, Gregorio Franco, Francisco Flores, Félix Chirinos.

DE LA PROVINCIA DE BARQUISIMETO

Comandantes: Vicente Amengual, Manuel Ramírez Partidas (p), Pedro Peralta, doctor Jonás Alvarez, José Antonio Fernández, Juan B. Chirinos (p), José Manuel Alvarez.

Oficiales Subalternos: José Manuel Carrera (p), Santos Higuera, (p), José Gabriel Silva (p), Francisco Silva (p), Pedro Rojas (p), Blas Pereira (p), Natividad Delgado (p), Eduardo Avila (p), José Badillo (p), Felipe Suárez (p), Concepción Meléndez, Fabriciano Fernández, Genaro Parra, Gabino Colmenares, Pedro Urquiola, Pedro María Asparren, Cleofe Mendoza, José María Raldiris, Eladio Chirinos, Domingo Mendoza, José de la Cruz Ruiz, Marco Aurelio de Rivera (h), Aguedo Antonio Dávila, Antonio Alvarez.

DE LA PROVINCIA DE CORO

Comandantes: Ramón Castillo Marsal (h), Manuel Oberto (†), Martín Davalillo (h y p), Juan Angel Betancourt (p), Diego Oberto, Benito Navea, Narciso Caldera, Antonio Monzón, Médico Cirujano; Vicente Tinoco, Pedro Rodríguez.

Oficiales Subalternos: José Manuel Carrera (p), Santos Higuera, Angel E. Tellería, A. Erqueta, José María Jiménez, Simón Hermoso, Eulogio García, Augusto Hidalgo (p), Teófilo Trujillo, José del Carmen Garcés, Víctor Gutiérrez, Víctor Lugo, Rafael Romero (†).

DE LA PROVINCIA DE MARACAIBO

Comandantes: Victoriano Heras, Pedro Bracho, ingeniero (h); Antonio María Hernández (h), Tomás Serrano (p), Tomás Castillo.

Oficiales Subalternos: Francisco E. Bustamante, Candelario Oquendo (p), Alejandro Marcucci (p), Emiliano Hernández (p), J. Marcucci (p), José María Pino (p), Leoncio Huerta (†), José Gabriel Silva, Henrique Urdaneta, practicante; Ramón Landín (p), Arzuleta Felipe Suárez.

DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO

Oficiales Subalternos: T. Pimentel, José M. Marín.

DE LA PROVINCIA DE PORTUGUESA

Comandantes: Querubín Zúñiga, Juan Manuel García, Serafín Montilla, Francisco Antonio Padilla.

Oficiales Subalternos: Mauricio Zamora, de Ospino (p); Juan Zamora, de Ospino (p); Delfín Fernández, Andrés Velasco (†), Clodomiro Burgos, Eligio Olaizola (p).

DE LA PROVINCIA DE BARINAS

Comandantes: Miguel Hilario Betancourt (p), Manuel Montilla, Juan Lamadrid, Juan José Canales, Manuel Antonio Pulido (h y p), Angel Cardozo (h y p), José Cipriano Heredia.

Oficiales Subalternos: Nicolás Reimí, J. Ferán, J. Quintero, Rafael María Pino (p).

DE LA PROVINCIA DE MERIDA

Doctor Pablo E. Morales, abogado; doctor Manuel Ponce de León, Médico.

DE LA PROVINCIA DE CUMANA

Comandante: Camilo Prada (†)

Oficiales Subalternos: José Ignacio Núñez, N. Kook (Oficial Alemán).

Oficiales Dominicanos: Antonio Bobadilla, Genaro Bobadilla.

NOTA: La presente lista ha sido formada por muchos de los jefes y oficiales que sobreviven aún, por lo que no es de extrañarse que falten muchos en ella, dado el transcurso de tiempo y los inconvenientes que ha tenido el autor de la obra para recoger tales nombres.

LOS HEROES DE SANTA INES

(El general Manuel Landaeta Rosales dedica este recuerdo en el 44º aniversario de la Batalla de Santa Inés).

CUADRO DE LOS GENERALES, JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO FEDERAL QUE SE HALLARON EN LA CELEBRE BATALLA DE SANTA INES Y SUS COROLARIOS

1º

| | | | | | |
|--|----|----|-----------|----|------|
| La Batalla de Santa Inés fueel | 10 | de | diciembre | de | 1859 |
| El Combate de La Sabana fueel | 11 | ” | ” | ” | ” |
| El Combate de Maporal fueel | 11 | ” | ” | ” | ” |
| El sitio de Barinas fueel | 23 | ” | ” | ” | ” |
| La Batalla de El Corozo fueel | 24 | ” | ” | ” | ” |
| El Combate de Curbatú fueel | 25 | ” | ” | ” | ” |

2º

Las tropas federales que se hallaron en los anteriores hechos de armas, eran de las Provincias de Coro, Barquisimeto, Yaracuy,

Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Barinas y Apure. Pero se colocan aquí los jefes y oficiales, en la provincia de donde eran para mayor claridad.

GENERAL JUAN CRISOSTOMO FALCON, Jefe Supremo de la Revolución Federal (Santa Ana de Coro).

GENERAL EZEQUIEL ZAMORA, General en Jefe de los Ejércitos Federales (de Cúa).

GENERAL WENCESLAO CASADO (padre), Jefe de Estado Mayor General de los Ejércitos Federales (de San Sebastián).

DE LA PROVINCIA DE CORO

Generales: José del Rosario González, 2º Jefe del Ejército de Zamora; Rodulfo Calderón, Jefe de una División; Rafael Petit, Jefe de una División.

Coroneles: Benito Urdaneta, Jefe de E. M. del Ejército de Zamora; Juan Manuel Payares Seijas, 1er. Edecán de Zamora; León Colina, Jesús María Hernández, Domingo Guzmán Guillermo, Martín Reyes, Escolástico Naranjo, Juan Evangelista López, Faustino Pulgar, Obdulio Mencía, Benito Guerra, Fermín García.

Comandantes: Jacinto Regino Pachano, Evaristo Quero, Mariano Jara, Juan Cesáreo Lugo, Juan José Navarrete, Buenaventura Núñez, José Tomás Pereira, hijo, Escolástico González, Nicolás Quero, Asunción Lugo, Juan Agustín Lugo, Manuel María Iturbe, Maximiliano Iturbe, Liberato Vásquez, José de Jesús Montilla, Manuel Valles, Pablo Piña, Hermenegildo G. Zavarce, Faustino Fortique, Pedro Manuel Morales, Antonio Caldera, Rafael Colina, Juan Navarrete Romero, José María Bracho, Paulino Navarro, José Gregorio Mora, Juan José Carrera, Epitacio Rivas, José María Morón, Pedro Morón, Amoroso García, Manuel Sánchez, Simón Primera, Domingo Garcés, B. Márquez.

Oficiales Subalternos: José María González, José de los Santos Mencía, Ramón Escalona, J. B. Alvarez, Juan Vicente Peña, José

Hernández, José Rivero, Nicolás Reyes, Juan N. Garcés, Carmelo Arnite, Ramón C. Curiel, José L. de Jesús Borges, Manuel González (Zaraza), Eugenio González, Miguel Gil, Bibiano Rodríguez, Saturnino Quero, Periandro Crispín, Juan Bautista Borges, Narciso Flores Sierra, Apolonio Moreno, Adolfo López Chávez, Zoilo Gutiérrez, Juan de la Cruz Morillo, Salomé Cortez, Pedro Hernández, Juan Francisco Jaime, Francisco Medina, José Tomás Santana, Asunción Morales, Dionisio A. Goitía, Silvestre Garcés, Miguel García, Cornelio Párraga, Catalino Jiménez, Blas Hernández, Emilio Navarro Miquelena, Catalino Chirinos, Francisco Rodríguez, Juan Manuel Vargas, Balbino Reyes, Justo Primera, Pedro Mora, Julián Chirinos, Ramón Pachano, José María Sarmiento, Ciriaco Vergara, Eulogio Gutiérrez, Corneta de órdenes del general Zamora; Juan de la Cruz Quero, Simón Yará, Hilario Quero, José Torres, José Colina, Sandalio Rosillo, Agustín Arrieta, Clodomiro Saíz, Gregorio Ruifano, Manuel Martínez, José Martín Cuello, José de los Santos Chirino, Ricardo Cririnos, Julián Polanco, Pedro García o Palacio, Carlos García, Carlos María Acosta, Francisco Márquez, Felipe Hurtado, hijo, Vicente Miquilena, hijo, Lucas Villalobos, José de Jesús Osorio, Adrián Cuello, Julito Fornerino, Juan Aceituno, Julián Quevedo, Manuel Hansen, Timoleón Bonalde, Nicolás Arévalo, Máximo Vergel, Carlos Zavala, José de la Merced Miquilena, Joaquín Miquilena, Ramón Miquilena Zamora, Agustín Franco, Jesús María Franco, Luis Franco, Donato Fornerino, Candelario Medina, José de los Reyes Pachano, Antonio Colina, José Félix Colina, Félix Medina, Celestino Barrera, Rafael Camero, Juan Raya, Paulino Jiménez, José Carvallo, Miguel Goitía, Francisco Cumare, Santos Seco, Guadalupe Jiménez, Reyes Fernández, Nicanor Dumón, Manuel Iglesias, Carlos Galán, Tomás Ruiz, Eduvigis Sánchez, Juan Zavala, Luis R. Camero, Froilegio Peche, José Bernal Peche, Mauricio Flores, Pedro Bravo, Rafael León, Dolores Petit, Rogerio Petit, N. Esguerra, Pedro Andrés Chirinos, Anselmo Guerrero, Enrique Medina, Anselmo González.

DE LA PROVINCIA DE BARQUISIMETO

Generales: Ignacio Antonio Ortiz, Francisco García.

Coroneles: Martín Franco, Narciso Párraga, Cosme Urrutia, Gumersindo Jiménez, doctor Ildefonso Riera Aguinalgalde, Médico

Cirujano del Ejército; presbítero doctor Andrés Riera Aguinagalde, Capellán del Ejército; doctor Eduardo Ortiz, Francisco Juárez, Gregorio Delgado, Calixto Ocanto.

Comandantes: Nicolás Patiño, Juan Tomás Pérez, Pedro María Piñero, José Antonio Torrealba, presbítero José Ramón Silva, Santos Barragán, David G. Ramos, Ramón Falcón, Juan Bautista Piñero, Antonio José Piñero, doctor Agustín Agüero, doctor Juan F. Hurtado, Bernardo Méndez, José Manuel Romero, Pedro Luis Hurtado, Juan de la Rosa Martínez, Gabino Pérez, Lorenzo Aguilar, Ignacio Sibira, Manuel María Torrealba, Ovidio Torrealba, Antonio Mendoza o Sequera, Santos Iglesias, Matías Iglesias, Ramón Torrealba, Santos Herrera, José Agüero, José Antonio Párraga, José Antonio González, Manuel Bracho, Victoriano Párraga, Marcelo Párraga, Eduardo Oropeza, Sebastián A. Oviedo, José del Carmen Juárez, doctor Miguel Anzola, doctor Leonidas Anzola, Juan Eusebio Méndez.

Oficiales Subalternos: Blas Romero, Eligio Riera, Salomón Guedes, Ruperto Brito, Eloy Escalona, Aurelio Escalona, Marcos Montesinos, Pedro Gutiérrez, Juan José Braco, Pilar Bracho, Isidro Jiménez Boquillón, Manuel Rodríguez, José Pío Rebollo, Bartolo Rojas, José Antonio Carrillo, Rogerio Carrillo, Tomás Carrillo, Leonidas Agüero, Manuel Anzola, Antonio Pérez, Pablo Alvarado, Jesús María Valles, N. Chichito, Mateo Paradas, Angel María Noguera, Concepción Barrios, Mateo Torrealba, Adriano Riera Aguinagalde, Juan Magdalena López, Antonio Peraza, Jacinto Soteldo, Rogerio Carrillo, Vicente Barrios, Cayetano Colmenares, Sótero Morillo, Jerónimo Mujica, Juan Bautista Suárez, José del Carmen Alvarado, Pablo Polanco, Francisco Castillo, León Rivero, Ramón Bernabén, Nicolás López, Pedro Romero, Gordiano Sánchez, Ramón Paiva, Víctor Z. Luna, Juan Guedes, Rafael Guedes, Toribio Herrera, Vicente Carrasco Meléndez, Domingo Miranda, Cipriano Rojas, Fernando Caterí, Pío Rodríguez, Dionisio Aguilar, Nicanor Pérez Azuaje, Casto Machado, Pedro Sequera, Jorge Guedes, Magdalena González, Juan Adames, Lorenzo Adames, Nemesio Castillo, Evaristo Parra, Marcos Luques, Hilario Mujica, Henrique Gil, Vicente Perdomo, Juan Carrasco, Tomás Carrillo, Toribio

Silva, Juan Suárez, Andrés Salazar, Angel Palma, Zacarías Carmona, Juan Eren, José Ramírez, Tomás Alvarado, Aquilino Juárez, José del Carmen Alejos.

DE LA PROVINCIA DE YARACUY

Generales: Prudencio Vásquez, Jefe de una División; Fernando Meleán Jefe de Caballería; José Eduvigis Rivero.

Coroneles: Doctor Crescencio Montero, Juan Salas.

Comandantes: Leonidas Alvarez Lugo, Carlos Ovalles, Jesús María Rodríguez M., Pedro López, Modesto Rodríguez, Merced Bravo, Javier Blanco, Nicolás Rosales.

Oficiales Subalternos: Terencio Perdomo, Luis María Henríquez, Juan Bautista Blanco, Pedro Alvarado, Ezequiel Galíndez, Rogerio Freytes, Angel María Noguera, Antonio Urquiola, Manuel Llovera, Francisco Hidalgo, Juan Pablo Lara, Pío J. Ramos, Juan Zirí, Víctor Franco, Francisco Escobar.

DE LA PROVINCIA DE PORTUGUESA

Generales: Antonio María Palacio, Rafael María Daboín.

Coroneles: Juan Bautista García, Carlos José Urriera, Ramón María Oraa, José Tiburcio Monzón, José de Lora, Roso Ojeda, Juan Antonio Quintero, Quintín Aguilera.

Comandantes: Zoilo Zambrano, Juan de la Asunción León, doctor Eugenio A. Rivera, Auditor de Guerra de la División del general P. Aranguren; Natalio Gómez, Juan Altuna, José Antonio Díaz Peña, Ramón Sereno, Francisco Oraa, Fausto Elías, Marcos Ojeda, Juan Ramón Tacoa, N. Lalea, Julián Sanguino.

Oficiales Subalternos: Eladio Alzuru, Ignacio España, Juan de Dios Hernández, Ramón Carrera, Francisco Madriz, Pedro Ojeda, Ramón Salazar, Remigio Gudíño, Santiago Torrellas, José Abad Molletones, Juan Araujo, José de Jesús Medina, Joaquín Pérez, Carlos Hinojosa, Pedro Macías, Ramón Ojeda, Vicente López, Inés Angarita,

Ramón Angarita, Hilario Ulacio, Lucas Ojeda, Benjamín Oraa, Luis Felipe Oraa, Manuel Ignacio Oraa, Agapito Moreno, Justo Inés Olivo, Fidel Escobar, Jesús María Ovalles, Rafael N. León, N. Cruzate.

DE LA PROVINCIA DE BARINAS

General: Carlos Jacinto Colón Fuentes.

Coroneles: José Ignacio Pulido, Víctor Pulido, Francisco A. Rivas, Pedro López, Francisco de Paula Ortiz.

Comandantes: Rafael María Soto, Daniel Angulo Socorro Moreno, Bartolomé Ojeda, Julián Castellanos, Víctor Acosta, Rafael Antonio Rincones, Fernando Márquez, Pablo Rojas, Francisco Rivas Quiñones, Manuel Antonio Pumar, Ignacio M. Olivera, Juan Pablo García, Diego Riera, Amadeo Salcedo, Antonio José Fontaines, Manuel Palacio, José María Matos.

Oficiales Subalternos: Desiderio Escobar, Manuel Salvador Rangel, Ignacio Díaz Fuentes, Domingo Rivas, Juan Bruno Veloz, Jesús Antonio Ramírez, Juan Chacón, Manuel Pérez, Santiago Nevado, Manuel Colina, Pablo Benítez, Nemesio Michelena, Diego A. Alvarez, Salvador Luzardo, Manuel A. Torres, León Becerra, Juan José Pérez, Nicolás Avila, Carlos Angulo, José Antonio Carrera, Rafael Rubio, Eugenio Rojas, Benito Camacho, Manuel María Moreno, Cincinato A. Larralte, N. A. Cárdenas, Tiburcio Colina, José Antonio Quintero, José Manuel García, Andrés Venegas, León Aro, Juan Ruperto Torres, Domingo Castellanos, José Darío Bravo, Manuel A. Blanco, José de Jesús González (distinto del general del mismo nombre a quien llamaban "Agachado"); José de los Santos Gutiérrez, Ruperto Sánchez, Miguel Acuña, Marcelo Castañeda, Justo Pérez, Juan José Cubián, Juan de Dios Tapia, Rafael Durán, José Antonio Cubián, Víctor Nieves, Bernabé Lomeis, Eduardo Gómez, Francisco Mina, Valerio Garrido, Lucio Guerrero, Juan Rubio, Antonio Acosta, Ramón Naranjo, Claudio Naranjo, Avelino Torres, Aquilino Tovar, Tomás Espinoza, Laureano Pérez, Damián Betancourt, Pedro Nolasco Santamaría, José de la Paz Toro, Miguel Gerónimo Rodríguez, Miguel Antonio

Olivo, Antonio José Villamediana, Prudencio Villanueva, José del Rosario Sequera, Hilario Ibarra, Inocencio Martínez, Juan Ignacio Araujo, Atilio Buendía, José de la Rosa Carrera, Jorge Briceño, Nemesio Montero, Rafael Jiménez, Antonio Portollano.

DE LA PROVINCIA DE APURE

Generales: Gregorio Segovia, Jefe de las Caballerías de Apure; Rafael Márquez.

Coronel: Ramón de Jesús Segovia.

Comandantes: Felipe Parra, Vicente Aguirre, Luis María González, Isaac López, Nicomedes Solórzano, Natalio González, Cornelio A. Muñoz.

Oficiales Subalternos: Pedro María Rodríguez, Ignacio Avendaño, Manuel Ojeda, Basilio Santana, Juan Luques, Pedro Pascual Segovia, Carlos Segovia, Pedro Encarnación Olivares, Ramón Maica.

DE LA PROVINCIA DE COJEDES

Coroneles: doctor Eloy Guillermo Montenegro, doctor Benjamín Acuña, Médico Cirujano, Mayor del Ejército Federal; doctor Elías Acuña, Auditor de Guerra de la División del general Francisco García; Rafael David Enríquez, Jefe de Estado Mayor de la División Cojedes, que mandaba el general P. Aranguren; Felipe Santiago González, Subjefe de Estado Mayor de la misma División; José de Jesús Herrera, don Manuel Montenegro (padre), ciudadano notable que andaba en el ejército sirviendo a la Causa Liberal y acompañando a sus hijos); José Rivas Sandoval, Jefe de las Caballerías de Cojedes; Benito Alvarez, Mariano Cruces, Jesús Peralete.

Comandantes: doctor José Manuel Montenegro, Francisco Mena, Manuel Antonio Pineda, Wenceslao Nadal, Manuel María Rivero, José Manuel Pereira, Francisco Padilla, Ramón Epitacio Flores, José Manuel Villegas, Vicente Rojas Guillén, Fabriciano Lima, José

Dionisio Villegas, Leoncio Matute, Nicasio Barreto, José de Jesús Mercado, Fermín Canelones, José Tomás Adrián, Natalio González, Eduvigis Mena.

Oficiales Subalternos: Capitanes: Carlos María Figueredo, Sebastián Lima, José María Castillo, Juan José Herrera Farfán, Wenceslao Díaz, Lino María Moreno, Francisco Ramón Rodríguez, Miguel Lima González, Manuel Jacinto Villegas, Patricio Díaz, Juan de Mata Pérez, Esteban Sevilla, Luciano Hurtado, José Angel Barreto, Jesús María Herrera, Juan José Adrián, Basilio Román, Juan Ramón Cordero, Luis María González, Rafael Matute, Gregorio Matute, Miguel Lima.

Tenientes: Higinio Bustos, Manuel Salinas, Ulpiano Herrera, Pedro Juan Díaz, Ramón Matute, Marcos Matute, Simón Matute Mirabal, Cesáreo Mérida, José Gabriel Hernández, Jesús Sevilla, Pedro Pérez Sandoval, Juan Ramón Ereira, Carlos Figueredo Blanco, Esteban Cordero, Ramón Ereira, Ramón González, Esteban Castro,

Subtenientes: Benito Ramón Alvarez (alias Gasparito), Simón Figueredo Blanco, Ramón Matute Mirabal, Juan Figueredo, Fermín Castillo, Ramón Escorcha, Francisco Mieres, Gabino Mieres, Marcelo Carrillo, Gerónimo Matute, José de Jesús Colmenares (Tambor), Pío Brizuelas, Juan Pérez Sandoval, Norberto Matute.

DE LA PROVINCIA DE CARABOBO

Coroneles: José María Monagas, Juan José Mora, José María Aurrecochea, doctor Fermín Medina.

Comandantes: Cirilo Matos, Ulpiano Micolao, Eugenio Leopoldo Machado, Presbítero Francisco Tejera.

Oficiales Subalternos: José Félix Mora, Manuel Castrillo Cortés, Wenceslao Ojeda, Manuel Ojeda, Pedro Arias, Encarnación Mora, Gabino Rengifo, Juan Ortiz, Juan José Jaime, José Inés Mendoza.

DE LA PROVINCIA DE ARAGUA

General: Pedro Aranguren, Jefe de una División.

Coroneles: Joaquín Rodríguez Guerrero, Francisco Pulido, Eulogio Aranguren.

DE LA PROVINCIA DE CARACAS

Generales: Amador Armas, José Gregorio Quintana, licenciado Francisco Iriarte, Auditor de Guerra del ejército de Zamora.

Coroneles: Manuel E. Bruzual, Aureliano Alfonzo, Jesús María Aristeiguieta, Lope Landaeta, Proveedor General; José Gabriel Prada, Federico Guillermo Silva, licenciado Antonio Guzmán Blanco, Auditor de Guerra del ejército del general Falcón; José Ignacio Chaquert, ingeniero; José Felipe de la Guerra, Subjefe de E. M. del ejército de Zamora.

Comandantes: José Nicomedes Ramírez, Santos C. Matthey, Juan Francisco Hurtado, Santos Maury, Genaro Espejo, Clanto Esteves, José Armas, Luis Armas, Gabriel Poleo, Jesús Varguillas, Juan Francisco Manrique, Tipógrafo del Ejército; Guillermo Castés, Eugenio Díaz.

Oficiales Subalternos: Ramón Rivas, Domingo Zuleta, Lope Martínez, N. Carrasquel, Julián Aguirre, Marcos Antonio Madrid.

DE VARIAS PROVINCIAS

Generales: Domingo Díaz, de Cumaná; Mercedes Marcano, Guarda Parque del Ejército, de Margarita; José Desiderio Trías, Jefe de División, de Barcelona; José Gabriel Ochoa, de Guayana.

Coroneles: Paulino Toledo, de Maracaibo; Carlos T. Irwin, de Maracaibo, Subjefe de E. M. General.

Comandantes: Vitelio Luzardo, de Guayana; Blas Ignacio Miranda, de Trujillo; Luis Level de Goda, de Guayana; Joaquín Zuleta, de Maracaibo.

Dominicanos: coronel Manuel Brea, comandante Antonio Ruiz (murió en El Corozo); capitán Alejandro N. . . , capitán Nicolás Ponserrate.

UNA NOTA DEL SECRETARIO DEL INTERIOR Y
JUSTICIA A LA CORTE SUPERIOR
RESIDENTE EN CARACAS

República de Venezuela.— Secretaría de lo Interior.— Caracas,
diciembre 19 de 1859.— N^o 908.— Sección Segunda.

Señor Presidente de la Corte Superior de este Distrito

La esforzada vigilancia que el Poder Ejecutivo consagra a la salvación de la República, y la incesante meditación que lo ocupa sobre los medios de llenar cumplidamente su ardua misión, le dan plena conciencia de la necesidad de fijar las miradas del Poder Público en ciertos hechos que pueden aumentar las calamidades de la guerra o comprometer los sacrificios de los buenos ciudadanos en obsequio de la paz y de la justicia.

Una de esas atenciones es la que obliga hoy al Poder Ejecutivo a recurrir a la cooperación legal del Tribunal de Justicia que US. preside. Multitud de datos veraces ha adquirido S.E. de que la permanencia de los reos de conspiración en las cárceles de esta ciudad y del puerto de La Guaira amenaza el orden y tranquilidad pública con peligro tanto mayores, cuanto que están envueltos en las tinieblas de la prisión y se ocultan bajo el ropaje del sufrimiento. Si el Poder Ejecutivo, por una benevolencia mal entendida y fiado en la seguridad de las prisiones, contemplase mudo e inactivo espectador, los esfuerzos de los reos de esta horrible y sangrienta conspiración, por mantener viva y veraz la hoguera que han encendido en Venezuela; al realizarse cualquiera de los fundados temores de S. E. por falta de energía en el Supremo Gobierno, o por no hallar cooperación eficaz en alguno de los otros poderes nacionales, sería responsable con éstos de los males subsecuentes, y víctima el país de los enemigos obcecados de la patria. En fuerza pues, de estas bien fundadas reflexiones, S. E. me encarga excitar a ese Superior Tribunal a hacer uso de la atribución legal que le corresponde para disponer, como en varios otros casos idénticos que la práctica ha consagrado, la traslación de los dichos reos a otra prisión segura en una provincia distinta del teatro de la guerra y del asiento del Gobierno Nacional, a cuyo efecto la única que el Poder

Ejecutivo encuentra adecuada, es la de Maracaibo; y no vacila en indicarla a US. de esta manera, pues que así suministra a ese Superior Tribunal una noción indispensable para ejercer acertadamente su precitada atribución.

Por lo demás, se promete el Poder Ejecutivo que penetrado ese Superior Tribunal, no menos que S.E. de la urgencia de la medida, que el orden y seguridad públicos reclamen como absolutamente necesaria, se dedicará inmediateamente a considerarla en la primera audiencia.

Soy, &c.— Por S.E., *Morales Marcano*.

CONTESTACION DE LA CORTE SUPERIOR AL SECRETARIO DE LO INTERIOR Y JUSTICIA

República de Venezuela.— Corte Superior del Tercer Distrito.—
Nº 424.— Caracas, diciembre 20 de 1859.

*Señor Secretario de Estado en los
Despachos de lo Interior y Justicia*

Estimando esta Corte muy poderosas las razones expuestas por US. en su nota de ayer, para que se acuerde la traslación a Maracaibo de los presos por conspiración en esta ciudad y en La Guaira, ha determinado hoy lo que sigue:

“Corte Superior.— Caracas, diciembre 20 de 1859. Por recibido hoy el anterior oficio del señor Secretario en los Despachos de lo Interior y Justicia; y considerando esta Corte Superior que los motivos que en él expresa, S. E. el Poder Ejecutivo, son suficientes para hacer uso este Tribunal de la atribución que le confiere el artículo 11 de la Ley de 3 de abril de 1849 sobre conspiración, acuerda la traslación a Maracaibo de los reos que por aquel delito se hallan presos en esta ciudad y en la villa de La Guaira. Comuníquese a los respectivos Jueces de Primera Instancia para que tomen las medidas convenientes al cumplimiento de esta determinación, la que será transcrita también al señor Secretario de lo Interior en contestación de su citado oficio, quedando aquéllos

entendidos de que deben remitir los procesos de dichos reos al Juez de Primera Instancia de la provincia de Maracaibo. *Madrid. Martínez. Sanoja*".

Lo transcribo a US. en contestación y para conocimiento de S.E. el Poder Ejecutivo.

Soy de US, atto. s.s.,

El Presidente,

Calixto Madrid

NOTA DEL SECRETARIO DE LO INTERIOR A LA
CORTE DE JUSTICIA SOBRE
PRESOS POLITICOS

Secretaría de lo Interior.— Sección Segunda.— Caracas, diciembre 14 de 1859.

Resuelto:

Dígase a SE. el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Dudando el Poder Ejecutivo sobre la inteligencia que corresponda al artículo 11 de la Ley de 3 de abril de 1849 sobre juicio y penas de los conspiradores, y deseoso de que se esclarezca y fije el sentido legal, a fin de que no encuentre obstáculos de ninguna especie la Administración de Justicia en el ejercicio de sus importantes funciones, me ha ordenado consultar por órgano de Vuestra Excelencia el Supremo Tribunal, que preside, si la autorización concedida a las Cortes Superiores en el artículo citado se limita a designar, entre los términos del respectivo distrito, la jurisdicción a que han de someterse los sindicados de traición, para que, trasladados continúe el curso de su correspondiente causa, o si se extiende a la elección de lugares no comprendidos en el distrito de la corte que acuerda la indicada traslación.

Si ese Supremo Tribunal, en su ilustrada penetración, juzgare útil y necesaria la aclaratoria que recomienda el Poder Ejecutivo,

y en efecto la dictare, VE. se dignará comunicarla a esta Secretaría al mismo tiempo que a las Cortes Superiores de Justicia a quienes debe servir de norma para sus ulteriores acuerdos, según precepto constitucional.

Con sentimientos de alta consideración y respeto tengo la honra de suscribirme de VE. obsecuente servidor.

Por SE., *Morales Marcano*

CONTESTACION DE LA CORTE SUPREMA AL MISMO SECRETARIO

República de Venezuela.— Corte Suprema de Justicia.— N° 52.—
Caracas, diciembre 22 de 1859.

*Señor Secretario de Estado en los
Despachos de lo Interior y Justicia*

Para conocimiento de SE. el Vicepresidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo, y en contestación a la comunicación de US. de 14 del que cursa, Sección Segunda, N° 887, tengo el honor de transcribir a US. el siguiente Acuerdo:

“En la ciudad de Caracas, a 22 de diciembre de 1859, reunidos los Ministros que componen la Suprema Corte de Justicia, tomaron en consideración la consulta que sobre el artículo 11 de la Ley sobre Juicio y Penas de los Conspiradores, le dirige el Poder Ejecutivo para que declare si la autorización concedida a las Cortes Superiores en el citado artículo, se limita a designar entre los términos del respectivo distrito la jurisdicción a que han de someterse los sindicados de traición, para que trasladados continúe el curso de su correspondiente causa; o si se extiende a la elección de lugares no comprendidos en el distrito de la Corte que acuerda la indicada traslación; oído el dictamen del Ministerio Fiscal; y teniendo en consideración que los motivos en que se apoya la facultad concedida a las Cortes Superiores para disponer la traslación de los reos, según el citado artículo, pueden obrar dentro o fuera del distrito sometido a la Corte que acuerda la medida, es consecuencia de

tal antecedente que dicho Tribunal pueda disponer la traslación aun para fuera de su distrito, a fin de llenar el objeto de la Ley. Mas como puede suceder que la Corte a cuyo distrito se manden a trasladar los reos no encuentre justificada la resolución de la Corte remitente, debe en tal caso, sustanciarse la controversia a que dé origen la contradicción como una competencia; sin que por esto deje de llevarse a efecto, mientras decide este Supremo Tribunal, la traslación acordada. En estos términos se resuelve la consulta. *José Reyes. Hilarión Unda. F. Aurreocochea. Francisco Cobos Fuertes. J. Boton.*

Dios guarde a US.

El Presidente,

José Reyes

LISTA DE LOS PRESOS EN BAJO SECO EN EL AÑO DE 1860

PROVINCIA DE CARACAS, CANTON CAPITAL

Parroquia de Catedral: doctor Wenceslao Urrutia, Carlos de la Plaza, Pedro Y. Bigott, Rafael Urdaneta, doctor Tito Alfaro, Félix Boza, Miguel García Mesa, Andrés E. Level, Juan Bautista Arismendi, Eugenio Arias (fusilado en Caracas el 26 de mayo de 1863), Laureano Rodríguez, José de la Rosa García, Jesús María Sepúlveda, Jesús María Padrón, Francisco Arriaga, Demetrio García, Gregorio Blanco, Justo Muñoz.

De Santa Rosalía: Valerio Ponte, Francisco Antonio Amos, Reyes Parra, Leonardo García, Francisco E. Molony, Vicente Hernández, José Ignacio Suárez, Rufino Villalobos, Casimiro García, Valentín G. Moreno.

De Candelaria: Silverio Galarraga, Ramón Landa, Antolino Avilán, Pedro Vicente Aguado, Pilar Meneses, Luis Burguillos, Rafael Arvelo, Elías Bello Zambrano, Juan de Mata Cázares, Merced Soto, Gerónimo Torres, Asisclo Gedler, Felipe Torres.

De San Juan: doctor Vicente Manso, Rafael Fragachán, José Lorenzo Quirós, Agustín Poyer, doctor Pío Ceballos, Matías García, Martín Siso, Pedro Pasos, Macario Rodríguez, Benito Vásquez, Remigio Blanco, José María Vicuña, Alejandro Tosta.

De San Pablo: Natalio Moreno, Rafael Munar.

De Altagracia: José de Jesús Pineda, Salustiano Caballero, Manuel María Vargas, Demetrio Mora, Nicolás Fragachán, Pablo Isturriaga, Manuel Gamarra, Remigio Rengifo, Dionisio García, José Santana, José de Jesús Roldán, Cándido Mejías, Pedro Aristeguieta, Clemente González, Francisco Moreno, Leonardo Mata, Pedro García.

Cantón Petare: Manuel Ignacio Rodríguez, doctor José Rafael Pacheco, Santos Jurado, Claudio Ugueto, Antonio Jurado, Romualdo Alvarez, Juan Bautista Echeandía.

Cantón Guarenas: Saturnino García, Calixto Serrada, José Pablo Orta, Domingo Jiménez, Mariano Istúriz, Jesús Muñoz.

Cantón Guatire: Wenceslao Carvallo, Pedro Lander, Bernardo López Piedra, Fermín Reyes, Juan Páez, José de la O. Borges, Ramón Lander, Trinidad León, José Francisco Guillén, Natividad Yanes.

La Guaira: Juan Miguel Castro, José Ignacio Hernández, presbítero J. Barrada, Pablo Solce, Florencio Hernández, Braulio Chávez, Nicolás Hernández, Eugenio Esparrogas, José Cabrices, Pedro Hernández Cornieles, Jacinto Burguillos, Juan Francisco Vicuña, Manuel Fariñas Morales, Andrés A. Ravelo, Domingo Ruz, Rafael Travieso, hijo, Tomás Sabino, Antonio Rodríguez, Celestino Jaque, Salvador Díaz, José Tomás González, Simón Antiberro, Gerónimo Gonell, Trinidad Ascanio, Manuel Bosquz, Diego Campbell, Pedro Campbell, Ruperto Ibarra, Felipe Pérez, Antonio Joaquín Landaeta, Prágedes Palacios, Gabriel Piñango, Juan Felipe Tejada, Teodoro Herrera, Tomás Prim, Simón Blanco, Francisco Roldán, Ramón A. Delgado, Eugenio Rey, Juan Francisco Rondón, Rafael Hernández Díaz, Mateo Pimentel, Timoteo Blanco, José de los Santos Hernández.

La Sabana: Pedro Fernando Carmona.

Macuto: Pablo Blanco, Anicacio Hernández.

Naiguatá: Cosme Rodríguez, Vicente F. Merentes, Rafael Díaz.

Maiquetía: José Lorenzo Bustamante, Canuto Ugueto, Fermín Castro, José Carlos Torres, José María Navarrete, José María Rodríguez, José María García, Alejo García.

Catía: Santos Arroyo, Ramón Hernández, Juan Marrero, Juan de la Rosa González, Martín Prado, Eleuterio Pino, Dionisio Tovar, Mauricio Mayora, León Arvelo, José Rosa Rodríguez, Marcelino Salinas, Federico L. Fuenmayor, José Gregorio Arrillaga, Pedro Blanco, Juan Isidro Ferrer.

Río Chico: Juan Trullard, Bernardo Guevara, Juan de los Reyes Salazar, Desiderio Pérez, Ramón Guía, Juan N. Casañas, Francisco Figueroa.

Cantón Curiepe: José Inés Urbina, José Hilario Romero, Manuel María Vargas, Jacobo Franco, Julio Coronado Pérez, Eleuterio Ortiz, Camilo Prado, Saturnino Madriz, Félix Martín Guardia, Román Silvera, Agapito Rodríguez, José Tomás Escalona, José Francisco Córdova, José del Rosario Córdova.

De Caucaqua: Eduardo Feo, Rafael Milano.

De Ocumare: Joaquín Carrera.

De Cúa: Agustín Thogald, Wintila Zamora, Braulio Bello, Pedro Pablo Tovar.

De Charallave: Luis R. Gaspar, José Y. Hernández Garrido.

De Yare: Francisco Poleo, Henrique Sosa, Vicente Romero, Leocadio Navarro, Fermín Ovalles, Maximiano Blanco, Dionisio Acosta.

De Santa Lucía: Palemón Mesa, Pedro Vicente Bracho, Mateo Brasicort, Felipe López, Ildefonso Vásquez, José Gregorio Pereira.

De Guaicaipuro (Macarao): Bernardo Arráez, Felipe Roque, Juan de Dios Ascanio.

Los Teques: Pedro Rodríguez.

Paracotos: José Félix Borges, Remigio Bello.

Provincia de Carabobo (Valencia): Silvestre Arévalo, Maximiano Quevedo, Marcos Lucena, Juan Vicente Martínez, Merced Bolívar, Segundo García, Juan Pedro Hernández, Pedro Pérez, Manuel Piñero, Martín Oliveros, Eleuterio Rebolledo, Tomás Mujica, Sandalio Herrera, Obdulio Rodríguez, José Badillo, Francisco Lovera.

Puerto Cabello: José Julián Tejada, Enrique Todd.

Montalbán: Juan Domingo Herrera, José Agustín Aranguren, Gabriel Vilorio, Juan de Dios Lara, Magdaleno Martínez, Carlos José Pinto, Marcos Moreno, Manuel Aponte, Gregorio Borrego, Pío Pérez, Eulogio Figueredo y su mujer Juana.

Provincia de Aragua (Maracay): Jorge Hernández.

Choroní: Bibian Damas, José del Rosario Mayora, José Félix Moreno, Pedro Rojas.

Provincia del Guárico (Calabozo): Angel Castillo, Rafael Mujica.

Orituco: Demetrio Navas.

Provincia de Barcelona (Cantón Barcelona): doctor Nicanor Bolet, Nicanor Bolet Peraza, Lino J. Marrero, Juan Mirabal, José Benito Navas, Roberto Barrios, Espíritu Santos Navas, Francisco Conde.

Provincia de Coro: José Ignacio Reyes, Pedro Pascasio González, Francisco Navas, Andrés Ugarte, Maximiliano Valles, Nepomuceno Morales, Francisco Tomás Pineda, Concepción Prieto, Cipriano Díaz, Pantaleón Perozo, Ceferino Gutiérrez, Juan Antonio González, José Clemente Medina, Irene Hernández.

Provincia de Cumaná: Tomás Caballero.

Carúpano: Sótero Salazar, Juan Antonio González.

Provincia de Barquisimeto (Cantón Tocuyo): Víctor Perdomo, Juan Pablo Lara, Cristóbal Parra.

Cabudare: José Gutiérrez.

Vecindario no conocido: Dámaso Taborda, Juan Luis Hidalgo, José del Rosario García, Laureano Rodríguez, Manuel Díaz, Nicolás Inouni, Toribio Castro, Victoriano Parra, Antonio Rodríguez, Niccanor Muñoz, Rafael Travieso, José F. Lucena, Manuel Mujica, Rafael Ochoa, Lorenzo Salazar, Pedro José Bello.

Cantón Victoria: Francisco Arista, José Delgado.

Provincia de Margarita: Miguel Sabino.

Provincia de Aragua: Domingo Jiménez, Silverio Peralta.

RESUMEN GENERAL

| <i>Provincias</i> | <i>Cantones</i> | <i>Parroquias</i> | <i>Números</i> | <i>Total</i> |
|-------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Caracas | Caracas | Catedral | 18 | |
| " | " | Santa Rosalía | 10 | |
| " | " | Candelaria | 13 | |
| " | " | San Juan | 13 | |
| " | " | San Pablo | 2 | |
| " | " | Al Frente | | 53 |
| " | " | Altagracia | 18 | |
| " | Petare | | 7 | |
| " | Guarenas | | 6 | |
| " | Guatire | | 10 | |
| " | La Guaira | | 57 | |
| " | Maiquetía | | 8 | |
| " | Catía | | 15 | |
| " | Río Chico | | 7 | |
| " | Curiepe | | 14 | |
| " | Ocumare | | 1 | |
| " | Cúa | | 4 | |

| <i>Provincias</i> | <i>Cantones</i> | <i>Parroquias</i> | <i>Números</i> | <i>Total</i> |
|-------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| " | Charallave | | 2 | |
| " | Yare | | 7 | |
| " | Santa Lucía | | 6 | |
| " | Guaicaipuro- | | | |
| | Macarao | | 3 | |
| " | Los Teques | | 1 | |
| " | Paracotos | | 2 | |
| " | Caucagua | | 2 | |
| Carabobo | Valencia | | 16 | |
| " | Pto. Cabello | | 2 | |
| " | Montalbán | | 13 | |
| Aragua | Victoria | | 2 | |
| " | Maracay | | 1 | |
| " | Choroní | | 4 | |
| Guárico | Calabozo | | 2 | |
| " | Orituco | | 1 | |
| Barcelona | Barcelona | | 8 | |
| Margarita | Margarita | | 1 | |
| Coro | Coro | | 14 | |
| Cumaná | Cumaná | | 1 | |
| " | Carúpano | | 2 | |
| Barquisimeto | Tocuyo | | 3 | |
| " | Cabudare | | 1 | |
| Yaracuy | Capital | | 2 | |
| Total Absoluto | | | | 309 |

AUTORIZACION DEL GENERAL FALCON A LOS CORONELES ANTONIO GUZMAN BLANCO, JESUS MARIA ARISTEIGUIETA Y AURELIANO ALFONZO, PARA TRATAR CON LAS TROPAS CENTRALISTAS SITIADAS EN SAN CARLOS

Federación Venezolana. Jefatura General de Operaciones. Cuartel General en San Carlos. Enero 15 de 1860. Los ciudadanos coroneles Antonio Guzmán Blanco, Jesús María Aristeiguieta y Aureliano Alfonzo, son los únicos que están plenamente autorizados por mí para tratar con los jefes de las fuerzas disidentes sitiadas en esta

plaza. El General en Jefe FALCON. También podrá hacerlo si lo tuviere a bien S.E. el general en jefe, Segundo Jefe del Ejército. Falcón.

CAPITULACION DE SAN CARLOS
EL 16 DE ENERO DE 1860

Los infrascritos Antonio Guzmán Blanco y Aureliano Alfonzo en representación y por autoridad del ciudadano general en jefe Juan C. Falcón, Jefe de los Ejércitos Federales y Presidente de la Federación Venezolana; y D. Quintana y Ezequiel María González, en nombre y representación del ciudadano Benito María Figueredo, Jefe del Ejército sitiado en esta plaza, han contratado la rendición y capitulación de ella bajo las condiciones siguientes que se obligan a someter a la aprobación de sus superiores para su más estricto cumplimiento:

PRIMERA.—Se concede a todos los individuos civiles, eclesiásticos y militares, que se encuentren dentro de la plaza, cualquiera que sea su graduación, todas las garantías que puedan apetecer para sus personas y propiedades.

SEGUNDA.—Quedarán en plena libertad para trasladarse al punto que deseen, o para permanecer aquí, si así les convinieren.

TERCERA.—Se guardará y se hará guardar por todos los individuos del Ejército Federal, y autoridades que rijan, el mayor respeto a las personas y familias de la ciudad, con la seguridad de que serán ejemplarmente castigados, los que de cualquier modo infrinjan esta disposición.

CUARTA.—No se exigirá a ninguna persona empréstito o contribución alguna, exceptuando lo que estrictamente se necesite para el alimento del ejército, *en ganado*, durante el corto tiempo que transite por este Estado.

Se exige a los sitiados: La entrega de la plaza con todos sus elementos de guerra, exceptuándose las espadas, armas, caballos y monturas de las personas civiles, jefes y oficiales, y los bagajes que

tengan los últimos, de que no podrán ser despojados por ningún respecto. El acto de la entrega de la plaza se efectuará como juzguen más conveniente o decoroso para ambas fuerzas, los jefes de ambos ejércitos, el sitiador y el sitiado. San Carlos, enero 16 de 1860. *Antonio Guzmán Blanco. Aureliano Alfonzo. Daniel Quintana. Jesús María González.*

Se aprueba en todas sus partes. El Jefe Supremo, *Juan C. Falcón.* el Coronel Jefe de la Plaza, *Benito María Figueredo.*

FEDERACION DE VENEZUELA. — Secretaría General y Estado Mayor General de los Ejércitos. — Cuartel General en Tocuyito, a 23 de enero de 1860 y 2º de la Federación.

Wenceslao Casado, General en Jefe de los Ejércitos Federales y Jefe del Estado Mayor General.

Concede pasaporte, de orden de S.E. el general en jefe Juan C. Falcón, al ciudadano general Aureliano Alfonzo, para que en comisión importantísima del servicio pase al Departamento de El Baúl con sus asistentes y 15 soldados de caballería. Las autoridades civiles y militares por donde transite le facilitarán los auxilios que necesite, y los jefes a quienes se dirija o dé órdenes, le atenderán sin demora ni excusa alguna, pues así conviene al mejor desempeño de la comisión que le ha confiado su Excelencia el Jefe Provisional de la República. Dios y Federación, el General Jefe del E.M.G., *W. Casado.*

Ciudadano general en jefe Juan Antonio Sotillo. Tocuyito, enero 23 de 1860. Nuestro estimado general y amigo: Desde ayer llegamos a este punto con las fuerzas que mandamos, el enemigo se ha reconcentrado y atrincherado en la plaza, por lo que nos conservamos en posiciones. Sabedores de que Ud. se encuentra a inmediaciones de El Baúl, resolvemos enviar donde Ud. al señor coronel Aureliano Alfonzo para que le instruya de nuestra situación e intenciones. De desearse sería que Ud. pudiera prestarse sin inconveniente a una entrevista, la que podría efectuarse en El Tinaco. Quedamos de Ud. amigos y compañeros.

Juan C. Falcón

José D. Trías

(Tomado de *El Porvenir*, Caracas, N° 101, de 22 de junio de 1864).

TOMA DE SAN CARLOS

1º—Se concede a los individuos civiles, eclesiásticos y militares que se encuentren en la plaza, cualesquiera que sean sus graduaciones, todas las garantías que puedan apetecer para sus personas y propiedades.

2º—Quedarán en plena libertad para trasladarse al punto que deseen, o para permanecer aquí si así les conviniere.

3º—Se guardará y se hará guardar por todos los individuos del Ejército Federal y autoridades que rija, el mayor respeto a las personas y familias de la ciudad, con la seguridad de que serán ejemplarmente castigados los que de algún modo infringieren esta disposición.

4º—No se exigirá a ninguno, empréstito o contribución alguna, exceptuando, lo que estrictamente se necesite para el alimento del ejército, en ganado, durante el corto tiempo que transite por este Estado.

Se exige a los sitiados.

Parágrafo Unico: La entrega de la plaza con todos sus elementos de guerra, exceptuando las espadas, armas, caballos y monturas de las personas civiles, jefes, oficiales y bagajes que tengan los últimos, de que no podrán ser despojados por ningún respecto. El acto de la entrega de la plaza se efectuará como juzguen más decoroso para ambas fuerzas los jefes de ambos ejércitos, el sitiador y el sitiado.

San Carlos, enero 16 de 1860.

JUAN CRISOSTOMO FALCON

SECRETARIA GENERAL

JUAN C. FALCON

General en Jefe de los Ejércitos Federales, y Jefe Provisional de la Federación Venezolana

en uso de las facultades que me han concedido los pueblos,

Decreto:

Artículo 1º—El territorio de la provincia de Cojeles queda constituido en Estado Independiente de la Federación Venezolana.

Artículo 2º—La organización del Estado Cojedes, se confía a una Junta de siete ciudadanos, que serán elegidos por voto popular, directo y público, dentro de ocho días a contar desde la publicación de este decreto y cuyas sesiones durarán 30 días improrrogables.

Artículo 3º—Las facultades de la Junta Organizadora Provincial, comprenden todos los ramos de la administración territorial del Estado, con inclusión de los que corresponden al Gobierno General de la Federación y de los que se refieren a la guerra y orden público, como una necesidad actual de la revolución.

Artículo 4º—Se nombra Jefe Civil Interino del Estado de Cojedes al señor coronel R. D. Henríquez, el cual queda autorizado para reglamentar la elección de la Junta Organizadora.

Artículo 5º—La duración del Jefe Civil Interino, será la necesaria para que sustituya al que se nombre, conforme a los decretos de la Junta.

Artículo 6º—Se elige Jefe de Operaciones de Cojedes al señor general D. Díaz y Comandante de Armas al señor coronel E. G. Montenegro.

Artículo 7º—El Jefe Civil y los empleados militares nombrados, tienen además de sus funciones naturales, el encargo especial de la

observancia de la paz y de la cumplida observancia de la capitulación.

Comuníquese a quien corresponda, y publíquese.

JUAN C. FALCON

Es copia. *José Gabriel Ochoa*

AL EJERCITO Y AL PUEBLO

Ciudadanos: Un nuevo triunfo acaba de ilustrar a las armas federales. La guarnición de esta plaza ha reconocido, capitulando, la prepotencia de la Federación.

Celebremos este triunfo en que el vencedor y el vencido, sin menoscabo del honor, han ahorrado la efusión de sangre humana, gaje de la civilización de un pueblo que respeta los principios cardinales de la sociedad, la propiedad y la vida.

Compatriotas: El Dios de la paz ha oído nuestras preces; la victoria sin duelo nos acompaña. Sigamos nuestra cruzada precedidos de este grande ejemplo, esperanzados en que nuestro poder fraternizador, nos abrirá, sin más desastres, una ancha vía hasta la capital de la República.

Dada en San Carlos, a 17 de enero de 1860. Año 2º de la Federación.

JUAN C. FALCON

A ULTIMA HORA

FEDERACION VENEZOLANA

Señor Don Antonio Guzmán Blanco, Auditor General.

El ciudadano general, Jefe de Operaciones de este Estado, me encarga anunciar a Ud. para que se sirva insertarlo en el *Eco del Ejército* el nuevo triunfo que las armas federales, al mando del general P. Vásquez, acaban de obtener en el pueblo de Chivacoa.

Atrincherado el enemigo en número de ochenta hombres fue acometido por los nuestros, y después de un nutrido fuego, se tomaron las trincheras, cayendo en nuestro poder toda la fuerza enemiga, 30 cargas de víveres que la partida oligarca conducía a Barquisimeto, todo su armamento, bestias y pertrechos.

Entre los muertos del enemigo se encontró al comandante J. M. Puyosa. Nuestras pérdidas han sido insignificantes.

Señor Don Antonio Guzmán Blanco.

Acaba de regresar a esta plaza, procedente del cuartel general el señor coronel R. M. Oráa, quien me ha informado son innumerables las partidas de hombres voluntarios, que de todas partes afluyen a engrosar las filas del grande ejército en su marcha hacia Valencia.

Podremos pues, asegurar que a las puertas de la capital de Carabobo tocarán seis mil hombres armados en defensa de su libertad.

Dígolo a Ud. de orden del ciudadano general Jefe de Operaciones para su publicación en el *Eco del Ejército*.

Dios y Federación,

El Coronel Jefe,

C. IROVIN

(Tomado de *El Porvenir*, N° 8 de 21 de noviembre de 1863).

ORACION FUNEBRE

PRONUNCIADA EN LA IGLESIA DE BARINAS EL 10 DE ENERO DE 1868 POR EL PRESBITERO JOSE MARIA URDANETA EN HONOR DEL GENERAL EZEQUIEL ZAMORA

Nom enim pro mulieribus liberis et ancillis, patriaeque evenerunt et captivitate, sed prolege, et patria republice pugnabant. No

peleaban por sus mujeres, hijos y siervas ni por la destrucción y cautividad de la patria, peleaban por la ley y por la causa pública. El Crisóstomo tratado sobre el salmo 47.

Un monumento fúnebre, católicos, rodeados de pálidos blandones, bañado con lágrimas de aflixión, decorado con las insignias militares enlutadas y mustias, el templo santo vestido de duelo y los sacerdotes con sus paramentos de dolor; ved aquí el tristísimo espectáculo que se presenta a nuestros ojos, y es hoy el objeto de nuestra contemplación. Esta es la gloria del mundo, este el destino de la humanidad. La grandeza del hombre es como la hermosura de la flor que se llena de galas, y luego se marchita y se deshoja. *Qui guarit flor egreditur et conteritur*, dice el Santo Job; *vanitas vanitatum et omnia vanitas*. Vanidad de vanidades y todo vanidad, dice el sabio rey Salomón. Ahí está católicos esa espada invicta, terror de los enemigos, impetuosa como el rayo, que una vez empuñada no se guardaba sin honra y esplendor. Ahí está, inerte y silenciosa sobre la tumba, vestida con negras cintas, yerta la formidable mano que la manejaba. El afanado jefe que oprimiendo indómito corcel paseaba por nuestras calles y plazas, celebrado por los aplausos populares y cantado con himnos de victoria, yace helado en el sepulcro, convertido en polvo y en ceniza *homo humus; finis cinis*; sus ojos fulgurantes se han cerrado, su voz de mando se apagó, su vigorosa diestra ha dejado de moverse para siempre; todo, todo cae bajo el imperio de la muerte, todo se rinde al golpe de su guadaña inexorable.

Sin embargo, católicos, los héroes no perecen jamás; los bienhechores de la humanidad sobreviven en la memoria y gratitud de las generaciones, ellos alcanzan las alabanzas y bendiciones de sus adornos de oro puro para vuestros atavíos. ¡Cómo cayeron los héroes en la batalla!

Pero es a los bravos macabeos a quienes se refiere el Crisóstomo en el texto que sirve de tema a mi oración. Es de ellos de quienes dice, que peleaban por la ley y la felicidad de la Patria. Y es en ellos en quienes encuentro alguna semejanza con el glorioso adalid a quien se dedican estas exequias. Uno de esos era Simón con el cual han comparado los oradores sagrados a nuestro Libertador

Bolívar, hallando una feliz coincidencia hasta en sus nombres. Séame permitido pues, establecer también las relaciones que encuentro entre esos héroes de la antigua ley y el célebre venezolano que es hoy el objeto de nuestros honores, de nuestros dolores y nuestras lágrimas. La Federación, católicos, bien entendida, es sin disputa una ley de la humanidad, y bien practicada, produce indudablemente, la felicidad de todos los asociados. La libertad, la igualdad, la fraternidad, esa bellísima trinidad que forma el lema de sus banderas, son leyes de la divinidad escritas por el dedo del Ser Supremo en el corazón del hombre en quien arrojó el soplo de la vida y puso el sello eterno de su creación, son leyes predicadas por Dios en sus doctrinas, practicadas con su ejemplo, santificadas y rubricadas con la preciosísima sangre del calvario.

No sólo el hombre tiene el instinto de su libertad; lo tienen aun los seres irracionales, la aves en los aires, los peces en las aguas, las fieras en los bosques, y negar que fue creado para Señor y Soberano del mundo la posesión de tan precioso atributo es contrariar la voluntad de Dios y querer desmentir las obras de su omnipotencia; erigirse en defensor de este sublime don, de esta gracia que la providencia ha dispensado a las criaturas es defender la ley eterna, los mandamientos supremos del mismo Dios. Y esto mismo ha de decirse católicos en cuanto a la igualdad; Dios no ha establecido diferencias entre los hombres; a todos los dotó de alma y cuerpo; a todos dispensó las mismas gracias; a todos concedió las mismas contemporáneas y de la posteridad. El capitán ilustre a quien hoy se consagran estos honores fúnebres y por cuyo descanso eterno acaba de ofrecerse la hostia de propiciación, bien merece representarse con los sublimes distintivos del héroe y del benefactor; *pugnabat pro lege et patria republica*: Luchaba por la ley y por la República. Zamora ha muerto; y con tristísima elocuencia nos lo recuerda ese lúgubre catafalco que está levantado a nuestra vista y demanda nuestras lágrimas; pero su fama es imperecedera, su gloria es inmortal. El vive en el corazón de sus conciudadanos y en la admiración de los hombres. Su humilde sepultura tiene más esplendor y merece más veneración que el panteón de todos los reyes, porque a los ojos de la humanidad siempre será más preciosa la modesta guirnalda del demócrata que la diadema deslumbradora de los Césares.

Encargado por el Gobierno del Estado; sin título alguno de merecimientos, para el elogio fúnebre del primer soldado de la Federación, del ilustre caudillo con cuyo nombre se honra esta porción interesante de la unión; yo me siento inferior a tanta empresa y encuentro en mi camino dos escollos bien difíciles de extraviar. Me hallo por una parte en la sagrada Catedral del Espíritu Santo, tribuna venerable del Evangelio y de la verdad destinada para la predicación de la divina palabra y para tributar alabanzas al Ser Supremo y a los bienaventurados que forman su corte, y tiemblo al considerar que pueda causarle la más pequeña profanación al hacer el elogio del hombre que aunque digno y grande por sus obras, siempre es un pobre y miserable pecador; y por otra parte veo que aún viven muchos de los que fueron vencidos y puestos en consternación y angustia por el intrépido jefe de cuyos honores póstumos nos ocupamos, y en ellos pueden mis palabras causar alguna ingrata impresión al tener que representar el triunfo al lado de la derrota, la grandeza del vencedor al lado de la desgracia del vencido, la gloria del uno sobre la humillación del otro. Yo me empeñaré en evitar estos graves inconvenientes y cumpliré mi delicada misión contrayendo mi pobre discurso a los altos merecimientos del ilustre finado y a los títulos que le han hecho acreedor a nuestra gratitud. Para proceder con acierto pido fervorosamente al cielo la merced de sus divinos auxilios. Prestadme católicos, por breves momentos, vuestra respetable atención.

No es de extrañar, católicos, que hoy se haga objeto de nuestros recuerdos en este lugar santo, y lo sea de mi presencia en la sagrada catedral del distinguido militar a quien la patria debió tantos servicios y a quien la causa del pueblo le mereció todos sus esfuerzos, sus sacrificios, su sangre y su inmolación. Vosotros lo sabéis, católicos, el pueblo privilegiado de Israel tuvo su valiente Josué que presidió su entrada a la tierra de promisión a la vista de cuyo ejército y sonido de sus trompetas cayeron derribados los altos muros de Jericó; tuvo su Gedeón con sus trescientos valientes que destruyeron las soberbias legiones de los enemigos de la ley; tuvo su David, que con la despreciada piedra del torrente, confundió la arrogancia del gigante filisteo y que propuesta la majestad de su corona luchaba en los campos y anonadaba a los contrarios de la nación escogida; el pueblo cristiano ha tenido también sus san-

grientas cruzadas, sus renombrados guerreros y sus campeones denodados; las sagradas escrituras se ocupan de las alabanzas de los primeros y los escritores eclesiásticos de las de los segundos. David mismo entona un cántico lúgubre; una tiernísima elegía a la muerte de los valientes del pueblo de Dios “los ínclitos de Israel, dice, fueron muertos en los montes. ¡Cómo cayeron los fuertes! ¡Montes de Gelboe! Ni rocío ni lluvia caiga sobre vosotros ni haya campos de primicias, porque ahí fue abatido el escudo de los valientes, el escudo de Saúl, como si no fuese el ungido! ¡Hijas de Jerusalem, llorad sobre Saúl que os vestía de escarlata en vuestras delicias, que os daba a todas rescate con el tesoro de su sangre; y a todos reconoció como hijos suyos. Las conveniencias sociales no pueden ni deben alterar los dogmas y doctrinas que el mismo Dios ha consagrado y como el de la federación es el mejor sistema de gobierno, es consiguiente que armonicen más los principios de la ley natural y los mandamientos del Creador.

Hablar ahora de la fraternidad que debe reinar entre los hombres sería hasta poner en duda la existencia misma del Ser Eterno. La libertad, la igualdad, la fraternidad, son derivaciones necesarias de los mismos atributos de Dios, de su omnipotencia, de su justicia, de su sabiduría y de su bondad; pero la fraternidad la ha mandado con autoridad, la ha impuesto como un deber, la ha sancionado como un precepto, la ha proclamado como una ley.

Entrega a Moisés en la cumbre del Sinaí entre los esplendores y rayos de su majestad y de su gloria, las tablas de la ley y el primer precepto que se lee en ellas es el de amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos; viene a la tierra a padecer y morir por el hombre, y en términos de orden y superioridad le dice: *madatum novus do novis: ut diligatis invicem sicut dilexi vos*. Un mandato nuevo os doy: que os améis los unos a los otros, así como yo os he amado; y no sólo esto, sino que también previno a la multitud sobre un monte de Galilea: *Diligite inimicos vestros benefacite hisquit oderunt vos et orate pro persequentibus et calumniantibus vos*. Amad a vuestros enemigos, haced bien a los que os aborrecen, y rogad por los que os persiguen y calumnian. Mandamiento de fraternidad sin límites, mandamiento sublime del amor al prójimo que obligó a exclamar al filósofo de Ginebra: “Si el autor de los sagrados libros no es un Dios, es más

que Dios". La fraternidad, católicos, es el amor, el amor de la caridad, la caridad es la religión en práctica, la religión es la ley de Dios. Sostener, pues, los fueros y prerrogativas de la libertad, de la igualdad, y sobre todo de la fraternidad, es sostener las leyes de la naturaleza, las leyes del Creador, los mandamientos expresos del Redentor, las doctrinas predicadas por el sublime mártir en el Gólgota. Y por esto, católicos, he creído obrar con acierto al aplicar a Zamora los elocuentes conceptos del Crisóstomo a los macabeos: *prolege et patria, republica pagnabat*. Luchaba por la ley y la felicidad de la patria. La nación en que se practiquen y dominen estos tres principios humanitarios y sagrados, es indudablemente feliz y buscar la felicidad es el destino del hombre sobre la tierra.

Esos tiernos y nobles sentimientos, esas sublimes ideas imperan siempre en todo corazón bien puesto y en todo espíritu generoso y bien elevado y ellos se albergaban en el pecho y en el alma de nuestro héroe. Sujeto como todo hombre a los desvíos y a los errores que son la propensión de la naturaleza humana, no es este el lugar ni la ocasión de sostener que él no se equivocó en los medios que escogiera para realizarlos.

Basta a mi intento, que los fines que él se propusiera al comparecer en la arena política como lidiador, y en los campos de batalla como guerrero eran laudables y santos. Entendía que se socababan los fundamentos del Gobierno republicano y con ellos las leyes de Dios y de la humanidad; que los dogmas sagrados de la libertad, igualdad y fraternidad eran despreciados y conculcados por algunos poderosos de la tierra; y que el monstruo de la tiranía señalando sus garras aniquiladoras amenazaba devorarlo todo; seguridad, libertad de todas clases; propiedades, honor, vida; y se presentaba a batallar contra ella en el pacífico teatro de la ley; y al apereibir lo infructuoso de sus esfuerzos por la burla espantosa que se hiciera de la libertad eleccionaria, se lanzó de los primeros a los combates, para alcanzar con las armas lo que con atropellamiento escandaloso de la ley se le negaba; quiso rescatar los derechos vulnerados de sus conciudadanos, asegurarles sus garantías no sólo menoscabadas, sino de todo punto destruidas y devolverlas a su dignidad de hombres y a su categoría de republicanos.

La cuna de Zamora fue bien humilde; no la adornaron ni los delicados encajes de Flandes ni las ricas telas de Damasco; pobres lienzos le abrigaban contra las inclemencias del tiempo. Su educación correspondía a la humildad de su nacimiento y a las escasas facultades de su familia. La tuvo mediana y de moderada extensión; así es que puede creerse que esos generosos sentimientos que con la edad se desarrollaron en él, esas patrióticas inspiraciones que le dominaban, esas altas concepciones militares en presencia de los peligros, eran exclusivamente obra de dones particulares del cielo, mercedes especiales con que la Providencia le favoreció en bien de sus hermanos.

Zamora fue guerrero por naturaleza, como Virgilio fue poeta, Cicerón orador, Alejandro conquistador, hijos del pueblo, luchó por el pueblo, se sacrificó por el pueblo, fue mártir por el pueblo, y como fue en vida el orgullo y el ídolo del pueblo, será en su muerte el objeto de la admiración y de los recuerdos del pueblo, ¡hijos del pueblo! Zamorianos que os honráis con el patronímico del héroe, vosotros que recibisteis pruebas de su particular cariño, ¡vedle allí! . . . durmiendo el sueño eterno en la oscuridad de la tumba; bañadlo con lágrimas acerbas de dolor, con lágrimas tiernas de reconocimiento.

Un impulso irresistible me condujo a esta pequeña, aunque natural digresión; vuelvo a mi objeto: Era el año de cuarenta y siete. Espantoso terror se había espaciado por todo el ámbito de la República; las cárceles estaban henchidas de ciudadanos; las prisiones se multiplicaban; los primeros tribunos de la democracia estaban destinados al sacrificio. Zamora obedece a sus instintos republicanos, lánzase a los sangrientos campos de batalla y en la victoria obtenida en La Culebra y en la acción empeñada en El Pagüito, reveló desde entonces lo que el pueblo podía esperar, lo que la tiranía debía temer de sus privilegiadas dotes de guerrero. Los soldados de la contraria causa se amedrentaron, sus prosélitos se abrazaron consternados y la capital misma de la República tembló medrosa y angustiada. El cielo empero había dispuesto otra cosa, y en el corazón de los montes, maltrecho y sin soldados, fue prisionero el valiente capitán y arrojado en inhumano calabozo. Era una prueba a que la providencia le sometía, y que él sostuvo con

toda la entereza de un varón fuerte. Fue victorioso en ella, y por medios que la piedad divina le inspiró sin duda, y que estaban al alcance de su arrojo y de su impavidez, se franqueó las puertas de su prisión, y recobró su dulce libertad.

Tras esta época luctuosa vino otro día grato y venturoso para él. Un jefe ilustre de la antigua colonia se había sentado bajo el solio del poder, conducido allí por la mano misma de los que más tarde habían de combatirla; extiende cristiana y bondadosa mano de perdón a los encarcelados políticos, abre ancha salida a los calabozos y prisiones, y promete gobernar la tierra conforme a los principios que formaron el tema y los encantos de Zamora. Disgustados e irritados algunos venezolanos por la política que adoptara el jefe de la administración, ocurrieron a medidas extraordinarias, y más tarde a la intervención militar de las armas para hacerle bajar las gradas de su alto puesto y abandonar las riendas del gobierno. Y entonces también acreditó Zamora sus brillantes cualidades militares, adelantó en mucho sus hazañas y proezas e hizo concebir bien claro el privilegio bélico de que estaba dotado.

Quisiro y Maracaibo fueron testigos de su intrepidez y de su ardor marcial, cuando con escaso número de conmlitones rechazó muchas veces el impetuoso empuje, el choque sangriento de contrarios resueltos y aguerridos. San Carlos de Zulia que lo fue de sus esfuerzos verdaderamente heroicos, de sus sanciones de supremo valor en la lucha que allí se tragara, le ofreció la más bella flor con que debía seguir teniendo la espléndida guirnalda del demócrata, vistosa y fascinadora en medio de los innúmeros laureles que ya ceñían sus sienas. Venezuela le proclamó entonces con el honorífico dictado de Vencedor del Zulia, le celebró el tribuno en oraciones elocuentes y arrebatadoras y le cantó el poeta en verso heroico y conmovedor.

Cuando retirada la fatídica intervención de la fuerza, volvía la República al seno de la paz, se le destinaba a ocupar puestos de honor y de confianza en su carrera, y en ellos se dedicaba con absoluta contracción al cumplimiento de sus funciones y deberes. Comandante de armas en Guayana, Cumaná, Coro y Maracaibo, estaba allí con la vigilancia de un centinela, la perseverancia de un

maestro, y el cuidado y el celo de un buen funcionario, por el mantenimiento del orden, por la subordinación y disciplina del soldado, y por todo lo conducente al buen servicio. Nada se escapaba a su eficacia, nada olvidaba de lo que constituía su obligación y su sola presencia en un lugar bastaba a conservar la tranquilidad, a asegurar todo linaje de garantías y a inspirar confianza a todos los ciudadanos. La satisfacción y el contento dominaban en los habitantes de la localidad donde se hallaba y con un sentido y doloroso adiós le acompañaban a su partida.

Pero, me llama ya, católicos, la causa federal que es la que forma la porción más brillante de la historia de nuestro héroe. Ya le veo el veinte de febrero desembarcar solo en Coro, inspirar entusiasmo únicamente con su nombre y con su espada, allegar instantáneamente soldado y prepararse a resistir y debelar a numerosos enemigos, y admirando tanto arrojo y contemplando tanto prestigio, le considero un hombre singular y le rindo el tributo de mis aplausos. La buena nueva cruza de uno a otro extremo de la República y los pueblos enajenados de gozo y de patriótico fervor se alzan con uniforme movimiento, más que como un gran capitán, le estiman como un enviado de la Providencia en sus conflictos y con unísona y entusiástica voz le proclaman su jefe y caudillo. Mal pensaron entonces los contrarios al pretender destituirle de luego a luego, con la poderosa mole de su ejército y la combinación y celeridad de sus operaciones. Zamora sabía que oportuna retirada vale algunas veces mucho más que una victoria, y la emprende por la costa sin vacilar, entreteniéndolos la atención de sus perseguidores y escarmenándolos reciamente en algunos puntos. El tropiezo a su paso con las fuerzas de El Palito, colocadas allí para hacerle oposición en su camino, los combate y los vence. Y mientras sus tristes reliquias huyen, llenas de susto y de pavor a refugiarse a Valencia, Zamora levanta del campo las banderas que le abandonaron, se apodera de todos los elementos de guerra que le dejaron, y recoge en fin los trofeos de una completa victoria. Continúa luego Zamora su retirada verdaderamente triunfal, se presenta a las puertas de Barquisimeto, convida a batalla a los enemigos que allí se encerraban y que la rehusan desde luego; sigue su marcha y apenas había alumbrado el sol una vez más, cuando cae sobre las tropas con que

Herrera, uno de los jefes del caduco centralismo, intentara oponérsele en Araure, y a paso de vencedores las desbarata y pone en fuga.

Llega a esta capital con su ejército no poco aumentado, combate la fuerte guarnición que en ella había y noticiado de la aproximación de fuerzas colosales, suspende la lucha y se encamina a esperarlas en el célebre campo de San Lorenzo; y fue así que a la simple vocería de sus soldados retrocedieron sobrecogidos y espantados los millares de enemigos que le perseguían.

Mejor que yo conocéis vosotros, todos estos hechos; mas, cumple a mi intento, aunque ligeramente, recordarlos, como otras tantas pruebas del mérito militar de Zamora y señalarlas como otras tantas estrellas que tachonan el cielo de su gloria.

Toma luego cuarteles en esta plaza al formidable ejército destinado a seguirle las huellas y Zamora por un movimiento propio de su pericia y de su genio dirige sus armas contra la guarnición de Guanare, en cuyo auxilio se vio comprometido a marchar el jefe que comandaba aquél. Zamora que sólo había adoptado esta medida por una estrategia militar, se separó de aquel teatro en que ya había alcanzado inmensas ventajas y que momentos después habría ocupado en toda su extensión y toma apoderarse como se apoderó efectivamente de esta ciudad. Desde entonces, Zamora fija su residencia en ella y dominó con sus fuerzas toda la providencia, situándose en Guanare al poderoso enemigo, que nunca se atrevió a traspasar las aguas del Boconó.

Así corrieron algunos meses las numerosas e indisciplinadas fuerzas del enemigo defendidas con mil trincheras, y las de Zamora haciéndole frecuentes diversiones y hostilizándolas constantemente; pero el siete de setiembre el espanto subió de punto, el pánico tomó colosales dimensiones, el pavor se había aposentado en todos los corazones y aquéllas huyeron de pronto a buscar algún apoyo en el centro, seguidas de cerca por las de nuestro glorioso adalid. Del Apure al Cojedes Zamora espació entonces sin oposición alguna su autoridad y fijando en Guanare su permanencia como el punto más céntrico en el territorio que comprendía su mando, se con-

sagró exclusivamente a prepararse para más crudas y sangrientas batallas; para batallas campales en que había de quedar decidida la suerte de Venezuela, triunfante o encadenada, en libertad soberana, excelsa o abyecta esclava. Incorpórasele dos meses después en aquel lugar el gran ciudadano que con copioso número de tropas, vino a reunírsele para hacer frente a los enemigos que marchaban sobre él por las vías de Coro y de San Carlos y a las cuales, por su superioridad, era sobremanera expuesto librar con las solas suyas una batalla. Unidas así las fuerzas de uno y otro caudillo, emprendieron su estratégica retirada para esta ciudad de donde partieron para el campo inmortal de Santa Inés. Santa Inés, ¡este nombre es mil veces glorioso...!, su recuerdo arrebató de entusiasmo!; fue allí amados míos, que los talentos militares de nuestro héroe se desarrollaron en todo su esplendor; fue allí que en pocas horas destruyó un ejército orgulloso por su número, por su disciplina y su valor, fue allí que hizo plegar la arrogancia de los mejores jefes que figuraron en las contrarias filas, soberbios con su inteligencia, con su intrepidez y su pujanza, fue allí que Zamora más sereno e inalterable, festivo y bullicioso al frente de tamaño peligro y en medio de fuegos que hacían estremecer el campo, recorría sus filas con rapidez, dictando las órdenes del momento, reanimando el valor de sus soldados con su propio denuedo, e inspirando a todos confianza con jocosidades oportunas; y fue allí, en fin, en que el ilustre jefe haciendo gala y ostentación de su arrojo y de su genio, colocó la última y más preciosa piedra a su corona de gloria, aseguró alto asiento entre los héroes en el templo de la inmortalidad, alcanza la admiración aun de sus propios enemigos, y ganó para siempre la gratitud de sus conciudadanos. El Bostero, El Corozo, Burbatí, fueron corolarios de la gran jornada; vencedor en ésta, fue vencedor en todas ellas y a la manera que después de Ayacucho acaso no se ha visto en la América del Sur, batalla más ruidosa, acción más reñida y gloriosa que la de Santa Inés, tampoco se ha visto mayor número de prisioneros notables.

Pero, católicos, nunca como en esos momentos de tanta solemnidad, ostentó nuestro héroe su fe de cristiano y su confianza en los auxilios del cielo. Ya al entrar en la batalla, les pidió fervorosamente a Dios por los méritos e intercesión de la virgen y mártir

Santa Inés, patrona del lugar, ofreciendo a ésta levantarle un templo hermoso y digno para su veneración y alabanza. Voto santo y laudable, que la representación nacional ha ordenado cumplir; voto que demuestra que bajo el espléndido uniforme del bizarro capitán se abrigaba un corazón cristiano, y bajo la sombra de aquellos laureles inagotables que ajustaba a sus sienes un alma eminentemente católica; y voto finalmente, católicos, que me hace ratificar en la propiedad del texto que he escogido para mi oración comparándole con aquellos valientes Macabeos de quienes añade el Crisóstomo, que imploraban los divinos auxilios antes de entrar en el conflicto. *Del superne auxilium invocabate.*

Destruído ya completamente el grande ejército destinado a perseguirle, vencedor afamado y glorioso, se pone en marcha; ¡ojalá nunca la emprendiera! En solicitud de los enemigos del centro y en la plaza de San Carlos. ¡Oh, dolor!, mis labios se resisten a expresarlo; mi corazón se aniquila y mi espíritu desfallece en presencia de tanta desgracia. Ese túmulo os lo dice con harta y tristísima elocuencia. ¡Cayó el fuerte de los fuertes! ¡Cayó el demócrata por excelencia! ¡Cayó el guardián de las libertades públicas! ¡Cayó el amigo y protector del pueblo! Disparado por mano cobarde y temblorosa, un proyectil aleve le arroja instantáneamente al sepulcro.

Llora el ejército la pérdida de su ilustre jefe; lloran sus amigos la ausencia eterna de quien tanto supo serlo; llora la Federación su orfandad, la patria su viudez. El cielo en sus inescrutables arcanos lo determina así y todos debemos inclinar reverentes nuestras frentes ante sus soberanos decretos. ¡Diez de diciembre! ¡Día de ventura y de celebridad, que el cielo te eternice en la memoria de los hombres! ¡Diez de enero!, días de duelo y desolación, que el dedo de Omnipotente te borre de los fastos del tiempo, pues a la luz infausta de tu sol se consumó tanta desgracia!

En tanto, católicos, ¿dónde está ya aquel jefe intrépido y querido, esperanza y contento de sus compañeros y amigos, terror y consternación de sus adversarios y enemigos? ¿Dónde está ese ínclito guerrero que al solo sonido de su corneta tocada por él mismo, ponía en precipitada fuga a sus contrarios, como tímidas liebres al sentir los cautelosos pasos del certero cazador? ¿Dónde está ese

renombrado jefe a quien los pueblos dieron el título de “Valiente Ciudadano” a quien deleitaban los peligros, a quien tantas veces coronó la victoria, a quien casi deificaban algunos de sus compatriotas? ¿Dónde está aquel jefe que a pesar de su carácter serio y circunspecto se mostraba tan afable con todos sus soldados, comía con ellos de sus rudas viandas y les acariciaba con extraña y singular confianza? ¡Ah, católicos!, ya os lo he dicho; todo está sometido al imperio de la muerte; nada, nada se libra de su poder exterminador. Todos, todos, descendemos al sepulcro!, el hombre, como el último insecto; el monarca, como el último vasallo; el gran capitán, como el último soldado; allí no hay grandeza para el hombre, corona para los reyes, espada para los héroes, ¡treinta días apenas! y de la cumbre de la grandeza y de la gloria, Zamora se precipita en el abismo del sepulcro y de la nada. Aprended, pues, católicos, una vez más ante ese túmulo levantado a nuestra vista, lo que son los hombres y las dignidades en esta vida, y el profundo sentimiento que os debe causar este espectáculo doloroso, sacado de aquí más y más robustecida la cristiana convicción de que sólo Dios es grande y de que sólo en su seno se halla la verdadera felicidad.

¡Cenizas queridas! ¡Sombra sagrada!, ved aquí en torno de nuestra tumba el triste duelo de vuestros compatriotas y amigos; vedlos aquí cubiertos con vestidos de aflicción, preso el corazón y llenos de lágrimas sus ojos; vedlos aquí ofreciéndose en presencia de ese monumento levantado a vuestra memoria, un testimonio, aunque humilde, del amor que os conservan de la gratitud que os deben, de la admiración que por vos tienen; vedlos aquí postrados al pie de los altares, haciendo fervorosas preces por vuestra eterna dicha. ¡Zamora, que el espíritu que os animó, vele siempre por la obra de vuestros sacrificios y de vuestro martirio; por la conservación y felicidad de la República!

¡Gran Dios!, aceptad el sacrificio incruento de vuestro unigénito hijo que por la mano sagrada de un ministro vuestro acaba de ofrecer en descargo de las culpas que como hombre debió tener; atended a los méritos que contrajo en servicio de la humanidad y

preferid en él los acuerdos de vuestra suma bondad a los decretos de vuestra severidad; sed todo misericordioso con su alma y darle descanso eterno.

Requiescat in pace.

MANIFESTACIONES DE DUELO
DE PERSONALIDADES

DESIDERIO ESCOBAR
Jefe de la División Vanguardia, y

RAMON GARCIA
Inspector de la misma,

a la Nación

No nuestros títulos militares, que de buena fe deseamos deponer ante las aras de la Patria, terminadas que sean las contiendas civiles de que han surgido, sino nuestro santo propósito en esta solemne oportunidad, creemos que justifica suficientemente la pretensión de dirigirnos al corazón del pueblo venezolano.

A nuestro paso por la ciudad de San Carlos, impulsados por esa piadosa veneración que inspira la memoria de los grandes hombres, visitamos con religioso recogimiento la humilde tumba del ilustre soldado de nuestras libertades cívicas, y poseídas nuestras almas de una indefinible tristeza nos preguntamos a la vez: ¿Cuál sería hoy la suerte de nuestra pobre patria, si en enero de 1860 un ciego decreto de la fatalidad no hubiese hecho pasar la dirección de sus destinos, de las hábiles manos de aquel patriota, a las del hombre sin entrañas, que de nuevo nos está haciendo verter torrentes de lágrimas y de sangre. . . !

A esta dolorosa contemplación sucedió insensiblemente la admiración del lastimoso contraste entre los altos honores decretados a aquella tumba y su silencioso abandono; cabe la huesa gloriosa no había un solo testimonio de gratitud; el polvo del olvido, cubriendo el polvo de la humanidad, era una prueba irrecusable de

que aquellos honores fueron arrancados por la opinión a un Gobierno, que, para entonces, había olvidado ya la espada, que le dio el ser.

Como una muda protesta contra la ingratitud de aquel gobierno, resolvimos e inmediatamente llevamos a efecto la exhumación de aquellas venerables cenizas, que, con todo el respeto, a que ellas son acreedoras, tenemos el honor de ofrecer a la *gratitud nacional*.

Barquisimeto, setiembre 23 de 1868.

Desiderio Escobar
Ramón García

(Tomado de *El Federalista*, N° 1.538, de 10 de octubre de 1868).

CARTA DE LAS SEÑORAS GENOVEVA Y RAQUEL
ZAMORA, HERMANAS DEL VALIENTE CIUDADANO,
SOBRE LA EXHUMACION DE LOS RESTOS
MORTALES DE AQUEL

Señores generales Desiderio Escobar y Ramón García

Caracas, octubre 18 de 1868

Muy respetados señores:

En *El Federalista*, N° 1.538, hemos visto una manifestación de ustedes fechada en Barquisimeto a 23 de setiembre, referente a la exhumación que han hecho ustedes de los restos de nuestro malogrado hermano Ezequiel Zamora, que yacían en ignorada fosa desde el 10 de enero de 1860, día aciago en que tuvo lugar la horrible tragedia.

Bien habéis comprendido, respetables generales, que el general Ezequiel Zamora no era un militar banderizo, ni que el ascendiente que tenía en el pueblo consistía en que halagaba sus brutales pasiones, como quiso probarlo alguien en sus pomposos escritos publicados en el periódico titulado *El Porvenir* para mejor asegurar la gracia y estimación del Magistrado que tan pródigamente le diera honores, distinción y riquezas.

El general Zamora luchó por establecer en Venezuela el sistema de Gobierno Federal, que creía ser el más a propósito para hacer efectivas las prácticas republicano-democráticas, como lo corroboraría en el segundo párrafo de vuestra manifestación que dice: “A nuestro paso por la ciudad de San Carlos, impulsados por esa piadosa veneración que inspira la memoria de los grandes hombres, visitamos con religioso recogimiento la humilde tumba del ilustre adalid de nuestras libertades cívicas, etc.”.

Decís en el último párrafo de la misma manifestación: “Como una muda protesta contra la ingratitud de aquel Gobierno, resolvimos e inmediatamente llevamos a efecto la exhumación de aquellas venerables cenizas, que con todo el respeto a que ellas son acreedoras, tenemos el honor de ofrecer a la gratitud nacional”.

¡Muda protesta decís, generales! ¡No!... ella es más expresiva y elocuente que la palabra mejor articulada; habla más alto que el Decreto de la Asamblea Constituyente de 1864, que acordó gloria nacional al nombre del general Ezequiel Zamora y dignos honores fúnebres a sus cenizas; porque el Gobierno que rigió desde entonces hasta fines de junio próximo pasado, echó al más completo desprecio el dicho Decreto de la Asamblea Constituyente, y a un inexcusable olvido los restos de nuestro hermano.

Sí, señores generales. Esa muda protesta, como modestamente la llamáis, hace más impresión en el corazón de la Patria, y expresa más amor y reconocimiento, que las lágrimas y fementidas manifestaciones sentimentales de la ingratitud, de la envidia y de la más avarienta lisonja.

La veneración y afectuoso respeto con que ustedes, jefes y funcionarios de la actualidad, habéis trasladado de un campo raso y profano, e ignorado para nosotras, al sagrado de un templo, los restos de nuestro hermano, el general Ezequiel Zamora, es un hecho de la más alta significación moral y política y para nosotras, uno de los rayos con que más bellamente fulgura la aureola de la revolución triunfante.

Réstanos solamente señores generales Desiderio Escobar y Ramón García, rendiros el homenaje más profundo y respetuoso de gra-

itud que os debemos como legítimas hermanas del finado general Ezequiel Zamora, cuyos restos habéis honrado con tan republicana veneración. Recibido en esta pública manifestación que os hacen vuestras atentas servidoras,

Genoveva Zamora
Raquel Zamora

NOTA: El anterior documento ha sido copiado de *El Federalista*, N° 1.545, de 19 de octubre de 1868, y no lo cité en los capítulos de la Biografía de Zamora, que inserté en mi estudio publicado en *El Tiempo*, N° 314, porque vino a mis manos meses después de escritos aquellos capítulos; y porque el día que se publicó el referido estudio, el documento estaba en poder de una persona ausente a quien se lo había prestado para leerlo.— *Manuel Landaeta Rosales.*

HONORES A LOS RESTOS DE ZAMORA

Estados Unidos de Venezuela.— Ejército del Centro.— El general en jefe.— Cuartel General en Mariara, a 21 de febrero de 1869.

Ciudadano Presidente del Estado Aragua

De orden del Benemérito General en Jefe de los Ejércitos de la Unión, marchó a la capital de ese Estado, con las Divisiones 1ª y 2ª de Vanguardia y 1ª de Aragua, escoltando los restos del mártir y valeroso general Ezequiel Zamora, alevosamente sacrificado a la ambición. El *Valiente Ciudadano* une a los méritos que le adornaron en vida, el del martirio! Merecen sus restos el respeto del pueblo venezolano. Ruego a usted, ciudadano general, presidente, que las fuerzas de su mando acantonadas en los pueblos del tránsito hasta esa capital, hagan a la urna funeraria los honores de ordenanza, que dignamente merecen. Ruego igualmente a usted, que además de los cuarteles para el ejército en la capital, se destine una habitación para el ciudadano Capellán del Ejército, donde se colocarán los restos indicados. La neutralidad del ejército del centro respecto a los beligerantes de ese Es-

tado, no llegará hasta dejar sin castigo a cualquier fuerza criminal que osase profanar el depósito que se le ha confiado.

Unión y Libertad,

R. Carabaño

E.M.G. Es copia. *Sanex*.

NOTA: Apertoria para todas autoridades civiles y militares del tránsito hasta La Victoria.

Sanex

NOTA DEL MISMO AL JEFE DE OPERACIONES DE ARAGUA SOBRE LA MATERIA

Estados Unidos de Venezuela.— Ejército del Centro.— El general en jefe.— Cuartel General en Maracay, a 24 de febrero de 1869.

Ciudadano General Jefe de Operaciones de Aragua

Espero que las fuerzas de su mando hagan los honores de ordenanza a los restos del *Valiente Ciudadano* general en jefe Ezequiel Zamora, que harán su entrada a esta ciudad en la tarde del día de hoy. Van bajo la custodia del general Tomás Rodríguez, y del ciudadano presbítero Capellán del Ejército, y permanecerán depositados en la Santa Iglesia de esa ciudad, mientras el Gobierno Nacional dispone su traslación a la capital, quedando encargado de ellos en esa ciudad, hasta entonces, el presbítero doctor y capellán. Diariamente por espacio de ocho días, se le dirá una misa de *requiem* en sufragio del alma del ilustre difunto, terminando el octavo con honras solemnes.

Unión y Libertad,

Rafael Carabaño

Estado Mayor General. Es copia, *José Antonio Sanex*.

(Tomado de la *Gaceta Federal de Venezuela*, N° 55, de 11 de marzo de 1869).

Estados Unidos de Venezuela.— Capellanía Mayor del Ejército del Centro.— El Consejo, 25 de marzo de 1869.

Ciudadano Doctor Ricardo Becerra
Redactor de El Federalista

Interpretando el que suscribe, el concienzudo e ilustrado criterio de la consigna de su periódico, tiene el honor de suplicarle tenga a bien participar al público que, hace hoy tres días, que los restos del ilustre y valiente soldado liberal, general en jefe Ezequiel Zamora, han sido trasladados desde La Victoria a este lugar, donde se le están dispensando, por sus vecinos, los honores a que se ha hecho digna su esclarecida memoria. Cuya participación ilustraré más tarde sobre los motivos que he tenido para hacerla.

Unión y Libertad,

Ricardo P. S. Larrain
Pbro. doctor

(Tomado de *El Federalista*, N° 1.671, de 27 de marzo de 1869).

DECRETO EJECUTIVO MANDANDO A TRIBUTAR
HONORES FUNEBRES A LOS RESTOS DEL
VALIENTE CIUDADANO

GUILLERMO TELL VILLEGAS
Segundo Designado, Encargado de la Presidencia
de la República

Considerando:

1º.—La vigencia del decreto de la Asamblea Constituyente de 1864, concediendo honores nacionales a la memoria del *Valiente Ciudadano* general Ezequiel Zamora;

2º.—Que el mencionado general murió combatiendo, con honor y gloria, por la causa de la Federación, o sea por el sistema de gobierno propio, hecho respetable por la sólida unión de los Estados federales, y que esa causa ha sido, al presente, aclamada

como el único principio constitutivo del país por todos los partidos políticos del mismo; de manera que de ese voto de la unanimidad nacional en favor de la obra, se deduce la honra y la glorificación para los que fueron, como el *Valiente Ciudadano*, de los primeros en afrontarla dándole lealmente y sin reservas todos sus personales sacrificios;

3º—Que todo propósito que tienda a honrar dignamente la memoria de los ilustres hijos de Venezuela, muertos al servicio sincero de una idea, durante el largo período de nuestras discordias civiles, envuelve, junto con una reparación de justicia, un llamamiento a la fraternidad y a la concordia, sentimientos en cuyo predominio finca actualmente el país sus mejores esperanzas de paz, orden y progreso;

4º—Que el Ejército Nacional, cuya campaña sobre Occidente se reasume en el rescate de los derechos de esos pueblos y en la sólida consolidación de su orden legal interno, ha creído sensatamente que la reparación de un olvido, a todas luces injustificable, caracterizaría aún más sus merecimientos como asiduo y valeroso defensor de la causa federal; y que en virtud de esa creencia es que ha recogido las cenizas del *Valiente Ciudadano*, para traerlas hasta Caracas y colocarlas aquí bajo el amparo de la gratitud pública, formulada por el actual régimen, con exclusión de toda reminiscencia odiosa y de todo propósito que tienda a dividir la familia nacional;

5º—Que Venezuela ha honrado siempre, con demostraciones especiales, las virtudes guerreras de sus hijos, y entre ellas, el valor, cualidad que, entre otras de la milicia, sobresalía igualmente en el general Zamora;

Decreto:

Artículo 1º—Los restos del *Valiente Ciudadano* y *Primer Soldado de la Federación*, general Ezequiel Zamora, serán recibidos en esta capital con los honores correspondientes.

Artículo 2º—Una comisión especial pasará a La Victoria a recibir y conducir la urna que contiene las cenizas del *Valiente Ciudadano*.

Artículo 3º.—Decrétanse a los restos del *Valiente Ciudadano y Primer Soldado de la Federación*, los honores militares correspondientes a los capitanes generales del ejército, conforme a las ordenanzas.

Artículo 4º.—Se dispondrán exequias fúnebres en la Santa Iglesia Metropolitana a la memoria del ilustre finado.

Artículo 5º.—El Ministro de la Guerra queda encargado de reglamentar debidamente la ejecución del presente decreto.

Dado en Caracas, a 26 de febrero de 1869. — 6º y 11.

Guillermo Tell Villegas

El Ministro de Guerra y Marina,

Rufo Rojas

NOTA: El Decreto anterior se halla inserto en la *Gaceta Federal* de Venezuela, N° 55 de 11 de marzo de 1869; pero no aparece en la recopilación de leyes nacionales.

DESCRIPCION DE LOS FUNERALES
DE LOS GENERALES EZEQUIEL ZAMORA, JOSE
GREGORIO MONAGAS Y MANUEL EZEQUIEL
BRUZUAL

(Hace cuatro años que publicamos en el *Diario de Caracas* el artículo que verán a continuación nuestros lectores. Su reproducción en estos momentos no puede ser más oportuna, como que el partido liberal acaba de tributar a las cenizas del Mártir de Maracaibo los honores debidos).

LOS RESTOS DE UN MARTIR

La justicia tiene sus grandes reparaciones y la inocencia sus premios en los días gloriosos de la humanidad. La historia no sólo abre

con sus llaves de oro la puerta de los mausoleos para evocar la sombra de los poderosos y de los reyes, sino que baja hasta las tumbas humildes de los modestos bienhechores de la humanidad, para recoger el polvo de sus huesos y depositarlo en la memoria de las generaciones. ¡Cuánto perfume y cuánta luz en esas tumbas sencillas en que duerme la virtud su último sueño, no a la sombra de soberbia pirámide, ni de bosque de mirtos, ni de suntuoso monumento, sino bajo una piedra sin inscripción, una cruz austera y una flor solitaria que se alimenta de lágrimas!

Las nuestras corren del corazón como al toque de una vara mágica cuantas veces paseamos una mirada por la memoria de los muertos ilustres. La filosofía enmudece en presencia de las cenizas de un mártir y la grandeza del genio y la sublimidad de la poesía se apagan al contacto de la grandeza de los héroes que pasaron. No es tan majestuoso el monumento como la ruina. La muerte aniquila el cuerpo pero da vida al alma, y bajo sus dedos helados brota el fuego inmortal que ilumina el espíritu. La eternidad no es el silencio, es el oleaje gigantesco de los tiempos que resuena como una voz inmensamente melodiosa en los umbrales del cielo.

Eneas soñaba con las glorias de Troya, y vertía con el llanto de sus ojos el bálsamo de su esperanza en el seno de la tierna Dido. Nosotros soñamos en esta gloria más pura, y la imaginación que nos pinta a lo vivo los cuadros palpitanes de lo pasado, nos conduce con las alas de un numen extraño, no a visitar las ruinas de Troya, ni los escombros de Persépolis, sino las catacumbas de Roma, los túmulos olvidados de los sabios y los poetas y los sepulcros de los héroes y los bienhechores de América. La gloria de los guerreros no es la gloria de los mártires. En la tumba de aquéllos se oyen cánticos profanos: en la tumba de éstos sólo hay perfumes, flores apacibles y endechas religiosas.

La gloria de los héroes, ofusca: la de los conquistadores embriaga, y sólo es semejante a un crepúsculo suave de aurora que despunta o de sol que se pone, la gloria de los grandes bienhechores de la humanidad. Nombremos ya al general *José Gregorio Monagas*, objeto del presente recuerdo histórico.

¿Quién le ha podido olvidar? No tratamos de seguirle al paso de su corcel, hijo de las llanuras, por los campos de batalla, cuando su brazo pujante blandía la *primera lanza del Oriente*. Dejémosle que acose al enemigo; que arremeta con brío los escuadrones castellanos; que gane aquí un lauro, allá una corona de mirto, allí un sobrenombre famoso, y en todas partes sigue con el hierro temido del arrojado asombroso, mies sazónada en las lides de la libertad. Dejémosle avanzar; que sus jinetes se abran paso por las filas enemigas, y que en las sabanas orientales escriba el guerrero con la punta de su lanza los mandamientos de la República. Dejémosle que Bolívar cante en los festines, con su lenguaje épico y su entonación magnífica las proezas del héroe, recojamos los timbres de esa voz, como un licor delicado, que se derrama; pidamos a la sombra de Ricaurte sus truenos, a los clarines de la patria sus ecos en los valles agrestes y en las llanuras salvajes; y que al cabo, Aquiles luche y venza bajo la égida de Palas.

No podemos seguirle en su carrera de lancero, que los caballos de Diómedes no dan alcance al bridón de *José Gregorio*. ¡Paso a la primera lanza de Oriente! En las filas de las huestes de Castilla abre ancho surco el rayo de las llanuras y el hierro que lo vibra resplandece como la retorcida clave del arcángel exterminador. La muerte, en cada uno de sus botes: Gonzalo de Córdova, no tendría brazo para resistir sus embestidas; la espada del Cid se doblaría como una caña al empuje del aquilón.

Pero, ¿qué valen las hazañas del prócer, junto a los hechos del magistrado? El pueblo creyó en las tradiciones de la independencia, y depositó su amor en los sucesores de Bolívar. El gran lancero del Oriente fue llamado a ocupar la Presidencia de la República, no por el capricho de un déspota ni por los trabajos de la fuerza bruta y de la intriga, sino por el voto popular que colmó las urnas electorales con los ricos frutos del sufragio. El pueblo libre trajo a su frente al modesto adalid de la Independencia, a tiempo que existía en la legislación del país, la mancha abominable de la esclavitud.

¿Sabéis lo que significa la esclavitud? La denegación del Evangelio, el borrón de la libertad, la afrenta del hombre, la infamia del derecho humano, la venta del alma, que es un comercio digno

de los infiernos, el vasallaje del espíritu y de la razón, la tiniebla de los sentimientos y de la moral, la muerte de las aspiraciones más nobles, la burla del derecho moderno, el ultraje más sangriento de la dignidad del hombre! De los vicios que heredamos de la colonia, el más degradante era la esclavitud. Quedó incrustado como un germen de corrupción y de gangrena social en el sistema republicano, y el mismo Libertador no pudo serlo de la raza infeliz que gemía en el suelo de la América, como muchos siglos antes gimió en durísimo cautiverio el ilota bajo la opresión de la Grecia democrática. La República establecida desde 1819 por el Congreso de Angostura, no tuvo valor para hacer justicia a los esclavos; los arrollos de sangre patriota que habían corrido por la libertad, no conquistaron la del africano, y fueron infecundas para él las victorias alcanzadas por la causa del derecho americano.

El ilota de Venezuela siguió arrastrando sus cadenas bajo el látigo de sus amos, desde 1819 hasta 1854. Trabajo recio, pan duro, penas crueles, por mentor el azote del mayordomo, por ley moral el abyecto servilismo, por derecho la obediencia ciega, pasiva y humillante; el hogar y los hijos, ajenos; cortísima la tregua del descanso; una vida sin más impresiones que las de un martirio sin término y sin esperanza; el embrutecimiento, la miseria, y el castigo por únicos estímulos de abrumadoras tareas; el alma sin nociones de luz; la conciencia avasallada por las tinieblas; el noble ser del hombre, desempeñando las funciones materiales del bruto y condenado como él al trabajo, el sufrimiento, al silencio y a la degradación! Tal era, en pocas pinceladas, la condición del esclavo en Venezuela por los años de 1854.

No hablemos del partido que en esa época tenía los destinos del país en sus manos. Recordemos sólo que era el partido del pueblo, el mismo a quien se deben todos los progresos de la civilización venezolana, y que con sus gloriosos antecedentes, algo grande debía producir en beneficio de la humanidad, cuando su dirección corría a cargo del general *José Gregorio Monagas*. El soldado de la patria era muy querido del pueblo; y en su corazón de padre alimentaba la esperanza de dar la última mano de perfección a la obra de la República. El comprendió que la esclavitud era una herencia afrentosa de la colonia, y que la democracia no dejaría de ser un sarcasmo en tanto que la igualdad no reinara entre todas

las clases venezolanas. Dominado por estas ideas generosas, y asistido con las luces del gabinete a cuyo frente se hallaba Simón Planas, el hombre de los proyectos atrevidos, de las resoluciones enérgicas y de las medidas felices, el general *José Gregorio Monagas* SOLICITO y obtuvo del Congreso de 1854 el decreto de la abolición de la esclavitud. El 24 de marzo de aquel año se consumó la gran reforma por la cual salieron de sus ignominiosas ergástulas miles de venezolanos de color. La dignidad del hombre fue recuperada, el sistema republicano cobró nuevo vigor y hermosura y quedó borrado para siempre de los fastos de Venezuela el padrón vergonzoso de la esclavitud.

¿Por qué no se ha colocado el 25 de marzo entre las grandes fiestas nacionales, cuando la filantrópica Inglaterra con las mil voces de su prensa, aclamó como bienhechor de la humanidad al general *José Gregorio Monagas*? Raros ejemplos ofrece la historia de haber alcanzado galardón justo de la edad contemporánea los que han tenido la gloria de haber prestado un gran servicio a la especie humana. Frecuente es dar en el estudio de los acontecimientos con un Temístocles que agoniza en un calabozo, con un Galileo que abjura sus creencias astronómicas ante un tribunal de inquisidores, con un Cristóbal Colón que muere sobre la paja de un lecho miserable, con un John Brown que perece en la horca por haber soñado la redención de los esclavos. A José Gregorio Monagas tocó la misma suerte fatal que persigue a todas las almas heroicas que impulsan el carro de la civilización y mejoran las tristes condiciones de la humanidad. La ingratitud del hombre es igual en todos los climas y en todas las edades. El bienhechor tuvo su corona de espinas: la pasión política le arrojó en una mazmorra, y halló la muerte, como los mártires, entre las amarguras de la persecución y los resplandores de una vida nueva, inmortal y gloriosa.

Cuando volvió al poder el partido que sucumbió en la alianza de 1858, apresuróse a glorificar las cenizas del mártir, decretando para ellas honras fúnebres y la erección de un mausoleo en que tuviesen descanso digno de las sublimes virtudes del alma que un día las animó. La Asamblea Constituyente de 1864 fue el órgano de tan noble pensamiento, y el 25 de febrero expidió el

decreto reparador en que declara al general JOSE GREGORIO MONAGAS, BIENHECHOR DE LA HUMANIDAD, ordena la traslación de sus restos a la Iglesia Catedral de Caracas, la celebración de sus exequias y la erección de un monumento de bronce en la plaza de San Pablo, por el cual se perpetúa la memoria del insigne magistrado de 1854.

Pero ese decreto no se ha cumplido todavía; y las reliquias venerandas del Bienhechor yacen olvidadas en un rincón de Maracaibo, donde sólo las saludan las brisas del Lago, y donde acaso las abrigue en vez del mármol incorruptible, el frágil arbusto de la amapola. ¿No será tiempo ya de cumplir un acto grande de reparación y de justicia nacional honrando la memoria del Libertador de los esclavos? Ya que los odios y la ingratitud lo inmolaron, que la República agradecida repare el delito y celebre la apoteosis del Bienhechor como lo hacía en la antigua Grecia con sus más virtuosos ciudadanos. Al gobierno toca la iniciativa: el decreto de 25 de febrero de 1864, espera, cinco años ha, su cumplimiento. La época es propicia a la obra, pues tal vez halle colaboradores aún entre los mismos que contribuyeron a las letales aflicciones del Bienhechor en 1858. La virtud santa suele recibir reparaciones semejantes de sus mismos perseguidores.

Iniciamos la idea con la esperanza de que la acoja y la realice el país, en provecho de su celebridad histórica, de su grandeza política y de su honra. —¿Por qué no?— Nunca faltan recursos para llevar a cabo grandes acciones. Al 25 de marzo de 1854 y al Bienhechor de los esclavos de Venezuela puede aplicarse con toda propiedad lo que el célebre Quintana escribió de Guttemberg:

Llegó, pues, el gran día
en que un mortal divino sacudiendo
de entre la mengua universal la frente
con voz omnipotente dijo a la faz del mundo:
El hombre es libre!

Rafael Hernández Gutiérrez

LA PATRIA AGRADECIDA A SUS BIENHECHORES

El general Antonio Guzmán Blanco ha conquistado para su nombre un nuevo título a la gratitud nacional. El acaba de depositar con mano piadosa, bajo la sagrada tierra del templo del Señor, las cenizas de tres varones ilustres, de tres mártires de la Libertad. El ha recogido con religiosa a la par que patriótica veneración, ese tesoro de polvo que el martirio legó a nuestra patria en sus días de cruentas tribulaciones y el cual permanecía disperso en el indiferente reposo de tumbas ignoradas, en el caritativo depósito de la amistad, y en el injusto extrañamiento de las pasiones.

El día 13 del corriente mes quedó cumplido el decreto ejecutivo de 10 de septiembre próximo pasado que acuerda honores fúnebres a los generales Ezequiel Zamora, José Gregorio Monagas y Manuel Ezequiel Bruzual.

Nombrados para llevar a cabo el noble pensamiento del Jefe de la Nación, constituyéronse en comisión los señores Blas Bruzual, Antonio José Zamora, generales Nicanor Bolet Peraza, Luis R. Cáspers, Andrés A. Level, Joaquín Rodríguez, Rafael Zamora, presbítero doctor Bartolomé Suárez, Luis M. Monasterios, y el que suscribe, para dar esta noticia a la luz pública; en tanto que los señores generales José Rafael Pacheco, Rafael V. Valdés y Aníbal Marott, designados por el Ejecutivo para ir a la Isla de Curazao en busca de los restos del general Bruzual y depositarlos en La Guaira, partían a cumplir su encargo honroso, quedando terminado con recomendable patriotismo y como cumple a la lealtad de quienes han hecho de la amistad el culto de sus corazones y del recuerdo del amigo la veneración de sus almas generosas.

Como lo prescribía el programa, partió para La Guaira el día 11 una comisión compuesta de los generales Andrés A. Level, Nicanor Bolet Peraza, Luis R. Cáspers, ciudadano Antonio José Zamora, presbítero D. Bartolomé Suárez, y de los comisionados a Curazao, generales Pacheco, Valdés y Marott, con el objeto de conducir a la capital los restos de los tres héroes, depositados en la iglesia de San Juan de Dios.

Desde que en La Guaira se tuvo conocimiento de la llegada de la comisión y del objeto que allí la llevaba, comenzó a notarse la agitación en todos los gremios de aquella ciudad; gran número de personas ocurrieron al hotel *Neptuno*, en donde se hallaban hospedados los comisionados, siendo de los primeros el ciudadano jefe civil del distrito Vargas, general Nicolás P. Hernández, su secretario el señor Carlos María López, el presidente del Concejo Municipal, A. A. Matos, los miembros doctor Francisco Yépez, Lorenzo Badillo, y otros, el jefe de la guarnición, general Arroyo, el guarda-parque, coronel R. Tinoco, y algunos otros empleados. La noticia de que a la mañana siguiente debía regresar la comisión conduciendo el sagrado depósito, se difundió de boca en boca con extraordinaria celeridad, de manera que a las ocho de la mañana el templo estaba lleno por una multitud de personas, entre las cuales había gran número de familias. La primera autoridad civil del Distrito Vargas, el Concejo Municipal, el Jefe de la guarnición, y los empleados militares de la plaza, el comandante del vapor de guerra *Bolívar*, general Arriens, y algunos otros marinos, presidieron, en unión de la comitiva, el acto religioso, que fue sencillo al par que lleno de la piadosa solemnidad propia de todo aquello que hace el corazón tomando por testigo a la Majestad de un Dios.

Tres misas se dijeron simultáneamente por los presbíteros doctores Miguel A. Baralt, Bartolomé Suárez y M. Gámez, quienes respectivamente dedicaron el divino sacrificio al alma de cada uno de los tres ilustres muertos, en este orden: el doctor Baralt, por Zamora; el doctor Suárez, por Monagas, y el doctor Gámez, por Bruzual. Concluidas las misas, los tres sacerdotes entonaron un solemne responso ante las tres urnas que estaban colocadas sobre una base cubierta con un manto de terciopelo negro recamado en oro, y a cuyo alrededor ardían seis hachones fúnebres.

Mientras se oficiaba, las fuerzas del general Cosme Rodríguez García, hicieron los honores de costumbre.

Colocados los restos en un carruaje preparado convenientemente y exornado con banderas nacionales recogidas por lazos de cinta negra, la procesión se puso en marcha y atravesó las calles de la

población en medio de vivas manifestaciones de dolor por parte de los numerosos grupos que se agolpaban al ver pasar el lúgubre cortejo.

Al llegar al punto conocido con el nombre de Puerta de Caracas, la comisión se despidió del concurso, continuando escoltado el coche fúnebre por la fuerza nacional mandada por el general Cosme Rodríguez García, y seguido inmediatamente por los carruajes de la comisión. El ciudadano general Nicolás P. Hernández, jefe civil del Distrito Vargas, acompañó los restos hasta la capital.

El tránsito de La Guaira hasta Caracas se hizo en medio de la continua afluencia de los vecinos de los campos cercanos, quienes dejaban sus rústicas tareas para acudir a venerar las reliquias de tres hombres tras de cuya palabra, ya ardiente como el rayo, ya dulce y prometedora como la del Cristo, ya arrebatadora y fogosa como la de los héroes, habían recorrido en grupos entusiastas, vistiendo los arreos del soldado, para ir a conquistar la libertad en campos memorables, a consagrarla en códigos inmortales, y prontos siempre a morir por ella como murieron sus apóstoles.

A las 7 de la noche llegó el cortejo a la casa destinada en el Camino Nuevo para depositar los restos hasta el siguiente día. Difícil le fue el acceso hasta esta morada donde se había erigido una capilla ardiente. El pueblo estaba apiñado en toda la extensión de la calle e invadía la habitación. Nadie quería ser el último en ver y hasta en posar sus manos sobre aquellos restos venerables de tres adalides que en diversas épocas, y en distintas direcciones partieron, con la altivez del proyecto inaudito el uno, con la aureola del redentor el otro, y envuelto en los torbellinos de la catástrofe el más joven, pero todos, bañados en la luz de la libertad y con la corona del martirio ceñida ya, como un presagio, sobre sus ilustres frentes.

Las tres urnas fueron colocadas en la capilla ardiente, y la espontaneidad de los ciudadanos creó comisiones que se dividieron el piadoso deber de velar toda la noche las preciosas reliquias de los tres héroes. Distinguiéronse en este servicio los ciudadanos generales Enrique Lara, José Antonio González, Marcelo Carrasco,

Bartolomé Ferrer, Juan Páez Landaeta, Andrés Otero Vigas, Ramón Rivas, Federico Márquez, Augusto Lutowsky, Luis Manuel García, Rafael Aldrey, y coroneles Lucio Reina, José Antonio Sosa, Basilio Gabante, Clodomiro Tirado, Cecilio Romero, comandantes Manuel Rodríguez Acosta, Jesús María Reina, y Jesús Picón. La comisión encargó al general Mariano Tirado para el nombramiento y organización de las guardias, quien prestó importantes servicios durante toda la noche.

Una fuerte columna de la guardia del Presidente de la República custodió la capilla y un cuerpo de policía concurrió también a hacer eficazmente el servicio nocturno en todo aquello que se relaciona con su ministerio.

A las ocho de la mañana del día 13 el cañón anunció que había llegado la hora fijada para la traslación de los restos a la Iglesia de la Santísima Trinidad. Multitud de ciudadanos de todas las condiciones y sexos invadió la calle por donde debía pasar la procesión fúnebre; el pueblo se apresuraba a concurrir al punto de cita que desde el día anterior se le había señalado por medio de cartelones que se habían fijado en todas las esquinas, y por donde quiera se oía la expresión del dolor, ya excitada por el heroico recuerdo del indomable republicano que durante la gran campaña federal hizo que los días alumbrasen sus innumerables victorias y las noches favoreciesen sus pavorosas sorpresas; ya por la latente fibra de la gratitud ante cuya sensibilidad se reproducen las tiernas escenas de aquel Padre del Pueblo rompiendo las cadenas de toda una raza de esclavos, al propio tiempo que se le forjaban las que agobiaron su inocente cuerpo y apagaron su nobilísima existencia; ya, en fin, a la memoria del joven valeroso, el de la espada de fuego y del noble corazón que prefirió caer envuelto en la bandera nacional antes que verla destrozada por locas disenciones.

A la llegada del Presidente de la República, la procesión se puso en marcha desfilando por entre la división de La Guardia mandada por el general Santos Jurado.

Un cuerpo de artillería marchaba adelante al compás de sus tambores ensordecidos arrastrando dos cañones ligeros y dos ametralladoras.

Seguía a este cuerpo el comandante de armas del distrito y su plana mayor, y luego el general Ramón Rivas llevando la bandera de Santa Inés, gloriosa enseña que paseó los campos humeantes de la gran victoria y que ha sobrevivido para testimonio de aquella increíble proeza.

Detrás venía el caballo de batalla del *Valiente Ciudadano*, escoltado por los generales Enrique Lara y Tirso Salaverría. En seguida marchaba el carro fúnebre que conducía los restos del héroe, llevando los crespones del carro los general Gabriel Zamora, Correa, Francisco Tosta García, Manuel Oramas, Antonio José Zamora hijo y Carlos Patullo.

Seguían en su carácter de doloridos, el ciudadano Antonio José Zamora, generales Luis R. Cáspers, Joaquín Rodríguez, José Gregorio Quintana, Justiniano Diez, y el general Juan Bautista García, como representante del Estado Carabobo en triple duelo de la patria.

El corcel de las heroicas fatigas del *Libertador de los Esclavos* marchaba llevado de la brida por el general José Pilar Meneses y ciudadano comandante Juan Bautista Díaz, a quienes acompañaban los coroneles Francisco Moreno y José Félix González, y los capitanes José G. Massó y Máximo García.

Tras el caballo seguía el carro que conducía las cenizas del *Bienhechor de la Humanidad*. Tomaban las bandas los ciudadanos Pedro Planas, doctor Joaquín Herrera, Alejandro Goiticoa, Marceliano Martín, doctor José de Jesús Lucena, y Andrés María Caballero.

El señor general Andrés A. Level, miembro de la comisión, pidió el honor de tomar también una de estas bandas, mas las atenciones de su cargo le privaron de la satisfacción de llevarla en todo el trayecto.

Detrás del carro fúnebre seguían los generales Cruz María Monagas, Nicanor Bolet Peraza, Leopoldo Terrero y doctor Pío Ceballos, miembros de la familia dolorida.

El general Miguel Gil conducía la bandera de Buchivacoa, reliquias de los grandes días de la gran cruzada, pendón glorioso que

en manos de Bruzual iba seguido siempre de huracanes de metral-
la, y que señalaba a los soldados de la libertad por donde cami-
naba ílesa la victoria.

Seguía a la bandera el caballo de batalla guiado por los generales
Ladislao Caballero y José María Romero, y luego el carro en que
iban los restos del *Héroe sin Tacha*, llevando los crespones los
ciudadanos Blas Bruzual, generales Jesús María Aristeiguieta, José
R. Pacheco, Rafael V. Valdés, Aníbal Marott y coronel Luis M.
Monasterios.

Los tres hijos del general Bruzual, Blas Emilio, de siete años;
Manuel de seis, y Ramón de cinco, seguían las cenizas de su padre,
conducidos por los generales Ramón Centeno, Andrés Otero Vigas
y coronel Sergio Ruiz.

Cada uno de los carros fúnebres estaba cubierto de un manto
de crespón negro que caía hasta los cristales, y en cada lado colgaba,
en la parte superior, una corona que llevaba en el centro la letra
inicial correspondiente al nombre del héroe cuyos restos encerraba.

La banda marcial marchaba detrás, y llenaba los aires con las
quejumbrosas melodías de una marcha fúnebre en que los cobres
despedían las rudas notas del dolor guerrero, que mezcladas a
los dolientes acentos de los oboes semejaban muy bien el concierto
de voces con que la Patria llora a aquellos de sus hijos a quienes
la muerte sorprende en las gloriosas labores de la libertad.

Después de un respetuoso intermedio, seguía el Presidente de la
República, acompañado de los Ministros de Guerra y Marina,
general León Colina; de lo Interior y Justicia, doctor Jesús María
Paúl; del de Hacienda, ciudadano Santiago Goiticoa, del de Fomen-
to, doctor Martín J. Sanabria; y del Secretario General, general
Lino Duarte Level; no habiendo podido concurrir el Designado
y los Ministros de Relaciones Exteriores y de Crédito Público,
por indisposiciones de salud. Seguían al Presidente de la Repúbli-
ca y a sus Ministros los respectivos secretarios; el Gobernador
del Distrito, general Juan A. Machado y su secretario licenciado
Pedro Toledo Bermúdez; el Prefecto de Policía, general J. M.

García Gómez; el Presidente del Estado Aragua, general Francisco Linares Alcántara; el general Venancio Pulgar, Presidente del Zulia; y el de Nueva Esparta, general Bartolomé Ferrer; el Ministro de Colombia, algunos empleados del Estado Bolívar, entre ellos el Jefe Civil del distrito Vargas, general Nicolás P. Hernández y todo el tren de empleados nacionales y del distrito a cuya cabeza iba la Alta Corte Federal, en el orden dispuesto por el programa; y luego los ciudadanos particulares, mejor dicho, el numeroso pueblo liberal que como una onda inmensa se agolpaba, se alzaba impaciente sobre sus pies, como si quisiese salvar las imposiciones de la etiqueta y abrazar enloquecido aquellas tres urnas cinerarias y calentar el yerto polvo que encerraban con el calor del corazón lleno de ardiente gratitud.

Cerraba el séquito la Guardia del Presidente de la República con las banderas arrolladas, los tambores enlutados y los clarines poblado el espacio con sus notas vacilantes.

Toda la carrera, hasta la plaza de la Trinidad, estaba enlutada en la mayor parte de sus habitaciones y por dondequiera se veían pabellones nacionales y extranjeros a media asta y con lazos negros. Todas las legaciones ostentaban sus banderas en actitud de duelo; y el pabellón nacional del Palacio de Gobierno, así como el de la Gobernación del Distrito Federal y demás oficinas públicas, se veían colgantes en doloroso abandono, expresando el profundo dolor de la Nación.

En cada una de las esquinas del Conde, La Torre, de Veroes, y en la plaza de la Trinidad, se elevaron arcos monumentales exornados con trofeos guerreros y banderas enlutadas; y en el último punto, en el gran arco ofrecido para esta solemnidad por el general Antonio Guzmán Blanco, se leía en uno de los frontones esta inscripción:

A LOS MARTIRES DE LA CAUSA POPULAR

y en las otras faces estos nombres:

ZAMORA, MONAGAS, BRUZUAL

A proporción que adelantaba, la procesión se iba haciendo más y más solemne. Todas las esquinas brotaban nuevas y nuevas multi-

tudes que iban a engrosar la inmensa comitiva para quien eran estrechas las calles e impenetrables las masas humanas que el orden y el respeto impedían desbordarse como un torrente.

Antes de llegar a la esquina de Jesuitas, la gratitud se declaró en rebeldía contra el ceremonial que sometía a la indolente pasividad de irracionales la envidiable carga de las tres urnas y abriendo los carros fúnebres la amistad se apoderaron del sagrado depósito y posó sobre sus hombros el dulce peso de las veneradas cenizas.

Así, la urna de Zamora fue llevada por los generales Francisco Tosta García y Antonio José Zamora hijo; la de José Gregorio Monagas por los ciudadanos Carlos Engelke, José Gregorio Carrera, coronel Román Villegas y Remigio Rengifo; y la de Bruzual por los generales Jesús María Aristeiguieta, Bartolomé Ferrer, Aníbal Marott, José R. Pacheco, Rafael V. Valdés, Mariano Tirado, José Miguel Torres, Federico Márquez, Juan Páez Landaeta, Rafael Aldrey, Nicolás P. Hernández, Domingo Blanco, Vicente Carrasco Meléndez, Mauricio Cisneros y coroneles Cecilio Romero, Jesús M. Otero Vigas, José Antonio Bosa, Jesús Muñoz Tébar y ciudadanos Miguel Caballero, Félix Bosa hijo y N. Padrón.

A las diez y media llegó el fúnebre cortejo a la iglesia de la Trinidad; y comenzaron los oficios después de haber depositado la comisión las urnas en el cenotafio que se alzaba en el extremo de la nave central. Componíase éste de tres gradas imitando granito, sobre las cuales se elevaba, sobre un pedestal, una pirámide de la misma materia, sobre la cual caía hasta abajo un velo de crespón negro sembrado de estrellas de plata. El pedestal estaba revestido de blondas de terciopelo negro orladas de gusanillo de oro y por en medio de las cuales caían hermosas borlas del mismo metal. En cuatro grandes candelabros ardían mecheros de mortuoria llama; y otros tantos ostentaban bujías cuya brillante luz se realzaba con el contraste. Seis grupos de fusiles formando pabellones terminaban con banderas tricolores, rodeaban una pieza de artillería que completaba el trofeo militar.

Las paredes y columnas del templo presentaban elegantes adornos compuestos de trofeos alegóricos a la gloria de los mártires. Un

escudo de fondo negro, orlado de un crespón recogido en pequeños tufos tachonados por siete estrellas, formaban el centro de la alegoría, llevando inscritos los nombres de *Zamora*, *Monagas* y *Bruzual*, en letras de oro; por detrás de este escudo se abría un grupo de banderolas nacionales en medio de las cuales se alzaba un pequeño guión de raso negro en que lucía una corona de laureles que encerraba la letra inicial de cada ilustre nombre.

Variábanse estos trofeos con los nombres de las principales batallas en cuyos campos se cubrieron de gloria los tres héroes: como El Palito, San Lorenzo y Santa Inés; Urica, El Juncal y Barcelona; El Corozo, Buchivacoa y Puerto Cabello; así como también se leía en otros el glorioso título que la humanidad reconoce a uno de sus grandes bienhechores: el *Redentor de los esclavos*. Una numerosa orquesta dirigida por el señor Eduardo Calcaño, y en la que entraban voces como las del señor Dragonés, de Hanus, Colón, etc., dejó oír sus magníficas armonías. El célebre *Réquiem*, de Mozart, última obra del inmortal compositor de Salzbourg, que fue el último canto de aquel cisne de Salza, resonaba en el templo con una solemnidad que jamás había logrado entre nosotros. Aquellas notas llenas de profundidad, que parecen arrancadas a una lira celestial; aquellas melodías que llevan combinadas, por una maravillosa revelación del arte, la dolorosa exhalación de la queja y la filosofía de la resignación, aquella sublime unidad sobre que gira esa asombrosa concepción del sentimiento, y que no es otra cosa que el espíritu de Dios que vaga en toda ella; todo estaba perfectamente expresado por la orquesta, como si cada uno de aquellos músicos hubiesen sorprendido en la letra muerta de la partitura la divina inspiración que guió la mano del célebre compositor sobre las líneas del pentagrama. Puede decirse que es la primera vez que el corazón del auditorio se ha puesto en contacto, bajo la bóveda sencilla de nuestros templos, con la grandeza de esa música escrita para los grandes dolores y para los grandes consuelos.

Durante las ceremonias se dijeron ocho misas en los distintos altares del templo por otros tantos sacerdotes. La artillería, servida con un esmero que revela el propósito de reintegrar a la noble carrera de las armas en el lustre que ha perdido por los sucesivos abusos

de largos años de guerra intestina, hacía las salvas de ordenanza, así como las columnas de la Guardia disparaban las descargas que le correspondían, con la simultaneidad veterana propia de la disciplina de este cuerpo de honor.

A la una del día concluyeron los oficios. En el acto en que la comisión descubría el catafalco para trasladar los restos a las bóvedas que se les tenían destinadas en las tres capillas de la izquierda, los niños del general Bruzual se acercaron al féretro de su padre, y en presencia del Presidente de la República y de gran parte de la concurrencia, el mayor de ellos Blas Emilio, con voz que hacía trémula el dolor de su sencillo corazón, se expresó en estos términos: “Aquí están tus hijos, mi querido papito; recibe estos tiernos besos, y Dios te tenga en su santa gloria. ¡Adiós, querido papaíto”. Y entre tanto los tres besaron repetidas veces la urna yerta de su padre. Luego, dirigiéndose al general Guzmán Blanco, diéronle la mano en señal de despedida.

La comisión procedió a depositar los restos en sus respectivas bóvedas; terminado lo cual, los doloridos se despidieron del Presidente de la República que fue acompañado hasta la salida del templo, por los sacerdotes oficiantes; igualmente se despidieron de los Ministros del Despacho y demás empleados, y de toda la concurrencia, que se alejaba de aquel lugar sagrado con la lentitud de quien se separa para siempre de seres a quienes el corazón se ha acostumbrado a amar en la familia y en la patria.

El gran partido liberal de Venezuela bajo la inspirada dirección del general Guzmán Blanco ha cumplido un gran deber, y sellado un compromiso que le enaltece y que da la medida de cuanto ha aprendido en las lecciones del pasado. Sobre la tumba de *José Gregorio Monagas*, víctima propiciatoria y escarnecida de la desunión de la familia liberal y de los enconos de un partido implacable, ha jurado la unión de todas sus fuerzas y la fraternidad de todas sus individualidades; ante el sepulcro de *Ezequiel Zamora*, atleta caído en la lucha formidable de las masas compactas del partido liberal contra los enemigos de la democracia, todos hemos jurado la eterna unión de nuestros esfuerzos; y en presencia de las cenizas de *Manuel Ezequiel Bruzual*, estrella detenida en la

mitad de su carrera por la noche tempestuosa de las divisiones de la comunión liberal, este juramento se ha renovado, teniendo por testigo a la Nación dolorida, y por Evangelio la palabra de libertad lanzada a los vientos de la Patria por los tres mártires de la causa popular.

Caracas, noviembre de 1872.

Nicanor Bolet Peraza

LA OPINION NACIONAL

Caracas, 15 de noviembre de 1872

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

En el período constitucional de 1873 a 1877

El General en Jefe

A. GUZMAN BLANCO

Paz. Libertad. Orden. Progreso. Honradez. Inteligencia. Justicia. Patriotismo. Garantías. Dignidad.

*Rasgos Biográficos para la historia de la vida pública
del general A. Guzmán Blanco*

LXX

La destemplada vocería, la densa polvareda, el *tolle tolle* que se levanta contra el general Guzmán Blanco, no eran hechos aislados de una turbamulta desengranada, sino el resultado de un plan preconcebido a que prestaba hipócritamente apoyo el

gobierno que el pueblo con su epigramático buen sentido, designaba con la mística denominación de los *santos padres*. Eran dos los fines que se proponían los agitadores: o hacer que Guzmán Blanco pereciese en una asonada a manos de asesinos pagados al efecto, u obligarle a huir del país a fuerza de ultrajes, insultos y persecuciones. Que los esbirros pedían en público la cabeza del hombre tan temido de ellos, dígalo mejor que nosotros el asqueroso libelo que en el anterior capítulo insertamos, no sin mucha repugnancia y sólo para pintar con sus propias obras a los actores de la lúgubre comedia de 1868. Como quiera que, a pesar de todos los escándalos ya dados por el bando de los *buenos*, hubiera puesto el colmo a la indignación de los hombres honrados un crimen perpetrado en un personaje de tanta nota y valimiento como el héroe de esta historia, las amenazas de muerte no debían estallar y manifestarse en vías de hecho sino un poco más tarde, el 14 de agosto de 1869, cuando ya hubiese estado convenientemente dispuesto para dar al trágico suceso cierto color de imprevisto, aprovechando cualquiera coyuntura favorable para soltar la rienda a las feroces pasiones que estaban al servicio de aquella situación incalificable. Entretanto, que venía el momento propicio para que funcionase el puñal, tocaba a la prensa anónima, a la prensa oficial y a la litografía desempeñar con toda eficacia su cometido. Era preciso matar de una u otra manera al general Guzmán Blanco: o con el hierro o con la calumnia; pero si el primero de estos inicuos designios lo estorbó con su profunda sabiduría la Providencia, el segundo se estrelló contra la invulnerable probidad de la víctima.

La rastrera envidia o el odio fanático son las dos pasiones más bajas que han azotado al género humano. Contra nada pequeño se ensañan. Fraternalizan con todo lo mezquino y se sublevan contra lo grande. Donde hay luz quieren ver sombra. El mérito ajeno les ofusca y ensoberbece. Como la enconada sierpe sujeta por la punta de una espada, muerden y muerden rabiosa pero inútilmente el hierro que les clava en el polvo, malgastando su veneno. Así se obstinaron en empozoñar la reputación del general Guzmán Blanco, hiriéndole por donde sus virtudes le habían ceñido infranqueable coraza. Como sabían que el capitán de 1862, 63 y 67, el hombre de las batallas de Quebrada Seca, Los Altos y La Espe-

ranza, de las combinaciones estratégicas del Centro y de la salvación del grande ejército en la Sabana de La Mata Vieja, era un héroe consumado en el arte de la milicia, le negaban hasta el *valor*, ese que podemos llamar la cualidad más vulgar de todos el que lleva el nombre de venezolano! Como debían hasta la misma existencia al estadista de Coche y mejor que nadie conocían los recursos poderosos de la vasta inteligencia que negoció y condujo a aquel tratado humanitario; como temían al influjo de su elocuente palabra, la numerosa dialéctica y amena instrucción de la gallarda pluma de Alfa; como a su pesar sabían que Venezuela no había enviado a Europa otro diplomático de la talla de Guzmán Blanco ni había sentado bajo su solio presidencial otro hombre de Estado superior a él; como estaban persuadidos de que nadie había dado como el mismo Guzmán Blanco pruebas tan espléndidas de amor al progreso hijo de su índole y alimentado con el calor de la ciencia moderna, se complacían en negarle el talento, esto es, la luz más resplandeciente que alumbrado había su carrera de magistrado.

Y ¿cómo, negándole la inteligencia y el valor, iban a concederle la virtud de la probidad? No: para que la envidia estúpida y el odio fanático fuesen lógicos en su detracción, debían seguir adelante, no detenerse en ningún humano miramiento, en una palabra, designar con el epíteto de *ladrón* a la víctima escogida para inmolarse en ella dignidad y las glorias de un partido. Dejamos hecha en debido lugar la historia del empréstito de 1864 negociado por el general Guzmán Blanco en su carácter de agente fiscal de la República en Europa; y sería inútil que repitiésemos aquí lo que, con superabundancia de testimonios hemos comprobado ya. Ningún otro contratante de empréstitos, ni aun los más íntegros patricios de Colombia y Venezuela logró como Guzmán Blanco, practicar una operación semejante en condiciones y circunstancias más favorables y dignas para él. Ninguno presentó cuentas más precisas, exactas y minuciosas que él; ninguno con mayor justicia, ni más trabajo que él, ganó su comisión; ninguno como él recibió sus poderes de una Asamblea Constituyente para realizar el empréstito ni obtuvo el finiquito de un Congreso Constitucional por tan lujosa mayoría de votos. Sin embargo, la oligarquía azul rebuscó una y otra vez algo de que poder acusar a Guzmán Blanco

por el empréstito del 64; y el argumento más fácil y seguro que halló al cabo, fue llamarlo *ladrón!* “Llamémosle así decían los desalmados fariseos, que tal vez no haya para nosotros historia que venga nuestra víctima de sus protervos calumniadores”.

Y esos perseguidores sin conciencia no ignoraban tampoco que Guzmán Blanco es, como hombre privado, modelo de padres de familia, caballero intachable, amigo fiel y de una honradez en sus acciones, en sus promesas, palabras y compromisos, más preciosa que el oro, y muy superior a todas las interpretaciones malignas; su honradez como ciudadano pareciera el reflejo de su honradez administrativa. El país que nos oye y nuestra conciencia que dicta estas páginas para la posteridad, son testigos de que, después de largos años de verdadero caos en la administración de los intereses y dineros públicos, es Guzmán Blanco quien puso en 1865, coto a los desórdenes, quien sacó el tesoro de la bancarota, quien moralizó el servicio en todos los ramos de la Hacienda, quien echó las bases del rédito público que es hoy para gloria suya, la esperanza y el porvenir de Venezuela.

El alto nombre, el ilimitado crédito, el respeto interior y exterior, de que goza la Administración actual ¿a quién se deben exclusivamente, sino al general Guzmán Blanco? ¿En qué época fueron manejados con tanta pureza, inteligencia y beneficio público los caudales de la Nación, como ahora? ¿Cuándo existió una institución tan respetable en apoyo de un Gobierno como la Compañía de Crédito que hoy existe? ¿Cuándo se invirtieron de un golpe sumas extraordinarias para construir carreteras, hermosear a Caracas, levantar un Capitolio, traer de Europa la estatua del Libertador, cual la estamos viendo en el día? ¿Para quién sino para el Gobierno del general Guzmán Blanco están abiertas a todas horas las cajas de nuestros grandes capitales? ¿Quién sino Guzmán Blanco ha abolido de un golpe los derechos de la exportación y reducido a la mitad los de importación, sin que tan cuantiosos fondos le hayan hecho falta para nada? ¿Cómo es que las contribuciones públicas administradas por él dan frutos copiosos de utilidad y engrandecimiento para el país? ¿Cómo es que los títulos del 1 por ciento se reputan hoy como de más valor que el dinero sonante, y cómo es que la deuda pública se moviliza y sube en valor cada vez más?

Los calumniadores de 1868, entreveían estos magníficos triunfos alcanzados por la austera probidad y fecunda inteligencia del hombre para ellos odiado; y le calumniaban a sabiendas como para tomar una venganza anticipada de la completa y espantosa derrota moral que en 1872 les esperaba. ¡Nobilísimo triunfo el de nuestro héroe! ¡Inútil y cobarde venganza la de sus detractores!

(Tomado de *La Opinión Nacional*, diario de la tarde; Caracas, viernes 19 de noviembre de 1872. Año V. mes I.).

ACTA DE LA COLOCACION DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL DE LA ESTATUA PEDESTRE EN BRONCE DEL GENERAL EZEQUIEL ZAMORA

Esta estatua del Valiente Ciudadano, general Ezequiel Zamora, primer soldado de la Federación Venezolana, fue mandada a levantar por Decreto del Ilustre Americano, general Antonio Guzmán Blanco, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, fecha 14 de octubre de 1880, año 17 de la Ley y 22 de la Federación, y colocarla en la Plaza de Abril.

El Gobierno confió a los señores Lassére Freres de París, la comisión de hacer ejecutar esta estatua, de dos metros de altura, y el artista señor Vital Dubray, de la ciudad de París, la fundió en bronce.

La Junta de Fomento de plazas y Alamedas públicas, compuesta de los ciudadanos doctor J. Felipe Machado, Presidente; Felipe Francia, Carlos Díaz, Pedro P. Fontes, Carlos Benítez, Carlos Rojas, W. Gelhardt, N. F. Hellmund, Antonio Domínguez, José Domingo Sosa, Luis Antonio Hernández, W. Guzmán, Eduardo Albrand, José Antonio Mosquera, Alejandro Espinoza, Cosme del Olla, Valerio González, Julián Montes de Oca, doctor Ezequiel Jelambi, y Domingo Garbán, vocales, y Guillermo Fontes, Secretario, representada la Junta Seccional de la Plaza de Abril, que la componen los miembros, ciudadanos doctor Ezequiel Jelambi, Domingo Garbán, José Valerio González, y Julián Montes de Oca, fue encargada para la erección de la estatua.

Constituida la Junta, presidida por el Ministro de Obras Públicas, ciudadano Ramón Azpúrua, hoy 1º de septiembre de 1881, en la Plaza de Abril se procedió a la ceremonia de colocar esta piedra fundamental, bajo la cual se encuentran con esta acta el libretto titulado *La Batalla de Santa Inés*, el Decreto de 7 de enero de 1864, honrando con varias disposiciones la memoria del general Ezequiel Zamora y concediendo gracias y pensiones a sus señoras madre y viuda, y el Decreto de erección.

Para constancia de este acto firman los nombrados en Caracas, a 1º de septiembre de 1881. — Año 18 de la Ley y 23 de la Federación. — R. Azpúrua. E. Jelambi. Domingo Garbán. José Valerio González. J. Montes de Oca.

(Tomado de la *Memoria de Obras Públicas*, págs. 164 a 165, Tomo II, 1882).

PROGRAMA OFICIAL PARA LA CELEBRACION DEL 28 DE OCTUBRE DE 1881

I

Día 27

A las 12 de este día, salva de veintiún cañonazos. Desde dicha hora, se enarbolarán en todos los edificios públicos y casas particulares el pabellón nacional.

7 de la noche. — Iluminación general en toda la ciudad y en las plazas Bolívar, Guzmán Blanco, Paseo Guzmán Blanco, Boulevares del Capitolio y Palacio Federal. Retreta en la Plaza Bolívar y fuegos artificiales en los Boulevares del Capitolio.

II

Día 28

A las 6 de la mañana salva de veintiún cañonazos, la que se repetirá a las 12 del día y las 6 de la tarde.

III

10 de la mañana. — Reunión en el Panteón Nacional de todos los empleados y corporaciones, residentes en el Distrito para esperar al Ilustre Americano, Presidente de la República, y acompañarle en su visita a aquel templo. El Supremo Magistrado depositará en el Mausoleo del Libertador, una corona, emblema de la gratitud de los pueblos de Venezuela. La guarnición nacional del Distrito, hará los honores al Ilustre Americano, Presidente de la República.

IV

1 de la tarde. — Recepción oficial en el Palacio Federal.

V

Desde las 2 de la tarde hasta las 5 de la tarde. — Inauguración de los siguientes monumentos y obras públicas, en este orden:

1º Estatua del Gran Ciudadano Mariscal Juan Crisóstomo Falcón en la plaza de su nombre.

2º Estatua del Prócer general José Gregorio Monagas, Redentor de la esclavitud, en la plaza de Carabobo.

3º Estatua del Ilustre Prócer general Jose Tadeo Monagas en la plaza del Teatro Guzmán Blanco.

4º Restaurant del Teatro Guzmán Blanco.

5º Puente Miranda.

6º Estatua del valiente ciudadano general Ezequiel Zamora, en la Plaza de Abril.

7º Baños del Rincón del Valle.

Las respectivas Juntas de Fomento entregarán al Ministro de Obras Públicas, los monumentos y obras que se mencionan, y éste, a

nombre del Ejecutivo Nacional, los declarará inaugurados y a disposición del Municipio.

VI

7 de la noche. — Iluminación general en toda la ciudad y en las plazas Bolívar, Guzmán Blanco y Falcón, Paseo Guzmán Blanco, plazas de Carabobo, de Abril y del Teatro Guzmán Blanco, boulevares del Capitolio y Palacio Federal. Retreta en la plaza Bolívar y fuegos artificiales en los boulevares del Capitolio.

Caracas, octubre 26 de 1881

CANCION QUE SE CANTABA EN MARACAIBO EN 1849
DESPUES DEL TRIUNFO DE EZEQUIEL ZAMORA EN
SAN CARLOS DEL ZULIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1848

*Viva, viva mil veces el triunfo
de los libres que en Zulia vencieron
derrotando oligarcas traidores
que cobardes y enantes huyeron.*

*Oh, guerrero Valiente Zamora!
Venezuela por siempre te alaba
tú en combate dijiste constante
fuego! fuego! aunque el mundo se acabe.*

*Y las tropas que oyeron del Jefe
esta voz resonante salir
se decían unos a los otros
¡compañero, vencer o morir!*

*El cañón oligarca en San Carlos
por doquiera se hacía sentir
sus esfuerzos de nada valieron
con los libres que saben reñir.*

*El día dos emprendimos la marcha
tras la huella de aquellos traidores
transitando fragosos caminos
incansables hasta Bailadores.*

*José Antonio, traidor de tu patria
ya tu suerte falaz sucumbió
llegó pues el magnífico día
de justicia y baldón para vos.*

RECUERDO DE UN PROSCRITO TITULADO "ZAMORA
DUERME" ESCRITO EN SANTIAGO DE CUBA EN 1860
POR VICENTE MICOLAO Y SIERRA (Monfredo)

(Tomado de *El Porvenir*, N° 10, de 15 de diciembre de 1863).

"Recuerdo de un proscrito"

EPISODIO POETICO DE LA REVOLUCION FEDERAL
EN VENEZUELA

por "Monfredo"

(Fragmento de aquella obra)

Fragmento 1º

LIV

¡ZAMORA DUERME!

Como el León que descansa en medio de las selvas, seguro de anonadar con su mirada la salvaje alimaña; como el Océano azotado por la tempestad, que se levanta en gigantes tumbos para después plegarse manso y sereno, cual la mirada de una virgen; como el Cóndor americano que no teme para alzar su vuelo el bramido del ábrego, así duerme el "Caudillo de Barinas" confiado en su valor, seguro de su fuerza, y con la conciencia de su triunfo!

¡Barinas!... Baluarte inexpugnable contra la tiranía: protecta eterna del valor contra los que han querido arrastrar tu melena de leona! Pacto magnífico hecho entre Dios y la Libertad para depositar eternamente en ti el fuego santo de la Democracia! ¡Barinas! Sepulcro de "Yáñez". India americana de ojos espartanos y corazón romano, no duermas tú, pues que la "Espada de Saúl" a pesar de tu lealtad, inquieta, amenaza salirse de la vaina!...

Sobre colchón de ramas salvajes, que cobija también la descuidada tienda de campaña del soldado venezolano, y con la expresión indefinible de la arrogancia del Océano, así, y esparcida en su faz, duerme tranquilo el "Guerrero de Barinas"; y es que confiado en sus valientes, le importan poco las tempestades que se hacinan allá en el horizonte!...

¡Acérquemonos!... La majestad del genio duerme con el seguro sueño de los Héroes; y sólo en ese momento descuidado, y cuando la expresión terrible de sus ojos se eclipsa bajo el sueño reparador, es que permite se le contemple por breves instantes.

El valor tiene su religión; no de otro modo puede traducirse la expresión silenciosa de esos valientes que guardan su sueño!... Aquellos hombres que desafían al trueno, y que tienen en sus corazones la desesperación del torrente impetuoso: que el choque de sus lanzas brota chispas de acero; y que dominan al caballo de las llanuras, como domina la madre cariñosa al niño adolescente; aquellos hombres silenciosos y humildes, guardan el sueño de su señor... y es que el valor y el genio tienen la fascinación del rayo, la simpatía irresistible del imán, y el respeto profundo con que contemplamos a Dios!... ¡Zamora duerme!... Su largo sable descuidado en el cinto, parece un gigante que juega medroso esquivando las miradas de su señor... sus facciones tranquilas revelan la serenidad del guerrero que aun dormido es imponente y aterrador; su frente despejada arroja el desorden del genio y la decisión del valor irresistible; y vése en ella como grabado con caracteres misteriosos, ese secreto que sólo poseen los inmortales, y por el cual arrastran, fascinan y seducen!...

Zamora! El vencedor en cien combates; el genio que con ochocientos corianos, desafía a la oligarquía, atrincherada entre el terror y el despotismo: el guerrero insigne que en cien batallas no ha tenido por lecho sino la sombra de su bandera, y por terreno conquistado el que los pechos de sus valientes han arrebatado al enemigo; ese hombre, irresistible como Kar-Osman, enérgico como el filo de su sable, enviado por Dios, como Saúl, para la regeneración de un pueblo esclavo, ese hombre duerme acariciando somnolente el bosque de laureles que brazo a brazo y a fuerza de ser grande se ha conquistado en su carrera de triunfos inmortales... Sicarios!... Gritad y desafiad la cólera de ese pueblo armado! Llamadle cobarde y asesino!

¡ZAMORA DUERME!

Prometeos quiméricos triunfos y soñadas batallas: revolotead como buitres sobre un cadáver y en ese frenesí orgiaco con que pretendéis beber nuestra sangre, halagaos con ilusorias esperanzas... bien hacéis!

¡ZAMORA DUERME!

Bailad idealmente sobre nuestros cadáveres, y haced de Venezuela el festín inmoral de Mesalina.

¡ZAMORA DUERME!

Fusilad ese pueblo inocente, que convocásteis a la plaza de Caracas para librar su suerte... con las bocas de vuestros fusiles parricidas... bien hacéis!...

¡ZAMORA DUERME!

Aprestad nuevas filas que oponer a su coraje irresistible, conducidlas a la muerte, bien como marcha el tímido cervato a la cuchilla carnicera!

¡ZAMORA DUERME!

Enristrad las lanzas sobre fogosos brutos y jugad en el bridón con la maestría del gigante, pues oprime seguro el nacarado lomo

del caballo llanero: disputaos el primer bote de la ruda lanza, y con mirada de hierro y sonrisa marcial auguráos que haréis saltar el pecho de los libres sobre los cascos de vuestros caballos!

¡ZAMORA DUERME!

Esa algazara del guerrero que ve lejos el próximo combate! Ese estrépito imponente de las ramas que crujen, ese paso, seguro e igual de las infanterías que se destacan como larguísimas columnas de mármol, todo eso es bueno, Sicarios, por que. . .

Reíd, gozaos en los sufrimientos de las víctimas que gimen en vuestros calabozos. . .

¡ZAMORA DUERME!

Contemplad con fiereza de hienas las lágrimas de los huérfanos, las viudas y las madres que vuestra maldad va regando por la patria. . .

¡ZAMORA DUERME!

(POR EXIGENCIA DE LA CUAL NO HEMOS PODIDO PRESCINDIR DAMOS COLOCACION AL SIGUIENTE ARTICULO)

RECUERDOS DE UN PROSCRITO

Episodio poético de la Revolución Federal en Venezuela

Por MANFREDO

(Fragmentos de aquella obra)

Fragmento II

Peleaban como tigres y desaparecían como fantasmas. (Inédito).

Sobre pardo alazán de soberbias crines y cascos de hierro, yace montado en actitud marcial el indómito Adalid de Barinas. ¡Vedle! Su rostro dulce tiene la terrible expresión del Espartano y de sus ojos se despiden el ruido del huracán y el estrépito de la tierra sacudida. Su erizados bigote revela al hombre que no conoce imposibles, y sus cejas arqueadas tienen algo de aquella maldición imponente con que Dios castigara el pecado primero de la creación.

Bien haces noble bruto en patear con fuerzas de gigante! bien haces en piafar con la fiera del beduino caballo! soportas noble peso y si acaso produces un quejido semejante al estertor del Alcides que muere, ahógallo alazán poderoso, pues que es el peso de su espada cortadora! . . .

.....

Musa de las batallas!! ¡sublime precursora de las grandes tragedias, prestadme compasiva la sonrisa de Leonidas, que orgullosa detiene a Xerxes por el esfuerzo de su suprema voluntad, dadme la majestad imponente de las Termópilas, o bien, el aliento de Aquiles para cantar con él a la *catástrofe* más grande que los fastos americanos registran en sus folios. . .

.....

Era la hora de las grandes proezas! . . . En el templo de los inmortales hay una fecha señalada en que el bronce que suena una vez en los siglos reproduce su imponente alarido porque de nuevo marca en los mismos instantes y con el mismo sol la hora tremenda de una gran catástrofe! . . . El sol que avivó los colores del pendón tricolor en Ayacucho, debía alumbrar sereno el campo de estrellas que ornamenta la bandera de los libres; y aquel sol que iluminara la fecha heroica de una redención, prestó también su radio irresistible para que fuera contemplada la vergüenza del vencido y el orgullo del vencedor! . . .

Era el 10 de diciembre de 1859!

¡Qué fue de ti, sicario! ¿Por qué no pides las lágrimas de Antonio, después de Actium para llorar tu derrota?

¿Por qué como él maldices la aurora primera que iluminó tu vida?

¿Y ese acero que con el silencio del terror contempla tu vergüenza, por qué en el cinto yace todavía?

¡Sicarios! La espada que no luce vencedora en el combate, no vuelve a recobrar su limpidez marcial!

Ella se torna en el cristal que la niña coqueta rompe a su capricho! . . . En la hoja vergonzante que en mejores días fue el orgullo del árbol; pero que seca ya y descolorida por las vigilias del Estío, las auras de la tarde juguetean con aquélla a su placer.

¡Tu caballo moduló un gemido al conducirnos a combate! ¡Tu bandera azotóla el viento con el fétido hálito que se desprende de las tumbas!

¿Lo ves? Ay de ti, si el lampo luminoso de su acero hiere tu vista! . . .

¡Santa Inés! ¡Monumento de mil recuerdos. Página heroica de una historia inmortal! ¿Dónde se hallan tus adalides que orgullosos desafiaron el plomo esclavo y que ataron a la cola de sus caballos el pendón de las filas mercenarias?

¡Santa Inés! humilde caserío que se despide por largos declives de una de las alturas de los llanos barineses, fue escogido por Dios para hacer la vergüenza de cinco mil esclavos que orgullosos pretendieron vencer las filas de los libres por la inmensidad de su número!

¡Santa Inés! Batalla colosal que tienes por escena diecisiete días de fuego, por clarines de tu fama los campos inmortales de *Bari-nas*, *Mamporal*, *Corozo*, *Curbatí*, *Bostero* y *Mucuchies*. ¿Dónde se hallan tus valientes que hicieron en esas llanuras sagradas la *Jerusalem Libertada* de Venezuela?

El genio del Valiente ciudadano comprendió que la posición militar de Santa Inés era inexpugnable, y que allí, igualando al enemigo portentoso en su número con estrategias militares dignas del primero de los valientes, haría que la Victoria dócil coronara la vehemencia de sus esfuerzos. Efectivamente, cinco mil hombres van a ver su deshonra y vergüenza en aquellos campos remotos en que acaso era la vez primera que silbara el plomo del guerrero.

“En el acto salió el Valiente ciudadano con todos los hombres e instrumentos adecuados para preparar el campo de batalla (dice el *Eco del Ejército*): ocho horas después todo estaba listo. Con él en persona, tuvimos el gusto de pasear esa tarde, oyendo sus explicaciones, todos los secretos caminos, examinar los puestos de cada guerrilla y ver cada una de las trincheras emboscadas. . . Era el Laberinto de Creta preparado por el Genio de la guerra para perder el más poderoso enemigo. ¡Cómo se sonreía el hábil soldado al contemplar la arrogancia de esos generales de irrisión que sin saber lo que hacían venían a entregarle un ejército y con él cuanto tenían! . . .

Tocóle al Valiente ciudadano dirigir aquella inmortal batalla, y veamos por qué el Héroe de la Cruz, llamado por los pueblos el Jefe Supremo de la Federación, no mandó el primero tan colosal empresa. Desde Guanare había estudiado Falcón las proporciones prodigiosas de estrategias guerreras que poseía Zamora, y en aquel mismo puesto que el Valiente ciudadano librar la suerte de nuestra causa; pero Falcón objetó sus ideas en aquella ciudad, buscando, como en efecto sucedió, mejores posiciones y logrando a fuerza de larguísimas marchas, cansar al enemigo, distraerle de posiciones que le eran conocidas, y hacerle desertar obligándole a rendir largas y penosísimas jornadas.

Zamora, con esa revelación del Genio que sólo poseen los inmortales, había estudiado las proporciones que brindaba el caserío de Santa Inés para una batalla de grandes resultados a la causa, aceptó observaciones de Falcón y desde luego reservóse su plan de batalla para aquel caserío inmortalizado más tarde por sus esfuerzos! . . . El 6 de diciembre rindieron la última jornada sobre Santa Inés. El 7 el Valiente ciudadano sometió a las considera-

ciones de Falcón su importante plan de batalla, y después de ligeras indicaciones aceptó gustoso el Jefe Supremo aquel plan estratégico que, como muy bien dijo el ilustrado historiador de esos hechos, era “semejante al Laberinto de Creta”. Dióle órdenes para que el Jefe dirigiese las operaciones, y este acto es uno de los hechos más importantes del general Falcón. ¿Podía éste aceptando aquel plan, dirigir en Jefe la batalla de Santa Inés? Reconocido como el Jefe Supremo de la Federación Venezolana y sometido a sus órdenes el Valiente ciudadano ¿cumplía o no mandarla aceptando el plan de batalla del inmortal Zamora?

Pero Falcón celoso de ajena fama, dando a Zamora la dirección absoluta de la batalla, probaba al mundo americano de una vez más, que si era valiente y generoso en la pelea, era también desprendido y grande toda vez que se tratase de ajenas glorias! Bello rasgo sin duda es tan célebre como la dirección de aquella gran batalla.

Copiemos en este punto importante las palabras de *El Eco del Ejército*, vehículo imparcial de nuestras batallas.

“Antes que nada tócanos decir cómo siendo el general Falcón el Jefe del Ejército, quedó bajo la dirección del Valiente ciudadano la batalla de Santa Inés. Durante nuestra residencia en Guanare, y nuestra marcha a Barinas, estudió el general Falcón las prodigiosas aptitudes del general Zamora, y conociendo todo el partido que podía sacar de la baquía de este Jefe en los llanos, no vaciló en confiarle su Ejército, mientras la campaña estuviese circunscrita a Barinas y Portuguesa.

.....

(Tomado de *El Orden*, de Méjico, 1860).

(Copiado de *El Porvenir*, de Caracas, 13 de diciembre de 1863).

SONETO DE MANUEL MARIA BERMUDEZ AL GENERAL
EZEQUIEL ZAMORA

Al ciudadano mariscal Presidente de la Federación.

*Falcón! . . . es él . . . indómito guerrero
que despedaza la coyunda impía;
su frente hundió la odiosa oligarquía
al resplandor de su pujante acero.*

*En las lides sangrientas el primero
al rendido trató con hidalguía.
Y prez y lustre de la patria mía
su nombre reverencia el pueblo entero.*

*El lauro inmarcesible de la gloria
ciñó de sus esfuerzos la bravura
en gigantesca lucha de espartanos.*

*Y al registrar sus páginas la historia
dirá que derrocó la dictadura
en el polvo sumiendo a los tiranos.*

Manuel M. Bermúdez

A ZAMORA

*Su voz se oyó con eco estrepitoso
resonar en las pampas de Occidente
y descendió cual rápido torrente
con arranque sublime y poderoso.*

*Tembló la tierra al paso del coloso
que empuñaba el acero refulgente
y cuando alzó el león la enhiesta frente
huyó el tirano tímido y medroso.*

*Cayó el gigante! el eco lastimero
de la afligida patria lo pregona
y el gozo infame de traidores pechos.*

*Gloria eternal al ínclito guerrero
que conquistó su espléndida corona
lidiando por el pueblo y sus derechos.*

Manuel M. Bermúdez

(Tomado de *El Porvenir*, N° 19, de 26 de enero de 1864).

COMPOSICION POETICA A LA MEMORIA DEL VALIENTE
CIUDADANO GENERAL EZEQUIEL ZAMORA EN EL 33
ANIVERSARIO DE SU MUERTE POR EL DOCTOR
LUIS RAFAEL ZAMORA

I

*Del fondo de la tumba en que reposa
el eco de la fama se levanta,
y a su sonido, en trovas melodiosas,
triste el poeta tu memoria canta.*

II

*Y la debe cantar porque tú fuiste
noble como el león y bravo y fuerte,
y jamás ultrajaste al que venciste
y jamás al vencido diste muerte.*

III

*Que lo digan si no los memorables
campos de Santa Inés, donde tu acero
conquistó los laureles inmortales
que ciñeron tu frente de guerrero.*

IV

*Mas sucumbiste al fin: del antro oscuro
de la negra traición, bala encendida
te hizo salvar el formidable muro
que separa la muerte de la vida.*

V

*Al cielo de los Héroeos te encumbraste
mas como sello de tu gran victoria
la liberal bandera nos dejaste
a cuya sombra vivirá tu gloria.*

Luis R. Zamora

Caracas, enero 10 de 1893.

APENDICE

(Documentos obtenidos después de compilado todo lo anterior).

(Acuerdo de la Sociedad *Alegría*, de Coro, sobre honores a la memoria del general Ezequiel Zamora. Tomado de *El Deber*, N° 146, del 7 de marzo de 1893).

LA SOCIEDAD ALEGRÍA

Atendiendo al estado de adelanto en que se hallan los trabajos de la Plaza y Parque Zamora, por ella emprendidos como una demostración de su amor a las glorias y al progreso patrios; y

Considerando:

Que el Valiente Ciudadano general Ezequiel Zamora, por sus virtudes ciudadanas, su heroísmo singular y sus muchos otros grandes méritos, se señala en la Historia de Venezuela, como repúblico, demócrata y patriota en el orden más elevado; y

Considerando:

Que es deber de las sociedades cultas, conscientes de los beneficios que han derivado de los grandes servicios de sus hombres superiores, hacer pública manifestación de su gratitud y perpetuar la memoria de aquellos eximios patriotas;

Acuerda:

1º En el centro de la Plaza Zamora de esta ciudad, se erigirá la estatua en bronce del Héroe inmortal de Santa Inés, Valiente Ciudadano General en Jefe

EZEQUIEL ZAMORA

Primer conductor de las huestes federales que en su casi totalidad fueron hijos de la altiva Coro;

2º Se abre una suscripción pública nacional con el objeto de llevar a realización lo dispuesto en este Acuerdo, en el más breve plazo;

3º La señorita presidenta nombrará una comisión compuesta de siete miembros activos de la Sociedad facultándola suficientemente para dirigir, atender y disponer todo lo conducente al estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Parágrafo Unico: Las inscripciones que han de colocarse en el pedestal del monumento, se determinarán en su oportunidad por acuerdo especial de la Sociedad.

4º El presente acuerdo será transcrito en copia autorizada al señor Presidente de la República, al del Estado Falcón y a los de los demás Estados de la Federación; al Gobernador del Distrito Federal y a los de los Territorios Federales y a la Asamblea Departamental de Coro, por medio de comisiones nombradas por la Presidenta de la Sociedad. Igual copia autorizada será presentada al Congreso Nacional en sus próximas sesiones ordinarias por medio de una comisión compuesta de Senadores y Diputados por el Estado Falcón.

Sancionado por unanimidad de votos en la Junta General de la Sociedad *Alegría*, de Coro, el 31 de enero de 1893.

La Presidenta, *Felicinda A. Brigé*; la Vicepresidenta, *Elisa A. Chapman*; la Tesorera, *María Isabel Leáñez*; la Secretaria de Correspondencia, *Antonia de Lima*; la Secretaria de Actas, *Margarita Pereira*.

Es copia.

DECRETO DEL JEFE CIVIL Y MILITAR DEL ESTADO
FALCON SOBRE HONORES A LA MEMORIA DEL
GENERAL EZEQUIEL ZAMORA

—
DIEGO A. ARCAÿ

Jefe Civil y Militar del Estado Falcón

Considerando:

1º Que es deber de los Gobiernos conmemorar los grandes hechos que enaltecen con su brillo la historia de los pueblos.

2º Que la magna Epopeya de la Federación fue el luminoso punto de partida de donde surgieron autónomas y soberanas las Entidades políticas que constituyen la confederación venezolana.

3º Que inconclusa como se encuentra la Alameda que con el nombre de Plaza Federación y en memoria de tan avanzado principio de nuestra legislación iniciara una importante agrupación de esta capital es de notoria justicia propender al término de la precitada plaza, que a la vez que será un monumento levantado a una de nuestras más trascendentales conquistas en el orden político, constituye una obra de verdadero progreso y de higiene y de ornato público;

Decreto:

Artículo 1º.—Se dispone la inmediata conclusión de los trabajos de la Plaza Federación, los cuales desde la fecha del presente

Decreto correrán por cuenta del Gobierno del Estado, quedando su efectividad a cargo de la Junta de Fomento del mismo.

Artículo 2º—Terminados que sean el enverjado y sus accesorios y las aceras correspondientes de la plaza, se hará la extracción de la pila frontal que existe en el centro, y se trazarán los jardines y avenidas interiores, estas últimas con pavimento de ladrillos, y se colocarán en los cuatro ángulos sendos surtidores de agua representando las cuatro estaciones del año.

Artículo 3º—En el punto concéntrico de las Avenidas interiores se erigirá una columna estriada, conmemorativa de las grandes batallas de la Federación y coronada con el busto del valiente ciudadano General Ezequiel Zamora.

Artículo 4º—Se asigna para la ejecución de esta obra la suma de doce mil bolívares que la Tesorería General del Estado entregará a la Junta de Fomento del mismo, por cuotas quincenales de cuatrocientos bolívares, desde las primera quincena del próximo mes de mayo, cargando las erogaciones que se hagan, al ramo de Fomento y Obras Públicas.

Artículo 5º—El Secretario General de Gobierno del Estado, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en Coro, a doce de abril de 1893.

Comuníquese y publíquese,

Diego A. Arcay

El Secretario General,

E. Cova Remolini

(Tomado de *La Unión Liberal*, N° 43, de abril de 1893).

PRIMER COMBATE LIBRADO POR EL EJERCITO FEDERAL DEL GENERAL EZEQUIEL ZAMORA

El 11 de marzo de 1859, salió el Ejército Federal de la ciudad de Coro, al mando de los generales Ezequiel Zamora y José del

Rosario González; para el veinte del mismo mes pernoctó en Las Tucacas; el 22 ocupó el pueblo de Morón, donde se encontraba el coronel Juan José Mora con una respetable división; el 24 para las tres de la tarde estaba listo el Ejército para marchar hacia El Palito, donde se encontraba el coronel Avelino Pinto con una fuerte División constante de 800 plazas; el ejército Federal salió de Morón a la hora fijada (tres de la tarde); a las diez de la noche en la plaza de Sanchón fue dividido en dos columnas el batallón *Federación y Flanqueadores*, al mando de los coroneles Juan Nepomuceno Guerrero y Manuel Oviol, se dirigen al Sur a salir al camino que desde Valencia comunica a Puerto Cabello; esta operación se hizo con todas las precauciones que requerían aquellos momentos; la otra parte del Ejército al mando de Zamora, González y Trías, seguía la costa del mar, hacia El Palito, y no debían romper sus fuegos mientras los expresados batallones *Federación y Flanqueadores* no lo iniciaran; a las dos de la mañana fueron rotos éstos, de manera tan encaminada que a pocos momentos se confundieron, unas y otras fuerzas disputándose palmo a palmo, el triunfo: a las primeras descargas del enemigo, tuvimos muchas bajas, cayendo muertos el coronel Juan Nepomuceno Guerrero; los capitanes Manuel Prado, Rodolfo Pereira y comandante Urbina; heridos el comandante Pedro Oviol, el capitán Fernando Castellanos, que murió en Morón al siguiente día; a las cinco de la mañana habían cesado los fuegos, de una y otra parte; quedando el campo cubierto de cadáveres, y el triunfo obtenido por las fuerzas federales, quedando en nuestro poder como gajes: todos sus bagajes, tambores, cornetas, cuatrocientos prisioneros, igual número de armas que con ellos fueron armados la División *Churuguara* que bajo el mando del coronel Martín Reyes, salió de Coro, armada de lanzas; al toque de diana de nuestro ejército a las cinco de la mañana, una fuerza enemiga que había quedado en la casa de tejas, quiso evolucionar y fue cargada el bravo comandante León Colina, a la cabecera de un piquete de caballería de los leales corianos; allí sucumbió el comandante Arvelo de las fuerzas oligarcas. El que esto escribe era teniente de la Sexta Compañía del Batallón *Federación* y le consta los

hechos narrados, para que no sea adulterada la historia. Caracas, marzo 24 de 1893. Hay treinta y cuatro años. — General *Manuel María Iturbe*.

BOLETIN OFICIAL DEL EJERCITO FEDERAL DE
OCCIDENTE. CUARTEL GENERAL EN BARINAS

Año 1º. — Barinas, 1º de agosto de 1859. — Nº 48.

El Heraldó

Los Godos buscan lecturas y les damos las de su escritor *El Heraldó*. Lean:

“El Gobierno contando para oprimir la revolución con la revolución misma, la atiza puerilmente: y nada hay más propio que desconcertar a los buenos servidores y animar a la revolución que la política que se ha trazado el Ministerio que hoy dirige la República. Un ejemplo bastará para indicar nuestro pensamiento, la ciudad de Puerto Cabello amenazada en la vida y propiedad de sus habitantes, pide auxilio al Gobierno y el Ministro de lo Interior contesta: *que iba ya a enviar un comisionado al general Guevara*. Involuntariamente se viene a nuestra memoria las respuestas de Valentiniano a los embajadores de Panonia que imploraban el auxilio de la corte Bizantina y contra los estragos de Atila: *yo voy a enviar a Vigilas y Chrysaphio con presentes casa del Rey Atila*. Por desgracia el rey Atila envió dos mensajeros godos que dijesen a Valentiniano: “Atila mi amo y el tuyo, te ordena prepararle un palacio porque va a venir”. Las familias de Puerto Cabello desconfiando de este género de auxilios, se amontonan desoladas en las embarcaciones de la bahía y van a buscar un asilo en las Antillas cercanas.

No, nunca un Gobierno ha estado en situación más peligrosa: cada caso es una caída, cada horizonte un nuevo abismo: nombra comisionados y son apóstoles que van predicando por todas partes la revolución; elige a Liceaga para pacificar la sierra, con el título

de Jefe de operaciones y vuelve contra Valencia a la cabeza de un grupo de *pacificadores*. Solicita el apoyo del pueblo y lo excita a concurrir con música y con pocos ejemplos, para armarlo y afirmarse en él, sin atender a las leyes y prescindiendo del Gobernador, y no se presentan, o si se presentan será para derrocarlo. ¡Qué situación!

NOTICIAS VARIAS

El día 6 del corriente al mediodía, recibió el señor Gobernador de Aragua, un telegrama de Valencia en que se le avisaba oficialmente, que un grupo de facciosos marchaba contra aquella ciudad.

A las dos de la tarde, otro de que estaban entrando en la ciudad los facciosos.

A las tres, otro de que se había roto el fuego en las calles.

El resto del día estuvo interrumpido el telégrafo.

Varios partes privados han dado como Jefe de los facciosos a José Leiciaga, pacificador y jefe de operaciones, nombrado por el Ministerio actual. La facción vitoreaba al Gobierno, a la Federación, al general Castro, Zamora y Sotillo. Los mismos gritos de Caracas el famoso 21.

NOTICIAS SUMINISTRADAS POR UN AMIGO

Aquí había habido empeño en los que reciben inspiraciones del palacio, en negar, atenuar y por fin justificar este suceso con versiones ridículas demasiado transparentes por cierto.

La facción de García y Padrón en Aragua (los valles) respondió al señor Jesús Paúl, comisionado *pacificador* que necesitaba tres días para contestar: entre tanto sigue allegando gran número de hombres.

Esta noche se me ha asegurado por dos personas que ha llegado un parte muy importante del coronel Ramos al Gobierno y que

el Ministerio lo ha ocultado al general Castro. Añadía que al verlo el dicho señor no podría menos de dar un puntapié al *gabinete actual*, lo cual no creo, y se me hablaba con tanta seguridad que me excitaban a dar aviso a Zuloaga o Casas. No me presté.

EMIGRACION. — *El Vampiro*, bergantín goleta holandés llegó a Curazao el tres de este mes con gran número de familias oligarcas, la mayor parte de Puerto Cabello.

La *Cleopatra* llegó al mismo puerto el 4 con dos familias; una de ellas la del respetable godo general Cruz Paredes. Volvió el buque por dos familias más y se anunciaba la salida de otras varias.

De esta ciudad han salido los señores Simón Camacho, León de las Casas y J. J. Michelena con sus respectivas familias oligarcas. Muchos más deploraron no poder salir.

El 7 ordenó el Gobierno se cerrara el puerto de La Guaira... pero el general Páez se había dado a la vela pocos momentos antes. Salió a conspirar.

Acaba de llegar en comisión de Cumaná el señor Epaminondas Cova, conduciendo pliegos para el Gobierno, y refiere que el día 3 de los corrientes fue atacada aquella ciudad por un tal Ferrer y Tomás Caballero, que el 4 a las seis de la tarde llegó allí el comandante Rubín con su columna y que es probable hayan sido perseguidos los invasores.

A última hora

Párrafo de una carta de Puerto Cabello.

En Valencia grande alarma, rodeada la ciudad por las partidas de facciosos de las Sierras. Los valencianos emigrando para Puerto Cabello. Aquí amenazados de cerca. Sin tropas que defiendan la plaza. Esta no tiene otra fuerza que ciento veinticinco milicianos que todavía pueden ponerse de pie aunque rendidos de cansancio por un servicio continuado día y noche hacen ya veinte días. Este es el estado de fuerza por más que el Gobierno en Caracas diga que tiene fuerzas. En Valencia no tiene el comandante de armas

más que cien hombres de tropa y doscientos de milicia y pide auxilios a Puerto Cabello que no tiene sino su milicia. Parece que el Gobierno pretende hacer creer a los Agentes diplomáticos que tiene tropas en Puerto Cabello, y esta es una impostura culpable, pues no debe ignorar el estado de fuerza verdadero que tiene esa plaza.

FEDERACION VENEZOLANA

Estado Barinas

Jefatura de Operaciones. — Libertad, julio 26 de 1859. — Año 1º de la Federación. — Valiente Ciudadano general Ezequiel Zamora, Jefe de Operaciones de los Estados de Coro y Occidente. Barinas.

Tengo el gusto de acompañarle a U. copia de un decreto que sobre medida de seguridad pública tuve a bien expedir ayer para esta Villa. Solamente U. se servirá hacer de ella el uso que convenga.

Dios y Federación,

José F. Rebolledo

(José Félix Rebolledo, Jefe del Cantón *Libertad*).

JOSE FELIX REBOLLEDO

Jefe de Operaciones del Cantón *Libertad*

Considerando:

1º Que a virtud de la salida del auxilio prestado a Nutrias, queda menguada la guarnición de esta plaza que reducida se hallaba por la enfermedad de muchos soldados; y

2º Que mientras se recluten hombres útiles para el servicio de las armas con el fin de reponer la misma guarnición, se hace indispensable arbitrar la manera de atender a la seguridad pública que me está encomendada.

Decreto:

Artículo 1º—Todos los vecinos y habitantes de esta población, después del toque de retreta diaria, concurrirán a este despacho con las armas que tengan, cualquiera que sea su clase, con el objeto de custodiar los parques, montar guardias, formar rondas y hacer patrullas durante la noche.

Parágrafo Primero.—Los infractores de la anterior disposición serán penados por la primera vez con dos pesos de multa, y en caso de reincidencia, reputados y juzgados como desafectos.

Parágrafo Segundo.—La multa será impuesta por el Jefe de Estado Mayor y aplicada al sostén de la guarnición; debiendo llevar un registro de ella.

Parágrafo Tercero.—El mismo Jefe de Estado Mayor iniciará las diligencias sumarias en contra de los reincidentes.

Artículo 2º—Quedarán exceptuados de esta disposición los que a juicio de esta Jefatura después de presentados, se consideren imposibilitados físicamente para tales ejercicios.

Artículo 3º—Publíquese por bando y dése cuenta. Dado en Libertad a 23 de julio de 1858, 1º de la Federación. — *José Félix Rebolledo*. Por disposición del Jefe, *José Demetrio Hernández Ríos*, Ayudante.

Es copia.

Libertad, fecha ut supra.

Hernández Ríos
Ayudante

CAPITANIA MILITAR

Garzas, julio 26 de 1859

Señor Jefe Civil:

Acabo de ser informado por una Comisión del capitán Eladio Castillo, que la pelea que hubo en el sitio de La Trinidad de Ospino y Rodeíto fue ganada por el capitán arriba mencionado, que derrotó a los godos completamente, dejando en el campo armas y trastos.

Lo participo a U. para que se sirva comunicarlo al general Zamora para los fines convenientes, sirviéndose entretanto avisarme el recibo de esta nota, esperando de U. se sirva decirme lo que haya de nuevo.

Dios y Federación,

Carlos J. Urriera

FEDERACION VENEZOLANA

Estados de Coro y Occidente

Cuartel General, Jefatura de Operaciones. — Barinas, 22 de julio de 1859, año 1º de la Federación.

Al ciudadano Juan Bruno Delgado, Jefe Civil de Achaguas.

He recibido con el oficio de U. fecha diecisiete de los corrientes, el pronunciamiento por la Federación de la libre y nunca bien ponderada Achaguas que redactado con el exacto historial de los motivos de soberanía radical para verificarlo, es el acta más brillante de justificación de todo un pueblo en la gloriosa lucha por sus derechos. Los sanguinarios usurpadores de sus libertades verán en ella el epitafio de su tumba embarandada con esos cañones, desprecio de la independencia y desdén de la libertad con

que los abyectos esclavos de la tiranía en San Fernando significan el terrorismo de la conciencia goda sepultada. Viles, no pudo la orgullosa y rica España con sus magníficos Ejércitos, con sus Jefes expertos envejecidos en los combates, con la bravura de su León vencer a los independientes y libres apureños, y pretender unos cuantos mal asalariados mercenarios con Jefes figurines de todos los partidos venales, sojuzgar la poderosa voluntad del pueblo, imposible es. Tales fantasmas desaparecerán como los espectros de una fantasmagoría al brillo del acero vengador de los bravos apureños y será festejo de risa y burla en los días de recuerdo de su ridícula ficción. Adelante, que desaparezcan esas sombras que espantan a los niños y cerebros enfermizos de una población atormentada de iniquidad.

Dios y Federación.

Ezequiel Zamora

FEDERACION VENEZOLANA

Estados de Coro y Occidente. — Cuartel General, Jefatura de Operaciones. — Barinas, agosto 18 de 1859. — Año 1º de la Federación. — Al ciudadano general Carlos J. C. Fuentes, Jefe de Operaciones del Cantón de Nutrias.

Por el oficio de U. de fecha 15 de los corrientes, estoy impuesto de que la fuerza goda oligarca, ha violado el armisticio entre las federales del ejército de Apure y aquélla, celebrado por medio de sus comisionados doctores Rafael Agostini y Toribio González, sorprendiendo los pueblos de San Antonio y Apurito que reposaban en la confianza de la suspensión de hostilidades, y conforme al derecho de gentes, por tan nefanda traición, se declara la *GUERRA A MUERTE*, contra las fuerzas godas del Ejército Central que obra en Apure o cualquier punto de los territorios Federales que pisen, pasando de aquél. — Dios y Federación.

Ezequiel Zamora

(Tomado del *Boletín Oficial del Ejército Federal de Occidente*, N° 58 y reproducido en el N° 387 de *El Monitor Industrial* del jueves 20 de octubre de 1859).

(Habiendo llegado a nuestras manos el documento que va a continuación, y esto después de impresas las tres primeras secciones de esta obra, por no defraudar a nuestros lectores de tan importante nota, le damos cabida aquí, lo cual deberá tenerse como si se citara al fin del primer párrafo, Capítulo XXI, Sección I de la vida pública de Zamora).

FEDERACION VENEZOLANA

Estado Barinas

Jefatura de Operaciones de los Cantones *Nutrias* y *Libertad*. — Cuartel en Nutrias, noviembre 22 de 1859. — Año 1º de la Federación y último de la Tiranía.

Ciudadano Valiente, general Ezequiel Zamora, Jefe de Operaciones de los Estados de Coro y Occidente.

Como ya tuve la honra de participar a usted la división de mi mando ha alcanzado el día 20 de los corrientes uno de los más espléndidos triunfos que puede ostentar la Causa Federal.

Arribaron en este día los vapores *Apure* y *Guayana*, en el Paso del Caimán, trayendo a su bordo 400 hombres de infantería bien armados, un pequeño trozo de Caballería y 4 cañones a las órdenes del general Nicolás Brito, coronel Facundo Camero y comandantes Jorge Michelena y Natalio Saavedra con otros tantos oficiales de mayor o menor reputación entre los enemigos. Dirigióse dicha expedición por caminos extraviados a esta ciudad con el objeto de tomarla a viva fuerza, mientras que los referidos vapores anclaban frente al puerto y amenazaban desembarcar, disimulando de esta manera un ataque por el frente, flanco izquierdo y a retaguardia; pretendía el general Brito apoderarse de esta ciudad, establecer en ella su Cuartel General y vengar su retirada del nueve de este mismo mes. Tan seguro se creía de la victoria el titulado Jefe de Operaciones de Barinas que había traído un cura para el lugar, un jefe político para el Cantón y algunas familias que, en vapores, galanas se presentaban de antemano a la danza que la victoria les prometía, y los especuladores con la cosa ajena para establecerse en esta provincia, según decía, definitivamente.

Avanzó en esta confianza con todas sus fuerzas victoreando su gobierno, y prevenido yo de su aproximación, destacué tres guerrillas para que lo recibiesen lo más cerca posible de la ciudad y abriesen los fuegos con orden de replegar a la población en caso de que no pudiesen resistir a campo raso. Ejecutóse esta operación con el mayor orden y entusiasmo, como a las 11 de la mañana, a los gritos de “¡Viva la Federación!”. El enemigo penetró entonces en la ciudad y se fortificó con su artillería en las primeras casas, de las cuales no pude desalojarlo por el pronto, en razón de que colocadas mis fuerzas en los diferentes caminos por donde le esperaba y en las trincheras que he formado por el camino del puerto, no pudieron reunírseme algunas guerrillas sino después de media hora de empeñado combate; continuó éste de la manera más viva por espacio de nueve horas, durante el cual, si porfiado fue el ataque, la defensa fue tenaz y obstinada. Baste decir a Ud. que a las cinco de la tarde el enemigo tenía que replegar en vergonzosa derrota después de sus inauditos esfuerzos a las posiciones que había tomado desde por la mañana, dejando las calles sembradas de cadáveres, considerable número de heridos, quince vendidos, su archivo que envió, su bandera roja, la caja de cirugía, dos cañones de bronce bien montados en sus cureñas, titulados la *Encilla* y el *Terror*, algunos fusiles, caballos, bueyes y otros despojos en poder de los vencedores. En esta situación yo habría querido avanzar, cortarles completamente la retirada y encerrale dentro de un círculo de fuego, del cual no le habría sido posible salir sino rindiendo las armas; pero teniendo para entonces casi agotado mi pertrecho y como la tercera parte de mi gente destacada en diferentes puntos de observación, tuve a mi pesar que limitarme a un corto tiroteo que mantuviese el respeto al enemigo, hasta que llegadas las diez de la noche, aprovechando éste la oscuridad y tomando caminos extraviados, se retiró uno a uno, a esconderse en sus vapores, a ocultar en ellos la vergüenza de su derrota y devorar el baldón de su soberbia humillada. Todavía no he acabado de revisar los montes de su retirada y ya hemos encontrado treinta muertos y cogido algunos de los dispersos que se van hallando, a los cuales he tratado con toda benignidad, cual cumple a la filantropía de los principios, aunque ellos los detestan de un soldado de la Libertad. De nuestra parte hemos tenido once soldados heridos y dos oficiales muertos, los capitanes

José del Rosario Castro y Anastasio Rivero, los cuales menciono en este parte, para que la Patria quede en cuenta de su noble sacrificio.

En definitiva, la jornada ha sido magnífica, conjurado el peligro que amenazaba este Cantón, y el jefe que los godos creyeron invencible y que ha pasado triunfante en este litoral la bandera de la piratería, ha sido humillado en su orgullo militar y castigada su insolencia.

De hoy más, la Federación es un hecho irrevocable, y el naciente Estado de Barinas el baluarte inexpugnable de la Libertad.

Cometería una injusticia al recomendar unos jefes y silenciar otros, sería también difuso si fuese a enumerar las proezas de cada cual de los que me acompañaron. Todos ellos cumplieron bravamente su deber y el soldado ha estado admirable por todas partes. A la División de mi mando ha tocado la gloria de tan bello triunfo, y a mí, humilde soldado de la causa santa, la honra de haberlo dirigido.

Dios y Federación,

P. Manuel Rojas

(Tomado de *El Heraldo*, N° 145, de 18 de mayo de 1860).

HISTORIA PATRIA

Los verdaderos partes de la Batalla de Santa Inés y sus corolarios en 1859.

En *El Derecho*, N° 370, de 9 de diciembre de 1897, publiqué un artículo histórico que decía así:

BATALLA DE SANTA INES

Después de la Batalla de Santa Inés, y combates subsecuentes hasta Curbatí, los generales Falcón y Zamora se pusieron en marcha con el Ejército Federal hacia el centro de la República,

quedando en la ciudad de Barinas el licenciado Francisco Iriarte, Auditor de Guerra y Secretario de Zamora, para redactar y publicar el *Boletín* de aquellos trascendentales hechos de armas.

En efecto, el citado Iriarte alcanzó al Ejército Federal en Guanare, trayendo el dicho *Boletín*, impreso en la tipografía de los señores Luis Avril e hijo en la citada Barinas.

Leídosele a Zamora no le agradó la redacción de aquel parte, por parecerle muy pálida la descripción de tan grandes acciones de guerra, y apostrofando a Iriarte, ordenó incinerar los *Boletines* dando lugar a que éste, recelando que Zamora le siguiera tratando mal, se fugara hacia el Alto Apure.

Luego marchó el Ejército Federal a San Carlos, donde murió Zamora, el 10 de enero de 1860, y cuya plaza capituló el 17 del mismo mes. Entonces fue que en *El Eco del Ejército*, N° 4, publicado en la dicha San Carlos, hizo el entonces coronel Guzmán Blanco la descripción de la Batalla de Santa Inés y combates subsecuentes que todos hemos leído.

Aunque el documento redactado por Iriarte fuera inferior como lo creemos, en forma literaria y en arranques épicos, al que corre inserto en el dicho *Eco del Ejército*, sí nos parece contendría preciosos datos, pues el licenciado Iriarte fue también testigo y actor como Guzmán Blanco, conocía más el territorio de aquellas Provincias, escribía a raíz de los hechos y sobre el mismo campo donde se habían efectuado.

Hemos solicitado con empeño tal Boletín para colocarlo entre los documentos comprobatorios de la Biografía del general Zamora que hemos escrito, y todos nuestros esfuerzos han sido infructuosos; pero sí poseemos la descripción de la campaña de Barinas por el Ejército Centralista, escrita por un oficial del Estado Mayor General de aquél, que demuestra lo grandioso de tales hechos de armas de Santa Inés y sus corolarios, descritos por uno de los

vencidos y prisioneros de Falcón y Zamora, pieza que insertamos a continuación, como un recuerdo del heroísmo de las armas venezolanas, en la fecha aniversario de aquella batalla:

Caracas, 9 de diciembre de 1897

(Seguía luego la descripción que se refiere lo anterior, tomada de *El Herald*, N° 90, de 2 de febrero de 1860).

Después de 12 años de estar solicitando dichos partes por medio de avisos, cartas y encargos personales sin ningún resultado, hablando con el señor doctor Lisandro Alvarado que se ocupa de hacer imprimir la Historia que ha escrito sobre la Revolución de los Cinco Años, tuvo la bondad de regalarnos copia de aquellos documentos, tomados del *Boletín Oficial del Ejército Federal de Occidente*, fechado en Barinas, el 1° de enero de 1860, y marcado con el número 108, Boletín impreso por Luis Avril e hijos, y que encontró el doctor Alvarado en Barinas, hace tiempo en poder del general Leoncio Acosta ya difunto, siendo aquel Boletín, el último del Ejército Federal entonces.

De modo, pues, que van estos documentos a ser conocidos ahora, porque Zamora los hizo incinerar y después no se reprodujeron por la prensa-periódica del país por varias causas que no dejará el lector de comprender.

Por el lenguaje de estos documentos se verá que Zamora tuvo razón en que no circularan, no sólo por lo frío de la descripción de aquellas batallas, sino porque Falcón no se mentaba siquiera en ellos.

Manuel Landaeta Rosales

He aquí, pues, los documentos:

Barinas, 1° de enero de 1860. N° 108

BOLETIN OFICIAL
del Ejército Federal de Occidente. Cuartel General
de Barinas

Federación Venezolana.— Estados de Coro y Occidente.— Jefatura de Operaciones, Auditoría de Guerra y Secretaría General.

Cuartel General en la Mesa de Barinas a 12 de diciembre de 1859,
año 1º de la Federación.

Ciudadano General Martín Segovia
Jefe Supremo de Apure

El Valiente Ciudadano Ezequiel Zamora, Jefe de Operaciones de los Estados Coro y Occidente, me ha facultado para dar parte a usted de las funciones de armas del 10 y 11 del que cursa, entre el Ejército Federal de su mando y el godo, bajo las operaciones del coronel Manuel Vicente de las Casas.

Situado el Ejército Federal en la parroquia de Santa Inés, esperando desde el 8 del actual al contrario, se presentó éste en la mañana del diez, en número de tres mil hombres bien armados y municionados, y con cinco piezas de artillería, rompiendo por entre las diferentes guerrillas que estaban colocadas en las avenidas de la plaza; y al oírse los fuegos nutridos de la fusilería y artillería, se colocaron varias columnas en los puntos que valerosamente trataban de forzar, de lo cual resultó un combate encarnizado, desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche, en que disputándose con todas las evoluciones y pericia militar, el campo de batalla, ya con los fuegos nutridos de fusilería, ya con las cargas a la bayoneta y ya con los ataques de artillería, la victoria, en cada encuentro, en cada choque y en cada carga, favorecía el heroísmo de las filas federales, quedando el terreno sembrado de infinidad de cadáveres, de jefes, oficiales y tropa enemiga y con muy poca pérdida de nuestra parte, pues las posiciones que, desde el principio del combate tomaron las diferentes columnas federales, fueron sostenidas con bravura y con tesón admirable; y parecía que el humo de la póvora formaba nubes para que no se viera sino la claridad de los fuegos y se hiciese más reñida la pelea, mandando la acción el *Valiente Ciudadano* Ezequiel Zamora y conservando siempre en la mencionada plaza la infantería de reserva para en caso decisivo, apoyarla con la caballería.

Desalojado el enemigo de todas las avenidas, cesó el combate a las diez de la noche, en que, derrotada completamente toda la fuerza goda, se hizo indispensable esperar la claridad del día para revisar el campo de batalla que con grande espanto estaba cubierto de

promontorios de muertos, enemigos y armamento. Acto continuo, el Ejército Federal siguió persiguiéndolos en la derrota, dividida la fuerza en tres brigadas, ocupando la vanguardia el ciudadano general Pedro Aranguren, el cual se encontró con la retaguardia enemiga, al mando del ciudadano coronel Olegario Meneses, en el sitio de El Bostero, donde se empeñó una función de armas que duró dos horas quedando derrotada y dispersa la enemiga, con pérdida de armamento y tres cargas de pertrecho, y prisionero el expresado coronel Meneses, portándose la guardia de caballería apureña y la del ciudadano coronel José Rivas Sandoval, con arrojó asombroso, en dos choques que dieron a la infantería. Siguió el Ejército Federal persiguiendo a la fuerza enemiga y a las cinco de la tarde tuvo una función de armas de vanguardia al mando del ciudadano general Pedro Aranguren en el sitio de Maporal, en que sufrió otra derrota el enemigo y fue prisionero su comandante. Continuó la persecución hasta la misma ciudad de Barinas, donde el *Valiente* Ezequiel Zamora hizo prisionera una fuerza de infantería con todo su equipaje y botín, quedando muerto el asesino Julián Cardozo, célebre por su ferocidad en los pueblos de Libertad y Nutrias.

En fin, el Ejército godo de tres mil hombres quedó reducido a ochocientos y muertos muchos de sus jefes y oficiales y casi el resto heridos, figurando entre los prisioneros el coronel Juan José Illas, y quedando la mayor parte del armamento y pertrecho en poder del Ejército Federal.

Dios y Federación,

Francisco Iriarte
General

FEDERACION VENEZOLANA
ESTADOS DE CORO Y OCCIDENTE

Cuartel General en campaña.— Sabana de Curbatí, 26 de diciembre de 1859.

Al ciudadano coronel Juan Antonio Michelena
Jefe de Operaciones de Araure

El *Valiente Ciudadano* general Ezequiel Zamora, Jefe de Operaciones de los Estados Coro y Occidente, me ha encargado dar

a usted parte de la función de armas en que entró el Ejército Federal y el que tuvo lugar el 24 de que cursa.

El 23 en la noche tuvo noticias el *Valiente Ciudadano* Ezequiel Zamora de que las reliquias godas sitiadas en la plaza de Barinas por las fuerzas federales de su mando, habían salido ocultamente y tomado por el camino de Pedraza, y sin dar tiempo a que se incorporasen las columnas que estrechaban el sitio por las vías de Quebrada Seca, Barinitas, Boconó y otros puntos, marchó con el ejército de que pudo disponer en el momento, picándole la retaguardia hasta que, alcanzado el enemigo por una guerrilla federal que marchaba avanzada en los bosques de El Corozo, principió la función de armas. Eran las nueve de la mañana del día 24, cuando oídos los fuegos nutridos de la guerrilla con la retaguardia del enemigo, flanqueó el ejército federal por la izquierda de dicho bosque para salir a la sabana en encuentro de las demás fuerzas enemigas y trabar formal combate.

En efecto, apenas entraba a la llanura, cuando el enemigo se presentó en batalla en tres columnas de cuatrocientos hombres, cada una apoyada en una colina, teniendo en una altura los heridos y partidarios que le acompañaban, protegidos por caballería; y entonces se destinó una columna federal a cada columna goda, ocupando la caballería federal los puntos más convenientes a las operaciones. Sostenidos los fuegos en reñido combate por más de tres horas fueron replegados y envueltas dos hasta la altura de la colina. Avanzaron las dos restantes enemigas formando un solo cuerpo mandado por Rubín y Manuel Vicente de las Casas, sobre una de las federales, que inmediatamente fue apoyada por la que hacía frente a la caballería y guerrillas enemigas, y después de una hora de esforzada lucha fue derrotado el ejército godo con pérdida de cien hombres y sesenta heridos entre los cuales se encuentra a su jefe Manuel Vicente de las Casas. No juzgó oportuno el *Valiente Ciudadano* Ezequiel Zamora perseguir la derrota en el acto, en atención a que la fuerza federal que venía de Barinitas a tomar parte en la acción, no había llegado y podía quedar extraviada en el camino.

Llegó como a las tres de la tarde, e inmediatamente se persiguió la derrota hasta volver a encontrar el enemigo el día siguiente a las

diez de la mañana en el pueblo de Curbatí, en donde el adversario tuvo otras pérdidas y entre ellas la del ciudadano comandante Camilo Prada; y no pudiendo hacer frente, siguió en precipitada fuga por la vía de Mérida, dejando muchos heridos, armamentos, equipajes y bestias.

La pérdida del ejército federal, en las dos jornadas, se reduce a diez ciudadanos de tropa, a veinte heridos y a la muerte del muy valiente ciudadano coronel Martín Franco, gloria del ejército por su bravura y honroso comportamiento.

En fin, la Patria ha visto a ese ejército godo que se creía invencible, castigado terriblemente y de sus tres mil quinientas plazas, llevar sólo quinientas en el estado más lamentable.

Dios y Federación,

Francisco Iriarte
General

PROCLAMA

¡Soldados de la Federación!

Terminamos ya nuestra postrer campaña; están destruidos los últimos cinco mil hombres que logró echarnos encima la tiranía. A paso de trote atravesaron todo el Centro, recorrieron casi todo el Occidente y llegaron a pisar los libres llanos; era la Provincia que los traía de la mano... Deberán quedar completamente destruidos, y ella nos proporcionaba más espacio, donde pudiéramos perseguirlos mientras quedasen dos siquiera reunidos.

Hombres ciegos, ambiciosos, desalentados, vosotros los que creáis que la fuerza es el único resorte de la humanidad, ahí lo tenéis. La violencia reunió ese ejército, la violencia los trajo hasta Santa Inés, con la violencia lo traéis a pelear contra los que defendemos su causa y la del pueblo, y os visteis abandonar por la tropa... en medio de la pelea, siendo al fin hasta cogidos, desarmados y entregados por los mismos soldados, que unánimes fraternizaron en un solo grito con la Federación.

Aprended: en diecisiete días de fuego diario, de persecución constante que os hemos hecho; no habéis podido sino correr sin valor y sin esperanza, por que la conciencia os gritaba que vuestras huestes no eran vuestras, que ellas iban gozándose en su derrota, y que los vivas del triunfo tenían un eco mudo en cada uno de aquellos oprimidos corazones.

¡Compatriotas! Lo veis: la opinión es lo único omnipotente en la vida civil de los pueblos: ¡Vivan los que la acatan!

Cuartel General en Sabana de Curbatí, a 30 de diciembre de 1859.— Año 1º de la Federación.

EZEQUIEL ZAMORA

FEDERACION VENEZOLANA

ESTADOS DE CORO Y OCCIDENTE

Jefatura de Operaciones.— Auditoría de Guerra y Secretaría General.— Cuartel General en Barinas, a 1º de enero de 1860.— Año 2º de la Federación.

Ciudadano Comandante Crisóstomo Avilés
Jefe Militar de Palmarito

Se ha impuesto el *Valiente Ciudadano* Ezequiel Zamora, Jefe de Operaciones de los Estados Coro y Occidente, de los oficios de usted fechados 17 y 20 del próximo pasado, y me ha ordenado contestar a usted que de un ciudadano y leal patriota como usted, la modestia republicana es la prenda más estimada de sus virtudes, y el ejemplo que usted ha dado de desprendimiento del mando, lo honra y lo enaltece ante sus conciudadanos; y en cuanto a las felicitaciones que usted hace por el triunfo del Ejército Federal en la acción de Santa Inés, se añade para colmo de glorias y en horabuena para la patria, en el feliz año nuevo y segundo de la Federación, que el resto del Ejército enemigo fue completamente derrotado en la función de armas de El Corozo el día 24 de diciembre último y el 25 de los mismos, todos los jefes y oficiales,

fueron prisioneros en la montaña de Curbatí, por la misma tropa que llevaban en la derrota, a excepción de Pedro Ramos, Manuel Vicente de las Casas y Rubín, quienes subiendo a gatas la serranía de Mérida sin caminos, fueron a perderse en el último páramo de Mucuchíes.

Dios y Federación,

Francisco Iriarte
General

(Tomado de *El Universal*, N° 126, 27 de agosto de 1909).

IMPORTANTE HALLAZGO HISTORICO LOS RESTOS MORTALES DEL GENERAL ZAMORA

Desde principios de 1894 hasta mediados de 1893, sostuve por la prensa de Caracas (*El Tiempo* y otros periódicos) la larga y ruidosa controversia sobre los restos mortales del general Ezequiel Zamora, todo lo cual forma un volumen de más de trescientas páginas, que conservo para ver de publicar algún día.

En mayo de 1894 el general Crespo, Presidente entonces de la República y admirador de las glorias de Zamora e interesado en la controversia por todo lo que veía escrito, me ordenó solicitara en Los Teques los restos traídos allí en 1869; por lo que escribí al señor don Juan Bautista Alvarez sobre el asunto y me contestó favorablemente, y luego me dirigí a los señores Zoilo Rodríguez y Mariano Alvarez, el primero maestro de Capilla de la iglesia -de allí y el otro albañil de la misma y fui personalmente a Los Teques, el domingo 3 de junio siguiente, y obtuve de estos dos últimos, las contestaciones que corren en *El Tiempo* número 372, de 6 del dicho mes de junio, es decir, la constancia de existir allí los restos del general Ezequiel Zamora traídos en 1869, *los cuales vi* y ocurrí luego al cura y Vicario del Partido, presbítero doctor Jesús María Ornés Mota y le manifesté lo que pasaba, para que se conservarían aquellos restos, mientras el Gobierno tomaba cartas en el asunto y resolvía lo conveniente.

El plan del general Crespo era muy sencillo: “reunir en el Panteón los restos que estaban allí depositados como de Zamora y los que los azules trajeron en 1869 de San Carlos, que estaban en Los Teques”, y con aquello quedaba resuelto el punto a contentamiento de todos los partidos; pues uno de los restos tenían que ser los *auténticos*; y con dicha operación terminaba la controversia. Con aquel hallazgo mío en Los Teques, se pusieron en movimiento, todos los empeñados en hacer que los restos del Panteón fueran los verdaderos y les salí al encuentro y vencí una vez más.

Volví meses después a Los Teques y no encontré los restos.

Pasaron años y solicitando documentos sobre Montepío en el Archivo Nacional en junio de 1916, llegó a mis manos un pequeño expediente de los papeles del Ministerio de Guerra y Marina que no se publicó entonces, ni en la *Gaceta Federal* ni en los periódicos de la época; expedientes importantísimos que publicamos en seguida, y que aunque tarde, prueba que los auténticos restos de Zamora fueron los traídos a Los Teques en 1869 y ratifica también todo lo que me aseguraron los señores Alvarez, Rodríguez y Alvarado, a los veinte y cinco años, es decir lo que vieron en 1869 contado en 1894 exactamente.

El acta levantada como verá el lector, es concluyente, pues el cráneo estaba agujereado por el punto donde recibió Zamora el balazo que lo dejó sin vida, y fueron vistos aquellos restos por muchas personas respetables.

Esta publicación la hemos retardado, esperando terminara la guerra europea y como está dada la copia oficialmente, en todo tiempo es válida.

Caracas, 30 de agosto de 1919.

Manuel Landaeta Rosales

HONORES FUNEBRES DEL GENERAL EN JEFE
EZEQUIEL ZAMORA

(Aquí el sello del Archivo Nacional de Caracas).

Señor presbítero doctor Berardo P. S. Larrain.

Los Teques, abril 21 de 1869

Remito a usted las copias certificadas del Oficio que me ha dirigido el Ilustrísimo señor Arzobispo y de la comunicación de usted. Arzobispado de Caracas y Venezuela. Gobierno Superior Eclesiástico. Caracas, a abril doce de 1869. Venerable Señor Cura y Vicario Foráneo de Los Teques. El presbítero doctor Berardo P. S. Larrain, portador de este Oficio, nos ha significado que vino conduciendo desde Maracay, los restos del general Ezequiel Zamora, los cuales dejó depositados en esa Iglesia de su cargo hasta otra disposición del Gobierno; y en esta virtud autorizamos a usted para que puedan quedar dichos restos depositados en su propia urna, sin inhumarlo hasta otra determinación que se comunicará a usted oportunamente, recomendando a usted procure, en cuanto esté de su parte, que sean custodiados, mientras tanto, en un lugar decente y adecuado con el respeto que corresponde. Usted extenderá una diligencia, en que se le exprese la entrega que hizo a usted de los restos al presbítero doctor Larrain, la cual firmarán ambos para la debida constancia, y dará al mismo presbítero el competente recibo. Dios guarde a usted muchos años. *Silvestre*, Arzobispo de Caracas. EE.UU. de Venezuela. Capellanía Mayor del Ejército Rural Nacional.

Los Teques, abril 19 de 1869

Venerable señor Cura y Vicario foráneo de Los Teques:

Por la adjunta comunicación Oficial del Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de la Arquidiócesis, se impondrá usted del objeto de mi consigna relativa a la entrega que debo hacer a usted de los restos venerandos del finado General en Jefe Ezequiel Zamora, confiados a mi cuidado y a los honores de mi Ministerio hasta

hoy día por el Gobierno General: y en su virtud espero que su hidalguía y religiosa hospitalidad evangélica, dé a ese caro depósito de mis afecciones y simpatías, todo el honor y homenaje que exige su memoria y merecimiento ante la patria. Como sacerdote, hacia él, he creído cumplir mi deber y como ciudadano, le he tributado los respetos y consideraciones a que le he juzgado digno y acreedor. Réstame tan solo suplicar a mis amigos no olviden sus deberes para ante quien son acreedores; y a mis hermanos como usted mi ruego duplicado de gracias ante Dios, en sufragio de su alma y bienaventuranza eterna. Dios, Unión y Libertad. — *Berardo P. S. Larrain*. — Nota. De la anterior y de la del Itmo. Señor Arzobispo, espero sirva darme copia certificada para los efectos consiguientes. — *Larrain*. Es copia exacta. — *José Ramón Rodríguez*, Pbro.

El que suscribe certifica que al hacerse la entrega de los restos del Ciudadano General Ezequiel Zamora, se extendió el acta siguiente, que copio: Acta de la entrega que hizo el señor presbítero doctor Berardo P. S. Larrain, Capellán Mayor del Ejército Reconquistador Nacional de los restos del ilustre finado general Ezequiel Zamora, confiados a su ciudado y mandados depositar en la Villa de Los Teques, en un lugar decente, bajo la custodia del señor cura, por disposición del Ilustrísimo Señor Arzobispo. A los diecinueve de abril de mil ochocientos sesenta y nueve, como a las seis de la tarde, reunido en la iglesia parroquial de Los Teques un lucido número de vecinos notables de la población, invitados por las autoridades eclesiásticas y civil, con el fin de presenciar el religioso ceremonial que debía hacerse al entregar los ilustres y venerandos restos del finado general Ezequiel Zamora, el honorable capellán mayor del Ejército Reconquistador Nacional, presbítero doctor Berardo P. S. Larrain, por disposición del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Caracas y Venezuela, el venerable cura y vicario de Los Teques, tuvo lugar el acto siguiente: El expresado presbítero doctor Larrain, discurrendo al efecto indicado, previa lectura de las notas que habían precedido a dicho acto, dijo: “Señores, impuestos como estáis ya del respetuoso objeto con que se os ha invitado a este augusto recinto después de daros las más expresivas gracias por la puntual y generosa condescendencia que habéis desplegado en obsequio del

llamamiento que se os ha dirigido por el honroso conducto de vuestro venerable párroco y del digno Jefe Civil que os preside a fin de que vuestra proverbial sinceridad y sano criterio justifique en el presente acto cuanto juzgáseis verídico y apreciable el exhibiros la textual identidad de los mortales restos que en este instante debo entregar al cuidado y prolijo esmero de mi pastor y guardián tan digno de vosotros, como lo es para mi honrosa sustitución en la consigna que se me ha ordenado delegarle. ¡Levantaos, pues, señores, acercaos a esa urna funeraria. . . ! fijad una mirada imparcial e inteligente sobre el montón de cenizas descuardernadas que contiene ese pequeño asilo, que labrara provisoriamente sobre su prolongado y culpable olvido, la gratitud de sus amigos y compatriotas, las que dentro de muy breves días, trasladadas en otro de mejor condición podréis juzgarlas a la altura del honor y recompensa que ellas merecen. Mientras tanto ellas son las reliquias de un valiente venezolano, de un soldado, fiel intérprete de sus deberes, y de un General cuya independiente memoria aún respeta el temor de los que venció. . . Por fin, señores, registrad ese árido y descarnado cráneo, y los veréis traspasado de un balazo, y al través de la fisonomía de la materia y de la nada nos revela la imagen del esclarecido general en Jefe Ezequiel Zamora! Sí, ella es, no lo dudéis. . . ”

Acto continuo y no habiendo ocurrido ninguna objeción que desvirtuase las observaciones hechas por el señor Pbro. doctor Larrain, encargado oficialmente en su carácter de capellán mayor del Ejército por el P.E.N. de la custodia de los expresados restos, relativamente a la identidad de éstos, fueron recibidos y depositados según lo acordado por el Ilustrísimo Señor Arzobispo en la comunicación oficial dirigida al cura de esta Villa, habiéndose escogido el bautisterio como el lugar más adecuado para el depósito, y se le dieron al señor capellán doctor Larrain las gracias, por el puntual desempeño de su comisión. De lo cual damos fe y firmamos. El Cura y Vicario, presbítero *José Ramón Rodríguez*. El Jefe civil, *Juan Bautista Alvarez*. El Capellán Mayor del Ejército Reconquistador Nacional, presbítero *Berardo P. Larrain*. El cura de San Pedro, presbítero *Francisco Pérez*. El Secretario de lo actuado,

Juan Vicente Torres. Certifico la exactitud, *Juan Vicente Torres*, Secretario de lo actuado.

Señor presbítero doctor Berardo P. S. Larrain, cura mayor del Ejército Nacional.

Los Teques, abril 19 de 1869

Quedo impuesto del contenido de la comunicación oficial del Ilustrísimo Señor Arzobispo y de la nota que usted ha tenido a bien dirigirme en esta fecha. Me presto con todo gusto a recibir y depositar en esta iglesia de mi cargo los restos del señor Ezequiel Zamora, General en Jefe, La recepción tendrá lugar a las seis de esta tarde en presencia de algunos vecinos notables, y elegiremos al bautisterio, lugar decente y seguro para depositarlos hasta que el Ilustrísimo prelado disponga otra cosa. Soy de Ud. muy atto. servidor, *José R. Rodríguez*, presbítero.

El que suscribe, Director del Archivo Nacional, certifica: que en la Sección correspondiente al Ministerio de Guerra y Marina, existe el expediente del cual es copia exacta el escrito que antecede y que expide a petición del señor general Manul Landaeta Rosales.

Caracas, 20 de junio de 1916

I. Capriles

(Tomado de *El Universal*, N° 3.695, lunes 1° de setiembre de 1919).

(Aquí el sello del Archivo Nacional de Caracas).
1919).

INDICE

| | PÁG. |
|---|------|
| <i>Meditaciones en torno a documentos para una biografía de Ezequiel Zamora</i> , por Federico Brito Figueroa | III |
| <i>Biografía del General Ezequiel Zamora</i> . Cartas del Autor y Decretos Oficiales de esta obra | 2 |

SECCIÓN I

| | |
|---|----|
| <i>Vida pública del General Ezequiel Zamora</i> | 11 |
| Sus progenitores | 11 |
| Sus primeros años | 11 |
| Zamora comerciante | 12 |
| Primeros servicios prestados por Zamora | 12 |
| Zamora en las elecciones de 1846 | 13 |
| Zamora en la Revolución de 1846 | 14 |
| Zamora prisionero y sometido a juicio | 18 |
| Zamora en la primera Campaña de 1848 | 20 |
| Zamora en la Campaña de Maracaibo de 1848 | 21 |
| Primera Campaña de Zamora en 1849 | 22 |

| | PÁG. |
|--|------|
| Segunda Campaña de Zamora en 1849 | 22 |
| Servicios de Zamora desde 1851 hasta 1858 | 23 |
| La Revolución de marzo de 1858 | 25 |
| Expulsión de Zamora en 1858 | 26 |
| Los Comités Federales de Venezuela en 1858 y 1859 | 28 |
| El grito de la Federación en Coro el 20 de febrero de 1859 ... | 28 |
| Primera campaña Federal del General Ezequiel Zamora en 1859. | 30 |
| Sucesos del 2 de agosto de 1859 en Caracas | 33 |
| Desembarco del General Falcón en Palma Sola en 1859 | 35 |
| Expedición de Zamora de Barinas a Portuguesa y Barquisimeto .. | 36 |
| Campaña de Zamora y Falcón en 1859 | 37 |
| Muerte de Zamora | 41 |
| Conclusión | 41 |

SECCIÓN II

| | |
|--|----|
| <i>Hoja de servicio del General Zamora</i> | 45 |
| Campañas que hizo Zamora | 47 |
| Empleos militares que ejerció Zamora | 49 |
| Grados militares que obtuvo Zamora | 50 |
| Títulos honoríficos y condecoraciones que recibió Zamora | 50 |

SECCIÓN III

| | |
|--|----|
| <i>Honores tributados a la memoria del General Ezequiel Zamora</i> | 51 |
|--|----|

Documentos

Documentos tomados de Gaceta de Venezuela y otros periódicos de la época. / Varios. / Decretos, Proclamas y Cartas. Documentos relativos a la prisión y juicio de Zamora. / Honores a su memoria

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR ESTE LIBRO
EN LOS TALLERES DE AVILA ARTE,
S. A. (AVILARTE), AVENIDA
AUGUSTO CÉSAR SANDINO, MARIPÉREZ,
CARACAS, VENEZUELA, EN EL MES DE
OCTUBRE DE 1975.